

# **ANEXO**

**INFORME N°33  
28 de ABRIL de 1999**

---

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARIA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS E INSTITUCIONALES**

# **ANEXO “I”**

00000

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

## SOBRE LOS VIAJES PRESIDENCIALES

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITIVA	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 1.999.940,00
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	- Unidad Presidente			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Munir MENEM		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Alejandro TFEILI		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Alejandro Carlos DANERI		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Ramón ROSA HERNANDEZ		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Antonio CUOZZO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Héctor Manuel FERNANDEZ		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	- Secretaría General			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Alberto Antonio KOHAN		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Ramón Raúl DELGADO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	- Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Ana KESSLER		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	- Casa Militar			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Juan Manuel VAZQUEZ		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Jorge Alberto TESTA		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Humberto TRISANO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Antonio TORRES		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Tadeo Ladislao POLTORAK		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Luis Alberto LAZOTA		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Juan Carlos PENEY		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Alberto AVENDAÑO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Hugo Norberto CATALANO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Oscar Tomás FERNANDEZ		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Noemí Esther BENVENUTO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Carlos Alberto MARTINEZ		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Daniel Domingo RIVERO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Domingo Raúl ANDRADA		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Daniel HERRENDORF		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Jesús Fernando TABOADA		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>			
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98		Rubén Mario MONTENEGRO		
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98	<u>MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN</u>			

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITIV	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98			Susana Beatriz DECIBE	
113/98	SUIZA-LIBANO-EGIPTO-EE.UU.	30/1 al 8/2/98			Juan Carlos DEL BELLO	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 49.789,00
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	- Unidad Presidente			
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Héctor Manuel FERNANDEZ	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Sergio Adrián GRILLO	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Rodolfo Alberto IPARRAGUIRRE	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	- Secretaría General			
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Alberto Antonio KOHAN	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Horacio Jorge BARROS	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Jorge Omar AZCARATE	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	- Secretaría de Deportes			
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Hugo PORTA	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	- Casa Militar			
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Jorge Alberto TESTA	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Antonio TORRES	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Humberto TRISANO	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Luis Alberto HERRERA	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Eduardo Mario TUÑEZ	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Luis Alberto LAZOTA	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Diego Alberto CERIONI	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Jorge Omar PEZZIMENTI	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Noemí Esther BENVENUTO	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Hugo Norberto CATALANO	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Daniel Domingo RIVERO	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Gerardo Felipe ROLDAN	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Antonio RODRIGUEZ	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			José Luis ORAZI	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Guido José Mario DI TELLA	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Alfredo Vicente CHIARADIA	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Jesús Fernando TABOADA	
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98	<u>MINISTERIO DE ECONOMÍA</u>			
238/98	PARAGUAY	23 al 24/1/98			Jorge Eduardo PEDREIRA	

DECRETO N°	DESTINOS	RÍODO	JURISDICCIÓN	COMITI	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 1.502.224,00
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	- Unidad Presidente			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Munir MENEM		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Alejandro TFELI		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Alejandro Carlos DANERI		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Héctor Manuel FERNANDEZ		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Luis CAMILLI		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	- Secretaría General			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Alberto Antonio KOHAN		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Ramón Raúl DELGADO		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	- Secretaría de Deportes			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Hugo PORTA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	- Casa Militar			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Juan Manuel VAZQUEZ		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Jorge Alberto TESTA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Antonio José MAUAD		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Humberto TRISANO		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Aldo Mario PEROTTI		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Tadeo Ladislao POLTORAK		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Juan Carlos PENEY		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Luis Alberto LAZOTA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Diego Alberto CERIONI		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Jorge LESTA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Hugo Norberto CATALANO		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Oscar Tomás FERNANDEZ		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Noemí Esther BENVENUTO		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Carlos Martín GONZALEZ		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Jorge Luis GAMBA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Luis Adrián ACEVEDO		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	<u>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</u>			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Eva Ema GATICA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Daniel HERRENDORF		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Guido José Mario DI TELLA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Jesús Fernando TABOADA		
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	<u>MINISTERIO DE JUSTICIA</u>			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98		Raul GRANILLO OCAMPO		

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITÉ		
					FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98			Rubén Mario MONTENEGRO	
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98	<u>MINISTERIO DE ECONOMÍA</u>			
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98			Julio Alberto CACERES	
343/98	AUSTRALIA-NUEVA ZELANDA	27/3 al 2/4/98			Felipe Carlos SOLA	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 307.901,00
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Unidad Presidente			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Alejandro TFEILI	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Alejandro Carlos DANERI	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Antonio CUOZZO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Carlos Alberto GOMEZ	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Oficina Nacional de Ética Pública			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			José María CASTIÑEIRA de DIOS	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Secretaría General			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Alberto Antonio KOHAN	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Ramón Raúl DELGADO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Eduardo Pablo AMADEO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Secretaría de Desarrollo Social			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Ramón Bautista ORTEGA	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Secretaría de Comunicaciones			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Germán Luis KAMMERATH	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Secretaría de Cultura			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Beatriz KRAUTHAMER de GUTIERREZ WALTER	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Ana Raque KESSLER	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	- Casa Militar			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Jorge Alberto TESTA	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Gustavo Ernesto GORRIZ	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Humberto TRISANO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Aldo Mario PEROTTI	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Eduardo Tuñez	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Juan Carlos PENEY	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Luis Alberto LAZOTA	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Jorge PEZZIMENTI	

DECRETO N°	DESTINOS	RÍODO	JURISDICCIÓN	COMITI	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Hugo Norberto CATALANO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Noemí Esther BENVENUTO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Luis Adrián ACEVEDO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Domingo Raúl ANDRADA	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Gerardo Felipe ROLDAN	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			José Luis ORAZI	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Miguel Antonio CARDOZO	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Carlos Vladimiro CORACH	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Guido José Mario DI TELLA	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	<u>MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN</u>			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Susana Beatriz DECIBE	
429/98	CHILE	17 al 19/4/98	<u>MINISTERIO DE ECONOMÍA</u>			
429/98	CHILE	17 al 19/4/98			Alieto Aldo GUADAGNI	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 1.155.859,00
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	- Unidad Presidente			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Alejandro TFELI	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Alejandro Carlos DANERI	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Héctor Manuel FERNANDEZ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Antonio CUOZZO	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	- Secretaría General			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Alberto Antonio KOHAN	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	- Oficina de Gestión Gubernamental			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Daniel HERRENDORF	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Jorge Omar AZCARATE	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	- Secretaría de Turismo			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Francisco Alberto MAYORGA	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	- Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Ana Raquel KESSLER	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	- Casa Militar			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Jorge Alberto TESTA	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Antonio José MAUAD	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Luis Edmundo PARIS	

DECRETO N°	DESTINOS	RÍODO	JURISDICCIÓN	COMITI	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Humberto TRISANO	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Eduardo Mario TUÑEZ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Luis Alberto LAZOTA	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Juan Carlos PENEY	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Diego Alberto CERIONI	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Luis COLOMBO	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Noemí Esther BENVENUTO	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Carlos Martín GONZALEZ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Jorge Luis GAMBA	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Luis Adrián ACEVEDO	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Carlos Alberto REY	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	<u>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</u>			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Miguel Angel SOLÉ	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Ernesto Jorge TENENBAUM	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Guido José Mario DI TELLA	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Jorge Guillermo CAMPBELL	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Jorge Marcelo FAURIE	
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>			
615/98	SUECIA-NORUEGA-FINLANDIA	25 al 31/5/98			Carlos María ZABALA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 1.106.992,75
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98	- Unidad Presidente			
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Alejandro TFELI	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Alejandro Carlos DANERI	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Héctor Manuel FERNANDEZ	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Antonio CUOZZO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98	- Secretaría General			
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Alberto Antonio KOHAN	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Ramón Raúl DELGADO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98	- Secretaría de Deportes			
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Hugo PORTA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98	- Casa Militar			
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Juan Manuel VAZQUEZ	

36000

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITÉ	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Jorge Alberto TESTA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Luis Edmundo PARIS	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Humberto TRISANO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Luis HERRERA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Gabriel Omar URCHIPIA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Gustavo Adolfo CERCEDO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Luis Alberto LAZOTA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Juan Carlos PENEY	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Osvaldo Sergio AZPEITIA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Hugo Norberto CATALANO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Domingo Raúl ANDRADA	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Luis Adrián ACEVEDO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Gerardo Felipe ROLDAN	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Miguel Antonio CARDOZO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Ricardo LEZCANO	
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98	<u>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</u>			
658/98	ESTADOS UNIDOS-FRANCIA	6 al 11/6/98			Jorge Alberto RODRIGUEZ	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 1.294.000,00
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	- Unidad Presidente			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Munir MENEM	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Alejandro TFELI	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Alejandro Carlos DANERI	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Héctor Manuel FERNANDEZ	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Antonio CUOZZO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	- Secretaría General			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Alberto Antonio KOHAN	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	- Secretaría Legal y Técnica			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Ginés RUIZ	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Ramón Raúl DELGADO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	- Casa Militar			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Jorge Alberto TESTA	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Guillermo Héctor ARMENTANO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Humberto TRISANO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Gustavo Ernesto GORRIZ	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMIT.	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Gustavo Adolfo CERCEDO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Luis Alberto LAZOTA	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Juan Carlos PENEY	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Diego Alberto CERIONI	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Miguel Angel CERUTTI	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Noemí Esther BENVENUTO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Hugo Norberto CATALANO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Carlos Martín GONZALEZ	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Jorge Luis GAMBA	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Daniel Domingo RIVERO	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Carlos Vladimiro CORACH	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Guido José Mario DI TELLA	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Jorge Guillermo CAMPBELL	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Alicia MARTINEZ RIOS	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Jorge Marcelo FAURIE	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Martín Antonio BALZA	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98	<u>MINISTERIO DE ECONOMÍA</u>			
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Felipe Carlos SOLA	
755/98	RUSIA-UCRANIA-ARMENIA	23/6 al 1/7/98			Carlos Alberto SILVANI	
965/98	PARAGUAY	15/08/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 136.860,00
965/98	PARAGUAY	15/08/98	- Unidad Presidente			
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Alejandro TFELI	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Héctor Manuel FERNANDEZ	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Antonio CUOZZO	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Carlos Alberto GOMEZ	
965/98	PARAGUAY	15/08/98	- Secretaría General			
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Alberto Antonio KOHAN	
965/98	PARAGUAY	15/08/98	- Oficina de Gestión Gubernamental			
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Daniel HERRENDORF	
965/98	PARAGUAY	15/08/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Jorge Omar AZCARATE	
965/98	PARAGUAY	15/08/98	- Casa Militar			
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Jorge Alberto TESTA	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Hugo Mariano ELIZATHE	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITÉ	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Alberto Atilio MAGGI	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Gustavo Ernesto GORRIZ	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Alberto Angel AVENDAÑO	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Luis Alberto LAZOTA	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Juan Carlos PENEY	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Noemí Esther BENVENUTO	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Carlos Alberto OLIVA	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Adolfo ENTIVEROS	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Carlos Rodolfo MALACALZA	
965/98	PARAGUAY	15/08/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Carlos Vladimiro CORACH	
965/98	PARAGUAY	15/08/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Andrés Agustín CISNEROS	
965/98	PARAGUAY	15/08/98			Rodolfo MARTIN SARAVIA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 663.749,00
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	- Unidad Presidente			
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Munir MENEM	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Alejandro TFELI	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Alejandro Carlos DANERI	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Antonio CUOZZO	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	- Secretaría General			
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Alberto Antonio KOHAN	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	- Oficina de Gestión Gubernamental			
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Daniel HERRENDORF	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Ramón Raúl DELGADO	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	- Casa Militar			
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Jorge Alberto TESTA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Humberto TRISANO	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Luis HERRERA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Antonio José MAUAD	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Eduardo Mario TUÑEZ	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Ernesto Victor PELLIZARO	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Luis Alberto LAZOTA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Juan Carlos PENEY	

DECRETO N°	DESTINOS	RÍODO	JURISDICCIÓN	COMITI	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Osvaldo Sergio AZPEITIA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Noemí Esther BENVENUTO	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Hugo Norberto CATALANO	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Domingo Raúl ANDRADA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Gerardo Felipe ROLDAN	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Adolfo ENTIVEROS	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Fernando CAMINOS	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Ricardo LEZCANO	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Guido José Mario DI TELLA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Jorge Guillermo CAMPBELL	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Alicia MARTINEZ RIOS	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Alfredo Vicente CHIARADIA	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Jorge Marcelo FAURIE	
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>			
1085/98	JAMAICA-ESTADOS UNIDOS	14 al 18/9/98			Rubén Mario MONTENEGRO	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 261.664,00
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98	- Unidad Presidente			
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Alejandro TFELI	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Alejandro Carlos DANERI	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Antonio CUOZZO	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Rodolfo Alberto IPARRAGUIRRE	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98	- Secretaría General			
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Alberto Antonio KOHAN	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Jorge Ernesto ALDEA	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Ramón Raúl DELGADO	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Jorge Omar AZCARATE	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98	- Casa Militar			
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Jorge Alberto TESTA	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Aldo Mario PEROTTI	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Gabriel Omar URCHIPIA	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Gustavo Adolfo CERCEDO	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Luis Alberto LAZOTA	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITIVOS		FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
			JURISDICCIÓN			
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Juan Carlos PENEY	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Alberto Angel AVENDAÑO	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Diego Alberto CERIONI	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Noemí Esther BENVENUTO	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Hugo Norberto CATALANO	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Gustavo Guillermo CUEVA	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Omar Gabriel FALASCHI	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			José Luis ORAZI	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Gerardo Felipe ROLDAN	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98	- Secretaría de la Pequeña y Med. Empresa			
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Ana Raquel S. de Kessler	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Guido José Mario DI TELLA	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Jorge Marcelo FAURIE	
1169/98	ESTADOS UNIDOS	05 al 07/10/98			Roberto Daniel PIERINI	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 108.000,00
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	- Unidad Presidente			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Alejandro TFELI	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Alejandro Carlos DANERI	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Héctor Manuel FERNÁNDEZ	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Antonio CUOZZO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	- Secretaría General			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Alberto Antonio KOHAN	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Ramón Raúl DELGADO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	- Secretaría de Culto			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Juan José Ramón LAPROVITTA	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	- Casa Militar			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Jorge Alberto TESTA	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Luis Edmundo PARÍS	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Aldo Mario PEROTTI	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Antonio José MAUAD	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Gustavo Adolfo CERCEDO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Roberto Enrique MULLER	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITÉ	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Luis Alberto LAZOTA	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Juan Carlos PENNEY	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Osvaldo Sergio AZPEITIA	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Noemí Esther BENVENUTO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Hugo Norberto CATALANO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Carlos Martín GONZALEZ	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Domingo Raúl ANDRADA	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Omar Gabriel FALASCHI	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Carlos Humberto GUZMAN	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			José Luis ORAZI	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Gerardo Felipe ROLDAN	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Norma Haydée HAYES	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Guido José Mario DI TELLA	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Rodolfo MARTIN SARAVIA	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Alicia MARTINEZ RIOS	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Roberto Daniel PIERINI	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>			
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Carlos Alberto MARRON	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Rubén Mario MONTENEGRO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Aníbal Ulises LAIÑO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Jorge Eduardo BARAVALLE	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Miguel Angel MORENO	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Jorge Luis HUCK	
1206/98	REPÚBLICA DE BOLIVIA	10/10/98			Marcelino Ricardo MOYA	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 1.287.500,00
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	- Unidad Presidente			
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			Alejandro TFELI	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			Alejandro Carlos DANERI	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			Antonio CUOZZO	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	- Secretaría General			
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			Alberto Antonio KOHAN	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	- Secretaría Legal y Técnica			
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			Ginés RUIZ	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	- Secretaría de Cultura			
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			Beatriz K. de GUTIERREZ WALKER	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITIV	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
					JURISDICCIÓN
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	- Secretaría de Deportes	Hugo PORTA	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Ana Raquel S. de Kessler	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	- Secretaría de la Pequeña y Med.Empresa		
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98			
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	- Casa Militar		
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Juan Manuel VAZQUEZ	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Jorge Alberto TESTA	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Humberto Claudio TRISANO	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Aldo Mario PEROTTI	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Gustavo Ernesto GORRIZ	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Tadeo Ladislao POLTORAK	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Gustavo Adolfo CERCEDO	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Roberto Enrique MULLER	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Luis Alberto LAZOTA	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Juan Carlos PENEY	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Luis Gerardo COLOMBO	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Noemí Esther BENVENUTO	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Oscar Tomás FERNANDEZ	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Carlos Martín GONZALEZ	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Carlos Alberto MARTINEZ	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Domingo Raúl ANDRADA	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Carlos Domingo QUIDIELLO	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Carlos Alberto REY	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Gerardo Felipe ROLDAN	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Ricardo LEZCANO	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Guido José Mario DI TELLA	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Jorge Guillermo CAMPBELL	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Alicia MARTINEZ RIOS	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Rodolfo MARTIN SARAVIA	
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>		
1208/98	REPÚBLICAS DE FRANCIA Y PORTUGAL	12 al 19/10/98		Carlos Alberto MARRON	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>		\$ 1.311.445,00
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98	- Unidad Presidente		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		Munir MENEM	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		Alejandro TFELI	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		Alejandro Carlos DANERI	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		Ramón ROSA HERNANDEZ	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		Antonio CUOZZO	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITIVOS	JURISDICCIÓN	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>- Secretaría General</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Alberto Antonio KOHAN	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>- Secretaría de Prensa y Difusión</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Ramón Raúl DELGADO	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>- Secretaría Legal y Técnica</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Ginés RUIZ	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>- Casa Militar</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Jorge Alberto TESTA	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Humberto Claudio TRISANO	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Ernesto Víctor PELLIZARO	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Gabriel Omar URCHIPIA	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Tadeo Ladislao POLTORAK	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Luis Alberto LAZOTA	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Juan Carlos PENEY	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Noemí Esther BENVENUTO	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Hugo Norberto CATALANO	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Carlos Martín GONZALEZ	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Diego Alberto CERIONI	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Alberto Angel AVENDAÑO	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Luis Adrián ACEVEDO	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Omar Gabriel FALASCHI	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			José Luis ORAZI	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Carlos Vladimiro CORACH	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Guido José Mario DI TELLA	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Alicia MARTINEZ RIOS	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Jorge Marcelo FAURIE	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Jorge Manuel DOMINGUEZ	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Martín Antonio BALZA	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Susana Beatriz DECIBE	
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98		<u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>		
1276/98	BRASIL E INGLATERRA	26/10 al 02/11/98			Roque Benjamín FERNANDEZ	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98		<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>		\$ 552.300,00
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98		- Unidad Presidente		

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITIV	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Munir MENEM	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Alejandro TFELI	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Alejandro Carlos DANERI	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Antonio CUOZZO	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98	- Secretaría General			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Alberto Antonio KOHAN	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Ramón Raúl DELGADO	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98	- Secretaría de Desarrollo Social			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Ramón Bautista ORTEGA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98	- Secretaría de Culto			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Juan José Ramón LAPROVITTA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98	- Oficina Nacional de Ética Pública			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Luis Nicolás FERREYRA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98	- Casa Militar			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Jorge Alberto TESTA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Humberto Claudio TRISANO	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Aldo Mario PEROTTI	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Antonio José MAUAD	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			José Salvador INVIDIATO	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Eduardo Mario TUÑEZ	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Roberto Enrique MULLER	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Luis Alberto LAZOTA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Juan Carlos PENEY	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Osvaldo Sergio AZPEITIA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Noemí Esther BENVENUTO	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Hugo Norberto CATALANO	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Oscar Tomás FERNANDEZ	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Domingo Raúl ANDRADA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Jorge Luis GAMBA	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Oscar Carlos GARDENAL	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Carlos Humberto GUZMAN	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Fernando CAMINOS	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Norma Haydée HAYES	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Inés PEREZ SUAREZ	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITÉ	JURISDICCIÓN	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO	
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98		<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Andrés Agustín CISNEROS		
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Alicia MARTINEZ RIOS		
1333/98	ITALIA Y SANTA SEDE	11 al 14/11/98			Jorge Marcelo FAURIE		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98		<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>		\$	1.292.793,00
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98		- Unidad Presidente			
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Munir MENEM		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Alejandro TFEILI		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Alejandro Carlos DANERI		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Ramón ROSA HERNANDEZ		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Héctor Manuel FERNANDEZ		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Antonio CUOZZO		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Carlos Alberto GOMEZ		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98		- Secretaría General			
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Alberto Antonio KOHAN		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Daniel HERRENDORF		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98		- Secretaría de Prensa y Difusión			
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Ramón Raúl DELGADO		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98		- Casa Militar			
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Juan Manuel VAZQUEZ		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Jorge Alberto TESTA		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Humberto Claudio TRISANO		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Luis HERRERA		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Gustavo Ernesto GORRIZ		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			José Salvador INVIDIATO		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Luis Alberto LAZOTA		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Juan Carlos PENNEY		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Osvaldo Sergio AZPEITIA		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Diego Alberto CERIONI		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Noemí Esther BENVENUTO		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Hugo Norberto CATALANO		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Oscar Tomás FERNANDEZ		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Carlos Alberto MARTINEZ		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Gerardo Felipe ROLDAN		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Fernando CAMINOS		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98		<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Guido José Mario DI TELLA		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Alicia MARTINEZ RIOS		
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Jorge Marcelo FAURIE		

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITIV	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98	<u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>			
1391/98	JAPON	29/11 al 5/12/98			Roque Benjamín FERNANDEZ	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 209.743,00
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98	- Unidad Presidente			
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Alejandro TFEILI	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Alejandro Carlos DANERI	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Ramón ROSA HERNANDEZ	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Héctor Manuel FERNANDEZ	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Antonio CUOZZO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Luis CAMILLI	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98	- Secretaría General			
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Alberto Antonio KOHAN	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98	- Secretaría de Prensa y Difusión			
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Ramón Raúl DELGADO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98	- Secretaría de la Pequeña y Med.Empresa			
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Ana Raquel S. de KESSLER	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98	- Casa Militar			
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Juan Manuel VAZQUEZ	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Jorge Alberto TESTA	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Humberto Claudio TRISANO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Luis HERRERA	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Antonio José MAUAD	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			José Salvador INVIDIATO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Roberto Enrique MULLER	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Luis Alberto LAZOTA	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Juan Carlos PENEY	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Luis Gerardo COLOMBO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Noemí Esther BENVENUTO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Hugo Norberto CATALANO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Carlos Martín GONZALEZ	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Carlos Alberto MARTINEZ	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Jorge Luis GAMBA	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Oscar Carlos GARDENAL	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Miguel Antonio CARDOZO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			José Gerardo MOLINA	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Carlos Domingo QUIDIELLO	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Alicia MARTINEZ RIOS	
1414/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	9 al 10/12/98			Jorge Marcelo FAURIE	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITIV	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 137.827,00
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99	- Unidad Presidente			
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Munir MENEM	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Alejandro Carlos DANERI	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Ramón ROSA HERNANDEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Héctor Manuel FERNANDEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Antonio CUOZZO	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Carlos GOMEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99	- Secretaría General			
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Alberto Antonio KOHAN	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Horacio Jorge BARROS	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99	- Casa Militar			
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Juan Manuel VAZQUEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Jorge Alberto TESTA	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Humberto Claudio TRISANO	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Eduardo Mario TUÑEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Antonio José MAUAD	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			José Salvador INVIDIATO	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Luis Alberto LAZOTA	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Osvaldo Sergio AZPEITIA	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Noemí Esther BENVENUTO	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Hugo Norberto CATALANO	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Carlos Martín GONZALEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Carlos Alberto MARTINEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Oscar Tomás FERNANDEZ	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Jorge Luis GAMBA	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Oscar Carlos GARDENAL	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Omar Gabriel FALASCHI	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			José Gerardo MOLINA	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Adolfo ENTIVEROS	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Guido José Mario DI TELLA	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Alicia MARTINEZ RIOS	
1568/98	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	4/01/99			Jorge Marcelo FAURIE	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 629.718,00
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Unidad Presidente			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Alejandro TFELI	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Alejandro Carlos DANERI	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Ramón ROSA HERNANDEZ	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITÉ	JURISDICCIÓN	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Héctor Manuel FERNANDEZ	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Antonio CUOZZO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Secretaría General			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Alberto Antonio KOHAN	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Secretaría de Prensa y Difusión			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Ramón Raúl DELGADO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Secretaría de Turismo			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Francisco Alberto MAYORGA	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Secretaría de Comunicaciones			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Germán Luis KAMMERATH	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Secretaría de la Pequeña y Med.Empresa			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Ana Raquel S. de KESSLER	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Secretaría de Planeamiento Estratégico			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Jorge Juan CASTRO MONGAN	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	- Casa Militar			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Juan Manuel VAZQUEZ	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Jorge Alberto TESTA	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Luis Edmundo PARIS	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Humberto Claudio TRISANO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Gabriel Omar URCHIPIA	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			José Salvador INVIDIATO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Eduardo Mario TUÑEZ	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Ernesto Víctor PELLIZARO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Luis Alberto LAZOTA	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Juan Carlos PENEY	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Luis Gerardo COLOMBO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Noemí Esther BENVENUTO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Hugo Norberto CATALANO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Oscar Tomás FERNANDEZ	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Carlos Martín GONZALEZ	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Domingo Raúl ANDRADA	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Héctor Luis FRANCO	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Gerardo Felipe ROLDAN	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Oscar Carlos GARDENAL	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Fernando CAMINOS	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Carlos Vladimiro CORACH	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Jorge Guillermo CAMPBELL	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITIV.	JURISDICCIÓN	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Alicia MARTINEZ RIOS	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99		<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>		
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Jorge Manuel DOMINGUEZ	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Carlos María ZABALA	
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99		<u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>		
011/99	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	10 al 13/01/99			Carlos Alberto SILVANI	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99		<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>		\$ 239.400,00
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99		- Unidad Presidente		
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Alejandro TFEILI	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Alejandro Carlos DANERI	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Ramón ROSA HERNANDEZ	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Héctor Manuel FERNANDEZ	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Luis CAMILLI	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99		- Secretaría General		
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Alberto Antonio KOHAN	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99		- Secretaría de Prensa y Difusión		
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Jorge Omar AZCARATE	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99		- Casa Militar		
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Juan Manuel VAZQUEZ	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Jorge Alberto TESTA	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Humberto Claudio TRISANO	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Luis Alberto HERRERA	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Eduardo Mario TUÑEZ	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Gabriel Omar URCHIPIA	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			José Salvador INVIDIATO	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Luis Alberto LAZOTA	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Juan Carlos PENEY	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Jorge Omar PEZZIMENTI	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Hugo Norberto CATALANO	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Oscar Tomás FERNANDEZ	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Carlos Alberto MARTINEZ	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Domingo Raúl ANDRADA	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Jorge Luis GAMBA	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Oscar Carlos GARDENAL	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Omar Gabriel FALASCHI	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Carlos Humberto GUZMAN	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99		<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>		
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Jorge Andrés LLANPART	
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99		<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITIVOS		
				JURISDICCIÓN	FUNCIONARIOS
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Andrés Agustín CISNEROS
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Alicia MARTINEZ RIOS
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Jorge Marcelo FAURIE
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>		
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Martín Antonio BALZA
063/99	REPÚBLICA DE VENEZUELA	01 al 02/02/99			Alejandro DURET
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>		\$ 28.485,00
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99	- Unidad Presidente		
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Alejandro TELLI
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Alejandro Carlos DANERI
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Ramón ROSA HERNANDEZ
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Héctor Manuel FERNANDEZ
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99	- Secretaría General		
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Alberto Antonio KOHAN
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99	- Secretaría de Prensa y Difusión		
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Ramón Raúl DELGADO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99	- Secretaría de Planeamiento Estratégico		
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Jorge Juan CASTRO MONGAN
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99	- Casa Militar		
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Juan Manuel VAZQUEZ
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Jorge Alberto TESTA
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Humberto Claudio TRISANO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Antonio José MAUAD
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			José Salvador INVIDIATO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Ernesto Víctor PELLIZARO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Luis Alberto LAZOTA
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Juan Carlos PENNEY
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Jorge Omar PEZZIMENTI
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Hugo Norberto CATALANO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Carlos Alberto MARTINEZ
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Oscar Tomás FERNANDEZ
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Domingo Raúl ANDRADA
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Oscar Carlos GARDENAL
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Daniel Domingo RIVERO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Miguel Antonio CARDOZO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Carlos Domingo QUIDIELLO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Guido José Mario DI TELLA
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Andrés Agustín CISNEROS

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITIV.	JURISDICCIÓN	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Julio César FREYRE	
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Alfredo Raúl MORELLI	
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Rodolfo MARTIN SARAVIA	
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99		<u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>		
092/99	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	12/02/99			Roque Benjamín FERNANDEZ	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99		<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>		\$ 39.520,00
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99	- Unidad Presidente			
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Alejandro TFEILI	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Alejandro Carlos DANERI	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Ramón ROSA HERNANDEZ	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Héctor Manuel FERNANDEZ	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Sergio Adrián GRILLO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99	- Secretaría General			
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Alberto Antonio KOHAN	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Antonio Héctor RICCILO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99	- Secretaría de Prensa y Difusión			
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Jorge Omar AZCARATE	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99	- Casa Militar			
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Juan Manuel VAZQUEZ	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Jorge Alberto TESTA	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Humberto Claudio TRISANO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Gabriel Omar URCHIPIA	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Roberto Enrique Antonio MULLER	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Luis Gerardo COLOMBO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			José Salvador INVIDIATO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Luis Alberto LAZOTA	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Juan Carlos PENEY	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Noemí Esther BENVENUTO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Hugo Norberto CATALANO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Oscar Tomás FERNANDEZ	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Carlos Alberto MARTINEZ	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Luis Adrián ACEVEDO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Miguel Antonio CARDOZO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Carlos Domingo QUIDIELLO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			José Gerardo MOLINA	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Ricardo LEZCANO	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99		<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>		
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Carlos Vladimiro CORACH	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99		<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	JURISDICCIÓN	COMITIV		IMPORTE AUTORIZADO
					FUNCIONARIOS	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Guido José Mario DI TELLA	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Andrés Agustín CISNEROS	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Alicia MARTINEZ RIOS	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Jorge Marcelo FAURIE	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99	<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>			
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Jorge Manuel DOMINGUEZ	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Jorge Edgard LEAL	
122/99	REPÚBLICA DE CHILE	15 al 16/02/99			Carlos Alberto MARRON	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 278.552,00
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Unidad Presidente			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Alejandro TFELI	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Alejandro Carlos DANERI	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Ramón ROSA HERNANDEZ	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Héctor Manuel FERNANDEZ	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Luis CAMILLI	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Secretaría General			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Alberto Antonio KOHAN	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Daniel HERRENDORF	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Secretaría de Prensa y Difusión			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Ramón Raúl DELGADO	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Secretaría de Comunicaciones			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Germán Luis KAMMERATH	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Secretaría de la Pequeña y Med. Empresa			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Ana Raquel KESSLER	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Secretaría de Planeamiento Estratégico			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Jorge Juan CASTRO MONGAN	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Casa Militar			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Juan Manuel VAZQUEZ	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Jorge Alberto TESTA	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Humberto Claudio TRISANO	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Luis Alberto HERRERA	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Eduardo Mario TUÑEZ	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Gustavo Ernesto GORRIZ	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			José Salvador Invidiato	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Jorge Omar PEZZIMENTI	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Luis Alberto LAZOTA	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Juan Carlos PENNEY	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Noemí Esther BENVENUTO	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Hugo Norberto CATALANO	

DECRETO N°	DESTINOS	PERÍODO	COMITIV		FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
			JURISDICCIÓN			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Oscar Tomás FERNANDEZ	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Carlos Martín GONZALEZ	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Daniel Domingo RIVERO	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Omar Gabriel FALASCHI	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Carlos Humberto GUZMAN	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			José Gerardo MOLINA	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			José Luis ORAZI	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	- Jefatura de Gabinete de Ministros			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Claudia Elena BELLO	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Alejandro Gustavo VAL	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Jorge Guillermo CAMPBELL	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Alicia MARTINEZ RIOS	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Jorge Marcelo FAURIE	
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99	<u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>			
256/99	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	22 al 24/03/99			Julio Alberto CACERES	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	<u>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</u>			\$ 672.036,00
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	- Unidad Presidente			
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Munir MENEM	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Alejandro TFELI	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Alejandro Carlos DANERI	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Ramón ROSA HERNANDEZ	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Héctor Manuel FERNANDEZ	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Antonio CUOZZO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	- Secretaría General			
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Alberto Antonio KOHAN	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Daniel HERRENDORF	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	- Secretaría de Prensa y Difusión			
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Ramón Raúl DELGADO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	- Secretaría Legal y Técnica			
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Ginés RUIZ	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	- Secretaría de la Pequeña y Med. Empresa			
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Ana Raquel KESSLER	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	- Casa Militar			
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Juan Manuel VAZQUEZ	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Jorge Alberto TESTA	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Humberto Claudio TRISANO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Luis Alberto HERRERA	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Antonio José MAUAD	

DECRETO N°	DESTINOS	ODO	COMITIV.	JURISDICCIÓN	FUNCIONARIOS	IMPORTE AUTORIZADO
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			José Salvador INVIDIATO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Luis Gerardo COLOMBO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Roberto Enrique Antonio MULLER	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Ernesto Víctor PELLIZARO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Luis Alberto LAZOTA	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Juan Carlos PENEY	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Noemí Esther BENVENUTO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Hugo Norberto CATALANO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Oscar Tomás FERNANDEZ	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Carlos Martín GONZALEZ	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Jorge Luis GAMBA	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Adolfo Entiveros	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			José Gerardo MOLINA	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			José Luis ORAZI	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Carlos Domingo QUIDIELLO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	- Sindicatura General de la Nación		Pedro Ricardo BALDI	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99		<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Guido José Mario DI TELLA	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Jorge Guillermo CAMPBELL	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Alicia MARTINEZ RIOS	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99			Jorge Marcelo FAURIE	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99	<u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>		Miguel Simeón SOBRERO	
298/99	REPÚBLICA ITALIANA	27/3 al 1/4/99				

000625

# **ANEXO “ II ”**

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

**00026**

**TERCERA ETAPA DEL  
PROGRAMA DE CONSTRUCCION  
DE  
CARCELES PARA LA JUSTICIA FEDERAL**

00027



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

NOTA N° 598 /98 SPP y RS

BUENOS AIRES, 11 de mayo de 1998

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar a su conocimiento y consideración la propuesta de esta Secretaría para dar continuidad y completar el Programa Nacional de Construcciones Penitenciarias.

Al respecto cabe reseñar en primer término y en apretada síntesis el grado de avance logrado en la materia desde que asumiera la conducción de la Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social.

Año 1996

Se inauguraron 3 establecimientos:

- a) Centro Federal de Tratamientos Especializados para Jóvenes Adultos "Malvinas Argentinas", Marcos Paz; con capacidad para 48 internos.
- b) Centro Federal de Detención de Mujeres "Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás", Unidad 31, Ezeiza, con capacidad para 192 internas.
- c) Instituto Federal de Jóvenes Adultos, Unidad 24, Marcos Paz, con capacidad para 152 internos.

Todas las citadas son plazas nuevas en edificios totalmente equipados. Su número alcanza a 392 celdas.

También en 1996 se ampliaron o refaccionaron, recuperando plazas que estaban desactivadas o inexistentes en edificios ya construidos:

00028



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

- d) Instituto "Dr. Juan Carlos Landó" destinado a Jóvenes Adultos, Unidad 26, Marcos Paz con 30 plazas recuperadas.
- e) Hospital Penitenciario II, Instituto de Detención de la Capital Federal, Unidad 2, (Villa Devoto) con 63 plazas recuperadas.
- f) Centro de Enfermedades de Alta Complejidad, Unidad 21, (Hospital Muñiz). Ampliado en 30 plazas.

La sumatoria de las plazas nuevas y de las recuperadas puestas en servicio en 1996 asciende a 512.

Año 1997

Se adjudicaron las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales para el proyecto, construcción y equipamiento de:

- a) Complejo Penitenciario N° 1, Ezeiza, con un total de 1770 plazas. El contrato con el adjudicatario y el fiduciario está a la firma y el inicio oficial de obras está previsto para el 9 de junio de 1998.
- b) Complejo Penitenciario N°2, Marcos Paz, con un total de 1500 plazas. Se ha suscripto el 8 del corriente el contrato respectivo y el inicio de obras está previsto para el 16 de junio de 1998.

Se licitaron e iniciaron las obras de ampliación y /o remodelación del

- c) Instituto de Seguridad y Resocialización, Unidad 6, Rawson, Chubut con finalización prevista para junio de 1998, con recuperación y rediseño integral de 92 plazas.
- d) Centro Federal de Detención de Mujeres de Ezeiza, Unidad 31. Ampliación significativa de su infraestructura mediante la edificación de un Jardín Maternal, Sala Cuna, Gimnasio, Talleres, Dependencias Generales y de Seguridad. Su



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

finalización está prevista para noviembre de 1998 con una primera entrega (Sector Infantil y Gimnasio) en junio/julio próximo.

Año 1998

Se aprobaron los pliegos de la Licitación Pública Nacional e Internacional correspondiente al Complejo Penitenciario Nº 3, Agote, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Su capacidad será de 1426 plazas mixtas.

Actualmente se está completando el período de venta de pliegos y la licitación se abrirá en septiembre de 1998, esperándose que pueda preadjudicarse en el curso de este año, ello sujeto al número final de oferentes y a la inexistencia de dificultades del proceso adjudicatario.

También en 1998 se licitarán el Centro Penitenciario del Noroeste con sede en Güemes, Provincia de Salta, para 300 internos y el Centro Penitenciario del Litoral con sede en Clisson, Provincia de Santa Fe, con capacidad para 450 internos aproximadamente.

Complementando las licitaciones significativas a desarrollarse en el año 1998 se realizarán las correspondientes a:

- a) Ampliación en 80 plazas nuevas destinadas a la etapa de pre egreso de condenados de la Colonia Penal de Ezeiza, Unidad 19.
- b) Construcción de un Módulo para Drogadependientes Varones Adultos en predios inmediatos a la Colonia Penal de Ezeiza, Unidad 19.  
Se crearán 44 plazas nuevas además de los servicio técnicos, generales y de seguridad correspondiente.

En definitiva el balance de plazas nuevas o recuperadas es

Año	Plazas nuevas habilitadas	Plazas Recuperadas	Plazas licitadas y a licitar
1996	392	120	
1997		92	3.270



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

Año	Plazas nuevas a habilitar	Plazas a Recuperar	Plazas licitadas y a licitar.
1998	80	44	2.176
Subtotal	472	256	5.396
Total			6.124

La magnitud de la modernización de infraestructura que proyectáramos en el Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional se advierte, de cotejar la actual población penal del Servicio Penitenciario Federal 6200/6300 internos con el número de nuevas plazas y plazas recuperadas 6124 lo que equivale a decir que el Plan ha dotado de nueva infraestructura al 97 % de la población penitenciaria federal.

Todo lo reseñado hasta aquí es lo que está terminado, en avanzada ejecución, licitado y contratado o en avanzado estado de proyecto, en todos los casos con el 100% de financiación asegurada por la Ley de Presupuesto.

En este estado cabe señalar qué es lo que restaría para completar las previsiones del Plan Director en materia de infraestructura:

Centro Penitenciario Noroeste II -Salta-	300 plazas
Centro Penitenciario Noreste –Posadas-	250 plazas
Centro Penitenciario Cuyo –Mendoza-	300 plazas
Centro Penitenciario Mar del Plata	250 plazas
Instituto Abierto Jóvenes Adultos -Marcos Paz-	120 plazas
Total	1220 plazas

Independientemente de lo anterior en cuanto al momento de la planificación de las necesidades pero orgánicamente diseñado en función de una integración, esta Secretaría ha elaborado el Programa de Construcción de Cárcel para la Justicia Federal. Esta nueva programación obedece a:

- a) Los expresos y justificados requerimientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de las Cámaras y de los Tribunales y Jueces Federales, como asimismo



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

de la Gendarmería Nacional, de Servicios Penitenciarios Provinciales y de la Prefectura Naval Argentina, Policías Provinciales e incluso Policía Federal (Delegaciones).

- b) La competencia primaria y específica que corresponde al Servicio Penitenciario Federal en materia de guarda y custodia de procesados y tratamiento de condenados de la Justicia Federal y de la Nacional.
- c) La gravísima situación de las provincias -en su casi totalidad- en materia de superpoblación penitenciaria.
- d) La falta de servicios penitenciarios en muchas provincias, sumado a la obsolescencia física y funcional de casi toda la infraestructura carcelaria y penitenciaria.
- e) Las previsiones de incremento de delitos federales por razones diversas, entre ellas, las derivadas del narcotráfico, de la delincuencia transnacional, del delito organizado, del movimiento de fronteras y particularmente de la nueva situación geopolítica que configura la consolidación y el pleno funcionamiento del MERCOSUR, incluyendo a Chile y a Bolivia.
- f) Por todo ello y en la intención de propiciar la solución definitiva y por un lapso no menor de 40 años del problema penitenciario -ello con una visión penal, criminológica y tecnológica de 1998- es que elevo el Programa de Construcción de Cárcel para la Justicia Federal el que junto con la etapa residual de lo previsto en el Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional debería tener cabida en la Ley de Presupuesto Nacional para el año 1999, siempre siguiendo los exitosos mecanismos económico financieros que por vez primera se desarrollaran en nuestro país en el ámbito del Ministerio de Justicia.

Saludo a Ud. con mi más atenta consideración

pls

Al señor Ministro de Justicia  
Dr. RAUL GRANILLO OCAMPO  
S / D

00632



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

Nota N° C 2 /98 SPPyRS/AA

BUENOS AIRES, 11 de mayo de 1998

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. adjuntando el Programa de Construcción de Cárcel para la Justicia Federal elaborado conjuntamente con el Dr. Lisandro Boero y el Arq. Roberto Pizarro, de la Subsecretaría de Gestión Penitenciaria y de Readaptación Social.

Conforme a las instrucciones impartidas en su oportunidad y de acuerdo con las informaciones obtenidas tanto de la Corte Suprema de Justicia, del Servicio Penitenciario Federal como del Consejo Federal Permanente de Política y Reforma Penitenciaria, se han ampliado las previsiones efectuadas en el Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional, complementando los Centros Penitenciarios Regionales allí previstos con la construcción de Cárcel Federales y Centros Federales de Detención Provisional, los cuales en su conjunto proveen un sistema penitenciario que cubre los requerimientos de la Justicia Federal en esta materia y permitirán que el Servicio Penitenciario Federal pueda asumir la responsabilidad que naturalmente le compete en la totalidad de las jurisdicciones.

Las obras planificadas aportarán 3.290 plazas en todo el territorio nacional y cubrirán una superficie estimada en 187.550 m<sup>2</sup>.

00033



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

Adoptando el probado mecanismo de licitación mediante el cual se contrata el proyecto, la construcción, la habilitación y el financiamiento de la obra y su entrega llave en mano, el monto estimado de las previsiones presupuestarias asciende a \$ 570.000.000.-

Las obras han sido agrupadas en tres zonas para una mejor regionalización y gestión de los emprendimientos, las cuales constituirán otras tres licitaciones independientes.

Saludo a Ud. con toda consideración.

Arq. Carlos A. García Basalo  
Asesor

Al señor Secretario de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social  
Dr. Julio E. APARICIO  
S. / D.



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social :*

**PROGRAMA  
DE CONSTRUCCIÓN DE CÁRCELES  
PARA LA JUSTICIA FEDERAL**

Mayo de 1998

00635



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

## INFORME EJECUTIVO

### CUADRO DE SITUACIÓN DE LOS INTERNOS FEDERALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

- Actualmente hay alrededor de 3000 personas detenidas a disposición de la Justicia Federal.
- El 60% (1.800 internos) se encuentran alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal.
- El 23 % de las personas detenidas a disposición de la Justicia Federal son mujeres.
- Los procesados representan el 75 % de la población penal Federal.
- El 50% de la población penal corresponde al área de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
- De las personas detenidas en el interior del país sólo el 23% se encuentra en dependencias del Servicio Penitenciario Federal. El 77% restante lo está en instalaciones de Servicio Penitenciarios Provinciales, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval.
- La Justicia Federal Criminal tiene asiento en 37 localidades del interior del país, de las cuales sólo en 9 existen Unidades del Servicio Penitenciario Federal. De éstas cabe consignar que resultan inadecuadas para el alojamiento de procesados la U.9, U.10, U.13 y U.15 por poseer infraestructuras obsoletas en ubicaciones inconvenientes, mientras que la U.4, U.5, U.11, U. 12 y U.17 son colonias penales.



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

- La población penal de jurisdicción federal crece a un ritmo tal que a la fecha resulta previsible su duplicación en el término de 10 años.
- En este marco resultará necesario prever un crecimiento en la capacidad para dar cabida a 2.525 internos adicionales en el término de 10 años, distribuidos en 26 puntos del país, para que el Servicio Penitenciario Federal pueda resolver el alojamiento de esa población.
- A la fecha se encuentra previsto en el Programa Nacional de Construcciones Penitenciarias la construcción de cinco Centros Regionales con un total de 1.400 plazas.



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

## PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CÁRCELES PARA LA JUSTICIA FEDERAL

El presente análisis comprende las necesidades de dar alojamiento a los encausados y condenados por la Justicia Federal en el interior del país, excluyendo el área de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

El área metropolitana se encontrará cubierta en este aspecto por los Complejos Penitenciarios I de Ezeiza, II de Marcos Paz, ambos para personas procesadas, III de Agote para condenados y el Complejo Penitenciario para Jóvenes Adultos de Marcos Paz.

En su conjunto proveerán de 3.680 plazas para procesados, 1.426 para condenados y 380 para jóvenes adultos más un hospital de 150 camas, lo que hace un total de 5.626 plazas en el área metropolitana.

### *Reseña de la configuración actual del sistema*

El origen de la actual disposición de la infraestructura física del Servicio Penitenciario Federal comienza con la creación de los Territorios Nacionales a fines del siglo XIX.

Con la instalación de los juzgados nacionales en las ciudades que se iban fundando en los territorios ganados al indio, hoy mayoritariamente capitales de las respectivas provincias, se fueron instalando las cárceles en relación directa con la sede judicial.

Es así como se crean establecimientos carcelarios en Misiones, Formosa y Chaco en el noroeste, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego en el sur del país.

Esta estructura, precaria en un comienzo pero de significativo aporte a la ocupación de vastos territorios, fue consolidada en la primera mitad de la presente centuria, conformando la distribución espacial que hoy posee.

A partir de la provincialización de los Territorios Nacionales, proceso que culminó hace escasos años con la creación de la Provincia de Tierra del Fuego, la Nación siguió conservando la infraestructura carcelaria y penitenciaria en el interior del



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

país, con establecimientos que fueron renovados y ampliados para hacer frente a las necesidades penitenciarias del momento.

Dentro de este orden la infraestructura penitenciaria se encuentra organizada de la siguiente forma: en el nordeste, en las Provincias de Formosa, Chaco y Misiones con una Prisión Regional de alta seguridad, una Cárcel y dos Colonias Penales, estas últimas de mediana seguridad.

En el centro del país, en la Provincia de La Pampa, una Cárcel (ex cárcel de varones, hoy convertida en cárcel para mujeres debido al explosivo crecimiento de su población), una Colonia Penal y un Instituto Abierto.

En la región patagónica, dos Cárcenes, dos Prisiones de alta seguridad y dos Colonias Penales, en las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Sin embargo, a la luz de las nuevas exigencias a las cuales se ve sometido el sistema de ejecución de la pena privativa de libertad, a las nuevas modalidades delictivas y al incremento notable de otras, esta configuración espacial comienza a presentar una severa asimetría en lo que respecta a la ubicación y a la tipología de los establecimientos.

El creciente número de personas que ingresan en el sistema penal en virtud de las leyes de represión del narcotráfico, junto con el substancial incremento en el intercambio regional motivado por la expansión económica que significa el Mercosur, determina un importante crecimiento en el número de personas a disposición de la Justicia Federal.

Dentro de este cuadro de situación resulta destacable el aspecto que presenta la **región noroeste**, especialmente las Provincias de Salta y Jujuy en la frontera con la República de Bolivia, completamente desprovista de cárceles y prisiones federales, con lo cual la Justicia Federal debe recurrir a los servicios penitenciarios provinciales o a la Gendarmería Nacional para el alojamiento de internos. Recientemente, tanto el Servicio Penitenciario de Salta como el de Jujuy, han hecho saber las dificultades que les acarrea el alto número de internos federales que alojan, comunicando incluso a los Jueces su incapacidad física para seguir recibiendo internos de ésta jurisdicción.

Igualmente crítica resulta la **región nordeste** por su vecindad con la triple frontera y el importante tránsito que ella genera. Unido a la extensión de la zona límitrofe, han determinado un importante incremento en la actividad de la Justicia Federal en la región.

El cuadro se encuentra especialmente agravado en la Provincia de Corrientes, donde no existen establecimientos federales y cuya estructura penitenciaria en el orden provincial resulta insuficiente y obsoleta, incluso para las necesidades provinciales. En



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

Misiones el servicio penitenciario provincial se encuentra sobre poblado y el único establecimiento en el orden federal es una Colonia Penal de baja seguridad con severos problemas operativos por alojar procesados federales. A esto se suma que los internos son derivados a precarias instalaciones de la Gendarmería Nacional o de la Prefectura Naval con los consiguientes perjuicios que se le causan a los alojados y los inconvenientes operativos que se crean en esas fuerzas de seguridad cuyo objetivo dista del de custodia de personas procesadas.

En la región del Litoral, tampoco existen institutos de detención federales, situación que tendrá principio de solución con la construcción de un Centro Penitenciario Federal, en las proximidades a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a licitarse el corriente año.

La región de Cuyo, especialmente en la ciudad de Mendoza, también presenta una carencia en este aspecto, donde el Servicio Penitenciario Federal tiene presencia únicamente en la Alcaldía del Juzgado Federal de esa ciudad, la cual sólo puede alojar internos por un lapso de horas mientras realizan sus trámites ante los estrados.

En la zona central tienen un número importante de internos federales las Provincias de Tucumán, Córdoba y en menor medida Santiago del Estero, mientras que La Rioja y Catamarca resultan de escaso movimiento.

En el interior de la Provincia de Buenos Aires, en donde no existen institutos federales, el Servicio Penitenciario Bonaerense dispone de instalaciones en las sedes de los juzgados federales, pero sus establecimientos se hallan severamente sobre poblados.

La región patagónica posee un buen número de institutos federales, en general con una capacidad de alojamiento sobredimensionada para la región. Algunos de ellos, como los situados en Neuquén y Río Gallegos deberían ser reemplazados, ya que se trata de edificios obsoletos con un alto costo de reparación y mantenimiento a los que el crecimiento de la trama urbana ha dejado en pleno centro de la ciudad.

Otro inconveniente que presenta esta región es el de su dilatada geografía, por lo que los institutos existentes no pueden albergar procesados de juzgados distantes, tal el caso de Bariloche y Ushuaia.

A este análisis basado en la ubicación de los institutos en relación con los asentos de la Justicia Federal, corresponde agregarle otra situación que tiende a agravarse en todo el territorio nacional, como es la falta de establecimientos para mujeres.

El importante incremento que ha experimentado la población penal femenina en los últimos diez años no ha sido acompañado por un crecimiento similar en las instalaciones destinadas a su alojamiento.



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

Históricamente el porcentaje de la población penal femenina se mantuvo en el 5% de la población penal total. Hoy este guarismo se ha duplicado situándose en el orden del 10%. Esta situación se agrava aún más en la esfera de los delitos de jurisdicción federal, donde la participación de la mujer alcanza al 25%.

Por otra parte, la condición que presenta el alojamiento de internos en dependencias de las Fuerzas de Seguridad, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía Federal llevó a la Corte Suprema de Justicia a dictar las Resoluciones 383 del 4/3/97 y 3.830 del 31/12/97 por las que resuelve dar traslado al Ministerio de Justicia a fin de que se considere la atención de los internos alojados en esas reparticiones por parte del Servicio Penitenciario Federal.

***Convenios de alojamiento con jurisdicciones provinciales***

En la actualidad existen aproximadamente 1.000 internos federales alojados fuera del Servicio Penitenciario Federal en el interior del país. Salvo algunos casos puntuales, la Nación no tiene convenios para retribuir a las provincias involucradas los gastos por el servicio de alojamiento prestado.

Por otra parte la sobrecarga que significan los internos federales en las ya sobre pobladas cárceles provinciales agrava sus condiciones de operación, muchas de las cuales suman severas carencias en su infraestructura física, a tal punto que han declarado a sus sistemas penitenciarios en estado de emergencia.

El Programa de Construcción de Cárceles para la Justicia Federal tiende a resolver este problema y al mismo tiempo a facilitar el funcionamiento de los sistemas penitenciarios provinciales, incluso existen provincias que carecen de ellos, constituyendo una forma concreta en que el Gobierno Federal colabora en resolver el problema de la seguridad en el territorio de la Nación.

Por otra parte y tendiendo a lograr una verdadera integración del Sistema Penitenciario Nacional, aún será necesario mantener convenios de alojamiento de internos federales en jurisdicciones provinciales. En efecto existen ciertas sedes de la Justicia Federal que por diversos motivos no registran un movimiento de detenidos que justifiquen la instalación de una Cárcel Federal, por lo que en estos casos siempre será más ventajoso para el erario que sea resuelto mediante un convenio de alojamiento en un instituto de jurisdicción provincial cercano.



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

f federales a disposición del Juzgado de Río IV, podrán ser alojados mediante convenio en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, y los condenados ser derivados al Centro Regional de Córdoba o al del Litoral.

El Juzgado Federal de Bell Ville no registra en la práctica un movimiento significativo de detenidos. Aquellos a disposición del Juzgado Federal de San Nicolás podrán ser alojados en el Centro Regional del Litoral.

La capacidad total de la Zona II será de 1.125 plazas.

En la **Zona III**, integrada por las regiones cuyana, pampeana y patagónica se construirán sendos Centros Regionales en las ciudades de Mendoza y Mar del Plata, con 300 y 250 plazas respectivamente. El primero recepcionará a los penados procedentes de San Juan, San Luis y San Rafael, conviniéndose el alojamiento de los procesados con los respectivos Servicios Penitenciarios Provinciales, no resultando de importancia el número de detenidos en esas jurisdicciones.

Del último Centro Regional dependerán los Centros Federales de Detención de Dolores y Azul para 25 internos cada una. Junín y Bahía Blanca contarán con sendas Cárcel Federales de 50 plazas para varones y mujeres. El movimiento registrado en el Juzgado Federal de Necochea podrá ser atendido, en razón de su escasez, por el Centro Regional de Mar del Plata.

En la región patagónica se instalarán Cárcel Federales en Bariloche, Ushuaia, Río Gallegos y Neuquén, estas dos últimas en reemplazo de las existentes, cuyas antiguas instalaciones serán desafectadas. En la ciudad de Viedma se construirá una Cárcel Federal de Mujeres, al igual que en la ciudad de Rawson.

El movimiento de los Juzgados Federales de Zapala y Comodoro Rivadavia, que no resulta significativo, puede ser resuelto mediante convenios con las provincias respectivas.

Así mismo y para completar la especializada gama de establecimientos que componen el Complejo Federal de Jóvenes Adultos se construirá en la localidad de Marcos Paz Provincia de Buenos Aires, un establecimiento semiabierto con orientación hacia la formación profesional para una población de 120 internos.

La construcción de estos establecimientos en la Zona III proporcionará 1.070 plazas.

#### ***Programa de Obras***

El programa contempla la realización de las obras de cada zona adjudicando cada una de estas por separado. El sistema a emplear será el de leasing, similar al que fuera



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

utilizado en las licitaciones de los Complejos Penitenciarios del área metropolitana, es decir que los trabajos serán financiados por el contratista contra la percepción de un cánón durante 15 años a efectivizar a partir de la entrega de la primera etapa del plan.

Cada zona estará constituida por un número predeterminado de Centros de Detención, Cárcel y Centros Regionales, los cuales se ajustarán a un cronograma de construcción y entrega por etapas definido en función de la necesidad que exista de integrar el sistema.

El costo de la inversión incluirá la obtención del sitio, los trabajos de infraestructura necesarios para el funcionamiento del instituto, el diseño, la construcción del establecimiento, su equipamiento para ponerlo en condiciones operativas, la habilitación de las instalaciones y su financiación por el sistema de leasing a 15 años.

Los montos de inversión estimados son los siguientes:

- a) Zona I \$ 205.000.000.-
- b) Zona II \$ 175.000.000.-
- c) Zona III \$ 190.000.000.-

El monto total del Programa asciende a \$ 570.000.000.-

### Tercerización de Servicios

Dadas las condiciones de dispersión en la ubicación territorial, lo reducido de la infraestructura de la mayoría de los establecimientos, el hecho de que casi todos ellos no superan las 100 plazas, y el impacto que representará su habilitación de una importante cantidad de institutos en un corto lapso de tiempo, se estima conveniente la privatización de algunos de los servicios no esenciales, según lo previsto en el Artículo 199 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660.

Dentro de éstos podrán incluirse los servicios de alimentación, el correspondiente a la lavandería, el mantenimiento edilicio, la atención médica integral y el funcionamiento de los talleres.

El servicio de alimentación se podría prestar bajo dos modalidades. En los Centros Regionales y en las Cárcel Federales, cuya población penal supera los 150 internos, sería factible la concesión del servicio de alimentación, mediante la preparación de los alimentos dentro del establecimiento por personal y bajo la administración de una empresa concesionaria. En los establecimientos de menor envergadura el servicio podría



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

ser entregado por el concesionario desde una planta de preparación propia. En forma similar se procedería con el servicio de lavandería.

El mantenimiento de las instalaciones y del edificio comprendería el efectuado en forma preventiva como el correctivo. Se incluirían las instalaciones sanitarias, eléctricas y electrónicas, gas, los equipos, redes, carpintería y cerrajería, sistemas de telefonía y de seguridad y la conservación del edificio.

La atención médica integral comprendería la provisión de los servicios médicos rutinarios que requiere un establecimiento carcelario (exámenes al ingreso, medicina preventiva y guardia), la atención médica ambulatoria, la interconsulta con especialistas, el traslado y la internación clínica y quirúrgica, y el suministro de los insumos y medicamentos.

Los talleres serían operados por un concesionario al cual se le entregaría el espacio físico y un determinado plantel de internos, correspondiéndole el montaje del taller, la provisión de las materias primas, el pago de los insumos, la capacitación de los internos, el pago de los salarios y el cumplimiento de las normas laborales.

Buenos Aires, mayo de 1998

  
Dr. Julio Enrique APARICIO  
Secretario de Política Criminal,  
Penitenciaria y de Readaptación Social

0064



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

**Zona I**

Unidad	Tipo	Capacidad	Destino	Superficie
Salta II	Centro Regional	300 int.	Mujeres	17.400 m2
Salta III	Centro Regional	300 int.	Varones	17.400 m2
Jujuy I	Cárcel Federal	170 int.	Varones	9.860 m2
Jujuy II	Cárcel Federal	130 int.	Mujeres	7.540 m2
Tucumán	Cárcel Federal	200 int.	Varones y Mujeres	11.600 m2

**Zona II**

Unidad	Tipo	Capacidad	Destino	Superficie
Posadas	Centro Regional	250 int.	Varones y Mujeres	14.500 m2
Resistencia	Cárcel Federal	50 int.	Mujeres	2.900 m2
Eldorado	Centro Federal de Detención	25 int.	Varones y Mujeres	875 m2
Paso de los Libres	Centro Federal de Detención	25 int.	Varones y Mujeres	875 m2
Santa Fe / Paraná	Centro Federal de Detención	100 int.	Varones y Mujeres	3.500 m2
Concepción del Uruguay	Cárcel Federal	25 int.	Varones y Mujeres	1.650 m2
Resistencia (1)	Remodelación	300 int.	Varones	17.400 m2
Formosa (2)	Cárcel Federal	50 int.	Varones	2.900 m2
Córdoba	Centro Regional	300 int.	Varones y Mujeres	17.400 m2

(1) Remodelación unidad existente

(2) Reemplazo unidad existente



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

**Zona III**

Unidad	Tipo	Capacidad	Destino	Superficie
Tierra del Fuego	Cárcel Federal	25 int.	Varones y Mujeres	1.650 m2
Mendoza	Centro Regional	300 int.	Varones y Mujeres	17.400 m2
Mar del Plata	Centro Regional	250 int.	Varones y Mujeres	14.500 m2
Viedma	Cárcel Federal	25 int.	Mujeres	1.650 m2
Bariloche	Cárcel Federal	25 int.	Varones y Mujeres	1.650 m2
Rawson	Cárcel Federal	50 int.	Mujeres	2.900 m2
Marcos Paz	Instituto Federal	120 int.	Jóvenes Adultos	7.000 m2
Dolores	Centro Federal de Detención	25 int.	Varones y Mujeres	875 m2
Junín	Cárcel Federal	50 int.	Varones y Mujeres	2.900 m2
Azul	Centro Federal de Detención	25 int.	Varones y Mujeres	875 m2
Bahía Blanca	Cárcel Federal	50 int.	Varones y Mujeres	2.900 m2
Neuquén (1)	Cárcel Federal	100 int.	Varones	5.800 m2
Río Gallegos (1)	Cárcel Federal	25 int.	Varones y Mujeres	1.650 m2

(1) Reemplazo unidad existente

**RESUMEN**

ZONA	PLAZAS	SUPERFICIE ESTIMADA
ZONA I	1.100	63.800 m2
ZONA II	1.125	62.000 m2
ZONA III	1.070	61.750 m2
<b>TOTAL</b>	<b>3.295</b>	<b>187.550 m2</b>



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

### ***Desarrollo del Programa***

Ya en el Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional se habían efectuado previsiones en orden a superar la asimetría existente de la infraestructura física penitenciaria en el interior del país.

El Plan Director abordó el tema por regiones y previó la construcción de seis Centros Penitenciarios Regionales en las Provincias de Santa Fe, Misiones, Mendoza, Buenos Aires y dos en la Provincia de Salta. Actualmente se encuentran financiados y en proceso de estudios preliminares los dos primeros a ejecutarse, correspondientes a las Provincias de Salta y Santa Fe.

El presente Programa resulta complementario y ampliatorio de las previsiones efectuadas hace cuatro años, con el objeto de darle mayores alcances y adecuarlo a las variaciones que ha experimentado la Justicia Federal en el período citado.

A los Centros Regionales oportunamente planificados se le agregan las CárcelEs Federales y los Centros Federales de Detención que, según los requerimientos y las funciones analizadas, tendrán características de establecimientos autónomos o satélites.

#### ***Los Centros Penitenciarios Regionales***

Estos establecimientos, de una capacidad de entre 200 y 450 plazas, serán estructurados en forma modular para conformar pequeños complejos penitenciarios en los que compartiendo los servicios básicos, contengan unidades diferenciadas para los distintos tipos de población penal.

Su ubicación se propone en los alrededores de los centros urbanos, con una conveniente separación de áreas residenciales y una proximidad adecuada para facilitar el traslado desde y hacia las sedes judiciales y el acceso de visitantes y personal.

Su conformación interna estará organizada en base a pequeñas unidades de alojamiento de internos de carácter semi autónomas que compartirán la infraestructura de redes, los servicios generales, ciertas áreas administrativas y los servicios de seguridad perimetral y de emergencia.

Esta independencia funcional permitirá una adecuada diferenciación de cada unidad según el tipo de población que aloje ya sea que se destinen a procesados o condenados, a varones o mujeres, para lo cual cada una contará con los espacios y equipamientos que el caso requiera.

Cada Centro Regional estará dotado además de una Unidad de Transporte Regional de Detenidos para proveer los traslados y el movimiento de internos en sedes



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

judiciales. Complementariamente serán equipadas con sistemas de teleconferencias para reducir la frecuencia de dichos traslados.

Así mismo cada una de las Zonas incluirá un Centro de Capacitación destinado a la formación del personal penitenciario de la región.

### **Cárceles Federales**

Consistirán en establecimientos ubicados en las proximidades de las sedes judiciales federales y funcionarán en forma autónoma de otros establecimientos para procesados. Su capacidad oscilará entre las 50 y 170 plazas y su concepción modular facilitará su adaptación según el tipo de población penal a alojar.

Cada uno de sus componentes modulares tendrá gran flexibilidad para poder lograr configuraciones destinadas para mujeres, para varones o permitir la implantación próxima de módulos de distinto tipo.

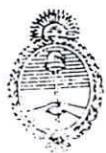
Las Cárcel Federales serán autónomas por lo que incluirán todos los espacios y funciones establecidos en el Reglamento General de Procesados a los efectos de brindar una asistencia integral a los internos.

### **Centros Federales de Detención Provisional**

Constituyen una variante del anterior determinada por lo reducido de su escala y por la relativa proximidad de un establecimiento de mayor envergadura. Su capacidad estará fijada en casi todos los casos en 25 plazas. No obstante la superficie del predio de implantación contemplará su crecimiento e incluso su conversión en una cárcel autónoma en el futuro.

Sus funciones serán las de alojar a internos procesados por la Justicia Federal en el primer periodo de su detención, hasta un lapso de hasta 45 días, luego del cual será derivado a una Cárcel Federal o a un Centro Regional. También lo recibirá durante el resto del proceso en ocasión de ser requerida su comparecencia ante los estrados judiciales.

Estos edificios contarán con los espacios básicos para atender a la población penal por períodos cortos constituyendo cárceles mínimas. Por tal motivo no tendrán superficies destinadas a actividades complementarias y accesorias, pudiendo incluso tercerizar algunas de sus funciones de servicios a efectos de una mayor economía operativa.



*Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social*

***La infraestructura necesaria***

A los efectos de abordar la compleja problemática que presenta en este aspecto la situación carcelaria en el interior del país se ha dividido el territorio nacional en tres zonas denominadas I, II y III. Las previsiones de capacidad efectuadas contemplan el crecimiento de la población penal durante los próximos diez años. En su conjunto representan una necesidad total de 3.295 plazas.

La **Zona I** en el noroeste del país, cuyo primer Centro Penitenciario en la Ciudad de Salta ya cuenta con financiación, debe completarse con la construcción de dos Centros Regionales en esa provincia, uno para varones y el restante para mujeres, de trescientas plazas cada uno y con dos Cárceles Federales en la Provincia de Jujuy, una para 170 varones y otra para 130 mujeres. El alojamiento de los internos a disposición del Juzgado Federal de Orán podrá resolverse mediante el Convenio con el Servicio Penitenciario de Salta.

En la Provincia de Tucumán resultará necesaria la instalación de una Cárcel Federal para varones con una unidad para mujeres con una capacidad total de 200 plazas. Las personas procesadas por el Juzgado Federal de Santiago del Estero podrán ser alojadas, convenio mediante, por el Servicio Penitenciario de la Provincia.

Del mismo modo podrá procederse con las sedes de La Rioja y Catamarca, que cuentan con escaso movimiento de internos alojados a disposición de la Justicia Federal.

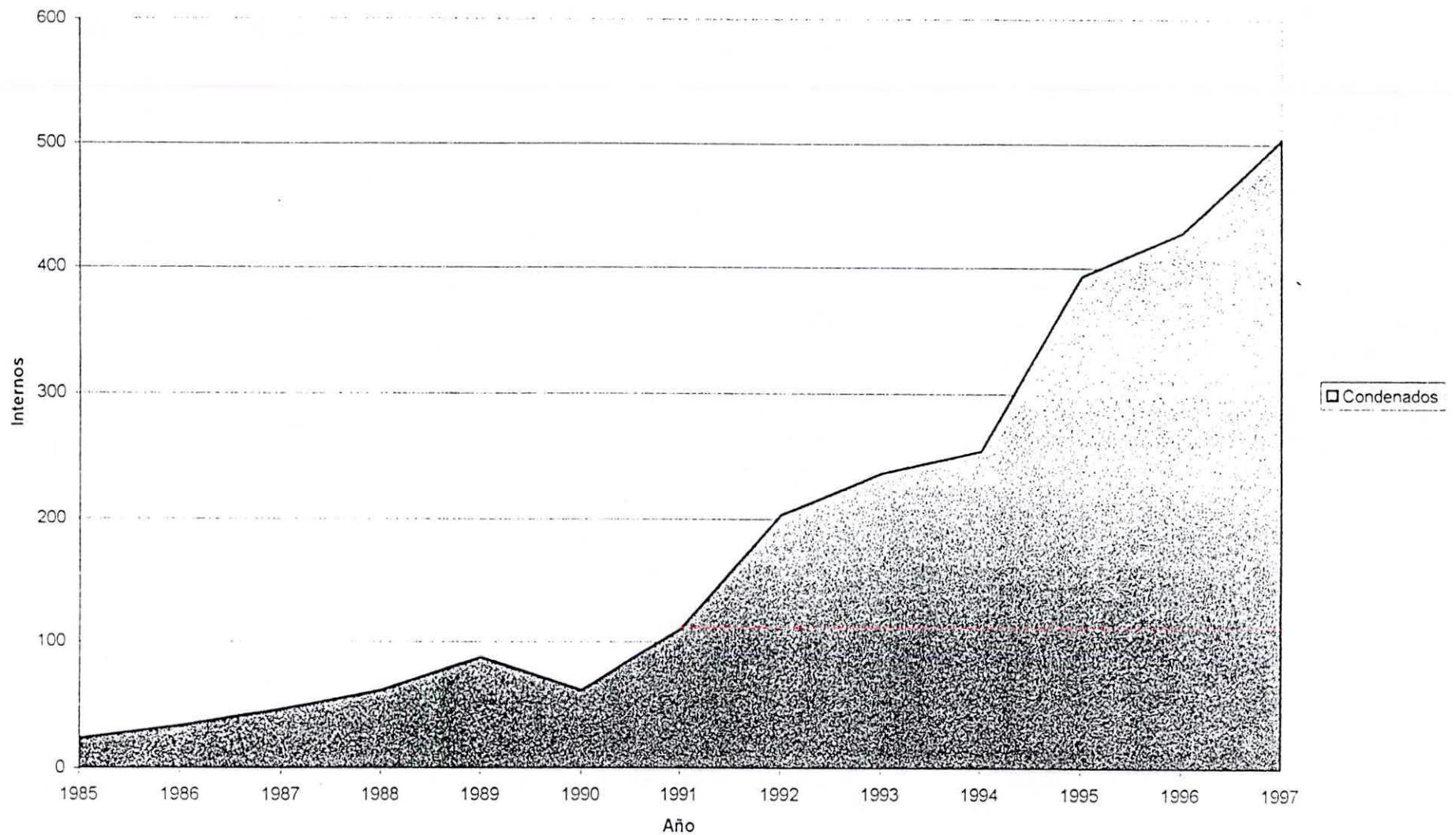
Los Centros Regionales y Cárceles Federales de la Zona I proveerán en su conjunto 1.100 nuevas plazas de alojamiento.

En la **Zona II**, que abarcará a las Provincias del Litoral y Córdoba, al Centro Regional de Misiones a ubicarse en Posadas que con una capacidad de 250 plazas albergará tanto a varones como a mujeres, habrá que agregar una Cárcel Federal de Mujeres en la ciudad de Resistencia para 50 internas y sendos Centros Federales de Detención en las localidades de Eldorado y Paso de los Libres para 25 alojados cada uno. Se remodelará integralmente la Prisión Regional del Norte (U.7) para 300 internos. Así mismo se procederá al reemplazo del casi centenario edificio de la Cárcel de Formosa por una Cárcel Federal para 50 internos. El Juzgado Federal de Reconquista no presenta una necesidad que justifique la instalación de un establecimiento de detención.

En el área formada por las ciudades de Santa Fe y Paraná se ubicará un Centro Federal de Detención para 100 internos, mientras que en Concepción del Uruguay lo hará uno similar para 25 internos.

En las proximidades del conglomerado urbano de Córdoba se instalará un Centro Regional con una capacidad de 300 plazas para varones y mujeres. Los internos

## Condenados Federales



0 9 u 0

Fuente: Servicio Penitenciario Federal



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

SEDES DE LA JUSTICIA FEDERAL  
(Excluyendo el Conurbano Bonaerense)





Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

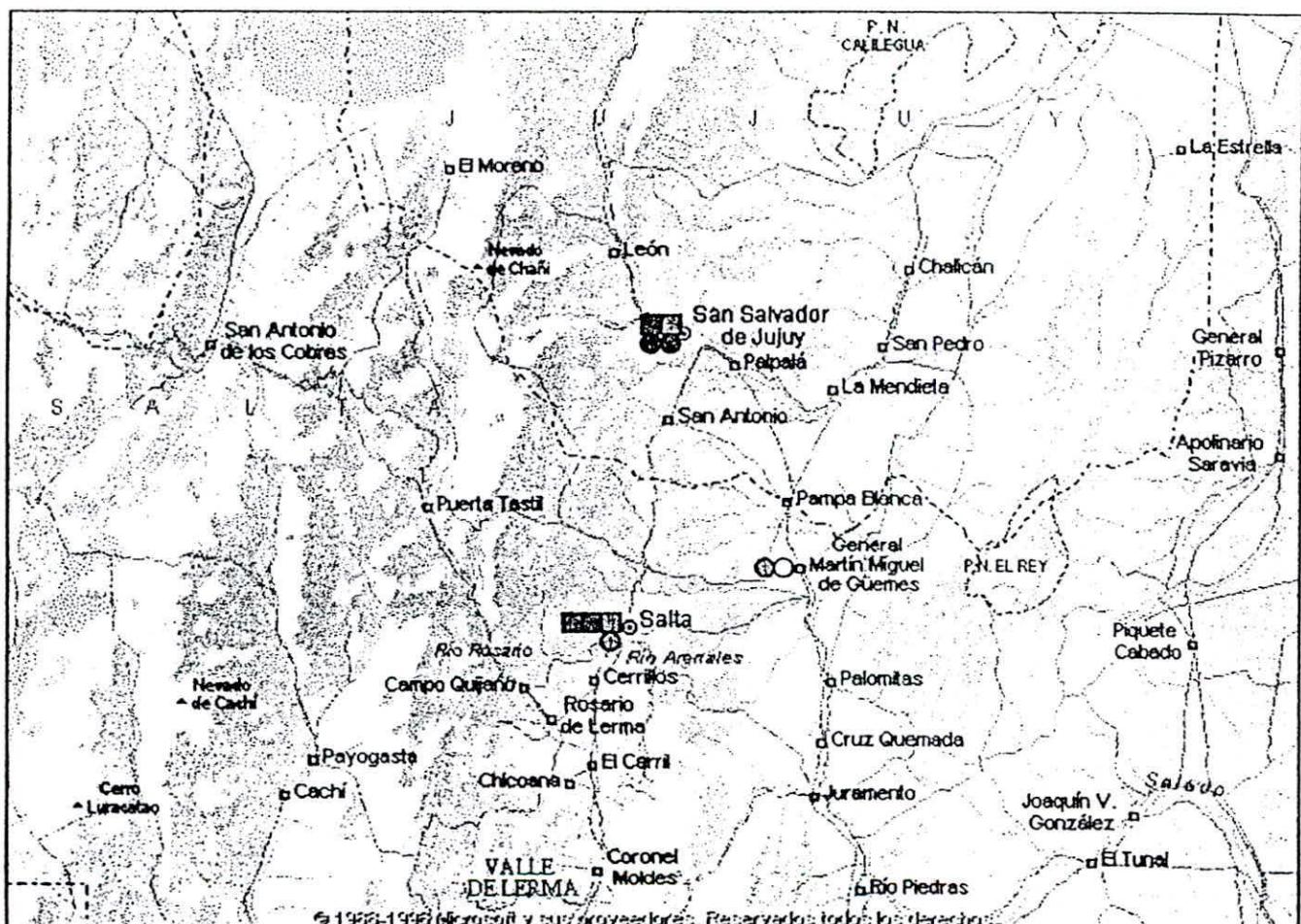
PROGRAMA DE CARCELES PARA LA JUSTICIA FEDERAL





Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

JUSTICIA FEDERAL - ZONA I - NOROESTE.



■ Cámaras Federales    □ Tribunales Orales    ▨ Juzgados Federales    ○ Centro Regional    ● Cárcel Federal    ○ C. de Detención

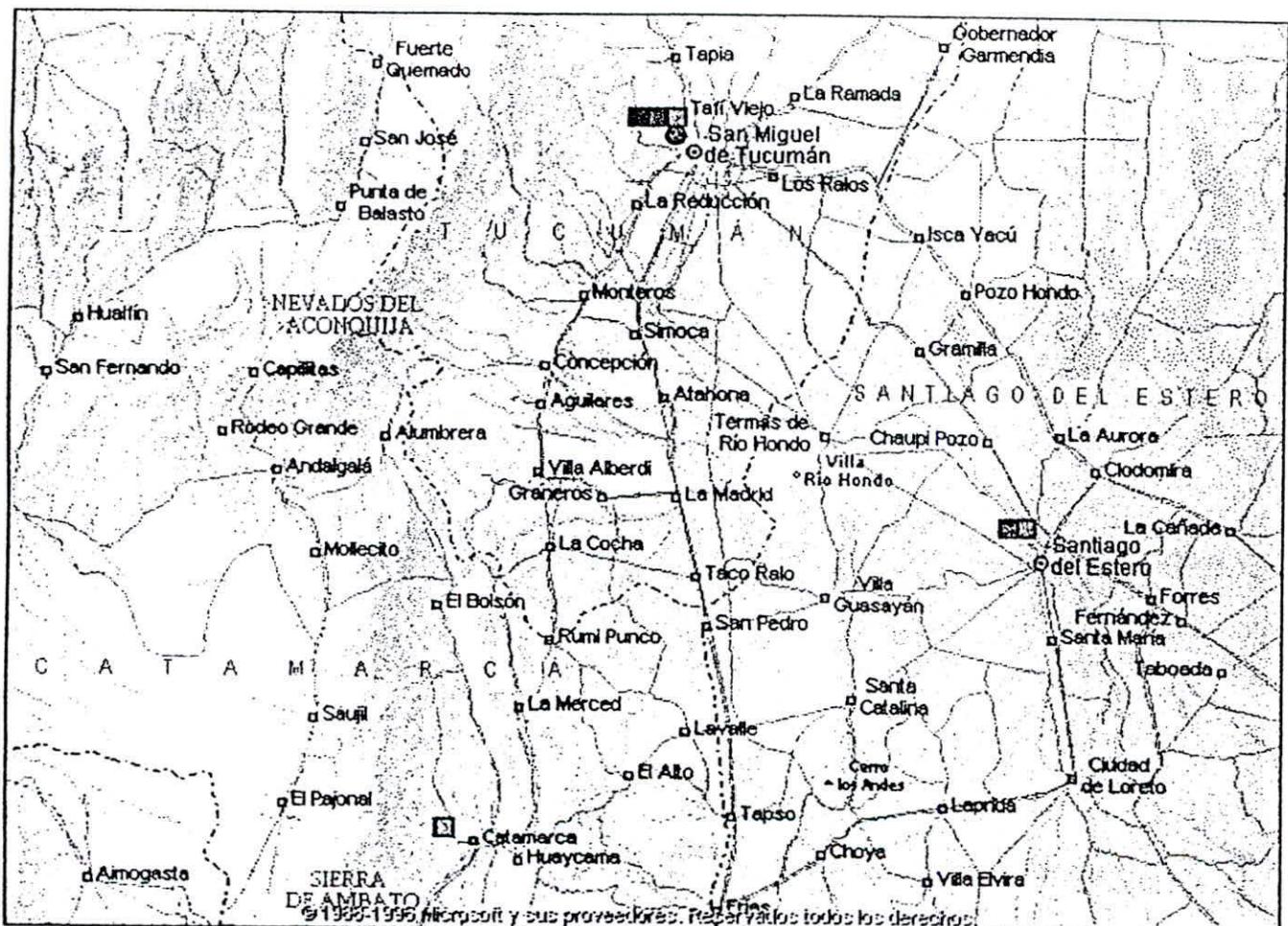
Ubicación	Tipo	Capacidad	Destino
Salta I	Centro Regional (1)	300 int.	Varones
Salta II	Centro Regional	300 int	Mujeres
Salta III	Centro Regional	300 int	Varones
Jujuy I	Cárcel Federal	170 int.	Varones
Jujuy II	Cárcel Federal	130 int.	Mujeres

(1) Ya financiado



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

JUSTICIA FEDERAL – ZONA I - TUCUMÁN



■ Cármaras Federales   ■ Tribunales Orales   ■ Juzgados Federales   ○ Centro Regional   ● Cárcel Federal   ○ C. de Detención

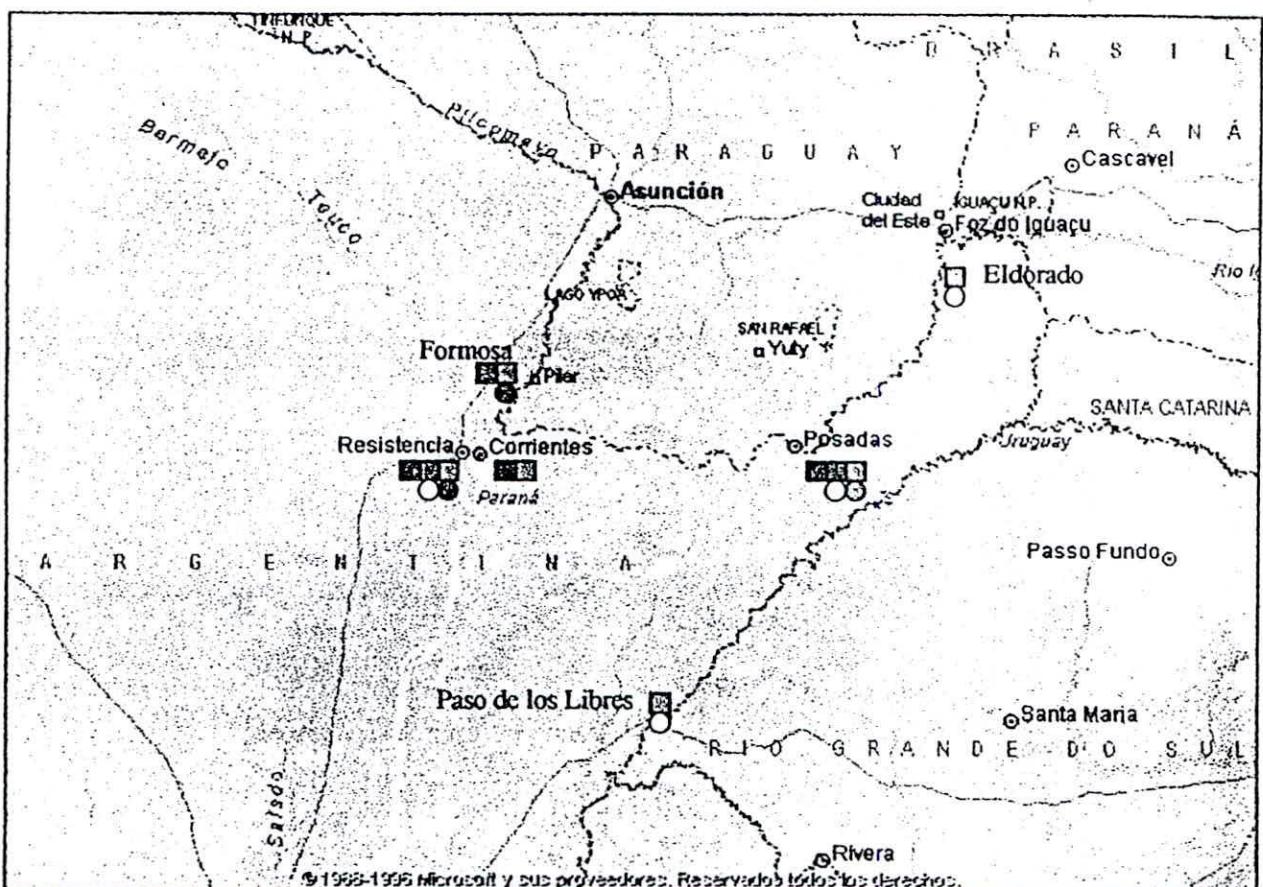
Unidad	Tipo	Capacidad	Destino
Tucumán	Cárcel Federal	200 int.	Varones y Mujeres

00654



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

JUSTICIA FEDERAL - ZONA II - LITORAL



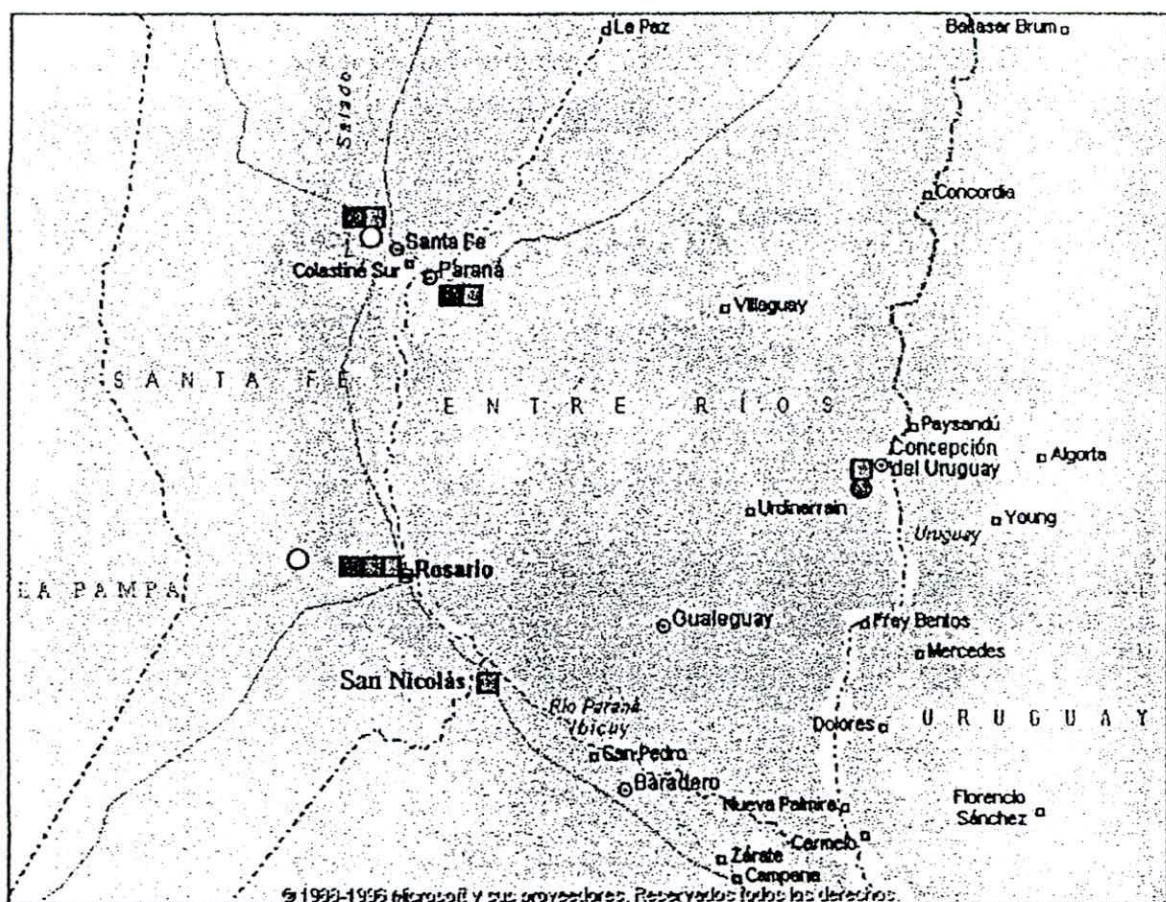
■ Cámaras Federales  
 ▣ Tribunales Orales  
 ▢ Juzgados Federales  
 ● Centro Regional  
 ▣● Cárcel Federal  
 ●○ C. de Detención

Unidad	Tipo	Capacidad	Destino
Posadas	Centro Regional	250 int.	Varones y Mujeres
Candelaria (U 17)	Colonia Penal Existente	120 int.	Varones
Paso de los Libres	Centro de Detención	25 int	Varones y Mujeres
Eldorado	Centro de Detención	25 int	Varones y Mujeres
Formosa	Cárcel Federal	50 int.	Varones
Resistencia	Cárcel Federal	50 int.	Mujeres
Resistencia (U 7)	Prisión Existente	300 int.	Varones



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

### JUSTICIA FEDERAL – ZONA II - LITORAL



■ Cámaras Federales  
 ■ Tribunales Orales  
 ■ Juzgados Federales  
 ● Centro Regional  
 ◎ Cárcel Federal  
 ○ Centro de Detención

Ubicación	Tipo	Capacidad	Destino
Rosario (1)	Centro Regional	450 int.	Varones y Mujeres
Santa Fe	Centro de Detención	100 int.	Varones y Mujeres
Concepción del Uruguay	Cárcel Federal	25 int.	Varones y Mujeres

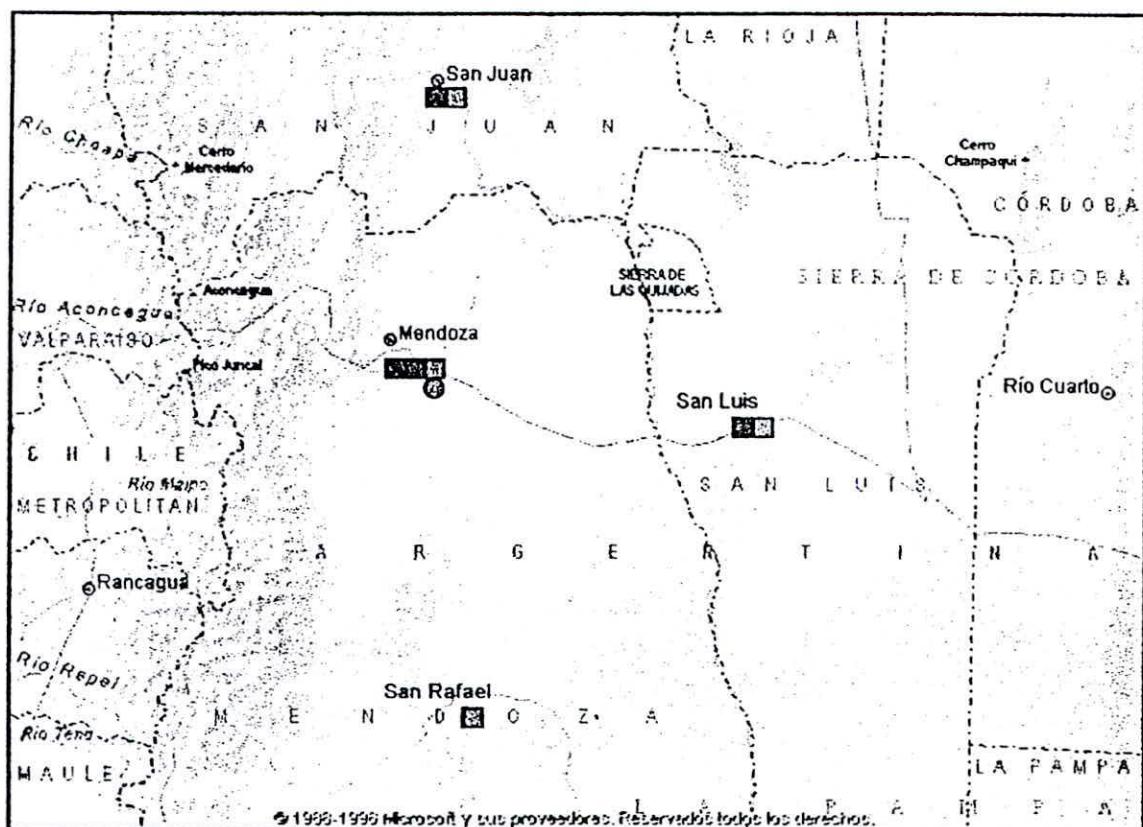
(1) Ya financiado

00656



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

JUSTICIA FEDERAL – ZONA III - CUYO



■ Cámaras Federales   ■ Tribunales Orales   ■ Juzgados Federales   ● Centro Regional   ● Cárcel Federal   ○ Centro de Detención

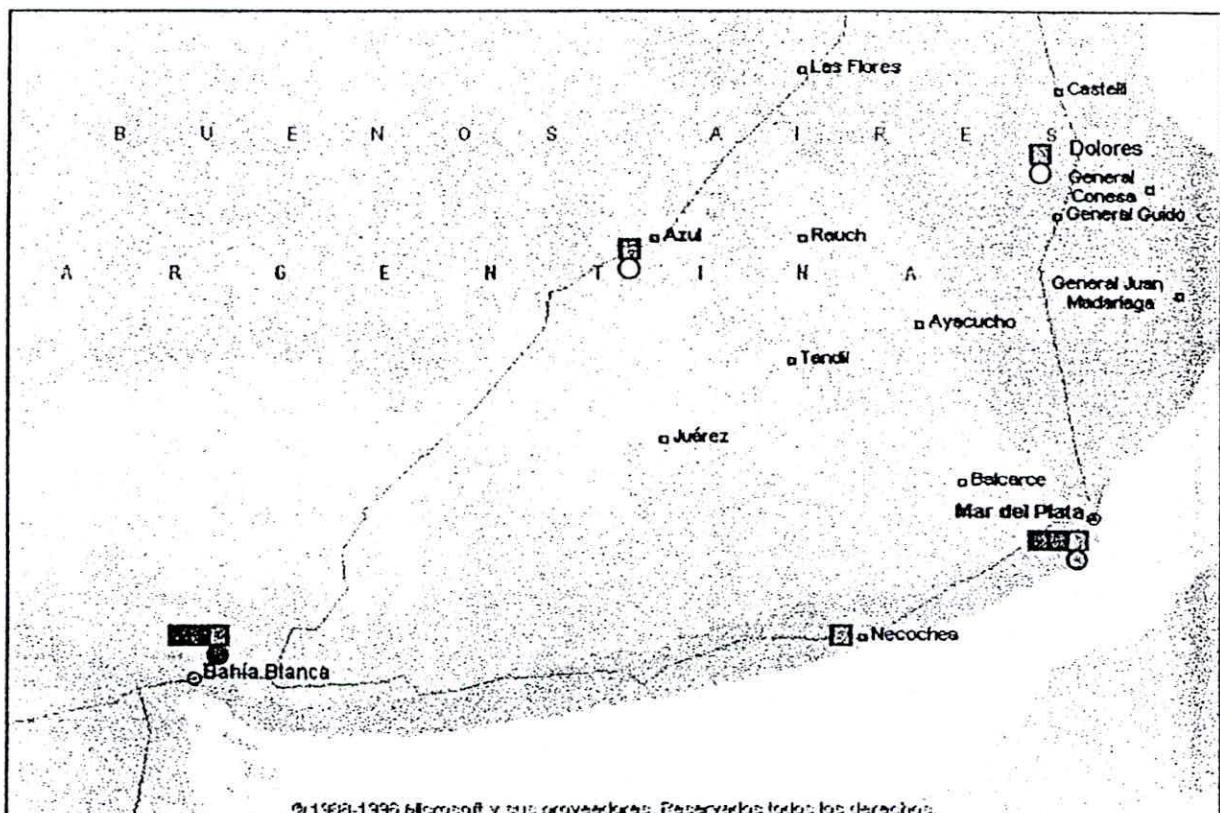
Ubicación	Tipo	Capacidad	Destino
Mendoza	Centro Regional	300 int.	Varones y Mujeres

00657



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

JUSTICIA FEDERAL – ZONA III – BUENOS AIRES



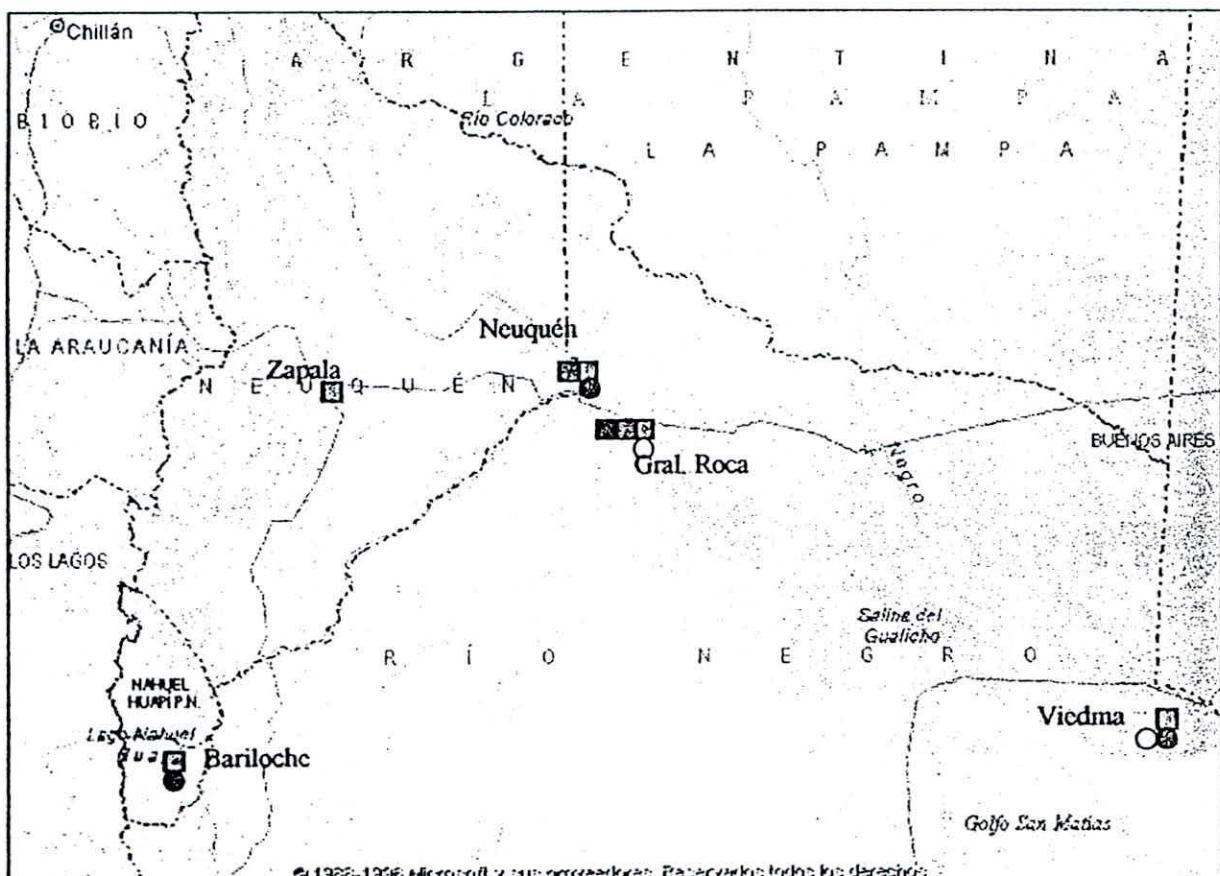
■ □ ▢ ● ○  
Cámaras Federales Tribunales Orales Juzgados Federales Cárcel Federal Centro de Detención

Ubicación	Tipo	Capacidad	Destino
Mar del Plata	Centro Regional	250 int.	Varones y Mujeres
Dolores	Centro de Detención	25 int.	Varones y Mujeres
Azul	Centro de Detención	25 int	Varones y Mujeres
Bahía Blanca	Cárcel Federal	50 int.	Varones y Mujeres



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

### JUSTICIA FEDERAL - ZONA III - PATAGONIA NORTE



■ Cámaras Federales      □ Tribunales Orales      ▨ Juzgados Federales      ○ Centro Regional      ⚑ Cárcel Federal      ○ C. de Detención

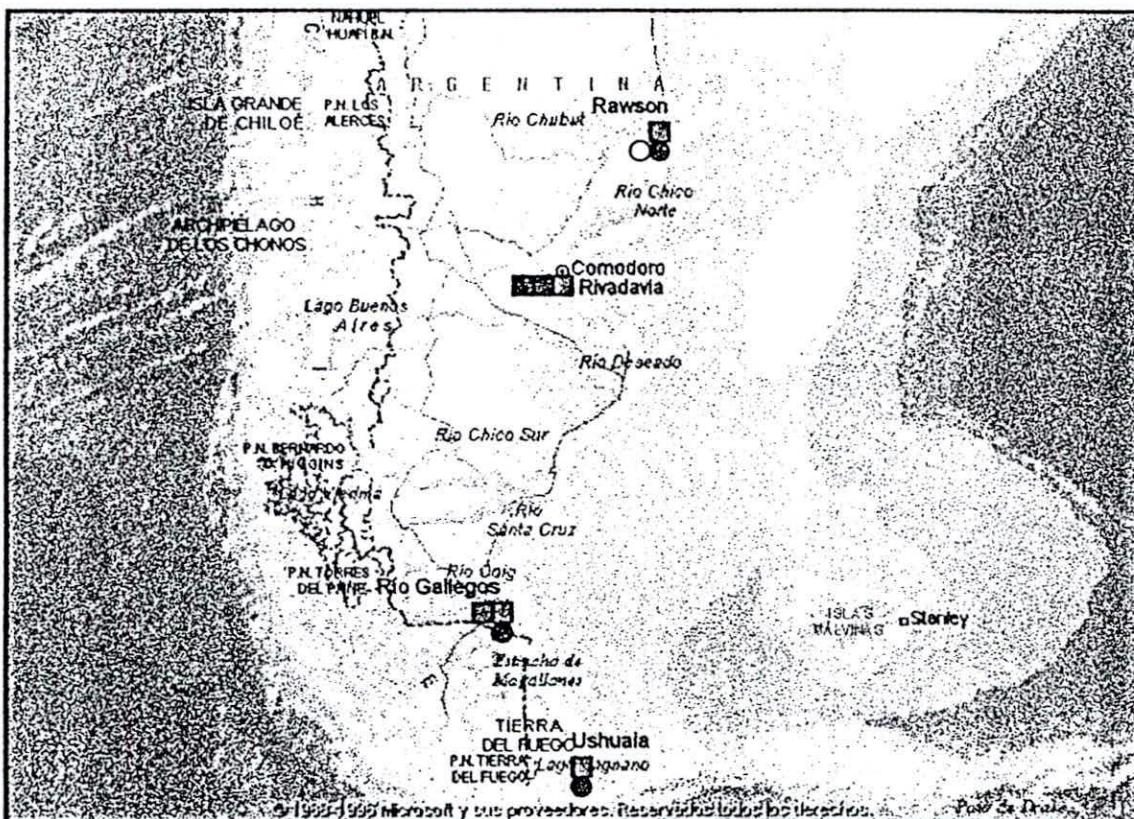
Unidad	Tipo	Capacidad	Destino
Bariloche	Cárcel Federal	25 int.	Varones y Mujeres
Neuquén (U 9)	Cárcel Federal	100 int	Varones
Gral. Roca (U 5)	Colonia Penal Existente	320 int	Varones
Viedma (U 12)	Colonia Penal Existente	120 int.	Varones
Viedma	Cárcel Federal	25 int.	Mujeres

00059



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Política Penitenciaria  
y de Readaptación Social

JUSTICIA FEDERAL – ZONA III - PATAGONIA AUSTRAL



Cámaras Federales

Tribunales Orales

Juzgados Federales

Centro Regional

Cárcel Federal

C. de Detención

Unidad	Tipo	Capacidad	Destino
Rawson (U 6)	Prisión Existente	350 int.	Varones
Rawson	Cárcel Federal	50 int.	Mujeres
Rio Gallegos	Cárcel Federal	25 int	Varones y Mujeres
Ushuaia	Cárcel Federal	25 int	Varones y Mujeres

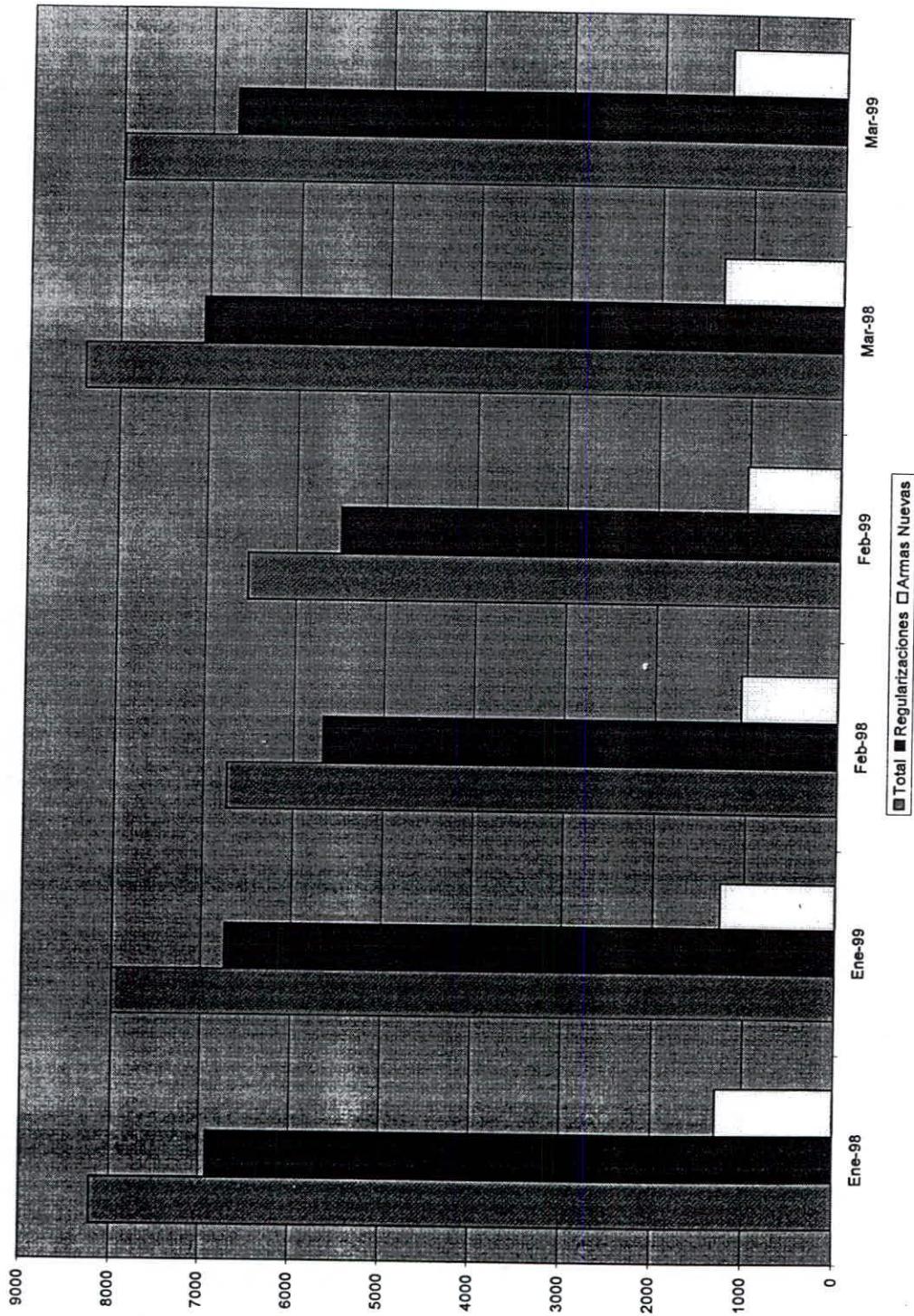
# **ANEXO “ III ”**

00631

*Jefatura de Gabinete de Ministros*



## MINISTERIO DE DEFENSA



00063

bf

# **ANEXO “ IV ”**

**00064**

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

**SOBRE LA PARTICIPACION DE EFECTIVOS ARGENTINOS EN ACCIONES MILITARES O DE PAZ EN EL EXTERIOR.**

**1. Detalle de los efectivos militares argentinos desplegados en la zona de conflicto en los Balcanes y sus misiones.**

Nro.	PAIS	FUERZA	MISION	EFECTIVOS	FUNCIONES Y TAREAS
1.	BOSNIA Y HERZEGOVINA	GN	FUERZA DE ESTABILIZACION (SFOR) UNIDAD MULTINACIONAL ESPECIALIZADA (MSU).  La operación es conducida por la OTAN.	76	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir a mantener el orden y la seguridad pública cuando la policía local sea superada.</li><li>• Contribuir al entrenamiento de la policía local de la Federación.</li><li>• Brindar asistencia al retorno de los refugiados y desplazados.</li><li>• Asistir al control de depósitos de armas cooperando con la policía internacional de ONU (UNMIBH), en la identificación, disposición y guarda del armamento policial.</li><li>• Operaciones de patrullaje preventivo.</li><li>• Operaciones de reunión de información.</li><li>• Operaciones de desordenes civiles.</li></ul>
2.	BOSNIA Y HERZEGOVINA	GN	MISION DE NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (UNMIBH) - FUERZA DE TAREA DE POLICIA INTERNACIONAL (IPTF).	32	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo y control de las actividades de fuerzas policiales y oficinas judiciales.</li><li>• Asistencia y cooperación con organizaciones de ayuda humanitaria.</li><li>• Asistencia a refugiados y desplazados.</li><li>• Verificación y cumplimiento de los derechos humanos en las cárceles.</li></ul>

00065

**ESTADO MAYOR CONJUNTO  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**ANEXO II**

Nro.	PAIS	FUERZA	MISION	EFECTIVOS	FUNCIONES Y TAREAS
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia en la reorganización y reentrenamiento de la policía local.</li> <li>• Control Aeroportuario.</li> <li>• Monitoreo fronterizo.</li> <li>• Monitoreo del canje de prisioneros de guerra.</li> </ul>
3.	BOSNIA Y HERZEGOVINA	EA y FAA	<b>FUERZA DE ESTABILIZACION (SFOR).</b> La operación es conducida por la OTAN.	2	<p>Jefe del Departamento de Operaciones con la Prensa - Información pública. (Vice Comodoro D. JORGE RETA).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones a los medios de comunicación locales e internacionales.</li> <li>• Enlace con los Medios de Comunicación.</li> <li>• Informes de situación.</li> <li>• Asesoramiento de prensa e información pública.</li> </ul> <p>Oficial de Ingenieros en Operaciones del Comando SFOR. (Teniente Coronel D. RUBEN FERRARI).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador de proyectos de ingeniería.</li> <li>• Reconocimientos.</li> <li>• Supervisión del progreso de las obras.</li> <li>• Informes.</li> </ul>

mf  
99000

**ESTADO MAYOR CONJUNTO  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**ANEXO II**

Nro.	PAIS	FUERZA	MISION	EFFECTIVOS	FUNCIONES Y TAREAS
4.	CROACIA (CAVTAT)	EA.	MISSION DE OBSERVADORES DE NACIONES UNIDAS EN PREVLAKA (UNMOP).	2	<p>El Capitán EA D. MARCELO HUMBERTO BUSCAGLIA se encuentra finalizando su misión (check-out). Cumple con las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Observación.</li><li>• Patrullaje.</li><li>• Informes.</li></ul> <p>El Mayor EA D. GUSTAVO GERMAN ISAAC recién arriba a la misión y se encuentra realizando el examen de ingreso a la misión en Sarajevo (check-in)</p> <p>Posteriormente cumplirá la mismas tareas que el oficial saliente..</p>

**2. Informe si en la actualidad efectivos de las Fuerzas Armadas y/o de la Gendarmería Nacional se encuentran en el terreno de operaciones del actual conflicto en Kosovo. Asimismo, y en caso afirmativo, si dichos se encuentran bajo mando operacional de la fuerza de la OTAN allí en operaciones o de fuerzas militares de cualquier país integrante de la Alianza.**

No se encuentra ningún efectivos de las Fuerzas Armadas y/o de Gendarmería en operaciones de la OTAN con motivo del conflicto en Kosovo.

# **ANEXO “ V ”**

**00068**

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

**A) CONDECORACIONES OTORGADAS AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
NACION, DOCTOR CARLOS SAUL MENEM DESDE 1989 A LA FECHA: \_\_\_\_\_**

**1) REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Orden al Mérito  
( mayo 1997)

**2) REINO DE ARABIA SAUDITA**

Collar del Rey ABDUL AZIZ en el Primer Grado  
( mayo 1992)

**3) REPUBLICA DE AUSTRIA**

Gran Estrella de la Orden de Honor  
(octubre 1994)

**4) REPUBLICA DE BOLIVIA**

Gran Collar de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes  
( 5 de diciembre de 1989)

**5) REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Orden Nacional Cruzeiro do Sul, Gran Collar  
( 25 de agosto de 1989)  
Orden Estadual do Pinheiro, en la clase de Gran Cruz, A  
(1996)

**6) REPUBLICA DE COLOMBIA**

Orden de Boyacá, en el grado de Gran Collar  
(1990)  
Orden San Carlos, en el grado de Gran Collar  
(1992)

**7) REPUBLICA DE COREA**

Orden de Mugungwa, en el grado de Collar  
(1995)

**8) REPUBLICA DE CHILE**

Orden Bernardo O'HIGGINS, en el grado de Gran Cruz  
(1990)  
Orden del Mérito, en el grado de Collar  
(1992)

**9) REPUBLICA DE CROACIA**

Gran Orden del Rey TOMISLAV  
(1994)

**10) REPUBLICA DEL ECUADOR**

Orden Nacional al Mérito, en el grado de Gran Collar  
( noviembre 1990)

Orden Nacional de San Lorenzo, en el grado de Gran Cruz  
( febrero 1994)

**11) REPUBLICA ARABE DE EGIPTO**

Orden del Nilo, en el grado de Collar  
(1992)

**12) REPUBLICA DE EL SALVADOR**

Orden Nacional José Matías Delgado, en el grado de Gran Cruz

00069

(1993)

**13) REINO DE ESPAÑA**

Orden de Isabel La Católica, en el grado de Collar  
(1990)

**14) REPUBLICA DE FILIPINAS**

Antigua Orden de Sikatuna  
(1995)

**15) REPUBLICA DE FINLANDIA**

Gran Cruz con Collar de la Orden de la Rosa Blanca  
(1997)

**16) REPUBLICA FRANCESAS**

Orden de la Legión de Honor, en el grado de Gran Cruz  
(1996)

**17) REPUBLICA DE GUATEMALA**

Orden de Quetzál, en el grado de Gran Collar  
(1992)

**18) REPUBLICA DE HAITI**

Orden Nacional al Honor y Mérito  
(1997)

**19) REPUBLICA DE HONDURAS**

Orden de Morazán, en el grado de Gran Cruz  
(1996)

**20) REPUBLICA DE HUNGRIA**

Orden de Mérito, en el grado de Gran Cruz.  
(1997)

**21) REPUBLICA ITALIANA**

Orden al Mérito,  
El Gran Cordone Di Cavallieri Di Gran Groce  
( 5 de octubre de 1992)

**22) JAMAICA**

Orden Nacional  
(1991)

**23) JAPON**

Gran Cordón de la Suprema Orden del Crisantemo  
(1993)

**24) ESTADO DE KUWAIT**

Mubarak al Kabir  
( 6 de mayo de 1992)

**25) REPUBLICA LIBANESA**

Orden Nacional del Cedro.  
( Febrero 1998)

**26) REPUBLICA DE LITUANIA**

Orden Vytautas El Grande  
(1996)

**27) MALASIA**

The Most Exalted Order of the Crown  
(1991)

**28) REPUBLICA DE MALI**

Orden Nacional, en el grado de Gran Cruz  
(1998)

**29) SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA**

Soberana Orden de Malta  
(1990)

**30) REINO DE MARRUECOS**

Orden del Ouissan El Mohammadi, en el grado de Collar  
(1996)

**31) ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Orden del Aguila Azteca, en el grado de Collar  
(1996)

**32) REPUBLICA DE NICARAGUA**

Orden Dolores Estrada, en el grado de Gran Collar  
(1992)

**33) REPUBLICA DE PANAMA**

Orden Manuel Amador Guerrero, en el grado de Collar  
(11 de junio de 1994)

Orden Nacional de Vasco Nuñez de Balboa, en el grado de Gran Cruz  
(1996)

**34) REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Orden Nacional del Mérito, en el grado de Gran Cruz  
(25 de febrero de 1975). (Cuando era Gobernador de la Provincia de la Rioja)

Orden Nacional del Mérito en el grado de Collar Mariscal Francisco Solano Lopez.  
(21 de noviembre de 1989)

**35) REPUBLICA DEL PERU**

Orden del Sol del Perú, Gran Cruz  
(1994)

**36) REPUBLICA DE POLONIA**

Orden al Mérito, en el grado de Gran Cruz  
(1995)

**37) REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

Orden de San Miguel y San Jorge, en el grado de Gran Cruz  
(1998)

**38) REPUBLICA DOMINICANA**

Orden Heráldica de Cristobal Colón, en el grado de Gran Cruz  
(1992)

**39) REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Medalla de la República en el grado de Gran Cordón  
(agosto 1995)

**40) SANTA SEDE (VATICANO)**  
Orden Pianna en el grado de Caballero, Gran Collar  
(1990)

**41) REPUBLICA ARABE SIRIA**  
Insignia del Gran Cordón de la Orden de los Omeyas  
(1994)

**42) REPUBLICA DE SUDAFRICA**  
Orden de Good Hope, Clase A  
(1994)

**43) REINO DE SUECIA**  
Orden de Sirapfin. Gran Cruz y placa  
(1998)

**44) REINO DE THAILANDIA**  
Gran Cordón de la Mas Eminente Orden del Elefante Blanco  
(1997)

**45) UCRANIA**  
El Príncipe YAROSLAV El Sabio  
(1995)

**46) REPUBLICA DE VENEZUELA**  
Orden del Busto de Simón Bolívar  
(1990)

**B) DISTINCIIONES**

**1) REPUBLICA DE COLOMBIA**

-DIPLOMA DR. HONORIS CAUSA EN ECONOMIA, OTORGADA POR EL COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.( febrero 1994)

**2) REPUBLICA POPULAR CHINA**

-DOCTOR HONORIS CAUSA EN DERECHO ( octubre 1993)

-HONORIS CAUSA POR LA BEIJING DAXUE

**3) REPUBLICA DEL ECUADOR**

- HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE QUITO. ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD. ( febrero 1994)

-PRESIDENTE HONORARIO " QUITO RADIO CLUB" Y OTORGAMIENTO LICENCIA ESPECIAL ECUATORIANA DE RADIOAFICIONADO. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES. ( febrero 1994)

- CAMARA DE COMERCIO DE QUITO, OTORGA BOTON DE ORO INSTITUCIONAL Y LO DECLARA SOCIO HONORARIO.( febrero 1994)

**4) REINO DE ESPAÑA**

-CARABELA DE PLATA OTORGADA POR LA ASOCIACION DE CORRESPONSALES DE PRENSA IBEROAMERICANA. ( 1995)

**5) ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

- DISTINGUISHED STATESMAN AWARD, OTORGADO POR LA LIGA ANTIDIFAMACION DE LA B'NAI B'RITH. ( NUEVA YORK, noviembre 1991)

**00072**

- WORLD STATESMAN AWARD, OTORGADO POR LA APPEAL OF CONSCIENCIE FOUNDATION. ( NUEVA YORK, septiembre 1993)
- CHRISTIAN HERTER AWARD, OTORGADO POR EL WORLD AFFAIRS COUNCIL OF BOSTON. ( septiembre 1994)
- DOCTOR HONORIS CAUSA EN HUMANIDADES, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE HOUSTON. ( octubre 1995)
- DOCTORADO HONORIS CAUSA EN DERECHO, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE LOYOLA, CHICAGO. ( 1996 )
- REPLICA MEDALLA DE HONOR CONFERIDA AL REBE DE LUBAVITCH POR EL CONGRESO NORTEAMERICANO. JABAD LUBAVITCH. (1995)
- MEDALLA PRESIDENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EMORY, ATLANTA
- HONORIS CAUSA EN FLORIDA INTERNACIONAL UNIVERSITY ( 1998 )
- PREMIO : "TORCH OF LIBERTY"

#### **6) REPUBLICA FRANCES**

- MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD DE PARIS. - LA SORBONNE - ( 1996 )

#### **7) JAPON**

- DOCTOR HONORIS CAUSA EN FILOSOFIA, DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE KEIO, EN OPORTUNIDAD VISITA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE KEIO, EN OPORTUNIDAD VISITA OFICIAL A ESE PAIS DEL 30/11 AL 3/12/1993.

#### **8) MALASIA**

- TITULO HONORIS CAUSA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD KELANGSAAN. MALAYSIA

#### **9) ITALIA**

- PREMIO LA PLEJADE. ( 1995 )
- HOMBRE POR LA PAZ ( 1993 )

#### **10) REPUBLICA DOMINICANA**

- EN VISITA OFICIAL A ESE PAIS SINDICO CIUDAD ( INTENDENTE ) ENTREGO AL SEÑOR PRESIDENTE LLAVES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Yy PERGAMINO DECLARANDOLO " HUESPED ILUSTRE".

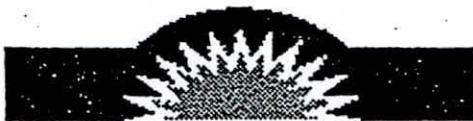
#### **11) THAILANDIA**

- HONORIS CAUSA EN HUMANIDADES . UNIVERSIDAD DE CHOULALONGKORN. (1997)

# **ANEXO “ VI ”**

**00074**

*Jefatura de Gabinete de Ministros*



**Escuela Nacional de Gobierno**

**CURSO DE  
FORMACIÓN DE  
DIRIGENTES  
POLÍTICOS**

**CICLO 1999**

00075

## CICLO DE SELECCIÓN

### OBJETIVOS

La Escuela Nacional de Gobierno tiene como objetivo incorporar como cursantes a dirigentes políticos con experiencia de trabajo partidario y con capacidad para asumir responsabilidades públicas.

Por lo tanto, para la selección de los cursantes se tendrá en cuenta el potencial para desempeñar cargos político-partidarios y de gobierno.

La selección será realizada por los Partidos Políticos en concurrencia con la Escuela Nacional de Gobierno. Los Partidos Políticos podrán postular aspirantes hasta un número no mayor al doble del cupo de cursantes que les corresponda a fin de realizar la selección correspondiente. Dicho cupo se obtiene en función de un cálculo que incluye los resultados de las últimas elecciones presidenciales y la composición de la Cámara de Diputados de la Nación.

Las características del proceso de selección que a continuación se describen procuran promover la excelencia en un marco de respeto por el pluralismo político. En este sentido, la bibliografía propuesta por la Escuela Nacional de Gobierno para el examen de selección no implica la adhesión por parte de la misma al contenido de los textos, sino que pretende brindar al postulante un conjunto de reflexiones actuales de relevantes autores de diversa posición política e ideológica.

Las instancias escrita y oral del siguiente proceso de selección serán eliminatorias, por lo que los postulantes deberán aprobar ambas.

### INSTANCIAS DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará conforme a las siguientes instancias:

#### CURRICULUM VITAE

Éste deberá ser elaborado según el formulario que se adjunta. (Anexo I)

Los aspirantes deberán adjuntar al curriculum vitae una nota en la que manifieste su voluntad de participar en el Curso indicando por cuál de las dos modalidades va a optar en caso de ingresar (presencial ó presencial intensiva). La opción es obligatoria.

# CURSO DE FORMACIÓN DE DIRIGENTES POLÍTICOS

## OBJETIVOS

- Fortalecer la actividad democrática en la Argentina.
- Promover la capacidad de concreción de políticas de Estado en nuestro país.
- Elevar la capacidad profesional de los políticos y la calidad de las actividades de los partidos políticos.
- Promover una actitud creativa y crítica alrededor de las cuestiones vinculadas a la actividad política.
- Alentar una práctica política respetuosa de las diferencias.
- Promover la reflexión sobre los aspectos éticos de la actividad política.
- Brindar una formación especializada que permita profundizar en los aspectos de la gestión política de interés para los participantes.

## ESTRUCTURA

El Curso tendrá una duración de 5 meses y medio, de acuerdo con la siguiente estructura:

- **Ciclo de Selección**  
Realizado por la Escuela Nacional de Gobierno a partir de un examen escrito y un coloquio a los postulantes propuestos por los partidos políticos.
- **Ciclo Introductorio**  
Contará con las siguientes materias:
  - Economía.
  - Historia Social Argentina.
  - Ciencia Política.
  - Derecho Público.

- **Ciclo de Debates Contemporáneos de la Política**  
Se desarrollará a partir de tres materias:
  - Estado y Mercado.
  - Representación Política.
  - Globalización y Ciudadanía.
- **Ciclo de Gestión de la Política**  
Este ciclo contará con un tronco común y trayectos de especialización. El tronco común estará integrado por las siguientes materias:
  - Comunicación política.
  - Gestión estratégica de lo público.
  - Dinámica de las organizaciones.
  - Taller de análisis y uso de indicadores.
  - Seminario taller de experiencias de negociación.La especialización estará organizada en tres trayectos, donde los alumnos deberán optar por uno de ellos:
  - **Políticas Públicas:** incluirá las materias Formulación y evaluación de proyectos, Técnicas presupuestarias y Análisis de políticas públicas; y un Seminario sobre políticas sectoriales.
  - **Estrategias electorales:** incluirá las materias Diseño de campañas, Opinión pública y Prensa y difusión políticas; y un Seminario sobre campañas políticas.
  - **Asesoramiento legislativo:** incluirá las materias Técnicas legislativas, Derecho parlamentario y Organización y funcionamiento parlamentario; y un Seminario sobre experiencias parlamentarias.Estos trayectos estarán abiertos a la participación de público externo al Curso de Formación de Dirigentes Políticos.

## MODALIDADES

El Curso de Formación de Dirigentes Políticos se realizará en dos modalidades diferentes:

- **Presencial**  
Los alumnos deberán concurrir a las clases los días martes, miércoles, jueves y viernes, entre las 9 y las 14 hs. Asimismo, deberán asistir en horarios vespertinos a conferencias que complementen su formación. Los alumnos percibirán una beca y, los que provengan del interior, tendrán cubiertos, además, los gastos de alojamiento y comida.
- **Presencial intensivo**  
Los alumnos deberán concurrir a clases los días jueves (en horario nocturno) viernes (en jornada completa) y sábados (por la mañana). Los alumnos no dispondrán de beca ni percibirán fondo alguno en concepto de alojamiento y comida.

Ambas modalidades contarán con un cupo limitado de alumnos.

## EXAMEN PRESENCIAL ESCRITO

El examen consistirá en una prueba escrita en la que se deberán responder preguntas referidas a la bibliografía que se adjunta (Anexo II).

En la evaluación del examen escrito se tomarán en cuenta:

a- Aspectos morfológicos:

- presentación, legibilidad, sintaxis y ortografía correcta.
- exposición organizada (partes, títulos, subtítulos, etc.)

b- Aspectos sustantivos:

- pertinencia y relevancia de las respuestas.
- capacidad de desarrollo y vinculación de conceptos.
- capacidad de aplicación de conocimientos a la reflexión política.

Los Partidos Políticos realizarán una pre-selección de los postulantes, de acuerdo con la metodología y los mecanismos que definan.

Los Partidos deberán presentar a la Escuela Nacional de Gobierno los curriculum vitae y el listado de los aspirantes hasta el 1º de marzo de 1999 como fecha límite.

El examen se realizará el día 9 de marzo de 1999 a las 14 hs., en la sede del Instituto Nacional de la Administración Pública, sito en Av. Roque Sáenz Peña 511, Capital Federal.

Los aspirantes que desaprueben el examen escrito quedarán eliminados del proceso de selección.

## COLOQUIO

El coloquio tendrá como objetivo principal evaluar la capacidad de expresión oral y de argumentación de los aspirantes.

Se llevará a cabo entre los días 16 y 18 de marzo de 1999, según un cronograma que será definido oportunamente por la Escuela Nacional de Gobierno, quien será la encargada de convocar a los aspirantes que hayan superado la instancia del examen presencial escrito, en el lugar que determine la Escuela.

Los aspirantes que desaprueben el coloquio quedarán eliminados del proceso de selección.

## EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DEFINITIVA

El producto de esta instancia será un orden de mérito interno a cada Partido Político que confeccionará la Escuela Nacional de Gobierno. Habrá un orden de mérito para cada una de las dos modalidades en las que se ofrece el Curso. Ingresarán los aspirantes que, habiendo aprobado las dos instancias de selección previstas, ocupen los primeros lugares en el orden de mérito de acuerdo con el cupo de alumnos asignado al Partido

Político al que pertenece. Así, si un Partido cuenta con un cupo de diez vacantes, ingresarán al Curso los aspirantes que ocupen los primeros diez lugares en el orden de mérito. La Escuela Nacional de Gobierno publicará los listados, comunicándoseles también a los Partidos, entre los días 23 y 25 de marzo.

El examen escrito y el coloquio serán calificados sobre un máximo de 100 puntos, por lo que los aspirantes deberán obtener una calificación mínima de 40 para aprobar cada una de las instancias.

El puntaje de cada aspirante para determinar su ubicación en el orden de mérito se definirá a partir de un promedio ponderado de cada una de las instancias de selección. En dicha ponderación, el examen escrito tendrá un peso equivalente al 50% de la nota final; el coloquio, un peso equivalente al 30%; y los antecedentes políticos consignados por el aspirante en el punto 5 del currículum vitae, un 20%.

## CRONOGRAMA

INSTANCIAS	ACTIVIDADES	FECHAS
1- Curriculum vitae	Elaboración de acuerdo a planilla adjunta (Anexo I)	
2- Preselección de los Aspirantes por los Partidos Políticos	Difusión del programa y del instructivo proceso de selección del Curso entre los Partidos Políticos	30-11 al 15-12
	Pre-selección de los aspirantes por los Partidos Políticos	01-02 al 25-02
	Envío de los currículum vitae y del listado de aspirantes a la Escuela Nacional de Gobierno	01-03 (fecha límite)
3- Examen escrito	Realización del examen presencial escrito	09-03
	Publicación de los resultados del examen	12-03
4- Coloquio	Implementación del coloquio	16-03 al 18-03
5- Selección final	Comunicación a los Partidos del orden de mérito definitivo	23-03 al 25-03
	Inicio de clases	30-03

## OBLIGACIONES DE LOS CURSANTES

Los cursantes deberán cumplimentar las instancias reglamentarias del Curso de Formación de Dirigentes Políticos de la Escuela Nacional de Gobierno (art.10, inc. a y b y art.11 del Reglamento del Curso).

**Artículo 10:** Será obligatorio para los participantes regulares del Curso de Formación de Dirigentes Políticos de la Escuela Nacional de Gobierno:

a) Asistir a las clases, seminarios, talleres, pasantías, evaluaciones, exámenes o coloquios que se establezcan, y la realización de trabajos o cualquier otra actividad del curso en los horarios, fechas, lugares y modalidades que se establezcan en cada caso.

b) Cumplimentar todas las formalidades administrativas que se requieran en su condición de participante regular.

Artículo 11: Para mantener la condición de regular los participantes deberán cumplir como mínimo con el ochenta por ciento (80%) de asistencia en cada módulo académico y aprobar las evaluaciones correspondientes.

## MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL EXAMEN ESCRITO

- CAVAROZZI, Marcelo; "Autoritarismo y democracia (1955-1996). La transición del Estado al mercado en la Argentina"; Ariel; Buenos Aires, 1997.
- FERRAJOLI, Luigi; "El Derecho como sistema de garantías"; Ponencia presentada en las Jornadas sobre *La crisis del derecho y sus alternativas*; Consejo General de Poder Judicial; Madrid, 1992.
- HAHN, Frank; "Lo que pueden o no hacer los mercados"; en Revista *El Trimestre Económico* N° 241; Buenos Aires, Enero-Marzo 1994.
- PARAMIO, Ludolfo; "La sociedad desconfiada"; en Revista *Nexos*; Méjico, Enero 1997.

**ANEXO I**

*Ciclo de Selección  
Año 1999*

**CURRICULUM DEL ASPIRANTE AL CURSO DE  
FORMACIÓN DE DIRIGENTES POLÍTICOS**

---

**ESCUELA NACIONAL DE GOBIERNO**

---

#### 4.4. Estudios de posgrado

Universidad: .....

Título: ..... Año de egreso: .....

Si no egresó, consignar con una cruz:

Está cursando

Abandonó

#### 4.5. Idiomas

Inglés

Habla  Lee  Escribe

Francés

Habla  Lee  Escribe

Otro (consignar): .....

Habla  Lee  Escribe

#### 4.6. Otros estudios

.....  
.....  
.....  
.....

#### 5. Antecedentes políticos

Marque con una cruz dónde corresponda. (Para que estos antecedentes sean considerados en la evaluación, deberá adjuntar los elementos que certifiquen lo consignado en el siguiente cuadro).

ANTECEDENTES	JURISDICCIÓN		
	Local	Provincial	Nacional
Desempeño de funciones en el Poder Ejecutivo ó Legislativo	Ejercicio de la función		
	Asesoramiento al funcionario		
Candidato a cargos electivos			
Desempeño de cargos partidarios			
Desempeño de funciones de responsabilidad en campañas			

## **6. Antecedentes laborales**

Indique sus antecedentes laborales significativos (consignar actividad laboral pública o privada) y actividad docente aclarando, en todos los casos, cargo, lugar y período de trabajo.

7. Describa brevemente sus expectativas respecto del Curso de Formación de Dirigentes Políticos

---

---

---

---

---

---

**FIRMA DEL ASPIRANTE**

---

## ACLARACIÓN

00084

## 6. Antecedentes laborales

Indique sus antecedentes laborales significativos (consignar actividad laboral pública o privada) y actividad docente aclarando, en todos los casos, cargo, lugar y período de trabajo.

7. Describa brevemente sus expectativas respecto del Curso de Formación de Dirigentes Políticos

.....  
.....  
.....  
.....

---

**FIRMA DEL ASPIRANTE**

## ACLARACIÓN

# **ANEXO “ VII ”**

00086

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

## **LISTADO DE DECRETOS QUE MODIFICAN O DEROGAN LEYES**

**AÑO 1994:**

<b>DECRETO Nº</b>	<b>TEMA</b>
82	Apícase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Régimen que para los trabajadores en relación de dependencia establece la Ley N° 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).
182	Prorroga hasta el 31-12-94 la vigencia de las exenciones establecidas en los incisos h), t) y z) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. 1986 y sus modificatorias.
290	Prorroga, a partir del 1-3-94 hasta el 28-2-95 inclusive, la vigencia del Decreto N° 296/93, que dispone aplazar la aplicación de los gravámenes establecidos en los artículos 71 y siguientes del Capítulo VII de la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979, sobre los vehículos de transporte terrestre de personas.
660	Sustituye el artículo 40 de la Ley 24.241, referente al Régimen Previsional, eliminando la garantía de rentabilidad en dólares que daba el Banco de la Nación Argentina. Derogado por Ley 24.347
771	Prorroga el plazo establecido en el artículo 4º de la Ley 24.306 (Intervención de la Provincia de Santiago del Estero), hasta el décimo día corrido posterior al de la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional convoque a Elecciones Generales de Autoridades Nacionales que asumirán sus mandatos en el año 1995.
849	Sustituye artículo 1º de la Ley 23.797. Establece una nueva escala remunerativa para el personal del Servicio Exterior cuando presta servicios en el país. Deroga Decreto N° 1885/92.
917	Disuelve el Registro Nacional de Firmas Consultoras, quedando sin efecto el artículo 5º de la Ley N° 22.460.
1371	Establece que los productos incluidos en las Planillas I y II anexas a los incisos a) y b) del artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979, tributarán con la tasa del 6,55% y se los exime de la tasa de estadística, en forma parcial, tributando el 3%. Deroga los Decretos Nros. 2717/93 y 2719/93, a fin de procurar la reactivación del sector electrónico.
1807	Se refiere a la constitución de la Sociedad Hidroeléctrica FUTALEUFU S.A.. En su artículo 22, entiende derogadas las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.199, con ciertas excepciones.
2207	Prorroga hasta el 31-12-95, la vigencia de las exenciones establecidas en los incisos h), t) y z) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias para los intereses de los depósitos de entidades financieras y los que surjan de otras operaciones.

2302	Paraliza por 120 días hábiles los reclamos administrativos y juicios, incluidas las causas en etapa de ejecución de sentencias contra la Administración
2347	Prorroga la vigencia, desde el 1-1-95 hasta el 31-12-95 inclusive, del Decreto N° 2717/93, por el cual se prorrogó la vigencia del Régimen de reducción de alícuotas o de eximición del impuesto en su caso, establecido por la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979 y sus modificaciones, para los productos definidos en los Decretos Nros. 1020/93, 1700/93 y 2664/92, artículos 1º y 3º.

AÑO 1995:

**Primer período**

<b>DECRETO Nº</b>	<b>TEMA</b>
290	Como consecuencia de la contención del Gasto Público, se reducen las retribuciones del Personal del Sector Público Nacional incluido el Poder Legislativo, y el Poder Judicial. Se reduce el crédito vigente a Universidades Nacionales. Reforma la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.
739	Prorroga, a partir del 1-6-95 hasta el 31-5-96, la vigencia del decreto N° 1189/93, que dispuso la reducción de alícuotas establecidas en el artículo 43 de la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979 y sus modificaciones.
740	Prorroga, a partir del 1-6-95 hasta el 31-5-96, la vigencia del Decreto N° 1188/93 que dejó sin efecto la aplicación del gravamen del artículo 70, inciso a) de la Ley de Impuestos Internos.
741	Prorroga, a partir del 1-6-95 hasta el 31-5-96, la vigencia del Decreto N° 1166/93, que dispuso la reducción de alícuotas establecidas en el artículo 63 de la Ley de Impuestos Internos.
742	Prorroga, a partir del 1-6-95 hasta el 31-5-96, la vigencia del Decreto N° 955/93, que dispuso la reducción transitoria de la alícuota del artículo 62 de la Ley de Impuestos Internos.

**Segundo Período**

<b>DECRETO Nº</b>	<b>TEMA</b>
859	Incorpora como cláusula transitoria de la Ley N° 19.987 la siguiente: "Hasta que se constituya el Organismo Legislativo que prevea el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires continuará en sus funciones, sin menoscabo de sus atribuciones, compuesto solo por los concejales electos el 3-10-93. Al solo efecto del cómputo del quórum y mayorías previstas en esta ley, el número de miembros será considerado de treinta".
1033	Prorroga, desde el 1-1-96 hasta el 1-1-96 inclusive, la vigencia del Decreto N° 2347/94 que establecía una prórroga de la vigencia del Régimen de reducción de alícuotas o de eximición del impuesto, en su caso, establecido por la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979, y sus modificaciones, para los productos definidos en los Decretos Nros. 1020/93, 1700/93 y 2664/92, artículos 1° y 3°.

AÑO 1996:

<b>DECRETO Nº</b>	<b>TEMA</b>

11	Prorroga hasta el 31-12-96, la vigencia de las exenciones establecidas en los incisos h), t) y z) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. 1986, y sus modificaciones, que eximen a los intereses originados por determinados depósitos efectuados en instituciones sujetas al régimen legal de entidades financieras, los que surjan en operaciones de mediación de transacciones financieras entre terceros residentes en el país, etc.
103	Rebaja en los créditos distribuidos por la Decisión Administrativa N° 1/96 y sus modificaciones, en las jurisdicciones y sus respectivas Entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.
198	Prorroga, a partir del 1-3-96 hasta el 28-2-97, la vigencia del Decreto N° 300/95, referente a la exención del Impuesto Interno a los vehículos automotores de uso terrestre producidos para el transporte de personas y los motores propulsores de tales vehículos. Dicha prórroga fue establecida originariamente por el Decreto N° 471/91.
240	Transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios creado por Ley 19.322 en una obra social regida por la Ley 23.660.
263	Suprime a partir del 1° de julio de 1996 el aporte creado por el artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322.
404	Modifica las alícuotas previstas en los artículos 43 y 69 de la Ley de Impuestos Internos, reduciéndose para determinadas bebidas alcohólicas y analcohólicas.
420	Creación del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual. Disolución del Instituto Nacional de Acción Cooperativa - Ley 20.337 - y del Instituto Nacional de Acción Mutual - Ley 19.331 y modificatorias.
538	Deja sin efecto, transitoriamente, la aplicación de diversos gravámenes establecidos en los Títulos I y II, Capítulos III, V, VI y VII, artículos 33, 45, 47, 52 y concordantes, 63, 70 y 74 de la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979, y sus modificaciones para el alcohol etílico y demás productos, cubiertas para neumáticos, aceites lubricantes, vinos y champañas, objetos suntuarios (artículo 64 de dicha ley) y otros productos.
547	Prorroga el plazo previsto en el art.8° de la Ley 24.587 para la conversión de los títulos valores privados de deuda emitidos al portador y colocados en mercados del exterior que cuenten con autorización para hacer oferta pública.
660	Implementa medidas para plasmar la Reforma del estado prevista en la Ley N° 24.629. Disuelve organismo creado por Ley 23.020. Fusiona organismos creados por Leyes 19.616 y 20.077 constituyendo el Servicio Geológico Minero Argentino. Fusiona el Servicio Nacional de Sanidad Animal creado por Ley 23.989 y el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal creado por Decreto 2266/91. Disuelve el Instituto Nacional de Vitivinicultura creado por Ley 14.878. Deroga la Ley 21.626.
770	Instituye el Régimen de Asignaciones Familiares para trabajadores que presten servicios en relación de dependencia en la actividad privada y para beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

773	Deroga el Decreto 1477/89 que incorpora el art. 105 bis en la Ley 20.744 y toda norma que se oponga a la derogación.
804	Deberán presentar una declaración jurada bajo las condiciones establecidas por la D.G.I., los titulares de proyectos promovidos que hubieran formalizado su permanencia en el régimen de sustitución de beneficios establecido en el Dto. 2054/92.
915	Fija en 1% el aporte establecido en el artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322, el que será destinado íntegramente al Instituto Nacional de Servicios Sociales Bancarios, desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997 fecha en que quedará suprimido.
1309	Transfiere al Instituto de Estadística y Registro de la Construcción, las competencias atribuidas al Registro Nacional de la Construcción (que se disuelve) por la Ley 22.250
1477	Prorroga hasta el 31-12-97 la vigencia de las exenciones establecidas en los incisos h), t) y z) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. 1986 y sus modificaciones.
1576	Prorroga la vigencia del artículo 1º del Decreto N° 1371/94, modificado por el Decreto N° 1522/94, desde el 1-1-97 hasta el 31-12-97, inclusive. Por dicho decreto, se estableció un nivel de tributación de Impuestos Internos para el sector electrónico del 6,55%.
1615	Fusiona en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social la ANSSAL creada por Ley 23.661, el INOS creado por Ley 18.610 y la DINOS creada por Ley 23.660, constituyendo la Superintendencia de Servicios de Salud.

**AÑO 1997:**

<b>DECRET O N°</b>	<b>TEMA</b>
260	Declárase en estado de emergencia por el plazo de Treinta y Seis (36) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, a la actividad aseguradora del autotransporte público de pasajeros y a la situación de las empresas prestadoras de ese servicio.
376	Será optativa la emisión de la factura de crédito para los vendedores, locadores o prestadores comprendidos en el régimen de las facturas de crédito establecido por la Ley N° 24.760, que no revistan la condición de PYMES, sólo cuando en los actos jurídicos comprendidos en dicho régimen, tengan como contraparte personas que revistan la condición de PYMES.
410	Prorroga la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.760, referidas al régimen de facturas de crédito, establecidas en su artículo 9º, las que regirán a partir del 1º de setiembre de 1997 y respecto de las operaciones que se realicen desde dicha fecha.
446	Se prorroga, hasta el 22 de mayo de 1998, el plazo previsto en el artículo 8º de la Ley N° 24.587 para la conversión de títulos valores privados de deuda emitidos al portador colocados en mercados del exterior, que cuenten con autorización para hacer oferta pública.
618	Crea la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS que reemplazará a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva que se considerarán disueltas. Establece su organización, competencia y funciones.
679	Fija el régimen de aportes previsionales personales para el personal en actividad de Gendarmería Nacional con estado militar de gendarme.
719	Autoriza al Ministerio de Defensa a realizar todos los trámites necesarios para la venta de inmuebles de propiedad del Estado Nacional, asignados en uso a dicho Ministerio, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 22.423 y los Decretos Nros. 407/91 y 2137/91.
833	Sustituye el artículo 21 de la Ley 24.241 modificado por su similar N° 24.347 estableciendo que el Módulo Previsional (MOPRE) se considerará como unidad de referencia para establecer la movilidad de las prestaciones del Régimen de Reparto y el valor de la renta presunta de los trabajadores autónomos.

857	Establece que los proyectos industriales aprobados en el marco de los decretos reglamentarios de promoción regional de las Leyes Nros. 20.560 y 21.608, comprendidos en el régimen de sustitución de beneficios promocionales en virtud de las disposiciones del Título I del Decreto N° 2054/92 que hayan finalizado o finalicen en el período de utilización del beneficio durante el año 1997, podrán continuar usufructuando los mismos durante los tres ejercicios comerciales posteriores, los que finalicen en 1998 durante dos ejercicios comerciales posteriores y los que finalicen durante el año 1999 por el ejercicio inmediato posterior.
866	Establece que tendrán derecho al Retiro por Invalidez o a la Pensión por Fallecimiento, en la medida que cumplimenten los requisitos exigidos para dichas prestaciones por la Ley N° 24.241 y siempre que acrediten como mínimo 30 años de aportes jubilatorios, los ex-agentes de la Administración Pública Nacional, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados o autárquicos, etc., que se hayan acogido a regímenes de retiro voluntario establecidos como consecuencia de las Leyes N° 23.696 y 23.697.
869	Establece que podrán completar sus aportes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, incorporándose como trabajadores autónomos, quienes hubiesen trabajado en relación de dependencia en la Administración Pública Nacional, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados o autárquicos, etc., y hubieran cesado en la actividad en virtud de acogerse a un retiro voluntario generado en el marco de las Leyes N° 23.696 y 23.697, que al momento del dictado de este Decreto se encontraren desocupados, faltándole un máximo de 2 años de servicios con aportes para cumplir con el mínimo exigido por el régimen común o diferencial en que hubieren estado incluídos para la obtención del beneficio jubilatorio.
900	Sustituye el inciso e) del artículo 38 de la Ley de Radiodifusión N° 22.285 en relación con los recursos del Servicio Oficial de Radiodifusión.
938	Sustituye el primer párrafo del artículo 39 de la Ley 11.683 t.o.1978 y modificatorios facultando a la Administración Federal de Ingresos Públicos para conceder facilidades para el pago de los tributos, intereses y multas a favor de aquellos contribuyentes y responsables que acrediten encontrarse en condiciones económico-financieras que les impidan el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones.
1221	Prorroga el plazo establecido en el art. 2° del Decreto N° 410/97, hasta el 31 de marzo de 1998 (Factura de Crédito).
1472	Prorroga, hasta el 31-12-98, la vigencia de las exenciones establecidas en los incisos h), q) y v) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997).
1480	Amplía en la suma de \$ 28.298.300 la autorización conferida por el artículo 6° de la Ley N° 24.764 para realizar operaciones de crédito público correspondientes a la administración central (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales).

1482	Prorroga, desde el 1-1-98 hasta el 31-12-98, inclusive la vigencia del artículo 1º del Decreto N° 1371/94, modificado por su similar N° 1522/94 que estableció que los productos incluidos en las Planillas I y II anexas a los incisos a) y b) del artículo 70 de la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979, tributarán con la tasa del 6,55% eximiéndoseles de la tasa de estadística, en forma parcial, debiendo tributar el 3%.
------	---

**AÑO 1998:**

DECRET ON°	TEMA
9	Sustituye el inciso a) del artículo 9º de la Ley N° 24.624 a fin de proveer de nuevos recursos presupuestarios al Ministerio de Defensa, a fin de encarar la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Mecánica de la Armada, y de atender el gasto que demandará la remodelación y adecuación de los edificios que ocuparán los Tribunales Nacionales y Federales de la Capital Federal.
256	Agrega como inciso d) del artículo 15 de la Ley N° 24.714, a fin de incorporar la asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal para los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
419	Autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a comprometer créditos presupuestarios correspondientes a ejercicios futuros a fin de atender el gasto que demandará el alquiler con opción a compra de un complejo edificio a construirse en la Capital Federal, destinado a la a los Tribunales Nacionales de la Capital Federal en el programa denominado "Ciudad Judicial".
462	Faculta a la autoridad de aplicación de la Ley de Cheques (Anexo I de la Ley N° 24.452, modificada por su similar N° 24.760) a suspender, previa intervención favorable del MEOySP, la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 62 del mencionado cuerpo legal, con respecto a los cheques rechazados por falta de provisión de fondos, desde la fecha de iniciación de la emergencia o desastre declarada hasta la fecha de publicación del presente decreto, por las personas físicas y jurídicas radicadas en las referidas zonas, como consecuencia de las inundaciones que afectan algunas regiones del territorio nacional.
464	Autoriza al Servicio Aduanero a ordenar la venta de la mercadería en pública subasta, previa verificación, valoración y clasificación de oficio de la misma - por sí o a través de terceros- cuando se cumplan los requisitos establecidos en los incisos a) a e) de este decreto. También se podrán subastar los bienes sometidos a proceso judiciales o administrativos siempre que no mediare oposición expresa del juez interviniente o funcionario administrativo competente. El precio neto que se obtuviera de la subasta se destinará a satisfacer las necesidades emergentes de la catástrofe meteorológica que afecta a las provincias argentinas.
602	Prorroga hasta el 22 de mayo de 1999 el plazo previsto en el artículo 8º de la Ley N° 24.587 para la conversión de los títulos valores privados de deuda emitidos al portador y colocados en mercados del exterior, que cuenten con autorización para hacer oferta pública.

621	Prorroga a partir del 16/12/97 y por el término de cinco años la exclusión de la prohibición contenida en el artículo 107 de la Ley N° 22.285 en lo que hace a la emisión de publicidad a las emisoras pertenecientes a las Universidades Nacionales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincias y Municipalidades.
687	Modifica la alícuota del 8,50% establecida por el artículo 65 de la Ley de Impuestos Internos, t.o. 1979 y sus modificaciones, sobre las primas de los seguros que contraten las entidades de seguros legalmente establecidas o constituidas en el país.
699	Las pérdidas producidas en las Provincias y/o regiones afectadas por inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales serán atendidas, para el corriente ejercicio, mediante la asignación de los créditos del Presupuesto de la Administración Nacional, ampliéndose a tal fin las facultades otorgadas al Jefe de Gabinete de Ministros por el artículo 5º de la Ley N° 24.959 y prever un programa o actividad específica en las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional involucradas en la atención de los gastos destinados a resolver los perjuicios ocasionados, arbitrando un procedimiento de rendición de cuentas que permita a la Auditoría General de la Nación ejercer eficientemente su cometido.
751	Autoriza, adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 8º, Planilla Anexa N° 9 de la Ley N° 24.938 de PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1998, la entrega de Bonos de Consolidación Proveedores en Moneda Nacional para cancelar las obligaciones dispuestas por el Decreto N° 35 del 9 de enero de 1998, por hasta un valor nominal de \$ 200.000.000, y la entrega de Bonos de Consolidación Previsional en Moneda Nacional para cancelar las obligaciones establecidas por la Acordada N° 56 del 8 de noviembre de 1991 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por hasta un valor nominal de \$ 32.800.000.
863	Sustituye el artículo 2º del Decreto N° 2741/91, con la redacción impuesta por el artículo 3º del Decreto N° 507/93, ratificado por la Ley N° 24.447 a fin de extender la deducción que se efectúa, a efectos de atender los mayores gastos que le demandan a la DGI las tareas relacionadas con la recaudación de los recursos de la Seguridad Social, a todas las entidades beneficiadas con los mencionados recursos.
865	Determina el cese del funcionamiento de la SINDICATURA OFICIAL emergente de la Ley N° 22.334, relacionada con la intervención de las empresas del denominado ex GRUPO GRECO.
1062	Sustituye los artículos 15, 24 y el inciso f) del artículo 46 y el artículo 48 de la Ley de Radiodifusión N° 22.285 y sus modificatorias, y deroga el artículo 25 del mismo cuerpo legal citado.
1089	Amplía el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 destinado al funcionamiento del Hospital "Profesor Alejandro Posadas", la Colonia "Dr. Montes de Oca" y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur".
1091	Crea en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MEyOSP una Planta No Permanente de Personal Contratado de carácter Plurianual, con vigencia hasta el 31-12-2000, destinada a la

	incorporación de hasta 500 abogados para ejercer la cobranza judicial en las causas por cobro de impuestos, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otras cargas cuya aplicación, fiscalización o percepción está a cargo de la citada administración.
1096	Modifica el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL, para el ejercicio 1998 y el CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.
1143	Modifica, mediante la reasignación de partidas vigentes, el presupuesto de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior- Programa 21 - Prestación de Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, las que quedan exceptuadas del cumplimiento de las disposiciones de los artículos 37 de la Ley N° 24.156 y 46 de la Ley N° 24.938.
1158	Sustituye de la totalidad del texto de las Leyes Nros 13.003, 16.517, 16.600, 19.628, 20.731, 21.479 y de los Decretos Nros 2511/71, 2719/72, 897/73, 1548/77 y 1588/80 la expresión CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL. Deroga los artículos 4º, 10 y 12 de la Ley N° 16.600. Sustituye los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.600.

1334	Modifica el artículo 3º de la Ley N° 11.683 referido al régimen del domicilio fiscal.
1354	Modifica el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 en la parte correspondiente al Organismo descentralizado 801 - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
1421	Introduce modificaciones al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1998, las que no estarán sujetas a las restricciones dispuestas por los artículos 37 y último párrafo del artículo 56 de la Ley N° 24.156.

**AÑO 1999:**

DECRETO Nº	TEMA
21	Autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a comprometer créditos presupuestarios para la realización de obras a construirse mediante el "sistema llave en mano" financiadas íntegramente por los constructores y a su sólo y exclusivo riesgo, por los montos máximos, con más los importes resultantes de la aplicación del IVA, y pagaderos en los plazos, incluidos los períodos de gracia.
258	Sustituye el artículo 15 y deroga los artículos 15 bis y 15 ter de la Ley N° 22.091, sustituidos o incorporados por la Ley N° 23.993, que reimplantó en el ámbito de la ANA, a favor de los denunciantes y aprehensores, una participación en el producido que se obtenga por la venta de mercaderías objeto de comiso y por la aplicación de multas, excepto las automáticas.
262	Establece un régimen de incentivo fiscal al que podrán acceder las empresas titulares de concesiones de explotación, contratos de unión transitoria de empresas y/o cualquier otro tipo de contrato para la explotación o exploración complementaria de hidrocarburos, otorgados o aprobados por el Estado Nacional o las provincias en uso de sus facultades legales, otorgadas sobre áreas de explotación ubicadas en la cuenca del Golfo San Jorge, localizada en las Provincias del Chubut y Santa Cruz.
285	Establece que en la Zona Franca La Pampa (General Pico) se podrán desarrollar actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales, y regula diversos aspectos con respecto del tratamiento de los bienes elaborados o fabricados en dicha zona.
314	Modifica el Presupuesto para la Administración Nacional para el año 1999.
347	Establece que las personas físicas o jurídicas inhabilitadas para operar en cuentas corrientes bancarias por las causales previstas en el Anexo I de la Ley N° 24.452, modificado por su similar N° 24.760, y su reglamentación, podrán solicitar al BCRA, por única vez, la rehabilitación, previo pago de una multa cuyo monto graduará el citado Banco, en función de la suma de los valores expresados por los cheques rechazados que provocaron el cierre de la cuenta respectiva.

**Nómina de Privatizaciones entre los años  
1994y 1999**

Hidrotérmica San Juan	Agua y Energía Electrica.	Decreto N° 217/96	Ley 24.065
Central Térmica Alto Valle S.A.	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 997/94	Ley 24.065
Hidroeléctrica Ameghino S.A.	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 1806/94	Ley 24.065
Hidroeléctrica Rio Hondo S.A.	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 2219/94	Ley 24.065
Hidroeléctrica Futaleufú S.A.	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 799/95	Ley 24.065
Hidroeléctrica Diamante S.A	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 1694/94	Ley 24.065
Hidroeléctrica Rio Juramento S.A.	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 717/95	Ley 24.065
Hidroeléctrica Tucumán S.A..	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 65/96	Ley 24.065
Centrales Térmicas Mendoza S.A.	Agua y Energía Eléctrica	Decreto N° 1852/94	Ley 24.065
Trasnea S.A.	Transporte Energía	Decreto N° 1910/94	Ley 24.065
Transpa S.A.	Transporte Energía	Decreto N° 852/94	Ley 24.065

Gas NEA Mesopotámica S.A.	Eléctrica Gas	Decreto N° 558/97	Ley 24.065
CTI Norte S.A.	Telefonía Móvil	Res. SOPyC N° 259/95	Ley 23.696
CTI S.A.	Telefonía Móvil	Res. SOPyC N° 260/95	Ley 23.696
PERSONAL	Telefonía Móvil	Res. SETyC N° 1195	Ley 23.696
UNIFON	Telefonía Móvil	Res. SETyC N° 35/96	Ley 23.696
MOVICOM	Radiocomunicaciones móviles celulares	Res. SEyC N° 280/95	Ley 23.696
MINIPHONE	Radiocomunicaciones móviles celulares	Res. CNT 2412/92	Ley 23.696
COVIARES S.A.	Concesiones Viales	Decreto N° 1638/94	Ley 17.520 mod Ley 23.696
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.	Concesiones Viales	Decreto N° 1167/94	Ley 17.520 mod.Ley 23.696
AUTOPISTAS DEL OESTE S.A.	Concesiones Viales	Decreto N° 1167/94	Ley 17.520 mod.Ley 23.696
AEC SA	Concesiones Viales	Decreto N° 1167/94	Ley 17.520 mod.Ley 23.696
Autopista Parque Presidente Peron	Concesiones Viales	Decreto N° 356/97	Ley 23.696
METROVIAS S.A.	Ferrocarriles Y subterráneos	Decreto N° 1527/94	

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.	de Bs As. Ferrocarriles	Decreto N° 730/95	Ley 23.696
TRANSPORTES METROPOLITANO S GENERAL SAN MARTIN S.A.	Ferrocarriles	Decreto N° 479/94	Ley 23.696
TRANSP. METROPOLITANO S GENERAL ROCA S.A.	Ferrocarriles	Decreto N° 2333/94	Ley 23.696
FERROVIAS S.A.	Ferrocarriles	Decreto N° 430/94	Ley 23.696
TRANSPORTES METROPOLITANO S BELGRANO SUR S.A.	Ferrocarriles	Decreto N° 594/94	Ley 23.696
ENCOTESA	Correos y Telégrafos	Decreto N° 265/97	Ley 24.804.-
ACTIVIDAD NUCLEAR	Actividad nuclear		Ley 24.855
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL			
AEROPUERTOS	Concesión administrativa de los servicios comerciales.	Dec.Nros. 375/97, 500/97, 842/97 yD.A Nro.559/97.	
Servicio de comprobación técnica de emisiones del espectro radial.		Decreto N° 127/98	
Corredor Vial		Decreto N°	

Nº 28 (Ruta 11).		380/98	
Conexión física ROSARIO-VICTORIA.		Decreto N° 581/98.	
Adjudicación "Aeropuertos 2000".		Dec. Adm. N° 60/98.	
Concesión del Corredor Vial N° 18 (Caminos del Río Uruguay S.A.), en el Proceso Licitatorio de la obra Ruta Nac. N° 12.-		Decreto N° 1291/98.	
Concesión obra Pública para la construcción y explotación del Puente Internacional Santo Tome (RA) - SAO BORJA (Rep. Fed. Brasil)		Decreto N° 383/96	
Concesión Corredor N° 124, Ruta Nac. N° 13, Pcia. De Río Negro y Chubut.		Decreto N° 1311/97.	
Concesión Corredor N° 125, Ruta Nac. 158,		Decreto N° 1312/97	

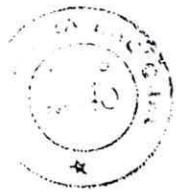
Pcia. de  
Córdoba

00102

# **ANEXO “ VIII ”**

00103

*Jefatura de Gabinete de Ministros*



## CONVENIO

Entre la LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, representada en este acto por el señor Presidente del Directorio, Dr. Fèlix Angel GAIBISSO por una parte y en adelante denominada "LOTERIA NACIONAL S.E." y "LA COOPERATIVA DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS AGENTES DE LA LOTERIA NACIONAL LIMITADA", representada en este acto por el Presidente del Consejo de la Administración, el Sr. Hector E. R. Peyras, por la otra parte y en adelante denominada "LA COOPERATIVA", acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas: .....

**PRIMERA:** La COOPERATIVA procederá a implementar el juego denominado "Lotería Solidaria" en todas sus variantes en el ámbito de la Capital Federal y Jurisdicciones que adhieran al mismo.-.....

**SEGUNDA:** La COOPERATIVA tendrá a su cargo y costo lo siguiente:.....

- a) Provisión de Billetes de Juego;
- b) Entrega y recepción del material de juego;
- c) Organización de la cadena de ventas, la que deberá estar integrada totalmente por personas discapacitadas en los términos de la Ley N° 22431, Decreto Reglamentario 498/83 y sus modificaciones;
- d) El pago de los premios menores, entendiéndose por tales a los que no estén alcanzados por el Impuesto establecido por la Ley 20630.;
- e) La lectura y procesamiento de los billetes o comprobantes de juego, participantes, devueltos y la determinación de los ganadores, la lectura de los premios pagados y la

00104



determinación de la prescripción, su transmisión o remisión de las cintas grabadas de dichos procesos al lugar que LOTERIA NACIONAL S.E. indique;

- f) La provisión de los balances finales de cada sorteo una vez completados los circuitos de comercialización y pago de premios respectivamente, como así también, toda otra información que LOTERIA NACIONAL S.E. requiera y sirva para el normal control de alta inspección que es propio de dicha Sociedad del Estado;
- g) Diseñará, en cuanto a su contenido, las campañas de publicidad que tenga por conveniente. En tal momento, deberá comunicar a LOTERIA NACIONAL S.E. a efectos de su aprobación, la que se efectuará dentro del lapso de TRES (3) días hábiles de presentada la campaña publicitaria respectiva;
- h) Los honorarios profesionales de los escribanos públicos que constaten notarialmente los sorteos y demás actos inherentes al desarrollo del juego mencionado en el artículo primero.-.....

Los aspectos descriptos en los apartados anteriores deben ser interpretados como meramente enunciativos o exemplificativos, por lo que, otras obligaciones que resulten necesarias para el mantenimiento de la comercialización de esta nueva modalidad de juego, correrán por cuenta y cargo de LA COOPERATIVA.-.....

**TERCERA:** La COOPERATIVA se compromete a:.....

- a) Remitir a LOTERIA NACIONAL S.E. con la anticipación a cada sorteo que ésta le fije, los soportes conteniendo los resultados de los respectivos procesos computarizados, con la determinación de los billetes participantes y los no participantes. Correrán por cuenta de LA COOPERATIVA los gastos notariales por esta tarea. Esta información será la única válida a todos los efectos legales, siendo

00105



responsabilidad exclusiva de LA COOPERATIVA cualquier discrepancia que surja con posterioridad al sorteo.-

b) Remitir a LOTERIA NACIONAL S.E., el día hábil siguiente a la realización de cada sorteo, el respectivo balance de juego, el que deberá contener como mínimo la venta total realizada, los premios a pagar por LOTERIA NACIONAL S.E. y aquellos a cargo de LA COOPERATIVA a través de su red de venta y la distribución de dicha recaudación conforme la normativa que la rija;.....

c) Depositar en la cuenta que a tal efecto le indique LOTERIA NACIONAL S.E., el monto correspondiente a los siguientes conceptos conforme la norma que regule el juego "Lotería Solidaria" : .....

1. Importes correspondientes a los premios mayores a pagar, entendiendo como tal, los alcanzados por el impuesto establecido en la Ley Nº 20.630.-.....

2. Porcentaje de participación correspondiente a LOTERIA NACIONAL S.E.-.....

3. Porcentaje de participación correspondiente a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.-.....

Este depósito será efectuado dentro de los DIEZ (10) días corridos del último sorteo de cada semana, comprendiendo el mismo todos los sorteos realizados en aquella. En el supuesto que el depósito mencionado no se efectúe dentro del plazo precedentemente expresado, se producirá la mora automática, debiendo pagar LA COOPERATIVA la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, aplicada en forma diaria. Esta cláusula penal no inhibe a LOTERIA NACIONAL S.E. a reclamar cualquier otro daño derivado del incumplimiento incurrido.

Asimismo LA COOPERATIVA deberá remitir copia de los depósitos a la Gerencia de

00106



Administración de LOTERIA NACIONAL S. E., dentro de los TRES (3) días hábiles de efectuados, juntamente con una planilla que detalle el importe y los sorteos incluidos en la misma.-.....

d) El importe de los premios no cobrados (prescriptos) es un beneficio para LOTERIA NACIONAL S.E. y deberá ser depositado por la COOPERATIVA dentro de los QUINCE (15) días corridos de la fecha de prescripción de cada sorteo.-.....

**CUARTA:** En virtud de lo establecido en este convenio LA COOPERATIVA se hace responsable de todo lo concerniente a la gestión, comercialización y explotación de esta modalidad de juego con todos los derechos y obligaciones que ello comporta.-.....

El monto que recibirá LA COOPERATIVA como contraprestación por la implementación del juego "Lotería Solidaria", será el establecido en la normativa que lo rija sobre la recaudación total obtenida por dicho juego.-.....

LA COOPERATIVA deberá hacer frente con dicho monto al pago de todas las retribuciones y gastos derivados de la gestión y explotación de esta modalidad de juego.-.....

LA COOPERATIVA podrá transmitir todo o parte de los derechos y obligaciones contenidos en el presente documento y/o concertar con empresas o personas de acreditada solvencia profesional la gestión de tales derechos y obligaciones. Con tal objeto resultará necesaria la plena conformidad de LOTERIA NACIONAL S.E.-.....

**QUINTA:** La totalidad de los gastos que implique la atención de la operatoria serán soportados por LA COOPERATIVA.-.....

**SEXTA:** LA COOPERATIVA deberá utilizar equipos informáticos compatibles con los que se encuentren en uso en LOTERIA NACIONAL S.E. en forma permanente.-.....

00107



A.A

**SEPTIMA:** LA COOPERATIVA, tendrá la facultad de designar vendedores oficiales que tendrán a su cargo la comercialización en ésta Jurisdicción, los que deberán revestir el carácter de minusválidos en los términos de la Ley Nº 22431-.....

**OCTAVA:** LOTERIA NACIONAL S.E. a los fines previstos en el presente convenio tiene la facultad de aprobar el Reglamento y Programa de Juego, propuestos por LA COOPERATIVA. A tal efecto, toda propuesta que se efectuare en este sentido y que no fuere respondida en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, se considerará automáticamente autorizada.-.....

**NOVENA:** LOTERIA NACIONAL S.E. no asume bajo ninguna forma el carácter de empleador, siendo la relación entre los vendedores oficiales y LA COOPERATIVA de exclusiva responsabilidad de ésta. En el supuesto de tener que soportar LOTERIA NACIONAL S.E. algún costo generado por la relación de LA COOPERATIVA con sus vendedores oficiales, el mismo deberá ser reintegrado a LOTERIA NACIONAL S.E. en el plazo que ésta le fije, bajo apercibimiento de ejecución de la garantía que se haya constituido, sirviendo el presente de suficiente autorización a dichos fines y efectos.-....

**DECIMA:** LOTERIA NACIONAL S.E. estará exenta de responsabilidad por cualquier daño que sufra la COOPERATIVA, sus dependientes, contratistas y/o subcontratistas, con motivo u ocasión de cosas de toda especie y actividades de cualquier índole, comprendidas y/o relativas a la implementación convenidas en el presente. Asimismo, LA COOPERATIVA asume expresamente la responsabilidad civil integral por riesgos o vicios, sin ningún tipo de limitación cuantitativa o temporal alguna, por cualquier daño que cause con motivo u ocasión de servicios, comprometiéndose a eximir y liberar de responsabilidades a LOTERIA NACIONAL S.E. frente a contingencias o reclamos

00108



vinculados al juego mencionado en la CLAUSULA PRIMERA del presente convenio.

La responsabilidad de LA COOPERATIVA no se extingue ni se excluye por el hecho de que LOTERIA NACIONAL S.E. sea la única demandada judicial u objeto de reclamo extrajudicial. LOTERIA NACIONAL S.E. se obliga a no transar y allanarse en toda controversia que se genere con motivo del presente contrato.- .....

**DECIMA PRIMERA:** LOTERIA NACIONAL S.E. se reserva el derecho de realizar todos los controles, fiscalizaciones y auditorías necesarias en relación a la implementación, desarrollo y operatividad del juego que se conviene.-.....

**DECIMA SEGUNDA:** El término de vigencia del presente convenio se establece en DIEZ (10) años, contados a partir de la efectiva comercialización del juego mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA, tomándose como tal, la fecha de realización del primer sorteo comercializado. Vencido ese término el mismo se prorrogará automáticamente por períodos de CINCO (5) años, salvo que alguna de las partes, notifique su voluntad de contrario a la otra con CIENTO OCHENTA (180) días corridos de anticipación con respecto a la fecha de vencimiento.-.....

**DECIMA TERCERA:** En caso de incumplimiento muy grave de las obligaciones asumidas por LA COOPERATIVA; LOTERIA NACIONAL S.E. podrá rescindir el presente convenio de pleno derecho, siendo LA COOPERATIVA responsable de los contratos que pudiere haber contraído con terceros.....

Cuando los incumplimientos no revistieren la entidad precedentemente mencionada, LOTERIA NACIONAL S.E. impondrá apercibimientos para subsanar tales anomalías.-..

**DECIMA CUARTA:** LA COOPERATIVA constituirá en favor de LOTERIA NACIONAL S.E. la siguientes garantías a satisfacción de esta última:.....

00109



a) **De cumplimiento:** Por la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) destinada a cubrir todas las obligaciones emergentes del presente convenio. Esta garantía no implicará una limitación de la responsabilidad de LA COOPERATIVA en caso de daño mayor a dicho monto, debiendo ser restablecida en el término que fije LOTERIA NACIONAL S.E., cada vez que sea ejecutada en uso de la autorización mencionada en las CLÁUSULAS NOVENA Y DECIMA.....

b) **De solvencia:** Por la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) destinada al pago de los premios del juego denominado "Lotería Solidaria".- Esta garantía deberá ser actualizada conforme el volumen comercializado por LA COOPERATIVA como promedio quincenal tomando como base para su cálculo el total de lo comercializado en un semestre.....

**DECIMA QUINTA:** Las partes pactan expresamente la Jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal.-.....

**DECIMA SEXTA:** El contenido del presente convenio será interpretado por las partes con arreglo a la más estricta buena fe con la que suscriben y formalizan, así como con sujeción a las reglas normales de interpretación contenidas en el ordenamiento jurídico vigente.-.....

**DECIMA SEPTIMA:** El presente convenio tendrá ejecutoriedad a partir del momento en el que el Poder Ejecutivo Nacional dicte la autorización respectiva para la implementación del juego.-.....

**DECIMA OCTAVA:** Las partes fijan domicilio especial a los efectos del presente convenio en: LOTERIA NACIONAL S.E. en la calle Santiago del Estero 126/140 de la

00110



Capital Federal, y LA COOPERATIVA en la calle Hipólito Yrigoyen 1180 2º piso de la Capital Federal.....

Toda notificación judicial y/o extrajudicial que las partes efectúen entre si en los aludidos domicilios, se considerará valida hasta que alguna de ellas, notifique fehacientemente a la otra su decisión de cambio a los mismos fines y efectos.-.....

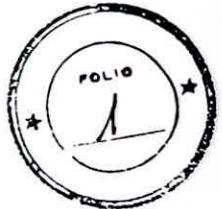
En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los .....<sup>4</sup> días del mes de enero de 1999.-

Q J. Q

HECTOR E. R. PEYRA  
PRESIDENTE

EDUARDO ANTONIO GABICISO  
PRESIDENTE  
LOTERIA NACIONAL S.E.

00111



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 16 MAR 1999

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de comunicarle el dictado del Decreto N° 230 del 16 de Marzo de 1999 que en copia autenticada se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N°

231

Dr. ROQUE BENJAMÍN FERNÁNDEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
Jefe de Gabinete de Ministros



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES 16 MAR 1999

VISTO la Ley N° 18.226; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas normas se aprueba la distribución del juego tradicional de "LOTERÍA", cuya implementación se encuentra a cargo de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO.

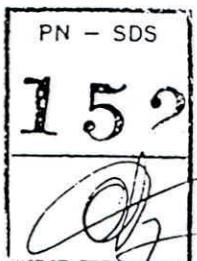
Que LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO tiene como objeto la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas.

Que acorde a su especialidad y atribuciones, procede encomendar a dicha Sociedad del Estado la organización de un juego derivado del de lotería, cuya red de ventas la conformen personas con discapacidad en los términos de la Ley N° 22.431.

Que experiencias con juegos similares realizados en países europeos en los que se han desarrollado los mismos, han demostrado una comercialización con notable éxito en cuanto a aceptación y recaudación de fondos destinados al cumplimiento de finalidades de bien común y asistencia social.

Que la aludida comercialización, con la particularidad de estar

00113





# El Poder Ejecutivo Nacional

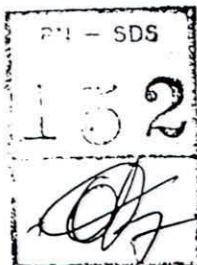
configurada la totalidad de la red de venta del producto valiéndose en su totalidad de personas discapacitadas, caracteriza a la misma de novedosa e inédita en nuestro país, motivando una doble justificación de índole social para propender a su implementación.

Que desde el punto de vista económico, se ha previsto una distribución de fondos que preserva el cumplimiento de las acciones de asistencia social y bien común atribuidas a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a los Entes y Jurisdicciones que adhieran al mismo.

Que a los efectos de establecer la distribución de la aludida recaudación, resulta procedente utilizar la vía de delegación de facultades que prevé la "Ley Nº 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (T. O. 1997)", con el fin de aplicar la misma a los efectos de adecuar los porcentajes determinados con afectación especial en la distribución del producido y recaudación de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO que contempla la Ley Nº 18.226.

Que LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO y la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN han emitido opinión sobre lo planteado en las presentes actuaciones.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ha tomado la intervención de su



00114

~~AA~~



# El Poder Ejecutivo Nacional

competencia.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones del artículo 99, inciso 1º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y artículo 51 de la Ley Nº 11.672 COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (T.O. 1997).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Encomiéndase a LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO la organización de un juego derivado de la Lotería cuya red de ventas la conformarán personas con discapacidad en los términos de la Ley Nº 22.431.

ARTICULO 2º: La recaudación bruta (precio de venta al público) del juego mencionado en el artículo 1º se distribuirá de la siguiente forma:

- a) EL CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45 %) para atender al programa de premios.
- b) Hasta EL CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46 %) para cubrir el costo de la prestación de todos los servicios y suministros necesarios para la implementación de dicho juego y su comercialización (soportes, publicidad, distribución, procesamiento, red de venta, comisión de agente, etc).
- c) EL UNO POR CIENTO (1 %), más el resultado proveniente de los premios



# *El Poder Ejecutivo Nacional*

"1999 - Año de la Exportación"



prescriptos, como recurso de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO.

d) El saldo remanente será transferido por LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

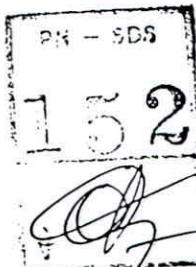
ARTICULO 3º: Determiníñase que cuando se celebren convenios con Entes y/o Jurisdicciones que adhieran al juego mencionado en el artículo 1º, de la recaudación que se produzca en las mismas, el saldo remanente establecido en el artículo 2º, inciso d) quedará como beneficio del Ente Jurisdiccional adherente.

ARTICULO 4º: Dese cuenta del presente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

*Δ* DECRETO Nº

230



*Δ*  
Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*Δ*

*Δ*  
Ing. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
Jefe de Gabinete de Ministros

*Δ* 00118

# **ANEXO “ IX ”**

00117

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

**Monto de los beneficios por todo concepto <sup>1/2</sup>, según jurisdicción. Total del sistema**

(en miles de pesos)

Jurisdicción	1998												1999				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo		
<b>TOTAL</b>	<b>1.125.155</b>	<b>1.123.995</b>	<b>1.125.759</b>	<b>1.125.223</b>	<b>1.123.686</b>	<b>1.123.575</b>	<b>1.125.199</b>	<b>1.124.474</b>	<b>1.124.998</b>	<b>1.126.660</b>	<b>1.126.654</b>	<b>1.125.824</b>	<b>1.124.788</b>	<b>1.125.020</b>	<b>1.125.138</b>	<b>1.123.756</b>	<b>1.123.093</b>
Capital Federal	217.822	215.784	218.485	218.423	218.136	218.103	218.481	218.184	218.058	217.958	217.988	217.104	216.619	216.345	216.215	215.621	215.457
Buenos Aires	433.663	433.299	434.144	433.801	432.995	432.733	433.560	433.409	433.616	434.200	434.125	434.074	433.670	433.629	433.849	433.316	432.931
Catamarca	17.215	17.384	17.156	17.144	17.135	17.173	17.192	17.211	17.230	17.274	17.292	17.234	17.256	17.281	17.370	17.377	17.408
Córdoba	70.026	70.194	69.997	69.906	69.771	69.783	69.860	69.913	69.984	70.159	70.088	70.315	70.258	70.273	70.300	70.200	70.081
Corrientes	9.501	9.495	9.507	9.501	9.502	9.479	9.484	9.485	9.496	9.521	9.512	9.518	9.505	9.504	9.509	9.495	9.483
Chaco	8.154	8.104	8.204	8.200	8.175	8.159	8.152	8.145	8.152	8.160	8.141	8.131	8.118	8.112	8.116	8.099	8.096
Chubut	8.844	8.981	8.698	8.724	8.742	8.793	8.819	8.848	8.869	8.884	8.909	8.934	8.945	8.961	8.963	8.980	8.999
Entre Ríos	21.462	21.477	21.490	21.473	21.453	21.464	21.460	21.443	21.446	21.451	21.429	21.470	21.470	21.489	21.494	21.468	21.470
Formosa	2.158	2.176	2.185	2.158	2.153	2.155	2.150	2.147	2.148	2.148	2.157	2.167	2.174	2.172	2.178	2.177	2.174
Jujuy	17.751	17.678	17.837	17.867	17.875	17.875	17.860	17.414	17.443	17.942	17.922	17.657	17.680	17.659	17.680	17.679	17.676
La Pampa	5.468	5.511	5.435	5.422	5.428	5.439	5.452	5.454	5.468	5.490	5.504	5.505	5.514	5.512	5.514	5.507	5.512
La Rioja	16.980	17.491	16.909	16.910	16.907	16.895	16.897	16.897	16.911	16.916	16.913	17.046	17.072	17.488	17.507	17.495	17.470
Mendoza	49.167	49.324	49.224	49.113	49.013	48.962	49.025	49.101	49.212	49.252	49.252	49.285	49.281	49.285	49.345	49.304	49.325
Misiones	6.610	6.650	6.585	6.581	6.588	6.573	6.600	6.608	6.628	6.633	6.638	6.638	6.638	6.650	6.654	6.648	6.649
Neuquén	6.463	6.604	6.387	6.380	6.387	6.386	6.409	6.430	6.464	6.486	6.502	6.562	6.575	6.589	6.603	6.608	6.602
Río Negro	19.578	19.653	19.540	19.531	19.515	19.507	19.543	19.570	19.573	19.601	19.634	19.622	19.639	19.636	19.645	19.647	19.669
Salta	24.367	24.472	24.268	24.259	24.238	24.277	24.327	24.337	24.334	24.403	24.439	24.511	24.509	24.504	24.489	24.477	24.450
San Juan	24.326	24.068	24.290	24.350	24.364	24.365	24.445	24.418	24.394	24.401	24.390	24.213	24.150	24.128	24.101	24.055	24.048
San Luis	10.872	10.916	10.862	10.748	10.775	10.864	10.877	10.905	10.907	10.982	10.999	10.908	10.916	10.923	10.936	10.908	10.905
Santa Cruz	3.608	3.654	3.543	3.555	3.559	3.594	3.602	3.611	3.621	3.634	3.650	3.634	3.642	3.649	3.647	3.652	3.663
Santa Fe	85.236	85.146	85.348	85.257	85.096	85.116	85.153	85.112	85.224	85.344	85.374	85.318	85.219	85.270	85.237	85.125	85.077
Santiago del Estero	25.005	24.791	25.145	25.117	25.091	25.073	25.043	25.045	25.004	24.989	24.957	24.902	24.863	24.827	24.823	24.794	24.754
Tierra del Fuego	734	752	729	725	720	727	732	737	737	741	739	742	741	742	746	751	760
Tucumán	40.149	40.410	40.052	40.079	40.088	40.079	40.079	40.051	40.079	40.093	40.104	40.335	40.358	40.393	40.419	40.377	40.435
<i>Sin especificar</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: 1/ No incluye repagos, pensiones no contributivas.

Incluye jubilación ordinaria, jubilación por edad avanzada, pensión por fallecimiento, subsidio a la pobreza (Dec. 2627/92 y 1524/94), retiro por invalidez, y las sgtes. cajas provinciales: IMPs (en. '95), Salta (may. '96),

Sgo. del Estero (ago. '96), Catam. (nov. '96), S. Juan (dic. '96), La Rioja (en. '97), Río Negro (en. '97), Mendoza (feb. '97), Jujuy (may. '97), Tucumán (jul. '97), Munic. Tuc. (ago. '97), San Luis (ago. '97).

Además incluye las pensiones coparticipables.

2/ Los montos anuales son promedios.

Fuente: ANSES, Gerencia de Sistemas y Telecomunicaciones.

Beneficios por todo concepto <sup>1/2</sup>, según jurisdicción. Total del sistema

Jurisdicción	1998												1999				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo		
TOTAL	3.415.950	3.377.841	3.443.207	3.438.563	3.430.161	3.426.109	3.425.279	3.419.265	3.416.122	3.410.234	3.405.921	3.398.808	3.390.964	3.386.768	3.384.253	3.377.879	3.371.391
Capital Federal	588.799	576.777	595.890	595.220	593.507	592.502	592.183	590.342	589.137	587.169	586.125	582.978	581.005	579.530	578.624	576.519	575.188
Buenos Aires	1.435.021	1.418.010	1.447.991	1.445.702	1.441.687	1.439.591	1.439.523	1.436.817	1.435.104	1.432.173	1.430.089	1.426.889	1.423.260	1.421.431	1.420.344	1.418.285	1.415.402
Catamarca	35.305	35.139	35.433	35.383	35.326	35.335	35.351	35.333	35.353	35.344	35.330	35.179	35.155	35.136	35.159	35.147	35.112
Córdoba	264.040	261.322	266.187	265.650	264.910	264.665	264.480	264.280	264.074	263.735	263.239	262.864	262.325	262.065	261.883	261.366	260.717
Corrientes	34.819	34.623	34.990	34.966	34.949	34.844	34.850	34.796	34.786	34.796	34.757	34.748	34.678	34.667	34.681	34.626	34.561
Chaco	31.315	30.968	31.628	31.587	31.481	31.407	31.356	31.305	31.305	31.282	31.205	31.139	31.061	31.029	31.036	30.955	30.914
Chubut	18.873	18.926	18.776	18.806	18.821	18.843	18.861	18.892	18.903	18.892	18.912	18.925	18.921	18.921	18.918	18.928	18.932
Entre Ríos	85.253	84.453	85.801	85.724	85.605	85.597	85.464	85.282	85.202	85.139	85.000	84.898	84.715	84.610	84.571	84.447	84.342
Formosa	7.853	7.869	7.897	7.378	7.859	7.859	7.842	7.819	7.819	7.823	7.848	7.861	7.870	7.863	7.874	7.878	7.856
Jujuy	35.990	35.814	35.979	36.012	36.001	36.016	36.010	36.079	36.123	36.129	36.093	35.783	35.821	35.835	35.820	35.829	35.792
La Pampa	22.273	22.128	22.376	22.336	22.331	22.333	22.296	22.258	22.260	22.248	22.275	22.210	22.193	22.164	22.162	22.124	22.098
La Rioja	27.038	28.116	26.795	26.745	26.678	26.671	26.639	26.619	26.607	26.593	26.575	28.178	28.206	28.154	28.151	28.120	28.078
Mendoza	132.926	132.315	133.793	133.396	133.115	132.881	132.963	132.872	133.007	132.870	132.765	132.575	132.452	132.423	132.510	132.286	132.150
Misiones	26.039	26.041	26.033	26.080	26.000	26.003	26.082	26.050	26.087	26.037	26.046	26.014	25.994	26.039	26.079	26.034	26.010
Neuquén	14.523	14.640	14.440	14.430	14.430	14.429	14.471	14.481	14.532	14.566	14.584	14.638	14.639	14.641	14.643	14.653	14.624
Río Negro	36.974	36.954	37.032	37.029	36.947	36.900	36.947	36.963	36.957	36.980	37.002	36.974	36.981	36.972	36.967	36.963	36.932
Salta	57.199	57.150	57.181	57.170	57.051	57.132	57.239	57.191	57.149	57.205	57.245	57.304	57.274	57.248	57.215	57.177	57.058
San Juan	49.892	49.329	50.113	50.115	50.062	50.033	50.084	50.017	49.957	49.936	49.878	49.589	49.476	49.447	49.414	49.304	49.269
San Luis	27.386	27.300	27.248	27.325	27.336	27.431	27.431	27.407	27.394	27.480	27.511	27.356	27.351	27.363	27.383	27.283	27.235
Santa Cruz	6.612	6.639	6.581	6.591	6.576	6.601	6.601	6.607	6.623	6.630	6.640	6.626	6.630	6.642	6.636	6.636	6.648
Santa Fe	320.101	316.075	322.846	322.278	321.453	321.092	320.803	320.287	320.247	319.729	319.381	318.416	317.503	317.181	316.737	316.137	315.350
Santiago del Estero	55.715	55.257	56.086	56.011	55.901	55.868	55.814	55.762	55.688	55.632	55.552	55.508	55.410	55.352	55.333	55.276	55.163
Tierra del Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tucumán	100.419	100.385	100.562	100.573	100.565	100.491	100.405	100.219	100.218	100.246	100.273	100.561	100.453	100.467	100.515	100.304	100.336
Sin especificar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: 1/ No incluye repagos, pensiones no contributivas.

Incluye jubilación ordinaria, jubilación por edad avanzada, pensión por fallecimiento, subsidio a la pobreza (Dec. 2627/92 y 1524/94), retiro por invalidez, y las sgtes. cajas provinciales: IMPS (en '95), Salta (may. '96).

Sgo. del Estero (ago. '96), Catam. (nov. '96), S. Juan (dic. '96), La Rioja (en. '97), Río Negro (en. '97), Mendoza (feb. '97), Jujuy (may. '97), Tucumán (jul. '97), Munic. Tuc. (ago. '97), San Luis (ago. '97).

Además incluye las pensiones coparticipables.

2/ Los beneficios anuales son promedios.

Fuente: ANSES, Gerencia de Sistemas y Telecomunicaciones.



*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*  
*Secretaría de Seguridad Social*

**139. Distribución por provincias de los gastos del I.N.S.S.P.yJ.,  
Jubilaciones y Pensiones.**

**Transferencias corrientes al INSSPJ<sup>1/</sup>**

(en millones de pesos corrientes)

<b>Período</b>	<b>Total</b>
<b>1998</b>	2350,96
<b>1999</b>	543,10
<b>1998</b>	
Enero	263,80
Febrero	199,23
Marzo	173,19
Abril	204,61
Mayo	207,53
Junio	176,49
Julio	247,47
Agosto	173,62
Septiembre	180,06
Octubre	175,27
Noviembre	178,22
Diciembre	171,46
<b>1999</b>	
Enero	246,06
Febrero	174,75
Marzo	122,28

Nota: 1/ Cifras provisorias sujetas a modificaciones. Fecha de proceso Año 1998 27/01/99 y Año 1999: 13/04/99.

Debido a problemas de redondeo el total no coincide exactamente con la suma de los parciales.

Fuente: Gcia. de Tesorería - ANSES.

# **ANEXO “ X ”**

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

*Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales - Informe N° 33 - H.C. de Senadores de la Nación.  
28-Abr-99*

**00120**

P. 1

**PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL  
EN EL TERRITORIO NACIONAL**

## **1. MARCO DE REFERENCIA**

### **1.1. Argentina: una sensación perturbadora**

Existe en Argentina, una creciente sensación de inseguridad en la población que afecta de manera perceptible su calidad de vida, especialmente en los grandes centros urbanos. Las encuestas de opinión destinadas a medir los temas que mayor preocupación despiertan entre los ciudadanos evidencian este hecho y lo colocan, en la actualidad, como la preocupación prioritaria de la gente por encima del desempleo, el nivel salarial, la educación o la salud.

El concepto de seguridad ciudadana está vinculado al sentimiento de confianza de la población de no verse expuesta a hechos de violencia de cualquier tipo, tengan estos su origen en actos individuales o sociales, es decir, a la razonable expectativa de preservar y conservar sus bienes y sus valores más estimables, tales como la vida, la libertad personal, la integridad corporal y moral y la libertad de ejercer sin limitaciones y en plenitud sus legítimos derechos.

- 1.2.** Los medios de comunicación reflejan la creciente preocupación social por la seguridad, dedicando más espacio a las noticias vinculadas con la violencia y el delito, aunque la intensidad y la forma en que la mayoría de los medios se ocupan de estos problemas parece contribuir a agravar la sensación de inseguridad descripta.
- 1.3.** A pesar de que falta información confiable que incorpore las cifras negras de la violencia y el delito (lo que impide conocer con veracidad estadística la magnitud del problema), existe la convicción de que estamos en presencia de una criminalidad creciente en cantidad y calidad, es decir, de un creciente número de delitos, con mayor violencia explícita y una criminalidad juvenil en aumento.
- 1.4.** Un tema aparte por su importancia y significación lo constituye el creciente abuso de drogas en nuestra sociedad. Además de los delitos propios de la actividad de producción, elaboración, venta y distribución de drogas, las experiencias internacionales muestran que este fenómeno genera una fuerte criminalidad satélite (delitos que se cometan bajo la influencia de drogas y delitos que se cometen para adquirirlas), y que son los jóvenes quienes sufren el peso mayor de esta modalidad de delito. Tal parece estar ocurriendo en nuestro país.

La acción represiva sobre este fenómeno es de resorte exclusivo de las fuerzas de seguridad pero, como en todos los campos del delito, la posibilidad de éxito en el

mediano y largo plazo descansa en la prevención. Existe un fuerte déficit en este terreno que forma parte del déficit general de planes y medidas preventivas del delito juvenil y del delito y la violencia en general en nuestro país.

#### 1.5. El marco internacional

Esta realidad que se describe en Argentina, se enmarca en un contexto de sostenido incremento en la violencia interpersonal en las Américas que amenaza no sólo la calidad de vida y el bienestar de la población, sino también el avance económico de los países de la región. En verdad, podemos decir que Occidente vive una creciente criminalidad desde fines de la segunda guerra mundial.

El crimen y la violencia socavan la confianza de la sociedad civil en las propias instituciones destinadas a servirla y protegerla, lo que conduce a un debilitamiento de la base del régimen democrático.

#### 1.6. Para la región, la problemática es particularmente relevante ya que un entorno cotidiano inseguro y violento es inapropiado para las actividades vinculadas con el desarrollo y no sólo actúa como elemento desestabilizador de la vida social sino que genera pérdidas económicas reales que han sido estimadas en un 2% del producto de la Región.

En consecuencia, el Gobierno Argentino se propone encontrar nuevas respuestas político-institucionales y promover nuevas acciones que contribuyan a satisfacer la demanda social antes reseñada, es decir, que permitan detener y revertir el deterioro de la seguridad ciudadana y el aumento de la violencia.

#### 1.7. Las Instituciones de Seguridad en Crisis

Las instituciones de seguridad, especialmente las policías provinciales, están sufriendo fuertes crisis internas y externas por su poca capacidad para dar respuesta a esta criminalidad creciente.

Estas Instituciones enfrentan fuertes carencias, tales como el bajo nivel salarial, falta de motivación, inadecuada formación y capacitación e insuficiente equipamiento.

El descrédito de la mayoría de esas instituciones tiende a profundizarse como consecuencia de esa incapacidad agravada por problemas de corrupción y brutalidad.

Encuestas realizadas por ONG revelaron que, entre la población de grandes centros urbanos, más del 80% de los entrevistados tenía escasa o ninguna confianza en la policía.

Algunas provincias argentinas han encarado fuertes procesos de reestructuración de sus fuerzas policiales. Las iniciativas son recientes y sus resultados aún no han sido convenientemente evaluados. El Gobierno Nacional se propone contribuir a que este proceso de reforma de las policías provinciales mejore su capacidad de prevención y siente nuevas bases para la coordinación en la actividad preventiva y

de investigación de los hechos delictivos en el territorio nacional.

#### **1.8. Jóvenes infractores**

Uno de los hechos más perturbadores es la baja edad de quienes se incorporan a la actividad delictual y violenta. Además del creciente consumo de drogas, los especialistas citan a la exclusión y el ocio como factores contribuyentes al aumento de la violencia y la criminalidad entre los jóvenes. Asimismo, destacan el alto grado de reincidencia en la acción delictiva producto de la inimputabilidad penal de los menores y, sobre todo, de la falta de programas de prevención adecuados.

Los gobiernos provinciales y municipales no han asumido plenamente este déficit y carecen de programas de prevención del delito juvenil y de programas destinados a desalentar el consumo de drogas. La realidad cotidiana pone en evidencia que las campañas de propaganda "ingenuas" que realizan ocasionalmente, tienen muy dudosos resultados prácticos que, por otra parte, nunca son medidos. No se advierte la generación de acciones concretas que involucren a los jóvenes en actividades que promuevan su sentido idealista y solidario y que canalicen constructivamente su energía vital, evitando el vagabundeo y la exclusión.

#### **1.9. El protagonismo de la ciudadanía**

El reclamo por mejores servicios públicos del Estado, ya sea nacional, provincial o municipal, es un fenómeno saludable e irreversible que, especialmente en materia de seguridad y justicia, ejerce una presión creciente sobre las instituciones, no sólo las de seguridad sino también sobre aquellas que tienen una relación más inmediata con el reclamo popular: los gobiernos municipales y comunales.

En América Latina, la responsabilidad formal por la gestión institucional de las policías y fuerzas de seguridad está en manos exclusivas de los gobiernos nacionales y provinciales. Sin embargo, y en respuesta a la creciente presión que los ciudadanos ejercen sobre sus gobiernos municipales en reclamo por las deficiencias en materia de seguridad ciudadana, éstos deben tomar una activa participación en la cuestión, dejando de ser exclusivamente receptores del descontento para convertirse en promotores de los cambios que estimen necesarios, colaboradores inteligentes con las autoridades responsables por los servicios de seguridad en la prevención del delito y protagonistas en la implementación de actividades preventivas de la violencia en general, que incorporen a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general.

## **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa es contribuir a la disminución de los niveles de violencia e inseguridad en Argentina a través del fortalecimiento de acciones tendientes a prevenir, contrarrestar y controlar factores asociados con hechos delictivos.

Para ello, el Programa promueve y apoya la participación activa de los gobiernos municipales, de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía en general en actividades destinadas a la prevención de la violencia y el delito.

Asimismo, propone acciones para fortalecer la capacidad preventiva de la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y de las Policias provinciales.

### **2.1. Medidas tendientes a mejorar el conocimiento y la medición del fenómeno delictual.**

- a-** Equipar a los organismos del Estado pertinentes del orden nacional, provincial y municipal con el sostén tecnológico adecuado para la recolección, sistematización e inteligencia de la información sobre violencia y delito.
- b-** Apoyar las tareas de investigación que realicen organismos públicos y organizaciones no gubernamentales relacionadas con la seguridad ciudadana y con la génesis y prevención de la violencia y el delito en nuestra sociedad.

### **2.2. Políticas dirigidas a promover la participación municipal y ciudadana en las actividades de prevención del delito**

- a-** Apoyar la creación de Comisiones de Seguridad en los Consejos Deliberantes para el tratamiento permanente de las iniciativas que tengan una componente de seguridad pública.
- b-** Apoyar la creación de Comisiones Municipales de Seguridad Ciudadana como órganos de coordinación entre el gobierno municipal, las autoridades policiales y las organizaciones de la comunidad.
- c-** Campaña destinada a promover la participación protagónica del vecino en los programas de seguridad ciudadana.
- d-** Apoyar proyectos surgidos de la reformulación de las prioridades en las acciones municipales considerando la problemática de la seguridad (apertura de calles interiores en villas de emergencia, reutilización de espacios abiertos, descampados y grandes parques, mejora de la iluminación en barrios y zonas de alto riesgo, control en la habilitación de lugares de entretenimiento de alto riesgo, etc...).
- e-** Diseñar cursos en los centros educativos para la capacitación de docentes (niveles preescolar, primario y secundario) en zonas que muestren grupos de alto riesgo social. Estos cursos abordarían las siguientes temáticas: métodos para la

resolución de conflictos; detección temprana de violencia familiar; negociación a cargo de pares; autoestima; métodos para distinguir entre la realidad y la ficción de los contenidos violentos a los cuales los niños están expuestos.

- f- De los muchos modos de prevenir la delincuencia juvenil mediante el apoyo a la capacidad familiar de dar protección, supervisión, disciplina y cuidados, el programa pondrá énfasis en 1) apoyar el desarrollo, desde el municipio, de estrategias para prevenir el maltrato infantil y evitar el fenómeno del hogar roto, 2) apoyar iniciativas municipales destinadas a la generación de una amplia red de apoyo social, formal e informal, a las familias multiproblemáticas, caracterizadas por estar desorganizadas, sufrir abandonos frecuentes, ser violentas, vivir en barrios marginales y presentar historiales de criminalidad y 3) apoyar iniciativas destinadas a prevenir el vagabundeo de los jóvenes.
- g- Apoyar la creación de institutos de menores, dependientes de los municipios, destinados a la contención, rehabilitación y reinserción de jóvenes con graves problemas de inconducta social.

### **2.3. Medidas conducentes a mejorar el funcionamiento de las instituciones de seguridad dentro del concepto de "hacer policía junto a la comunidad"**

- a- Mejorar los procesos de selección e incorporación de los agentes y oficiales de las Policias.
- b- Mejorar la interrelación entre Fuerzas de Seguridad y Universidades de acuerdo a las opciones: creación de cursos de nivel universitario para los miembros de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, o, participación de los cuadros de las Fuerzas de Seguridad o Policiales en las materias que comparten con carreras universitarias de distintas facultades.
- c- Mejorar la formación y la capacitación de agentes, suboficiales y oficiales promoviendo la práctica de "hacer policía junto a la comunidad" (community policing).
- d- Proyectos de reforma curricular de los institutos policiales reforzando el concepto de policía comunitaria.
- e- Equipamiento de los Institutos de formación existentes y creación de nuevos Institutos académicos destinados a capacitar y actualizar a funcionarios en técnicas, normas y procedimientos destinados a enfrentar nuevas manifestaciones y formas del delito.
- f- Estudios organizacionales sobre racionalización y estandarización de las estructuras y servicios de las Policias y Fuerzas de Seguridad dirigidos a mejorar su eficiencia.
- g- Provisión de equipamiento no letal a las policías y fuerzas de seguridad con el objeto de mejorar su capacidad operativa de prevención e investigación de la actividad delictiva.

utilizar mas eficazmente los recursos humanos y logísticos con que cuentan las instituciones en su actividad preventiva de la violencia y el delito en general y en la investigación del crimen organizado.

i- Equipamiento destinado a perfeccionar el control y la vigilancia en zona de fronteras.

j- Campaña destinada a mejorar la relación policía-vecino.

**2.4.** Medidas destinadas a disminuir la incidencia de los medios de comunicación en la sensación de inseguridad ciudadana y campañas de comunicación destinadas a concientizar a la población y promover su activa participación en las actividades de prevención del delito.

a- Talleres con empresarios de los medios y periodistas destinados al análisis de las formas de elaboración y transmisión del texto informativo sobre temas de seguridad ciudadana.

b- Campañas destinadas a promover la implicación del vecino en los programas de seguridad ciudadana.

c- Campañas destinadas a disminuir el temor al delito y la inseguridad ciudadana.

**2.5.** Proyectos vinculados a la protección civil ante desastres naturales o producidos por el hombre, orientados a la detección temprana de la emergencia y la adopción de medidas eficaces de auxilio a las zonas afectadas.

a- Diseñar e instrumentar un sistema federal de alarma equipado con medios de observación y comunicación de última generación.

b- Creación de un Centro Federal de Capacitación sobre emergencias y desastres destinado a fortalecer la formación de los integrantes de todas las organizaciones de Defensa Civil del país, con invitación a las provincias y a las Organizaciones No Gubernamentales para incorporar a esta capacitación a personas no comprometidas con el sistema actual.

c- Formación de dirigentes con responsabilidad gubernamental a fin de habilitarlos en el manejo eficaz de crisis en sus respectivas comunidades.

d- Capacitación de grupos especializados de intervención en emergencias y desastres mediante programas de entrenamiento nacional e internacional que permitan contar con brigadas de respuesta específica a los diferentes riesgos.

# **ANEXO “ XI ”**

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

*Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales - Informe N° 33 - H.C. de Senadores de la Nación.*  
28-Abr-99

**00127**

**PROYECTO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES (PPI)**

Incluye Asistencias Técnicas, Ejecución de Obras, Refugios, Viviendas y Fortalecimiento Institucional

**PRÉSTAMO 4117-AR**

Hoja 5

Versión del 10 de marzo de 1999

DESCRIPCION	PLAZO TRABAJO en meses	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	CONSULTORIA		EJECUCION	OBRA	ASIST.TECNICA, VIVIENDAS E INSPECCION	TOTALES
			PRESUPUESTO OFICIAL (\$) o CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO (\$)	PRESUPUESTO OFICIAL (\$) o CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO (\$)		
<b>EJECUCIÓN DE OBRAS</b>								
Aº BANOURRIAS-TOTORAS (Cuenca Monje-Carrizal)	24	SUCCE aprobó la adjudicación. Se encuentra en ejecución			Comaco S.C.A.	1.959.421		
Arroyo CANADA DE GOMEZ (Cuenca Carcaraná)	24	SUCCE aprobó la adjudicación. Se encuentra en ejecución			Edeca S.A.	3.328.968		
Puente sobre Aº LOS TRONCOS y Accesos (altos)	5	SUCCE aprobó la adjudicación a una UTE. Se encuentra en ejecución			Bonfanti-DIBIAZIO	485.000		
Nvo. Puente s/Aº LEYES y Accesos (Sistema Setubal)	24	Documentación licitatoria y estudios fueron enviados al BM para no objeción				9.920.000		
Cuenca Aº LAS CONCHAS-Canalización y Obras Arte	24	SUPCE adjudicó y se encuentra en ejecución desde inicio de marzo			Italmontenrub'	3.584.805		
Cuenca Aº SAN ANTONIO-Canalización y Obras Arte	12	SUPCE adjudicó a una UTE. Está en ejecución desde el mes de febrero			Cochaco-Piatti	2.014.531		
Cuenca RioCarcaraná-Obra defensas de VILLA ELOISA	10	SUPCE adjudicó y está en ejecución			Comaco SCA	593.931		
Pte.s/Arroyo Los Amores en RP nº 100 - Vº Guillermina		En proceso de licitación				1.692.000		
Arroyo Los Corrales - Cañada Chirú (Co.R.Colastriné)		Requiere aprob.BM pues era obra 2º etapa. SUPCE debe contestar observac.				1.514.501		
Co.R.Culukú - Aº Las Prusianas - RAFAELA (Canal Sur)	20	En la SUPCE para su evaluación y negociación				3.887.167		
Puente sobre Arroyo El Rey - Cañada Ombú		En proceso de licitación				532.000		
<b>REFUGIOS</b>								
4 unidades: ss Herveña, Cayastá, Arcena y Gaboto	4	Se iniciaron las obras el 14 de diciembre '98			Interbras SA	398.966		
4 unidades: San Javier (2), San Lorenzo y Cnia. Masicas	4	SUPCE adjudicó la LPN abierta el 17/12/98 y ya está en construcción			G.J.D.Ruoppulo	324.147		
6 u.: Vº Constituc.(2), S.Lorenzo,Pto.S.Martín,yBarrantes	4	La documentación fue aceptada por SUCCE el 24 de febrero				446.143		
<b>VIVIENDAS</b>								
<b>Subtotales Obras y Refugios</b>								
274 unidades ya autorizadas, en varias localidades	20	SUCCE dio la no objeción al prototipo. Ya se ha iniciado la construcción	0	0	17.991.811	12.689.769	0	30.681.580
<b>VARIOS</b>								
Fortalec.Institucional - Asistencia Técnica SUPCE		Monto total contratado entre el 01/05/98 y el 31/12/99					434.654	
<b>Subtotales Viviendas y Varios</b>								
<b>SUBTOTALS SANTA FE</b>								
<b>SUCCE Y GENERAL</b>								
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SUCCE		Incluye personal, consultoría para Alerta Hidrológico, compra de bienes, etc.					3.203.369	
SISTEMA DE ALERTA HIDROLOGICO		Asistencia Técnica y Compra de Bienes					174.971	
PLAN AMBIENTAL PARA EL PPI	4	Incluye Dres. Schnack y De Francesco					46.000	
DEFENSA CIVIL		Compra de bienes					14.952	
<b>SUBTOTALS SUCCE</b>								
<b>TOTALES ==&gt;</b>								
TOTAL DE TRABAJOS EN PREPARACION		152.959.667			1.807.662	1.481.882	151.152.006	28.038.429
TOTAL DE TRABAJOS CONTRATADOS		45.845.906			0	0	0	0
TOTAL CONSULT.,VIVIENDAS Y DESARR.INSTITUC.		21.615.139			1.947.835	1.947.835		
TOTAL EJECUCIÓN DE OBRAS Y REFUGIOS		177.190.434			32.629.415			
TOTAL CONTRATADO Y DE CONTRATACIÓN INMEDIATA		95.454.753						
TOTAL RESTANTE CONTRATACIÓN DURANTE AÑO 1999		103.350.820						
TOTAL GENERAL		198.805.573						

**Programa de Emergencia para la Recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones financiado con el préstamo BID N° 1118/OC-AR por un monto de U\$S 300 millones, el estado de ejecución al 8/3/99 es el siguiente:**

### **Consideraciones preliminares**

Préstamo: BID N° 1118/OC-AR

Firma del Préstamo: 8 de agosto de 1998

Decreto aprobatorio: N° 917 del 6 de agosto de 1998

Monto del Préstamo: U\$S 300.000.000

Contraparte local: U\$S 200.000.000

Total del Programa: U\$S 500.000.000

Elegibilidad: 7 de octubre de 1998

### **Objetivo**

El objetivo del Programa es apoyar la recuperación económica y social de las zonas afectadas a través de la realización de actividades de mitigación de los efectos de las inundaciones, de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura económica y social, así como realizar actividades de prevención para reducir el daño de fenómenos similares en el futuro.

### **Componentes del Programa**

- I. Mitigación (U\$S 30.000.000): contribuirá en forma inmediata a reducir los efectos de las inundaciones en las poblaciones afectadas. Se financiarán los gastos relacionados con los sistemas de protección, sistemas de drenaje en áreas urbanas y en las zonas rurales, y reasentamiento temporal de la población.
- II. Reconstrucción y Rehabilitación (U\$S 430.000.000): fundamentalmente de infraestructura pública de transporte, saneamiento y agua potable, materiales para la construcción de viviendas y servicios básicos de infraestructura, infraestructura agropecuaria y otras reparaciones menores de edificaciones de uso público.
- III. Prevención (U\$S 5.000.000): comprende la realización de estudios de obra de dragado y de drenaje, de mantenimiento y de sistemas de protección, diseño e implementación de un sistema de alerta preventivo y el diseño e implementación de mecanismos que fortalezcan a las instituciones para el manejo de emergencias.

### **Situación**

Dada por sus características, esta operación podría ser considerada de rápido desembolso en virtud de que, a partir de la fecha de suscripción del contrato, se estipuló un plazo de 30 meses para su desembolso total y de 18 meses para comprometer los recursos del Programa.

En cuanto a la ejecución financiera de la operación, la mayoría de los coejecutores según se detallan en la Tabla I se encuentran dentro de las metas proyectadas en relación a los proyectos en estudio y aprobados tanto para los componentes de Mitigación,

Rehabilitación como de Prevención en virtud de que el monto del préstamo asignado a los mismos alcanza a U\$S 290.000.000. Aún cuando el grado de desembolsos de recursos del préstamo se encuentren rezagados respecto al nivel de compromisos lo importante en este tipo de programas es justamente identificar y comprometer (contratar) la ejecución de los trabajos y/o adquisiciones dentro del plazo anteriormente estipulado en razón de que este es menor al establecido para realizar los desembolsos.

En relación a la ejecución física y financiera del programa, los avances registrados se encuentran dentro del rango de lo programado. Sin embargo, existen algunos inconvenientes en el grado de definición de ciertos proyectos presentados por las provincias a los co-ejecutores y a la Dirección Nacional del Programa para su aprobación. En este sentido, los mismos son devueltos al área de origen por requerir mayores definiciones para poder ser evaluados a nivel de proyectos ejecutivos por las autoridades nacionales y el Banco a fin de obtener financiamiento.

Adicionalmente, parte de los recursos originalmente destinados a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) fueron transferidos al Ministerio de Educación, jurisdicción que se incorporó como co-ejecutor hacia fines de 1998. Este hecho no ha ido en detrimento de lo programado para ser ejecutado por la SAGPyA.

En ciertos proyectos vinculados al componente de Rehabilitación y Reconstrucción, no pueden definirse con mayores precisiones y por consiguiente obtener recursos para su ejecución, en virtud de que el nivel de las aguas aún cubren los daños como en el caso de proyectos de infraestructura vial. De todos modos las autoridades de vialidad nacional y provincial están trabajando sobre aquellos de rápida identificación y definición.

**TABLA I. Ejecución financiera del Préstamo  
al 8/3/99**

Concepto (co-ejecutor)	Monto de proyectos <sup>1</sup>
Sec. de Des. Social (Arraigo)	33.310.028
Programa Arraigo (Vivienda)	38.316.048
SAGPyA	6.755.836
Sec. Obras Públicas (DVN)	134.444.665
ENHOSA (Saneamiento)	8.139815
Mrio. Educación	10.042.154
Infraest. Sanitaria	485.206
<b>TOTAL</b>	<b>231.493.752</b>

Fuente: DNP, Cuadros Comparativos presentados por co-ejecutores y provincias ante la DNP -al 8/3/99-

<sup>1</sup> Incluye los proyectos en estudio, los aprobados y los contratados al 8/3/99.

Respecto al monto total de U\$S 231.493.752 antes citado (equivalente al 80,38% de los fondos del préstamo) le corresponden a cada una de las provincias participantes los siguientes: a Formosa U\$S 62.917.102 para 152 proyectos, a Misiones U\$S 55.316.200 con 134 proyectos, Santa Fe U\$S 32.644.896 con 46 proyectos, Entre Ríos U\$S 31.461.282 para 40 proyectos, Chaco con U\$S 25.118.761 para 100 proyectos y a la provincia de Corrientes U\$S 24.035.511 con 95 proyectos.

La provincia de Santa Fe tiene un total de 46 proyectos aprobados vinculados a obras de Infraestructura los que representan un monto total de U\$S 32.644.896.-. De éstos, 30 se encuentran “licitados” alcanzando la suma de U\$S 23.581.392 y, 1 por un monto de U\$S 23.900 se haya en plena ejecución.

A continuación se detallan las obras por tipo de infraestructura, la cantidad de proyectos aprobados, licitados y en ejecución de cada categoría:

PROYECTOS APROBADOS		PROYECTOS LICITADOS		PROY. EN EJECUCION	
<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>
<b>Infraestructura Vial</b>					
24	28.263.497	22	22.869.996	0	0
<b>Infraestructura Sanitaria</b>					
1	23.900	1	23.900	1	23.900
<b>Infraestructura Social - Vivienda (Sec. de Desarrollo Social)</b>					
19	2.330.064	7	687.496	0	0
<b>Infraestructura Social - Vivienda (Plan Arraigo)</b>					
0	0	0	0	0	0
<b>Infraestructura Social (Educación)</b>					
2	2.027.435	0	0	0	0
<b>Infraestructura Social (Salud)</b>					
0	0	0	0	0	0
<b>Infraestructura Agrícola</b>					
0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL Santa Fe</b>					
<b>46</b>	<b>32.644.896</b>	<b>30</b>	<b>23581.392</b>	<b>1</b>	<b>23.900</b>

**Tercer Proyecto de Protección Social**  
**Préstamo BIRF N° 4366-AR**

Durante la Negociación del Préstamo del Tercer Proyecto de Protección Social, llevada a cabo el 8 de mayo de 1998, en la Sede Local del Banco Mundial, se acordó en la Minuta de Negociación que el Gobierno Nacional consideraría la posibilidad de ampliar el monto del préstamo debido a la situación de emergencia que estaban sufriendo determinadas zonas del país a raíz de las inundaciones. Posteriormente, el Gobierno a través de la entonces Subsecretaría de Inversión Pública y Gasto Social, expresó la aprobación de una ampliación del monto original en U\$S 44 millones. De esta forma el total del préstamo aprobado ascendió a U\$S 284 millones. Dicha ampliación sería destinada a las zonas afectadas por la emergencia hídrica.

Al respecto, se llevaron a cabo una serie de acciones conjuntas entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los Gobiernos Provinciales para hacer frente a la situación desde una doble perspectiva: reconstruir la infraestructura económica y social afectada por las inundaciones, brindando al mismo tiempo ocupación transitoria a aquellos trabajadores cuyas fuentes de trabajo estaban sufriendo las consecuencias de la emergencia. Las Provincias seleccionadas fueron: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Formosa y Chubut. En particular, la Provincia de Santa Fe solicitó al Programa Trabajar el monto total de \$ 23.104 millones para llevar a cabo acciones cuya inversión total alcanzaba los \$ 131.070 millones, destinados a reconstrucción de defensas, obras de adecuación hidráulica, reconstrucción defensa de costas en ciudad de San Javier, reconstrucción Sector Avda. Costanera – Coronda -, Protección de márgenes zona Sauce Viejo – I<sup>a</sup> etapa – y obras de infraestructura vial. Cabe aclarar que el Programa Trabajar proporciona empleo a los desocupados, que en este caso serían específicamente los pobladores de las zonas inundadas que se vieron afectados por la emergencia. A su vez, los subproyectos aprobados y posteriormente financiados respondían a la tipología de rehabilitación y reconstrucción de obras hidráulicas y de defensa.

**CUADRO I :**

**CANTIDAD DE PROYECTOS APROBADOS (Período Agosto 1998 / Marzo 1999)**  
**- PROGRAMA TRABAJAR III - APLICADOS A EMERGENCIA HÍDRICA**

Provincia	Cantidad de Proyectos	Cantidad de Beneficiarios	Monto a Cargo del Programa
Chaco	40	1,472	1,238,400
Chubut	31	577	484,800
Corrientes	22	643	499,500
Entre Ríos	54	1,559	1,500,000
Formosa	15	434	350,000
Jujuy	61	2,366	1,289,520
Misiones	15	228	188,400
Santa Fé	30	1,005	1,014,000
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>8284</b>	<b>6,564,620</b>

# **ANEXO “ XII ”**

---

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

*Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales - Informe N° 33 - H.C. de Senadores de la Nación.*  
28-Abr-99

00134

**PRESTAMO BID N° 845/OC-AR**  
**Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación**  
**(PRISE)**

El objeto del programa es apoyar el esfuerzo de las provincias para mejorar la calidad y aumentar la cobertura de la educación inicial y general básica, con particular atención a los grupos de población más necesitados, y aumentar la eficiencia y equidad del sistema educativo, mediante la eficaz aplicación de la Ley Federal de Educación.

El organismo ejecutor del programa es el Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Unidad Coordinadora Nacional de Programas con Financiamiento Externo, quien asiste y coordina a las Unidades Ejecutoras Provinciales.

Una de las metas de esta operación, es la expansión y adaptación de la infraestructura, mediante una estrategia para la construcción de aulas y edificios para satisfacer la expansión de la obligatoriedad.

En este marco, se detallan a continuación las obras en ejecución en la Provincia de Santa Fe al 31/12/98:

<b>Escuela</b>	<b>Localidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>
Nivel Inicial N° 202	Chovet	\$ 323.800	BID
Nivel Inicial N° 112	Santo Tomé	\$ 438.729	BID
Nivel Inicial N° 131	Dept. Las Colonias	\$ 425.014	BID
Nivel Inicial N° 114	Santa Fe	\$ 302.660	BID
Nivel Inicial N° 142	Santa Fe	\$ 337.280	BID
Nivel Inicial N° 96	Laguna Paiva	\$ 237.762	Contraparte Local
EGB N° 608	San Justo	\$ 1.019.793	BID
Nivel Inicial N° 157	Reconquista, Gral. Obligado	\$ 219.621	Contraparte Local
Nivel Inicial N° 207	Casilda	\$ 351.917	BID
Nivel Inicial N° 8090	El Trébol	\$ 488.705	BID

Asimismo, han sido preadjudicadas obras correspondientes a 2 edificios para el Nivel Inicial, por un monto de Adjudicación de \$ 717.188.

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS PROVINCIAS  
ARGENTINAS (PSFyDEPA)**

Préstamo BID 619/OC-AR

*Proyecto con financiación en la Provincia de Santa Fe  
(miles de US\$)*

<b>Proyecto</b>		<b>Componen.</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Financ.</b>	<b>Fecha</b>
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>				
21/006	Repav. Ruta Prov. 93	Inversión	6.223.1	4.297.6	28/11/95
21/012	Rehab. de rutas red provincial	Inversión	4.593.0	3.215.1	18/07/95
21/013	Rehab. rutas red prov N° 13	Inversión	7.484.2	5.007.3	17/08/95
21/014	Asist. técn. sist prev. provincial	Desarrollo Institucion.	14.4	14.4	17/02/94
21/016	Asist. técn. p/formul. proyec.	Desarrollo Institucion.	44.0	44.0	16/06/93
21/017	Asist. técn. p/formul. proyec.	Desarrollo Institucion.	56.8	56.8	17/05/94
21/019	Asist. técn. form. proy. hospitales	Desarrollo Institucion.	22.2	22.2	16/08/93
21/031	Fotal. Instit. Direc. Vialidad	Desarrollo Institucion.	7.8	5.5	00/00/00
21/032	Fort. Inst. Ref. Adm. RR.HH.	Desarrollo Institucion.	188.8	173.8	16/05/97

**PROGRAMA DE INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES**  
**Préstamos BID 830/OC-AR y 932/SF-AR**  
*Proyectos con financiamiento en la Provincia de Santa Fe*

Municipio	Proyecto	Sector	Estado (1)	Total	Financiam.
Villa Constitución	Pavim. urbana y pluviales	Mejoramiento vial	E	1.981.381	1.783.243
Rosario	Pavim. avenida y puente	Mejoramiento vial	E	4.132.214	3.649.085
Rosario	Pavim. Boulevard Avellaneda	Mejoramiento vial	F	4.994.357	2.497.179
Galvez/Gessler/Loma A	Pavim. camino de enlace	Mejoramiento vial	E	2.147.469	526.197
Villa Gob. Gálvez	Pavimentación urbana	Mejoramiento vial	F	2.250.000	1.800.000
Santo Tomé	Pavimentación urbana	Mejoramiento vial	F	2.050.000	1.640.000
Santa Fe - Capital	Pavimentación avda. Gorriti	Mejoramiento vial	T	2.521.988	2.269.789
	<b>Total</b>			<b>20.077.409</b>	<b>14.165.493</b>

(1) E : ejecución; F : formulación; T : terminado

**Programa para la Recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones**  
**Préstamo BID N° 1118/OC-AR**

**Proyectos financiados en la Provincia de Santa Fé**

PROYECTOS APROBADOS		PROYECTOS LICITADOS		PROY. EN EJECUCION	
<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto</u>
<b>Infraestructura Vial</b>					
24	28.263.497	22	22.869.996	0	0
<b>Infraestructura Sanitaria</b>					
1	23.900	1	23.900	1	23.900
<b>Infraestructura Social - Vivienda (Sec. de Desarrollo Social)</b>					
19	2.330.064	7	687.496	0	0
<b>Infraestructura Social - Vivienda (Plan Arraigo)</b>					
0	0	0	0	0	0
<b>Infraestructura Social (Educación)</b>					
2	2.027.435	0	0	0	0
<b>Infraestructura Social (Salud)</b>					
0	0	0	0	0	0
<b>Infraestructura Agrícola</b>					
0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL Santa Fe</b>					
<b>46</b>	<b>32.644.896</b>	<b>30</b>	<b>23.581.392</b>	<b>1</b>	<b>23.900</b>

Nº	Obra	Localidad	Tipo de obra	Monto contrato / presup. estimado	Estado	Monto Ejecutado	Porcentaje de avance	Empresa
C.P.	EEM 254	F.L. Beltran	RyA	269.913	T	269.913	100,0%	MINERVINO
C.P.	EEM 347	Rosario	RyA	285.457	T	285.457	100,0%	MARCUS
C.P.	EEM 376	Rafaela	RyA	147.784	T	147.784	100,0%	SANTA FE CONSTRUCCIONES
C.P.	EEM 266	Recreo	RyA	205.208	T	205.208	100,0%	FRANCESCONE CONSTRUC
C.P.	EEM 325	Cap. Bermudez	RyA	187.743	T	187.743	100,0%	SILVIO LIPPI CONSTRUC
C.P.	EEM 259	Vera	RyA	236.362	T	203.144	85,9%	EFE Const.
C.P.	EEM 348	Rosario	RyA	285.000	P			
LPN 1/98	EEM 309	Rosario	RyA	270.203		131.468	48,7%	EDYCA SRL
LPN 2/98	EEM 208	V Constitución	RyA	288.000		217.325	75,5%	EFE CONST.
LPN 3/98	EEM 385	Reconquista	RyA	591.813		11.540	1,9%	SANTA FE CONSTRUCCIONES
LPN ?	EEM 263	Capital	RyA	420.000	PPU			
LPN 16/98	EEM 331	Santa Fe	RyA	640.000	PU			
LPN 4/98	EET 631	San Carlos	RyA	646.963		148.931	23,0%	SANTA FE CONSTRUCCIONES
C.P. 4/98	EEM 213	San Carlos	RyA	113.558		24.044	21,2%	TEVICON
LPN 15/98	EET 612	Coronda	ON	687.684				VFM
LPN 5/98	EEM 201	Coronda	RyA	650.000	PU			
LPN 8/98	EET 287	Elortondo	RyA	796.110		48.244	6,1%	SGA CONSTRUCCIONES
LPN 9/98	EEM 314	Romang	RyA	887.971		77.853	8,8%	RUOPPOLU
C.P. 5/98	EEM 205	V constitución	RyA	290.000				EDYCA SRL
LPN 7/98	EEM 255	Hercilia	RyA	392.044		215.193	54,9%	EFE CONST.
C.P. 9/98	EEM 261	Capital	RyA	219.500		27.009	12,3%	COLASANTI
C.P. 8/98	EEM 223	San Cristóbal	RyA	195.773		19.188	9,8%	CREA
LPN 6/98	EEM 391	Santa Fe	RyA	404.000		81.933	20,3%	VFM
LPN 10/98	EEM 390	Guadalupe norte	RyA	277.417		128.999	46,5%	MT
LPN 13/98	EET 315	Vera y Pintado	ON	499.800				EFE CONST
LPN 12/98	EEM 601	Capital	ON	744.368				BOSCARINO
LPN 14/98	EET 681	Humboldt	ON	480.000	EV			
LPN 11/98	sede reg. VI	Rosario	RyA	385.365	A			SABAS CONSTRUC.
C.P. 2/98	sede reg. IV	Santa Fe	RyA	123.897		46.424	37,4%	TEVICON
C.P.	sede reg. III	Rafaela	ON	280.000	P			
C.P.	sede reg. V	Carhué de Gómez	RyA	220.000	P			
C.P.	sede reg. IX	San Cristóbal	ON	220.000	P			
C.P.	sede reg. II	Reconquista	ON	280.000	P			
C.P.	sede reg. VII	Venturoso	RyA	200.000	A			
C.P. 7/98	sede reg. VIII	San Jorge	RyA	130.897		8.107	6,2%	BAIMA
C.P.	sede reg. I	Toledo	ON	220.000				LOUVIERE
				13.183.029		2.485.507		

## Referencia de Estado

T	Terminadas	con acta de recepción provisoria
E	En ejecución:	con contrato firmado
A	Para adjudicación	en trámite provincial para comunicar adjudicación
EV	En evaluación	ofertas en evaluación
PU	Publicadas	con llamado a licitación publicado o empresas invitadas para C.P.
PPU	Para publicar	con documentación licitatoria elaborada
P	Previstas.	proyecto ejecutivo sin elaborar o en elaboración

## Referencia de Tipo de obra

RyA	Rehabilitación y Ampliación
ON	Obra Nueva

BIRF 3860 - AR  
Desarrollo Humano II

SANTA FE  
BANCO MUNDIAL

Municipio	Proyecto	Sector	Estado del Proyecto	Montos de Inversión		Convenio Subpréstamo Firmado
				Total (\$)	Financiam. (\$)	
			Dic-98			
ALEJANDRA	Adq. Equ. Limp. y Mant. Vial	Equipos	T	29.600	22.200	X
AMBROSETTI	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	152.471	114.354	X
AMENABAR	Pavimentación Urbana (10 cuadras - Hormigón)	Mejoramiento Vial	E	133.468	100.101	X
AREQUITO	Adq. Equipo Vial (Camión c/Caja Volcadora)	Equipos	L	59.500	44.625	X
ARMSTRONG	Adq. Equipos	Equipos	E	273.697	205.273	X
AROCENA	Cordón cuneta y bardenes de H°:	Mejoramiento Vial	F	70.400	52.800	
ARROYO CEIBAL	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	11.400	8.550	X
ARROYO SECO	Adq. Equipo Vial	Equipos	T	81.200	60.900	X
ARRUFÓ	Adq. Equipo Vial	Equipos	T	68.900	51.675	X
ARTEAGA	Adq. Equipo Vial: (1) motoniveladora	Equipos	F	170.000	127.500	
AVELLANEDA	Adq. Equipos Viales	Equipos	E	323.595	242.696	X
AVELLANEDA	Adq. mat. Ampliación Edificio Municipal.-	Equipamiento Urbano	F	95.400	71.550	
BARRANCAS	Adq. Equipo Recolector Compactador	Equipos	T	76.565	57.424	X
CAFFERATA	Adq. Equipos Limpieza y Mantenimiento Vial	Equipos	F	16.000	12.000	
CAFFERATA	Adq. Mat. P/pavimento urbano y alumbrado público	Mejoramiento Vial	F	96.000	72.000	
CALCHAQUÍ	Adq. Mat. p/Cordon Cuneta y Desague Pluviales	Mejoramiento Vial	T	130.877	98.157	X
CAMPO ANDINO	Adq. Equipos Viales	Equipos	E	11.072	8.304	X
CAMPO ANDINO	Adq. Mat.p/Mejorado de caminos rurales	Mejoramiento Vial	L	37.125	18.563	X
CAÑADA DE GOMEZ	Pavimento Urbano Acceso	Mejoramiento Vial	L	1.480.000	1.110.000	X
CAÑADA DE GOMEZ	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	174.570	130.927	X
CAÑADA ROSQUIN	Adq. Mat. P/Pavimento Flexible	Mejoramiento Vial	L	225.000	100.000	X
CANDIOTI	Adq. Mat. para Red de Agua Potable	Agua	T	9.317	6.958	X
CARCARAÑA	Parque Industrial: pavimento acceso y extensión red d	Equipamiento Urbano	F	402.000	301.500	
CASALEGNO	Adq. Equipos Viales	Equipos	E	15.780	11.835	X
CASILDA	Pavimentación Bv. Argentino	Mejoramiento Vial	E	575.100	431.325	X
CASILDA	Adq. Equipo Limp. Y Mant. Vial	Equipos	T	89.953	67.465	X

**SANTA FE**  
**BANCO MUNDIAL**

Municipio	Proyecto	Sector	Estado del Proyecto Dic-98	Monto de Inversión		Convenio Subpréstamo Firmado
				Total (\$)	Financiam. (\$)	
CAYASTA	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	15.780	11.835	X
CENTENO	Pavimentación Acceso	Mejoramiento Vial	F	98.000	73.500	
CENTENO	Remodelación y Ampliación Edificio Comunal	Equipamiento Urbano	F	39.700	29.775	
CERES	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	143.797	107.848	X
CERES	Adq. Equipos Limpieza y Mantenimiento Vial	Equipos	T	282.389	211.792	X
CHABAS	Adq. Equipo Vial (Cargador Frontal c/Retroexc.)	Equipos	T	70.300	52.725	X
COLONIA BICHA	Adq. Equipo de Riego	Equipos	T	10.180	7.635	X
CORONDA	Adq. Equipos Viales	Equipos	F	330.000	247.500	
EL TREBOL	Adq. Equipos Viales	Equipos	L	233.000	174.750	X
EMP. VILLA CONSTITUCION	Adq. Equipo de Limpieza y Mantenimiento Vial	Equipos	T	232.270	174.203	X
EUSEBIA	Adq. Eq. Vial: (1) tractor de 120 HP.-	Equipos	F	29.000	21.750	
FIGHIERA	Adq. Equipo Vial (Cargador Frontal c/Retroexc.)	Equipos	T	87.900	65.925	X
FLORENCIA	Pavimentación Urbana - Cordón Cuneta/Base Estabil.	Mejoramiento Vial	E	82.074	61.555	X
FRONTERA	Adq. Equipos Viales	Equipos	F	371.800	278.850	
FUNES	Adq. Equipos Viales	Equipos	F	278.866	209.150	
GALVEZ	Adquisición Materiales para Pavimento de Hormigón	Mejoramiento Vial	E	122.588	91.941	X
GALVEZ	Adq. Materiales p/ Pavimento Urbano de Hormigón	Mejoramiento Vial	F	138.731	104.048	
GARABATO	Adq. Equipo Vial: (1) tractor 80 HP.-	Equipos	T	26.400	19.800	X
GDOR CRESPO	Adq. Equipos Viales	Equipos	E	97.796	73.347	X
GDOR. CRESPO	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos	Residuos Sólidos	E	137.866	103.399	X
GODEKEN	Adq. Materiales para acceso a cementerio	Mejoramiento Vial	E	102.540	76.905	X
GODEKEN	Adq. Mat. Terminación edificio Hogar de Ancianos (60	Equipamiento Urbano	F	20.000	15.000	
GRANAD. BAIGORRIA	Adq. Equipo Vial: (1) motoniveladora.-	Equipos	F	180.000	135.000	
GUADALUPE NORTE	Adq. Materiales Cordón Cordón, Base estab. y Carpet	Mejoramiento Vial	E	96.481	72.361	X
HUANQUEROS	Adq. Equipos Informáticos	Equipos	T	1.859	1.394	X
HUANQUEROS	Adq. Equipos para Mantenimiento Vial	Equipos	T	45.650	34.238	X

**SANTA FE**  
**BANCO MUNDIAL**

Municipio	Proyecto	Sector	Estado del Proyecto Dic-96	Monto de Inversión		Convenio Subpréstamo Firmado
				Total (\$)	Financiam. (\$)	
HUMBERTO 1°	Adq. Mat. para Red de Desagües cloacales	Cloacas	E	33.821	25.368	X
HUMBERTO 1°	Desagües Cloacales	Cloacas	T	627.768	465.900	X
INGENIERO CHANOURDIE	Adq. Equipo Vial	Equipos	F	160.000	120.000	
LA GALLARETA	Reconstrucción de caminos comunales	Mejoramiento Vial	E	156.454	117.340	X
LA PELADA	Adq. Mat. P/Cordón Cuneta y Estabilizado Granular	Mejoramiento Vial	E	108.210	81.157	X
LA PELADA	Adq. Equipo	Equipos	T	30.500	22.875	X
LANDETA	Adq. Mat. p/ Pavimentación Urbana de Hormigón (4 cuadras)	Mejoramiento Vial	T	58.445	43.835	X
LANTERI	Electrificación Rural	Alumbrado	E	43.603	32.702	X
LAS GARZAS	Adq. Equipo Vial	Equipos	T	17.787	13.340	X
LAS ROSAS	Adq. mat. P/Pav. Urbano de Hº: 9 cuadras (cemento, arena)	Mejoramiento Vial	F	127.570	95.678	
LAS TOSCAS	Pavimentación Urbana	Mejoramiento Vial	F	410.000	307.500	
LAZZARINO	Adq. Equipos Varios (Automovil, Fax, Fotocopiadora,	Equipos	F	30.495	22.871	X
MAGGIOLO	Adq. Eq. Vial: (1) motoniveladora 135 HP, (1) carg. fr.	Equipos	F	235.000	178.250	
MARIA JUANA	Adq. Equipos Limp y Mant. Vial	Equipos	F	75.000	56.250	
MARIA JUANA	Adq. Materiales p/Pav. Urbana Flexible	Mejoramiento Vial	T	69.972	52.479	X
MARIA TERESA	Adq. Equipo Vial	Equipos	F	85.000	63.750	
MOISES VILLE	Adq. Equipos Viales: (1) tractor 100 HP; (1) retroexcavadora	Equipos	F	90.000	67.500	
MOISES VILLE	Adq. Mat. p/ Alumbrado Público	Alumbrado	E	26.356	19.787	X
MONJE	Adq. Materiales p/Cordón Cuneta	Mejoramiento Vial	E	25.117	18.838	X
MONJE	Adq. Mat. para Base Estabilizada Granular	Mejoramiento Vial	F	110.670	83.003	
NELSON	Ampliación Cementerio Comunal - Etapa II	Equipamiento Urbano	E	59.921	44.941	X
NELSON	Adq. Mat. p/ Pavimentación Urbana de Hormigón - Etapa I	Mejoramiento Vial	F	69.194	51.896	
NELSON	Adq. Mat. p/ Pavimentación Urbana de Hormigón - Etapa II	Mejoramiento Vial	T	87.949	65.962	X
PEREZ	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	204.980	153.735	X
PROGRESO	Adq. Equipo Vial: cargador frontal con retroexcavadora	Equipos	F	65.000	48.750	
PTO GRAL SAN MARTÍN	Adq. Equipo Vial: (2) dos camiones.-	Equipos	L	122.000	91.500	X

**SANTA FE**  
**BANCO MUNDIAL**

Municipio	Proyecto	Sector	Estado del	Monto de Inversión		Convenio Subpréstamo Firmado
			Proyecto Dlo-98	Total (\$)	Financiam. (\$)	
RAFAELA	Adq. Eq. Vial: (1) motoniveladora (1) carg. front. , (1)	Equipos	F	328.000	246.000	
RAMONA	Adq. Equipo Vial	Equipos	T	31.900	23.925	X
RECONQUISTA	Estabilizado calzadas naturales.-	Mejoramiento Vial	F	100.800	75.600	
RECONQUISTA	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	80.939	60.705	X
RECREO	Adq. Equipo Vial: (1) Cargador frontal con retroexcava	Equipos	L	88.406	66.305	X
RECREO	Adq. Equipos de Limpieza y Mantenimiento Vial	Equipos	T	200.448	150.336	X
RICARDONE	Adq. Equipos de Limp. y Mant. Vial (Cargador Frontal	Equipos	T	72.200	54.150	X
ROLDAN	Pavimentación Urbana Flexible	Mejoramiento Vial	E	435.956	326.987	X
ROSARIO	Equipamiento Hospitalario (Lav.y Cocina Central)	Equipos	E	596.096	447.072	X
ROSARIO	Construcción Distribuidor: Av. Sorrento/Av. Newvery y	Mejoramiento Vial	L	1.980.000	1.485.000	X
RUFINO	Adq. Equipos Viales	Equipos	E	230.200	172.650	X
SA PEREIRA	Adq. Materiales para Ampliación Edificio Comunal.-	Equipamiento Urbano	F	60.590	45.443	
SA PEREIRA	Adq. Equipo Vial: (1) una camioneta diesel.-	Equipos	L	21.000	15.750	X
SAN CRISTOBAL	Adq. de Mat. p/Pav. Urbano Flexible c/Cordón Cuneta	Mejoramiento Vial	F	52.668	39.501	
SAN CRISTOBAL	Adq. Eq.de Limp. y Mant. Vial	Equipos	T	171.018	128.284	X
SAN GREGORIO	Adq. Mat. p/Cordón Cuneta y Carpeta de Rod.	Mejoramiento Vial	E	65.056	48.792	X
SAN JORGE	Adq. Equipo Vial	Equipos	T	385.802	289.352	X
SAN JUSTO	Adq. Equipos de Limpieza y Mantenimiento Vial	Equipos	E	243.062	182.297	X
SAN JUSTO	Adq. Equipos Limp y Mant. Vial	Equipos	F	100.160	75.120	
SAN LORENZO	Centro Cultural y Educativo	Equipamiento Urbano	E	1.999.402	1.499.552	X
SAN MARTIN DELAS ESCOBAS	Adq. Materiales para Pavimento Urbano de Hº: 8 cuad	Mejoramiento Vial	L	135.000	101.250	X
SANTA CLARA DE BNA. VISTA	Adq. Equipos Viales: (1) tractores potencia entre 70 y	Equipos	F	70.000	52.500	
SANTA ROSA	Ampliación Edificio Público	Equipamiento Urbano	L	49.450	37.087	X
SANTA ROSA	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	34.586	25.939	X
SANTO DOMINGO	Adq. Equipo Vial	Equipos	L	150.905	113.179	X
SANTO TOME	Adq. Equipos Viales	Equipos	L	573.000	429.750	X

**SANTA FE**  
**BANCO MUNDIAL**

Municipio	Proyecto	Sector	Estado del Proyecto Dic-98	Monto de Inversión		Convenio Subpréstamo Firmado
				Total (\$)	Financiam. (\$)	
SANTO TOME	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Cloacas	L	1.951.122	1.463.342	X
SANTO TOME	Estación Elevadora de Líquidos Pluviales	Desagües Pluviales	T	488.495	363.367	X
SASTRE-ORTIZ	Adq. Equipo limpieza y mantenim. vial	Equipos	L	95.000	71.250	X
SOLEDAD	Adq. Equipos Limp y Mant. Vial	Equipos	F	20.000	15.000	
SUNCHALES	Adq. Equipos Limp. Y Mant. Vial	Equipos	E	129.215	96.911	X
SUNCHALES	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Cloacas	T	469.767	325.600	X
SUSANA	Adq. Materiales para Cordón Cuneta y Base Estabiliza	Mejoramiento Vial	L	59.295	44.471	X
TACUARENDÍ	Adq. Materiales para Pavimento Urbano	Mejoramiento Vial	F	15.000	11.250	
TEODELINA	Adquisición Equipo Vial	Equipos	L	235.000	176.250	X
TEODELINA	Adq. Mat. para Base Estabilizada Granular	Mejoramiento Vial	L	185.500	100.000	X
TEODELINA	Adq. Mat. para Alumbrado Público	Alumbrado	L	26.917	20.188	X
TOSTADO	Pavimento Urbano	Mejoramiento Vial	F	400.000	300.000	
TOSTADO	Adq. Eq. Limp. y Mant. Vial (motobarr., desmalez., bo	Equipos	F	175.276	131.457	
TOSTADO	Adq. Equipo Vial (Camión)	Equipos	T	48.880	36.660	X
VERA Y PINTADO	Adq. Mat. p/Alumbrado Público	Alumbrado	T	24.262	17.685	X
VILLA CAÑAS	Adq. Equipos de Limpieza y Mantenimiento Vial	Equipos	T	81.222	60.918	X
VILLA CAÑAS	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	190.472	142.855	X
VILLA CAÑAS	Adq. Equipos	Equipos	T	72.200	54.150	X
VILLA CONSTITUCION	Adq. Equipos Viales.-	Equipos	F	500.000	375.000	
VILLA GUILLERMINA	Adq. Mat. para Ampliación Red Cloacal	Cloacas	T	13.085	9.814	X
VILLA OCAMPO	Adq. Equipos	Equipos	L	540.100	405.075	X
VILLA OCAMPO	Adq. Equipos Viales	Equipos	T	333.220	249.915	X
WEELWRIGHT	Adq. Mat. p/Obra Red de gas licuado y Planta de Vapo	Gas	T	106.071	73.669	X
ZAVALLA	Adq. Equipos Limp. Y Mant. Vial	Equipos	T	59.500	44.625	X
<b>Sub-total Componente Inversiones</b>				<b>25.691.012</b>	<b>19.110.027</b>	
CAÑADA DE GOMEZ	Fort. Institucional (elevar % cobrabilidad Tasa)	Sist. Administr. Tributaria	T	10.000	-	

**SANTA FE**  
**BANCO MUNDIAL**

Municipio	Proyecto	Sector	Estado del	Monto de Inversión		Convenio Subpréstamo Firmado
			Proyecto Dic-98	Total (\$)	Financiam. (\$)	
CAPITAN BERMUDEZ	Informatización administrativa	Informat. y comunicaciones	F	275.000	206.250	
CARCARAÑA	Fortalecimiento Institucional	Reestruct. Administrativa	F	10.000	-	
Centeno	Fortalecimiento Institucional	Reestruct. Administrativa	F	-	-	
COLONIA DOLORES	Otimizacion sistema contable-administrativo	Sistema de Información	E	17.582	14.261	X
CORONDA	Incremento cobrabilidad tasas	Sist. Administr. Tributaria	F	-	-	
RECONQUISTA	Reforma administrativa funcional	Reestruct. Administrativa	F	371.545	246.500	X
ROSARIO	Reequipamiento informático servicio público de la vivie	Informat. y comunicaciones	F	150.000	112.500	
ROSARIO	Renovación equipamiento municipal	Informat. y comunicaciones	F	650.000	487.500	
<i>Sub-total Componente Desarrollo Institucional</i>				<b>1.484.127</b>	<b>1.067.011</b>	
	<i>Total</i>			<b>27.175.139</b>	<b>20.177.038</b>	

Estado del Proyecto	Monto Proyecto		Cantidad
	Total	Financiamiento	
F: Formulación	7.072.865	5.264.990	44
L: Licitación	8.247.320	6.068.335	20
E: Ejecución	6.142.108	4.607.655	27
T: Terminado	5.712.846	4.236.058	46
<b>Totales</b>	<b>27.175.139</b>	<b>20.177.038</b>	<b>137</b>

Cantidad de Municipios intervenientes	100
Cantidad de Convenios de Subpréstamo firmados	94
Monto De Convenios de Subpréstamo firmados	15.181.419

EO.71	<b>SANTA FE - TERRAPLENES DE DEFENSA DE SANTA RITA, VIRGEN GUADALUPE Y COLASTINÉ NORTE.</b> Construcción de un terraplén de defensa de 4.145 m de desarrollo con una colocación de 606.000 m <sup>3</sup> de rellado contenido, con protección arbórea, colocación alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso. <i>Pentamar S.A.</i> Contrato: \$ 2.687.007
EO.73	<b>SANTA FE - TERRAPLENES DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES ZONA ESTE - SECTOR GARELLO.</b> Construcción de un terraplén de defensa de 1.900 m de desarrollo con una colocación de 182.000 m <sup>3</sup> de rellado contenido, con protección arbórea, colocación alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso. <i>Itel Monterubianesi S.A.</i> Contrato: \$ 1.114.988
EO.74	<b>SANTA FE - TERRAPLENES DE DEFENSA ZONA ESTE - SECTOR SAN JOSÉ DEL RINCÓN.</b> Construcción de un terraplén de defensa de 5.305 m de desarrollo con colocación 464.600 m <sup>3</sup> de rellado contenido, protección arbórea, colocación de alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso. <i>Pentamar S.A.</i> Contrato: \$ 3.025.703
EO.75	<b>SANTA FE - TERRAPLENES DE DEFENSA - SECTOR VILLA AÑATÍ.</b> Construcción de un terraplén de defensa de 3.782 m de desarrollo con una colocación de 458.400 m <sup>3</sup> de rellado contenido, con protección arbórea, colocación alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso. <i>UTE formada por las firmas NéstorJulio Guerechat Empresa Constructora Bacigalupi y Destefano.</i> Contrato: \$ 2.083.358
EO.76	<b>SANTA FE - TERRAPLENES DE DEFENSA SECTORES LA GUARDIA NORTE Y LOS NARANJALES.</b> Construcción de un terraplén de defensa de 2.048 m de desarrollo con colocación de 289.200 m <sup>3</sup> de rellado contenido, con protección arbórea, colocación de alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso. <i>Pagliettini S.A.</i> Contrato: \$ 1.750.387
EO.77	<b>SANTA FE - TERRAPLENES DE DEFENSA - DISTRITO ALTO VERDE.</b> Incluyen construcción de un recinto cerrado conformado por un terraplén de interior de 2.833 m de desarrollo con una colocación de 214.200 m <sup>3</sup> de rellado compactado convencional y 3.464 m de terraplén con 514.500 m <sup>3</sup> de rellado contenido, con protección arbórea, colocación de alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso. <i>UTE formada por las tres firmas: Pentamar S.A.; NéstorJulio Guerechat Empresa Constructora; y Bacigalupi y Destefano.</i> Contrato: \$ 5.805.878
EO.461	<b>OBRAS CON FINANCIAMIENTO RETROACTIVO.</b> Gastos realizados durante la emergencia (camiones, arena, horas de trabajo, movimiento de suelos, etc.). Contrato: \$ 1.817.132
EO.464	<b>SANTA FE - TÚNEL SUBFLUVIAL HERNANDARIAS.</b> Los trabajos consistieron en la consolidación del Túnel Subfluvial entre las ciudades de Paraná y Santa Fe, realizada mediante la colocación de un sistema de colchones rellenas con arena y cemento coloidal (sistema Flexmat). Los gastos correspondientes a estas obras corresponden por lo tanto a un Financiamiento Retroactivo. Contrato: \$ 4.112.927

00146

## 3.3. PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LAS INUNDACIONES

MONTOS INVERTIDOS Y EJECUTADOS EN LA PROVINCIA (EN PESOS)

BIRF	CONTRAPARTE PROVINCIAL	CONTRAPARTE NACIONAL	TOTAL
48.063.189,00	13.341.568,11	13.889.963,89	77.394.731

## TOTAL DE PROYECTOS - DISTRIBUCIÓN POR SECTORES Y POR TIPO:

	DEFENSAS Q/ INUNDACIONES	TRANSPORTE Y ENERGÍA	SANEAMIENTO	EDUCACIÓN Y SALUD	TOTAL DE PROYECTOS
EJECUCIÓN DE OBRA	17	9	5	7	38
ASISTENCIA TÉCNICA	1	0	3	1	5
COMPRA DE BIENES	1	0	1	3	5
TOTAL DE PROYECTOS	19	9	9	11	48

## SECTOR DEFENSAS

## Ejecución de Obra:

- EO.62** SAN JAVIER - DEFENSAS DE LA POBLACIÓN EN RUTA N° 1.  
**Descripción:** Defensas por alto de caminos mediante 29.100 m<sup>3</sup> de terraplenes compactados; canales, cunetas y alcantarillas de drenaje y dos estaciones de bombeo.  
**Contratista:** Guido Ruoppolo Empresa Constructora.  
**Monto:** Contrato: \$ 522.147
- EO.65** SANTA FE - RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SIETE JEFES.  
**Descripción:** La obra de mayor monto de todo el PREI. Reconstrucción, defensa y rehabilitación integral de la Av. Costanera Siete Jefes que comprende: muro de defensa con pantalla en hormigón armado sobre pilotes, reconstitución de taludes con base de apoyo en colchonetas o bolsas de geotextil o similares, incluyendo trabajos bajo agua; obras complementarias de drenaje urbano, reconstrucción del paseo y calzadas y reciclaje de obras dañadas. El primer llamado a licitación realizado a fines de 1993 fue anulado y el segundo se hizo reclén en agosto '94, comenzando su construcción a partir de febrero '95. Está vinculada con las AT 65.1 y .2.  
**Contratista:** UTE formada por las firmas Conciv y Pietroboni.  
**Monto:** Contrato: \$ 12.433.888
- EO.67** SANTA FE - DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES Y DESAGUES DEL BARRIO EL POZO.  
**Descripción:** Colocación compactada de casi 26.940 m<sup>3</sup>, con su correspondiente recubrimiento vegetal, así como la instalación de 1.000 m de cañería de desague.  
**Contratista:** Néstor J. Guereche S.A.  
**Monto:** Contrato: \$ 574.187
- EO.69 y 70** SANTA FE - CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES DE DEFENSA - SECTOR LA GUARDIA CENTRO (ZONA ESTE) Y LOS NARANJALES.  
**Descripción:** Terraplén de defensa de 5.255 m de desarrollo con una colocación de 336.500 m<sup>3</sup> de relleno contenido, con protección arbórea, colocación de alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso. Experimentó importantes retrasos por la imposibilidad de trabajo de las dragas por bajos niveles del río y en consecuencia, se le amplió el plazo de ejecución en 6 meses.  
**Contratista:** Pagliettini S.A.  
**Monto:** Contrato: \$ 1.265.182

EO.642	<b>SANTO TOMÉ - OBRAS DE DEFENSA.</b>
Descripción:	Refuerzos de defensas al NE y SE de la ciudad, mediante 82.000 m <sup>3</sup> de terraplenes convencionales en 2.550 m de longitud, por adentro del sistema de colectoras de drenaje, y dos estaciones de bombeo.
Contratista:	Mussin Hnos. S.A.
Monto:	Contrato: \$ 1.370.089
EO.543	<b>SANTA FE - OBRAS DE DEFENSA DEL NORESTE.</b>
Descripción:	Recrecimiento hasta cota 17.50 IGM de terraplenes convencionales en 4.500 m de longitud y con un volumen de 110.600 m <sup>3</sup> , con completamiento del sistema de drenaje interno.
Contratista:	Néstor Julio Guerechet Empresa Constructora.
Monto:	Contrato: \$ 2.200.442
EO.544	<b>CAYASTÁ - TERRAPLENES DE DEFENSA COSTERA DE LAS RUINAS DE SANTA FE LA VIEJA.</b>
Descripción:	Construcción de un terraplén de defensa de 1.900 m de desarrollo con una colocación de 182.000 m <sup>3</sup> de relleno contenido, con protección arbórea, colocación de alcantarillas de terraplén y canales de drenaje y alcantarillas de acceso.
Contratista:	Ital Monterrubienessi S.A.I.C.I.
Monto:	Contrato: \$ 319.334
EO.545	<b>VILLA GOBERNADOR GALVEZ - OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES.</b>
Descripción:	Consiste en terraplenes de defensa de 2,7 km de longitud, en parte de relleno contenido (82.000 m <sup>3</sup> ) y en parte compactado convencional (22.000 m <sup>3</sup> ); de estructuras de desagüe pluvial y colectoras; y de una estación de bombeo. Hubo necesidad de ampliar las obras para proteger zonas adicionales, por reclamo de la Intendencia y de los vecinos afectados.
Contratista:	Juan J. Cid S.A.
Monto:	Contrato: \$ 1.300.767
EO.680	<b>SANTA FE - CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE BOMBEO Y CASAS DE BOMBAS PARA LOS TERRAPLENES DE DEFENSA.</b>
Descripción:	Contempla la construcción de diez pozos de bombeo en correspondencia con los sectores en que se ha dividido el anillo de defensas del Sector Este de la ciudad y la reconstrucción de la estación de bombeo ubicada en la localidad de San José del Rincón. Las obras estuvieron a cargo de cuatro contratistas distintos.
Contratista:	Ing. Pellegrinet S.A.
Monto:	Contrato: \$ 1.282.503
EO.682	<b>SAN JOSÉ DEL RINCÓN - OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TERRAPLENES DE DEFENSA.</b>
Descripción:	Complemento de las obras del terraplén en la citada zona.
Contratista:	Nor Construcciones S.A.
Monto:	Contrato: \$ 36.286
<b>Asistencia Técnica:</b>	
AT.66	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SIETE JEFES.</b>
Descripción:	Proyecto ejecutivo de las obras de defensa de márgenes, y reconstrucción de calzadas y drenajes de la Avenida Costanera.
Contratista:	Consultora Incociv S.R.L.
Monto:	Contrato: \$ 662.671

PROVINCIA DE SANTA FE

Compra de Bienes:

CB.66 ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA LA ZONA OESTE DE SANTA FE.  
*Descripción:* Se trata de la compra de 24 electrobombas Tipos I a V, y de 5 electrobombas Tipo V de 510 m<sup>3</sup> por hora a 6 m de desnivel o 220 m<sup>3</sup> por hora a 18 m de columna de agua todas con sus accesorios.  
*Contratista:* Impulsar y Cram Electromecánica  
*Monto:* Contrato: \$ 177.250

**SECTOR TRANSPORTE Y ENERGIA**

Ejecución de Obra:

EO.52 RUTA PROVINCIAL N° 1 - RECONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES DE CAMINO DEFENSA - TRAMOS SANTA ROSA - HELVECIA Y HELVECIA - SAN JAVIER (PROGRESIVAS 07+000 a 14+000).  
*Descripción:* Las obras incluyen la construcción de un terraplén de defensa paralelo a la ruta y reconstrucción del terraplén del camino.  
*Contratista:* Inicialmente Cocyvial S.R.L. hizo el 85% de la obra, y luego Victorio Américo Gualtieri realizó el 15% restante.  
*Monto:* Contrato: \$ 871.793

EO.53.A RUTA PROVINCIAL N° 1 - RECONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES DE CAMINO DEFENSA Y REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA - TRAMO SAN ROSA - HELVECIA.  
*Descripción:* Construcción del terraplén de defensa paralelo a la ruta, reconstrucción del terraplén del camino y ejecución de base y carpeta de concreto asfáltico.  
*Contratista:* Necon S.A.  
*Monto:* Contrato: \$ 4.244.810

EO.53.B RUTA PROVINCIAL N° 1 - REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA - HELVECIA (PROGRESIVAS 68+119 a 85+479).  
*Descripción:* Ejecución de base y carpeta de concreto asfáltico en un tramo de 17 km.  
*Contratista:* SAVYC S.A.  
*Monto:* Contrato: \$ 1.599.773

EO.54 RUTA PROVINCIAL N° 1 - RECONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES DE CAMINO DEFENSA - TRAMO HELVECIA - SAN JAVIER (PROGR. 14+000 a 27+000).  
*Descripción:* Las obras comprenden la construcción del terraplén de defensa paralelo a la ruta y reconstrucción del terraplén del camino.  
*Contratista:* Ital Monterubiano S.A.  
*Monto:* Contrato: \$ 1.011.894

EO.55 RUTA PROVINCIAL N° 1 - RECONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES DE CAMINO DEFENSA - TRAMO HELVECIA - SAN JAVIER (PROGR. 27+000 a 56+170).  
*Descripción:* Las obras comprenden la construcción del terraplén de defensa paralelo a la ruta y reconstrucción del terraplén del camino.  
*Contratista:* Ital Monterubiano S.A.  
*Monto:* Contrato: \$ 725.050

EO.56 RUTA 1 - DEFENSA DEL DISTRITO ARROYO LEYES.  
*Descripción:* Construcción de un terraplén de defensa de 12.200 m de longitud y de 12 alcantarillas con compuertas planas. Este proyecto se ha incluido en este Sector ya que fue elaborado por Vialidad Provincial.  
*Contratista:* Victorio Américo Gualtieri  
*Monto:* Contrato: \$ 728.540

<b>EO.58</b>	<b>RUTA 1 - DEFENSA POBLACIÓN DE CAMPO DEL MEDIO.</b>
<b>Descripción:</b>	Construcción de un terraplén de defensa de 2.700 m de longitud y de cuatro alcantarillas con compuertas planas. Este proyecto fue elaborado por Vialidad Provincial, a pesar de ser una obra de defensa.
<b>Contratista:</b>	Co-Cha-Co
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 412.870
<b>EO.59</b>	<b>HELVECIA - DEFENSA Y CIERRE LATERAL NORTE.</b>
<b>Descripción:</b>	Recrecimiento y construcción de la defensa perimetral del casco urbano de Helvecia, protección de la misma con gaviones y colchonetas y construcción de cinco estaciones de bombeo, con el suministro y la instalación de las bombas incluidos. Este proyecto se ha incluido en este Sector, a pesar de ser obra de defensa, pues fue elaborado por Vialidad Provincial.
<b>Contratista:</b>	Victorio Américo Gualtieri
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 2.109.192
<b>EO.60</b>	<b>RUTA 1 - RECONSTRUCCIÓN TERRAPLÉN DEFENSA DE LA POBLACIÓN DE SALADERO CABAL.</b>
<b>Descripción:</b>	Recrecimiento de la defensa existente y construcción de cuatro alcantarillas con compuertas planas. Proyecto de Vialidad Provincial, a pesar de ser una obra de defensa.
<b>Contratista:</b>	Victorio Américo Gualtieri
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 255.813
<b>EO.480</b>	<b>FINANCIAMIENTO RETROACTIVO.</b>
<b>Descripción:</b>	Gastos realizados durante la emergencia (camiones, arena, transporte, horas extras, etc.).
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 200.942

**SECTOR SANEAMIENTO****Ejecución de Obra:**

<b>EO.204</b>	<b>SANTA FE - REPARACIÓN DE FILTRACIONES MÚLTIPLES EN LA ESTACIÓN ELEVADORA CENTRAL.</b>
<b>Descripción:</b>	Reparación de filtraciones e impermeabilización de nave lateral, provisión y colocación de compuerta de H°F para el colector, con el correspondiente actuador y tablero.
<b>Contratista:</b>	Mundo Construcciones S.A.
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 359.369
<b>EO.205</b>	<b>SANTA FE - REHABILITACIÓN DEL COLECTOR CLOACAL NORESTE Y DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LOS BARRIOS EL POZO Y FONAVI.</b>
<b>Descripción:</b>	Consiste en la remodelación y equipamiento de la estación de bombeo, en la construcción del efluente hasta el Río Salado y la obra de descarga en el mismo.
<b>Contratista:</b>	Nor Construcciones S.A.
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 569.883
<b>EO.206</b>	<b>SANTA FE - REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES CLOACALES EN EL BARRIO EL POZO.</b>
<b>Descripción:</b>	Colectores de diámetros 250, 200 y 150 mm. y bocas de registro y construcción de un pozo de bombeo con dos grupos de electrobombas.
<b>Contratista:</b>	Ing. Quaranta Construcciones S.R.L.
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 526.598
<b>EO.208</b>	<b>RECONQUISTA - REHABILITACIÓN DE LA TOMA DE AGUA, DEL ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA Y DEL MUELLE.</b>
<b>Descripción:</b>	Construcción de un nuevo acueducto de PRFV de 700 mm de diámetro y 5.500 m de longitud con cañería de acero para cruce de puentas y sistema antirriente; y obra de defensa de la toma de agua. Se hizo, además, la optimización de la planta potabilizadora.
<b>Contratista:</b>	UTE formada por las firmas Contal S.A. y Ginsa S.A.
<b>Monto:</b>	Contrato: \$ 1.923.078

PROVINCIA DE SANTA FE

- EO.401** **QUINCE ESCUELAS Y UN CENTRO DE EDUCACIÓN RADIAL (CER) EN LOS DEPARTAMENTOS GARAY, LA CAPITAL Y SAN JERÓNIMO - GRUPO E4.**  
Las Escuelas y las localidades son las siguientes: 5 del Departamento Garay (6367 en Los Cerrillos; 1021 en Colonia Helvecia Oeste; 6103 en Campo del Medio; 112 en Campo Garcí; y 6319 en Colonia Los Zapallos); 9 del Departamento Capital (941 en La Guardia; 85, 533 y 1081 en Alto Verde; 869 y 39 en Colastiné Norte; 51 en Arroyo Aguilar; 677 en M.Vera-La Costa y 41 en Rincón Potrero) y 2 del Departamento San Jerónimo (308 en Puerto Aragón y 829 en Arocena)  
*Ercilio Rudi Construcciones.*  
**Monto:** Contrato: \$ 939.689
- EO.402** **SEIS ESCUELAS EN DEPARTAMENTO ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GALVEZ -GRUPO E5.**  
Lo forman las escuelas Nros. 84; 456; 133; 299 y 1275 de Rosario y la N° 132 de Villa Gobernador Galvez, todas en el Departamento Rosario.  
*UTE formada por las firmas Ing. Suarez Construcciones e Ing. Lo Cascio.*  
**Monto:** Contrato: \$ 456.392
- EO.403** **TRES ESCUELAS EN LOS DEPARTAMENTOS LA CAPITAL Y ROSARIO - GRUPO E6.**  
Escuelas Nros. 30, 1138 y 1139 (isla El Espinillo) de Rosario.  
*Martín E. Ríos*  
**Monto:** Contrato: \$ 261.413
- EO.404** **SEIS ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO GARAY - GRUPO G1.**  
Grupo compuesto por Escuelas N° 6312 San Joaquín; 6101 Saladero Cabal; 1152 Los Algarrobos; 563 El Laurel; 606 Las Cañas y 1131 El Martillo.  
*Ercilio Rudi Construcciones.*  
**Monto:** Contrato: \$ 87.842
- EO.405** **CINCO CENTROS DE EDUCACION RADIALES (CER) EN LOS DEPARTAMENTOS 9 DE JULIO Y SAN CRISTOBAL - GRUPO N1 N2.**  
Rehabilitación de los CER siguientes del Grupo N1 N2: 4 en el Departamento 9 de Julio (Nros. 161 Fort.6; 255 Los Bayos; 225 El Cacique; 249 El Salitril); y 1 en el Departamento de San Cristóbal (N° 899 Los Ponchos).  
*Rubén J. Porta.*  
**Monto:** Contrato: \$ 189.434

**Asistencia Técnica:**

- AT.263** **ASISTENCIA TÉCNICA PARA INSPECCIÓN DE OBRAS.**  
Para las obras del Cód. EO.401-Grupo E4, en particular la nueva N° 829 de Arocena.  
**Contratista:** *Oscar Ynvinkebned.*  
**Monto:** Contrato: \$ 27.000

**Compra de Bienes:**

- CB.262.A.1** **EQUIPAMIENTO ESCOLAR (MOBILIARIO).**  
Mobiliario para 19 Escuelas en localidades de varios Departamentos: San Javier, Garay, Capital, Rosario y General Obligado.  
*Cime S.R.L.; Diamante S.A.; y Ofimac S.A.*  
**Monto:** Contrato: \$ 108.527
- CB.262.A.2** **EQUIPAMIENTO ESCOLAR (ELECTRODOMÉSTICOS).**  
Consiste en el de equipamiento de freezers, cocinas, heladeras y motores para bombeadores para las Escuelas citadas.  
*Neward, Romani y Cia.; y Camisassa y Contini.*  
**Monto:** Contrato: \$ 20.704

**CB.262.A.3**  
**Descripción:**

**EQUIPAMIENTO ESCOLAR (EMBARCACIONES).**

Compra de cuatro embarcaciones para transporte escolar, para las Escuelas N° 1177 de Isla Las Palmas en San Javier, 1138 Vuelta del Paraguayo Departamento La Capital, 1312 Islas Guaycurú y 867 El Cocal, y 377 Puerto Reconquistas, Gral. Obligado.

**Contratista:**

*Recomóvil S.A.*

**Monto:**

Contrato: \$ 19.958

## • Subsector Salud

**Ejecución de Obra:**

**EO.177**

**OCHO CENTROS COMUNITARIOS, UN HOGAR DE ANCIANOS Y UN CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR - GRUPOS S1 y S2.**

Constituyen este Grupo S1 S2 los edificios de las siguientes localidades: Centros Comunitarios de Puerto Reconquista en el Departamento de General Obligado: Colonia La Criolla en el de San Javier; Saladero Cabal, Helvecia Norte, Los Zapales y Rincón Norte en el de Garay, y San José del Rincón y Colastiné Norte en la Capital; el Hogar de Ancianos de S.J.del Rincón y el Centro de Acción Familiar N° 1 de Alto Verde, ambos en La Capital.

*Interobras S.R.L.*

Contrato: \$ 1.098.053

**EO.178**

**HOSPITALES CULLEN, SAN JAVIER Y SANTA ROSA - GRUPO S3.**

Servicio de Asistencia Médica Común (SAMCO) para la zona indicada.

*Interobras S.R.L.*

Contrato: \$ 182.454

**Compra de Bienes:**

**CB.280.01**

**EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (ORTOPEDIA Y CIRUGÍA).**

Equipamiento para los Hospitales.

*Wikingo S.R.L.*

Contrato: \$ 23.245

**CB.280.02**

**EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (MOBILIARIO).**

Consiste en el de equipamiento del mobiliario de los Hospitales.

*Mueblería Avenida; y Hogar Muebles.*

Contrato: \$ 18.805

## Cuadros de Préstamos BID y BIRF

8

00153

**Dirección Nacional de Proyectos  
con Organismos Internacionales de Crédito**

**Transferencia de fondos a las provincias**

**Préstamos del  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**

**Datos al 31 de marzo de 1999**

**Este informe se actualiza trimestralmente**

**PRÉSTAMOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS**  
**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO**

(montos en miles de US\$)

Préstamo Jurisdicción	3280-AR		3281-AR		3521-AR		3794-AR		3860-AR	
	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.
Buenos Aires	4,495	2,394			8,930	7,771	12,000	6,363	46,480	20,390
Catamarca	2,781	1,752							5,650	
Ciudad de Bs.As.	302									
Córdoba	26,800	19,292							13,470	13,074
Corrientes	12,914	17,737			20,000	15,060			9,620	7,233
Chaco	7,642	16,974			25,190	21,920				
Chubut	1,853	1,304	4,900	4,393						
Entre Ríos	4,500	4,305			20,970	19,811				
Formosa	7,380	9,018	4,500	1,404	55,170	33,829				
Jujuy	87	62								
La Pampa	6,287	4,372								
La Rioja	920	294	5,210	467					4,340	2,248
Mendoza	24,842	13,392					26,170	8,122	6,590	3,393
Misiones	4,166	4,406	44,502	6,183	12,770	8,721	15,930	5,302	8,930	2,790
Neuquén	6,155	5,491	2,200	2,832			23,260	5,267	4,570	2,711
Río Negro	8,670	6,143					23,120	3,420		
Salta	328	225								
San Juan	4,261	2,964								
San Luis	1,379	266								
Santa Cruz	0	0								
Santa Fe	21,542	20,166	29,400	27,275	54,560	38,189	17,560	5,688	13,590	7,105
Sgo. del Estero	506	187	7,522	4,757						
Tierra del Fuego	1,039	581							1,420	142
Tucumán	5,282	707								
Total Préstamo	154,131	132,033	98,234	47,311	197,590	145,300	118,040	34,163	114,660	59,086

C.T.: Crédito tomado por la provincia. Fuente: convenios subsidiarios con las provincias

S.Ad.: Saldo adeudado (desembolsos - amortizaciones).

Fuente: Dirección de Registro de la Deuda Pública, Secretaría de Hacienda, MEyOSP.

**Préstamos:**

**3280-AR:** Programa de Saneamiento Financiero y Económico de las Provincias (Provincias I)

**3281-AR:** Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PRONAPAC)

**3521-AR:** Programa de Rehabilitación contra las Inundaciones

**3794-AR:** Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria I.

**3860-AR:** Segundo Programa de Desarrollo Municipal

**PRÉSTAMOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS**  
**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO**

(montos en miles de U\$S)

Préstamo Jurisdicción	3877-AR		3931-AR		4093-AR		4117-AR		4218-AR	
	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.
Buenos Aires		18,109	21,490		73,600		17,300	721		
Catamarca			21,490							
Ciudad de Bs.As.										
Córdoba	9,020				28,800	2,330				
Corrientes	3,780	2,554					34,400	529		
Chaco							27,000	1,151		
Chubut	1,035	555								
Entre Ríos	4,960	3,341					31,400	1,379		
Formosa	3,700	7,419					18,562			
Jujuy	2,890									
La Pampa	1,910									
La Rioja	2,100	1,136								
Mendoza		36	21,490	2,983						
Misiones	3,360	5,894					9,600			
Neuquén	1,510	3,555			45,000	165				
Río Negro	2,560	1,991							75,000	50,000
Salta	3,890	401								
San Juan	3,430									
San Luis	2,320	603								
Santa Cruz										
Santa Fe	9,080	8,625			78,400	2,071	33,635	1,059		
Sgo. del Estero		63								
Tierra del Fuego	200									
Tucumán	4,830	348								
Total por Préstamo	60,575	54,632	64,470	2,983	225,800	4,566	171,897	4,838	75,000	50,000

C.T.: Crédito tomado por la provincia. Fuente: convenios subsidiarios con las provincias

S.Ad.: Saldo adeudado (desembolsos - amortizaciones).

Fuente: Dirección de Registro de la Deuda Pública, Secretaría de Hacienda, MEyOSP.

**Préstamos:**

**3877-AR:** Segundo Programa de Desarrollo Provincial

**3931-AR:** Reforma del Sector Salud

**4093-AR:** Programa de Caminos Provinciales

**4117-AR:** Protección contra las Inundaciones

**4218-AR:** Segundo Préstamo para la Reforma Provincial - Río Negro (PRL II - Río Negro)

**PRÉSTAMOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS**  
**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO**

(montos en miles de US\$)

Préstamo	4219-AR		4220-AR		4221-AR		4273-AR		4313-AR	
Jurisdicción	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.	C.T.	S.Ad.
Buenos Aires									119,000	64,059
Catamarca										
Ciudad de Bs.As.										
Córdoba										
Corrientes										
Chaco										
Chubut										
Entre Ríos										
Formosa										
Jujuy										
La Pampa										
La Rioja							6,500			
Mendoza										
Misiones							4,000			
Neuquén										
Río Negro										
Salta	75,000	45,000					5,000			
San Juan			50,000	10,000						
San Luis										
Santa Cruz										
Santa Fe										
Sgo. del Estero										
Tierra del Fuego										
Tucumán					100,000	55,000				
Total Préstamo	75,000	45,000	50,000	10,000	100,000	55,000	15,500	0	119,000	64,059

C.T.: Crédito tomado por la provincia. Fuente: convenios subsidiarios con las provincias

S.Ad.: Saldo adeudado (desembolsos - amortizaciones).

Fuente: Dirección de Registro de la Deuda Pública, Secretaría de Hacienda, MEyOSP.

**Préstamos:**

**4219-AR:** Segundo Préstamo para la Reforma Provincial - Salta (PRL II - Salta)

**4220-AR:** Segundo Préstamo para la Reforma Provincial - San Juan (PRL II - San Juan)

**4221-AR:** Segundo Préstamo para la Reforma Provincial - Tucumán (PRL II - Tucumán)

**4273-AR:** Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño

**4313-AR:** Tercer Proyecto de Educación Secundaria - Provincia de Buenos Aires

**PRÉSTAMOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS**  
**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO**

(montos en miles de US\$)

Jurisdicción	Préstamo		Total Cartera
	C.T.	S.Ad.	
Buenos Aires	303,295	119,808	
Catamarca	29,921	1,752	
Ciudad de Bs.As.	302	0	
Córdoba	78,090	34,696	
Corrientes	80,714	43,112	
Chaco	59,832	40,045	
Chubut	7,788	6,253	
Entre Ríos	61,830	28,836	
Formosa	89,312	51,670	
Jujuy	2,977	62	
La Pampa	8,197	4,372	
La Rioja	19,070	4,145	
Mendoza	79,092	27,926	
Misiones	103,258	33,296	
Neuquén	82,695	20,020	
Río Negro	109,350	61,554	
Salta	84,218	45,626	
San Juan	57,691	12,964	
San Luis	3,699	869	
Santa Cruz	0	0	
Santa Fe	257,767	110,179	
Sgo. del Estero	8,028	5,007	
Tierra del Fuego	2,659	723	
Tucumán	110,112	56,055	
Total Cartera	1,639,897	708,970	

# **CONTINUACION PRESTAMOS**

**B.I.D.**

**B.I.R.F.**

## Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (Provincias

**Información Institucional**

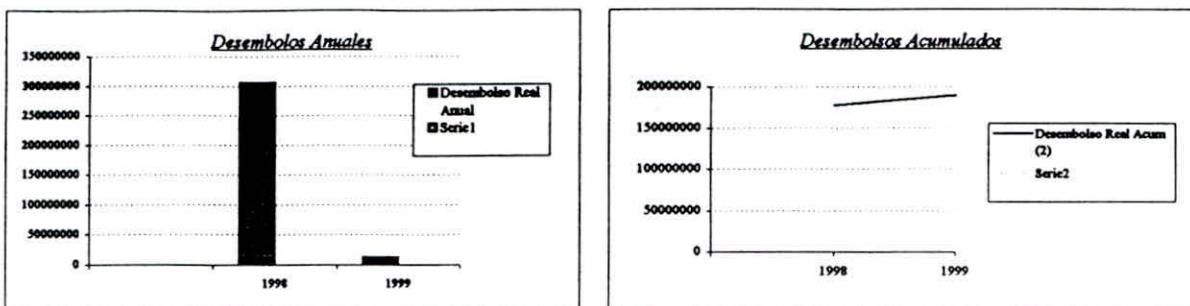
<b>Organismo Ejecutor</b>	Ministerio del Interior
<b>Responsable Nacional:</b> Dr. Rodolfo Vacchiano Cargo: Secretario de Asistencia Financiera a las Provincias Dirección: L. N. Alem 168 - 3º piso Teléfono: 331-9911/3151	<b>Sectorialista BID:</b> Juan Carlos Lockhart Teléfono: 320-1828 Fax: E-mail:
<b>Coordinador:</b> Dr. Rodolfo Vacchiano Dirección: L. N. Alem 168 - 3º piso Teléfono: 331-9911/3151	<b>Sectorialista DNPOIC:</b> Lic. Agustín Mai Teléfono: 349-6266 E-mail: agumai@mecon.ar

**Descripción del Programa**

<b>Financiamiento (en US\$)</b>	<b>Fechas:</b>	
Monto Total: 575,000,000	Fecha de Aprobación Directorio: 6-Mar-91	
Préstamo BID: 200,000,000	Fecha y N° Decreto Aprobatorio: 21-Mar-91	469
Contraparte: 175,000,000 Provincias	Fecha de Firma de Convenio: 22-Mar-91	
Cofinanciamiento: 200,000,000 BIRF	Fecha de Elegibilidad: 12-Dic-91	
	Fecha de desembolso final: 31-Dic-98	
	Prórroga de desembolso final: 30-Mar-00	

**Objetivos**


--	--


Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Moneda única US\$	<b>Intereses:</b> 6,68% anual (variable)	<b>Comisión por Compromiso:</b> 0,25 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b> cuotas semestrales	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b>	
<b>Vencimientos:</b> 06-07-99	<b>Vencimientos:</b> 22-03 y 22-09	<b>Vencimientos:</b> 22-03 y 22-09	

Pago de Servicio de la Deuda

Período	1998	1999	0	0	0	0
Comisiones por Compromiso		662,465				
Intereses		0.00				

Información PresupuestariaServicio Administrativo Financiero:

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Estado de situación actual

Por Nota CAR del 4-1-99 el BID convalidó una prórroga especial para el último desembolso hasta el 30-3-2000 por un monto de u\$s 22.709.627-. Este importe incluye componentes de consultoría, obras y bienes. Esta prórroga implica que también ha sido prorrogado el pago de la primera cuota de amortización del Préstamo hasta el 6-9-2000.

Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status

## Programa de Reformas e Inversiones en Educación (PRISE)

**Información Institucional**

<b>Organismo Ejecutor</b>	Secretaría de Programación y Evaluación Educativa- MCyE
<b>Responsable Nacional:</b> Dr. Manuel García Solá Cargo: Secretario de Programación y Evaluación Educativa - MCyE Dirección: Santa Fé 1548 - 9º piso - Cap. Fed. Teléfono: 815-6850/0889	<b>Sectorialista BID:</b> Sr. Juan Carlos Lockhart Teléfono: 320-1800 Fax: 320-1837 E-mail:
<b>Coordinador:</b> Ing. Raúl A. Leyton Dirección: Santa Fé 1548 - 9º piso - Cap. Fed. Teléfono: 815-6850/0889	<b>Sectorialista DNPOIC:</b> Lic. Pilar Millé Teléfono: 349-6830 E-mail: pmille@mecon.ar

**Descripción del Programa**

<u>Financiamiento</u> (en US\$)	<u>Fechas</u> :
Monto Total: 600,000,000	Fecha de Aprobación Directorio: 7-Dic-94
Préstamo BID: 300,000,000	Fecha y N° Decreto Aprobatorio: 27-Mar-95 438/95
Contraparte: 300,000,000 (Nación)	Fecha de Firma de Convenio: 5-Abr-95
Cofinanciamiento:	Fecha de Elegibilidad: 11-Ago-95
	Fecha de desembolso final: 5-Abr-00
	Prórroga de desembolso final:

**Objetivos**

Apoyo a la reforma y fortalecimiento del sector de la educación inicial, y en general de las Provincias y La Municipalidad de Buenos Aires, mediante la eficaz aplicación de la Ley Federal de Educación.

<u>Estructura de costos</u>	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>
1) Administración 27,215,000	9.07%	
2) Costos directos 216,323,000	72.11%	
3) Sin asignación específica 1,467,000	0.49%	
4) Costos financieros 54,995,000	18.33%	
Total: 300,000,000		100.00%

Provincias participantes: Todas y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Convenios Subsidiarios suscriptos: Ba. Aires, Ciudad de Ba. Aires, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fé, Tierra del Fuego, Tucumán, Catamarca y Córdoba.

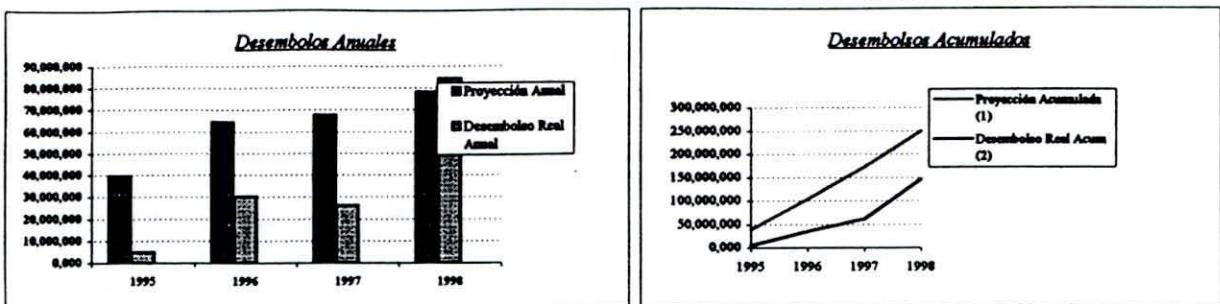
Convenios Subsidiarios a suscribir:

**Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/02/99: US\$ 146,137,000</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 153,863,000</b>
---	--

Proyecciones de desembolsos:

Año Fiscal	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Proyección Anual	39,764,000	64,456,000	67,878,000	78,346,000	49,556,000	
Proyección Acumulada (1)	39,764,000	104,220,000	172,098,000	250,444,000	300,000,000	
Desembolso Real Anual	5,000,000	30,300,000	26,294,000	84,588,000		
Desembolso Real Acum. (2)	5,000,000	35,300,000	61,594,000	146,137,000		
Dif. Real-Proyec. Anual	-34,764,000	-34,156,000	-41,584,000	6,242,000		
Dif. Real-Proyec. Acum.	-34,764,000	-68,920,000	-110,504,000	-104,307,000		
(2)/(1) en %	12.57%	33.87%	35.79%	58.35%		

Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Moneda convertible (canasta)	<b>Intereses:</b> 6,68% anual (variable)	<b>Comisión por Compromiso:</b> 0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b> Cuotas semestrales	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b> 0,50%	
<b>Vencimientos:</b> Desde el 5/10/2000 al 5/4/2015	<b>Vencimientos:</b> 5/4 y 5/10	<b>Vencimientos:</b> 5/4 y 5/10	

Pago de Servicio de la Deuda

Periodo	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Comisiones por Compromiso	252,000	1,107,818	1,975,070	1,681,409	0	
Intereses	0	462,604	2,301,746	4,795,142	0	

Información PresupuestariaServicio Administrativo Financiero:

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	102,240,000	0	102,240,000	0	0	0
Fuente 11	137,716	0	4,045,716	1,450,000	1,450,000	0
Fuente 13	0	0	0	0	0	0
Total Fuentes	102,377,716	0	106,285,716	1,450,000	1,450,000	0

Estado de situación actual

El programa se encuentra en pleno funcionamiento y con niveles de ejecución crecientes.  
Actualmente se están tramitando Addendas a los Convenios de Préstamo Subsidiario con las Pcia. de Salta, Entre Ríos y La Rioja.  
Inconvenientes en relación al financiamiento de impuestos y tasas con recursos del BID fueron solucionados con el Banco.

Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status

## Agua Potable y Saneamiento (VI Etapa)

**Información Institucional**

<b>Organismo Ejecutor</b>	Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable - Presidencia de la Nación.
<b>Responsable Nacional:</b> Ing. María Julia Alsogaray Cargo: Secretaria de Recursos Naturales y Dea. Sustentable Dirección: San Martín 320 - 1º piso Teléfono: 326-6202	<b>Sectorialista BID:</b> Sr. Normando Birolo Teléfono: 320-1807 Fax: 320-1837 E-mail:
<b>Coordinador:</b> Ing. Jorge Rais Dirección: San Martín 320 - 1º piso Teléfono: 381-3088/8210	<b>Sectorialista DNPOIC:</b> Cdra. Olga Bergalli Teléfono: 349-6266 E-mail: oberga@mecon.ar

**Descripción del Programa**

<u>Financiamiento (en US\$)</u>	<u>Fechas :</u>
Monto Total: 250,000,000	Fecha de Aprobación Directorio: 11-Ene-95
Préstamo BID: 200,000,000	Fecha y N° Decreto Aprobatorio: 2-Jun-95 789/95
Contraparte: 50,000,000 (Nación/Prov)	Fecha de Firma de Convenio: 5-Jun-95
Cofinanciamiento:	Fecha de Elegibilidad: 6-Ago-96
	Fecha de desembolso final: 5-Jun-00
	Prórroga de desembolso final:

Objetivos

Construcción de sistemas de agua potable y cloacas a poblaciones de hasta 15.000 habitantes.

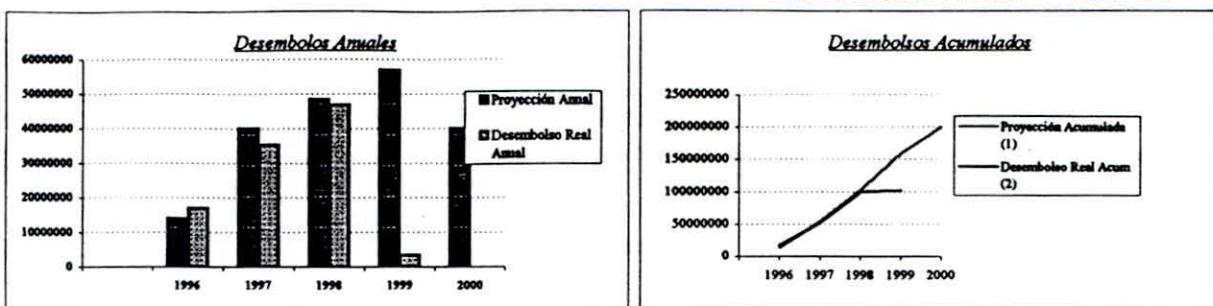
<u>Estructura de costos</u>	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>
1) Ingeniería y administración	11,040,000	5.52%
2) Costos directos (obras de saneamiento)	181,843,000	90.92%
3) Costos concurrentes	5,117,000	2.56%
4) Costos financieros	2,000,000	1.00%
Total:	200,000,000	100.00%

Provincias participantes:Convenios Subsidiarios suscriptos: Bs. Aires, Catamarca, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fé, Sgo. del Estero, Tucumán.Convenios Subsidiarios a suscribir:**Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/02/99: US\$ 103,009,000</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 96,991,000</b>
---	---

Proyecciones de desembolsos:

Año Fiscal	1996	1997	1998	1999	2000
Proyección Anual	14,200,000	40,200,000	48,400,000	57,000,000	40,100,000
Proyección Acumulada (1)	14,200,000	54,400,000	102,800,000	159,800,000	199,900,000
Desembolso Real Anual	17,040,000	35,500,000	46,961,000	3,515,000	
Desembolso Real Acum (2)	17,040,000	52,540,000	99,494,000	103,009,000	
Dif. Real-Proyec. Anual	-2,840,000	-4,700,000	-1,439,000	-53,485,000	
Dif. Real-Proyec. Acum.	-2,840,000	-1,860,000	-3,306,000	-56,791,000	
(2)/(1) en %	120.00%	96.58%	96.78%	64.46%	

Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Moneda convertible (canasta)	<b>Intereses:</b> 6,68% anual (variable)	<b>Comisión por Compromiso:</b> 0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b> Cuotas semestrales	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b> 0,50%	
<b>Vencimientos:</b> Desde el 5/12/2000 al 5/6/2020	<b>Vencimientos:</b> 5/6 y 5/12	<b>Vencimientos:</b> 5/6 y 5/12	

Pago de Servicio de la Deuda

Período	1996	1997	1998			
Comisiones por Compromiso	714,651	726,422	337,922			
Intereses	0	1,866,573	4,433,525			

Información PresupuestariaServicio Administrativo Financiero:

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	65,792,000	0	65,792,000	6,510,971	4,170,095	3,787,251
Fuente 11	666,711	0	666,711	270,974	34,445	30,704
Fuente 12	3,352,522	0	3,352,522	0	0	0
Total Fuentes	69,811,233	0	69,811,233	6,781,946	4,204,539	3,817,955

Estado de situación actual

A la fecha (1-3-99) hay Préstamos otorgados por u\$s 143.137,87 de lo que se ha desembolsado u\$s 100.754,46.-

La afectación del financiamiento es la siguiente:

Desembolsado: 54,19%;

En licitación: 24,69 %;

A desembolsar: 21,12 %.-

Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status

# Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (Provincias I)

**Información Institucional**

<b>Organismo Ejecutor</b>	Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias Ministerio del Interior	<b>Task Manager:</b> Miguel Mercado Diaz
<b>Responsable Nacional:</b>	Dr. Rodolfo Vacchiano	<b>Teléfono:</b>
Cargo:	Secretario de Asistencia Financiera a las Provincias	Fax:
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3º	E-mail: M_MercadoDiaz@worldbank.org
Teléfono:	343-0880 / 331-7051	
<b>Coordinador:</b>	Dr. Rodolfo Vacchiano	<b>Sectorialista DNPOIC:</b> Lic. Félix Sabaté
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3º	Teléfono: 349-6836
Teléfono:	343-0880 / 331-7051	E-mail: fsabat@mecion.ar

**Descripción del Programa**

<b>Financiamiento (en US\$)</b>	<b>Fechas :</b>
Monto Total: 575,000,000	Fecha de Aprobación Board: 18-Dic-90
Préstamo BIRF: 200,000,000	Fecha y Nº de Decreto Aprobatorio: 30-Ene-91 202/91
Contraparte: 175,000,000 (Provincias)	Fecha de Firma de Convenio: 15-Feb-91
Cofinanciamiento:	Fecha de Elegibilidad: 5-Jun-91
	Fecha de desembolso final: 31-Dic-96
	Prórroga de desembolso final: 30-Jun-98
	Prórroga de desembolso final: 30-Dic-98 (Inundaciones)

**Objetivos**

- Implementación de reformas que transformen a los gobiernos provinciales generadores de déficits en generadores de superávits que permitan financiar la infraestructura pública y los servicios necesarios para promover el desarrollo económico.
- Ampliar la capacidad de los gobiernos provinciales en planificación, programación, financiamiento, ejecución y monitoreo de programas económicamente eficientes, financieramente sustentables, institucionalmente manejables y ambientalmente convenientes.
- Ampliar la infraestructura provincial y los servicios públicos a través de asistencia técnica e inversiones físicas que guarden relación con el programa nacional de ajuste del Prestatario y que promoverán el desarrollo económico.

**Componentes**

- 1) Desarrollo Institucional
  - a) Rentas
  - b) Catastro
  - c) Estudios
  - d) Sistemas
  - e) Reforma administrativa
- 2) Inversiones
  - a) Rehabilitación
  - b) Reparación y mantenimiento
  - c) Terminación de obras
  - d) Construcción de obras nuevas

**Provincias participantes:** Todas las jurisdicciones, excepto Santa Cruz

**Convenios Subsidiarios suscriptos:** Todas las jurisdicciones participantes

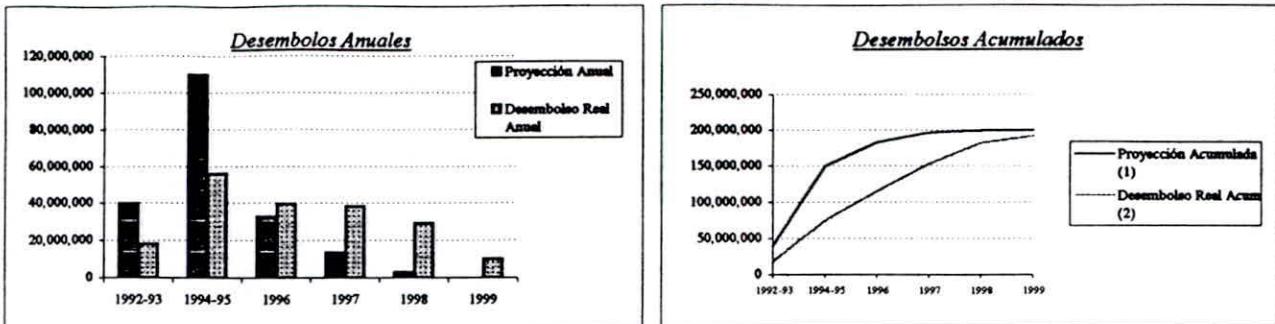
**Convenios Subsidiarios a suscribir:**

**Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/2/99: US\$ 192,492,578</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 7,507,422</b>
--	--

**Proyecciones de desembolsos:**

Año Fiscal BIRF	1992-93	1994-95	1996	1997	1998	1999
Proyección Anual	40,000,000	110,000,000	33,000,000	14,000,000	3,000,000	
Proyección Acumulada (1)	40,000,000	150,000,000	183,000,000	197,000,000	200,000,000	200,000,000
Desembolso Real Anual	18,297,110	56,194,622	39,848,279	38,370,677	29,356,745	10,425,146
Desembolso Real Acum (2)	18,297,110	74,491,732	114,340,011	152,710,688	182,067,433	192,492,578
Dif. Proyec.-Real Anual	21,702,890	53,805,378	-6,848,279	-24,370,677	-26,356,745	-10,425,146
Dif. Proyec.-Real Acum.	21,702,890	75,508,268	68,659,989	44,289,312	17,932,567	7,507,422
(2)(1) en %	45.74%	49.66%	62.48%	77.52%	91.03%	96.25%



#### Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Canasta de Moneda Única en US\$ (CMU) y Préstamo en Moneda Única en US\$ (PMU)	<b>Intereses:</b> Porción CMU 7.97% Porción PMU 5.28%	<b>Comisión por Compromiso:</b> 0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b>	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b> 0,50%	
<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	

#### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1992-93	1994-95	1996	1997	1998	1999
Comisiones por Compromiso	1,206,000	763,214	243,232	148,601	85,596	
Intereses	1,604,000	7,817,843	6,921,518	7,208,877	7,522,822	

#### Información Presupuestaria

Servicio Administrativo Financiero: 325

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22						
Fuente 11						
Fuente 13						
Total Fuentes						

No cuenta con presupuesto para el año en curso. El closing date operó el 31/12/98.

#### Estado de situación actual

El closing date operó el 30 de junio de 1998, extendiéndose esta fecha al 31 de diciembre para las obras de rehabilitación para inundaciones. A diciembre el proyecto cuenta con el 98,4% de los fondos ya contratados (US\$ 197,4 millones), quedando por desembolsar en los primeros meses de 1999 el remanente correspondiente a proyectos identificados y aprobados por el Banco destinados a obras de rehabilitación por las inundaciones de 1998.

#### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status

# Programa de Protección contra las Inundaciones (PPI)

## Información Institucional

<b>Organismo Ejecutor</b>	Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias Ministerio del Interior	
<b>Responsable Nacional:</b>	Dr. Rodolfo Vacchiano	<b>Task Manager:</b> Abel Mejía
Cargo:	Secretario de Asistencia Financiera a las Pcia.	Teléfono: (202) 473-9336
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3	Fax: (202) 676-1821
Teléfono:	343-0880	E-mail: amejia1@worldbank.org
<b>Coordinador:</b>	Arq. Jorge Acosta	<b>Sectorialista DNPOIC:</b> Lic. Miguel Fiat
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3	Teléfono: 349-6833
Teléfono:	343-0880	E-mail: mifiat@meccon.ar

## Descripción del Programa

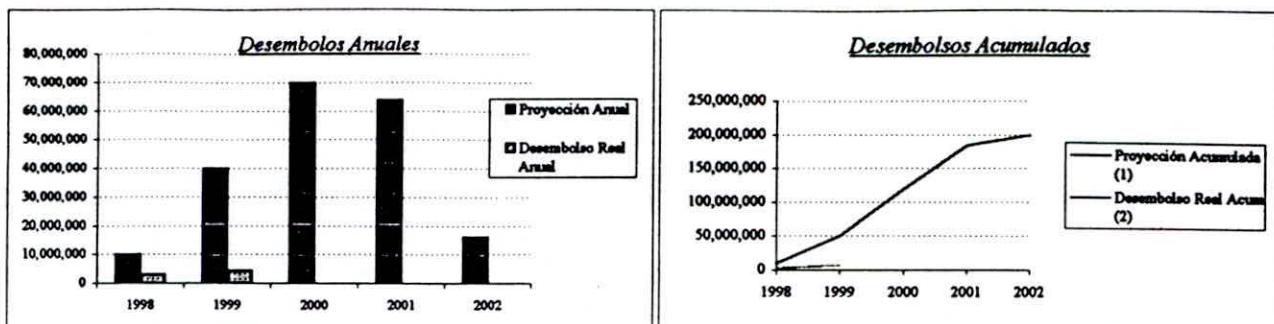
<b>Financiamiento (en US\$)</b>	<b>Fechas :</b>	
Monto Total: 488,000,000	Fecha de Aprobación Board:	
Préstamo BIRF: 200,000,000	Fecha y N° de Decreto Aprobatorio: 13-Mar-97	232/97
Contraparte: 168,000,000 (Provincias)	Fecha de Firma de Convenio: 17-Abr-97	
Cofinanciamiento: 120,000,000 (JEXIM)	Fecha de Elegibilidad: 21-Oct-97	
	Fecha de desembolso final: 30-Jun-02	
	Próroga de desembolso final:	
<b>Objetivos</b>		
Es un programa integral de defensa contra las inundaciones. Garantizar el pleno y normal desarrollo de las actividades productiva y La integridad y el funcionamiento ininterrumpido de las vías de comunicación y transporte en el área de influencia de los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay		
<b>Componentes</b>		
a) Medidas Estructurales: construcción de obras de protección, elevación de puentes, mejora y construcción de nuevos drenajes de nuevos drenajes. b) Medidas No Estructurales: nuevo marco institucional. Refugios multipropósitos, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de Defensa Civil. Implementación y administración del Proyecto.		
<b>Provincias participantes:</b>	Misiones, Chaco, Corrientes, Formosa, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	
<b>Convenios Subsidiarios suscriptos:</b>	Misiones, Chaco, Corrientes, Formosa, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos	
<b>Convenios Subsidiarios a suscribir:</b>	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	

## Información Financiera

Desembolsado al 28/2/99: US\$ 7,577,780	Pendiente de Desembolso: US\$ 192,422,220
---	---

### Proyecciones de desembolsos:

Año Fiscal	1998	1999	2000	2001	2002
Proyección Anual	10,000,000	40,000,000	70,000,000	64,000,000	16,000,000
Proyección Acumulada (1)	10,000,000	50,000,000	120,000,000	184,000,000	200,000,000
Desembolso Real Anual	3,163,492	4,414,288			
Desembolso Real Acum (2)	3,163,492	7,577,780			
Dif. Proyec.-Real Anual	6,836,508	35,585,712			
Dif. Proyec.-Real Acum.	6,836,508	42,422,220			-
(2)/(1) en %	31.63%	15.16%			



#### Servicios Financieros

<u>Principal:</u>	<u>Intereses:</u>	<u>Comisión por Compromiso:</u>	<u>Comisión por servicios:</u>
Canasta de Moneda Única en U\$S (CMU) y Préstamo en Moneda Única en U\$S (PMU)	Porción CMU 7.97% Porción PMU 5.28%	0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	
<u>Sistema:</u>	<u>Waiver parcial:</u>	<u>Waiver parcial:</u> 0,50%	
<u>Vencimientos:</u>	<u>Vencimientos:</u>	<u>Vencimientos:</u>	

#### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1998	1999	2000	2001	2002
Comisiones por Compromiso	579,453				
Intereses	62,151				

#### Información Presupuestaria

Servicio Administrativo Financiero: 325

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	68,700,000.00	0.00	68,700,000.00	562,094.00	562,094.00	562,094.00
Fuente 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuentes	68,700,000.00	0.00	68,700,000.00	562,094.00	562,094.00	562,094.00

#### Estado de situación actual

El G.C.B.A. ya sacó su Ley de Endeudamiento que constituye el primer paso para la firma del CPS, que a diferencia de las provincias solamente se utilizaron los fondos para Consultoría.

#### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status
MID-TERM REVIEW	marzo '99	Revisión del Proyecto	Banco-UEC-DNPOIC	

## Programa de Caminos Provinciales

### **Información Institucional**

<b>Organismo Ejecutor</b>	Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias Ministerio del Interior
<b>Responsable Nacional:</b>	Dr. Rodolfo Vacchiano
Cargo:	Secretario de Asistencia Financiera a las Pcia.
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3
Teléfono:	343-0880
<b>Coordinador:</b>	Arq. Jorge Acosta
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3
Teléfono:	343-0880
<b>Task Manager:</b>	Gerard Liautaud
Teléfono:	(202) 473-9340
Fax:	(202) 676-9594
E-mail:	gliautaud@worldbank.org
<b>Sectorialista DNPOIC:</b>	Lic. Miguel Fiat
Teléfono:	349-6833
E-mail:	mifiat@mecon.ar

### **Descripción del Programa**

<b>Financiamiento (en US\$)</b>	<b>Fechas :</b>	
Monto Total: 1,500,000,000	Fecha de Aprobación Board:	
Préstamo BIRF: 300,000,000	Fecha y N° de Decreto Aprobatorio:	233/97
Contraparte: 1,200,000,000 (provincias)	Fecha de Firma de Convenio:	17/04/97
Cofinanciamiento:	Fecha de Elegibilidad:	15/09/97
	Fecha de desembolso final:	31/12/02
	Prórroga de desembolso final:	

### **Objetivos**

El objetivo está centrado en lograr que las Vialidades Provinciales puedan concretar proyectos para la conservación, adecuación y mejoramiento de sus redes viales (sin descartar obras nuevas) y en el fortalecimiento institucional y la adecuación de sus capacidades a nuevas técnicas cuyo desarrollo posibiliten planificar racionalmente la inversión.

### **Componentes**

- a) Subproyectos:
  - ai) Preparación de Programas Viales
  - aii) Implementación y seguimiento de los Programas Viales, de conformidad con métodos, indicadores y metas establecidas en el Manual Operativo
  - aiii) Mantenimiento y sistematización de las DPV, a fin de ser transferidas gradualmente al sector privado
  - aiiii) Implementación de normas y pautas ambientales para DPV
- b) Administración de Proyecto por parte de la UEC. Consolidación de la UEC, mediante la AT provincias elegibles en la preparación, implementación y seguimiento de Subproyectos.

**Provincias participantes:** Neuquén, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires

**Convenios Subsidiarios suscriptos:** Neuquén, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires

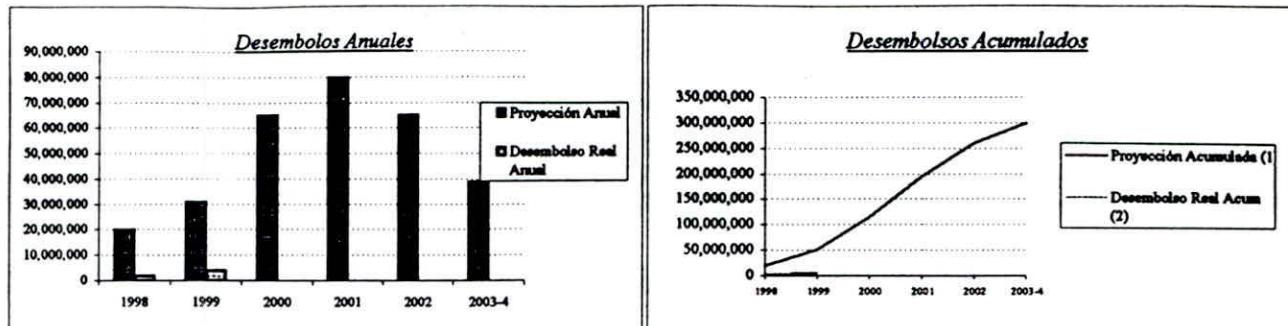
**Convenios Subsidiarios a suscribir:**

### **Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/2/99: US\$ 6,098,336</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 293,901,664</b>
--	--

### **Proyecciones de desembolsos:**

Año Fiscal	1998	1999	2000	2001	2002	2003-4
Proyección Anual	20,000,000	31,000,000	65,000,000	80,000,000	65,000,000	39,000,000
Proyección Acumulada (1)	20,000,000	51,000,000	116,000,000	196,000,000	261,000,000	300,000,000
Desembolso Real Anual	2,006,331	4,092,005				
Desembolso Real Acum (2)	2,006,331	6,098,336				
Dif. Proyec.-Real Anual	17,993,669	26,907,995				
Dif. Proyec.-Real Acum.	17,993,669	44,901,664				
(2)/(1) en %	10.03%	11.96%				



#### Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Préstamo en Moneda Única en US\$	<b>Intereses:</b> LIBOR-Based	<b>Comisión por Compromiso:</b> 5.28% 0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b>	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b> 0,50%	
<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	

#### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1998	1999	2000	2001	2002	2003-4
Comisiones por Compromiso	935,123					
Intereses	44,902					

#### Información Presupuestaria

##### Servicio Administrativo Financiero:

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	145,000,000.00	0.00 #####	#####	797,956.28	797,956.28	797,956.28
Fuente 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuentes	145,000,000.00	0.00 #####	#####	797,956.28	797,956.28	797,956.28

#### Estado de situación actual

La Provincia de Corrientes firmó el CPS ad-referendum del Poder Legislativo Provincia, el cual no aprobó la Ley de Endeudamiento Provincial por lo que este Subproyecto cayó y se espera reasignar esos fondos a otra provincia.

#### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status
Reasignación Corrientes	Febrero '99	Asignar a otra Provincia	UEC/BANCO	En preparación

## Segundo Programa de Desarrollo Provincial

### **Información Institucional**

<b>Organismo Ejecutor</b>	Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias Ministerio del Interior	
<b>Responsable Nacional:</b>	Dr. Rodolfo Vacchiano	<b>Task Manager:</b> Miguel Mercado Diaz
Cargo:	Secretario de Asist. Financiera a las Provincias	Teléfono: (202) 473-0683
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3º	Fax:
Teléfono:	343-0880 / 331-7051	E-mail: mmmercadowdiaz@worldbank.org
<b>Coordinador:</b>	Dr. Rodolfo Vacchiano	<b>Sectorialista DNPOIC:</b> Lic. Miguel Fiat
Dirección:	Leandro N. Alem 168 piso 3º	Teléfono: 349-6833
Teléfono:	343-0880 / 331-7051	E-mail: mifiat@mecon.ar

### **Descripción del Programa**

<b>Financiamiento (en US\$)</b>	<b>Fechas :</b>
Monto Total: 321,000,000	Fecha de Aprobación Board: 23-Mar-95
Préstamo BIRF: 225,000,000	Fecha y N° de Decreto Aprobatorio: 21-Nov-95 807/95
Contraparte: 96,000,000 (provincias)	Fecha de Firma de Convenio: 18-Oct-95
Cofinanciamiento:	Fecha de Elegibilidad: 18-Dic-95
	Fecha de desembolso final: 30-Jun-02
	Prórroga de desembolso final:

### **Objetivos**

Apoyar la implementación de una serie de medidas y actividades destinadas a lograr el saneamiento financiero de las provincias argentinas y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la potenciación de la estructura de inversiones en el Sector Público que les permita constituirse en factor de crecimiento económico por la vía del aumento de la tasa de inversión.  
Fortalecer el ajuste estructural del Sector Público subnacional para incrementar el superávit fiscal consolidado del sector público argentino.

<b>Componentes</b>	<b>Categorías de gasto</b>	<b>Banco</b>	<b>Local</b>
1) Desarrollo Institucional	1) Obras Civiles	115,600,000	54,200,000
a) Rentas	2) Bienes	43,800,000	15,800,000
b) Catastro	3) Servicios de Consultoría		
c) Estudios	Unidad Ejecutora Central	10,000,000	0
d) Sistemas	Unidades Provinciales	50,600,000	0
e) Reforma administrativa	4) Training	5,000,000	0
2) Inversiones	5) Costos recurrentes	0	26,000,000
a) Rehabilitación			
b) Reparación y mantenimiento	<b>Totales</b>	<b>225,000,000</b>	<b>96,000,000</b>
c) Terminación de obras			
d) Construcción de obras nuevas			

**Provincias participantes:** Todas las provincias y el GCBA

**Convenios Subsidiarios suscriptos:** Todas las provincias participantes.

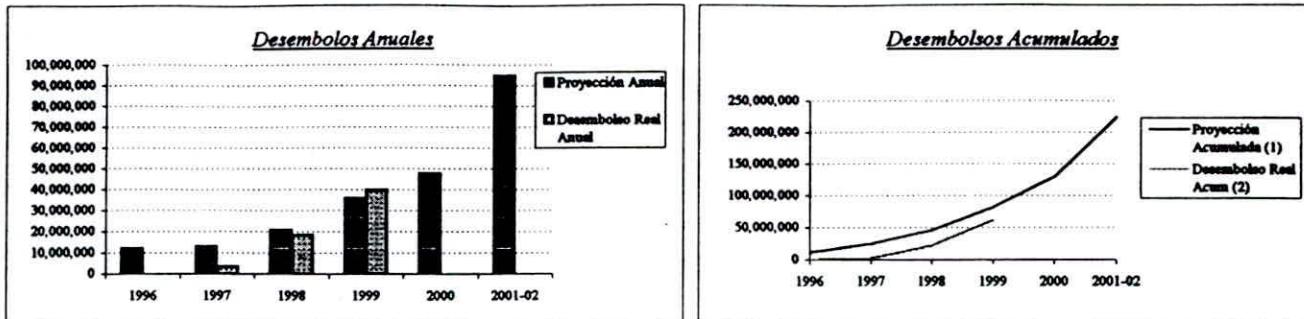
**Convenios Subsidiarios a suscribir:**

### **Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/2/99: US\$ 61,981,710</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 163,018,290</b>
---	--

### **Proyecciones de desembolsos:**

Año Fiscal	1996	1997	1998	1999	2000	2001-02
Proyección Anual	12,000,000	13,000,000	21,000,000	36,000,000	48,000,000	95,000,000
Proyección Acumulada (1)	12,000,000	25,000,000	46,000,000	82,000,000	130,000,000	225,000,000
Desembolso Real Anual	0	3,500,000	18,428,546	40,053,163		
Desembolso Real Acum (2)	0	3,500,000	21,928,546	61,981,709		
Dif. Proyec.-Real Anual	12,000,000	9,500,000	2,571,454	-4,053,163		
Dif. Proyec.-Real Acum.	12,000,000	21,500,000	24,071,454	20,018,291		
(2)/(1) en %	0.00%	14.00%	47.67%	75.59%		



#### Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Canasta de Moneda Única en US\$ (CMU) y Préstamo en Moneda Única en US\$ (PMU)	<b>Intereses:</b> Porción CMU 7.97% Porción PMU 5.28%	<b>Comisión por Compromiso:</b> 0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b>	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b> 0,50%	
<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	

#### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1996	1997	1998	1999	2000	2001-02
Comisiones por Compromiso	391,905	557,749	511,356			
Intereses		117,687	1,213,962			

#### Información Presupuestaria

##### Servicio Administrativo Financiero:

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	41,000,000	0	41,000,000	3,532,725	3,532,725	3,532,725
Fuente 11	0	0	0	0	0	0
Fuente 13	0	0	0	0	0	0
Total Fuentes	41,000,000	0	41,000,000	3,532,725	3,532,725	3,532,725

#### Estado de situación actual

Se realizó en diciembre la revisión de medio término, encontrándose satisfactoria la ejecución del programa.  
El préstamo cuenta con un retraso del orden de US\$ 5 millones en los desembolsos (se acuerdo a lo establecido en el SAR debían desembolsarse US\$ 62 millones al 31/12/98).  
A diciembre de 1998, el programa cuenta con 102 subproyectos aprobados, 42 contratados y 42 con desembolsos.

#### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status
Misión de Supervisión	May-99			

## Segundo Programa de Desarrollo Municipal

### **Información Institucional**

<b>Organismo Ejecutor</b> Secretaría de Desarrollo Social Presidencia de la Nación	
<b>Responsable Nacional</b>	Sr. José Figueroa
Cargo:	Secretario de Desarrollo Social
Dirección:	Av. 9 de Julio 1925 p.15
Teléfono:	
<b>Coordinador:</b>	Ing. José Darsín
Dirección:	Av. 9 de Julio 1925 p.19
Teléfono:	4382-2427
<b>Task Manager</b>	Miguel Mercado Díaz
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	mmercadodiaz@mecon.ar
<b>Sectorialista DNPOIC:</b>	Cdr. Anibal López
Teléfono:	4349-6836
E-mail:	anlope@mecon.ar

### **Descripción del Programa**

<u>Financiamiento (en US\$)</u>		<u>Fechas :</u>	
Monto Total:	300,000,000	Fecha de Aprobación Board:	23-Mar-95
Préstamo BIRF:	210,000,000	Fecha y N° de Decreto Aprobatorio:	7-Jul-95 N° 1035
Contraparte:	90,000,000 (Provincias y Municipios)	Fecha de Firma de Convenio:	18-Oct-95
Cofinanciamiento:		Fecha de Elegibilidad:	18-Dic-95
		Fecha de desembolso final:	30-Jun-02
		Prórroga de desembolso final:	

### Objetivos

Contribuir a hacer mas efectiva la administración en los niveles provinciales y municipales, a partir de una mejora en los mecanismos de financiación de las inversiones municipales, como así también ayudar a una mayor efectividad del federalismo fiscal a través del fortalecimiento de la capacidad de las municipalidades para asumir las responsabilidades que les sean transferidas.

### Componentes

- Infraestructura
- Fortalecimiento Institucional
- Administración del Proyecto (incluidas auditorías)

**Provincias participantes:** Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Santa Fe  
Santa Fe y Tierra del Fuego.

**Convenios Subsidiarios suscriptos:** Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Santa Fe  
Tierra del Fuego

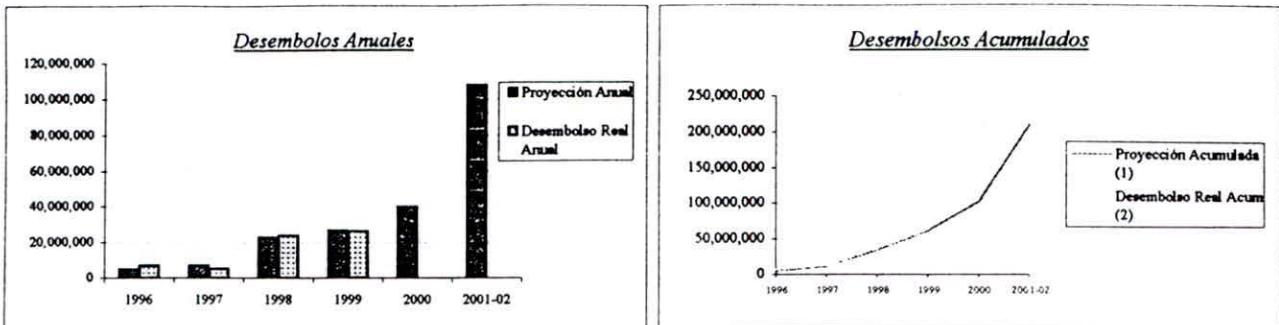
**Convenios Subsidiarios a suscribir:**

### **Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/2/99: US\$ 63,389,657</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 146,610,343</b>
---	--

### Proyecciones de desembolsos:

Año Fiscal	1996	1997	1998	1999	2000	2001-02
Proyección Anual	5,000,000	7,000,000	23,000,000	27,000,000	40,000,000	108,000,000
Proyección Acumulada (1)	5,000,000	12,000,000	35,000,000	62,000,000	102,000,000	210,000,000
Desembolso Real Anual	7,186,817	5,510,000	24,046,499	26,646,342		
Desembolso Real Acum (2)	7,186,817	12,696,817	36,743,316	63,389,657		
Dif. Proyec.-Real Anual	-2,186,817	1,490,000	-1,046,499	353,658		
Dif. Proyec.-Real Acum.	-2,186,817	-696,817	-1,743,316	-1,389,657		
(2)/(1) en %	143.74%	105.81%	104.98%	102.24%		



#### Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Canasta de Moneda Única en US\$ (CMU) y Préstamo en Moneda Única en US\$ (PMU)	<b>Intereses:</b> Porción CMU 7.97% Porción PMU 5.28%	<b>Comisión por Compromiso:</b> 0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b>	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b> 0,50%	
<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	

#### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1996	1997	1998	1999	2000	2001-02
Comisiones por Compromiso	468,051	500,337	449,327			
Intereses	294,600	595,024	1,855,490			

#### Información Presupuestaria

##### Servicio Administrativo Financiero:

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	35,100,000.00	0.00	35,100,000.00	14,022,550.38	14,022,550.38	14,022,550.38
Fuente 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuentes	35,100,000.00	0.00	35,100,000.00	14,022,550.38	14,022,550.38	14,022,550.38

#### Estado de situación actual

Durante 1998, el Programa ha alcanzado un buen nivel de ejecución, superando las metas de desembolsos previstas. En este periodo se completó la tarea de difusión del Programa y se incrementaron considerablemente los procesos de licitaciones y la ejecución de proyectos. Todas las provincias han firmado Convenios de subpréstamo con municipios por, al menos, su cupo inicial. Se espera que todas comprometan el total de los recursos del programa en el primer trimestre de 1999.

#### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status
Misión de Supervisión	18/2 al 3/3		UEC - DNPOIC - JGM	

# Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria I

## Información Institucional

**Organismo Ejecutor** Ministerio de Cultura y Educación

<b>Responsable Nacional</b>	Dr. Manuel García Solá	<b>Task Manager Banco Mundial:</b>	William Experton
Cargo:	Secr. De Programación y Evaluac. Educativa	Teléfono:	(202) 473-5176
Dirección:	Pizzurno 935 piso 1 oficina 102	Fax:	(202) 522-1202/3135
Teléfono:	812-6650/4884	E-mail:	wexperton@worldbank.org
<b>Coordinador:</b>	Ing. Raúl Armando Leyton	<b>Sectorialista DNPOIC:</b>	Lic. Karina Quintar
Dirección:	Av. Santa Fe 1548 piso 9	Teléfono:	349-6833/6850
Teléfono:	812-1481/813-1425	E-mail:	kquint@mecon.ar

## Descripción del Programa

<b>Financiamiento</b> (en US\$)		<b>Fechas :</b>	
Monto Total:	268,700,000	Fecha de Aprobación Board:	15-Sep-94
Préstamo BIRF:	190,000,000	Fecha y N° de Decreto Aprobatorio:	23-Dic-94 N° 2288
Contraparte:	78,700,000 (Nación y Provincia)	Fecha de Firma de Convenio:	24-Mar-95
Cofinanciamiento:		Fecha de Elegibilidad:	18-Ago-95
		Fecha de desembolso final:	31-Dic-99
		Prórroga de desembolso final:	

### Objetivos

El Objetivo del proyecto es aumentar el reconocimiento académico de los estudiantes en las provincias seleccionadas con: mejoras en la calidad y eficiencia de la educación secundaria, mejoras en la capacidad física de las escuelas, y el fortalecimiento de la capacidad institucional bajo un esquema descentralizado. Fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Cultura y Educación en las áreas de políticas educativa, supervisión y monitoreo de acuerdo a la Ley Federal de Educación. Adicionalmente el proyecto fortalecerá la capacidad institucional por medio de (i) la modernización de la administración del sector (ii) mejoras en la eficiencia administrativa y (iii) mejoras en la productividad del sector.

### Componentes

- a) Sistema nacional de información y evaluación, programa de posgrado, fortalecimiento administrativo
- b) Programas de fortalecimiento institucional, construcción y expansión de colegios secundarios y mantenimiento de instalaciones administrativas locales y regionales.

**Provincias participantes:** Mendoza, Neuquén, Misiones, Río Negro, Santa Fe, Buenos Aires (Córdoba y La Pampa se retiraron)

**Convenios Subsidiarios suscriptos:** Mendoza Neuquén Misiones Río Negro Santa Fe Buenos Aires  
11-Sep-96 13-Jul-95 21-Oct-95 9-Jun-95 26-Feb-96 5-Dic-97

Enmienda del 12-feb-96 incorpora provincias participantes adicionales

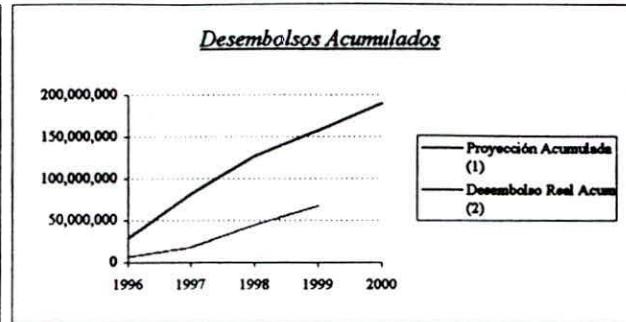
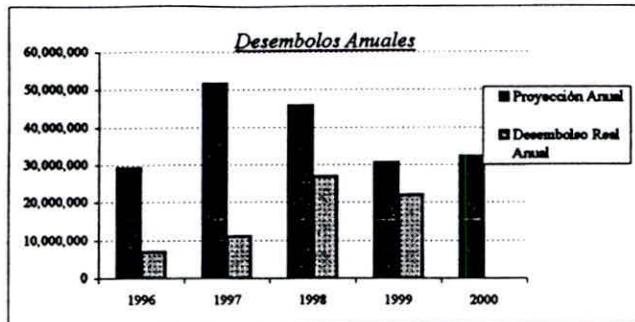
**Convenios Subsidiarios a suscribir:**

## Información Financiera

<b>Desembolsado al 28/2/99: US\$ 67,190,782</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 122,809,218</b>
---	--

### Proyecciones de desembolsos:

Año Fiscal	1996	1997	1998	1999	2000
Proyección Anual	29,400,000	51,800,000	45,900,000	30,600,000	32,300,000
Proyección Acumulada (1)	29,400,000	81,200,000	127,100,000	157,700,000	190,000,000
Desembolso Real Anual	7,151,343	11,067,000	26,913,914	22,058,525	
Desembolso Real Acum (2)	7,151,343	18,218,343	45,132,257	67,190,782	
Dif. Proyec.-Real Anual	22,248,657	40,733,000	18,986,086	8,541,475	
Dif. Proyec.-Real Acum.	22,248,657	62,981,657	81,967,743	90,509,218	
(2)/(1) en %	24.32%	22.44%	35.51%	42.61%	



#### Servicios Financieros

<b>Principal:</b> Canasta de Moneda Única en US\$ (CMU) y Préstamo en Moneda Única en US\$ (PMU)	<b>Intereses:</b> Porción CMU 7.97% Porción PMU 5.28%	<b>Comisión por Compromiso:</b> 0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	<b>Comisión por servicios:</b>
<b>Sistema:</b>	<b>Waiver parcial:</b>	<b>Waiver parcial:</b> 0,50%	
<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	<b>Vencimientos:</b>	

#### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Comisiones por Compromiso	229,041	460,808	431,491	375,163		
Intereses		408,735	1,099,130	2,345,249		

#### Información Presupuestaria

##### Servicio Administrativo Financiero:

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	74,328,082.00	0.00	74,328,082.00	1,487,886.00	1,487,886.00	1,487,886.00
Fuente 11	9,116,729.00	0.00	9,014,993.00	1,949,700.65	478,188.68	197,088.22
Fuente 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuentes	83,444,811.00	0.00	83,343,075.00	3,437,586.65	1,966,074.68	1,684,974.22

#### Estado de situación actual

- Se cursó un pedido de enmienda la Banco Mundial solicitando una cancelación parcial del préstamo, cambio en el Porcentaje de financiamiento e incremento de la cuenta especial.
- La cancelación parcial del préstamo acordada con el Gobierno Nacional alcanza la cifra de US\$ 20 millones se modifica la tabla de categorías de gastos del Anexo 1 al Convenio de préstamo reflejando lo siguiente: 100% neto de impuestos para todas las categorías y 90% para consultoría. La asignación autorizada de la cuenta especial se modifica de US\$ 10 millones a US\$ 15 millones. Estas modificaciones aún no han sido aprobadas por el banco.
- En curso consulta de enmienda para incrementar en US\$ 6 millones el monto otorgado a la pcia. Bs. As. Convenio subsidiario pasaría de US\$ 12 millones a US\$ 18 millones
- El 26/2/99 se suscribió una Enmienda relativa a: a) reasignación de categoría de gastos b) modificación de la categoría de gastos (5) c) incorporación del concepto de gastos en las Unidades de Coordinación de Proyecto d) Aclaración de lo que representa "costos de implementación del proyecto"

#### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status
Misión de supervisión	abril '99 (prevista)	Presentación del Comp. Nación y Prov. a la UCNPFE para su consolidación una propuesta preliminar de memoria de terminación que incluir: actividades realizadas durante la vida del proyecto su impacto, principales problemas encontrados, lecciones aprendidas y plan de sustentabilidad		

## Proyecto de Rehabilitación contra las Inundaciones (PREI)

**Información Institucional**

<b>Organismo Ejecutor</b>	Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias Ministerio del Interior
<b>Responsable Nacional:</b>	Dr. Rodolfo Vacchiano
Cargo:	Secretaría de Asist. Financiera a las Provincias
Dirección:	Av. Leandro N. Alem 168 piso 3
Teléfono:	343-0880
<b>Coordinador:</b>	Arq. Jorge Acosta
Dirección:	
Teléfono:	
<b>Task Manager:</b>	Abel Mejía
Teléfono:	(202) 676-1821
Fax:	(202) 473-9336
E-mail:	amejia1@worldbank.org
<b>Sectorialista DNPOIC:</b>	Lic. Miguel Fiat
Teléfono:	349-6833
E-mail:	mifiat@mecon.ar

**Descripción del Programa**

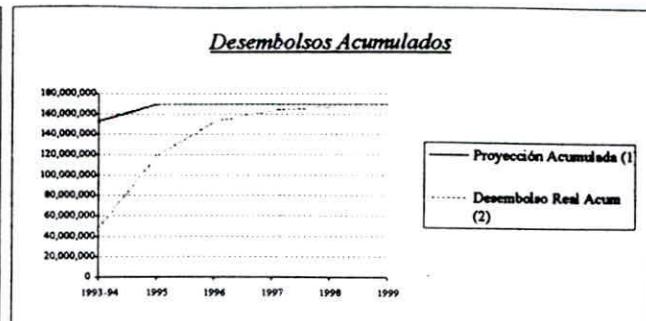
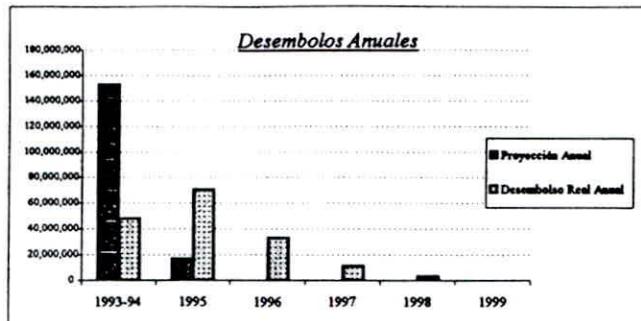
<b>Financiamiento (en US\$)</b>	<b>Fechas :</b>
Monto Total: 270,000,000	Fecha de Aprobación Board:
Préstamo BIRF: 170,000,000	Fecha y N° de Decreto Aprobatorio:
Contraparte: 20,000,000 Enmienda 3280-AR	Fecha de Firma de Convenio:
	Fecha de Elegibilidad:
40,000,000 Nación	Fecha de desembolso final:
40,000,000 Provincias	Prórroga de desembolso final:
<b>Cofinanciamiento:</b>	
<b>Objetivos</b>	
Reconstruir y/o rehabilitar la infraestructura de las provincias afectadas por las inundaciones del año 1992, proveer un grupo de trabajo para coordinar las actividades.	
<b>Componentes</b>	
a) Transporte y Energía. b) Control de Inundaciones. c) Viviendas. d) Servicios de Educación y Salud. e) Abastecimiento de agua y drenajes. f) A.T. para implementar el proyecto y pronóstico y advertencia de inundaciones.	
<b>Provincias participantes:</b>	Misiones, Formosa, Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe.
<b>Convenios Subsidiarios suscriptos:</b>	Misiones, Formosa, Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe.
<b>Convenios Subsidiarios a suscribir:</b>	

**Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/2/99: US\$ 167,202,080</b>	<b>Pendiente de Desembolso: US\$ 2,797,920</b>
--	--

**Proyecciones de desembolsos:**

Año Fiscal	1993-94	1995	1996	1997	1998	1999
Proyección Anual	153,000,000	17,000,000				
Proyección Acumulada (1)	153,000,000	170,000,000	170,000,000	170,000,000	170,000,000	170,000,000
Desembolso Real Anual	48,302,757	70,634,776	33,283,682	11,590,748	3,300,104	90,013
Desembolso Real Acum (2)	48,302,757	118,937,533	152,221,215	163,811,963	167,112,067	167,202,080
Dif. Proyec.-Real Anual	104,697,243	-53,634,776	-33,283,682	-11,590,748	-3,300,104	-90,013
Dif. Proyec.-Real Acum.	104,697,243	51,062,467	17,778,785	6,188,037	2,887,933	2,797,920
(2)/(1) en %	31.57%	69.96%	89.54%	96.36%	98.30%	98.35%



### Servicios Financieros

<u>Principal:</u>	<u>Intereses:</u>	<u>Comisión por Compromiso:</u>	<u>Comisión por servicios:</u>
Canasta de Moneda Única en US\$ (CMU) y Préstamo en Moneda Única en US\$ (PMU)	Porción CMU 7.97% Porción PMU 5.28%	0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	
<u>Sistema:</u>	<u>Waiver parcial:</u>	<u>Waiver parcial:</u> 0,50%	
<u>Vencimientos:</u>	<u>Vencimientos:</u>	<u>Vencimientos:</u>	

### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1993-94	1995	1996	1997	1998	1999
Comisiones por Compromiso	615,691	148,864	52,044	19,044	7,383	
Intereses	3,072,981	8,453,881	10,570,144	10,612,994	9,744,157	

### Información Presupuestaria

Servicio Administrativo Financiero: 325

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

### Estado de situación actual

El Closing Date operó al 31/03/98.- Se solicitó al Banco la cancelación de los fondos remanentes.

### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status

# Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (PRONAPAC)

**Información Institucional**

**Organismo Ejecutor** Entes Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental (ENOHSA)

<b>Responsable Nacional:</b> Ing. María Julia Alsogaray	<b>Task Manager:</b> Abel Mejía
Cargo: Secretaría de Rec. Naturales y Desarrollo Sust.	Teléfono: (202) 676-1821
Dirección: San Martín 459	Fax: (202) 473-9336
Teléfono: 348-8311	E-mail: amejia1@worldbank.org
<b>Coordinador:</b> Horacio de Mendonca	<b>Sectorialista DNPOIC:</b> Lic. Miguel Fiat
Dirección:	Teléfono: 349-6833
Teléfono:	E-mail: mifiat@mecon.ar

**Descripción del Programa**

<b>Financiamiento (en US\$)</b>		<b>Fechas :</b>
Monto Total:	250,000,000	Fecha de Aprobación Board:
Préstamo BIRF:	100,000,000	Fecha y N° de Decreto Aprobatorio: 4/04/91
Cancelaciones:	36,000,000	Fecha de Firma de Convenio: 13/08/91
Contraparte:	50,000,000 (Entes Pciales. De Agua)	Fecha de Elegibilidad: 11/03/92
Cofinanciamiento:	100,000,000 (Préstamo BID)	Fecha de desembolso final: 30/06/98
		Prórroga de desembolso final:

**Objetivos**

Generar un programa para aumentar la eficiencia, la capacidad financiera y calidad de abastecimiento de agua en zonas urbanas, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente, fortaleciendo la estructura institucional de ENOHSA e incentivando al sector privado a intervenir en el sector.

**Componentes**

- 1) Mejoramiento de obras existentes: desarrollo institucional, comercialización de servicio de agua, mejora operativa y entrenamiento.
- 2) Rehabilitación de sistema.
- 3) Expansión de sistema.
- 4) Preparación de estudios y diseños.
- 5) Mejoramiento Operativo del ENOHSA.

**Provincias participantes:** Chubut, Formosa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Santa Fe y Santiago del Estero

**Convenios Subsidiarios suscriptos:** Chubut, Formosa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Santa Fe y Santiago del Estero

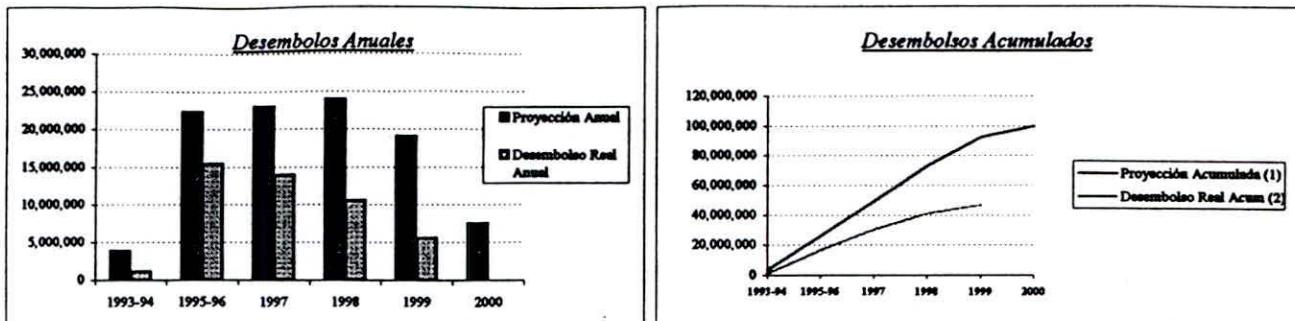
**Convenios Subsidiarios a suscribir:**

**Información Financiera**

<b>Desembolsado al 28/2/99: U\$S 46,754,483</b>	<b>Pendiente de Desembolso: U\$S 17,245,517</b>
---	---

**Proyecciones de desembolsos:**

Año Fiscal	1993-94	1995-96	1997	1998	1999	2000
Proyección Anual	3,900,000	22,400,000	23,100,000	24,000,000	19,100,000	7,500,000
Proyección Acumulada (1)	3,900,000	26,300,000	49,400,000	73,400,000	92,500,000	100,000,000
Desembolso Real Anual	1,205,202	15,458,033	13,937,270	10,543,208	5,610,769	
Desembolso Real Acum (2)	1,205,202	16,663,235	30,600,505	41,143,713	46,754,483	
Dif. Proyec.-Real Anual	2,694,798	6,941,967	9,162,730	13,456,792	13,489,231	
Dif. Proyec.-Real Acum.	2,694,798	9,636,765	18,799,495	32,256,287	45,745,517	
(2)/(1) en %	30.90%	63.36%	61.94%	56.05%	50.55%	



#### Servicios Financieros

<u>Principal:</u>	<u>Intereses:</u>	<u>Comisión por Compromiso:</u>	<u>Comisión por servicios:</u>
Canasta de Moneda Única en US\$ (CMU) y Préstamo en Moneda Única en US\$ (PMU)	Porción CMU 7.97% Porción PMU 5.28%	0,75 % anual sobre saldos no desembolsados	
<u>Sistema:</u>	<u>Waiver parcial:</u>	<u>Waiver parcial:</u> 0,50%	
<u>Vencimientos:</u>	<u>Vencimientos:</u>	<u>Vencimientos:</u>	

#### Pago de Servicio de la Deuda

Período	1993-94	1995-96	1997	1998	1999	2000
Comisiones por Compromiso	496,200	1,283,035	84,667	190,887		
Intereses	164,313	1,477,500	1,270,484	1,122,797		

#### Información Presupuestaria

Servicio Administrativo Financiero: 613

	Asignado Ley de Presupuesto	Modificaciones	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
Fuente 22	7,827,754	0	7,827,754	3,494,051	3,494,051	2,194,051
Fuente 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuentes	7,827,754	0	7,827,754	3,494,051	3,494,051	2,194,051

#### Estado de situación actual

- \* El programa está prácticamente concluido.
- \* En febrero '98 se cancelan US\$ 35 millones correspondientes al Sub-proyecto de Misiones, por no haberse cumplimentando los requisitos para su ejecución.

#### Fechas Críticas

Hecho	Fecha	Acción a tomar	Responsable	Status

Santa Fe - Marzo 1999

TREESTAMO BIEF N° 4093 - AR

PROYECTO	APROBADO	Long. Km.	Proy. Especif.	Des. Licitac.	Apart. Licitac.	Firma Contrato	Fechas Contrato	Montos	Presup. Oficial	Contrato	% Plan Trabajo	% Avance Obra	Tipo de Obra (Ver Parte.)	Adjudicatario
----------	----------	--------------	-------------------	------------------	--------------------	-------------------	-----------------	--------	--------------------	----------	-------------------	---------------	---------------------------------	---------------

Referencias de Obra:

R.P.Nº 1. ROMANO - R.Nº 11	31.7	1.911.952	30000000	00000000	01/04/98	12/05/98	\$3.220.000	\$3.670.000	\$3.086.653	63%	CAB
R.P.Nº 2. SAN CRISTOBAL - HUANQUIEROS	38.4	2.912.952	1.912.952	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$3.680.000	\$2.880.000			CAB
R.P.Nº 2. HUANQUIEROS - ESTEBAN RAMS	38.6	3.004.000	3.004.000	01/05/98	2.900.000	01/05/98	\$4.000.000				CAB
R.P.Nº 2. ESTEBAN RAMS - LOGRONO	44.6	7.922.053	7.900.478	1.900.000	01/05/98	01/07/98	\$4.900.000	\$5.200.000			CAB
R.P.Nº 2. LOGRONO - TOSTADO	30.8	2.911.952	1.911.952	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$2.956.000	\$3.200.000			CAB
R.P.Nº 4. LAGUNA PAIVA - R.Nº 11	10.5	1.717.052	1.717.052	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$980.000	\$1.388.000	\$1.147.476	100%	CAB
R.P.Nº 4. R.Nº 11 - R.P.Nº 6	8.1	3.004.000	3.004.000	01/05/98	2.900.000	01/05/98	\$500.000	\$467.000	\$380.842	100%	CAB
R.P.Nº 4. R.P.Nº 6 - PROGR. 75.960	66.8	1.901.000	1.901.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$8.408.000	\$5.679.000			CAB
R.P.Nº 4. PROGR. 75.960 - SAN CRISTOBAL	50.0	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$4.770.000	\$3.988.000	\$3.179.833		CAB
R.P.Nº 6. R.P.Nº 70 - R.P.Nº 4	21.6	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.250.000	\$2.216.000	\$1.537.535	34%	CAB
R.P.Nº 6. CHOVET - R.Nº 33	8.7	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$980.000	\$980.000			CAB
R.P.Nº 6. GOODEKEN - R.P.Nº 93	7.2	3.004.000	2.890.600	1.906.960	01/04/98	27/05/98	\$3.520.000	\$2.446.300	\$2.184.253	6%	CAB
R.P.Nº 10. NUEVO TORINO - SARMENTO	34.7	1.911.952	1.911.952	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.860.000	\$2.700.000	\$2.024.206		CAB
R.P.Nº 14. MARIA TERESA - CHRISTOPHERSEN	23.8	6.004.000	6.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.860.000	\$1.860.000	\$1.860.000		CAB
R.P.Nº 14. CHRISTOPHERSEN - LITE POA BS AS.	31.5	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$2.570.000	\$2.570.000	\$2.087.152		CAB
R.P.Nº 15. CAFERATA - R.P.Nº 93	15.6	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.450.000	\$1.450.000			CAB
R.P.Nº 20. ZENON PEREIRA - R.Nº 19	14.3	6.004.000	6.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.070.000	\$1.064.400			CAB
R.P.Nº 20. SANTA CLARA DE SAGUER	21.5	6.004.000	6.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.280.000	\$1.220.800	\$1.220.800		CAB
R.P.Nº 21. LITE POA BS AS. - PROGR. 21.528	28.4	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$4.645.000	\$5.168.200	\$4.308.772	17%	CAB + PTE/20
R.P.Nº 21. PROGR. 21.528 - VILLA GODOY GALVEZ	2.7	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$3.275.000	\$3.893.800	\$3.038.425	20%	J.M.Arango
R.P.Nº 22. R.Nº 19 - JOSEFINA	12.0	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$240.000	\$240.000			J.M.Arango
R.P.Nº 25. R.Nº 90 - CORONEL BOGADO	6.4	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.100.000	\$1.100.000			CAB
R.P.Nº 26. R.P.Nº 16 - ACEBAL	33.7	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$980.000	\$980.000			CAB
R.P.Nº 90. R.P.Nº 18 - ALCORTA	71.7	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$4.620.000	\$4.620.000			CAB
R.P.Nº 90. R.P.Nº 8	49.3	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$8.870.000	\$8.870.000			CAB
R.P.Nº 90. R.P.Nº 18	19.1	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$5.920.000	\$5.920.000			CAB
R.P.Nº 94. CHAPUY - R.Nº 33	8.6	3.003.000	3.003.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.750.000	\$1.750.000			CAB
R.P.Nº 95. PUERTO GABOTO - R.Nº 11	19.5	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$780.000	\$780.000			CAB
R.P.Nº 200-S. R.Nº 34 - COL. ALDAO	16.6	3.004.000	3.004.000	01/04/98	01/04/98	01/05/98	\$1.740.000	\$1.520.000			CAB
R.P.Nº 260-S. COL ALDAO - LITE POIA CORDOBA	737.0						\$76.672.000	\$76.672.000	\$72.894.950		

Partimentaciones:

R.P.Nº 10. S. CLARA B. VISTA - LOPEZ	14.2	2001/98	30000000	1407/98	28/05/98	27/05/98	\$3.880.000	\$4.500.000			SS20 + SC18 + SBG12 + BG12 + CM4 + PTE/00
R.P.Nº 26. CARCARAÑA - CASILDA	24.2	1.911.952	1.911.952	01/04/98	25/04/98	26/05/98	\$7.780.000	\$4.983.800			SS14 + SBG12 + BG12 + CM4
R.P.Nº 31. R.Nº 11 - R.P.Nº 294-S (FLOR DE ORO)	18.5	1.403.000	1.403.000	01/04/98	31/03/98	30/04/98	\$5.180.000	\$4.560.000	\$3.443.382		SC14 + SBG12 + BG12 + CM4
R.P.Nº 31. R.P.Nº 294-S (FLOR DE ORO) - TRES BOCAS	30.9	2001/98	30000000	27/04/98	11/05/98	09/05/98	\$7.150.000	\$6.489.000			SS14 + SBG12 + BG12 + CM4
R.P.Nº 40. RECONQUISTA - PROGR. 19.300	19.3	11/05/98	20000000	17/11/98	20/04/98	20/01/00	\$5.400.000	\$4.635.000	\$3.687.546		SS20 + SC18 + SBG12 + BG12 + CM4
R.P.Nº 40. PROGR. 19.300 - EL ARAZA	10.5	631/98	20000000	12/04/98	28/03/98	28/03/98	\$2.140.000	\$2.140.000	\$2.140.000		SS20 + SC18 + SBG12 + BG12 + CM4
R.P.Nº 66. CANADA ROSQUIN - CARLOS PELLEGRINI	20.7	28/02/98	1.901.000	08/07/98	20/10/98	28/05/98	\$6.170.000	\$4.886.800	\$3.426.977	34%	SS20 + SC18 + SBG12 + BG12 + CM4
R.P.Nº 91. SERODONO - TOTORAS	25.5	13/10/98	12/01/98	08/04/98	21/05/98	20/05/98	\$7.140.000	\$5.297.000			SC14 + SBG12 + BG12 + CM4
	163.8						\$44.960.000	\$44.960.000	\$10.767.906		
	900.7						\$119.622.000	\$119.622.000	\$87.106.401		
									\$13.762.865		

Referencias

Ejecutado
Programado

00182

# **PRONAPAC**

## **PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CLOACAL**

1. **Financiamiento del Programa con fondos de Organismos Internacionales**  
Préstamo BID N° 621/OC-AR y N° 855/SF-AR  
Préstamo BIRF N° 3281- AR
  
2. **Estado del Préstamo al 1/03/99**  
Préstamos BID: Totalmente desembolsado.  
Préstamo BIRF: Tiene plazo para el último desembolso hasta junio/99

# PRONAPAC Programa Global de Crédito

**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 3281/AR**

**Banco Interamericano de Desarrollo - BID 621-OC/AR - / 855-SF/AR**

## Total Proyectos financiados con fondos BID y BIRF Cantidad de Contratos Administrados

Provincia	Subprestatario	Banco	Cantidad de Contratos de Obras	Cantidad de Contratos de Consultorías y Adquisiciones	Población Beneficiada	
BUENOS AIRES	Coop. de Azul	BID	3	2	21,400	
	Municip. de Chascomús		2	2		
			5	4		
CHUBUT	Coop. de Trelew	BID	2	46	81,100	
	Coop. de Rawson		10	20		
	SERVICOOP - Pto. Madryn		7	16		
CORDOBA		BIRF	19	82	47,600	
	Coop. de Villa Nueva		2	5		
	Municip. de Cosquín		3	13		
CORRIENTES	Coop. de Almalfuerte	BID		16	10,500	
	Municip. de Río Segundo		1	5		
	Municip. de Río Tercero		1	17		
FORMOSA		BIRF	7	56	16,400	
	Aguas de Corrientes S.A.		5	15		
			5	15		
JUJUY	AGOSF/Aguas de Formosa	BIRF	3	11	14,600	
			3	11		
LA RIOJA	Aguas de los Andes S.A.	BID	6	15	426,200	
			6	15		
MENDOZA	EPOSLAR	BIRF		1	41,000	
				1		
MISSIONES	OSM S.A. - 2º Tramo	BID	6	28	1,067,000	
			6	65		
			6	93		
NEUQUEN	OSM S.A. - 1º Tramo	BIRF			143,000	
			2	10		
			2	10		
SALTA	APOS (Etapas I y II)	BIRF			16,100	
			6	15		
			6	15		
SAN JUAN	Municipalidad de San Martín de los Andes	BID			912,000	
			11	6		
			11	6		
SANTA FE	OSSE - San Juan	BIRF			420,700	
			5	4		
			1	2		
SO. DEL ESTERO	DIPOS/Aguas Provinciales COSERCO	BID	6	6	1,732,000	
			1	1		
			1	1		
<b>Totales</b>			<b>85</b>	<b>317</b>		
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>402</b>	

**ENOHSA - PRONAPAC**

**Proyecto COSERCO - Coronda - Santa Fé**  
**ESTADO DE SITUACION DEL PROYECTO AL 30/06/98**

Datos Básicos	US\$
Subpréstamo firmado por	2,250,000
Costo Final del Proyecto	2,761,740
Financiamiento ENOHSA	2,250,000
Desembolsos	2,143,368
Avance del Proyecto	95.26%
Fondos Comprometidos (Cont. firmados)	2,250,000
Porcentaje comprometido	100.00%

Nº	COMPONENTE	ADJUDICATARIO	MONTO DE CONTRATO	FINANCIAMIENTO ENOHSA - BID	CERTIFICACIONES APROBADAS	OBSERVACIONES
	<b>PARTA A</b>					
	Ampliación Oficina Comercial Adicionales	America Construcciones	154,600.00 28,393.02	127,768.60 25,553.72	127,768.60 25,553.72	Obra Ejecutada
	<b>TOTAL PARTE A</b>		<b>182,993.02</b>	<b>153,322.32</b>	<b>153,322.32</b>	
	<b>PARTA B</b>					
	Planta de Tratamiento y Redes Colectoras Imprevistos	MAQUIVIAL S.R.L.	2,389,650.00 39,097.10	1,915,400.00 31,277.68	1,843,063.66	Obra en ejecución
	<b>TOTAL PARTE B</b>		<b>2,428,747.10</b>	<b>1,946,677.68</b>	<b>1,843,063.66</b>	
	<b>PARTA D</b>					
	Estudios y Diseño de la Planta y Redes Colectoras	HIDROSUD S.A.	150,000.00	150,000.00	146,982.00	Obra Ejecutada
	<b>TOTAL PARTE D</b>		<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>146,982.00</b>	
	<b>TOTAL</b>		<b>2,761,740.12</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>2,143,367.98</b>	

**PRONAPAC** Programa Global de Crédito

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 3281/AR

FECHA DEL INFORME:

30 Junio 1998

RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

DESCRIPCION	Financiamiento Enobis	1998						TOTAL		
		Enero US\$	Febrero US\$	Marzo US\$	Abril US\$	Mayo US\$	Junio US\$	% AVANCE	ACUMULADO US\$	PENDIENTE DESEMBOSSAR US\$
<b>Desembolsos</b>										
1 APOS Misiones Etapa I	2,200,000.00	2,200,000.00							100.00%	2,200,000.00
2 APOS Misiones Etapa II	4,435,501.00	2,931,906.92	147,008.82			91,732.93	206,397.66	76.14%	3,377,036.33	1,058,464.67
3 CI POS Santa Fe	27,400,000.00	23,499,541.22		681,389.50	252,586.59	138,684.03	140,424.32	1.34%	1,345,690.92	24,845,232.14
4 Municipio San Martin de los Andes	3,604,860.00	1,573,073.80		109,615.32		467,287.00		576,882.32	58.84%	2,149,956.12
5 CI POS Santiago del Estero	7,522,500.00	756,489.99	121,220.42	722,467.31				843,687.73	21.27%	1,800,147.72
6 SERVICOOP Pro Madrid	4,900,000.00	2,993,749.51		399,445.37	631,254.36	90,000.00	149,820.21	1,270,529.94	87.03%	4,264,279.45
7 AGOSF Formosa	4,478,352.00	372,000.00		161,823.00		64,650.00	10,291.06	238,784.06	13.55%	608,784.06
8 EPOSALAR La Rioja	466,568.00	396,580.56				69,984.90		69,984.90	100.00%	466,568.46
9 Plan Nacional de Saneamiento-SSRH	7,000,000.00	5,119,750.99		14,400.00		38,784.00		53,184.00	73.90%	5,172,914.99
10 Inversionistas y Nuevas Inversiones	1,992,221.00									1,992,221.00
Subtotal 11	64,000,000.00	39,843,067.99		554,067.56	1,803,302.18	883,840.95	697,683.96	610,210.88	292,727.75	4,841,833.28
TOTAL 1° TRIMESTRE										19,215,103.73
TOTAL 1° SEMESTRE										4,841,833.28
TOTAL 2° TRIMESTRE										1,600,672.59

00186

**PRONAPAC - Programa Global de Crédito Cofinanciado por BID - BIRF**

**Banco Interamericano de Desarrollo - BID 621-OCIA/R - / 855-SFIAR**

**RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS**

30 Junio 1991

FECHA DEL INFORME:

I. DESCRIPCION	Financiamiento Enviado	1998						TOTAL		
		DESEMBOLSOS DE FONDOS 1º TRIMESTRE						TOTAL 1998 USS	% AVANCE	ACUMULADO U\$S
		Enero U\$S	Febrero U\$S	Marzo U\$S	Abri U\$S	Mayo U\$S	Junio U\$S			
<b>DESEMBOLSOS al 31-Dic-97</b>										
1 Obras San Juan	16,940,742.51	14,703,205.85	601,072.59				200,000.00	1,606,258.59	96.27%	16,309,484.24
2 OSME Méjico Etapa I y II	20,000,000.00	18,248,038.72	1,000,000.00	367,694.74				1,367,694.74	98.08%	19,815,733.46
3 COOPERCO Sta Fe	2,250,000.00	1,943,387.98		200,000.00				200,000.00	95.26%	2,143,387.98
4 Coop Villa Nueva - Cba	2,613,410.00	2,558,445.80	56,984.40					56,984.40	100.00%	2,613,410.00
5 Corp Almshore - Cba	757,920.00	757,920.00							100.00%	757,920.00
6 Municipio de Cosquin - Cba	1,697,621.43	1,050,887.95	179,016.68	298,303.97		84,210.82		561,533.47	94.86%	1,612,421.42
7 DOOS - Santa	8,271,889.27	8,383,965.25			986,330.96	714,656.46		1,700,987.42	97.74%	8,084,952.67
8 Mun. de Chascomus - BSAS	1,731,820.00	712,157.00	383,995.00	312,000.00	170,352.00		866,347.00	866,347.00	91.15%	1,578,504.00
9 Cooperativa Trelaw	6,860,000.00	5,453,053.26	688,427.10	497,479.75		41,039.69	1,206,946.74	1,206,946.74	100.00%	6,660,000.00
10 Coop de Rawson - Chubut	2,623,169.97	1,563,843.50	404,753.00		500,000.00		904,753.00	904,753.00	93.75%	2,468,596.50
11 Municipio Rio Tercero - Cba	3,993,048.98	1,972,320.88	1,027,430.00	576,415.18			1,603,845.18	1,603,845.18	89.56%	3,578,165.86
12 Municipio Rio Segundo - Cba	1,844,878.72	1,013,331.42	212,408.51				368,891.19	368,891.19	84.03%	1,382,222.61
13 Aguas de Comrientes	6,782,000.00	5,485,500.00	346,500.00	400,000.00	375,000.00	150,000.00	1,271,500.00	1,271,500.00	99.63%	6,737,000.00
14 Coop Azul - Pcia Buenos Aires	3,360,000.00	2,308,101.31	372,140.53		326,897.00		699,037.53	699,037.53	89.50%	3,007,138.84
15 Municipalidad de Cañuelas - Bs As	51,228.00	51,228.00							100.00%	51,228.00
16 AGUA DE LOS ANDES - Jujuy	18,050,040.80	15,729,010.64		500,000.00		618,098.00	852,480.00	1,970,578.00	98.06%	17,599,588.64
17 Fort. Int. COFAPAS - Tasse Inst. Virgil	2,799,241.00								100.00%	2,799,241.00
<b>Subtotal I</b>	<b>100,217,070.66</b>	<b>82,711,617.96</b>	<b>3,082,993.22</b>	<b>4,270,786.31</b>	<b>712,000.00</b>	<b>4,120,787.88</b>	<b>434,210.82</b>	<b>1,784,659.03</b>		<b>14,385,337.28</b>
<b>TOTAL 1º TRIMESTRE</b>								<b>8,065,679.53</b>	<b>TOTAL 2º TRIMESTRE</b>	<b>6,219,657.73</b>
<b>TOTAL 1º SEMESTRE</b>										<b>14,385,337.28</b>

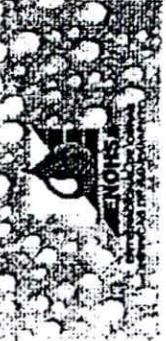
# Programa de Agua Potable y Saneamiento, VI Etapa

Contrato de Préstamo BID 857/OC-AR

**ESTADO DE AVANCE AL: 01/03/1999**



*Coordinador: Ing.M.b.a LUIS FABIAN*



## PROGRAMA de AGUA POTABLE y SANEAMIENTO, VI Etapa.

Contrato de Préstamo BID N° 857/OC-AR.

Costo Total del Programa: \$ 250 MIL. - Aporte BID: \$ 200 MIL. Contrapartida local: \$ 50 MIL.

Elegibilidad: Agosto 96.

Efectivo:

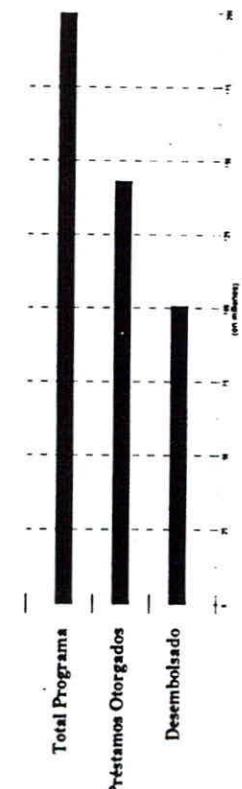
Agosto 96.

Préstamos otorgados y desembolsado al: 01-Mar-99

### RESUMEN ( en Miles )

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PRESTAMOS OTORGADOS					DESEMBOQUES DO					% BID-OC Desembolsado / Total BID-OC	Observaciones		
	BID-OC Diseña	BID-OC \$	Total BID-OC	Aporte Local	Total Programa	BID-OC Diseña	BID-OC \$	Sub Total BID-OC	Aporte Local	Total Prestamo / Total BID-OC	Bid Total BID-OC	Aporte Local		
<b>INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN</b>	3,956.00	7,084.00	11,040.00	4,192.00	15,232.00	4,196.66	3,736.23	7,932.79	282.17	611.72	873.88			
Estudios y Diseños	3,358.00	7,084.00	10,442.00	0.00	10,442.00	1,258.97	2,937.59	4,196.66	731.20	4,927.76	40.19%	282.17	873.88	
Supervisión y Administración	598.00	0.00	598.00	4,192.00	4,790.00					3,005.03	3,005.03		6.37%	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	116,113.00	65,730.00	181,843.00	15,988.00	197,831.00					33,673.62	170,612.87			
Obra de Agua Potable y Saneamiento	116,113.00	65,730.00	181,843.00	15,988.00	197,831.00	113,646.83	23,292.52	136,939.36	33,673.52	170,612.87	75.31%	62,447.00	36,093.73	
<b>COSTOS CONCURRENTES</b>	3,681.00	1,436.00	6,117.00	969.00	6,106.00					1,062.66	71.88	1,124.84	36,093.73	
Terrenos y Servidumbres	0.00	0.00	0.00	244.00	244.00							273.38	117.16	290.84
Apoyo Técnico y Capacitación	2,062.00	1,030.00	3,092.00	343.00	3,436.00					1,052.66	71.88	1,124.54	34.04%	273.38
Educación Sanitaria y Ambiental	1,619.00	406.00	2,025.00	402.00	2,427.00									12.63%
<b>COSTOS FINANCIEROS</b>	1,250.00	750.00	2,000.00	29,831.00	30,831.00					949.30	9,076.88	9,076.18		
Intereses	0.00	0.00	0.00	26,300.00	26,300.00						6,297.89			6,297.89
Comisión de Crédito	0.00	0.00	0.00	2,531.00	2,531.00						1,779.00			1,779.00
F.I.V.	1,250.00	750.00	2,000.00	0.00	2,000.00	594.30	355.00	949.30	0.00	949.30	47.47%			47.47%
<b>TOTAL</b>	126,000.00	76,000.00	202,000.00	86,000.00	288,000.00					143,137.87	46,868.82	188,698.39	71.87%	100,784.48
% FONDO / PROGRAMA	50.00	30.00	20.00	100.00						18.22	75.48			60.38%

### RECURSOS DE FINANCIAMIENTO



00189



## PROGRAMA de AGUA POTABLE y SANEAMIENTO, VI Etapa.

Contrato de Préstamo BID N° 857/OC-AR .

Costo Total del Programa: \$ 250 Mill. - Aporte BID: \$ 200 Mill. Contrapartida local: \$ 50 Mill.

Elegibilidad: Agosto/96.

### DIAGRAMAS

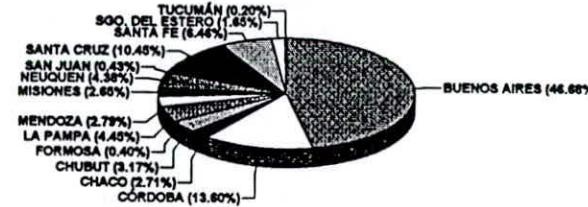
2/03/96

#### INVERSIÓN EN OBRAS

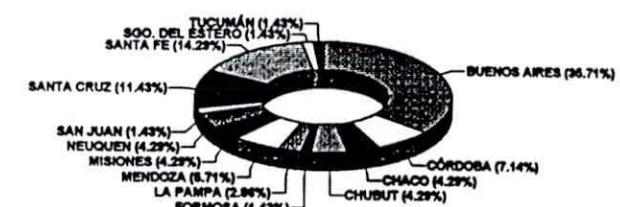
##### Afectación del financiamiento



##### Total por Provincia



##### Cantidad de Obras

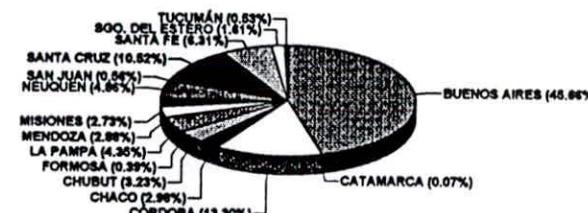


#### INVERSIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

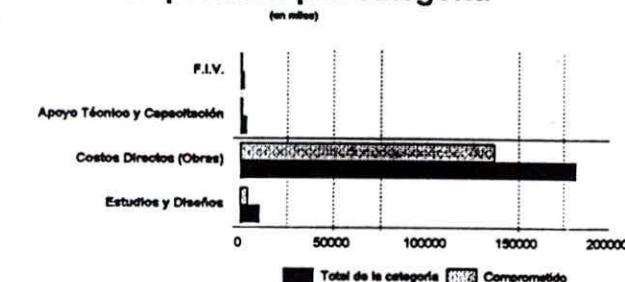
##### Afectación del financiamiento



##### Total por Provincia



##### Compromiso por categoría





MENDOZA	PUENTE DE HIERRO	2,892	A.P.	4/06/97	487,777.03	300,821.83	248,998.92	148,933.11	0.22	346,821.83	0.00			390,821.83		0.22	OBRA TERMINADA			
	EL BAUCE	1,115	A.P.	19/06/97	324,622.06	250,818.13	162,261.33	87,354.80	0.14	244,011.78	0.00			25,180.81	271,192.40	0.15	OBRA TERMINADA			
	BOWEN	2,408	D.C.	29/07/98	1,047,818.27	1,334,095.42	833,808.64	500,285.78	0.73	924,951.36					924,951.36	0.51				
	SAN RAFAEL	19,000	D.C.		2,212,062.12	1,770,128.70	1,770,128.70		0.97					0.00		0.00				
	SUBTOTALS	25,416	4		4,002,961.00	3,783,864.87	3,016,088.18	747,875.88	2.07	1,876,784.78	0.00	0.00		26,180.81	1,565,965.36	0.98				
MISIONES	SAN VICENTE	8,198	A.P.	5/03/97	1,208,188.00	1,048,821.98	1,048,821.98		0.58	850,098.03		0.00		18,371.80	548,454.83	0.31				
	MONTECARLO	13,086	D.C.	18/03/97	2,446,118.06	1,972,892.84	1,972,892.84		1.08	867,242.16		0.00			987,342.16	0.48				
	SAN JOSÉ	3,147	A.P.	10/02/97	726,834.04	661,468.93	343,418.02	218,050.81	0.32	294,498.48		0.00			344,229.82	813,729.37	0.28			
	SUBTOTALS	25,444	3		4,442,141.97	3,803,263.85	3,385,232.84	218,050.81	1.98	1,065,926.84	0.00	0.00		263,901.72	1,848,426.36	1.07				
NEUQUEN	PICUN LEUFU	3,028	A.P.	26/05/97	1,637,778.00	1,310,223.81	1,310,223.81		0.72	780,210.04		408,863.48		140,380.42	1,310,223.81	0.72	Desembolsado 100%			
	PLOTTIER	12,781	D.C.	17/06/97	3,054,851.04	3,163,825.31	3,163,825.31		1.74	3,067,180.48		0.00		80,331.13	1,147,481.58	1.73				
	ZAPALA	30,800	A.P.	7/1/98	1,778,348.43	1,423,484.75	889,684.22	533,810.53	0.78	402,031.08		366,873.98		86,702.83	824,807.37	0.45				
	SUBTOTALS	46,807	3		7,271,078.00	6,887,343.97	6,363,633.44	533,810.53	2.34	4,294,401.98	0.00	795,827.13	0.00	257,384.18	5,262,322.87	2.80				
SAN JUAN	EMB.V.SAGASTIN-V.FERTIL	3,000	A.P.	20/4/98	727,003.00	561,802.98	561,802.98		0.32	180,006.00				361,887.18	561,802.98	0.32	OBRA TERMINADA			
	SUBTOTALS	3,000	1		727,003.00	561,802.98	561,802.98		0.32	180,006.00		0.00		361,887.18	561,802.98	0.32				
SANTA FE	SAN CARLOS CTR.	6,897	D.C.	26/06/97	2,070,347.26	1,864,277.90	1,864,277.90		0.91	730,006.98				0.00	636,447.18	1,366,452.71	0.75			
	MONTE VERA	1,800	A.P.	30/06/97	300,548.82	310,838.90	310,838.90		0.17	186,144.00		0.00			116,894.48	310,736.14	0.17	OBRA TERMINADA		
	EROSA CALCHINES	1,285	A.P.	15/07/97	181,704.03	146,363.23	90,852.02	54,511.21	0.08	82,057.26		0.00			96,496.18	148,563.44	0.08	OBRA TERMINADA		
	LAS PAREJAS	10,950	D.C.	12/01/98	2,100,141.64	1,467,729.84	1,467,729.84		0.81	734,754.00		420,026.33				1,156,782.42	0.84			
	FUENTES	2,370	D.C.	11/12/97	828,020.03	742,416.02	742,416.02		0.41	473,693.94					98,343.34	573,027.18	0.22			
	PUEBLO ESTHER	1,800	A.P.	19/07/98	368,420.00	297,536.55	287,536.55		0.18	178,778.43					15,310.34	195,089.77	0.11			
	BASTRE	5,538	D.C.	10/07/98	1,948,167.91	1,956,134.33	1,956,134.33		0.86	660,292.03					980,262.83	980,262.83	0.11			
	SAN GREGORIO	3,353	A.P.	1/10/98	648,653.07	516,507.10	516,507.10		0.28	345,727.18					345,727.18	0.19				
	MARIA TERESA	3,051	A.P.	9/11/98	872,872.73	698,058.18	698,058.18		0.38	204,025.78					204,025.76	0.11				
	CARCARAÑA	16,450	D.C.		1,278,000.00	1,103,095.88	1,103,095.88		0.61											
	SUBTOTALS	62,294	10		10,870,428.02	8,483,953.83	8,405,982.45	3,078,371.38	4.67	3,807,440.72	0.00	420,026.33	0.00	933,191.38	4,980,980.44	2.73				
SANTA CRUZ	PTO. STA. CRUZ	1,807	D.C.	14/08/96	1,102,234.15	881,787.32	881,787.32		0.48	743,954.27		0.00			87,075.83	841,032.20	0.44	OBRA TERMINADA		
	C. PEDRA BUENA	3,340	D.C.	23/06/97	2,154,243.83	1,723,474.80	1,723,474.80		0.95	881,928.01		0.00			16,850.38	986,579.36	0.48			
	PERITO MORENO	3,375	D.C.	23/06/97	2,006,007.16	1,807,205.73	1,807,205.73		0.88	1,848,271.80					66,833.81	1,807,205.71	0.88	OBRA TERMINADA		
	PTO. DESEADO	7,080	D.C.	11/09/96	2,988,440.06	2,367,552.05	2,367,552.05		1.30	2,123,328.34		0.00			243,482.82	2,346,822.16	1.30	OBRA TERMINADA		
	PTO. SAN JULIÁN	5,665	D.C.	23/06/97	2,801,428.90	2,081,143.12	2,081,143.12		1.14	1,983,618.80		0.00			95,810.34	2,079,526.84	1.14	OBRA TERMINADA		
	PICO TRUNCADO	13,908	D.C.	3/09/98	3,106,133.34	2,484,806.88	2,484,806.88		1.37	982,098.97					582,088.87		0.23			
	RÍO TURBO	7,829	A.P.	4/09/96	2,021,843.62	1,617,474.80	1,617,474.80		1.01	921,821.81		606,553.08	0.89	784,798.82		784,798.82	0.43			
	LAS HERAS	6,326	A.P.	20/11/98	1,638,633.27	1,309,308.82	818,316.84	490,989.98	0.72	788,199.80					788,199.80		0.43			
	SUBTOTALS	49,340	8		17,861,064.16	14,072,851.32	7,583,484.50	6,509,368.82	7.74	8,448,172.81	0.00	0.00	0.00		812,063.36	8,958,235.86	5.48			
BOO. DEL ESTERO	FERNÁNDEZ	13,562	A.P.	28/10/98	2,777,478.82	2,221,860.50	1,388,737.81	833,242.88	1.22	704,948.00					704,948.00		0.38			
	SUBTOTALS	13,562	1		2,777,478.82	2,221,860.50	1,388,737.81	833,242.88	1.22	704,948.00	0.00	0.00	0.00		704,948.00		0.38			
TUCUMÁN	S.FELIPE-S.BARBARA	1,561	A.P.	12/09/97	332,802.96	275,382.24	275,382.24		0.15	273,981.73		0.00			814.10	274,795.83	0.15			
	SUBTOTALS	1,561	1		332,802.96	275,382.24	275,382.24		0.18	273,981.73	0.00	0.00	0.00		814.10	274,795.83	0.15			
	TOTALES :				487,238	70	166,367,808.28	134,836,361.87	113,844,830.08	23,282,821.80	78.31	70,086,807.04		345,863.36	19,114,825.88	291,121.00	8,802,382.86	98,840,729.81	54.19	

Financiam. directo a Municipios.



## PROGRAMA de AGUA POTABLE y SANEAMIENTO, VI Etapa.

Contrato de Préstamo BID N° 857/OC-A Elegibilidad: Agosto/96.

Costo Total del Programa: \$ 250 Mill. - Aporte BID: \$ 200 Mill. Contrapartida local: \$ 50 Mill.

CATEGORÍA "ESTUDIOS y DISEÑOS", Total : \$ 10,442 Mill FINANCIAMIENTO: \$ 10,442 Mill (30 % DMesa, 70 % Mendoza Laca)

Préstamos otorgados y desembolsado al: 01-Mar-99

### ELABORACIÓN DE PROYECTOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTE	DATOS GENERALES			PRESTAMOS OTORGADOS			DESEMBOLSADO			OBSERVACIONES
			AP	DC	AyD	Monto Negociado	Monto Financiado	% del Financ.	Devengado	Transferido	% del Financ.	
CATAMARCA	FRAY M. ESQUIÜ -		1									
	- VALLE VIEJO	MUNICIPIO	1			124,000.00	100,000.00	0.96		24,595.04	0.24	
	ANDALGALA	MUNICIPIO	1	1			107,575.88	1.03		11,858.17	0.11	
	Subtotal Provincia		3	1	0	124,000.00	207,575.88	1.99		36,453.21	0.36	
CHACO	LAS BRENAS	PROVINCIA		1		99,000.00	78,200.00	0.78		27,580.58	0.26	
	TRES ISLETAS	PROVINCIA			2	131,994.35	106,447.08	1.02		16,514.74	0.16	
	SAN BERNARDO			1		56,941.15	45,920.28	0.44			0.00	
	CHARATA	PROVINCIA	1			111,078.22	88,578.18	0.86		21,458.17	0.21	
	MIRAFLORES	PROVINCIA	1			81,750.00	73,137.00	0.70		14,914.88	0.14	
	CORZUELA	PROVINCIA		1		85,267.08	82,985.00	0.79		28,671.00	0.27	
	Subtotal Provincia		2	3	2	566,030.81	477,268.48	4.57		106,138.37	1.05	
CHUBUT	DOLAVON -			1		43,611.62	35,313.06	0.34			0.00	
	- GAIMAN	PROVINCIA		1		58,418.30	47,300.65	0.45		18,238.73	0.17	
	CAMARONES	PROVINCIA	1			52,030.00	41,968.00	0.40		28,885.26	0.28	
	RIO SENGUER -			1		41,027.58	41,027.58	0.39			0.00	PROYECTO TERMINADO
	- CHOLILA	PROVINCIA	1			41,027.58	41,027.58	0.39		75,886.12	0.73	PROYECTO TERMINADO
	Subtotal Provincia		1	4	0	236,113.10	206,834.88	1.98		122,990.11	1.18	
MENDOZA	VISTA FLORES			1		43,075.85	41,719.78	0.40			0.00	
	COL. LAS ROSAS	PROVINCIA		1		7,892.88	7,844.43	0.07		17,954.12	0.17	
	COLONIA SEGOVIA			1		27,294.20	26,501.16	0.25			0.00	
	LOS CORRALITOS	PROVINCIA		1		21,203.80	20,586.21	0.20		15,198.83	0.15	
	REAL DEL PADRE	PROVINCIA	1			47,845.98	46,148.24	0.44		34,238.11	0.33	
	MEDRANO	PROVINCIA	1			43,032.64	41,678.10	0.40		8,165.34	0.09	
	LOS BARRIALES	PROVINCIA	1			38,800.00	31,774.04	0.30		3,744.97	0.04	
	ING. GIAGNONI	PROVINCIA		1		40,000.00				8,454.58	0.05	
	COQUIMBITO	PROVINCIA		1								
	Subtotal Provincia		0	9	0	269,747.18	218,048.83	2.07		85,755.03	0.82	
	EL DORADO	PROVINCIA		1		233,744.44	187,746.54	1.80		56,850.96	0.54	
	Subtotal Provincia		0	1	0	233,744.44	187,746.54	1.80		56,850.96	0.54	
NEUQUEN	SENILLOSA	PROVINCIA		2		126,013.93	103,856.00	0.99		15,648.14	0.15	
	JUNIN DE LOS ANDES	PROVINCIA	1			48,870.00	48,870.00	0.48		4,138.00	0.04	
	NEUQUEN CAPITAL(AGUA)	PROVINCIA	1			93,497.42	78,401.15	0.72		15,573.46	0.15	
	NEUQUEN CAPITAL (NORTE)	PROVINCIA	1			148,718.35	118,343.00	1.14			0.00	
	(OESTE)		1			148,718.35	118,343.00	1.14		70,532.23	0.68	
	AÑELO	PROVINCIA		2		122,972.00	98,670.00	0.94		17,248.22	0.17	
	ALUMINE	PROVINCIA	1			77,406.40	62,324.00	0.80		16,783.38	0.16	
	CUTRAL-CO		1									
	PLAZA HUINCUL	PROVINCIA	1			74,799.38	72,797.45	0.70		25,798.90	0.25	
	CHOS MALAL	PROVINCIA	1			65,160.00	65,160.00	0.62		15,343.28	0.15	
	Subtotal Provincia		5	3	4	811,257.83	768,663.80	7.34		181,073.60	1.73	

SAN JUAN	ALTO ALBARDON	PROVINCIA	1		50,000.00	50,000.00	0.48		36,501.04	0.35	
	VILLA G. ROSA	PROVINCIA	1		59,470.00	47,439.95	0.45		40,705.41	0.39	
	VILLA M. AGUA		1		79,230.00	63,204.00	0.61				
	VILLA 9 DE JULIO		1		51,300.00	40,923.95	0.39				
	Subtotal Provincia		0	0	240,000.00	201,547.85	0.83		171,208.46	0.74	
SANTA CRUZ	CALETA OLIVA	PROVINCIA	1		86,795.80	70,280.00	0.67		18,928.34	0.18	
	LAS HERAS	PROVINCIA	1		64,492.83	62,221.00	0.50		13,890.34	0.13	
	RÍO TURBIO	PROVINCIA	1		80,098.37	47,887.81	0.46		8,526.74	0.08	
	Subtotal Provincia		0	0	211,386.10	170,196.81	0.83		42,342.44	0.41	
TUCUMÁN	ESQUINA I	PROVINCIA	1								
	Va. FAIAD Va. OBRERA		1		73,406.54	59,198.82	0.57		8,948.32	0.08	
	Sta. Rosa de LEALES	PROVINCIA	1								
	VILLA DE LEALES		1		74,850.00	63,974.36	0.61		13,863.88	0.13	
	SAN PEDRO de COLALAO	PROVINCIA	1								
	LA COCHA	PROVINCIA		2					7,268.16	0.07	
	BURRUYACU	PROVINCIA	1		49,959.89	39,650.55	0.38		3,430.34	0.03	
	FAMALLA	PROVINCIA	1		81,171.58	74,123.24	0.71		8,116.49	0.08	
	EL MOLLAR	PROVINCIA	1		81,065.61	78,704.48	0.75		13,815.60	0.13	
	EL MANANTIAL	PROVINCIA		2	115,606.94	93,989.38	0.90		7,968.26	0.08	
	VILLA QUINTEROS	PROVINCIA	1			25,644.40	0.24			0.00	
	RÍO SECO		1		51,041.86	41,295.80	0.40		15,713.40	0.15	
	ACHERAL	PROVINCIA		2			0.00			0.00	
	LEON ROUGES		1				0.00			0.00	
	TTE. BERDINA	PROVINCIA		1	23,301.38	22,718.85	0.22			0.00	
	VILLA HILERET		1		20,535.85	20,022.48	0.19			0.00	
	Subtotal Provincia		3	10	8	560,939.48	418,722.12	0.87	71,645.46	0.76	
	Subtotal		15	37	12	3,373,220.90	2,982,130.04	28.26	750,856.63	7.57	

64

### ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AGUA POTABLE.

DATOS GENERALES		PRESTAMOS OTORGADOS			DESEMBOLSADO			OBSERVACIONES
ENTE	DESCRIPCIÓN	Monto Negociado	Monto Financiado	% del Financ.	Devengado	Transferido	% del Financ.	
ENORSA	Normas de estudios, criterios de diseño y presentación.	1,664,639.90	1,243,631.92	11.91		83,227.55	0.60	
Subtotal		1,664,639.90	1,243,631.92	11.91	0.00	83,227.55	0.60	
<b>TOTALES</b>		<b>4,927,780.80</b>	<b>4,196,561.96</b>	<b>40.19</b>	<b>0.00</b>	<b>873,884.18</b>	<b>8.37</b>	



# PROGRAMA de AGUA POTABLE y SANEAMIENTO, VI Etapa.

Contrato de Préstamo BID N° 857/OC-AR .

Costo Total del Programa: \$ 250 Mill. - Aporte BID: \$ 200 Mill. Contrapartida local: \$ 50 Mill.

Elegibilidad: Agosto/96.

CATEGORÍA "APOYO TÉCNICO y CAPACITACIÓN", Total : \$ 3,435 Mill.

FINANCIAMIENTO: \$ 3,092 Mill.

Préstamos otorgados y desembolsado al: 01-Mar-99

DATOS GENERALES				PRESTAMOS OTORGADOS			DESEMBOLSADO			OBSERVACIONES
PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULAR	Descripción	Monto Aprobado	Monto Financiado	% del Financ.	Devengado	Transferido	% del Financ.	OBSERVACIONES

## SUBPROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

(Financiamiento: 70 % Divisas, 30% Moneda local)

SANTA CRUZ				313,777.20	258,320.00	8.38			0.00	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>313,777.20</b>	<b>258,320.00</b>	<b>8.38</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

## SUBPROYECTOS DE DESARROLLO O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

NEUQUEN	ZAPALA	EPAS/EMOS	Componentes de Equipoamiento y Consultoría	87,120.00	69,696.00	2.25		4,558.00	0.15	Ppto. del proyecto: \$ 87.120.-
<b>SUBTOTAL</b>				<b>87,120.00</b>	<b>69,696.00</b>	<b>2.25</b>	<b>0.00</b>	<b>4,558.00</b>	<b>0.15</b>	

## CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

(Financiamiento: 100% Moneda local)

ENOHSa	Asioli, Armando	4.320 \$/mes * 6 meses	25,920.00	25,920.00	0.84		25,920.00	0.84	Inicio: Julio/96
	De Mendonca, Horacio	6.000 \$/mes * 6 meses	36,000.00	36,000.00	1.16		36,000.00	1.16	Inicio: Julio/96
	Schiffini, Pablo	5000 \$/mes * 6 meses	30,000.00	30,000.00	0.97		30,000.00	0.97	Inicio: Julio/96
	Rubio, Celia	3.890 \$/mes * 6 meses	23,340.00	23,340.00	0.75		23,340.00	0.75	Inicio: Julio/96
	Leiva, Daniel	1.730 \$/mes * 6 meses	10,380.00	10,380.00	0.34		10,380.00	0.34	Inicio: Julio/96
	Boho, María F.		20,000.00	20,000.00	0.66		8,000.00	0.26	Firma cont.: 40 %, Informes : 30 % y 30%
	Cuan, Daniela		36,000.00	36,000.00	1.16		14,400.00	0.47	Firma cont.: 40 %, Informes : 30 % y 30%
	Goldstein, Carlos		36,000.00	36,000.00	1.16		14,400.00	0.47	Firma cont.: 40 %, Informes : 30 % y 30%
	Martinez, Sylvia		20,000.00	20,000.00	0.66		8,000.00	0.26	Firma cont.: 40 %, Informes : 30 % y 30%
	Mata, Ismael		80,000.00	80,000.00	2.50		8,000.00	0.26	Firma cont.: 40 %, Informes : 30 % y 30%
	Asioli, Armando	5.400 \$/mes * 6 meses	27,000.00						Firma cont.: 10 %, Informes : % al contrato.
	De Mendonca, Horacio	5.400 \$/mes * 6 meses	27,000.00						Inicio: Febrero/96
	Schiffini, Pablo	5.000 \$/mes * 6 meses	26,000.00						Inicio: Febrero/96
	Rubio, Celia	3.890 \$/mes * 6 meses	19,450.00						Inicio: Febrero/96
	Leiva, Daniel	1.730 \$/mes * 6 meses	8,650.00						Inicio: Febrero/96
	Reolfi, Horacio	4.860 \$/mes * 6 meses	23,400.00						Inicio: Febrero/96
	Fassi Constella, Laura	2.920 \$/mes * 6 meses	14,600.00						Inicio: Febrero/96
<b>SUBTOTAL</b>			<b>317,840.00</b>	<b>317,840.00</b>	<b>10.27</b>	<b>6.00</b>	<b>178,440.00</b>	<b>5.77</b>	

## FORTALECIMIENTO DEL ENOHSa.

(Financiamiento: 100% Moneda local)

ENOHSa	Traslado de la sede.	406,000.00	406,000.00	13.13	207,545.00		6.71	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>406,000.00</b>	<b>406,000.00</b>	<b>13.13</b>	<b>207,545.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.71</b>	

## TOTALES

	1,124,537.20	1,052,654.00	34.04	207,545.00	182,996.00	12.63
--	--------------	--------------	-------	------------	------------	-------



## PROGRAMA de AGUA POTABLE y SANEAMIENTO, VI Etapa.

Contrato de Préstamo BID N° 857/OC-AR .

Costo Total del Programa: \$ 250 Mill. - Aporte BID: \$ 200 Mill. Contrapartida local: \$ 50 Mill.

Elegibilidad: Agosto/96.

### Inversión por Provincia.

1/03/99

PROVINCIA	INVERSIÓN EN OBRAS				INVERSIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS				INVERSIÓN APOYO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN				TOTAL DE LA INVERSIÓN	
	Habitantes Beneficiados	Cantidad de Obras	Total	Financiamiento	Habitantes Beneficiados	Cantidad Proyectos	Total	Financiamiento	Equipamiento	Fortalecimiento Institucional	Total	Financiamiento	TOTAL GRAL.	FINANCIAMIENTO
BUENOS AIRES	129,593	25	78,595,218.93	66,019,983.90							0.00		78,595,218.93	66,019,983.90
CATAMARCA						4	124,000.00	207,575.66			0.00		124,000.00	207,575.66
CÓRDOBA	62,829	5	22,892,074.17	17,670,720.46							0.00		22,892,074.17	17,670,720.46
CHACO	28,372	3	4,561,265.82	3,596,473.38		7	566,030.81	477,268.49			0.00		5,127,296.63	4,073,741.86
CHUBUT	30,684	3	5,332,374.77	4,222,663.27		5	236,113.10	206,636.86			0.00		5,568,487.87	4,429,300.15
FORMOSA	2,963	1	666,190.53	532,952.43							0.00		666,190.53	532,952.43
LA PAMPA	15,753	2	7,495,806.09	5,996,484.87							0.00		7,495,806.09	5,996,484.87
MENDOZA	25,416	4	4,692,581.06	3,763,664.87		9	269,747.16	216,049.93			0.00		4,962,328.24	3,979,714.80
MISIONES	25,444	3	4,462,141.97	3,603,283.65		1	233,744.44	187,746.54			0.00		4,695,886.41	3,791,030.19
NEUQUEN	46,807	3	7,371,879.96	5,897,343.97		12	911,257.63	766,663.60		87,120.00	87,120.00	69,696.00	8,370,057.79	6,733,703.56
SAN JUAN	3,000	1	727,003.60	561,602.86		4	240,000.00	201,567.91			0.00		967,003.80	783,170.79
SANTA CRUZ	49,340	8	17,591,064.15	14,072,851.32		3	211,386.10	170,196.91	313,777.20		313,777.20	259,320.00	18,116,229.45	14,502,370.23
SANTA FE	52,294	10	10,670,426.62	8,483,953.83							0.00		10,670,426.62	8,483,953.83
SGO. DEL ESTERO	13,592	1	2,777,475.62	2,221,980.50							0.00		2,777,475.62	2,221,980.50
TUCUMÁN	1,551	1	332,502.95	275,392.24		19	580,939.46	519,222.12			0.00		913,442.41	794,614.37
TOTALES :	487,238	79	168,367,806.26	136,939,361.87		64	3,373,220.90	2,962,830.04	313,777.20	87,120.00	400,897.20	329,616.00	172,141,724.36	140,221,297.81

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
CREDITOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS (SUBPRESTAMOS)**

Proyectos en Ejecución

(en miles de \$de)

619 - OC	San. Fin. y Des. Econ. de las Pcia. Arg. (Provincias I)	200.000	15.800,00	4.968,56	400,00	258,86	9.700,00	12.840,14	20.700,00	20.234,78	8.100,00	8.577,89	14.500,00	15.515,42	3.200,00	3.164,06
621 - OC	Prog. Nac. Agua Pot. y Alcant. (PRONAPAC)	70.000	3.200,00	5.069,85					21.500,00	10.869,78	5.812,00	6.762,00			8.100,00	9.446,50
855 - SF		30.000														
797 - OC	Saneamiento Ambiental Río Reconquista	150.000	150.000,00	11.939,00												
830 - OC	Des. Instituc. e Inver. Soc. Municipales	180.000	33.284,00	15.618,85					11.079,00	7.448,85			19.700,00	3.593,86	7.863,00	5.836,09
932 - SF		30.000												28,15	5.108,82	17,57
845 - OC	Ref. e Inver. en Ed. Primaria (PRISE)	300.000	44.800,00	43.255,86	10.748,43		7.390,00	7.085,10			10.263,27	305,00	14.409,36	11.481,40	5.622,40	5.247,90
657 - OC	Nac. de Agua Potable y Saneam. VI Etapa	200.000	73.241,00	59.273,00				36,00	13.970,00	5.480,00			7.129,00	2.013,00	1.794,00	3.732,00
899 - OC	Servicios Agrícolas Provinciales	125.000														
940 - OC	Mejoramiento de Barrios	102.000														
962 - OC	Modernización Portuaria	104.000														2.900,33
979 - OC	Ap. Moderniz. Estado y al Fort. Pcia. de Bs. As.	350.000	350.000,00	125.561,05												
1058 - OC	Saneam. Cuenca Matanza-Riachuelo	250.000														
1068 - OC	Grandes Aglomeraciones Urbanas	260.000														
1118 - OC	Emergencia Zonas Inundadas	300.000														
TOTAL		2.651.000	670.125	265.754	11.148	257	17.090	19.961	67.249	44.033	24.175	15.673	55.738	37.712	26.379	30.424

FUENTE:

(1) Convocatorias Subsidiarias de Préstamos con las provincias al 31 de marzo de 1999.

(2) Desembolsos - amortizaciones, Dirección de Registro de la Deuda Pública, Secretaría de Hacienda, MEFOSP al 31 de marzo de 1999.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
CREDITOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS SUBPRESTAMOS

מִתְּבָרֶךְ

Journal of Finance

ALBERT

(1) Oficinas Subsecretaria de Provincias con las provincias al 31 de enero de 1999.  
 (2) Descripción e identificación. Dirección de Papelería de la Deuda Pública. Secretaría de Hacienda. MEF-DOP al

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
CREDITOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS (SUBPRESTAMOS)

210

(1) Comissão de Defesa do Povoense vota sua aprovação e 31 de setembro de 1979.  
(2) Descolonização e soberania. Declaração de Bissau de la Dirección Política, Secretaria de Estado, MINISTÉRIO DE

00190

#

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
CREDITOS TOMADOS POR LAS PROVINCIAS (SUBPRÉSTAMOS)**

Proyectos en Ejecución

(en miles de u\$s)

PROYECTO	Monto	CANTIDAD DE PRESTAMO		INTERESES A T.R.C.		INTERESES A T.R.C.		CANTIDAD DE SUBPRÉSTAMO
		Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	
619 - OC San.Fin. y Des.Econ. de las Pcts. Arg. (Provincias I)	200.000	2.700,00	1.968,14	100,00	171,48	5.600,00	2.609,65	
621 - OC Prog.Nac.Aqua Pot y Alcant.(PRONAPAC)	70.000							
655 - SF	30.000							
797 - OC Saneamiento Ambiental Rio Reconquista	150.000					18.880,00	2.474,73	
830 - OC Des. Instituc. e Inver. Soc. Municipales	180.000	16.980,00	4.976,31					
932 - SF	30.000							
845 - OC Ref. e Inver.en Ed.Primaria (PRISE)	300.000			3.617,00	2.946,06	10.165,30	6.895,30	
857 - OC Nac. de Agua Potable y Saneam. VI Etapa	200.000	4.149,00	705,00			313,00	355,00	
899 - OC Servicios Agricolas Provinciales	125.000							
940 - OC Mejoramiento de Barrios	102.000							
962-OC Modernización Portuaria	104.000							
979 - OC Ap. Moderniz. Estado y al Fort.Pcia. de Bs. As.	350.000							
1059-OC Saneam. Cuenca Matanza-Riachuelo	250.000							
1068-OC Grandes Aglomeraciones Urbanas	280.000							
1118-OC Emergencia Zonas Inundadas	300.000							
TOTAL	2.651.000	23.829	7.847	3.717	3.118	32.958	12.335	

FUENTE:

(1) Convenios Subsidiarios de Préstamos con las provincias al 31 de marzo de 1999.

00200

***PROGRAMA DE REHABILITACION DE  
EMERGENCIA POR LAS INUNDACIONES  
(PREI)***

**1 - MONTOS INVERTIDOS Y CONTRATADOS  
EN LAS PROVINCIAS**

**a) CLASIFICACION POR PROVINCIA Y SECTOR**

PROVINCIAS	DESARROLLO INSTITUCIONAL	VIVIENDA	TRANSPORTE Y ENERGIA	DEFENSAS	SANEAMIENTO	SALUD	EDUCACION	TOTAL	%
BS. AIRES	1.287.294	1.989.477	3.836.602	2.848.494	298.074	0	3.492.704	13.752.645	4,68
CHACO	709.235	2.393.991	13.161.725	20.707.292	1.952.222	1.166.260	1.424.351	41.515.076	14,13
CORRIENTES	1.316.744	3.770.746	3.261.721	3.450.334	6.950.224	3.407.118	6.138.202	28.295.089	9,63
ENTRE RIOS	502.865	0	11.885.652	12.257.968	5.906.287	2.181.697	2.990.477	35.724.946	12,16
FORMOSA	485.353	3.410.813	29.555.980	26.515.199	3.472.764	535.483	3.992.749	67.968.341	23,14
MISIONES	339.690	5.770.695	9.995.431	0	1.348.439	93.191	576.573	18.124.019	6,17
SANTA FE	547.976	5.169.902	12.919.754	45.057.356	9.059.228	1.288.957	3.351.558	77.394.731	26,37
MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	10.943.016	—	—	—	—	—	—	10.943.016	3,72
<b>TOTALES</b>	<b>16.132.173</b>	<b>22.505.624</b>	<b>84.616.865</b>	<b>110.836.643</b>	<b>28.987.238</b>	<b>8.672.706</b>	<b>21.966.614</b>	<b>293.717.863</b>	<b>100,00</b>

(Fuente Ministerio del Interior)

0020

**b) CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIACION**

PROVINCIAS	BIRF	CONTRAPARTE NACIONAL	CONTRAPARTE PROVINCIAL	TOTAL
BUENOS AIRES	8.899.570,00	2.315.109,48	2.537.965,52	13.752.645
CHACO	25.713.843,00	7.528.720,61	8.272.512,39	41.515.076
CORRIENTES	17.952.328,00	4.945.987,90	5.396.773,10	28.295.089
ENTRE RIOS	21.859.519,00	6.580.710,22	7.284.716,78	35.724.946
FORMOSA	42.394.843,00	12.193.007,11	13.380.490,89	67.968.341
MISIONES	11.635.314,00	3.125.726,79	3.362.978,21	18.124.019
SANTA FE	48.063.189,00	13.989.963,89	15.341.558,11	77.394.731
MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	10.943.016,00	—	—	10.943.016
<b>TOTAL</b>	<b>187.461.622,00</b>	<b>50.679.246</b>	<b>55.576.995</b>	<b>293.717.863</b>

(Fuente Ministerio del Interior)

00203

## 2 – PROYECTOS EJECUTADOS

### CLASIFICACION POR PROVINCIA, SECTOR Y TIPO DE PROYECTO

Proyectos Contratados: 434

Proyectos Terminados: 434

SECTORES	TIPO DE PROYECTO	PROVINCIA							TOTAL
		BS.AS	CHAC	CORR	ERIOS	FORM	MISIO	STAFE	
DEFENSAS  CONTRA  INUNDACION	EJECUCIÓN DE OBRA	9	12	5	9	33	—	17	85
	ASISTENCIA TÉCNICA	0	8	3	1	6	—	1	19
	COMPRA DE BIENES	0	2	1	0	4	—	1	8
INFRA-ESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y ENERGÍA	TOTAL	9	21	9	10	43	—	19	112
	EJECUCIÓN DE OBRA	8	24	0	8	31	12	9	92
	ASISTENCIA TÉCNICA	0	4	0	0	9	1	0	14
	COMPRA DE BIENES	0	0	9	0	0	0	0	9
AGUA POTABLE, CLOACAS Y PLUVIALES	TOTAL	8	28	9	8	40	13	9	115
	EJECUCIÓN DE OBRA	1	5	11	9	5	6	5	42
	ASISTENCIA TÉCNICA	0	1	5	7	1	1	3	18
	COMPRA DE BIENES	0	1	0	4	1	0	1	7
EDUCACIÓN  Y  SALUD	TOTAL	1	7	16	20	7	7	9	67
	EJECUCIÓN DE OBRA	5	18	22	7	8	3	7	70
	ASISTENCIA TÉCNICA	0	0	21	5	2	0	1	29
	COMPRA DE BIENES	0	13	25	0	0	0	3	41
TOTALES	TOTAL	6	31	68	12	10	3	11	140
	EJECUCIÓN DE OBRA	23	59	47	33	77	21	38	298
	ASISTENCIA TÉCNICA	0	13	29	13	18	2	5	80
	COMPRA DE BIENES	0	15	26	4	5	0	5	55
	TOTAL	23	88	102	50	100	23	48	434

(Fuente Ministerio del Interior)

00204

### 3 – SUBPROGRAMA DE VIVIENDAS

#### a) MONTOS PREVISTOS Y ENTREGADOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	MONTOS PREVISTOS		MONTOS ENTREGADOS		
	En el mes de MARZO'94	En el mes de DICIEMB'94	EN VOUCHERS	EN ADELANTOS	
				B.I.R.F.	100 %
Buenos Aires	1.898.100	1.990.000	2.200.000	1.392.634	1.989.477
Corrientes	2.590.000	2.720.000	4.150.000	2.639.522	3.770.746
Chaco	1.827.800	1.950.000	3.800.000	1.675.794	2.393.991
Entre Ríos	-----	-----	-----	-----	-----
Formosa	2.590.000	2.664.000	3.800.000	2.387.569	3.410.813
Misiones	5.180.000	5.572.000	6.350.000	4.039.487	5.770.695
Santa Fe	4.810.000	5.060.000	5.700.000	3.618.931	5.169.902
SUBTOTAL	<b>18.895.900</b>	<b>19.956.000</b>	<b>26.000.000</b>	<b>15.753.937</b>	<b>22.505.624</b>
Contingencia	4.804.100	4.300.000	-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>23.700.000</b>	<b>24.256.000</b>	<b>26.000.000</b>	<b>15.753.937</b>	<b>22.505.624</b>

#### b) UNIDADES ASIGNADAS Y TERMINADAS POR PROVINCIA

PROVINCIAS	CANTIDAD DE VIVIENDAS		
	ASIGNADAS		TERMINADAS
	En DICIEMBRE'94	En MAYO'97	
Buenos Aires	<b>513</b>	<b>513</b>	<b>513</b>
Corrientes	<b>700</b>	<b>1.120</b>	<b>1.120</b>
Chaco	<b>494</b>	<b>514</b>	<b>514</b>
Entre Ríos	-----	-----	-----
Formosa	<b>700</b>	<b>951</b>	<b>951</b>
Misiones	<b>1.400</b>	<b>1.450</b>	<b>1.450</b>
Santa Fe	<b>1.300</b>	<b>1.272</b>	<b>1.272</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.107</b>	<b>5.820</b>	<b>5.820</b>

# **ANEXO “ XIII ”**

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

*Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales - Informe N° 33 - H.C. de Senadores de la Nación.*  
*28-Abr-99*

**00206**

DIRECCION NACIONAL DE  
COORDINACION FISCAL  
CON LAS PROVINCIAS

TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

ACUMULADO ENERO-MARZO 1999

- En Miles de Pesos -

JURISDICCIONES	TOTAL
BUENOS AIRES	954.187,2
CATAMARCA	103.761,8
CORDOBA	327.251,2
CORRIENTES	156.518,4
CHACO	184.445,2
CHUBUT	80.202,1
ENTRE RIOS	193.037,6
FORMOSA	134.890,6
JUJUY	124.022,0
LA PAMPA	81.570,1
LA RIOJA	132.419,0
MENDOZA	161.395,5
MISIONES	142.774,7
NEUQUEN	86.100,4
RIO NEGRO	108.489,5
SALTA	160.820,4
SAN JUAN	131.696,0
SAN LUIS	87.425,8
SANTA CRUZ	84.061,6
SANTA FE	336.798,3
SGO. DEL ESTERO	155.089,6
TUCUMAN	182.744,9
TIERRA DEL FUEGO	78.334,2
<b>TOTAL</b>	<b>4.188.036,3</b>

Incluye presupuestarias y no presupuestarias

## DISTRIBUCION DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL

ACUMULADO ENERO - MARZO

1999 - 1998

En Millones de \$

PROVINCIAS	ENERO - MARZO		VARIACION		PART. s/ TOTAL	
	1999	1998	ABSOLUTA	%	1999	1998
BUENOS AIRES	927,3	930,5	(3,2)	(0,3)	24,0	23,7
CATAMARCA	98,0	99,2	(1,2)	(1,2)	2,5	2,5
CORDOBA	315,6	319,5	(3,9)	(1,2)	8,2	8,1
CORRIENTES	139,1	142,5	(3,4)	(2,4)	3,6	3,6
CHACO	171,7	174,7	(3,0)	(1,7)	4,4	4,5
CHUBUT	71,4	74,2	(2,8)	(3,8)	1,8	1,9
ENTRE RIOS	179,9	183,2	(3,3)	(1,8)	4,7	4,7
FORMOSA	129,3	132,5	(3,2)	(2,4)	3,3	3,4
JUJUY	107,3	109,6	(2,4)	(2,2)	2,8	2,8
LA PAMPA	73,7	75,6	(1,9)	(2,6)	1,9	1,9
LA RIOJA	78,5	80,4	(2,0)	(2,5)	2,0	2,0
MENDOZA	157,5	159,2	(1,7)	(1,1)	4,1	4,1
MISIONES	128,1	130,7	(2,6)	(2,0)	3,3	3,3
NEUQUEN	74,2	77,1	(2,8)	(3,7)	1,9	2,0
RIO NEGRO	96,6	100,1	(3,5)	(3,5)	2,5	2,6
SALTA	142,6	144,8	(2,2)	(1,5)	3,7	3,7
SAN JUAN	122,2	124,8	(2,6)	(2,1)	3,2	3,2
SAN LUIS	86,6	89,7	(3,1)	(3,5)	2,2	2,3
SANTA CRUZ	71,7	74,9	(3,2)	(4,2)	1,9	1,9
SANTA FE	329,9	333,9	(4,0)	(1,2)	8,5	8,5
SANTIAGO DEL ESTERO	149,5	151,2	(1,7)	(1,1)	3,9	3,9
TUCUMAN	173,1	175,9	(2,8)	(1,6)	4,5	4,5
TIERRA DEL FUEGO	37,9	40,5	(2,6)	(6,5)	1,0	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.861,8</b>	<b>3.924,8</b>	<b>(63,0)</b>	<b>(1,6)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Banco de la Nación Argentina

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

# **ANEXO “ XIV ”**

---

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

*Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales - Informe N° 33 - H.C. de Senadores de la Nación.*  
28-Abr-99

**00209**

**DONACIONES - PERIODO 1/1/90 AL 30/4/99**

<b>LEY N°</b>	<b>UBICACIÓN - PROVINCIA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
25081	DTO. TRELEW -	Dos fracciones parc. 2 manz. 25 c.1	MUNICIPALIDAD DE TRELEW	EN EL MARCO DE LA LEY 24146	
25061	DPTO. GRAL. GUEMES	Mz. 12 parc. 18 Sec. B/ m 12 p 4 s B	MUNICIPIO GRAL. GUEMES	SANCIONADA 26/11/98	
25060	V. CELINA LA MATANZA	P 2 C3, S. G, Fr. 3 y P.1 C.3 S.G F.4	OBISPADO DE SAN JUSTO	SANCIONADA 26/11/98	
25015	CONCORDIA- E. RIOS	11 fracciones mzs. 10-14-15- 16/20	MUN. CONCORDIA	MARCO LEY 24146 SANCIONADA 23/09/98	
25010	RESISTENCIA CHACO	C. 1 S C Mz. 195 P. 21	MUN. RESISTENCIA	SANCIONADA 15/07/98	
25011	R. SAENZ PENA CHACO	P.12 Mz. 56 S. B C. 1	PROV. CHACO	SANCIONADA 15/07/98	
24945	CANDELARIA MISIONES	Dto. 3 Mun. 69, Sec. 01 L. 33 P10A/B	PROV. MISIONES	SANCIONADA 4/03/98	
24926	L.N. ALEM MISIONES	Solar B Mz. 34 D. 11 Mun. 17 S.3 P2	AS. BOMB. VOLUNT. CERRO AZUL	SANCIONADA 9/12/97	
24903	P. MADRYN CHUBUT	Fracción de 60.000 m 2 Pto. Madryn	MUN. PUERTO MADRYN	SANCIONADA 19/11/97	
24896	TARTAGAL SALTA	S. E, Mz. 26, P única Mat.5647	PROV SALTA	SANCIONADA 5/11/97	
24877	CAPITAL FEDERAL	Brasil 1630/34	AS. CIVIL CENTRO DE EST. PAMPA.	SANCIONADA 10/9/97	
00210	24864	L. N. ALEM MISIONES	F. A Lote 129 S. C Col. Cerro Cora	IGLESIA CATOLICA UCRANIANA	SANCIONADA 13/08/97
24845	CORPUS MISIONES	Solares 3, 5, 6, 9 y 10 Mz. 69 A	OBISPADO DE POSADAS	SANCIONADA 11/06/97	
24853	CAPITAL FEDERAL	F. 1 Mz. 64, Sec. 95	CLUB AT. VELEZ SARFIELD	SANCIONADA 18/06/97	

24791	OBERA MISIONES	Inmueble en Mun. Guaraní	OBISPADO DE POSADAS	PUBLICADA 09/04/97
24792	L.N. ALEM MISIONES	Inmueble en Mun. Arroyo del Medio	OBISPADO DE POSADAS	PUBLICADA 09/04/97
24793	CANDELARIA MISIONES	Inmueble en Mun. Bonpland	OBISPADO DE POSADAS	PUBLICADA 09/04/97
24789	GRAL. PACHECO Bs. As.	Inmueble en Gral. Pacheco	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NAC. UNIVERSIDAD NAC. DE LANUS	PUBLICADA 04/04/97
24750			UNIVERSIDAD NAC. DE LANUS	PUBLICADA 31/12/96
24751			PROVINCIA DE SAN JUAN	PUBLICADA 31/12/96
24743	CIUDAD SAN JUAN		PROVINCIA DE BS. AS.	PUBLICADA 26/12/96
24715	LOC. ITUZAINGO		PROVINCIA DE SALTA	PUBLICADA 28/10/96
24541	ROSARIO DE LA FRONT.		UN. NAC. DEL CENTRO COL. VACAC	PUBLICADA 19/09/96
24637	QUEQUEN NECOCHEA		EMBAJADA ARABIA SAUDITA	PUBLICADA 13/05/96
24619	CIUDAD DE BS. AS.		INST. SALESIANA DE LUJAN MUNICIPIO DE L.N ALEM	PUBLICADA 02/01/96
24598			MUN. L.N. ALEM	PUBLICADA 12/12/95
24581	L.N. ALEM MISIONES		DIR. GRAL. DE ESC. DE BS AS	PUBLICADA 27/11/95
24551			PROV. DE SANTA CRUZ	PUBLICADA 17/10/95
24407	BERNAL BS. AS.		ARZOBISPADO DE PARANA	PUBLICADA 28/12/94
24408	RAMAL PTO DESEADO	SANTA CRUZ	MIN. DE EDUC. Y CULTURA S. FE	PUBLICADA 30/09/94
24373	SANTA ELENA E. RIOS		PROV. LA PAMPA	PUBLICADA 11/08/94
24349				PUBLICADA 09/08/94
24350				

00211

24330		PROV. DE SANTA FE	PUBLICADA 04/07/94
24293		PROV. CHUBUT	PUBLICADA 18/01/94
24244	MORON BS. AS.	PROV DE BS. AS.	PUBLICADA 02/11/93
24239	GUALEGUAYCHU E RIOS	MUNICIPIO DE LAROQUE	PUBLICADA 08/09/93
24218		ARZOBISPADO DE MENDOZA	PUBLICADA 26/07/93
24062	GRAL. ROCA RIO NEGRO	CENTRO DE JUB. Y PENS. G. ROCA	PUBLICADA 20/12/92
24172		MUN. CONCEPCION DEL URUGUAY	PUBLICADA 02/11/92
24090		UNIV. NAC. DEL LITORAL	PUBLICADA 29/06/92
24081		PROV LA PAMPA	PUBLICADA 19/06/92
24060		MUN. CIUDAD DE BS. AS.	PUBLICADA 20/01/92
24066	RADIO CENTRICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT		PUBLICADA 20/01/92
24067	COM. RIVADAVIA CHUBUT		PUBLICADA 20/01/92
24022	SE TRANSFIERE UN INMUEBLE PARA SER AFECTADO AL MUSEO DE ARTESANIAS EN LA PROV. DE LA RIOJA		
24021	PCIA. SANTA FE	UNIV.NAC. DE ROSARIO	PUBLICADA 19/12/91
23998	CIUDAD DE ZAPALA PCIA. DE NEUQUEN -A FAVOR DE LA PROVINCIA		PUBLICADA 30/10/91
23986	CIUDAD DE BUENOS AIRES – A ENTIDADES CIVILES SIN FINES DE LUCRO		PUBLICADA 27/09/91
23989	DPTO. PALPALA PCIA. DE JUJUY- AL INST.VIVIENDA Y URBANISMO		PUBLICADA 20/09/91
23957	PCIA. DE CATAMARCA	PCIA. DE CATAMARCA	PUBLICADA 06/08/91
23875	RAWSON	CORPORACION MUNIC. DE RAWSON	PUBLICADA 2/11/90
23839	PCIA. DE MISIONES	MUNIC. CIUDAD DEL DORADO	PUBLICADA 17/10/90
23806	PCIA. DE SALTA	PCIA. DE SALTA	PUBLICADA 19/09/90
23807	PCIA. DE BUENOS AIRES	MUNIC.. DE LANUS	PUBLICADA 19/09/90

00212

23788	LA RIOJA		UNIV. TECNOLOGICA NAC.	PUBLICADA 12/07/90
23787	PCIA. DE JUJUY		UNIV. NAC. DE JUJUY	PUBLICADA 11/07/90
23783	LOC. COLONIA FORMOSA- A FAVOR DE LA PROVINCIA HOMONIMA			PUBLICADA 07/06/90
24538	PCIA. DE SALTA		MUNIC.. DEL CARRIL	PUBLICADA 14/09/95
23997	PCIA. DE SALTA		MUNIC.. DEL CARRIL	PUBLICADA 1/11/91
24506	VICENTE LOPEZ- BS AS	CII-SEC.F-FR.II-PAR 1/2	ASOC. CIVIL CLUB TELEFONOS BS AS	SANCIONADA 14/6/95
24280	INMUEBLE DEL ASILO NAVAL- AL GOBIERNO DE LA PCIA LA PAMPA			PUBLICADA EL 14/12/93
25059	MUNICIPIO DE SALTA	MAZ.10-SEC.H	PROVINCIA DE SALTA	PROMULGADA EL 30/12/98
24268	SUNCHALES- SANTA FE		MUNICIPIO DE SUNCHALES	PROMULGADA EL 25/11/93
24666	25 DE MAYO- CHACO	LOTES DE TERRENO	MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI	PUBLICADA EL 31/7/96
24030	DEPTO CAPITAL- SALTA	SEC.G-MZ91-PAR1	PROVINCIA DE SALTA	PUBLICADA EL 20/12/91
25056	MARTINEZ-BS AS	HIPOLITO YRIGOYEN 1290	CLUB BANADE	CONCESION POR 99 AÑOS

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.*  
*Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002752/93	MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI	HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S.A.	LOTE 2- MANZANA 653- SECCION XXVI- CDAD. CIPOLLETTI- DTO. GRAL. ROCA.- PCIA. RIO NEGRO	6988.58	DESARROLLO URBANO (PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE USO PUBLICO)	RESOL. N° 311	1/03/94
MEYOSP N° 001-003266/93 Y ACUMULADOS	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL REGIONAL VENADO TUERTO	E.N.Tel. (e.l.)	CASTELLI 599 ESQUINA ALVEAR- LOC. VENADO TUERTO- DTO. GRAL. LOPEZ- PCIA. SANTA FE	740.00	UNIDAD EDUCACIONAL (UNIDAD ACADEMICA SUB REGIONAL VENADO TUERTO)	RESOL. N° 591	3/05/94
F.A. N° 626/93	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLES MATIENZO, ESQUIU, CASTELLI Y AVENIDA MORENO- LOC. SAN RAFAEL- PCIA. MENDOZA	46263.00	FRACTION I: PARQUE PUBLICO- FRACTION II: TERMINAL DE OMNIBUS	DISP. N° 52	13/12/94
MEYOSP N° 001-002275/93	FUNDACION CENTRO MATERNO INFANTIL EVITA	FERROCARRILES ARGENTINOS	LOPE DE VEGA N° 2.380- LOC. VILLA RAFFO SAENZ PEÑA- PART. TRES DE FEBRERO- PCIA. BUENOS AIRES	2852.80	UNIDAD ASISTENCIAL Y EDUCACIONAL	DISP. N° 07	19/01/95
REG. SECR. DE ENERGIA N° 760.016	BIBLIOTECA POPULAR RICARDO JONES BERWYN	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.	CALLE JUAN C. EVANS N° 154/156- LOC. GAIMAN- PCIA. CHUBUT	630.00	BIBLIOTECA POPULAR (YA EXISTENTE)	DISP. N° 116	19/05/95
MEYOSP N° 001-002276/93	MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE CORDERO	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	RUTA NAC. N° 151 Y VIAS DE FFCC. GRAL. ROCA DEL PARAJE BARDAS DEL MEDIO- LOC. C. CORDERO- DTO. GRAL ROCA- PCIA. RIO NEGRO	74434.23	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO- PARQUE PUBLICO (ESPACIO VERDE)	DISP. N° 125	5/06/95

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
F.A. 2.374/93	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE AVELLANEDA S/Nº- LOC. GRAL. RAMIREZ- DTO. DIAMANTE- PCIA. ENTRE RIOS	1152.00	PARQUE INFANTIL (YA EXISTENTE)	DISP. N° 187	27/07/95
MEYOSP N° 001-001814/94	MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE CALLES 78, 74, 47 Y 53- CDAD. NECOCHEA- PCIA. BUENOS AIRES	3995.50	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- PLAZA PUBLICA	DISP. N° 208	23/08/95
F.A. N° 986/93	MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE 9 DE JULIO ESQ. GRAL PAZ- LOC. ADELIA MARIA- DTO. RIO CUARTO PCIA. CORDOBA	2500.00	HOGAR DE ANCIANOS (YA EXISTENTE)	DISP. N° 226	11/09/95
MEYOSP N° 001-002898/93 Y AGREGADOS	MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MACIA	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE CALLES BUENOS AIRES, PTE. PERON (ex-Tratado del Pilar), GUEMES Y AV. F. RAMIREZ- LOC. GOB. MACIA- DTO. TALA- PCIA. ENTRE RIOS	57970.12	DESARROLLO URBANO- HABILITACION DE UNIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUC.- HABILITACION PARQUE PUBLICO	DISP. N° 244	5/10/95
F.A. N° 2.729/93	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE AVELLANEDA S/Nº- LOC. GRAL RAMIREZ- DTO. DIAMANTE- PCIA. ENTRE RIOS	112.50	OCHAVA (YA EXISTENTE)	DISP. N° 249	9/10/95
F.A. N° 297/94	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE ESQUIU S/Nº- LOC. GRAL RAMIREZ- DTO. DIAMANTE- PCIA. ENTRE RIOS	5393.00	PARQUE Y PASEO PUBLICO- TALLER ESC. PCIAL. DE EDUCACION MEDIA N° 144 TECNICA	DISP. N° 252	12/10/95

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-001928/93	MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS	ENCOTEL	CALLE 8 DE JUNIO ENTRE JUSTO J DE URQUIZA Y M. MORENO- LOC. GRAL CAMPOS- DTO. CONCORDIA- DIST. YERUA- PCIA. ENTRE RIOS	273.75	JARDIN MATERNO INFANTIL (YA EXISTENTE)	DISP. N° 257	18/10/95
MEYOSP N° 001-002214/93	MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER	ESTADO NACIONAL ARGENTINO (ENTEL e.I.)	CALLE CORDOBA N° 664, ENTRE 25 DE MAYO Y SAN MARTIN- LOC. CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER- DTO. MARCOS JUAREZ- PCIA. CORDOBA	670.00	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER	DISP. N° 289	1/11/95
F.A. N° 2728/93	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE AVELLANEDA S/Nº- LOC. GENERAL RAMIREZ- DTO. DIAMANTE- PCIA. ENTRE RIOS	3865.50	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	DISP. N° 290	1/11/95
F.A. N° 2727/93	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE AVELLANEDA S/Nº- LOC. GENERAL RAMIREZ- DTO. DIAMANTE- PCIA. ENTRE RIOS	3314.50	MUSEO AL AIRE LIBRE	DISP. N° 291	1/11/95
F.A. N° 2726/93	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE AVELLANEDA S/Nº- LOC. GENERAL RAMIREZ- DTO. DIAMANTE- PCIA. ENTRE RIOS	1080.00	CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	DISP. N° 292	1/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	CHALET ING. HUERGO	51110.00	UNIDAD CULTURAL (EXPOSICIONES, CONVENCIONES, ETC.)	DISP. N° 310	24/11/95

20016

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	CANCHA P. PALETA	231.00	UNIDAD DEPORTIVA	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	PARQUE SAAVEDRA	24965.15	PARQUE PUBLICO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	EX PROVEED. CENTR.	4825.32	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS (OFICINAS MUNICIPALES)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	ESTADIO DEPORTIVO	44719.51	UNIDAD DEPORTIVA	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	VIVERO	8507.80	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	EX PROVEEDURIA N°2 DE KM 5	2484.00	UNIDAD ASISTENCIAL- UNIDAD SANITARIA	DISP. N° 310	24/11/95

00217

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

T. GRATUITAS

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	EX GALPON ALMAC.	1892.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	EX PLAYA REP Y TERM. DE POZOS	9700.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO (cde. ex alojamiento colectivo 3858)	1460.64	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO (cde. ex alojamiento colectivo 3859)	1045.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENOS remanente del ex pabellón N° 2250	1000.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO B° Ameghino s/ Ruta 3 (ex transp. perf.)	4058.75	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

T. GRATUITAS

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO noroeste ex división Montaje	26346.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Bº Moreno s/ Quintana, sect. 6 s/decr.	2196.50	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Bº Moreno s/ Azopardo	5384.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Baldio s/ J.Koslowsky	1783.72	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Remanente s/ Lago Musters	4321.10	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Musters esq. J.Fuchs	356.47	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

002200

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Baldío s/calle Escuela N°2	495.68	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Bº San Martín s/Gregorio Mayo y Kunzel	7233.28	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Bº San Martín s/Fray Luis Beltrán	350.61	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Baldío s/ Ministro Lobos	226.42	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Baldío s/Ministro Lobos	226.70	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	EX PLAYA TANQUES DE KM 5	21761.89	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Ex Proveed. de Km 5	1025.95	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO B° P. Palazzo, reserv. empres.zona vías	48000.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Playa mater. zona C, Km 5	4985.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENOS remanente s/ Los Italianos ambos lad.	47639.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENOS Sector sur de B° Rodríguez Peña	10795.89	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENOS remanente del ex Pabellón N° 68	4300.00	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95

00221

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	TERRENO Baldío s/ Gregorio Mayo	516.95	REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	CAMINOS, CALLES Y VEREDAS		DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	REFUGIO B° MARIANO MORENO	8.00	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	REFUGIO BARRIO COMERCIO	14.00	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	REFUGIO COLEGIO DEAN FUNES	14.40	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
✓ MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	REFUGIO BARRIO SAAVEDRA	9.80	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95

002200

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	REFUGIO HOSPITAL ALVEAR	9.80	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	REFUGIO KM 5	9.54	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	REFUGIO Bº GUEMES	10.36	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	EX REFUGIO POLICIAL EN CHALET HUERGO	3.00	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	MONUMENTO A LOS CAIDOS	1160.00	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	MONUMENTO A GRAL. MOSCONI	385.20	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	PLAZOLETA MINI-MUSEO	2261.00	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	PLAZA B° COMERCIO s/ Tehuelches	2516.50	DESARROLLO URBANO (ESPACIO DE USO PUBLICO)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	CLUB SANTA LUCIA	316391.96	UNIDAD DEPORTIVA	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	UNION VECINAL MARIANO MORENO	1678.97	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS (DELEGACION MUNICIPAL)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	CLUB CASTELLI	9400.00	UNIDAD DEPORTIVA	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	UNION VEC. CASTELLI	407.44	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS (DELEGACION MUNICIPAL)	DISP. N° 310	24/11/95

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	UNION VEC. KM 5	254.05	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS (DELEGACION MUNICIPAL)	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	CLUB S.M. AZCUENAGA	17256.45	UNIDAD DEPORTIVA	DISP. N° 310	24/11/95
MEYOSP N° 001-002202/94	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	Y.P.F.	CLUB LAPRIDA DEL OESTE	17853.00	UNIDAD DEPORTIVA	DISP. N° 310	24/11/95
F.A. N° 1042/93	MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA	FERROCARRILES ARGENTINOS	AVENIDA SAN MARTIN N° 455 (RUTA NAC. N° 158) ESQ. TUCUMAN- LOC. GENERAL CABRERA- DTO. JUAREZ CELMAN- PCIA. CORDOBA.	2450.00	TERMINAL DE OMNIBUS	DISP. N° 244	28/12/95
F.A. N° 1479/93	MUNICIPALIDAD DE JAMES CRAIK	FERROCARRILES ARGENTINOS	BOULEVARD SAN MARTIN ESQUINA MALVINAS ARGENTINAS- LOC. JAMES CRAIK- DTO. TERCERO ARRIBA- PCIA. CORDOBA.	9200.00	PASEO PUBLICO	DISP. N° 22	14/02/96
F.A. N° 640/94	MUNICIPALIDAD DE TILISARAO	FERROCARRILES ARGENTINOS	RUTA PROVINCIAL N° 40 (CAMINO A RENCA)- LOC. TILISARAO- DTO. CHACABUCO- PCIA. SAN LUIS	9848.00	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	DISP. N° 106	14/05/96

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 316	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 19- MANZANA B- LOTE 4- PCIA. CORDOBA	275.95	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 319	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 22- MANZANA B- LOTE 7- PCIA. CORDOBA	276.88	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 318	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 21- MANZANA B- LOTE 6- PCIA. CORDOBA	276.57	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 317	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 20- MANZANA B- LOTE 5- PCIA. CORDOBA	276.26	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 320	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 23- MANZANA B- LOTE 8- PCIA CORDOBA	277.19	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 321	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 24- MANZANA B- LOTE 9- PCIA. CORDOBA	277.50	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96

02200

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 322	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 25- MANZANA B- LOTE 10- PCIA. CORDOBA	277.81	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 323	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 26- MANZANA B- LOTE 11- PCIA. CORDOBA	278.12	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 325	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 28- MANZANA B- LOTE 13- PCIA. CORDOBA	278.74	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 324	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 27- MANZANA B- LOTE 12- PCIA. CORDOBA	278.43	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 326	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 19- MANZANA B- LOTE 14- PCIA. CORDOBA	279.05	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96
MEYOSP N° 001-002025/94 LEG. N° 327	MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CIRC. I- SECCION I- MANZANA 121- PARCELA 30- MANZANA B- LOTE 15- PCIA CORDOBA	279.36	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 115	22/05/96

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
F.A. N° 502/94	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	FERROCARRILES ARGENTINOS	DOS FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS SOBRE LA CALLE ISLAS MALVINAS ENTRE JUAN CARLOS DAVALOS Y GENERAL GUEMES- LOC. EL GALPON- DTO. METAN- PCIA. SALTA.	41840.00	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y ESCUELA PUBLICA	DISP. N° 156	28/06/96
F.A. N° 108/94	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYITO	FERROCARRILES ARGENTINOS	SECTOR SUR DE LA ESTACION "EL FUERTECITO" DE LA LINEA DE FERROCARRIL GRAL. BELGRANO- CDAD. ARROYITO- DTO. JUSTO- PCIA. CORDOBA	71429.58	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO Y AREA PARA ACTIV. DEPORTIVAS	DISP. N° 213	15/08/96
F.A. N° 60/94	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYITO	FERROCARRILES ARGENTINOS	SECTOR NORTE DE LA ESTACION "EL FUERTECITO" DE LA LINEA DE FERROCARRIL GRA. BELGRANO- CDAD. ARROYITO- DTO. JUSTO- PCIA. CORDOBA	18907.00	UNIDAD SANITARIA UNIDAD ASISTENCIAL HABILITACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 214	15/08/96
F.A. N° 2330/93	MUNICIPALIDAD DE MONTE BUEY	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE MAIPU ENTRE SAN LORENZO Y ROQUE SAENZ PEÑA- LOC. MONTE BUEY- DTO. MARCOS JUAREZ- PCIA. CORDOBA	12525.00	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 215	15/08/96
F.A. N° 101/94	MUNICIPALIDAD DE CALCHIN	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 13, LA CALLE R. J. CARCANO Y VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE- LOC. CALCHIN- DTO. RIO SEGUNDO- PCIA. CORDOBA	9117.58	PARQUE PUBLICO	DISP. N° 220	28/08/96
F.A. N° 102/94	MUNICIPALIDAD DE CALCHIN	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE LA RUTA PROVINCIAL N° 13, LA CALLE PRESIDENTE ILLIA Y VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE- LOC. CALCHIN- DTO. RIO SEGUNDO- PCIA. CORDOBA	9046.88	PARQUE PUBLICO	DISP. N° 221	28/08/96

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.*  
*Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
F.A. N° 100/94	MUNICIPALIDAD DE CALCHIN	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE LAS CALLES SAN MARTIN, PRESIDENTE ILLIA, R. J. CARCANO Y VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE- LOC. CALCHIN-DTO. RIO SEGUNDO- PCIA. CORDOBA	110037.06	PARQUE PUBLICO	DISP. N° 222	28/08/96
MEYOSP N° 001-004007/93	MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE LA CALLE ISLAS MALVINAS, LA RUTA PCIAL. N° 21 Y VIAS DEL FERROCARRIL- LOC. VILLA CONSTITUCION- DTO. CONSTITUCION- PCIA. SANTA FE	14091.79	INSTALACION DE PARQUE PUBLICO	DISP. N° 224	28/08/96
F.A. N° 761/95	MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE LA CALLE DORREGO, VIAS DEL FERROCARRIL AL PUERTO, EL ARROYO PAVON, LA PROLONG. DE LA CALLE 9 DE JULIO Y CAMINO PUBLICO- LOC. VILLA CONSTITUCION- DTO. CONSTITUCION- PCIA. SANTA FE	110227.20	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA FLIAS. DE ESCASOS RECURSOS	DISP. N° 223	28/08/96
MEYOSP N° 001-002856/96 Y SU AGREG. S/ AC. 14563/93 DEL REG. A. Y E. E. (S.E.)	MUNICIPALIDAD DE GAIMAN	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.	CALLE BELGRANO N° 250 ESQ. 28 DE JULIO- LOC. GAIMAN- DTO. GAIMAN- PCIA. CHUBUT.	1957.00	TALLERES PARA DISCAPACITADOS	DISP. N° 272	25/09/96
F.A. N° 1446/94	COMUNA DE ARTEAGA	FERROCARRILES ARGENTINOS	BOULEVARD BUENOS AIRES SIN NUMERO- LOC. ARTEAGA- DTO. CASEROS- PCIA. SANTA FE	1683.92	CONSTRUCCION DE HOGAR DE ANCIANOS	DISP. N° 273	25/09/96
F.A. N° 389/95	COMUNA DE GENERAL LAGOS	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE CALLES N° 15 Y N° 16 CON INTERSEC. DE LA CALLE N° 9 Y AV. "C" LOC. GENERAL LAGOS - DTO. ROSARIO - PCIA. SANTA FE	2500.00	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ESPACIO VERDE	DISP. N° 274	25/09/96

00229

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MUN. GRAL LAVALLE N° 4.045-097/97	MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE	ENCOTEL	AV. BARTOLOME MITRE ESQ. CALLE LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE GENERAL LAVALLE, PARTIDO DE GENERAL LAVALLE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	1875.00	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	RES. N° 49	29/10/97
MEYOSP N° 001-003640/95	MUNICIPALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI	ENCOTEL	AVENIDA SAN MARTIN ESQUINA MARTIN NUÑEZ- EJIDO 05- CIRC. I- RADIO G- MANZ- 14- PARC- 26 - LOCALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI- DEPTO REALICO- PCIA. DE LA PAMPA	742.00	TERMINAL DE OMNIBUS	RES. N° 50	29/10/97
MUN. AZUL N° 4.006-276/95	MUNICIPALIDAD DE AZUL	ENCOTEL	CIRC. XVI, SECC RURAL, PARCELA 1585 b, LOCALIDAD DE PARISH, PARTIDO DE AZUL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	450.00	S.U.M.	RES. N° 51	29/10/97
MEYOSP N° 001-002187/95	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO	ENCOTEL	ARISTOBULO DEL VALLE ENTRE GUIDO Y ALVEAR CIRC. I, SECC B, MANZ. 108, PARC. 9B, DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO. PROVINCIA DE BUENOS AIRES	2878.44	DESARROLLO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	RES. N° 53	29/10/97
MEYOSP N° 001-003241/96	MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	LAPRIDA Y PASAJE PUBLICOSIN NOMBRE (HOY BOULEVARD MUTTIS), PARTE DE LA MANZ. 4808 DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE. PROV. DE SANTA FE	3626.24	BOULEVARD PUBLICO, CANTEROS Y ANFITEATRO	RES. N° 112	27/11/97
1213/94	MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS	ENCOTEL	SAN MARTIN ENTRE GUEMES Y ESPAÑA, CIRC. 01, SECC. 03, MANZ 16, PARC. 22, DE LA LOCALIDAD DE LAS VARILLAS, DEPTO. SAN JUSTO, PROVINCIA DE CORDOBA	450.00	PLAZOLETA PUBLICA	RES. N° 113	27/11/97

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-003105/94	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	FAMAILLA ENTRE EL RIO NEUQUEN Y LA CALLE LAZARO MARTIN DE LA LOCALIDAD DE NEUQUEN, IDENT. CATASTRAMENTE COMO CHACRA 169, LOTE C3. PROVINCIA DEL NEUQUEN.	19251 M2	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	RES. 61	13/03/98
MEYOSP N° 001-004353/93	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA	EX- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	AV. ANTONIO PALAU - RUTA NACIONAL N° 34 DE LA LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA, IDENT. COMO SECC. D, MANZ. 36A, PARC. 2, FRACC. B. PROVINCIA DE SALTA	2547.89	DEPOSITO MUNICIPAL	RES.11	13/04/98
MEYOSP N° 001-001042/96	MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	INTERSECC. DE CALLES CORDOBA Y 9 DE JULIO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN, DEPTO. SAN LORENZO, IDENTIFICADO CAT. COMO SECC. I, MZ.47B, LOTE 4, PROVINCIA DE SANTA FE	449.97	PLAZA PUBLICA	RES.17	24/04/98
MEYOSP N° 399 000123/98	CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL COMODORO RIVADAVIA	YPF	RUTA NAC. N° 3 E/ AV. QUINTANA Y JUAN M. DE PUEYRREDON BARRIO GRAL. MOSCONI, MANZ. 29, LOTE 11, SECTOR 3, UF 00401009948413, LOCALIDAD COMODORO RIVADAVIA, DEPTO. ESCALANTE, PROV. CHUBUT	913.62	UNIDAD ASISTENCIAL	RES. 23	8/05/98
MEYOSP N° 001 000026/97	MUNICIPALIDAD DE RANCUL	ENTEL	SAENZ PEÑA S/N DE LA LOCALIDAD DE RANCUL, DEPTO. RANCUL, IDENTIFICADO COMO EJIDO 080, CIRC. I, RADIO C, QUINTA 16, PARC. 3- PROVINCIA DE LA PAMPA	14400.00	PARQUIZACION	RES. 24	12/05/98
013-0007829-0/94	COOPERATIVA TELEFONICA DE BOUQUET LIMITADA	ENCOTEL	SAN MARTIN S/N ENTRE CALLES 9 DE JULIO Y SANTA FE, DE LA LOCALIDAD DE BOUQUET, DEPTO. BELGRANO- PROV. SANTA FE	440.55	CENTRAL TELEFONICA	RES. 25	12/05/98

00231

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-003634/96	MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	AV. GABOTO ENTRE LAPRIDA Y SAAVEDRA, IDENT. CATASTRALMENTE COMO CRIC. II, SECC. D, CHACRA 276, PARC. 9, DE LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS, DPTO. SAN FERNANDO, PROV. CHACO	930.00	COMISION MUNICIPAL DE DEPORTES	RES. 46	3/07/98
120.187/94	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	INTA	PARTE DE LA FRACCION B DEL PLANO DE MENSURA N° 546, LOCALIDAD DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA	44665.60	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	RES. 48	10/07/98
MEYOSP N° 001-003635/96	MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS	AYE	AV. GABOTO ENTRE LAPRIDA Y SAAVEDRA, IDENT. CAT. COMO CIRC. II, SECC. D, CHACRA 276, PARC. 11, LOCALIDAD BARRANQUERAS, DPTO. SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL CHACO	930.00	UNIDAD EJECUTORA DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE	RES. 49	10/07/98
120.186/94	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	INTA	INTERSECC. DEL CAMINO VECINAL (EX- RUTA PCIAL. N° 88) CON LA RUTA PCIAL. N° 21, PARTE DE LA FRACCION A DEL PLANO 536, LOCALIDAD DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA	79250.32	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	RES. 50	10/07/98
MEYOSP N° 001-002969/96	MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE	AYE	CALLE CASTELLI 398 IDENTIF. CATASTRALMENTE COMO LOTE 7a DEL PLANO EXPTE. 293/59 Y FRACCION A DEL PLANO 46.590/69, LOCALIDAD ALMAFUERTE, PROV. DE CORDOBA	413.24	DISPENSARIO DE SALUD, SALA DE RAYOS Y LABORATORIO	RES. 51	17/07/98
MEYOSP N° 001-004174/93	MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA	EX- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CALLE JOSE MANUEL ESTRADA N° 66, DESIGNADO SEGUN TITULO COMO TERRENO INTEGRADO POR LA MITAD DE LA MANZ. "F" Y PARTE DE LA MANZ. "G", DE LA LOCALIDAD Y DEP. DE BELLA VISTA, PROV. CORRIENTES	10590.00	CENTRO DE AYUDA PARA PERSONAS EN ESTADO DE RIESGO SOCIAL	RES. 71	8/09/98

00232

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-002970/96	MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE	AYE	MALVINAS ARGENTINAS 137, CIRC. I, SECC. 2, MANZ. 90, PARC. 36, LOCALIDAD DE ALMAFUERTE, PEDANIA EL SALTO, DEPTO. TERCERO ARRIBA, PCIA. CORDOBA	1003.19	ESCUELA - TALLER PARA NIÑOS DISCAPACITADOS	RES. 96	14/10/98
MEYOSP N° 001-004947/96	MUNICIPALIDAD DE CAPITAN SARMIENTO	ENTEL	AVENIDA PRESIDENTE PERON (EX- AV. DE MAYO N° 467, DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. XIII, SECC. B, MANZ. 118, PARC. 3 DE LA LOCALIDAD DE CAPITAN SARMIENTO, PROV. DE BUENOS AIRES	327.74	BIBLIOTECA MUNICIPAL	RES. 112	29/10/98
MEYOSP N° 001-002968/96	MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE	AYE	MALVINAS ARGENTINAS 149, CIRC. I, SECC. 2, MANZ. 90, PARC. 37, LOCALIDAD DE ALMAFUERTE, PEDANIA EL SALTO, DEPTO. TERCERO ARRIBA, PCIA. CORDOBA	954.76	TALLER PARA NIÑOS DICAPACITADOS	RES. 115	29/10/98
MEYOSP N° 001-003241/95	MUNICIPALIDAD DE ARIAS	ENTEL	AV. SAN MARTIN E/ CORDOBA Y SARMIENTO, IDENT. CAT. S/ TIT. Y PLANO COMO MZ. 36 LOTE 2, Y S/ CAT. COMO DPTO. 19, PED. 07, PUEBLO 02, CIRC. 1, SECC. 1, MANZ. 39, PARC. 11, DE LA LOC. DE ARIAS, PCIA. CORDOBA	360.00	BIBLIOTECA POPULAR, CENTRO CULTURAL Y TINGLADO PARA GUARDA DE HERRAMIENTAS	RES. 123	4/11/98
MEYOSP N° 001-003633/96	MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS	AYE	AV. GABOTO ENTRE LAPRIDA Y SAAVEDRA, IDENT. CATASTRALMENTE COMO CIRC. II, SECC. D, CHACRA 276, PARC. 10, DE LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS, DPTO. SAN FERNANDO, PROV. CHACO	930.00	CENTRO DE ATENCION A LAS EMERGENCIAS Y ACCIDENTES EN LA VIA PUBLICA	RES. 128	6/11/98
MEYOSP N° 001-001143/97	MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS	EX- SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CALLE MANUEL BELGRANO S/N , QUINTA 26, INDIVIDUALIZADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. I, SECC. C, QUINTA 36 DE LA LOCALIDAD DE LAS BREÑAS, PCIA DEL CHACO	36000.00	TALLER PARA HERRAMIENTAS, GARAGE MUNICIPAL, FABRICA DE LOZETAS, CENTRO TELEVISIVO MUNICIPAL, VIVERO, LADRILLERIA, Y OTROS	RES. 127	6/11/98

0023  
C2

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-000805/96	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	AV. FIGUEROA ALCORTA, CALLE JUAN B. JUSTO, RUTA NAC. N° 3 Y CALLE JUAN DE GARAY, B° INDUSTRIAL, ID. CATAST. COMO MANZ. 135A DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROV. DEL CHUBUT	37.541.80	PARQUE PUBLICO	131	11/11/98
MEYOPS N° 001-000805/96	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	AV. FIGUEROA ALCORTA, CALLE JUAN B. JUSTO, RUTA NAC. N° 3 Y CALLE JUAN DE GARAY, B° INDUSTRIAL, ID. CAT. COMO LOTE 1 DE LA MANZ. 135B, LOC. DE COMODORO RIVADAVIA, PROV. DEL CHUBUT	22.807.63	PARQUE PUBLICO	131	11/11/98
N° 4013-148/94	MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR	MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	VIAMONTE ENTRE SAENZ PEÑA Y OLAVARRIA, PARC. INDIV. S/ TIT. COMO MANZ. 39, SECC. III, LOTES 1 A 6 E IDENT. CAT. COMO CIRC. I, SECC. C, MANZ. 199, PARC. 1,2,3,4,5 Y 12 LOC. SAN CARLOS DE BOLIVAR, PROV. BUENOS AIRES	5000.00	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	133	11/11/98
MEYOSP N° 399-000507/98	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	YPF	TERRENO REMANENTE BARRIO GENERAL GUEMES (KM 4) CERCANIAS RUTA NAC. 3, LOCALIDAD COMODORO RIVADAVIA, PROV. DEL CHUBUT	29.23	PROGRAMAS DE REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	137	18/11/98
MEYOSP N° 399-000506/98	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	YPF	PARAJE KM 5, BARRIO PRESIDENTE ORTIZ, IND. COMO NECROPOLIS BARRIO LAS ORQUIDEAS, DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT	28406.25	CEMENTERIO Y PROGRAMAS DE REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	135	18/11/98
MEYOSP N° 399-000508/98	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA	YPF	TERRENO REMANENTE PREDIO EX-SECTOR ALMACENES YPF KM 3 DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT	271000.00	PROGRAMAS DE REHABILITACION Y DESARROLLO URBANO	RES. 141	23/11/98

002300

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.*  
*Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP Nº 001-0002967/96	MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS	AYE	AV. GABOTO ENTRE LAPRIDA Y SAAVEDRA, IDENT. CAT. COMO CIRC. II, SECC. D, CHACRA 276, PARC. 8, LOCALIDAD DE BARRANQUERAS, DPTO. SAN FERNANDO, PROV. DEL CHACO	930.00	COMISION MUNICIPAL DE DEPORTES	RES. 155	27/11/98
MEYOSP Nº 001-001304/97	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE FRONTERA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION	CALLE 1 N7 1095, INDIVIDUALIZADO CAT. COMO LOTE 2 DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION Nº 102.751/83, LOCALIDAD DE CIUDAD DE FRONTERA, PROVINCIA DE SANTA FE	400.00	FUNCIONAMIENTO CONSEJO MUNICIPAL	RES. 170	30/12/98
MEYOSP Nº 001-000298/93	MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ	ENCOTEL	CALLE JUJUY ENTRE BS. AS. Y ENTRE RIOS CON UNA SUP. S/ TIT. DE 450 M2, Y SE IDENT. CAT. COMO DPTO. UNION, PEDANIA ASCASUBI, PUEBLO MONTE MAIZ, CIRC. I, SECC. I, MANZ. 63, PARC.6, PROVINCIA DE CORDOBA	450.00	ACTIVIDADES CULTURALES	171	30/12/98
1048/91	MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS	ENTEL	CALLE BELGRANO 139, IDENT. CATASTRALMENTE COMO CIRC. 01, SECC. 03, MANZ. 010, PARC. 15, PUEBLO 36, LOCALIDAD DE LAS VARILLAS, DPTO. SAN JUSTO, PROVINCIA DE CORDOBA	455.00	PASEO PUBLICO	RES. 4	13/01/99
399-000108/98	MUNICIPALIDAD DE CAMPANA	DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	CIRC. I, SECC. J, FRACC. I, PARC. 13F, SEGUN PLANO 14-25-94, DE LA LOCALIDAD DE CAMPANA, PROV. DE BUENOS AIRES	847383,74	AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL	RES. 5	13/01/99
				2036712.65			

00235

**INFORMACION DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL ESTADO NACIONAL (DEC.PEN.  
1836/94) CON COMODATOS VENCIDOS A LAS LICENCIATARIAS.**

<b>INM</b>	<b>UBICACION</b>	<b>OCCUPANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO</b>
768	Salta 1735-Capital	EDESUR	De 9/97 al 5/98	\$ 2.500 mensual
769	Caboto 1064-Capital	EDESUR	De 9/97 al 8/98	\$ 10.400 mensual
770	H.Yrigoyen 940-Cap	EDESUR	De 9/97 al 8/98	\$ 22.000 mensual
772	Avelino Diaz 1416- Capital	EDESUR	De 9/97 al 4/98	\$ 3.400 mensual
2353	Av. R. De Escalada 3276-V. Alsina	EDESUR	De 3/93 al 8/98	\$ 11.000 mensual
2564	C.Larralde 5811 Wilde	EDESUR	De 9/97 al 8/98	\$ 7.700 mensual
2565	25 de Mayo y Suarez- Cañuelas	EDESUR	De 9/97 al 4/99	\$ 3.400 mensual
2567	Gral.Lavalle 5590 Florencio Varela	EDESUR	De 9/97 al 2/97	\$ 1.350 mensual
2568	Las Heras 273 Monte Grande	EDESUR	De 9/97 al 4/99	\$ 6.200 mensual
2573	Rodriguez esq.Moreno - San Vicente	EDESUR	De 9/97 al 4/99	\$ 1.050 mensual
765	Bulnes 1789 Capital	EDENOR	De 8/95 al 4/98	\$ 2.650 mensual
800	Concepcion Arenal4245- Cap.	EDENOR	De 8/95 al 4/98	\$ 36.500 mensual
2339	Gral Roca 3050 San Martin	EDENOR	De 5/98 al 7/98	\$ 1.150 mensual
2520	Ruta 197 432 -José C. Paz	EDENOR	De 8/95 al 4/98	\$ 3.500 mensual
2523	J.D.Peron 1655 San Miguel	EDENOR	De 9/95 al 8/98	\$ 7.250 mensual
2527	9 de Julio 50 Merlo	EDENOR	De 8/95 al 4/98	\$ 4.500 mensual
2528	Miguel Cane 945 Ituzaingó	EDENOR	De 8/95 al 4/98	\$ 2.150 mensual
2606	Av.Luro 4400 Laferriere	EDENOR	De 8/97 al 8/98	\$ 2.900 mensual
2607	Agüero 50 - Marcos Paz	EDENOR	De 8/97 al 4/98	\$ 1.450 mensual

INM	UBICACION	OCUPANTE	FECHA	MONTO
2608	Chacabuco 450 Pilar	EDENOR	De 8/97 al 4/98	\$ 4.250 mensual
2609	Av. Rolon 1049 San Isidro	EDENOR	De 8/97 al 4/98	\$ 30.000 mensual
2610	Illia 2850 - San Justo	EDENOR	De 8/97 al 4/98	\$ 36.000 mensual
2645	R.de Escalada 644 Escobar	EDENOR	De 8/97 al 5/98	\$ 4.250 mensual
2646	Belgrano 228 - San Martín	EDENOR	De 8/97 al 7/98	\$ 11.000 mensual

**CAPITAL FEDERAL  
DARSENA E - PUERTO NUEVO**

FECHA DE INGRESO: 31/12/81- REMITIDOS POR BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

A PARTIR DEL 01/01/99 LA ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SE HIZO CARGO DE LA ADMINISTRACION DE LOS INMUEBLES

INM	CASA	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
398	41	RIOS FRUCTUOSA	125,00	En trámite acciones judiciales
399	42	VILLALBA AVELINO	125,00	Pago hasta Diciembre/98 inclusive
400	43	PORCEL LORENZA	125,00	Pago hasta Diciembre/98 inclusive
401	44	RIOS JOSEFA	150,00	Con sentencia de desalojo.A.G.P.recepcionará el inmueble.
402	45	JAIME ANDRES	150,00	Expte. nº 200.025/91-Cde.1 - Acción judicial
403	46	VALLEJOS ANGEL	150,00	Expte. nº 201.922/81 -Sentencia desalojo.

UBICACION: FEDERICO LACROZE 2830/34/36/38/40 (ENTRE CRAMER Y CONESA)  
DEPTO. N° 2 - CAPITAL FEDERAL

INM	DEPTO.	OCUPANTE	COMP.POR USO: \$	OBSERVACIONES
388	2	CARRIZO RAMON ANTONIO	128,82 hasta octubre/92	Se vende con fecha 12/11/91 y se otorga Posesion el 12/10/92

**UBICACION: 20 DE FEBRERO N° 5677/81**

**BARRIO CORNELIO SAAVEDRA**

**CAPITAL FEDERAL**

INM	CASA	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
306	163	CIURLANDE ANTONIO	288,28	Pago hasta Abril/99 inclusive

**SAN MARTIN 280/84/88**

**CAPITAL FEDERAL**

INM	LOCAL	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
San Martin 280	501	LEFOSSE JOSE	3.000,00	Acciones Judiciales por cobro de deuda
San Martin 284	502	APALATEGUI ALBERTO	1.400,00	
San Martin 288	503	PEREZ OSCAR	4.000,00	

**JUJUY 1142**

**CAPITAL FEDERAL**

INM	DEPTO.	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
397	"C"	ROSES, NELIDA R. DELGADO DE Cesion de derechos a Marta Susana Roses	98,38 hasta 13/1/95	VENDIDO: 13/01/95

**UBICACION: SANTA FE Y SARMIENTO - CERVIÑO Y ORO  
(LA RURAL) - CAPITAL FEDERAL**

OCUPANTE	COMP. POR USO:	OBSERVACIONES
SOCIEDAD RURAL ARGENTINA	U\$S 1.516.000 desde el 01/11/90 hasta 20/12/91	Uso precario gratuito hasta Oct/90 <b>Inm. vendido el 20/12/91</b> - La deuda en concepto de comp. por uso se abona en 10 ctas. Anuales. Los pagos ingresan en la Tesoreria General de la Nacion

**URUGUAY Nº 1237 -**

**CAPITAL FEDERAL**

Convenio entre el Ex-Subsecretaría de Administración de Bienes y la Asoc. Pro-Cultura Femenina - Colegios de Jesus Maria aprobado por Resolución (MEYOSP) Nº 1463/94

UBICACION	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
URUGUAY Nº 1237	ASOC.PRO CULTURA FEMENINA COLEGIO DE JESUS MARIA	1.832,50	Pago hasta Abril/99 inclusive

**VIVIENDAS/ARANCELAMIENTOS DE VIVIENDAS Y LOCALES  
EX- MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

INM	UBICACION	OCUPANTE	COMP.POR USO: \$	OBSERVACIONES
593 - local	Av. de Los Corrales 6767	ASOC.GREMIAL MNH	31,42	Debe desde Mar/95 a Abr/99 - Intimad.
586 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2436	CARRANO ADOLFO	32,32	Debe Abr/99

00239

INM	UBICACION	OCUPANTE	COMP.POR USO: \$	OBSERVACIONES
587 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2434	CASTILLO GUILLERMO	28,73	Debe desde Sep/93 a Feb/95 y Abr/98 a Abr/99 - Intimado
596 - local	Av. de Los Corrales 6403	CENTRO JUBILADOS MUNIC.	24,00	Al dia en sus obligaciones
vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2798	CORVAGLIA VICENTE	26,33	Debe desde Mar/95 a Abr/99 - Intimado
582 - vivienda	Av. de Los Corrales 6427 - B	DAGUERRE ROBERTO	12,21	Debe desde Sep/98 a Abr/99 - Intimado
591 - local	Lisandro de la Torre 2388/90	DE TOMASO JUAN	150,00	Debe desde Dic/98 a Abr/99 -
570 - vivienda	Lisandro de la Torre 2350	FERNANDEZ IGNACIO	23,38	Debe desde May/96 a Abr/99 - Intimado
599 - local	Av.Lisandro de la Torre 2430/32	FRIGORIFICO PONTEVEDRA	58,89	Debe desde Mar/95 a feb/97 Jun/97 y Jul/97 Nov/97 a Abr/99 - Intimado
592 - local	Av. de Los Corrales 6473/85	FUNDACION NUESTRA TIERRA	41,89	Debe desde Nov/97 a Abr/99 - Intimado
575 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2382 A	GIMENEZ NESTOR	30,52	Debe desde Oct/95 a Abr/99 - Intimado
595 - vivienda	Av. de Los Corrales 6409	GONZALEZ HUGO	9,16	Debe desde Dic/95 a Abr/99 - Intimado
vivienda	Av. de Los Corrales 6427 -	GURRUCHAGA JULIO	50,46	Debe desde Ago/97 a Abr/99 - Intimado
576 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2382 C	HERRERA CELIA	30,52	Debe desde Mar/99 y Abr/99 -
571 - vivienda	Lisandro de la Torre 2364- A	IWACH RICARDO	17,19	Al dia en sus obligaciones
vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2436	LACROUTS ALBERTO	3,35	Debe desde Abr/94 a Abr/99 - Intimado
vivienda	Av.Eva Peron 6301	LAVAGNA SEBASTIANA	10,77	Debe desde May/98 a Abr/99 - Intimado
577 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2382 D	LEONETTI ARNOLFO	15,26	Pago hasta Jun/99 - Al dia en sus obligaciones
572 - vivienda	Lisandro de la Torre 2364- B	LOPEZ RUBEN	17,90	Debe Abr/99
580 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2382 G	LUIFFE OSCAR	15,26	Debe desde Jun/98 a Abr/99 -
578 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2382 E	MANTEIGA ALBERTO	30,52	Pago hasta Jun/99 - Al dia en sus obligaciones
581 - vivienda	Av. de Los Corrales 6427 - A	MARTINEZ CRESPO LUIS	19,33	Debe desde Ago/96 a Abr/99 - Intimado
vivienda	Av. de Los Corrales 6448	MONTANINI HIPOLITO	21,07	Debe desde Dif. Sep/93 a Dic/93 Ene/95 a Feb/95 y Jun/96 a Abr/99 - Intimado
597 - museo	Av. de Los Corrales 6436	MUSEO CRIOLLO CORRALES	47,88	Debe Mar/99 y Abr/99

INM	UBICACION	OCUPANTE	COMP.POR USO: \$	OBSERVACIONES
583 - vivienda	Av. de Los Corrales 6427 - C	SANCHEZ LEONOR	15,26	Al dia en sus obligaciones
573 - vivienda	Lisandro de la Torre 2374	SIGILLI JUAN	14,24	Debe Ene/98 a Abr/99 - Intimado
574 - vivienda	Lisandro de la Torre 2380	VAZQUEZ MARTA HAYDEE	17,30	Debe Ene/98 a Abr/99
579 - vivienda	Av.Lisandro de la Torre 2382 F	ZENNI ALCIDES	16,28	Al dia en sus obligaciones

**VILLA CASEROS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**REMITIDOS POR BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

INM	UBICACION	CASA	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
1388	Pedro de Mendoza Nº 4175 e/Peru y Bolivia	6	VEGA ANGEL CUSTODIO	51,76	Debe desde Mar/96 En trámite de acciones judiciales
1682	Trenque Lauquen 4171-	22	OLIVA CESAR DOMINGO	48,06	P/Accion Judicial
1683	Trenque Lauquen 4115-E/Peru y Caseros-	26	ALBERTOSI M.AURORA	33,38	Debe desde Dic/95- En trámite de acción judicial
1240	Bolivia s/nº e/Mendoza y Trenque Lauquen (al lado de 4115)	54 B	GONZALEZ VICTORINA	33,38	Debe desde May/96- Intimado
1693	Fleming 4171- Villa Caseros	60	FLORES JULIO	35,95	Debe desde Jun/96 Intimado - En trámite de acción judicial
1706	Juan de Garay 4042- e/Peru y Lamadrid	65 A	VEIGA ELVIRA D.ROSSO	33,38	Debe desde Feb/97 Intimado
1369	Indio e/Peru y Sarratea	85	ENRIQUEZ ADELA	33,38	Debe desde Ago/87 - En tramite de accion judicial
1281	Soldado Bordon 4050- (ex- Indio 87) e/	87	OLIVEROS JOSE	33,38	Debe desde Mar/95 Intimado - En trámite de acción judicial

	Peru y Serrano				
1475	Peru 4080- E/Fleming y Trenque Lauquen	111	REARTES JULIO, CARMEN Y MANUELA	33,38	Debe desde Dic/96- Se encuentra abonando deuda atrasada
1709	Martin Rodriguez 4134 - e/Peru y Bolivia	1024	PUBILL FIDELINA ZARATE	31,84	Debe desde Ago/96 Se encuentra abonando deuda atrasada

**VILLA CASEROS - CUIDADORES -  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

INM	UBICACION	DEPTO	OCCUPANTE	COMP.POR USO: \$	OBSERVACIONE S
1781	Guamini 31- y Bolivia	1	ROBLEDO FELIPE	49,14	Pago hasta Abril/99 inclusive
	Labarden y Bolivia	2	FRANCO SAVERIO GASPAR	49,14	

**QUERANDI  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

INM	UBICACION	CASA	OCCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
1736	Italia e/ Francia y Ceballos	16	HANUS WLADIMIR	63,46	Pago hasta Abril/99 inclusive
2562	Benteveo s/nº e/Av. M.M.de Güemes y Pje. La Peperina -	53	BERTOIA JUAN	77,48 hasta oct/97	VENDIDO: 30/10/97

00242

**CIUDAD EVITA**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

INM	UBICACION	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
1811	Circ.VII - Sec.K - Mz.32	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUPITER	70,00	Pago hasta Mar/99 inclusive
1672	Circ.VII-Sec.P- Mz. 29- Parc.5	VILLAFANE JOSE	144,14	Pago comp.por uso hasta 31/3/93 - Vendido: 31/03/93
1802	Circ.VII-Sec.R- Mz. 91- Parc.14 - viv. 4472	BUSTOS CASIMIRO ROSA	129,73	Pago comp.por uso hasta 20/09/93 - Vendido: 20/09/93
1278	Cir.VII-Sec.P- Mz.45- Par.10 viv. 4475	DIBELLO de POLITANO MATILDE	136,93	Pago comp.por uso hasta 1/7/93 - Vendido: 1/7/93

**CASA COLECTIVA N° 1 - CIUDAD EVITA**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**REMITIDOS POR BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**En trámite de traspaso a la Fuerza Aerea**

INM	PISO - DEPTO.	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
1806	3º - 25	GONZALEZ JOSE LUIS	98,28	Debe desde Oct/95
"	2º - 28	CASASOLA JOSE	65,52	Pago hasta Enero/99 inclusive
"	3º - 31	PINTO NICOLAS	65,52	Pago hasta Abril/99 inclusive
"	3º - 35	STABILE JOSE	98,27	Debe desde Oct/90
"	3º - 36	DIAZ ALEJANDRO	98,27	Debe desde Feb/97

00243

"	3º - 37	LOPEZ RODRIGUEZ DANIEL	98,27	Debe desde Ago/97
"	3º - 39	SPENNATO ALFREDO	98,27	Debe desde Dic/97
"	3º - 42	ALVARINO RICARDO	65,51	Debe desde Jun/96
"	4º - 45	VILLARROEL IRMA	65,51	
"	4º - 56	DE SIMONE RAUL	65,51	Debe desde Jun/94

**CASA COLECTIVA N° 1 - CIUDAD EVITA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

INM	LOCAL	OCCUPANTE	COMP.POR USO: \$	OBSERVACIONES
1804	1	MOSCHELLA JUAN CARLOS SUAREZ JUAN ALBERTO	421,61	EN JUICIO - Exptes. 001-1862/93 001-003268/93
"	2	MOSCHELLA JUAN CARLOS SUAREZ JUAN ALBERTO	864,85	EN JUICIO - Exptes. 001-1862/93 001-003268/93
"	3	MOSCHELLA JUAN CARLOS SUAREZ JUAN ALBERTO	643,23	EN JUICIO - Exptes. 001-1862/93 001-003268/93
"	4	MOSCHELLA JUAN CARLOS SUAREZ JUAN ALBERTO	481,05	EN JUICIO - Exptes. 001-1862/93 001-003268/93
1805	5	MASSEI AMALIO	243,18	EN JUICIO - Exptes. 001-1862/93 200.867/91

**PROVINCIA DE SANTIAGO  
DEL ESTERO**

**REMITIDO POR BANCO  
HIPOTECARIO NACIONAL**

INM	UBICACION	CASA	OCUPANTE	COMP. POR USO: \$	OBSERVACIONES
46	4º Pasaje N° 124 Bº Saenz Peña	53	SANTILLAN ISABEL	16,58	Pago hasta Abril/99 inclusive

00245

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
F.A. N° 389/95	COMUNA DE GENERAL LAGOS	FERROCARRILES ARGENTINOS	ENTRE CALLES N° 15 Y 16 CON INTERSECCION DE LA AV. "C" Y LA CALLE N° 8 - LOC. GENERAL LAGOS-DTO. ROSARIO - PCIA. SANTA FE	2500.00	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y ESPACIO VERDE	Nº 274	25/09/96
F.A. N° 652/93	MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE	FERROCARRILES ARGENTINOS	CALLE SAN MARTIN SIN NUMERO, ENTRE LA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN Y PASAJE PROGRESO- LOC. CRUZ DEL EJE- DTO. CRUZ DEL EJE- PCIA. CORDOBA	65440.97	ANFITEATRO MUSEO FERROV. PLAYON FERIAL PARQUE PUBLICO PLAYA DE ESTAC. PLAYON DEPORTIVO	DISP Nº 275	2/10/96
F.A. N° 1447/94	COMUNA DE ARTEAGA	FERROCARRILES ARGENTINOS	BOULEVARD BUENOS AIRES S/Nº LOCALIDAD DE ARTEAGA DEPARTAMENTO CASEROS PROVINCIA DE SANTA FE	350.00	ESPACIOS VERDES RECREACION FORESTACION	DISP Nº 282	9/09/96
F.A. N° 1448/94	COMUNA DE ARTEAGA	FERROCARRILES ARGENTINOS	BOULEVARD BUENOS AIRES S/Nº LOCALIDAD DE ARTEAGA DEPARTAMENTO CASEROS PROVINCIA DE SANTA FE	350.00	ESPACIOS VERDES RECREACION FORESTACION	DISP Nº 284	9/09/96
MEYOSP N° 001-004193/93	MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RUTA NACIONAL N° 34 Y RUTA PROVINCIAL N° 10 - LOCALIDAD WINIFREDA - DPTO CONHELO - PROVINCIA DE LA PAMPA	16740.00	PARQUE RECREATIVO Y RESERVA DE ESPECIES FORESTALES	RES. N° 16/97	29/01/97
MEYOSP N° 001-001742/94	MUNICIPALIDAD DE JUNIN	ENTEL	RIVADAVIA N° 80 ENTRE FRANCIA Y MALVINAS ARGENTINAS - LOCALIDAD JUNIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES	403.03	OFICINAS MUNICIPALES, BIBLIOTECA, ARCHIVO, ESCUELA DE AJEDREZ Y AEROMODELISMO, DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD	RES. N° 15/97	29/01/97

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-004066/93	COMUNA DE VILLA TRINIDAD	ENCOTEL	SIMON DE IRIONDO, SAN MARTIN Y FALUCHO - LOCALIDAD DE VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE SANTA FE	1195.66	TERMINAL DE OMNIBUS	RES. N° 21/97	29/01/97
MEYOSP N° 001-003231/93	MUNICIPALIDAD DE REALICO	ENTEL	ITALIA N° 1679 ENTRE CANLEJAS Y MULLALLY - LOCALIDAD DE REALICO - DEPARTAMENTO REALICO - PROVINCIA DE LA PAMPA	580.00	TALLERES PROTEGIDOS PARA DISCAPACITADOS	RES. N° 66/97	19/03/97
R.E. N° 4422/93	DIOCESIS DE SAN MARTIN	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	LA NUEVA ENTRE 4 DE FEBRERO Y AV. CONSTITUYENTES - LOCALIDAD DE VILLA ZAGALA - PARTIDO DE GRAL. SAN MARTIN - PCIA BUENOS AIRES.	2589.50	CAPILLA Y CENTRO COMUNITARIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	RES. N° 79/97	21/03/97
MEYOSP N° 001-004245/94	MUNICIPALIDAD DE CHARATA	ENCOTEL	MITRE e/ MORENO Y MONSEÑOR DE CARLO - LOCALIDAD CHARATA - DEPARTAMENTO CHACABUCO - PCIA. DEL CHACO	703.75	BIBLIOTECA PUBLICA	RES. N° 89/97	8/04/97
MEYOSP N° 001-003846/94	MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	BOULEVARD LOVATO Y RUTA NACIONAL N° 11 - LOCALIDAD RECONQUISTA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PCIA. SANTA FE	22845.00	ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS Y PARQUIZACION	RES. N° 95/97	15/04/97
SUBS.MUN.Y COMUNAS PCIA. SANTA FE N° 00103-00095943/94	COMUNA DE GOBERNADOR CRESPO	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	DOS FRACC. DE TERR. UBIC. UNA ENTRE CALLE LIBERTAD Y RUTA PROV. N° 39 Y LA OTRA ENTRE RUTA PROV. N° 39 Y RUTA NAC. N° 11 LOC. GOB. CRESPO- DPTO. SAN JUSTO. PROV. SANTA FE	33840.01	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y HABILITACION DE PARQUE PUBLICO	RES.N° 165/97	28/05/97

**TRANSFERENCIAS INMOBILIARIAS**  
**LEY N° 24.146**

**T. GRATUITAS**

*Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.  
Dirección Nacional de Bienes del Estado*

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ORG. TITULAR DEL INMUEBLE	UBICACION INMUEBLE	SUPERFICIE	DESTINO	Nº DISP.	FECHA
MEYOSP N° 001-005326/95	MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES	CALLE GENERAL PACHECO N° 557 ENTRE REP. ARG. Y REP. ORIENTAL DEL URUGUAY - LOCALIDAD DE CHOELE CHOEL - DPTO. AVELLANEDA - PCIA. DE RIO NEGRO	562.50	ESPACIO VERDE	RES. N° 191/97	20/06/97
MEYOSP N° 001-003239/96	MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	CALLES BALCARCE N° 1635 AL 1663 E ITUZAINGO N° 1654, DENOMINADO EX MERCADO PROGRESO - LOCALIDAD DE SANTA FE - DEPTO. SAN JUSTO - PROVINCIA DE SANTA FE	2563.33	CENTRO DEPORTIVO Y DE INFORMACION TURISTICA MUNICIPAL	RES. N° 192/97	23/06/97
MEYOPSP N° 001-003240/96	MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 168, ZONA PARAJE "EL POZO", LOCALIDAD DE SANTA FE, DEPTO. LA CAPITAL, PROV. DE SANTA FE	20178.71	ESPACIO VERDE PUBLICO	RES. N° 211/97	4/07/97
MEYOSP N° 001-005327/95	MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES	CALLE REP. ARGENTINA N° 168 ENTRE GENERAL PACHECO Y ADOLFO ALSINA, LOCALIDAD DE CHOELE CHOEL, DEPTO. AVELLANEDA. PROVINCIA DE RIO NEGRO	437.50	ESPECIO VERDE	RES. N° 210/97	4/07/97
MEYOSP N° 001-005325/95	MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES	LOTE 30- MANZANA 43 CALLE REP. ORIENTAL DEL URUGUAY ENTRE ALSINA Y AVELLANEDA, LOCALIDAD DE CHOELE CHOEL DEPTO. AVELLANEDA. PROVINCIA DE RIO NEGRO.	500.00	ESPACIO VERDE	RES. N° 209/97	4/07/97
MEYOSP N° 001-005325/95	MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES	LOTE 31- MANZANA 43. CALLE REP. ORIENTAL DEL URUGUAY ENTRE ALSINA Y AVELLANEDA DE LA LOCALIDAD DE CHOELE CHOEL, DEPTO. AVELLANEDA. PROVINCIA DE RIO NEGRO.	400.00	ESPACIO VERDE	RES. N° 209/97	4/07/97

# **ANEXO “ XV ”**

---

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

SIGEN

Sindicatura General de la Nación

00250

# EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

91

GERENCIA DE CONTROL  
SECTOR INSTITUCIONAL • SIC  
MAYO DE 1996

---

## Tabla de contenidos

### **COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Gestión Presupuestaria**

• INTRODUCCION .....	i
• INFORME EJECUTIVO .....	i
• INFORME ANALITICO	
Evaluación de la formulación presupuestaria 1998 .....	2
Evaluación de la ejecución presupuestaria 1997 .....	12
Indicadores de gestión presupuestaria.....	17
Conclusiones generales .....	19

# Gestión Presupuestaria 1997

**Concebido dentro de una metodología de gestión amplia, el presupuesto excede el carácter de mero instrumento para asignar recursos: es el verdadero plan operativo de una Institución y como tal debe expresar también de manera clara y explícita los objetivos a alcanzar, y los indicadores de rendimiento vinculados a los mismos.**

**A la vez el presupuesto cruza a toda la organización, cualquiera sea el área de que se trate, con enfoque multifacético:**

- Como herramienta política
- Como mecanismo de operación gerencial
- Como instrumento de control
- Como elemento de soporte financiero y organizacional

**A tal fin, la formulación o programación presupuestaria implica una movilización de todo el aparato administrativo de la Organización, y se materializa a través de un proceso descendente en la definición, precisión y desagregación de políticas y objetivos, y un proceso ascendente en su elaboración material.**

Su desarrollo, deberá perseguir el logro de una coherencia interna en las relaciones insumo-producto, y externa en cuanto a las acciones y objetivos que trascienden la organización, teniendo en cuenta básicamente los siguientes principios técnicos:

## Principios Básicos

- El presupuesto por programas aplicado con rigurosidad debe captar el sistema productivo de bienes y/o servicios.
- Corresponde la selección de objetivos y metas en función de las políticas planteadas, y precisar los insumos necesarios para la producción.
- Se expresará en categorías programáticas -Programas, subprogramas y actividades- de manera tal que permita una mayor transparencia de la asignación de los recursos financieros a la actividad productiva.
- La técnica del Presupuesto por Programas implica disponer de una metodología uniforme para su formulación y evaluación.
- El presupuesto es también instrumento para determinar costos y evaluar resultados.

Cumplidos estos principios y utilizando adecuadamente indicadores que posibiliten la evaluación física y financiera, estarán dadas las condiciones para opinar fehacientemente sobre la eficacia y eficiencia con que se manejan los recursos del Estado.

En este sentido, SIGEN ha desarrollado una metodología de análisis de la gestión presupuestaria, impulsando el seguimiento y control de su formulación y ejecución, en pos de lograr, a través de las conclusiones obtenidas, un aporte hacia la optimización de estos procesos.

**SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN  
MAYO DE 1998**

---

**INFORME  
EJECUTIVO**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Gestión Presupuestaria****ASPECTOS CRÍTICOS**

- Las metas físicas presupuestadas, no resultan ser lo suficientemente representativas de la actividad del COMFER.
- No se han desarrollado indicadores de gestión.
- El cálculo de recursos se fundamentó en las necesidades de financiación y no sobre la base imponible del padrón de licenciatarios, determinando un nivel de gasto que desvirtúa las proyecciones financieras, afectando la calidad e integridad de la información.

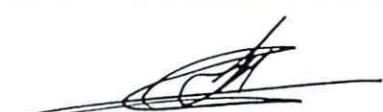
**RESPUESTA DEL ORGANISMO**

Durante el último cuatrimestre de 1997, las nuevas autoridades del Organismo implementaron una serie de medidas destinadas al diseño de un sistema de indicadores de gestión. También en este período se encauzaron esfuerzos tendientes a establecer una adecuada comunicación con la DGI con el objeto de mejorar la calidad y oportunidad de la información tributaria, remitida por este Organismo.

**CONCLUSIONES**

La carencia de adecuadas metas físicas y de indicadores de gestión, impiden el análisis de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos así como el de la eficiencia y economía en la administración del programa.

Se debiera desarrollar una acción coordinada con la DGI en materia de control del pago del gravamen radiofónico, abarcando dicha interacción aspectos tales como la capacitación del cuerpo de inspectores, el intercambio de información en tiempo y forma y la realización de inspecciones conjuntas.



Cr. CARLOS A. MAGLIOLO  
GERENTE  
GCIA. CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIAL

---



**INFORME  
ANALITICO**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION  
Gestión Presupuestaria****EVALUACION DE LA  
FORMULACION  
PRESUPUESTARIA 1998****MANDATO INSTITUCIONAL**

El COMFER tuvo su origen en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones, en cuya jurisdicción actuó bajo la denominación de "Consejo Nacional de Radio y Televisión - CONART" y "Ente de la Radio y la Televisión - ERT", ambos con dependencia directa de la mencionada Secretaría.

Por lo dispuesto en la Ley N° 19.798 y durante el año 1972 se produce la descentralización del citado Organismo, que pasa a denominarse "Comité Federal de Radiodifusión - COMFER". A partir de este momento adquiere autarquía administrativa, funcional y financiera, pasando a depender directamente del Poder Ejecutivo Nacional.

Los objetivos básicos, fijados oportunamente para el Organismo a través de la Ley 22.285 de Radiodifusión, fueron los siguientes:

- Controlar los servicios de radiodifusión y promover su desarrollo.
- Recaudar y administrar los fondos del Organismo.
- Proveer a la formación del personal especializado y proceder a su registro y habilitación.

En lo referente al segundo objetivo, la Ley Nacional de Radiodifusión establecía originalmente en su art. 73 (Título VI - De los Gravámenes) la metodología de cálculo y el ingreso del gravamen a la radiodifusión, señalándose específicamente que la percepción, aplicación y fiscalización estarían a cargo del Comité Federal de Radiodifusión.

Posteriormente, con el dictado de la Ley N° 24.377 se sustituye lo expresado por este artículo, determinándose que los titulares de los servicios de radiodifusión pagarán un gravamen proporcional al monto de facturación bruta, cuya percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Procedimientos Tributarios N° 11.683 (TO en 1978 y modificaciones).

A través de esta ley también se modifica la distribución de la recaudación del impuesto. Se estableció que de los fondos recaudados fuera transferido al Instituto del Cine y Artes Visuales, para integrar el Fondo de Fomento Cinematográfico, el 25 % del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de impuesto a las estaciones de radiodifusión, de televisión y servicios complementarios (art. 75 de la Ley N° 22.285).

Posteriormente, se dispuso por la Ley N° 24.800 un aporte del 8 % destinado a financiar los gastos del Instituto Nacional del Teatro. El 67 % restante debe ser transferido a la cuenta corriente del COMFER en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central.

Por otra parte, la Ley N° 22.285 también estableció en su art. 79 que el COMFER administrará los fondos provenientes del gravamen y los destinará a cubrir sus gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento, como así también al sostenimiento del Servicio Oficial de Radiodifusión (SOR), siendo el Poder Ejecutivo Nacional el encargado de fijar anualmente los porcentajes que se aplicarán para distribuir los fondos recaudados entre el COMFER y el SOR.

En cuanto a las contribuciones a la TGN, las mismas son dispuestas anualmente por la Ley de Presupuesto.

El ajuste introducido por la ley 24.377 determinó que el COMFER actualmente conserve, como objetivo de carácter financiero, el relacionado con la función de administrar fondos.

Si bien el Organismo resignó la facultad de recaudar el tributo, interpreta que esta situación no lo libera de la tarea de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los licenciatarios y del control de la recaudación que el pago de tales obligaciones genere. Para que este objetivo pueda desarrollarse en toda su plenitud debieran arbitrarse los medios necesarios para que se establezca una adecuada comunicación entre ambos organismos (COMFER-DGI), que permita el flujo de la información necesaria para efectuar, en tiempo real, el debido control de las operaciones.

### **OBJETIVOS DE POLITICA PRESUPUESTARIA Y PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR**

Con el objeto de satisfacer el requerimiento de información efectuado por la Secretaría de Hacienda a través de la Resolución N° 414/97 con motivo de la formulación presupuestaria para 1998, el Organismo elaboró la documentación correspondiente, fundamentalmente referida a los objetivos y acciones a desarrollar durante ese año.

La información remitida puede agruparse en dos grandes ítems, cuya síntesis es la siguiente:

**1. Principales objetivos que el COMFER prevé desarrollar durante el Ejercicio 1998.**

- Regularización de los servicios de radiodifusión con modulación de frecuencia, normalizando el registro de dichas estaciones.
- Adjudicación de licencias de radiodifusión, a través de nuevos procedimientos, tendientes a dar transparencia y celeridad a la gestión.
- Lanzamiento de un plan de federalización docente, llevado a cabo a través del ISER: se comenzará a dictar cursos en universidades estatales y privadas provinciales.
- Propiciar la finalización de los procesos judiciales pendientes, mediante conciliaciones que posibiliten la percepción del monto objeto del litigio en términos más breves.
- Instalación de una planta satelital para el control de todas las señales que ingresan al país.
- Instrumentación de un sistema que permita la recepción de las opiniones del público en general, respecto de las emisiones efectuadas por las radiodifusoras de todo el país.

**2. Acciones tendientes a incrementar la eficiencia y eficacia operativa del Organismo.**

- Con relación al equipamiento informático y a fin de lograr eficiencia en las tareas, se encuentra en estudio incorporar un Sistema de Gestión con Digitalización de Imágenes.
- Con referencia al otorgamiento de nuevas licencias, extensiones, prórrogas y transferencias de titularidad de los servicios de radiodifusión, se prevé racionalizar el procedimiento de evaluación patrimonial en el marco de lo dispuesto en el art. 45, inc. c) de la Ley de Radiodifusión.

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA ENTIDAD****1. Introducción**

Tanto la tarea de formulación presupuestaria como la correspondiente al diseño de metas físicas e indicadores de gestión, encuentra una importante limitación en la ausencia de una unidad administrativa que sea responsable en forma integral del seguimiento de la gestión presupuestaria.

La heterogeneidad de las diversas funciones asignadas al Organismo amerita estudiar la creación de una unidad administrativa donde coincidan las responsabilidades de planificación y monitoreo.

**2. Medición de la producción**

El análisis de la documentación presentada por la Entidad, relacionada con la confección del Presupuesto Preliminar para 1998, no reveló datos sobre el espectro de control que se pretende abarcar, ni tampoco mediciones sobre el nivel de producción terminal (metas y producción terminal bruta) que se proyecta alcanzar durante el ejercicio.

No fue suministrada información que permita relacionar los objetivos asignados, la producción terminal y los diversos volúmenes de trabajo.

La falta de cuantificación de la totalidad de las metas físicas, incluyendo producción intermedia y terminal, que sean representativas de las funciones atribuidas al COMITE FEDERAL, constituyen importantes restricciones que impiden la formulación de un presupuesto por programas, puesto que la medición de la producción pública es un requisito indispensable para el desarrollo de esa técnica de formulación.

Las limitaciones señaladas precedentemente se combinan con la ausencia de un sistema de información gerencial elaborado a partir de una base de datos única y confiable que, conjuntamente con la presencia de adecuados indicadores, conformen un sistema de control de gestión organizacional que facilite la toma de decisiones a los distintos niveles de la Entidad.

El Organismo, sobre la base de los techos presupuestarios comunicados por la Secretaría de Hacienda, confeccionó el anteproyecto de presupuesto para 1998, acompañándose el cuadro de metas y producción bruta, cuyo detalle y comparación con el ejercicio anterior se expone a continuación:

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD ELEGIDA	PROGRAM. 1998	ESTIMAC. 1997	VARIAC. %	PRODUC. BRUTA
FORMACION Y HABILITACIONES	EGRESADO	131	580	-77,4	S/D
PERSONAL ISER					
LICENCIAS DE RADIO DIFUSION	LICENCIA OTORGADA	326	313	4,2	S/D

Atento la importancia que la actividad del COMFER reviste en cuanto al poder de otorgar licencias de radio y televisión y de fiscalización de los servicios de radiodifusión, las metas físicas definidas por el Organismo y aceptadas por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, detalladas en el cuadro precedente, no son suficientemente representativas como para poder medir su gestión.

A modo de ejemplo, se señala como una apertura de metas que complementarían las diseñadas por la Institución, permitiendo cuantificar aspectos sustantivos de la gestión productiva que se lleva a cabo en ese ámbito, las siguientes:

- Fiscalización Recaudación Gravamen Radiofónico (casos o miles de \$).
- Fiscalización Licenciatarios (casos).

### 3. Apertura programática

De acuerdo a la información presentada por el COMFER, se puede inferir que se mantendrá el diseño de la estructura programática vigente. La misma está constituida por un único programa denominado "Control del Servicio de Radiodifusión" y no presenta apertura por actividades ni proyectos.

El programa tiene objetivos similares a los del ejercicio anterior, destacándose que el mismo se ejecuta en función de lo dispuesto por la Ley N° 22.285 (art. 95).

Cabe destacar una particularidad en la configuración interna de este programa que contempla básicamente la ejecución de dos acciones presupuestarias totalmente diferentes.

Si se agrupan las distintas categorías del gasto en torno a estas dos acciones, la estructura programática del COMFER, para el período 1995-1998, queda conformada de la siguiente manera:

CATEG. PROGRAM.	1995		1996		1997		1998 (1)		1998 (2)	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Prog. Ctral. Radiof.	13.124	15,4	13.489	11,6	11.263	13,3	19.775	14,4	15.320	11,8
Contrib. figurat. y transf.	71.959	84,6	102.473	88,4	73.537	86,7	117.765	85,6	114.430	88,2
TOTAL (MILES \$)	85.083	100	115.962	100	84.800	100	137.540	100	129.750	100

(1) Proyecto Presupuesto 1998.

(2) Presupuesto D.A.N° 6/98.

Como puede observarse, menos del 12 % del presupuesto del COMFER esta asignado para llevar a cabo el servicio del control radiofónico.

Las contribuciones figurativas al Tesoro Nacional y a otros organismos, previstos en el proyecto presupuestario 1998, con un monto superior al 60 % del valor final del ejercicio 1997, fueron reducidos en apenas un 3 % en el presupuesto asignado por la D.A. N° 6/98.

#### 4. Financiamiento

En oportunidad de la sanción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público, que puso en vigencia nuevas técnicas presupuestarias, la Secretaría de Hacienda solicitó al COMFER la programación de los recursos que previera para el período anual.

Los ingresos del COMFER están estructurados en dos grupos: Recursos Tributarios y no Tributarios.

En cuanto a los Recursos Tributarios, cabe destacar que constituyen su fuente principal de ingresos, permitiendo aplicarlos a solventar sus gastos, efectuar las contribuciones al Tesoro Nacional, a la Administración Central y al Servicio Oficial de Radiodifusión.

Los Ingresos no Tributarios están constituidos por el cobro de multas y tasas.

Las acciones que se prevé ejecutar para mejorar la situación fiscal son básicamente las siguientes:

- Se propiciará la finalización de los procesos judiciales pendientes, mediante conciliaciones que posibiliten la percepción del monto objeto del litigio en términos más breves.

- Se tenderá a lograr un acuerdo con la DGI, a efectos de obtener la fiscalización compartida del gravamen administrado por el Organismo, con el objeto de controlar la evasión, mejorando consecuentemente los niveles de recaudación.
- Se proyectará un plan de facilidades de pago para deudas comprendidas entre el período noviembre/91 a noviembre/94 (créditos no prescriptos, cuya cobranza se encuentra a cargo del Organismo).

En el cuadro siguiente se detalla la programación anual y evolución de los recursos (en miles de pesos).

AÑOS	PROGRAMACION		TOTAL
	NO TRIBUT.	TRIBUTARIOS	
1995	1.500	76.500	78.000
1996	800	69.900	70.700
1997	800	83.200	84.000
1998 (1) (3)	800	136.740	137.540
1998 (2)	800	128.950	129.750

(1) Nivel proyectado por el Organismo.

(2) Nivel asignado por D.A. N° 6/98.

(3) Corresponden al Ejercicio 1998 \$ 110.000.000 y a recuperación de ejercicios anteriores \$ 27.500.000.

##### 5. Distribución de los Recursos

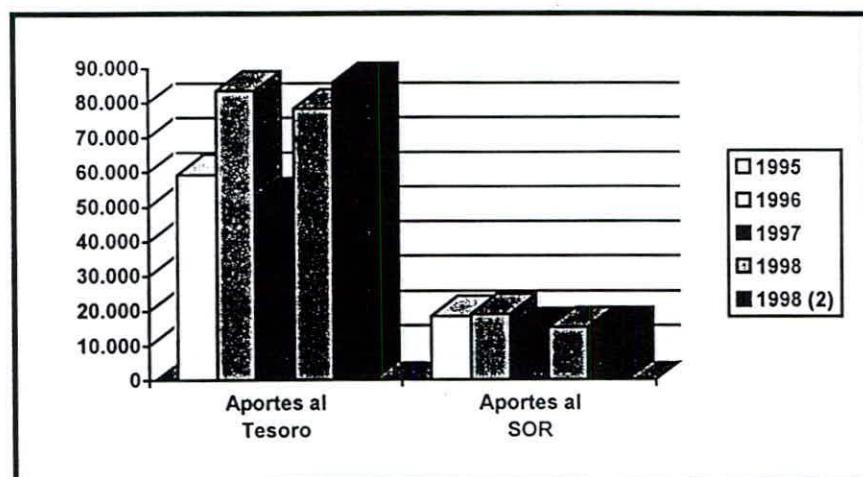
Tal como se señalara al comienzo de este capítulo, anualmente y a través de la Ley de Presupuesto se fija el monto de la contribución que debe realizar el COMFER al Tesoro Nacional y al SOR, con el objeto de colaborar con el financiamiento de sus gastos.

En el siguiente cuadro se exponen los montos del aporte al Tesoro Nacional y las entregas al SOR (en miles de pesos).

Años	Aportes al Tesoro Nacional + Adm. Central	Aportes al SOR	Total
1995(3)	59.287	18.426	77.713
1996(3)	83.472	18.906	102.378
1997 (3)	52.568	14.891	67.459
1998	(1) 78.317	15.141	93.458
1998 (2)	85.807	15.135	101.002

Están contemplados \$ 26.000.000 para el plan de reequipamiento del SOR.

- (1) Nivel proyectado por el Organismo.
- (2) Nivel aprobado por D.A. N° 6/98.
- (3) Presupuesto ejecutado.



#### **FORMULACION PRESUPUESTARIA FINANCIERA AÑO 1998 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES (POR INCISO EN MILES DE \$)**

Inciso	Ejecutado			Aprobado		Proyecto Ppto.		Presupuesto 1998 (DA 6/98)	
	1995	1996	1997	1997		1998	%	Monto	%
	Monto	Monto	Monto	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1	7.910	8.122	6.126	7.033	8,3%	7.736	5,6%	6.966	5,4%
2	392	274	359	346	0,4%	647	0,5%	588	0,5%
3	4.589	3.650	4.067	3.181	3,8%	9.442	6,9%	6.359	4,9%
4	233	1.443	95	703	0,8%	1.951	1,4%	1.407	1,1%
5	-	95	38.202	6.078	7,2%	24.306	17,7%	13.428	10,3%
9	71.959	102.378	67.459	67.459	79,6%	93.458	67,9%	101.002	77,8%
Totales	85.083	115.962	116.308	84.800	100%	137.540	100%	129.750	100%

#### Proyecto de presupuesto 1998 y comparativo con ejercicios anteriores

#### Aspectos instrumentales de la formulación

La tarea de formulación del presupuesto para 1998 se ajustó a las instrucciones emanadas de la Res. 414/97 MEyOSP, requiriéndose, a través de la misma, información relacionada con la política presupuestaria que prevé ejecutar el Organismo durante 1998 y la programación de recursos para dicho ejercicio. La entrega del

material se efectuó de acuerdo a las fechas dispuestas en el cronograma.

La evaluación de la realización de las tareas previas a la confección del presupuesto, puso en evidencia diversas carencias:

- ⇒ Inexistencia de un cronograma interno de acciones a ejecutar por las distintas áreas del COMFER, necesario para una formulación coordinada del proyecto de presupuesto.
- ⇒ Ausencia de una Unidad Coordinadora.
- ⇒ Escasez de recursos humanos afectados a la tarea de formulación presupuestaria.

#### Proyecciones financieras y presupuesto aprobado

Las proyecciones financieras para 1998 fueron confeccionadas teniendo en cuenta los créditos asignados por el Decreto Distributivo para el ejercicio 1997. A ello se le adicionó la necesidad de financiamiento que requerían diversas acciones previstas llevar a cabo durante el ejercicio, relacionadas principalmente con el control de todas las señales (planta satelital) que ingresan al país y mejoras en la eficiencia operativa.

De la comparación efectuada entre el proyecto de presupuesto 1998, y los créditos autorizados para el ejercicio anterior y el presupuesto definitivo asignado por D.A. 6/98, surge los siguientes comentarios:

- Inciso 1 - Gastos en Personal: los valores proyectados para 1998 implican un incremento próximo al 10 % con respecto al crédito autorizado para el ejercicio anterior. Dicha variación se origina fundamentalmente en la inclusión de importes destinados al pago de los conceptos de corrimiento de grado y desempeño destacado. Los niveles aprobados no habrían tenido en cuenta estos últimos conceptos, por lo que el monto asignado mantuvo los valores de 1997.
- Inciso 2 - Bienes de Consumo: para 1998 se proyectó un nivel de gasto que supera en un 87 % los niveles autorizados para el ejercicio anterior. La mayor actividad a desplegar por las distintas áreas con el objeto de cumplimentar las acciones diseñadas para el ejercicio tienen un impacto directo en los gastos de este inciso. Los valores asignados para 1998 son levemente inferiores a los solicitados por el COMFER.
- Inciso 3 - Servicios no Personales: el nivel proyectado para 1998 es un 196,7 % superior al autorizado para el ejercicio anterior, destacándose un importante crecimiento en la mayoría de las partidas principales. Por su incidencia merecen destacarse las correspondientes a Servicios básicos 350,7 %, Alquileres y derechos 114,9 %, Mantenimiento, reparación y limpieza 215,9 %, Servicios técnicos y profesionales 183,8 % y Pasajes y viáticos 213 %.

El incremento solicitado estaba relacionado con los costos que traería aparejado el proceso ya encarado de federalización del Organismo. La apertura de nuevos centros en el interior del país, supone mayores erogaciones en concepto de alquiler de edificios y locales, servicios básicos, gastos de estructura y acondicionamiento, asesorías técnicas, etc. No obstante, el nivel de gasto autorizado implicó un recorte próximo al 33 % con relación al nivel proyectado por el Organismo.

- Inciso 4 - Bienes de uso: para el ejercicio 1998 se proyectó la realización de diversas inversiones relacionadas con aspectos educacionales y recreativos (ISER), equipamiento para computación y equipos y muebles de oficina que conforman el 84 % del total del inciso.

También se prevé ejecutar dos proyectos especiales cuya descripción es la siguiente:

⇒ Proyecto Estación Satelital: el objetivo es captar las señales (televisivas y radiofónicas) de los satélites geoestacionarios a través de la instalación de un plato de recepción que estará ubicado dentro de un radio de 70 km. de la Capital Federal. El monto estimado de inversión es de aproximadamente \$ 500.000.

⇒ Proyecto Digitalización de Imágenes: el objetivo es instalar un sistema de mesa de entradas. Es intención poner terminales en las principales áreas del Organismo y se estima una erogación aproximada de \$ 350.000 a \$ 400.000.

El nivel de gasto autorizado implica un importante ajuste 27,9 %, lo que supone traerá aparejado la postergación de diversas inversiones.

- Incisos 5 y 9 - Transferencias y Contribuciones Figurativas: el COMFER había planteado en su presupuesto preliminar un nivel de contribuciones y transferencias a otros organismos de \$ 117.700.000, incluyendo entre estos los necesarios para el reequipamiento del SOR \$ 26.000.000 y aportes a ATC \$ 24.000.000.

A través de la D.A. N° 6/98 se ajusta la proyección efectuada por el Organismo, asignándose un total de \$ 114.400.000, monto levemente inferior al solicitado.

La distribución de esta asignación contempla contribuciones a la Administración Central \$ 57.300.000, a diversos Organismos \$ 28.500.000, al SOR \$ 15.100.000, a ATC \$ 13.100.000 y Becas.

Cabe señalar que esta asignación no contempla el requerimiento de fondos para llevar a cabo el programa de reequipamiento de las radioemisoras del SOR y dispone también una menor contribución para financiar los gastos de ATC.

## EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 1997

Las políticas presupuestarias del Organismo se canalizan a través de un solo programa -el número 27- denominado "CONTROL DEL SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSIÓN".

El objetivo de este programa es promover el desarrollo de los servicios de radiodifusión, proveer a la formación y habilitación del personal que en ellos se desempeñen y administrar los fondos provenientes del gravamen tributario.

El presupuesto del COMFER no se encuentra abierto por actividades, siendo la Unidad Ejecutora del Programa "Control del Servicio de Radiodifusión" el Comité Federal de Radiodifusión.

### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA FINANCIERA 1997 (por inciso en miles de \$)

Inciso	Créd. Asig.1997		Ejecutado 1997		Importe Desvío	% Ejec.
	Importe	%	Importe	%		
1	7.033	5,7%	6.126	5,0%	(907)	87,1%
2	588	0,5%	359	0,3%	(229)	61,1%
3	8.583	6,9%	4.067	3,3%	(4.516)	47,4%
4	1.773	1,4%	95	0,1%	(1.678)	5,4%
5	32.278	26,1%	38.202	30,9%	(5.924)	118,4%
9	73.459	59,4%	67.459	54,5%	(6.000)	91,8%
Totales	123.714	100%	116.308	100%	(19.254)	94,0%



**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA FINANCIERA  
AÑO 1997 INCISOS 5 Y 9 (en miles de \$)**

Concepto	Créd. final	Ejecución	Desvío	% de Ejec.
Contrib. SOR				
Erog. ctes.	14.891	14.891	-	100
Contrib. SOR				
Erog. capital	250	250	-	100
Contrib. al.				
Tes. Nac.	58.318	52.318	(6.000)	89,7
Transf. ATC	32.000	38.000	6.000	118,8
Becas	278	202	(76)	72,7
<b>TOTALES</b>	<b>105.737</b>	<b>105.661</b>	<b>(76)</b>	<b>99,9</b>

En lo que respecta a la sobre-ejecución observada en el Inciso 5 - "Transferencias", la misma se origina en el desfasaje observado entre el momento de la ejecución del gasto (transferencia de \$ 6.000.000 a ATC) y el momento posterior en que por Decisión Administrativa N° 840/97 se dispone una compensación de créditos presupuestarios sustrayendo de la partida correspondiente a las Transferencias a ATC ese monto y disponiéndose adicionar el mismo como contribución al Tesoro Nacional.

**EJECUCION FISICA DE METAS**

Denominación de la meta	Unidad de medida	Meta Anual	Ejecutado	
			Cantidad	%
Formación y habilitación del personal del ISER	Egresado	580	464	80
Licencias de radiodifusión	Licencia otorgada	313	117	37

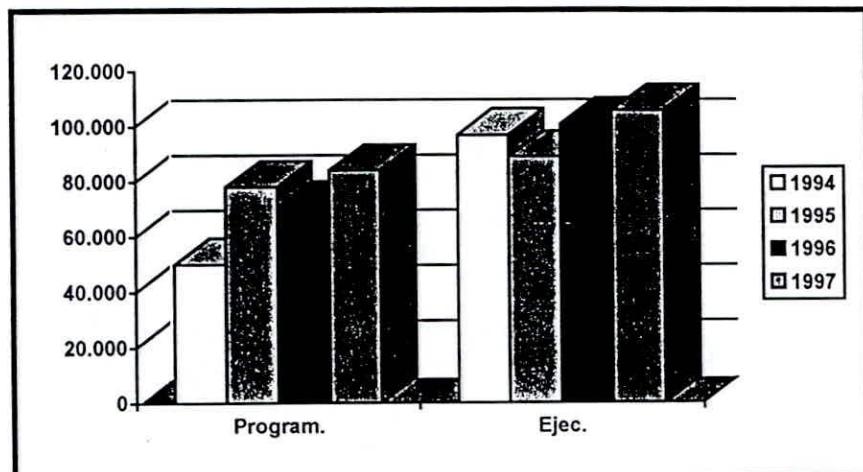
Según información suministrada, la sub-ejecución observada en la metas Licencias de radiodifusión, responde principalmente al grado de incumplimiento de los requisitos instituídos en los pliegos de bases y condiciones por parte de los solicitantes para obtener las licencias.

Atento la importancia que la actividad del COMFER reviste en cuanto al poder de otorgar licencias de radio y televisión y fiscalización de los servicios de radiodifusión, las metas físicas definidas por el Organismo y aceptadas por el Ministerio de Economía, detalladas en el cuadro precedente, no son lo suficientemente representativas como para poder medir la gestión de la Institución.

En el cuadro siguiente se detalla la programación anual y evolución de los recursos del Organismo.

**CUADRO DE PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS**  
**(cifras en miles de \$)**

Años	Programación		Total	Ejecución		Total
	No tribut.	Tributarios		No tribut.	Tributarios	
1994	1.500	48.500	50.000	809	95.918	96.728
1995	1.500	76.500	78.000	525	88.321	88.846
1996	800	69.900	70.700	495	100.171	100.666
1997	800	83.200	84.000	348	105.250	105.598



La caída observada en el ejercicio 1995, estuvo relacionada con el aumento de morosidad de algunos contribuyentes y al impacto de la política de exenciones implementada por el Organismo.

El nivel de recaudación tributaria alcanzado durante 1997 registró con relación al año anterior un incremento del 5 %. Durante el último trimestre de 1997 el Organismo mantuvo contactos con la DGI con el objeto de mejorar la calidad de la información sobre los contribuyentes.

## INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El COMFER elaboró durante el primer semestre de 1996 un proyecto que contiene diversos indicadores de gestión que se utilizarían para evaluar la eficiencia y eficacia de las diversas áreas que componen la Organización, los que actualmente se encuentran en etapa de revisión. A modo ilustrativo se exponen como ejemplo algunos de ellos:

1. **Licenciatarios:** Cantidad de Licenciatarios por tipo de frecuencias de radio, por tipo de estaciones TV (CCTV, TV aire, TV repetidora, TV codificada, CC audio).
2. **Inspecciones:** Cantidad de inspecciones realizadas; cantidad de presuntas infracciones detectadas clasificadas por tipo de infracción.
3. **Fiscalización de emisiones:** Cantidad de emisoras fiscalizadas en el período; tiempo de fiscalización en horas o segundos; tiempo por emisora; cantidad de presuntas infracciones detectadas; cantidad de infracciones tramitadas en el período.
4. **Denuncias:** Cantidad de denuncias recibidas de terceros por inspecciones; trámites resueltos en el período.
5. **Enseñanza de radiodifusión alumnos ISER e institutos adscriptos:** Relación ingreso/egreso; cantidad de asistentes; horas cátedra.
6. **Personal:** Edad promedio; antigüedad promedio; horas de capacitación; monto de remuneraciones promedio; ausentismo promedio.

Con respecto a los indicadores económico-financieros, éstos no han sido desarrollados al presente.

Con el objeto que se constituya en una herramienta útil para medir la gestión del Organismo, se ha desarrollado un sencillo indicador susceptible de ser mejorado. El mismo reviste el carácter de parcial, ya que permite medir uno de los objetivos del Organismo referido a la ejecución de tareas de fiscalización, recaudación y administración de los fondos.

El presente indicador, denominado "Gasto por Peso Recaudado", se desarrolló a partir de información de origen presupuestario, utilizando como base para los distintos ejercicios las cifras resultantes de la ejecución del presupuesto, descontando los valores correspondientes a los incisos 5 y 9, a los efectos de obtener los valores netos del presupuesto operativo.

En el cuadro siguiente se expone la serie de gastos y de recaudación para el período 1993-1998 (en miles):

Ppto. operativo	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (1)	1998 (2)
Gtos. personal	6.360	8.264	7.910	8.122	6.126	7.736	6.966
Bs. consumo	528	287	392	274	354	646	588
Serv. no pers.	4.406	6.619	4.589	3.650	4.067	9.442	6.354
Bs. de uso	177	425	233	1.443	95	1.951	1.407
Total gtos. oper.	11.471	15.595	13.124	13.489	10.647	19.775	15.320
Ingr. tributarios	61.922	95.918	88.321	100.171	105.250	111.400	128.950
Relac. Gtos./Ingr.	0,18	0,16	0,15	0,13	0,10	0,18	0,12

(1) Proyecto presupuesto COMFER

(2) Nivel asignado s/D.A. N° 6/98.

Como puede observarse, el indicador experimenta, a partir de 1994, una sustancial mejora cuya intensidad se mantiene durante los ejercicio subsiguientes. La misma estuvo sustentada para el período 1994/96 en el significativo cambio operado en el nivel de recaudación, ya que los gastos muestran valores similares.

Mientras que, la mejora experimentada durante 1997 obedeció al ajuste combinado producto de una reducción de gastos aparejada con un incremento en la recaudación.

Si en cambio, se considera para la construcción de esta relación Gastos/Ingresos la información emergente del proyecto de presupuesto COMFER, se observa que el deterioro de la misma es del 80 % con respecto al valor registrado en 1997, mientras que si se toma en cuenta la información contenida en la D.A. N° 6/98, el deterioro, si bien sustancialmente menor, se ubica próximo al 20 %.

## CONCLUSIONES GENERALES

### Formulación presupuestaria:

La evaluación de las actividades como un paso previo a la confección del presupuesto puso de relieve la escasez de medios técnicos y recursos humanos necesarios para desarrollar las tareas de formulación del presupuesto por programas. Tal situación se combina con la ausencia de un sistema de información que, sobre la base de estadísticas programáticas, sobre compras y contrataciones, precios de insumos, etc., permita generar una base de datos respaldatoria de las proyecciones financieras.

El proceso de formulación del presupuesto preliminar se ajustó a las instrucciones emanadas de la Res. 414/97-MEOSP, efectuándose la entrega del material de acuerdo a las fechas allí dispuestas. La información básica para elaborar las proyecciones presentadas surgió de los créditos autorizados para 1997 y del cálculo de los mayores costos que traerá aparejado el proceso ya marcado de federalización del Organismo.

A través de la D.A. N° 6/98 se le asignaron al Organismo los créditos para 1998, que contemplan una reducción global del nivel solicitado próximo al 6 %.

Las metas físicas presentadas no son lo suficientemente representativas como para poder medir la gestión global de la Institución, dado que existen importantes actividades de recaudación y fiscalización que no se hallan cuantificadas.

Asimismo, no existe una suficiente apertura programática del presupuesto por actividades: Capacitación y Formación ISER, Fiscalización y Recaudación; Otorgamiento Licencias y Espectro Radiofónico, atento la envergadura de los objetivos y acciones que se llevan a cabo. La falta de cuantificación de las metas físicas y la producción terminal, que sean representativas de las funciones asignadas al Organismo, constituye una importante restricción que impide la formulación de un presupuesto por programas, puesto que la medición de la producción pública es un requisito indispensable para el desarrollo de esa técnica.

La política de financiamiento diseñada para el ejercicio tiende a mejorar los niveles de recaudación, sobre la base de dar solución a procesos judiciales pendientes y a la disminución de la evasión a través de mejoras en el control.

Ejecución financiera:

La ejecución financiera del presupuesto del COMFER durante 1997 al igual que en anteriores ejercicios estuvo determinada por la evolución de los gastos correspondientes a los incisos 5 Transferencias (gastos de ATC y becas) y 9 Gastos figurativos (contribución a la Administración Central y el SOR), que en conjunto tuvieron una participación en el nivel de gastos cercana al 91 %.

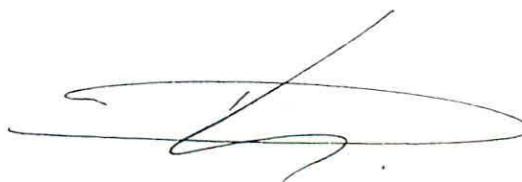
Si bien el nivel de ejecución global del presupuesto del Organismo se ubicó en el 94 % de los créditos asignados, se registran subejecuciones importantes en los incisos 2 Bienes de Consumo, 3 Servicios no Personales y 4 Bienes de Uso.

Con relación a la ejecución de metas se ha observado que estas presentan una cierta subejecución, sobre todo con el otorgamiento de licencias de radiodifusión.

Con referencia a la ejecución de los recursos correspondientes a 1997 los mismos experimentaron un crecimiento de aproximadamente un 5 %, con relación al ejercicio anterior.

La comparación con el nivel proyectado, no es posible de realizar debido a que la proyección de recursos incluida en el presupuesto 1997 estaba formulada en relación al nivel de financiamiento que las actividades del COMFER requieren y no sobre la base imponible susceptible de determinarse para el conjunto de contribuyentes del período.

Buenos Aires, Mayo de 1998



GR. GUSTAVO A. MAZZONI  
COORDINADOR GENERAL  
OCIA, CONTROL SECTOR  
DE INSTITUCIONAL Y SOCIAL

---

## Tabla de contenidos

### **COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Ambiente de Control**

• INTRODUCCION .....	i
• INFORME EJECUTIVO .....	i
• INFORME ANALITICO .....	1
Principales hallazgos .....	2
Actividades de autoevaluación .....	10
Decreto 290/95 .....	10
Fondo de reconversión laboral .....	10
Evaluación labor U.A.I. ....	11
Conclusiones .....	13

# Ambiente de Control 1997

Según la Comisión de Normas de Control Interno de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el control interno es un instrumento de gestión para proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la dirección. Está constituido por el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras disposiciones, incluyendo la actitud de la dirección, establecidos en una institución para asegurar razonablemente:

## Objetivos

- El cumplimiento de leyes, reglamentos y directivas
- El resguardo del patrimonio
- La eficiencia de las operaciones
- La generación de información útil, confiable y oportuna

Para la organización, es primordial lograr los mejores resultados con economía de esfuerzos y recursos, es decir al menor costo posible. Para ello, debe controlarse que las decisiones de la dirección se cumplan adecuadamente dentro de un esquema básico de legalidad y transparencia, que permita las iniciativas y contemple las circunstancias vigentes en cada momento.

Por consiguiente, incumbe a la autoridad superior la responsabilidad en cuanto al establecimiento de una estructura de control interno idónea y eficiente, así como su revisión y actualización periódica, y para ello son esenciales las siguientes condiciones:

- La estructura de control interno debe proveer una garantía razonable para el cumplimiento de los objetivos generales, es decir un nivel satisfactorio de confianza, considerando la relación costo-beneficios y los riesgos a enfrentar.
- Los directivos y demás agentes han de mantener en todo momento una actitud positiva en apoyo a los controles internos, caracterizarse por su integridad personal y profesional, y un nivel de competencia que les permita comprender la importancia de contar con controles internos apropiados cuyos objetivos estén integrados a los generales de la Institución.
- Los efectos positivos que se quieren alcanzar o los negativos que se tratan de evitar deben ser identificados, y preverse un adecuado seguimiento de las operaciones para adoptar las medidas correctivas oportunas ante los desvíos.
- Debe formalizarse la estructura de control interno, así como documentarse claramente las transacciones y hechos significativos, a través de registros inmediatos de plena disponibilidad para su verificación.
- Debe asegurarse convenientemente la separación de funciones, incluyendo las autorizaciones de las transacciones y los hechos relevantes, por quienes tengan jerarquía y competencia para ello.
- Deben indicarse claramente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada empleado, así como supervisarse y aprobarse el trabajo de éstos, de manera de garantizar el logro de los objetivos del control interno.
- El acceso a los recursos y registros debe limitarse a quienes estén autorizados para ello, los que deberán rendir cuentas de su custodia y utilización.

**En la misma línea, los postulados básicos de fiscalización pública redactados por la Comisión de Normas de Auditoría de INTOSAI establecen:**

- La obligación de rendir cuentas por parte de quienes manejan recursos públicos se acentúa cada vez más en la conciencia de los ciudadanos.
- Para que dicha obligación se cumpla correcta y eficazmente, es responsabilidad de la dirección de las organizaciones públicas que la forma y contenido de los informes financieros y de gestión sean completos y adecuados con base en sistemas idóneos de obtención de datos, control y evaluación.
- Los organismos deben contar con objetivos específicos y mensurables, determinando los niveles de rendimiento que se pretenden lograr.
- La existencia de un sistema de control interno apropiado reduce al mínimo los riesgos de errores o irregularidades: es obligación del fiscalizado y no del fiscalizador establecer controles adecuados, y asegurarse que se aplican y funcionan correctamente.
- Es función esencial de los organismos de control sostener y fomentar la obligación de rendir cuentas, lo cual incluye el promover buenas prácticas de gestión económico financiera.
- El ámbito de la fiscalización pública abarca tanto las auditorías de regularidad (cumplimiento de leyes y reglamentaciones), como las operativas o de gestión (economía, eficiencia y eficacia).

RESUMEN  
RESPONSABILIDAD

- Basada en similares conceptos, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional estipula un régimen de responsabilidad asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión.
- La Sindicatura General de la Nación y las Unidades de Auditoría Interna han sido concebidas para evaluar en qué medida tales principios se aplican en los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, y promover los cambios que sustenten una cultura de responsabilidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.
- Como los anteriores, el informe AMBIENTE DE CONTROL 1997 que se expone a continuación, ha sido elaborado en base al trabajo de SIGEN y la Unidad de Auditoría Interna del Organismo, como un aporte para el mejor uso de los recursos públicos, y con ello el logro de mejores resultados, pero al mismo tiempo como un señalamiento concreto de los aspectos críticos cuya regularización constituye una responsabilidad fundamental de la dirección del organismo.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN  
MAYO DE 1998

00280

Sindicatura General de la Nación

EJECUTIVO  
INFORME

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**  
**Ambiente de Control****ASPECTOS CRÍTICOS**

- Falta diseñar una estructura organizativa que abarque niveles inferiores al de Dirección que concilie los requerimientos administrativos y de control interno.
- No existen manuales de procedimientos administrativos ni operativos en las áreas sustantivas del Organismo.
- Ausencia de un oportuno control sobre la actividad desplegada por la Delegaciones del interior del país.
- Carencia de control sobre el universo de licenciatarios, que abarque aspectos relacionados con el resguardo de la documentación, actualización del padrón y situación del estado de cuenta del licenciatario.
- Deficientes canales de comunicación e información entre la DGI y el COMFER.

**RESPUESTA DEL ORGANISMO**

Las nuevas autoridades que se han hecho cargo del Organismo durante el último cuatrimestre del ejercicio 1997, han desarrollado acciones tendientes a solucionar la problemática relacionada con el cobro de gravámenes y la actualización del padrón de licenciatarios. Paralelamente se efectuaron reuniones con funcionarios de la DGI con el objeto de mejorar la fluidez y calidad de la información.

**CONCLUSIONES**

La presencia de observaciones no regularizadas efectuadas en años anteriores, la detección de nuevas falencias durante el ejercicio 1997, conjuntamente con la falta de manuales de procedimientos administrativos para diversas áreas sustantivas del Organismo, pone en evidencia la existencia de problemas en el sistema de control interno.

---

**INFORME  
ANALITICO**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION  
AMBIENTE DE CONTROL****SITUACION INSTITUCIONAL**

Durante el transcurso del año se produjeron cambios a nivel de la máxima conducción del Organismo y modificaciones en la estructura organizativa. Dichos cambios repercutieron en las Direcciones Generales y en las respectivas Direcciones, cuya conducción fue ejercida por personal no perteneciente a la planta permanente del Organismo.

Estos cambios institucionales, además de afectar el normal desarrollo de las tareas del Organismo -incluidas las acciones que debía ejecutar la UAI-, tuvieron impacto negativo en el ambiente de control, situación que se comenzó a revertir a partir del último cuatrimestre del año, a través del impulso brindado a diversas áreas del Organismo por la nueva conducción institucional.

En tal sentido debe destacarse la labor desarrollada a través del área de inspecciones y la aplicación de sanciones por transgresiones, fundamentalmente a los art. 17 y 71 de la Ley N° 22.285.

**PRINCIPALES HALLAZGOS**

Los hallazgos incluidos en el presente informe surgen de las tareas llevadas a cabo durante el ejercicio 1997, tanto por la UAI del Organismo como por SIGEN.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL****PROBLEMAS DETECTADOS****Preexistentes al año 1997**

Falta diseñar una estructura organizativa que abarque niveles inferiores al de Dirección que concilie los requerimientos administrativos y de control interno.

Persiste, la ausencia de manuales de procedimientos administrativos y operativos adecuados al nuevo sistema de control.

CIERRE EJERCICIO

PROBLEMAS DETECTADOS

- Al realizar el arqueo de fondos y valores se detectó que los títulos públicos no se encuentran valuados ni registrados de manera adecuada.
- Las conciliaciones bancarias se realizan en el Departamento de Finanzas, sector encargado del manejo de fondos, tarea que debería ser realizada por el área de contaduría, a efectos de un mejor control interno.

CONTROL DE EMISORAS

PROBLEMAS DETECTADOS

Preexistentes al año 1997

- Falta de control en el registro y seguimiento de expedientes, lo que afecta la tramitación de los mismos.
- Insuficiente asignación de personal en los centros de fiscalización, situación que impide dar cumplimiento a los objetivos y misiones establecidos. Carencia de manual de procedimientos administrativos en la Dirección de Inspecciones.
- Demoras en la tramitación relativa a las actividades desarrolladas por el departamento Estudios de Evaluación.

Del año 1997

- Demoras en la aplicación de las medidas que correspondieren por los incumplimientos incurridos por los licenciatarios.

ACCIONES ENCARADAS

Se encuentra en trámite de regularización el control y registro de expedientes.

La Unidad de Auditoría Interna propuso recientemente al Organismo, que el área correspondiente confeccione un manual de procedimientos administrativo-operativo.

CENTROS REGIONALES Y DELEGACIONES

PROBLEMAS DETECTADOS

Preexistentes al año 1997

1. Centro Córdoba y Regional Centro

- Manejo incorrecto de fondos de la Caja Chica sin acciones inmediatas del jefe directo.
- Atrasos en la registración de las operaciones en el libro Bancos.
- Existencia de bienes a ser dados de baja cuyo trámite no ha sido concretado.

2. Centro 9 de Julio (Pcia. de Bs. As)

- Inadecuada forma de llevar los libros Banco y Caja Chica.

3. Centro Tucumán y Regional Noroeste

- Falta de registración patrimonial de diversos bienes adquiridos.

Del año 1997

1. Delegación Mendoza

- Los elementos dados de baja por la Delegación no cuentan con la correspondiente acta que avale dicho procedimiento por parte de la División Patrimonio del Organismo.
- La Delegación no cuenta con manuales actualizados de procedimientos de fiscalización, debiendo el Delegado suplir con su experiencia y conocimiento dicho vacío normativo.
- La falta de asignación de personal y de partida presupuestaria para viáticos impiden la realización de fiscalizaciones volantes integrales.
- La Delegación no cuenta con un manual de inspecciones actualizado. A ello debe adicionársele la falta de personal

capacitado, lo que impide efectuar inspecciones a los licenciatarios, tanto en lo referido a aspectos técnicos como administrativo-contables.

### **ACCIONES ENCARADAS**

En el Centro Córdoba y Regional Centro fue relevado el personal afectado al mismo y se impartieron instrucciones para regularizar las deficiencias observadas. Idénticas medidas correctivas se tomaron con respecto al Centro 9 de Julio (Prov. de Bs. As.).

Se instruyó a las Delegaciones acerca del manejo de los fondos de Caja Chica y su procedimiento de reposición con vistas a agilizar el correspondiente proceso administrativo.

### **CONTROL DE LICENCIATARIOS DETERMINACION DE GRAVAMENES**

#### **PROBLEMAS DETECTADOS**

##### **Preexistentes al año 1997**

- Bajo porcentaje de intimaciones en relación con el total del padrón de licenciatarios en mora.
- Carencia de un estado de cuenta por licenciatarios a noviembre de 1994, fecha hasta la cual el COMFER percibía directamente y controlaba los gravámenes a fin de su cotejo con las declaraciones juradas presentadas.
- Inexistencia de un adecuado resguardo de la documentación vinculada a cada licenciatario.
- Falta de actualización del padrón de licenciatarios.

##### **Del año 1997**

- La administración de los gravámenes no es adecuada como consecuencia de la falta de información por parte de la DGI, quien sostiene que toma dicha actitud amparada en el secreto fiscal.
- El departamento de gravámenes no realiza auditorías periódicas a los licenciatarios, a fin de verificar las declaraciones juradas presentadas y determinar posibles evasiones.

## ACCIONES ENCARADAS

No se registran.

## RECURSOS HUMANOS

### PROBLEMAS DETECTADOS

#### Preexistentes al año 1997

- Falta de oportuna incorporación de documentación a los legajos personales, no coincidiendo en algunos casos la liquidación de haberes con la situación de revista de cada agente.
- Falta de gestión, al finalizar el año calendario, de la resolución de adecuación de grado, de acuerdo a la planilla de evaluación de desempeño.
- Desfasajes en el pago de asignación por escolaridad primaria.
- Inadecuado control sobre las asignaciones familiares.
- Falta de oportuna incorporación de la documentación en base a la cual se liquidan haberes, en algunos legajos correspondientes a profesores del ISER.
- No se cumple con la ejecución mensual del PROA, lo cual impide llevar un exacto control de los gastos y modificaciones del personal.
- Durante el último cuatrimestre se observaron errores de cálculo y falta de aplicación de las reducciones establecidas sobre el SAC 2do. Semestre/97.

#### Del año 1997

- Los legajos del personal sumariado, cuyas instrucciones de causa penal datan de los años 1991, 1992 y 1995, no están debidamente actualizados.
- Existencia de contratos que no se ajustan al modelo establecido en el Decreto 92/95 ni se instrumentan adecuadamente.

**ACCIONES ENCARADAS**

Se está procediendo a la regularización de aquellas observaciones relacionadas con la falta de incorporación de documentación a los legajos personales.

**ASUNTOS LEGALES****PROBLEMAS DETECTADOS****Preexistentes al año 1997**

- Inexistencia en el Departamento Jurídico de registros en los que se asiente el ingreso y egreso de expedientes referidos al fuero Contencioso-Administrativo.
- Carencia de registro sobre la asignación de los mencionados expedientes a los distintos profesionales intervenientes.

**ACCIONES ENCARADAS**

Durante 1997 se comenzó a implementar un sistema de registros para el ingreso y egreso de expedientes. Este sistema se está aplicando a los trámites nuevos; aún no se ha realizado el relevamiento de los ya existentes en el Departamento.

**SISTEMA DE RECAUDACIÓN DGI/COMFER****PROBLEMAS DETECTADOS****Preexistentes al año 1997**

- Ausencia de información en tiempo y forma sobre la cobranza realizada por la DGI referente al impuesto a los servicios de radiodifusión, como así también sobre las altas y bajas del Padrón General de Contribuyentes, lo que denota indefiniciones en los canales de comunicación e información entre COMFER y el Organismo recaudador.
- Inexistencia en el Organismo de un padrón único de licenciatarios que contenga información consistente, suficiente y actualizada.

- Falta de uniformidad en la documentación de los contribuyentes, tanto de carácter personal como confidencial (balances, declaraciones juradas, etc.).

## **ACCIONES ENCARADAS**

Durante el transcurso del último cuatrimestre del año se llevaron a cabo reuniones entre las autoridades del COMFER y de la DGI, con el objeto de mejorar la calidad y oportunidad de la información de carácter tributario remitida por el organismo recaudador.

## **FORMULACION DE INDICADORES DE GESTION**

## **PROBLEMAS DETECTADOS**

### **Preexistentes al año 1997**

Del análisis efectuado al trabajo preliminar presentado por el Organismo referente a la formulación de indicadores de gestión para la Alta Gerencia, se detectaron diversas carencias en su construcción, siendo las más importantes las siguientes:

- No se expresa, en la mayoría de los indicadores de tipo operativo, la información que corresponde comparar y el respectivo período.
- Insuficiente apertura analítica por tipo de infracción incurrida y su discriminación por emisora.
- Falta de comparación de metas asignadas a distintas áreas con parámetros representativos de la actividad o con otro parámetro interno del Organismo.
- La diagramación no contempla la posibilidad de efectuar comentarios sobre desvíos presentados.
- Falta de correspondencia entre la denominación del indicador y la apertura interna desarrollada.
- Insuficiente apertura analítica en los cuadros de personal radiofónico y confusa definición de la finalidad del indicador.
- La información referida a contrataciones comprende ítems correspondientes a otra temática.
- Inexistencia de diseño de indicadores de carácter económico-financiero.

**ACCIONES ENCARADAS**

A la fecha no se ha recepcionado respuesta alguna por parte del Organismo a las sugerencias realizadas ni se ha evidenciado avance con relación a esta materia.

**MOVIMIENTO DE FONDOS****PROBLEMAS DETECTADOS**

- Existen atrasos en la cancelación de algunos servicios públicos en la Sede Central del Organismo y algunas Delegaciones del país, en estas últimas como consecuencia de la demora sufrida en la reposición de las Cajas Chicas, lo cual ha generado recargos.
- El área encargada de las registraciones patrimoniales no recibe información relacionada con la adquisición de los bienes efectuada a través del fondo rotatorio.

**ACCIONES ENCARADAS**

La Dirección de Administración dispuso una serie de medidas tendientes a agilizar el correspondiente proceso administrativo de rendición y reintegro de fondos de caja chica de las delegaciones del interior del país.

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA RADIOFONICA -ISER****PROBLEMAS DETECTADOS**

- Los legajos de los alumnos no son llevados adecuadamente.
- Existencia en el ISER de un bar-comedor sin constancia de autorización de funcionamiento ni verificación de pago de canon alguno.

**ACCIONES ENCARADAS**

No se registran.

## ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACION

De los relevamientos y tareas de auditoría efectuadas por SIGEN y por la UAI, no surge la existencia de una unidad encargada del monitoreo de la gestión programática, tanto a nivel de estructura organizativa formal como informal.

## DECRETO 290/95

La Unidad de Auditoría Interna ha presentado en el transcurso del ejercicio sus informes referidos al grado de cumplimiento por parte del Organismo de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 290/95, sus modificatorios y complementarios, de los surgen observaciones no significativas.

## FONDO DE RECONVERSION LABORAL

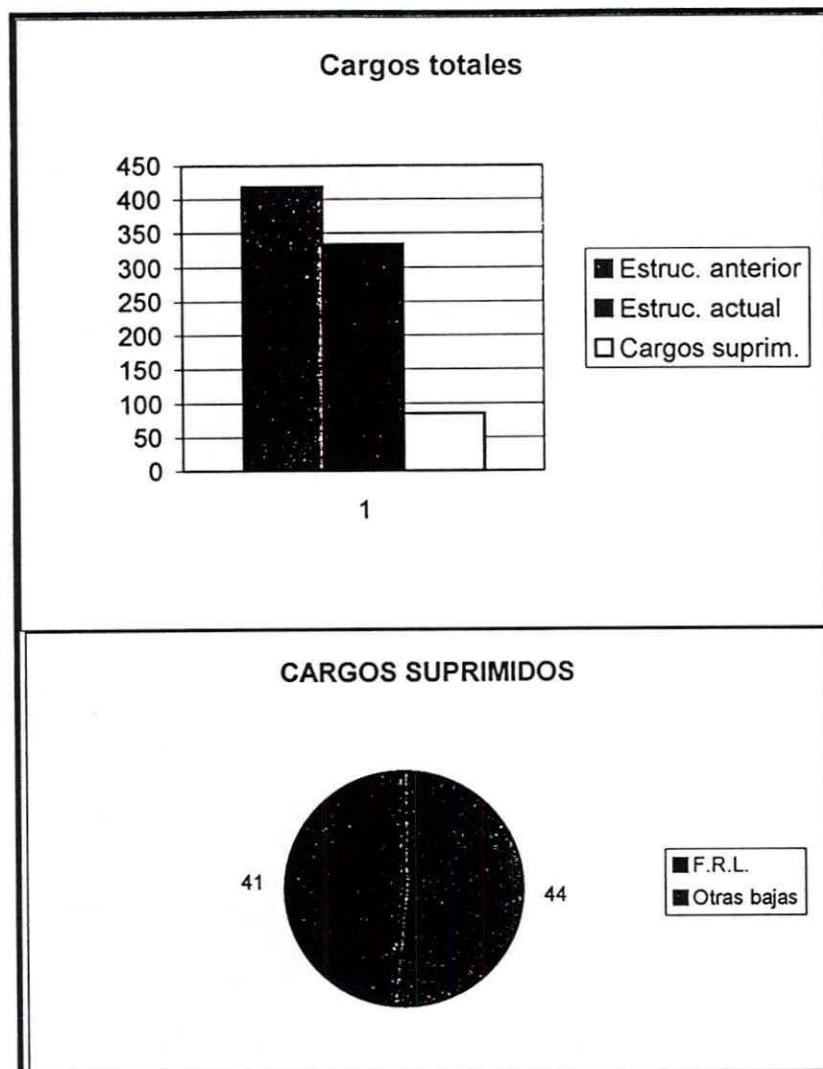
En cumplimiento de las normas en materia de racionalización del personal en el marco de la Ley N° 24629 (Segunda Reforma del Estado), sus decretos reglamentarios y resoluciones complementarias, el Organismo ha procedido a suprimir cargos a partir de su nueva estructura organizativa, incorporando agentes de su jurisdicción al Fondo de Reversión Laboral.

El resumen de los cambios operados por estos conceptos es el siguiente:

Estructura anterior	419 cargos	100 %
Estructura actual (Dto. 1621/96)	<u>334</u> "	79,7 %
Cargos suprimidos	85 "	20,3 %

### Distribución cargos suprimidos:

Incorporados al FRL	44 cargos	51,8 %
Bajas otros conceptos	<u>41</u> "	48,2 %
Total	85 "	100 %



### EVALUACION DE LA LABOR UAI

### PLANIFICACION DE TAREAS PARA 1998

El plan de trabajo para el ejercicio 1998 fue presentado con retraso respecto del cronograma establecido por SIGEN. Dicha demora estuvo originada en el cambio de auditor interno ocurrida a principios del mes de noviembre, situación que se combinó con una dotación de personal incompleta a nivel de estructura de la UAI y con la carencia de antecedentes previos y relevamientos que hubieren permitido agilizar los tiempos de análisis, confección y presentación del planeamiento 1998.

**CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO PARA 1997**

La labor desarrollada durante 1997 por la UAI estuvo direccionada a la ejecución de distintas tareas de carácter rutinario requeridas por circulares emitidas por SIGEN, y al cumplimiento de su planeamiento, destacándose la ejecución de proyectos de auditoría relacionados con aspectos patrimoniales, compras y suministros, personal contratado y relevamiento del circuito de cobro de gravámenes, multas y el Registro de Agencias de Publicidad. En la faz estrictamente operacional, sólo se llevaron a cabo dos auditorías, una en la Delegación Mendoza y la otra en el ISER.

Los cambios institucionales ya mencionados en el presente informe repercutieron en la labor UAI, la cual sólo pudo cumplimentar su plan de trabajo en forma parcial, emitiendo 21 informes incluidos aquellos que no estaban considerados en el citado plan.

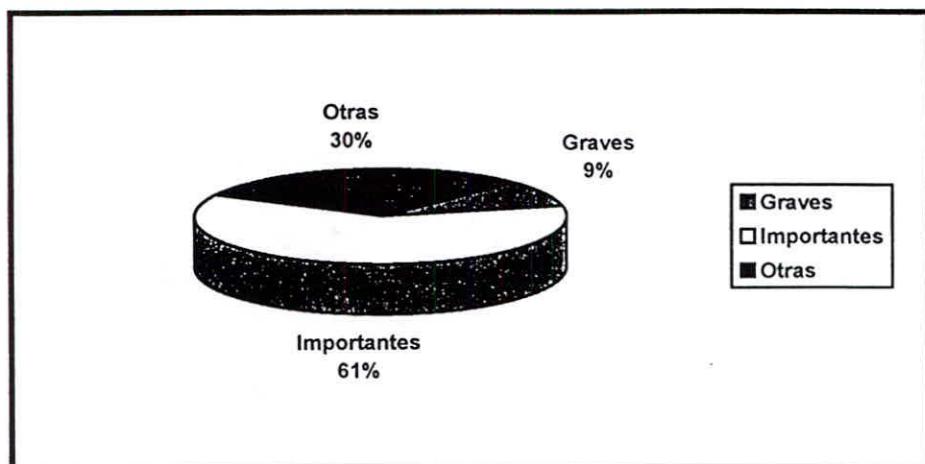
Asimismo los cambios señalados al principio determinaron que se postergara para el ejercicio 1998 la realización de auditorías en áreas sustantivas del Organismo, incluyendo a las delegaciones del interior del país.

**EVALUACION CUALITATIVA DE LOS INFORMES EMITIDOS**

Los informes de la UAI presentan disímiles características. Mientras algunos se adecuan a los estándares de auditoría, otros resultan confusos, presentando dificultades para determinar con precisión los hallazgos.

**ESTADO DE SITUACION DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA U.A.I.****TOTAL DE OBSERVACIONES**

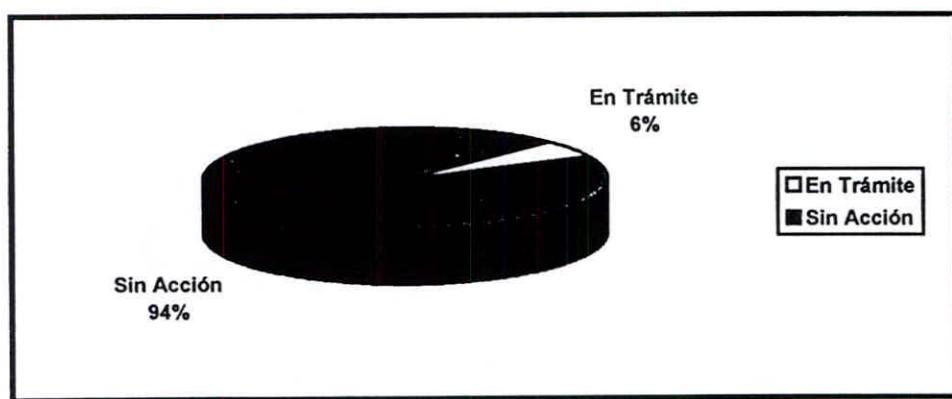
Graves	7
Importantes	47
Total	54



### RECEPTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES

#### OBSERVACIONES GRAVES E IMPORTANTES

Regularizadas	0
En trámite	3
Sin acción correctiva	51
Total	<u>54</u>



### CONCLUSIONES

Diversos cambios institucionales, que incluyeron a la máxima conducción del Organismo, conjuntamente con modificaciones en la estructura organizativa, afectaron el normal desarrollo de las tareas e influyeron consecuentemente en las actividades la Unidad de Auditoría Interna, que vio también reemplazado su responsable en el último bimestre del año.

Como consecuencia de las situaciones descriptas, la UAI sólo pudo cumplimentar en forma parcial su plan de trabajo para 1997. La labor desplegada por el nuevo auditor interno se centró en la demorada confección del planeamiento para 1998.

Continúa faltando el diseño de una estructura organizativa que abarque niveles inferiores al de Dirección y que concilie los requerimientos administrativos y de control interno, con criterios de eficiencia, eficacia y economía.

No existen manuales de procedimiento y operativos en las áreas sustantivas del Organismo, tal el caso del circuito de control de emisiones, donde la ausencia de un manual actualizado de procedimientos administrativos que guíe la tarea de fiscalización, inspección y evaluación que debe desarrollar el Organismo, constituye un importante impedimento para que dicha tarea se desarrolle en forma eficaz y eficiente.

Con referencia al nuevo esquema de control del espectro radiofónico del interior del país, implementado a través de las delegaciones, en el cual se conjugan las tareas de fiscalización e inspección integral de los servicios autorizados, sería necesaria una reasignación de los recursos, con el objeto de posibilitar que las delegaciones puedan llevar a cabo en forma eficaz la tarea asignada. Dicha situación se agrava por la falta de un adecuado sistema de control del Organismo sobre la actividad desplegada por las delegaciones.

En lo referente a licenciatarios, resulta evidente la falta de control sobre su universo, que abarque aspectos relacionados con el resguardo de la documentación individual, la actualización del padrón y la situación del estado de cuentas, todo lo cual afecta el grado de confiabilidad de la información. Con referencia a las deudas por gravámenes anteriores a noviembre de 1994 cuya percepción quedó a cargo del Organismo, durante el último trimestre del ejercicio se impulsó su cobranza y se iniciaron gestiones para suspender su prescripción.

En el circuito de recursos humanos, la tardía incorporación de documentación a los legajos de personal afecta el control de la liquidación de haberes, máxime teniendo en cuenta los procesos de cambios a nivel de estructura experimentados durante el año 1997. A ello debe adicionársele la falta de ejecución mensual del sistema de recursos humanos (PROA), que impide llevar un exacto control de los gastos y modificaciones del personal. Lo expuesto pone de relieve la necesidad de que el proceso de regularización encarado se lleve a cabo con la mayor celeridad posible.

En lo referente a las auditorías de legalidad, la medida adoptada en materia de registro de expedientes es parcial, debiendo acelerarse la tarea de relevamiento e incorporación al sistema de todos los existentes en el Departamento. El buen funcionamiento de este

sistema de registro de expedientes, conjuntamente con una adecuada asignación de los mismos a los distintos profesionales, facilitará la gestión de los trámites judiciales, su oportuno seguimiento y posterior control.

En el actual sistema de recaudación a cargo de la DGI, la ausencia de un adecuado sistema de comunicación e información con el COMFER no permite efectuar el correspondiente control de la situación de los licenciatarios respecto de sus obligaciones tributarias. Por su parte, la falta de una fluida comunicación entre las delegaciones y la Sede Central impide que se lleven a cabo las tareas de seguimiento y resolución de las infracciones cometidas por los licenciatarios, de acuerdo a los instructivos oportunamente emitidos por la Dirección General de Fiscalización y Planes de Radiodifusión.

La gestión de las Delegaciones también se ve afectada por la falta de agilidad en el trámite de reposición de fondos, lo que en muchas oportunidades impide hacer frente a sus compromisos en término, especialmente los relacionados con la cancelación de facturas por servicios.

Buenos Aires, Mayo de 1998



Lic. ARIEL ERNESTO DILEVA  
Coordinador  
Sindicatura General de la Nación



Cr. MARTA A. MAZZONI  
COORDINADORA GENERAL  
DE LA FISCALIZACIÓN  
DEL TRIBUTARIO Y SOCIAL

SIGEN

**COMITE FEDERAL  
DE RADIODIFUSION**

**Formulación Presupuestaria  
1998**

**Informe de Auditoría**

**COMFER**

*Sindicatura General de la Nación*

Gerencia de Control Sector  
Institucional y Social

Noviembre de 1997

00297

---

## Tabla de Contenido

### Comité Federal de Radiodifusión - Formulación Presupuestaria 1998

<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	2
<b>INFORME ANALITICO .....</b>	5
– <b>Marco de Referencia.....</b>	5
– <b>Mandato Institucional .....</b>	5
– <b>Acción Institucional y Política Presupuestaria .....</b>	6
– <b>Objetivos de Política Presupuestaria y Principales Acciones a Desarrollar.....</b>	8
– <b>Estructura programática de la Entidad.....</b>	9
– <b>Evaluación de la Formulación Presupuestaria .....</b>	14
– <b>Formulación Presupuestaria Financiera año 1998, comparativa con Ejercicios Anteriores.....</b>	14
– <b>Incidencia del Ajuste Presupuestario .....</b>	17
– <b>Indicadores de Gestión Presupuestaria.....</b>	18
– <b>Comentarios sobre la Formulación .....</b>	23

---

## **INFORME EJECUTIVO**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**  
**Formulación Presupuestaria 1988**

El presente informe tiene por objeto exponer el análisis y las conclusiones resultantes de la tarea de evaluación del proceso de formulación presupuestaria llevado a cabo por el COMFER para 1998.

Las tareas comprendieron la verificación de la existencia de un cronograma de trabajo para su elaboración, que contemplase los plazos establecidos por la Resolución N° 414/97 MEyOSP, así como la ejecución de tareas previas por parte del sector responsable.

Se analizaron los fundamentos de la programación presupuestaria en general y el diseño de metas físicas representativas, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos asignados al Organismo.

En primer lugar corresponde resaltar que la evaluación hecha sobre la realización de las actividades previas a la confección del presupuesto puso de manifiesto la escasez de medios técnicos y recursos humanos necesarios para desarrollar las tareas de formulación del presupuesto por programas. Dicha situación se combina con la ausencia de un sistema de información que permita generar una base de datos respaldatoria de las proyecciones financieras elaboradas.

Es de destacar, además, que los límites financieros asignados al Organismo implicaron una importante reducción presupuestaria, dado que el documento original estaba confeccionado sobre la base del crédito autorizado para 1997 más los mayores costos asociados al proceso de apertura de nuevos centros en el interior del país. Los niveles de erogaciones y recursos autorizados para 1998 traerán aparejado un significativo deterioro en la relación gastos/ingresos, respecto de lo que se registra en el ejercicio corriente.

La falta de cuantificación de metas físicas y producción terminal, que sean representativas de las diversas funciones asignadas al Organismo, constituye una importante restricción, en la formulación de un presupuesto por programas, dado que la medición de la producción pública es un requisito indispensable para el desarrollo de esa técnica. Dicha situación se combina con una insuficiente apertura programática del presupuesto.

El análisis de la documentación complementaria determinó la ausencia de un plan de acción organizacional que, en el marco del Plan Nacional de Radiodifusión, suministrara lineamientos referentes a la acción de control a desarrollar en el mediano y largo plazo y proporcionara, a su vez, elementos para guiar las acciones programáticas de corto plazo.

La falta de implementación de indicadores de gestión no ha permitido efectuar un análisis respecto de si, con este presupuesto, se podrá cumplir en forma eficaz y eficiente con los objetivos institucionales, fundamentalmente aquellos destinados a la promoción y desarrollo de los servicios de radiodifusión.

A modo de conclusión se señala que el programa analizado presenta la particularidad de tener una estructura de erogaciones constituida fundamentalmente por transferencias y gastos figurativos que contribuyen al logro de políticas presupuestarias que se ejecutan fuera del ámbito del Organismo, destinándose tan solo, en promedio, un escaso 14% a la realización de actividades de control radiofónico en el marco de la Ley N° 22.285 de Radiodifusión.

Buenos Aires, Noviembre de 1997

---

**INFORME ANALITICO**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION  
Formulación Presupuestaria 1988****Marco de Referencia****MANDATO INSTITUCIONAL**

El COMFER tuvo su origen en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones, en cuya jurisdicción actuó bajo la denominación de "Consejo Nacional de Radio y Televisión - CONART" y "Ente de la Radio y la Televisión - ERT", ambos con dependencia directa de la mencionada Secretaría.

A través de la Ley N° 19.798 y durante el año 1972 se produce la descentralización del citado Organismo, que pasa a denominarse "Comité Federal de Radiodifusión - COMFER". A partir de este momento adquiere autarquía administrativa, funcional y financiera, pasando a funcionar como un organismo descentralizado con dependencia directa del Poder Ejecutivo Nacional.

Los objetivos básicos, fijados oportunamente para el Organismo, a través de la Ley N° 22.285 de Radiodifusión, fueron los siguientes:

- Controlar los servicios de radiodifusión y promover su desarrollo.
- Recaudar y administrar los fondos del Organismo.
- Proveer a la formación del personal especializado y proceder a su registro y habilitación.

En lo referente al segundo objetivo, la Ley Nacional de Radiodifusión establecía originalmente en su art. 73 (Título VI - De los Gravámenes) la metodología de cálculo y el ingreso del gravamen a la radiodifusión, señalándose específicamente que la percepción, aplicación y fiscalización estarían a cargo del Comité Federal de Radiodifusión.

Posteriormente, con el dictado de la Ley N° 24.337 se sustituye lo expresado por este artículo, determinándose que los titulares de los servicios de radiodifusión pagarán un gravamen proporcional al monto de facturación bruta, cuya percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Procedimientos Tributarios N° 11.683 (TO en 1978 y modificaciones).

A través de esta ley también se modifica la distribución de la recaudación del impuesto. Se estableció que de los fondos recaudados fuera transferido al Instituto, para integrar el Fondo de

Fomento Cinematográfico, el 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de impuesto a las estaciones de radiodifusión, de televisión y servicios complementarios (art. 75 de la Ley N° 22.285). Posteriormente, se dispuso por la Ley N° 24.800 un aporte del 8% destinado a financiar los gastos del Instituto Nacional del Teatro. El 67% restante debe ser transferido a la cuenta corriente del COMFER en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central.

Por otra parte la Ley N° 22.285 ha establecido en el art. 79 que el COMFER administrará los fondos provenientes del gravamen y los destinará a cubrir sus gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento, como así también al sostenimiento del Servicio Oficial de Radiodifusión (SOR). El Poder Ejecutivo Nacional fijará anualmente los porcentajes que se aplicarán para distribuir los fondos recaudados entre el COMFER y el SOR.

Las contribuciones a la TGN son dispuestas anualmente por la Ley de Presupuesto.

El ajuste introducido determinó que el COMFER actualmente conserve, como objetivo de carácter financiero, el relacionado con la función de administrar fondos.

Si bien el Organismo resignó la facultad de recaudar el tributo, interpreta que esta situación no lo libera de la tarea de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los licenciatarios y del control de la recaudación que el pago de tales obligaciones genere. Para que este objetivo pueda desarrollarse en toda su plenitud debieran arbitrarse los medios necesarios para que se establezca una adecuada comunicación entre ambos organismos, que permita el flujo de la información necesaria para efectuar, en tiempo real, el debido control de las operaciones.

### ACCION INSTITUCIONAL Y POLITICA PRESUPUESTARIA

En el marco de la Ley N° 22.285 de Radiodifusión (art. 95), al COMFER le han sido asignadas diversas y heterogéneas funciones, cuyo detalle es el siguiente:

- Controlar los servicios de radiodifusión en sus aspectos culturales, artísticos, legales, comerciales y administrativos.
- Entender en la elaboración, actualización y ejecución del Plan Nacional de Radiodifusión.
- Intervenir en el establecimiento de las normas para el uso equitativo de los medios de transporte de programas cuando éstos fuesen de uso común.
- Promover el desarrollo de los servicios de radiodifusión.

- Entender en los concursos públicos para el otorgamiento de licencias.
- Verificar el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y en las propuestas para la adjudicación de las licencias.
- Aprobar la denominación de las estaciones.
- Supervisar la programación y el contenido de las emisiones y calificar en forma periódica a las estaciones.
- Supervisar los aspectos económico-financieros de los servicios.
- Aplicar las sanciones previstas en la ley, e intervenir en todo trámite sobre caducidad de licencias.
- Proveer a la formación y capacitación de profesionales y técnicos de los servicios de radiodifusión. Registrar y habilitar el personal especializado.
- Administrar los fondos provenientes de la percepción del gravamen, de las multas, los intereses y las actualizaciones que resulten por aplicación de esta Ley.
- Adjudicar las licencias para la prestación de los servicios complementarios.
- Resolver sobre los pedidos y prórrogas de licencias.

En el marco de estas funciones básicas encomendadas al Organismo, el diseño para 1998, como objetivo de política presupuestaria, es el siguiente:

- **PERSONAL**

Capacitación del personal profesional y de apoyo de las distintas áreas a través de actividades académicas y operativas.

- **EQUIPAMIENTO**

Dotar a las delegaciones del interior del país del equipamiento técnico e informático necesario, a fin de optimizar la fiscalización de los servicios de radiodifusión.

Respecto de los objetivos proyectados, se señala que los mismos revisten el carácter de acciones instrumentales que deben ejecutarse en forma perentoria, con el objeto de facilitar al Organismo recuperar la capacidad de control que le permita cumplir con las múltiples funciones asignadas por la Ley de Radiodifusión.

A estas acciones deberían adicionarse, como aspecto medular de política a desarrollar durante el ejercicio 1998, las siguientes:

- ♦ Intensificar la fiscalización en todo el país de los aspectos culturales, artísticos, legales, comerciales y administrativos de los servicios de radiodifusión, realizando para ello verificaciones técnicas y contables.
- ♦ Adjudicar licencias de radiodifusión a través de la realización de los concursos públicos respectivos, a fin de obtener la máxima cobertura posible dentro del espectro radiofónico.

El cumplimiento de las políticas señaladas precedentemente está relacionado en forma directa con varios de los objetivos asignados al Organismo por la Ley de Radiodifusión.

El plan de acción para el ejercicio y las metas físicas y financieras asociadas a aquél, dejarán expuesta la intensidad y profundidad del control factible de ejecutar durante el ejercicio, para esa combinación de recursos materiales y financieros.

### OBJETIVOS DE POLITICA PRESUPUESTARIA Y PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR

Con el objeto de satisfacer el requerimiento de información efectuado por la Secretaría de Hacienda a través de la Resolución N° 414/97 con motivo de la formulación presupuestaria para 1998, el Organismo elaboró la documentación correspondiente, fundamentalmente referida a los objetivos y acciones a desarrollar durante 1998.

La información remitida puede agruparse en tres grandes ítems, cuya síntesis es la siguiente:

#### 1. Principales objetivos que el COMFER prevé desarrollar, durante el Ejercicio 1998.

- Regularización de los servicios de radiodifusión con modulación de frecuencia, normalizando el registro de dichas estaciones.
- Adjudicación de licencias de radiodifusión, a través de nuevos procedimientos, tendientes a dar transparencia y calidad a la gestión.
- Lanzamiento de un plan de Federalización docente, llevado a cabo a través del ISER: se comenzará a dictar cursos en universidades estatales y privadas provinciales.
- Nuevo llamado a licitación pública internacional para el reequipamiento de las emisoras que componen el SOR.

- Instalación de una planta satelital para el control de todas las señales que ingresan al país.

- Instrumentación de un sistema que permita la recepción de las opiniones del público en general, respecto de las emisiones efectuadas por los radiodifusores de todo el país.

## 2. Acciones tendientes a incrementar la eficiencia y eficacia operativa del Organismo.

- Con relación al equipamiento informático y a fin de lograr eficiencia en las tareas, se encuentra en estudio incorporar un Sistema de Gestión con Digitalización de Imágenes.

- Con referencia al otorgamiento de nuevas licencias, extensiones, prórrogas y transferencias de titularidad de los servicios de radiodifusión, se racionalizará el procedimiento de evaluación patrimonial en el marco de lo previsto en el art. 45, inc. c) de la Ley de Radiodifusión.

## ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA ENTIDAD

### 1. Introducción

Tanto la tarea de formulación presupuestaria como la correspondiente al diseño de metas físicas e indicadores de gestión, encuentra una importante limitación en la ausencia de una unidad administrativa que sea responsable en forma integral de la gestión presupuestaria, abarcando esta tarea la función de planificar la gestión productiva que desarrollará cada categoría programática.

La heterogeneidad de las diversas funciones asignadas al Organismo amerita estudiar la creación de una unidad administrativa donde coincidan las responsabilidades de planificación y monitoreo con la de ser un centro formal de asignación de recursos.

### 2. Medición de la producción

El análisis de la documentación presentada por el Organismo relacionada con la confección del Presupuesto Preliminar para 1998 no reveló datos sobre el espectro de control que se pretende abarcar, ni tampoco mediciones sobre el nivel de producción terminal (metas y producción terminal bruta) que se proyecta alcanzar durante el ejercicio.

No fue hallada entre la documentación analizada información que permita relacionar los objetivos asignados al Organismo, la producción terminal y los diversos volúmenes de trabajo.

La falta de cuantificación de la totalidad de las metas físicas incluyendo producción intermedia y la producción terminal, que sean representativas de las funciones asignadas al Organismo, constituyen importantes restricciones que impiden la formulación de un presupuesto por programas, puesto que la medición de la producción pública es un requisito indispensable para el desarrollo de esa técnica de formulación. La cuantificación de los resultados y la determinación de los recursos que requiere el proceso productivo, facilita la tarea de decidir sobre los insumos; además, brinda elementos de juicio que posibilitarán efectuar los análisis de eficiencia y eficacia de la gestión productiva.

Las limitaciones señaladas precedentemente se combinan con la ausencia de un sistema de información gerencial elaborado a partir de una base de datos única y confiable que, conjuntamente con la presencia de adecuados indicadores de gestión, conformen un sistema de control de gestión organizacional que facilite la toma de decisiones a los distintos niveles de la Entidad.

El Organismo, sobre la base de los techos presupuestarios comunicados por la Secretaría de Hacienda, confeccionó el anteproyecto de presupuesto para 1998, acompañándose el cuadro de metas y producción bruta, cuyo detalle y comparación con el ejercicio anterior se expone en el siguiente cuadro:

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD ELEGIDA	PROGRAM. 1998	ESTIMAC. 1997	VARIAC. %	PRODUC. BRUTA
FORMACION Y HABILITACION PERSONAL ISER	EGRESADO	131	580	-77,4	S/D
LICENCIAS DE RADIODIFUSION	LICENCIA OTORGADA	326	313	4,2	S/D

Atento la importancia que la actividad del COMFER reviste en cuanto al poder de otorgar licencias de radio y televisión y de fiscalización de los servicios de radiodifusión, las metas físicas definidas por el Organismo y aceptadas por el Ministerio de Economía, detalladas en el cuadro precedente, no son suficientemente representativas como para poder medir la gestión de la Institución.

A modo de ejemplo, se señala como una apertura de metas que complementarían las diseñadas por el Organismo, permitiendo cuantificar aspectos sustantivos de la gestión productiva que se lleva a cabo en ese ámbito, las siguientes:

- Fiscalización Recaudación Gravamen Radiofónico (casos o miles de \$).
- Fiscalización Licenciatarios (casos).

### 3. Apertura programática.

De acuerdo a la información presentada por el COMFER, se puede inferir que se mantendrá el diseño de la estructura programática vigente para los ejercicios anteriores. La misma está constituida por un único programa denominado "Control del Servicio de Radiodifusión" y no presenta apertura por actividades ni proyectos.

El programa tiene objetivos similares a los del ejercicio anterior, destacándose que el mismo se ejecuta en función de lo dispuesto por la Ley N° 22.285 (art. 95).

Cabe destacar una particularidad en la configuración interna de este programa que contempla básicamente la ejecución de dos acciones presupuestarias totalmente diferentes.

Por una parte, una acción presupuestaria está relacionada con el núcleo central del programa que hace al control del Servicio Oficial de Radiodifusión en el ámbito nacional, donde la asignación de recursos financieros y el proceso de gestión productiva se encuentran unidos. La otra acción presupuestaria no está relacionada con la producción del servicio en el Organismo, sino que constituye una cesión de fondos para que en otro ámbito se realice el proceso de gestión productiva. Es decir que esta acción presupuestaria no tiene relación directa con el proceso de gestión productiva que se realiza en el Organismo cedente, pero contribuye al logro de las políticas jurisdiccionales.

Si se agrupan las distintas categorías del gasto en torno a estas dos acciones, la estructura programática del COMFER, para el período 1995-1998, quedaría conformada de la siguiente manera:

CATEG. PROGRAM.	1995		1996		1997		1998 (1)		1998 (2)	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Prog. Ctral. Radiodifusión (Acc. presup. N° 1)	13.124	15,4	13.489	11,6	11.623	13,6	19.775	14,4	15.612	16,6
Contrib. figurativas (Acc. presup. N° 2)	71.959	84,6	102.473	88,4	73.537	86,4	117.765	85,6	78.488	83,4
<b>TOTAL (MILES \$)</b>	<b>85.083</b>	<b>100</b>	<b>115.962</b>	<b>100</b>	<b>85.160</b>	<b>100</b>	<b>137.540</b>	<b>100</b>	<b>94.100</b>	<b>100</b>

(1) Presupuesto Preliminar.

(2) Anteproyecto.

Un primer análisis de los valores resultantes del cuadro lleva a concluir que hay asignaciones presupuestarias que no tienen relación directa con el proceso productivo de la Entidad pero resultan montos mayores que aquéllas que implican la asignación de recursos para producir el servicio del control radiofónico.

La magnitud alcanzada por los primeros conforma, en promedio, el 86% de los montos presupuestarios anuales, resultando necesario generar un mecanismo de información que permita evaluar su contribución al logro de la política jurisdiccional.

Un posterior análisis de los valores de los recursos asignados para llevar a cabo el servicio de control radiofónico, arroja un valor promedio para el período 1995-1998 del 14%.

#### 4. Financiamiento programático.

En oportunidad de la sanción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público, que puso en vigencia nuevas técnicas presupuestarias, la Secretaría de Hacienda le solicitó al COMFER la programación de los recursos que previera para el período anual.

Los ingresos del COMFER están estructurados en dos grupos: Recursos Tributarios y Recursos no Tributarios.

En cuanto a los Recursos Tributarios cabe destacar que constituyen la fuente principal de ingresos del Organismo, permitiendo aplicarlos a solventar sus gastos, efectuar las contribuciones al Tesoro Nacional, a la Administración Central y al Servicio Oficial de Radiodifusión.

Los Ingresos no Tributarios están constituidos por el cobro de multas y tasas.

El Organismo no efectúa una proyección para la percepción de los Recursos Tributarios en función de la base imponible susceptible de determinarse para el conjunto de contribuyentes, siendo que en su cálculo influyen además en forma significativa, la política de exenciones que se desarrollará durante el ejercicio, así como también la metodología de determinación del impuesto, que contempla alícuotas diferenciales de tributación de acuerdo al tipo y alcance del servicio y su ubicación geográfica (televisión, bandas de AM y FM, Capital Federal o Interior del País).

Sin embargo los valores proyectados para 1998 fueron calculados a partir de una base estadística y contemplado el aporte al Instituto del Cine y Artes Visuales y al Instituto Nacional del Teatro.

La política de financiamiento diseñada para 1998 tiende a mejorar estos niveles de recaudación, sobre la base de dar solución a procesos judiciales pendientes y a la disminución de la evasión a través de mejoras en el control.

Las acciones a ejecutar para mejorar la situación fiscal serían básicamente las siguientes:

- Se propiciará la finalización de los procesos judiciales pendientes, mediante conciliaciones que posibiliten la percepción del objeto del litigio en términos más breves.
- Se tenderá a lograr un acuerdo con la DGI, a efectos de obtener la fiscalización compartida del gravamen administrado por el

Organismo, con el objeto de controlar la evasión, mejorando consecuentemente los niveles de recaudación.

- Se proyectará un plan de facilidades de pago para deudas comprendidas entre el período noviembre/91 a noviembre/94.

En el cuadro siguiente se detalla la programación anual y evolución de los recursos del Organismo (en miles de pesos).

AÑOS	PROGRAMACION		TOTAL
	NO TRIBUT.	TRIBUTARIOS	
1994	1.500	48.500	50.000
1995	1.500	76.500	78.000
1996	800	69.900	70.700
1997	800	83.200	84.000
1998 (1)	800 (3)	139.200	140.000
1998 (2)	800	93.300	94.100

(1) Nivel proyectado por el Organismo.

(2) Nivel asignado por el MEyOSP para la confección del anteproyecto 1998.

(3) Corresponden al Ej. 98 \$ 111 millones y a recupero de ejercicios anteriores \$ 27,8 millones.

##### 5. Distribución de los Recursos.

Tal como se señalara al comienzo de este capítulo, anualmente y a través de la Ley de Presupuesto se fija el monto de la contribución que debe realizar el COMFER al Tesoro Nacional y al SOR, con el objeto de colaborar con el financiamiento de sus gastos.

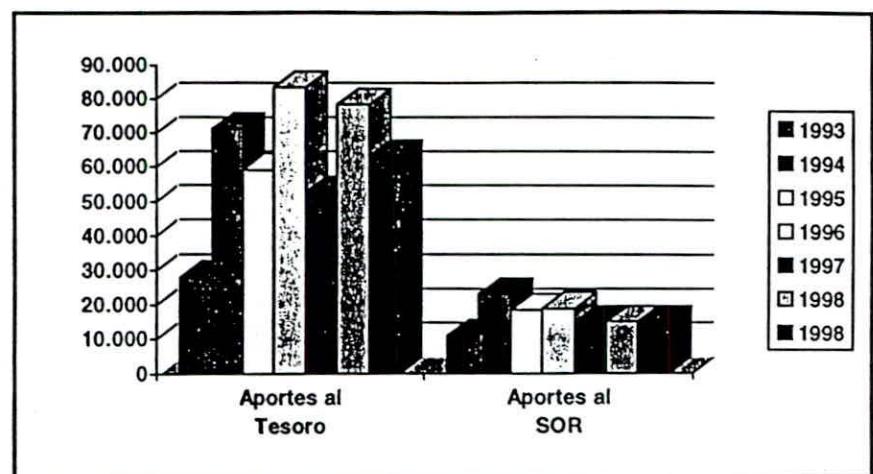
En el siguiente cuadro se exponen los montos del aporte al Tesoro Nacional y las entregas al SOR (en miles de pesos).

Años	Aportes al Tesoro Nacional + Adm. Central	Aportes al SOR	Total
1993	28.011	11.004	39.015
1994	71.300	23.027	94.327
1995	59.287	18.426	77.713
1996	83.472	18.906	102.378
1997	52.568	14.891	67.459
1998	(1) 78.317	15.141	93.458
(2) 1998	63.067	15.143	78.210

Están contemplados \$ 26 millones para el plan de reequipamiento del SOR.

(1) Nivel asignado MEyOSP.

(2) Desde 1993 a 1996 valores reales.



### Evaluación de la Formulación

#### FORMULACION PRESUPUESTARIA FINANCIERA AÑO 1998 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES (por inciso y partida principal en miles de \$)

INCISO										
PARTIDA										
6.368	7,5%	6.745	5,8%	6.000	7,1%	6.600	4,8%	6.000	6,4%	
828	1,0%	804	0,7%	452	0,5%	498	0,4%	452	0,5%	
436	0,5%	382	0,3%	405	0,5%	446	0,3%	406	0,4%	
220	0,3%	190	0,2%	110	0,1%	120	0,1%	110	0,1%	
52	0,1%	1	0,0%	66	0,1%	72	0,1%	66	0,1%	
6	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	
90	0,1%	54	0,0%	69	0,1%	120	0,1%	109	0,1%	
9	0,0%	3	0,0%	5	0,0%	92	0,1%	8	0,0%	
103	0,1%	76	0,1%	98	0,1%	185	0,1%	169	0,2%	
-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	
13	0,0%	11	0,0%	14	0,0%	23	0,0%	21	0,0%	
10	0,0%	3	0,0%	5	0,0%	9	0,0%	9	0,0%	
8	0,0%	5	0,0%	7	0,0%	12	0,0%	12	0,0%	
159	0,2%	122	0,1%	148	0,2%	206	0,1%	260	0,3%	
605	0,7%	553	0,5%	505	0,6%	2.276	1,7%	1.587	1,7%	
608	0,7%	609	0,5%	507	0,6%	1.090	0,8%	760	0,8%	
765	0,9%	453	0,4%	389	0,5%	1.229	0,9%	856	0,9%	
727	0,9%	883	0,8%	754	0,9%	2.140	1,6%	1.492	1,6%	
495	0,6%	398	0,3%	347	0,4%	512	0,4%	358	0,4%	
-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	
977	1,1%	431	0,4%	370	0,4%	1.158	0,8%	807	0,9%	
120	0,1%	121	0,1%	101	0,1%	435	0,3%	303	0,3%	
292	0,3%	202	0,2%	208	0,2%	602	0,4%	420	0,4%	
229	0,3%	1.443	1,2%	700	0,8%	1.947	1,4%	1.404	1,5%	
4	0,0%	-	0,0%	3	0,0%	4	0,0%	3	0,0%	
-	0,0%	95	0,1%	78	0,1%	306	0,2%	278	0,3%	
-	0,0%	-	0,0%	6.000	7,1%	24.000	17,4%	-	0,0%	
55.013	64,7%	101.162	87,2%	67.209	79,3%	67.459	49,0%	77.501	82,4%	
603	0,7%	1.216	1,0%	250	0,3%	26.000	18,9%	709	0,8%	
16.343	19,2%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	

### Presupuesto preliminar 1998 y comparativo con ejercicios anteriores.

#### Aspectos instrumentales de la formulación.

La tarea de formulación del presupuesto preliminar para 1998 se ajustó a las instrucciones emanadas de la Res. 414/97 MEyOSP, requiriéndose, a través de la misma, información relacionada con la política presupuestaria que prevé ejecutar el Organismo durante 1998 y la programación de recursos para dicho ejercicio. La entrega del material se efectuó de acuerdo a las fechas dispuestas en el cronograma.

La evaluación de la realización de las tareas previas a la confección del presupuesto, puso en evidencia diversas carencias:

- ⇒ Inexistencia de un cronograma interno de acciones a ejecutar por las distintas áreas del COMFER, necesario para una formulación coordinada del presupuesto preliminar.
- ⇒ Ausencia de una Unidad Coordinadora.
- ⇒ Escasez de recursos humanos afectados a la tarea de formulación presupuestaria.

#### Proyecciones financieras.

Las proyecciones financieras preliminares para 1998 fueron confeccionadas teniendo en cuenta los créditos asignados por el Decreto Distributivo para el ejercicio 1997. A ello se le adicionó la necesidad de financiamiento que requerían diversas acciones previstas llevar a cabo durante el ejercicio, relacionadas principalmente con el control de todas las señales (planta satelital) que ingresan al país y mejoras en la eficiencia operativa.

De la comparación efectuada entre el presupuesto preliminar 1998 y los créditos autorizados para el ejercicio anterior, se puede observar los importantes incrementos de crédito proyectado en varios incisos:

- Inciso 1 - Gastos en Personal: los valores proyectados para 1998 implican un incremento próximo al 10% con respecto al crédito autorizado para el ejercicio anterior. Dicha variación se origina fundamentalmente en la inclusión de importes destinados al pago de los conceptos de corrimiento de grado y desempeño destacado.
- Inciso 2 - Bienes de Consumo: para 1998 se proyecta un nivel de gasto que supera en un 86,7% los niveles autorizados para el ejercicio anterior. La mayor actividad a desplegar por las distintas áreas con el objeto de cumplimentar las acciones diseñadas para el ejercicio tienen un impacto directo en los gastos de este inciso.

- Inciso 3 - Servicios no Personales: el nivel proyectado para 1998 es un 196,7% superior al autorizado para el ejercicio anterior, destacándose un importante crecimiento en la mayoría de las partidas principales. Por su incidencia merecen destacarse las correspondientes a Servicios básicos (350,7%), Alquileres y derechos (114,9%), Mantenimiento, reparación y limpieza (215,9%), Servicios técnicos y profesionales (183,8%) y Pasajes y viáticos (213%).
- Cabe destacar que en este inciso se puede apreciar de manera contundente el impacto del mayor gasto demandado por la Entidad para el cumplimiento de los objetivos de política diseñados para 1998.
- El incremento solicitado está relacionado con los mayores costos que traerá aparejado el proceso ya encarado de federalización del Organismo. La apertura de nuevos centros en el interior del país, implica mayores erogaciones en concepto de alquiler de edificios y locales, servicios básicos, gastos de estructura y acondicionamiento, asesorías técnicas, etc.
- Inciso 4 - Bienes de uso: para el ejercicio 1998 se proyectó la realización de diversas inversiones relacionadas con aspectos educacionales y recreativos (ISER), equipamiento para computación y equipos y muebles de oficina que conforman el 84% del total del inciso.
- El monto proyectado para 1998 se halla próximo a los \$ 2 millones, y supera en un 177,4% el nivel autorizado para el ejercicio anterior.
- Inciso 5 - Transferencias: el nivel de gasto proyectado está conformado por los rubros Becas y Aportes financieros a ATC (Argentina Televisora Color).
- Con relación al primer concepto del gasto, se señala que el mismo corresponde al pago de pasantes universitarios que trabajan en distintas áreas del Organismo, dada la necesidad de personal como consecuencia del ajuste llevado a cabo con motivo de la Segunda Reforma del Estado.
- Por su parte, los aportes financieros previstos (98,7% del total del inciso) corresponden a transferencias que deberá efectuar el COMFER para financiar la actividad de ATC. El aporte proyectado de \$ 24 millones prácticamente cuadriplica la asistencia financiera autorizada para 1997.
- Inciso 9 - Contribuciones figurativas: en base a las disponibilidades financieras proyectadas para 1998 y teniendo en consideración los aportes efectuados en ejercicios anteriores y los créditos autorizados para 1997, el Organismo elaboró una propuesta de contribuciones financieras a distintos entes.

Dicho diseño contempló un nivel de asistencia financiera similar al autorizado para 1997, tanto para el SOR (\$ 15 millones) como para la Administración Central (\$52 millones).

Adicionalmente proyectó una contribución de \$ 26 millones destinada a financiar el reequipamiento de 18 de las 40 emisoras con que cuenta el Servicio Oficial de Radiodifusión, según lo dispuesto por el Decreto 635/94. Este aporte financiero no se halla contemplado en la Decisión Administrativa que aprobó los créditos 1997 para el COMFER.

En síntesis, el presupuesto preliminar elaborado por el Organismo supera en un 62% el nivel de crédito autorizado para el ejercicio en curso. Dicho incremento es consecuencia del significativo crecimiento que registran los gastos operativos del COMFER (76%) y las contribuciones figurativas y transferencias a Organismos (60,1%).

Los gastos operativos proyectados responden a la necesidad de llevar a cabo la política y acciones diagramadas para 1998, mientras que el mayor aporte financiero está destinado a financiar el plan de reequipamiento del SOR y a la actividad de ATC.

### INCIDENCIA DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO EFECTUADO POR EL MEYOSPAL PROYECTO DE PRESUPUESTO PRELIMINAR CONFECCIONADO POR EL COMFER

Al finalizar el mes de julio la Oficina Nacional de Presupuesto procedió a distribuir los límites financieros que deberán tener en cuenta los organismos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 1998.

Consecuentemente, se reasignaron al COMFER los créditos presupuestarios para las diferentes categorías del gasto, se confirmó su fuente de financiamiento y se ajustó la programación de los recursos.

Los límites financieros aprobados representan un importante ajuste (31,6%) a la solicitud del Organismo, que abarcó a todos los incisos. Planteada la situación generada a partir de la comunicación de los niveles financieros para 1998, se efectúa un análisis comparativo, a nivel de incisos y partidas principales, entre los valores asignados para la confección del anteproyecto 1998 y los expuestos en el presupuesto preliminar confeccionado por el Organismo. De la misma surgen los siguientes comentarios:

*Inciso 1 - Gastos en Personal:* para el ejercicio 1998 la Entidad proyectó sus gastos en personal de acuerdo al sistema PROA. Adicionalmente consideró el pago de los conceptos corrimiento de grado y el plus por desempeño destacado. Los niveles comunicados por la Secretaría de Hacienda no tuvieron en cuenta estos últimos conceptos, por lo que el monto aprobado se vio reducido en un 9%.

**Inciso 2 - Bienes de Consumo:** los valores comunicados por la Secretaría de Hacienda para 1998 son levemente inferiores a los solicitados por el COMFER.

**Inciso 3 - Servicios no Personales:** el nivel de gasto autorizado implica un recorte próximo al 30% con relación al nivel proyectado por el Organismo. Si bien se efectuó la presentación del anteproyecto 1998 de acuerdo a los niveles solicitados, el COMFER requirió en la nota de elevación se le incrementara en \$ 2 millones el gasto de este inciso, con el objeto de poder cumplir con el proceso de federalización ya marcado por el Organismo, consistente en la apertura de nuevos centros en el interior del país.

**Inciso 4 - Bienes de Uso:** el nivel de gasto autorizado implica un importante ajuste (27,9%) al requerimiento efectuado por el Organismo, ante lo cual se solicitó un refuerzo de \$ 360.000 destinados a poder continuar desarrollando el proyecto de federalización iniciado, siendo necesario para ello efectuar inversiones en materia de equipamiento informático, de oficina y técnico.

**Incisos 5 y 9 - Transferencias y Contribuciones Figurativas:** el COMFER, en función de sus posibilidades financieras, había planteado en su presupuesto preliminar un nivel de contribuciones y transferencias a otros organismos de \$ 117,7 millones, incluyendo entre éstos los necesarios para el reequipamiento del SOR (\$ 26 millones) y aportes a ATC (\$ 24 millones).

Los límites financieros comunicados implicaron un importante ajuste a sus proyecciones (33,3%), contemplándose exclusivamente un aporte a la Administración Central y asistencia financiera al SOR para cubrir sus gastos operativos, con lo cual el nivel de gasto autorizado se ubicó próximo a \$ 78 millones. Ante tal situación, al presentar el anteproyecto de presupuesto 1998, el COMFER solicitó un crédito presupuestario adicional de \$ 24 millones destinados a financiar a ATC y de \$ 13 millones para financiar el programa de reequipamiento de las radioemisoras del SOR, encontrándose aún bajo análisis el refuerzo financiero solicitado.

### Indicadores de Gestión Presupuestaria

El COMFER elaboró durante el primer semestre de 1996 un proyecto que contiene diversos indicadores de gestión que se utilizarían para evaluar la eficiencia y eficacia de las diversas áreas que componen la Organización, los que actualmente se encuentran en etapa de revisión. A modo ilustrativo se exponen como ejemplo algunos de ellos:

1. **Licenciatarios:** Cantidad de Licenciatarios por tipo de frecuencias de radio, por tipo de estaciones TV (CCTV, TV aire, TV repetidora, TV codificada, CC audio).
2. **Inspecciones:** Cantidad de inspecciones realizadas; cantidad de presuntas infracciones detectadas clasificadas por tipo de infracción.
3. **Fiscalización de emisiones:** Cantidad de emisoras fiscalizadas en el período; tiempo de fiscalización en horas o segundos; tiempo por emisora; cantidad de presuntas infracciones detectadas; cantidad de infracciones tramitadas en el período.
4. **Denuncias:** Cantidad de denuncias recibidas de terceros por inspecciones; trámites resueltos en el período.
5. **Enseñanza de radiodifusión alumnos ISER e institutos adscriptos:** Relación ingreso/egreso; cantidad de asistentes; horas cátedra.
6. **Personal:** Edad promedio; antigüedad promedio; horas de capacitación; monto de remuneraciones promedio; ausentismo promedio.

Con respecto a los indicadores económico-financieros, éstos no han sido desarrollados al presente.

Con el objeto que se constituya en una herramienta útil para medir la gestión del Organismo, se ha desarrollado un sencillo indicador susceptible de ser mejorado. El mismo reviste el carácter de parcial, ya que permite medir uno de los objetivos del Organismo referido a la ejecución de tareas de fiscalización, recaudación y administración de los fondos.

El presente indicador, denominado "Gasto por Peso Recaudado", se desarrolló a partir de información de origen presupuestario, utilizando como base para los distintos ejercicios las cifras resultantes de la ejecución del presupuesto, descontando los valores correspondientes a los incisos 5 y 9, a los efectos de obtener los valores netos del presupuesto operativo.

(lw)

En el cuadro siguiente se expone la serie de gastos y de recaudación para el período 1993-1998 (en miles):

Ppto. operativo	1993	1994	1995	1996	1997 (1)	1998(2)	1998 (3)
Gtos. personal	6.360	8.264	7.910	8.122	7.033	7.736	7.034
Bs. consumo	528	287	392	274	346	646	588
Serv. no pers.	4.406	6.619	4.589	3.650	3.181	9.442	6.583
Bs. de uso	177	425	233	1.443	703	1.951	1.407
<b>Total gtos. oper.</b>	<b>11.471</b>	<b>15.595</b>	<b>13.124</b>	<b>13.489</b>	<b>11.263</b>	<b>19.775</b>	<b>15.612</b>
Ingr. tributarios	61.922	95.918	88.321	100.171	83.200	111.400	93.300
Relac. Gtos./Ingr.	0,18	0,16	0,15	0,13	0,13	0,18	0,17

- (1) DA 58/97
- (2) Proyecto preliminar COMFER
- (3) Nivel asignado MEyOSP.

Como puede observarse, el indicador experimenta, a partir de 1994, una sustancial mejora que se mantiene durante 1995 y se acrecienta en 1996. La misma está sustentada en el significativo cambio operado en el nivel de recaudación, ya que los gastos muestran valores similares en los dos últimos ejercicios cerrados.

Por Decisión Administrativa 58/97 le fue comunicado al Organismo el nivel de gastos y recaudación tributaria esperada para 1997. En ambos casos se observa una importante disminución con respecto a los niveles ejecutados en el ejercicio anterior, que al ser porcentualmente similar para ambos conceptos, determinó que el valor de la relación Gastos/Ingresos se mantuviera inalterable.

Para el ejercicio 1998 se prevé que este indicador de eficiencia sufrirá un importante deterioro con respecto al valor observado en el ejercicio anterior, asumiendo un valor similar al del año 1993.

Si se considera para su construcción la información emergente del presupuesto preliminar elaborado por el COMFER, el deterioro es del 38%, mientras que si tomamos en cuenta la información contenida en la asignación financiera autorizada para 1998, el deterioro, si bien es menor, se ubica próximo al 31%.

La situación descripta en ambos casos es directa consecuencia de que el significativo crecimiento experimentado por los gastos no fue acompañado por un incremento en los ingresos.

Si bien el nivel de recaudación del Organismo permite financiar la actividad sustantiva del COMFER y generar a su vez excedentes financieros para ser transferidos a otros organismos, estos últimos verán limitada su posibilidad de crecimiento e incluso podrían llegar a disminuir, de continuar verificándose valores crecientes en este indicador.

De mantenerse este nivel creciente en los gastos en los próximos períodos, como consecuencia de la puesta en marcha de planes de expansión con el objeto de mejorar el control radiofónico, deberían

instrumentarse mejoras en los canales de comunicación entre el Comité Federal de Radiodifusión y la Dirección General Impositiva, los cuales deberían ser fluidos y ágiles, a fin de contar con la información suficiente, en tiempo y forma, que permita la realización de controles cruzados y también disminuir el nivel de evasión y pagos fuera de término por parte de los contribuyentes del gravamen.

### **Evaluación de la asignación de los recursos.**

A través de diversos coeficientes y/o indicadores que se exponen seguidamente se intentará formular algunos indicadores relacionados con la asignación de recursos al programa.

#### **1) Recursos Humanos**

Como consecuencia de la segunda Reforma del Estado llevada a cabo durante 1996, la planta permanente y transitoria del COMFER, sufre una reducción a partir de 1997 que se ubicó en el 11,9% y 52,3%, respectivamente. Para el ejercicio presupuestario 1998 no se proyectaron cambios en la planta de personal, manteniéndose la vigente para el ejercicio anterior.

	1995 *	1996 *	1997 (1)	1998 (2)
Pta. Permanente (A)	314	315	269	290
Fuera de nivel	2	2	2	2
Pta. Transitoria	40	40	40	42
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>357</b>	<b>311</b>	<b>334</b>

(A) Incluye personal docente del ISER.

(\*) A diciembre.

(1) A Julio/97.

(2) Presupuesto preliminar/98.

#### **2) Maquinarias y equipos**

Para 1998 se proyectó la incorporación de equipamiento educacional para el ISER y diversos equipos de computación, muebles y equipos de oficina destinados al proceso de federalización del Organismo, que contempla la apertura de nuevos centros en el interior del país.

También cabe destacar que se prevé ejecutar dos proyectos especiales cuya descripción es la siguiente:

⇒ **Proyecto Estación Satelital:** el objetivo es captar las señales (televisivas y radiofónicas) de los satélites geoestacionarios a través de la instalación de un plato de recepción que estará ubicado dentro de un radio de 70 km. de la Capital Federal. El monto estimado de inversión es de aproximadamente \$ 500.000.

⇒ **Proyecto Digitalización de Imágenes:** el objetivo es instalar un sistema de mesa de entradas, el cual permitirá visualizar y trabajar sobre un determinado expediente en cualquier horario, mejorando aspectos de control relacionados con los procedimientos administrativos. Es intención poner terminales en las principales áreas del Organismo y se estima una erogación aproximada de \$ 350.000 a \$ 400.000. El monto total previsto de inversión es cercano a \$1,5 millones, prácticamente el doble de lo aprobado para el ejercicio 1997.

### 3) Evolución porcentual del gasto por inciso período 1995-1998.

En el cuadro siguiente se expone la participación porcentual de los distintos incisos que componen el presupuesto del Organismo.

CONCEPTO	1995	1996	1997 (1)	1998 (2)	1998 (3)
Gtos. personal	9,3	7	8,3	5,6	7,5
Bs. de consumo	0,4	0,3	0,4	0,4	0,6
Serv. no personales	5,4	3,1	3,6	6,9	7
Bs. de uso	0,3	1,2	0,8	1,4	1,5
Transferencias		0,1	7,3	17,7	0,3
Contr. figurativas	84,6	88,3	79,6	68	83,1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

(1) Decisión Administrativa 58/97.

(2) Presupuesto preliminar COMFER.

(3) Anteproyecto presupuesto MEyOSP.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la estructura presupuestaria del Organismo está fuertemente condicionada por el nivel de gasto requerido por el COMFER para el inciso 9 Contribuciones Figurativas y el inciso 5 Transferencias, que a lo largo del período conforman casi el 86% del presupuesto y están destinados a financiar la actividad de otros organismos y la Administración Central. Le siguen en orden de importancia los Gastos en Personal (7,5%) y los Servicios no Personales (6,8%). Si se consideran en forma conjunta estos dos tipos de gastos, se observa que su sumatoria (14,3%) contribuye al financiamiento exclusivo de las actividades de control radiofónico que lleva a cabo el Organismo en todo el ámbito del país.

La escasa participación del inciso 4 Bienes de Uso está reflejando el bajo nivel de inversión programada a lo largo del período 1995/1998, tanto la relacionada con el mantenimiento preventivo de los equipos como la asociada a nuevas tecnologías para el control radiofónico.

**Comentarios sobre la  
Formulación**

La tarea de formulación y gestión presupuestaria del Organismo no se encuentra a cargo de una Unidad Coordinadora que sea responsable en forma integral de la planificación y monitoreo de la gestión productiva, si no que se realiza a partir del esfuerzo individual de diversos técnicos.

La evaluación de la realización de las actividades previas a la confección del presupuesto puso de relieve la escasez de medios técnicos y recursos humanos necesarios para desarrollar las tareas de formulación del presupuesto por programas. Tal situación se combina con la ausencia de un sistema de información que, sobre la base de estadísticas programáticas, sobre compras y contrataciones, precios de insumos, etc., permita generar una base de datos respaldatoria de las proyecciones financieras.

Esta información de base, procesada con criterio por personal capacitado que mantenga continuidad en las tareas presupuestarias y con experiencia práctica de la problemática del Organismo, será el instrumento idóneo que posibilitará elaborar un producto de calidad. Esta tarea, responsabilidad básica de la conducción del Organismo, es anterior e independiente a la información limitativa e instructivos que surjan de la Oficina Nacional de Presupuesto, permitiendo la disponibilidad de un documento presupuestario previo, debidamente sustentado, amén de prever la posibilidad de discutir dicho proyecto con las autoridades jurisdiccionales, adecuándolo, en caso de ser necesario, a las posibilidades fiscales en forma racional.

El proceso de formulación del presupuesto preliminar se ajustó a las instrucciones emanadas de la Res. 414/97 - MEyOSP, efectuándose la entrega del material de acuerdo a las fechas allí dispuestas. La información básica para elaborar las proyecciones presentadas surgió de los créditos autorizados para 1997 y del cálculo de los mayores costos que traerá aparejado el proceso ya marcado de federalización del Organismo con la apertura de nuevos centros en el interior del país. Esto implica mayores erogaciones en concepto de alquiler de edificios y locales, gastos de estructura, servicios básicos, compra de mobiliario y la contratación de servicios de asesoría técnica. No se acompañó con esta presentación cuadro de metas y producción terminal.

Posteriormente le fueron comunicados al Organismo los niveles financieros para la confección del anteproyecto de presupuesto 1998, que contemplaban una reducción global del nivel solicitado, próximo al 32%.

Si bien la presentación del presupuesto para 1998 responde a los montos fijados por la Secretaría de Hacienda, se solicitó a la misma un refuerzo presupuestario destinado a financiar el plan de apertura de nuevos centros en el interior del país, el plan de reequipamiento de emisoras del SOR y asistencia financiera para ATC.

En esta oportunidad el Organismo acompañó la presentación de las proyecciones financieras con el cuadro de Metas y Producción Bruta a realizar en 1998. Sobre el mismo se estima que, atento a la diversidad de objetivos asignados al COMFER, las metas presentadas no son lo suficientemente representativas como para poder medir la gestión global de la Institución, dado que existen importantes actividades de recaudación y fiscalización que no se hallan cuantificadas. Asimismo, no existe una suficiente apertura programática del presupuesto por actividades: (i) Capacitación y Formación ISER; (ii) Fiscalización y Recaudación; (iii) Otorgamiento Licencias y Espectro Radiofónico, atento la envergadura de los objetivos y acciones que se llevan a cabo. La falta de cuantificación de la metas físicas y la producción terminal, que sean representativas de las funciones asignadas al Organismo, constituye una importante restricción que impide la formulación de un presupuesto por programas, puesto que la medición de la producción pública es un requisito indispensable para el desarrollo de esa técnica.

El análisis de la documentación elevada a la Secretaría de Hacienda permite identificar una serie de acciones a desarrollar durante 1998 de difícil relación con los objetivos de la política presupuestaria, dadas las dificultades que existen para determinar el quántum del servicio a brindar a la comunidad en materia de control radiofónico.

El análisis de la documentación complementaria arrojó resultados negativos respecto de la presencia de un plan de acción organizacional en el cual se defina la acción de control a desarrollar en el marco del Plan Nacional Radiofónico. En consecuencia, se hace necesario la confección de un plan estratégico que suministre lineamientos de mediano y largo plazo, a la vez que sirva de guía para la formulación de acciones programáticas de corto plazo.

La evolución de los gastos y recursos proyectados para 1998 determinaron que la relación gastos/ingresos sufriera un significativo deterioro, con respecto al valor observado en el ejercicio anterior. Si se consideran los valores emergentes del presupuesto preliminar el mismo es del 38%, mientras que si se toman en cuenta los valores expuestos en el anteproyecto, el deterioro está próximo al 31%.

La estructura presupuestaria del Organismo está fuertemente condicionada por el nivel de gasto asignado al Inciso 9 - Gastos Figurativos, y al Inciso 5 - Transferencias, que conforman en promedio, para el período 1995/1998, el 86% del presupuesto de la Entidad.

El saldo restante (14%) está asignado a las tareas de control radiofónico, siendo baja la participación del Inciso 4 - Bienes de Uso a lo largo del período 1995/1998, lo cual está evidenciando la escasa inversión en modernas tecnologías para efectuar el control radiofónico.

## INFORME ANALITICO

Con referencia a los recursos proyectados para 1998, los mismos fueron calculados a partir de una base estadística y contemplado el aporte al Instituto del Cine y Artes Visuales y al Instituto Nacional del Teatro.

La política de financiamiento diseñada para el ejercicio tiende a mejorar los niveles de recaudación, sobre la base de dar solución a procesos judiciales pendientes y a la disminución de la evasión a través de mejoras en el control.

Como conclusión final se resalta que el programa analizado presenta la particularidad que su estructura de gastos está constituida por transferencias y gastos figurativos que contribuyen al logro de políticas presupuestarias que se llevan a cabo fuera del ámbito del Organismo, concentrándose, en promedio, un escaso 14% del gasto en la ejecución de actividades propias e indelegables del control radiofónico que debería efectuar la Entidad en el marco del Plan Nacional Radiofónico y de la Ley N° 22.285 de Radiodifusión. La falta de implementación de indicadores de gestión no permite efectuar un análisis respecto de si, con este presupuesto, se podrá cumplir en forma eficaz y eficientemente los objetivos institucionales, fundamentalmente aquéllos relacionados con la promoción y desarrollo de los servicios de radiodifusión. La proliferación de nuevas tecnologías de comunicación hace necesario que se estudie la posibilidad de realizar inversiones en modernas técnicas de control del servicio radiofónico.

Buenos Aires, Noviembre de 1997



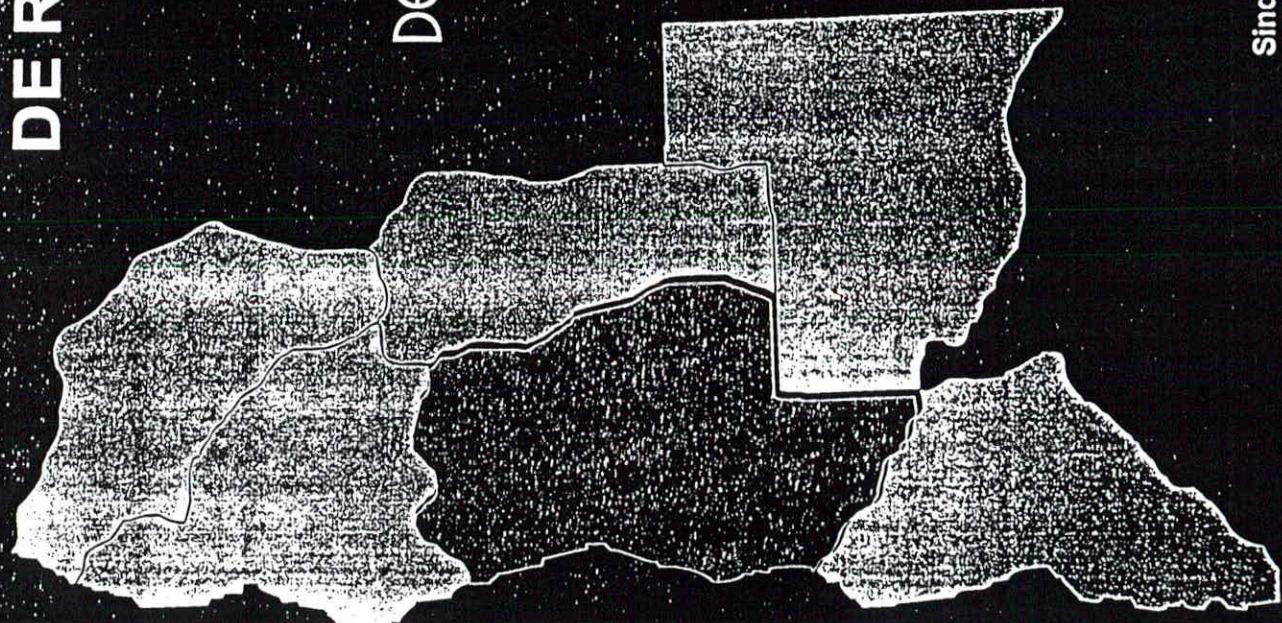
Dr. ALBERTO A. SCACLIONE  
COORDINADOR  
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION



# COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

DELEGACIÓN MENDOZA

## INFORME DE AUDITORIA



Sindicatura General de la Nación  
*Gerencia de Control*  
*Sector Institucional y Social*  
Enero de 1998

---

## Tabla de contenido

### **COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Delegación Mendoza**

INFORME EJECUTIVO .....	1
INFORME ANALITICO .....	3
Objeto .....	4
Alcance.....	4
Trabajo Realizado .....	4
Marco de Referencia.....	5
Hallazgos y Recomendaciones .....	6
Opinión del auditado .....	11
Conclusión .....	11

---



**INFORME EJECUTIVO**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION  
Delegación Mendoza****INFORME EJECUTIVO**

El presente informe ejecutivo tiene por objeto sintetizar las conclusiones que surgen de las tareas de auditoría llevadas a cabo entre los días 10 y 12 de noviembre de 1997 en la Delegación Mendoza del Comité Federal de Radiodifusión, las que básicamente consistieron en la verificación del grado de cumplimiento de la normativa establecida por el Organismo Central y el análisis de la ejecución de las tareas de fiscalización de emisoras e inspección a los licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión.

La falta de una fluida comunicación entre la Delegación y la Sede Central impide que se lleven a cabo las tareas de seguimiento y resolución de las infracciones cometidas por los licenciatarios, de acuerdo a los instructivos oportunamente emitidos por la Dirección General de Fiscalización y Planes de Radiodifusión. Esta situación se combina con la carencia de manuales de procedimientos de fiscalización y de inspección debidamente actualizados, que permitan realizar en forma oportuna y adecuada las tareas de control del espectro radiofónico, cuya ejecución va adquiriendo mayor grado de dificultad y riesgo, como consecuencia de su rápido crecimiento y los continuos cambios experimentados en la tecnología comunicacional.

Adicionalmente a esta falencia se incorpora la derivada de la falta de presupuesto y personal especializado para ejecutar las tareas de fiscalizaciones volantes y las inspecciones técnicas y administrativo-contables que establece la Resolución Nº 6/97 COMFER, en el marco de las funciones y misiones asignadas a las Delegaciones.

La falta de información respecto a los deudores morosos anteriores a noviembre de 1994 perjudica las actividades de control del gravamen que debe llevar a cabo el COMFER, de acuerdo a la Resolución DGI Nº 3907/94. Dicha carencia aumenta el riesgo que las deudas puedan prescribir, sin que la Delegación genere acciones que impidan el consiguiente perjuicio fiscal.

Buenos Aires, Enero de 1998



Cr. CARLOS A. MAGLIOLO  
GERENTE  
GCIA. CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIAL

---



**INFORME ANALITICO**

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION****Delegación Mendoza****INFORME ANALITICO****OBJETO DE LA AUDITORIA**

Verificar el grado de cumplimiento de la normativa establecida por el Organismo Central y constatar la ejecución de tareas de fiscalización de emisiones e inspección a los licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión.

**ALCANCE DE LA AUDITORIA**

La tarea fue desarrollada teniendo en cuenta la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285 y su reglamentación, la Ley de Administración Financiera Nº 24.156 y la normativa desarrollada por el propio Organismo. Abarcó aspectos normativos, operativos y contables en relación a las funciones y misiones encomendadas a las Delegaciones (Resoluciones Nº 6/97 y 33/97), tales como: personal afectado, manejo de fondos asignados, patrimonio, y fiscalización e inspección de los licenciatarios de los servicios de radiodifusión.

**TRABAJO REALIZADO**

La tarea fue realizada en la sede de la Delegación COMFER-Mendoza durante los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 1997. El trabajo ejecutado consistió básicamente en:

1. Arqueo del efectivo obrante en la Delegación al día 10/11/97.
2. Verificación de la existencia y análisis del registro de los libros que debe llevar la Delegación: Bancos, Caja Chica, Guardia y de Novedades Diarias.
3. Recuento físico de los equipos técnicos y elementos patrimoniales destinados a la Delegación.
4. Análisis de los registros sobre las emisoras de radiodifusión sonora y de televisión a cargo de la Delegación Mendoza.

5. Relevamiento de la planta de personal de la Delegación, trabajos y horarios asignados.
6. Verificación de la existencia de un organigrama que exponga la estructura orgánica de la Delegación.
7. Verificación de la existencia de manuales de procedimiento o instructivos emitidos por la Sede Central y su cumplimiento.
8. Análisis de los partes finales de fiscalización y planillas síntesis de partes.
9. Análisis de la implementación operativa Nota N° 15 (DGFPR/DA)/97.
10. Relevamiento de las acciones encaradas para el control de la regularización de la deuda anterior a noviembre de 1994, en la Provincia de Mendoza y en la Sede Central del Organismo.

**MARCO DE REFERENCIA**

En el marco de la Ley de Radiodifusión, al COMFER le han sido asignadas diversas y heterogéneas funciones, que pueden sintetizarse en las siguientes:

- Controlar los servicios de radiodifusión sonora y de televisión en sus aspectos culturales, artísticos, legales, comerciales y administrativos.
- Promover el desarrollo de los servicios de radiodifusión.
- Administrar los fondos provenientes de la percepción del gravamen, de las multas, los intereses, y las actualizaciones que resulten de la aplicación de dicha ley.

Proveer a la formación y capacitación de profesionales y técnicos de los servicios de radiodifusión. Registrar y habilitar al personal especializado.

HALLAZGOS Y  
RECOMENDACIONES

I. Fondos habilitados

Se observó demora en la reposición de la caja chica asignada a la Delegación; la última recibida (4/11/97), correspondía a una rendición del mes de septiembre de 1997.

*Agilizar el trámite de reposición de la caja chica por parte de la Sede Central; esto permitirá a la Delegación hacer frente a sus compromisos en término, especialmente para evitar atrasos en la cancelación de facturas por servicios que, según la normativa vigente en el Organismo, deben abonarse a través de la Delegación, utilizando para ello los fondos en su poder.*

II. Patrimonio

Los elementos dados de baja por la Delegación no cuentan con la correspondiente acta que avale dicho procedimiento por parte de la División Patrimonio del Organismo.

*La instrucción a la Comisión de baja de bienes de uso por parte de la División Patrimonio para concretar el trámite administrativo permitirá cumplimentar en debida forma la baja de elementos patrimoniales que sea oportunamente solicitada.*

III. Fiscalización

La Delegación no cuenta con manuales actualizados de procedimientos de fiscalización, debiendo el Delegado suplir con su experiencia y conocimiento dicho vacío normativo.

*La confección de un manual de procedimientos de fiscalización resultará de suma utilidad para la creciente ejecución de tareas de control que deben llevarse a cabo, habida cuenta del importante incremento de las estaciones de radio y televisión y de las dificultades para incorporar personal idóneo en tareas de control y evaluación de las infracciones cometidas por las emisoras.*

La falta de recursos financieros impide a la Delegación extender más allá del día 20 de cada mes las tareas de fiscalización (guardias) que se realizan los días sábados y domingos en el horario de 14 a 23 horas.

*Debiera gestionarse una reasignación presupuestaria para que las delegaciones puedan mantener las guardias durante todo el mes.*

La insuficiencia de personal y presupuesto impiden la realización de fiscalizaciones volantes integrales.

*A partir del diseño de un cronograma de inspecciones y fiscalizaciones volantes, debieran conformarse equipos de trabajo que incorporen como mínimo un fiscalizador por turno y un inspector, a designar por la Sede Central o la Delegación.*

Por Nota N° 015 (DGFPR/DA)97 las delegaciones fueron instruidas sobre el curso de acción a seguir en materia de infracciones a la normativa en las que incurren las licenciatarias, es así que procurando agilizar la sustanciación de sumarios por tal concepto, y a partir de la asignación de número de expediente por parte del Organismo Central, permitiría a la Delegación notificar a las licenciatarias para que tomaran vista de los actuados. Sobre este particular se detectó que por notas cursadas por la Delegación, abarcando aproximadamente unas 70 infracciones, las mismas no cuentan con número de expediente ni apertura de sumario, atribuciones que se reservó el Organismo Central y cuya falta de concreción impide a la Delegación continuar aplicando las instrucciones de la referida Nota N° 015 (DGFPR)97. Esta demora conspira contra el propósito de optimizar el accionar en materia de infracciones a la normativa vigente en que vienen incurriendo las licenciatarias.

*Se estima conveniente que la Sede Central informe a la Delegación sobre la situación de los partes de fiscalización que contienen infracciones y a efectos de conocer las causas que generan atrasos en el circuito administrativo instrumentado a través de la Nota N° 15 (DGFPR/DA)97.*

*Asimismo se considera necesario revisar el circuito administrativo diseñado para el tratamiento de la infracción con el objeto de actualizar las tareas de análisis y los tiempos de trabajo que originariamente se estimaron y en función de ello actualizar las instrucciones remitidas a las delegaciones.*

Del relevamiento practicado en materia de seguimiento de trámites de expedientes por infracciones se observó que la Delegación no cuenta con información respecto de la situación en que se encuentran los licenciatarios infractores, debido a la falta de comunicación por parte del Organismo Central sobre el estado del trámite. Algunas de estas trámites corresponden al ejercicio 1996.

*Mejorar el sistema de información, de forma tal que permita a las Delegaciones tomar conocimiento en tiempo real sobre el estado de tramitación de las infracciones cuyas actuaciones obran en la sede central.*

La realización de tareas de fiscalización abarca un radio limitado de la jurisdicción asignada a la Delegación, llevándose a cabo las mismas en la capital de la provincia y zonas aledañas. Para la ejecución de dichas tareas en el interior de la provincia no se cuenta con un presupuesto aprobado por la Sede Central para viáticos y movilidad.

*La adecuada reasignación de las partidas destinadas a movilidad y viáticos se estima ha de permitir desplegar la capacidad de control que la jurisdicción Mendoza precisa, dada la cantidad de radioemisoras que operan en su zona de influencia y su distribución geográfica.*

#### **IV. Inspecciones**

La Delegación no realiza inspecciones a los licenciatarios, tanto en lo referido a los aspectos técnicos como administrativo-contables. Sólo recibe en forma esporádica, y como requisito para realizar algún trámite administrativo, fotocopia del formulario F 614 remitida por el licenciatario, correspondiente al pago del gravamen de radiodifusión, cuya recaudación se encuentra a cargo de la DGI.

*Deberán arbitrarse los medios que permitan a la Delegación cumplir con las funciones asignadas por la Resolución N° 6/97 COMFER en materia de inspección de licenciatarios.*

*Asimismo se estima conveniente se diseñe una base de datos sobre los licenciatarios, la cual debería contener, como mínimo, la siguiente información:*

- *Copia de la declaración jurada presentada en DGI (Resolución DGI N° 3907/97).*
- *Listado de Agencias de publicidad afectadas a cada emisora.*

- Razón social de la emisora y copia del estatuto societario. Datos filiarios de los responsables.
- Listado de personal -operadores, locutores, periodistas y responsables de cada programa.
- Cuadro tarifario.
- Horario de transmisión de cada programación.

La Delegación no cuenta en su planta de personal con agentes que estén suficientemente capacitados para efectuar tareas de inspección, situación que se agrava al no encontrarse en vigencia un manual de inspección actualizado.

*Debieran arbitrarse los medios necesarios para que la Delegación pueda llevar a cabo los trabajos de inspección técnica y contable a las distintas radioemisoras, según lo previsto en la Resolución N° 6/97 COMFER. Para ello resulta de importancia la confección de un manual actualizado de procedimientos de inspección.*

La Delegación no posee información alguna respecto del otorgamiento de exenciones, ya que las resoluciones en tal sentido no le son remitidas; tampoco tiene intervención en la toma de dicha decisión.

*La remisión periódica a la Delegación de un estado de situación de las exenciones otorgadas a los licenciatarios y su período de vigencia, así como de las respectivas resoluciones, facilitaría la tarea de control.*

La Delegación tiene identificadas aproximadamente unas 50 estaciones de radio FM que el Organismo considera clandestinas, que cuentan con documentación parcial, faltándoles la aprobación (habilitación del servicio) por parte del COMFER y que se habrían autoadjudicado una frecuencia radial.

*La regularización de la situación de clandestinidad y la intensificación de las acciones tendientes a detectar emisoras que no tengan la habilitación correspondiente, juntamente con los datos filiarios de los responsables, debe constituirse en uno de los objetivos prioritarios de la Delegación.*

Entre la documentación relevada se ubicó una serie de carpetas-legajo correspondientes a licenciatarios cuyo control estaba, según la anterior estructura organizativa, bajo la órbita de la llamada Regional. Al desaparecer esta unidad de control dicha documentación fue transferida a la Delegación, no encontrándose en su sede instrucciones referidas a tareas de custodia y actualización de los mencionados legajos.

*Debiera solicitarse instrucciones a Sede Central respecto del tipo de resguardo que debe brindarse a la mencionada documentación.*

**V. Gravámenes adeudados anteriores a noviembre de 1994**

No se lleva en la Delegación un registro de deudores por gravámenes anteriores a noviembre de 1994. El seguimiento de los morosos por tal concepto se hace desde Sede Central.

*Se torna imperioso que, a la brevedad posible, el Organismo mantenga informada a la Delegación sobre el trámite de cobranza de los gravámenes anteriores a noviembre de 1994, con el objeto de evitar la prescripción de dichas deudas, lo cual podría generar un importante perjuicio fiscal.*



**OPINION DEL AUDITADO**

Los hallazgos expuestos en el presente informe han sido comentados con el responsable de la Delegación, quien ha manifestado su coincidencia con los problemas detectados.

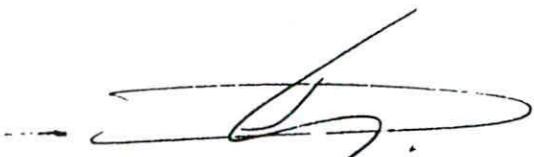
**CONCLUSION**

La falta de una fluida comunicación entre la Delegación y la Sede Central impide que se lleven a cabo las tareas de seguimiento y resolución de las infracciones cometidas por los licenciatarios, de acuerdo a los instructivos oportunamente emitidos por la Dirección General de Fiscalización y Planes de Radiodifusión. Esta situación se combina con la carencia de manuales de procedimientos de fiscalización y de inspección debidamente actualizados, que permitan realizar en forma oportuna y adecuada las tareas de control del espectro radiofónico, cuya ejecución va adquiriendo mayor grado de dificultad y riesgo, como consecuencia de su rápido crecimiento y los continuos cambios experimentados en la tecnología comunicacional.

Adicionalmente a esta falencia se incorpora la derivada de la falta de presupuesto y personal especializado para ejecutar las tareas de fiscalizaciones volantes y las inspecciones técnicas y administrativo-contables que establece la Resolución N° 6/97 COMFER, en el marco de las funciones y misiones asignadas a las Delegaciones.

La falta de información respecto a los deudores morosos anteriores a noviembre de 1994 perjudica las actividades de control del gravamen que debe llevar a cabo el COMFER, de acuerdo a la Resolución DGI N° 3907/94. Dicha carencia aumenta el riesgo que las deudas puedan prescribir, sin que la Delegación genere acciones que impidan el consiguiente perjuicio fiscal.

Buenos Aires, Enero de 1998



Lic. ARIEL ERNESTO DILEVA  
Coordinador  
Sindicatura General de la Nación



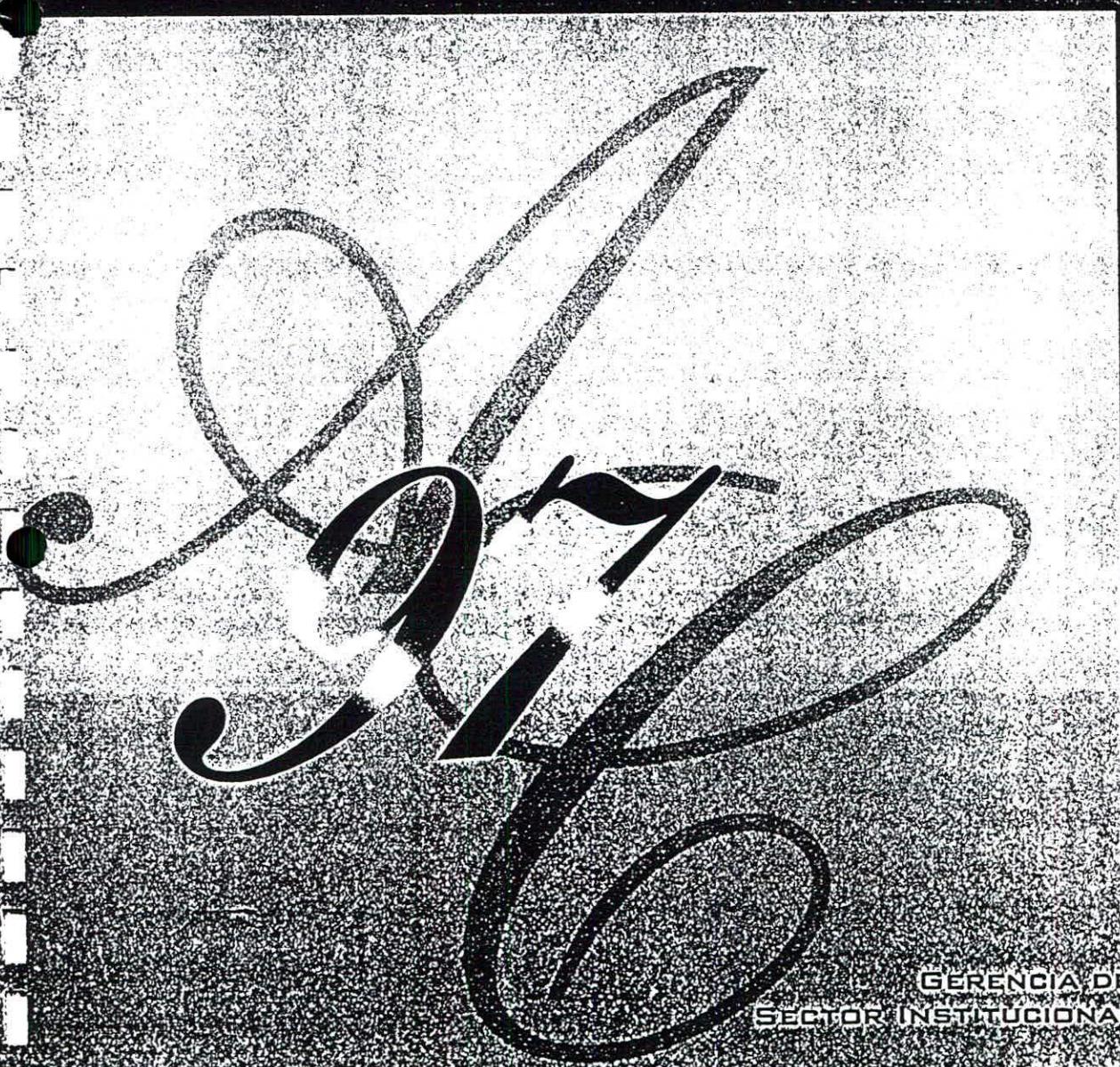
Cr. GUSTAVO A. MAZZONI  
COORDINADOR GENERAL  
GCIA. DE CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIAL

SIGEN

Sindicatura General de la Nación

# AMBIENTE DE CONTROL

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y  
ARTES AUDIOVISUALES



GERENCIA DE  
SECTOR INSTITUCIONAL

CONTROL  
Y SOCIAL

MAYO DE 1998

00337

---

## Tabla de contenidos

### INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES Ambiente de Control

• INTRODUCCION .....	1
• INFORME EJECUTIVO.....	1
• INFORME ANALITICO	
GESTION PRESUPUESTARIA	
Formulación Presupuestaria	2
Ejecución Presupuestaria	6
Conclusion	8
CONTROL INTERNO	
Principales Observaciones	9
Labor de la UAI	9
Receptividad de las Autoridades	10
Conclusion	12

# Ambiente de Control 1997

Según la Comisión de Normas de Control Interno de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el control interno es un instrumento de gestión para proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la dirección. Está constituido por el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras disposiciones, incluyendo la actitud de la dirección, establecidos en una institución para asegurar razonablemente:

## Objetivos

- El cumplimiento de leyes, reglamentos y directivas
- El resguardo del patrimonio
- La eficiencia de las operaciones
- La generación de información útil, confiable y oportuna

Para la organización, es primordial lograr los mejores resultados con economía de esfuerzos y recursos, es decir al menor costo posible. Para ello, debe controlarse que las decisiones de la dirección se cumplan adecuadamente dentro de un esquema básico de legalidad y transparencia que permita las iniciativas y contemple las circunstancias vigentes en cada momento.

Por consiguiente, incumbe a la autoridad superior la responsabilidad en cuanto al establecimiento de una estructura de control interno idónea y eficiente, así como su revisión y actualización periódica, y para ello son esenciales las siguientes condiciones:

## Condiciones

- La estructura de control interno debe proveer una garantía razonable para el cumplimiento de los objetivos generales, es decir un nivel satisfactorio de confianza, considerando la relación costo-beneficios y los riesgos a enfrentar.
- Los directivos y demás agentes han de mantener en todo momento una actitud positiva en apoyo a los controles internos, caracterizarse por su integridad personal y profesional, y un nivel de competencia que les permita comprender la importancia de contar con controles internos apropiados cuyos objetivos estén integrados a los generales de la Institución.
- Los efectos positivos que se quieren alcanzar o los negativos que se tratan de evitar deben ser identificados, y preverse un adecuado seguimiento de las operaciones para adoptar las medidas correctivas oportunas ante los desvíos.
- Debe formalizarse la estructura de control interno, así como documentarse claramente las transacciones y hechos significativos, a través de registros inmediatos de plena disponibilidad para su verificación.
- Debe asegurarse convenientemente la separación de funciones, incluyendo las autorizaciones de las transacciones y los hechos relevantes, por quienes tengan jerarquía y competencia para ello.
- Deben indicarse claramente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada empleado, así como supervisarse y aprobarse el trabajo de éstos, de manera de garantizar el logro de los objetivos del control interno.
- El acceso a los recursos y registros debe limitarse a quienes estén autorizados para ello, los que deberán rendir cuentas de su custodia y utilización.

En la misma línea, los postulados básicos de fiscalización pública redactados por la Comisión de Normas de Auditoría de INTOSAI establecen:

- La obligación de rendir cuentas por parte de quienes manejan recursos públicos se acentúa cada vez más en la conciencia de los ciudadanos.
- Para que dicha obligación se cumpla correcta y eficazmente, es responsabilidad de la dirección de las organizaciones públicas que la forma y contenido de los informes financieros y de gestión sean completos y adecuados con base en sistemas idóneos de obtención de datos, control y evaluación.
- Los organismos deben contar con objetivos específicos y mensurables, determinando los niveles de rendimiento que se pretenden lograr.
- La existencia de un sistema de control interno apropiado reduce al mínimo los riesgos de errores o irregularidades: es obligación del fiscalizado y no del fiscalizador establecer controles adecuados, y asegurarse que se aplican y funcionan correctamente.
- Es función esencial de los organismos de control sostener y fomentar la obligación de rendir cuentas, lo cual incluye el promover buenas prácticas de gestión económico financiera.
- El ámbito de la fiscalización pública abarca tanto las auditorías de regularidad (cumplimiento de leyes y reglamentaciones), como las operativas o de gestión (economía, eficiencia y eficacia).

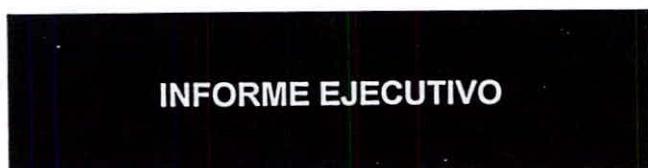
● Basada en similares conceptos, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional estipula un régimen de responsabilidad asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión.

● La Sindicatura General de la Nación y las Unidades de Auditoría Interna han sido concebidas para evaluar en qué medida tales principios se aplican en los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, y promover los cambios que sustenten una cultura de responsabilidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.

● Como los anteriores, el informe AMBIENTE DE CONTROL 1997 que se expone a continuación, ha sido elaborado en base al trabajo de SIGEN y la Unidad de Auditoría Interna del Organismo, como un aporte para el mejor uso de los recursos públicos, y con ello el logro de mejores resultados, pero al mismo tiempo como un señalamiento concreto de los aspectos críticos cuya regularización constituye una responsabilidad fundamental de la dirección del organismo.

**SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN  
MAYO DE 1998**

---



**INFORME EJECUTIVO**

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
GESTION PRESUPUESTARIA

ASPECTOS CRÍTICOS

FORMULACION 1998

- El crédito aprobado para 1998 asciende a un total de \$ 60.064.000, debiéndose destacar el significativo incremento operado en el inciso 5 "Transferencias".
- En cuanto a las metas físicas, se destaca que en el proyecto no figura, como lo hacía en años anteriores, la cantidad de alumnos que cursarán durante 1998. En relación a la formación de profesionales en cine, sólo se computan los egresados.

EJECUCION 1997

- Del análisis realizado se pudo observar que a partir de 1997 varios créditos fueron superados por el nivel de ejecución.
- El nivel de ejecución física ha sido alto, habiéndose superado las cantidades programadas para las metas principales.

RESPUESTA DEL ORGANISMO

El decreto 1480 del 30/12/97 y la Resolución 1914 del INCAA de idéntica fecha, normalizaron la situación presupuestaria, ajustando los créditos correspondientes a ciertos conceptos, tales como el aporte al Tesoro Nacional.

CONCLUSIONES

La presentación formal del proyecto de presupuesto para 1998, en general, se adecuó razonablemente a las normas y presentó mejoras respecto de la efectuada en el ejercicio anterior.

El nivel de disposición de fondos con que se operó superó ampliamente los niveles presupuestarios aprobados, excediendo los niveles fijados para las principales metas, debiéndose dictar, ante esta situación, normas complementarias para normalizar la situación.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**Ambiente de Control**

**ASPECTOS CRÍTICOS**

- La organización formal es incompleta, no habiéndose determinado los niveles departamentales.
- No cuentan con todos los manuales de organización y de procedimiento.
- Al cierre del ejercicio 1997 no se efectuó recuento físico de bienes.
- No poseen inventarios de películas en coparticipación.
- El control de ingresos no es lo suficientemente adecuado.
- Algunas normas reglamentarias de la Ley de Cine no contaron con la oportuna aprobación de la Asamblea Federal.

**RESPUESTA DEL ORGANISMO**

- Se han concretado logros por la actual conducción del organismo, evidencias a través de las importantes mejoras en el área de recursos humanos y de infraestructura en la sede y oficinas asignadas al uso de sus agentes y a la atención de los beneficiarios y al público en general.

**CONCLUSIONES**

Se estima que debería existir por parte de las altas autoridades del Organismo una actitud más receptiva hacia el desempeño de la UAI y las recomendaciones provenientes del sistema de control interno. En tal sentido, el elevado porcentaje de observaciones pendientes de regularizar, que vienen señalándose desde 1993, denota la necesidad de que los responsables de conducir el Instituto tomen una postura más decidida en pos de concretar la efectivización de las acciones correctivas, con la asignación de responsables y un cronograma de instrumentación.

Resulta menester, además, contar con una mejor y más activa participación de la Unidad de Auditoría Interna, la que sólo podrá verificarse a través de un mayor grado de cumplimiento de las metas proyectadas para el presente ciclo, que el que se alcanzara en el ejercicio pasado. Ese accionar más eficaz contribuirá a despejar la incertidumbre generada respecto a la situación del control interno del Organismo, y servirá un factor coadyuvante en la optimización de la gestión. Con tal propósito, resultaría necesario integrar su actual estructura, cubriendo sus cargos vacantes.

Todo ello con el fin de lograr una gestión más eficiente y eficaz en la obtención y aplicación de los recursos públicos a la actividad sustantiva del Instituto.

En consecuencia, a más de un lustro de vigencia del nuevo sistema de control interno, la etapa de conocimiento y valoración del mismo por parte de los responsables con funciones decisorias, debería considerarse cumplida y, por lo tanto, verificarse la plena instrumentación de los cambios que la problemática descripta exige, a fin de superar el vulnerable ambiente de control imperante en el organismo.

---



**INFORME ANALITICO**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**Gestión Presupuestaria****FORMULACION PRESUPUESTARIA 1998****MARCO DE REFERENCIA****POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

En 1998 se continuará con el objetivo de fomentar y regular la actividad cinematográfica.

Las principales acciones que se prevén son las que se indican a continuación.

- Otorgar préstamos subvencionados para la producción de películas.
- Entregar subsidios.
- Fiscalizar la producción y exhibición de películas
- Formar profesionales en cinematografía.
- Participar en festivales y muestras. Realizar el Festival de Cine de Mar del Plata.
- Continuar con el equipamiento técnico del Instituto.

**FINANCIAMIENTO**

El presupuesto de gastos proyectado asciende aproximadamente a la suma de \$60 millones, que se financiarán con recursos propios como única fuente.

Con respecto al presupuesto del año 1997, se observa que ha experimentado un incremento del 12%.

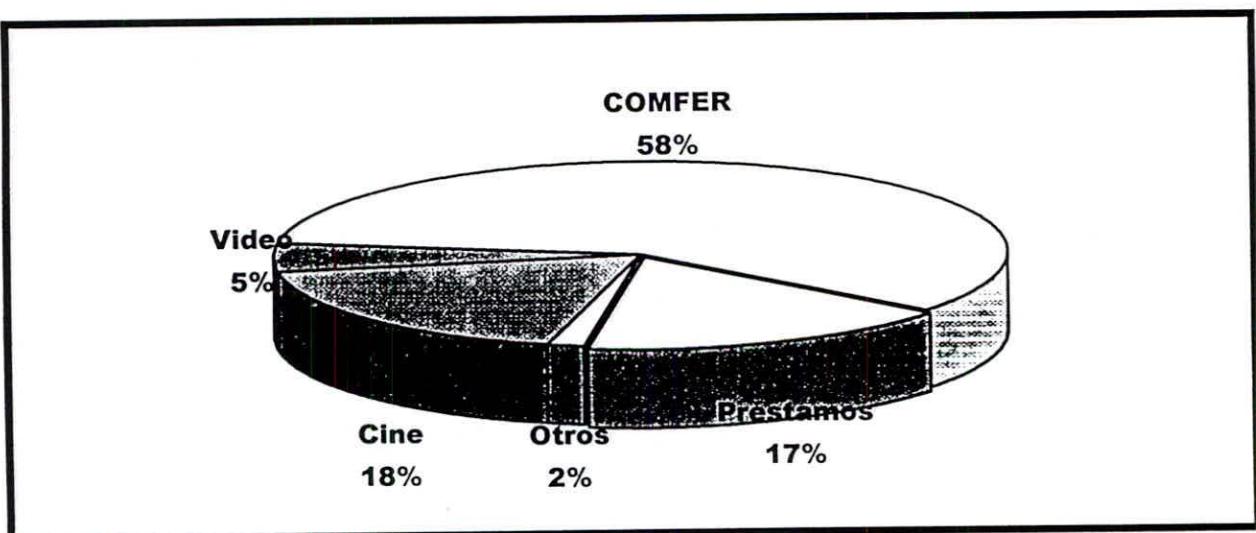
**RECURSOS**

- Impuesto del 10% sobre el precio de venta de las entradas de cine.
- Impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de videos.
- El 25% del total de las sumas percibidas por el COMFER en concepto del gravamen que recauda.

- Los derechos de calificación y exhibición de películas para cine y televisión.
- El ingreso por venta de entradas en su Complejo de Cine.
- La devolución de los préstamos efectuados y sus intereses.

Para la estimación de sus recursos se puede observar que el Instituto utilizó las siguientes premisas :

- **Cine:** para 1998 se proyecta un incremento en la recaudación del 5 %, más un 10 % proveniente de los nuevos multicines; previéndose un total de \$ 11.000.000.
- **Video:** se prevé un incremento del 5 %, estimándose en \$ 3.000.000.
- **COMFER:** se incrementa en un 15 %, o sea se llega a \$ 35.000.000.
- **Multas:** se repite la cifra habitual de \$1.000.
- **Varios:** por calificación del video satelital y otros ingresos se estima llegar a \$ 541.000.
- **Boletería:** se mantienen las cifras de ingresos del complejo Tita Merello, en \$ 774.000.
- **Intereses:** continúan estimándose en un 6 % del monto de recuperación de préstamos, llegando a \$ 548.000.
- **Recuperación de Préstamos:** se espera un aumento del 25 %, en concordancia con el incremento de los préstamos que se vienen otorgando, programándose en \$ 9.300.000.



## GASTO INSTITUCIONAL

Como puede observarse en el siguiente cuadro el concepto más significativo es el inciso Transferencias que representa aproximadamente el 47 % del total del gasto programado. Este evidencia un importante incremento del 48 %, respecto del ejercicio anterior. La partida más relevante es Ayudas Sociales a Personas, con una participación porcentual del 93 % del inciso.

Los siguientes gastos, en orden de importancia, lo constituyen los incisos Activos Financieros, con el 30 % y Servicios no Personales que llega al 17 %.

El primero se constituye para los préstamos a largo plazo a los productores de cine.

El otro inciso, aproximadamente la mitad comprende Servicios Técnicos y Profesionales y Otros Servicios. El primer concepto involucra, entre otros, a Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad que alcanza al 16 % e Informática y Sistemas Computarizados que llega al 20 %. Finalmente, dentro de Otros Servicios están los Gastos de Ceremonial que se elevan al 12 %.

### INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES DISTRIBUCIÓN POR INCISOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Inciso	1998		1997		Variación	
	Total	%	Total	%	Total	%
Gastos en Personal	1.815	3	1.813	3	2	0
Bienes de Consumo	401	1	431	1	-30	-7
Servicios no Personales	10.037	17	12.457	23	-2.420	-19
Bienes de Uso	1.581	3	1.978	4	-397	-20
Transferencias	28.142	47	18.981	36	9.161	48
Activos Financieros	17.893	30	17.579	33	314	2
Gastos Figurativos	195	0	195	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>60.064</b>	<b>100</b>	<b>53.434</b>	<b>100</b>	<b>6.630</b>	<b>12</b>

Cifras en miles

### ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Se conforma por el programa Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica.

Se incluyen gastos figurativos por \$195.000, que consisten en una contribución a la Secretaría General de la Presidencia. Estos gastos sería más correcto que estuvieran expuestos en otras categorías presupuestarias.

**METAS FÍSICAS**

Las metas físicas proyectadas por el Instituto fueron las siguientes :

Denominación	1998
Otorgamiento de Préstamos	37
Concurrencia a Festivales	45
Formación de profesionales en cine	40

Para el otorgamiento de préstamos se estimó hasta la suma de \$650.000, condicionados a los estudios que se realicen sobre los proyectos y presupuestos que se presenten y dependiendo también del nivel de recaudación del Instituto.

En relación a los festivales internacionales se tiene conocimiento que se realizarán un total de 50. Se estimó que sería deseable la concurrencia a 45, lo cual estará condicionado a que la producción cinematográfica que se ejecute tenga la calidad suficiente que justifique su presentación en dichos festivales.

La formación de profesionales en cinematografía se programó en 40 egresados, en función de la cantidad de alumnos que habitualmente cursan el último año en la Escuela de Cine.

Se destaca que en la formulación no figura, como lo hacía en años anteriores, la cantidad de alumnos que cursarán durante 1998. Tampoco, ha sido considerada la cantidad de subsidios que se otorgarán ( 44 % del presupuesto programado).

**PRESENTACION DE FORMULARIOS**

La presentación del anteproyecto fue aceptable y evidenció ciertas mejoras respecto de la efectuada en el ejercicio anterior.

En general, se adecuó a los instructivos contenidos en el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Nacional Año 1998, emitido por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

9

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1997

## CRÉDITO

En el crédito aprobado al inicio del ejercicio de \$ 53.400.000 se incluía un aporte al Tesoro Nacional de \$ 28.300.000, de conformidad a lo que establecían la Ley de Presupuesto y la Decisión Administrativa distributiva del crédito.

Mediante un Decreto del 30-12-97 se efectuaron las modificaciones presupuestarias que se indican a continuación. Se reemplazó el aporte del Instituto al Tesoro Nacional por la Fuente de Financiamiento - Crédito Externo, para lo cual se autorizó la respectiva operación de crédito público. Además, se incrementaron ciertos créditos de los gastos del Instituto por un importe total equivalente a la citada contribución. Ese mismo día mediante una resolución del Instituto nuevamente se ajustaron los créditos correspondientes a algunos conceptos, con el propósito de adecuar su situación presupuestaria.

Las modificaciones de los créditos son las que se exponen a continuación:

<i>INCISOS</i>	<i>Decisión Ad. 12/97</i>	<i>Decreto 1480/97</i>	<i>Resoluc. 1.914/97</i>	<i>Créditos al 31-12-97</i>
	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.813</b>	<b>3,39</b>		<b>1.813</b> 3,39
Bienes de Consumo	217	0,41	237	-23 431 0,81
Serv. no Personales	3.002	5,62	7.897	1.558 12.457 23,31
Bienes de Uso	104	0,19	1.872	1.750 1.978 3,70
Transferencias	10.405	19,47	11.033	-2.457 18.981 35,52
Activos Financieros	9.400	17,59	7260	919 17.579 32,90
Gastos Figurativos	195	0,37		
	28.298	52,96	-28.298	195 0,37
<b>TOTAL</b>	<b>53.434</b>	<b>100</b>		<b>53.434</b> 100

Cifras en miles

## EJECUCION FINANCIERA

La ejecución financiera fue muy superior a la del ejercicio anterior. Alcanzó al 99,74 %, en comparación con el 78,18 % de 1996.

Durante el ejercicio el gasto excedió el nivel del crédito autorizado. Se puede observar que a partir de abril 1997 se advierte que varios créditos son superados por el nivel de ejecución.

El Decreto y la Resolución del INCAA, que se citan en el capítulo CREDITO, normalizaron esta situación presupuestaria, ajustando los créditos correspondientes a ciertos conceptos.

La ejecución presupuestaria al 30-12-97, antes de la emisión de esas normas, era la que se indica a continuación:

INCISOS	al 30-12-97		
	Créditos Importe	Ejecución Importe	Exceso Importe
Gastos en Personal	1.813	1.676	
Bienes de Consumo	217	431	214
Serv. No Personales	3.002	12.457	9.455
Bienes de Uso	104	1.978	1.874
Transferencias	10.405	18.979	8.574
Activos Financieros	9.400	17.579	8.179
Gastos Figurativos	195	195	
	28.298		
TOTAL	53.434	53.295	

Cifras en miles.

## EJECUCIÓN FÍSICA

Hubo un alto nivel de ejecución en las principales metas. En algunos casos se puede observar que las metas físicas fueron sobreejecutadas.

La meta Formación de Profesionales, ya sea egresado y alumno, presenta un desvío negativo de 5 y 2 respectivamente.

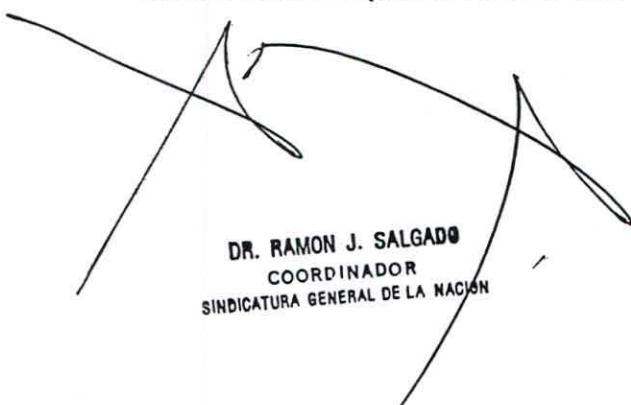
DENOMINACIÓN	al 30-12-97		
	Programado Cantidad	Ejecutado Cantidad	Desvío Cantidad
Otorgamiento de Préstamos	45	54	9
Concurrencia a Festivales	65	72	7
Formación de Profesionales - Egresado	8	3	-5
Formación de Profesionales - Alumno	151	149	-2

## CONCLUSIÓN

La presentación formal del proyecto de presupuesto para 1998, en general, se adecuó razonablemente a las normas y presentó mejoras respecto de la efectuada en el ejercicio anterior.

El nivel de disposición de fondos con que se operó superó ampliamente los niveles presupuestarios aprobados, excediendo los niveles fijados para las principales metas, debiéndose dictar, ante esta situación, normas complementarias para normalizar la situación.

Tal como SIGEN lo ha recomendado con anterioridad, el Instituto debería gestionar en forma más oportuna las modificaciones presupuestarias que consideren necesarias para maximizar su gestión, debiendo mientras tanto dar estricto cumplimiento a la normativa en los plazos establecidos.



DR. RAMON J. SALGADO  
COORDINADOR  
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION



Cr. GUSTAVO A. MAZZONI  
COORDINADOR GENERAL  
GCIA. CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIA

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**Ambiente de Control**

**PRINCIPALES  
OBSERVACIONES**

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La organización formal es incompleta, no habiéndose determinado los niveles departamentales.

- No cuentan con todos los manuales de organización y de procedimiento.

**PATRIMONIO**

- Al cierre del ejercicio 1997 no se efectuó recuento físico de bienes.
- No poseen inventarios de películas en coparticipación.

**RECAUDACIONES**

- El control de ingresos no es lo suficientemente adecuado.

**ASUNTOS LEGALES**

Algunas normas reglamentarias de la Ley de Cine no contaron con la oportuna aprobación de la Asamblea Federal.

**LABOR UAI**

La estructura aprobada de la Unidad de Auditoría Interna es de 3 agentes. Durante el ejercicio bajo análisis, sólo contó con la actuación de su titular.

El planeamiento fue elaborado en base a la labor de un solo auditor. De acuerdo con lo planificado para 1997, la UAI dio cumplimiento parcial a las tareas proyectadas, alcanzando aproximadamente al 61 % de lo previsto.

Emitió durante el ejercicio 26 informes, de los cuales no surgen observaciones, correspondiendo 20 de ellos a rendiciones de cuentas de ejercicios

anteriores. Además, cumplió con todos los requerimientos formulados por SIGEN.

Las metas de la UAI fueron cumplidas sólo parcialmente, necesitándose que la misma tenga un accionar más enérgico.

Esta insuficiente actividad hace que no se conozca totalmente la situación del sistema de control interno y conlleva a que la gestión se desarrolle con riesgos de generación de perjuicios.

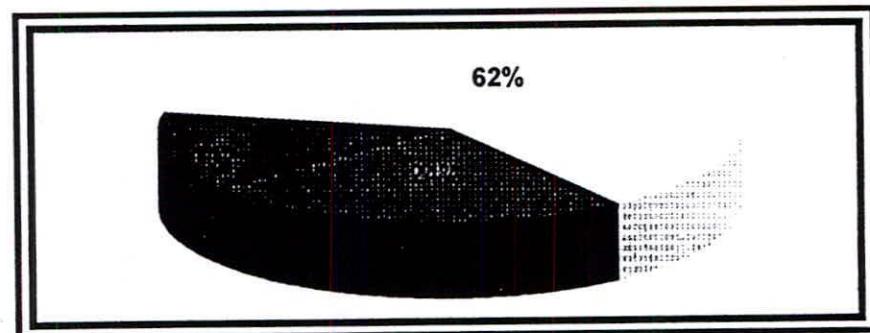
Por el contrario, la asignación de un papel más preponderante a la Unidad de Auditoría contribuiría a lograr una más eficiente y eficaz gestión de las autoridades.

### RECEPTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES

Con respecto a la receptividad por parte de la conducción se considera que la misma es perfectible requiriéndose un mayor compromiso en el funcionamiento de la UAI y la adopción de acciones correctivas.

En el siguiente cuadro se expone la totalidad de las observaciones producidas desde 1993 hasta 1997 :

Observaciones	Total
EN TRÁMITE	13
SIN ACCIÓN	5
REGULARIZADAS	3
	21

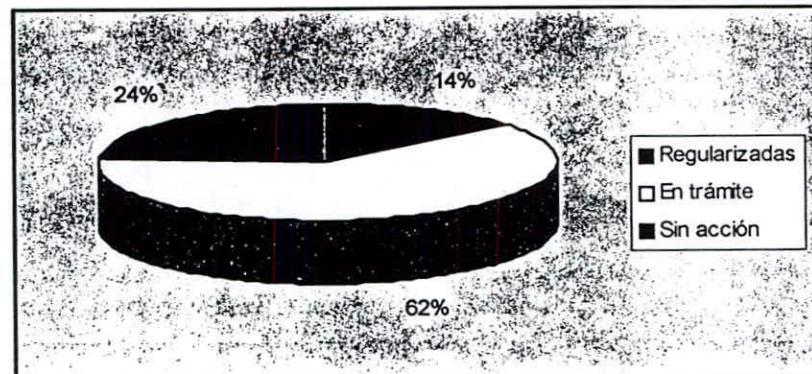


Observaciones	Total
GRAVES	7
IMPORTANTES	14

A continuación se puede examinar el estado de regularización de las observaciones Graves e Importantes :

Observaciones Graves e Importantes

Regularizadas	3
En trámite	13
Sin acción	5



## CONCLUSION

Se han concretado logros por la actual conducción del Organismo, evidenciadas a través de las mejoras tanto en el área de recursos humanos y de infraestructura en la sede, como en las oficinas asignadas al uso de sus agentes y a la atención de los beneficiarios y al público en general.

Sin perjuicio de ello, se estima que debería existir por parte de las altas autoridades del ente una actitud más receptiva hacia el desempeño de la UAI y las recomendaciones provenientes del sistema de control interno. En tal sentido, el elevado porcentaje de observaciones pendientes de regularización, que vienen señalándose desde 1993, denota la necesidad de que los responsables de conducir el organismo tomen una postura más decidida en pos de concretar la efectivización de las acciones correctivas, con la asignación de responsables y un cronograma de instrumentación.

Resulta menester, además, contar con una mejor y más activa participación de la Unidad de Auditoría Interna, la que sólo podrá verificarse a través de un mayor grado de cumplimiento de las metas proyectadas para el presente ciclo, que el que se alcanzara en el ejercicio pasado. Ese accionar más eficaz contribuirá a despejar la incertidumbre generada respecto a la situación del control interno del Organismo, y será un factor coadyuvante en la optimización de la gestión. Con tal propósito, resultaría necesario integrar su actual estructura, cubriendo sus cargos vacantes.

Todo ello con el fin de lograr una gestión más eficiente y eficaz en la obtención y aplicación de los recursos públicos a la actividad sustantiva del Instituto.

En consecuencia, a más de un lustro de vigencia del nuevo sistema de control interno, la etapa de conocimiento y valoración del mismo por parte de los responsables con funciones decisorias, debería considerarse cumplida y, por lo tanto, verificarse la plena instrumentación de los cambios que la problemática descripta exige, a fin de superar el vulnerable ambiente de control imperante en el organismo.

Buenos Aires, mayo de 1998

DR. RAMON J. SALGADO  
COORDINADOR  
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

ESTAVO A. MAZZONI  
COORDINADOR GENERAL  
DIRECCION CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIAL

SIGEN

## SECRETARIA DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES

12 ° FESTIVAL  
INTERNACIONAL  
DE CINE

Informe de Auditoría

*Sindicatura General de la Nación*

Gerencia de Control  
Sector Institucional y Social

Febrero de 1997

---

## Tabla de contenido

### **SECRETARIA DE CULTURA - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - 12° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA**

#### **INFORME DE AUDITORIA**

<b>OBJETO .....</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE.....</b>	<b>1</b>
<b>MARCO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>2</b>
<b>HALLAZGOS.....</b>	<b>5</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>8</b>

**SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACIÓN****INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES****12º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE****INFORME DE AUDITORIA****OBJETO DE LA AUDITORÍA**

El presente informe tiene por objeto exponer los resultados de la auditoría de la documentación suministrada por la Fundación Cine Argentino, en relación a la realización del 12º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, llevado a cabo entre los días 7 y 16 de noviembre de 1996 y el análisis de los aportes adicionales que efectuó el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales( INCAA) para contribuir a tal evento.

**ALCANCE**

Las tareas de revisión fueron iniciadas a fines de diciembre de 1996 y suspendidas por pedidos de prórroga justificados, solicitados por el contador de la Fundación Cine Argentino, continuándose con su desarrollo a partir de mediados de enero de 1997, y consistieron principalmente en:

- Evaluación de las resoluciones del INCAA, relacionadas con la celebración del acontecimiento, así como de informes internos del Instituto y de la fundación.
- Revisión conceptual de la documentación relativa a la creación de la fundación, tal como el acta constitutiva, estatutos y su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia.
- Verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la fundación y al instituto, en el accionar vinculado con el objetivo propuesto.
- Estudio de los principales métodos y procedimientos utilizados, por la fundación y el instituto, en las trámites de adquisiciones y pagos vinculados con el acontecimiento.

- Cotejo de los saldos contables de los mayores analíticos de cuentas con los consignados en el estado contable provisorio de la fundación, confeccionado "ad hoc", por el período 02/05/96 al 31/01/97, el cual no pudo comprobarse si se encontraba transcripto en los libros contables.

Los procedimientos aplicados no permitieron formar una opinión sobre la razonabilidad de la situación económica y financiera de la fundación, que se expone en el estado citado en el párrafo anterior, limitándose la labor a examinar esta documentación como una rendición de cuentas global de los ingresos y egresos financieros del festival.

En consecuencia, la tarea no tuvo por objeto detectar activos, pasivos, ingresos o egresos que no hubieran sido expuestos en el citado estado contable o informados por el instituto.

- Examen de los comprobantes respaldatorios de las erogaciones realizadas por esa entidad civil y el instituto.
- Comprobación de la razonabilidad de los precios de las principales contrataciones efectuadas con motivo de la realización del festival, aplicando el mecanismo de control de precios testigo de SIGEN.
- Control de una muestra significativa de expedientes tramitados en el instituto. La selección se hizo en función de las órdenes de pago, del período comprendido entre junio y noviembre de 1996, que se informó que correspondían a la adquisición de bienes y contratación de servicios destinados a la realización del festival. No fueron incluidas otras actuaciones que no indicaran expresamente como destino este suceso.

## MARCO INSTITUCIONAL

La Fundación Cine Argentino fue constituida el 2 de mayo de 1996 y autorizada a funcionar como tal por Resolución I.G.J. N° 750/96 del 19 de julio de 1996, fijando su sede social en el domicilio del instituto.

De acuerdo con sus estatutos, tiene por objeto promover y difundir el cine y artes visuales, capacitar profesionales, técnicos y expertos, y recuperar el patrimonio fílmico nacional y su conservación, facultándosela para el logro de tales fines, a realizar, entre otras actividades: festivales, muestras, exhibiciones y eventos cinematográficos de carácter nacional e internacional.

En uso de la atribución estatutariamente dispensada, la fundación tomó a su cargo la realización del festival de cine. El INCAA brindó el respaldo financiero, prácticamente íntegro, a la materialización de tal fin.

El patrimonio inicial de la fundación estuvo integrado por el aporte de distintas asociaciones, sociedades, sindicatos y personas relacionadas con la actividad cinematográfica nacional y por el INCAA, en carácter de socios fundadores, según el siguiente detalle:

## INFORME DE AUDITORIA

Socios :	\$	%
Asoc. De Empresarios Cinematográficos de la Prov. de Bs. As.	1.000	6
Soc. General de Autores de la Argentina ( Argentores )	1.000	6
Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina	100	1
Directores Argentinos Cinematográficos	100	1
Asociación Argentina de Actores	100	1
Asociación Gral. de Productores Cinematográficos	1.000	6
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	8.500	53
Asoc. de Productores Independ. de Medios Audiovisuales	1.000	6
Adolfo Clemente Martínez	100	1
Juan Bautista Stagnaro	100	1
Oscar Barney Finn	500	3
Teobaldo Renaldi	1.000	6
José A. Martínez Suárez	100	1
Diana Lía Frey	100	1
Javier Torre	300	2
Nicolás Sarquís	500	3
Julio Ernesto Maharbiz	500	3
<b>TOTAL</b>	<b>16.000</b>	<b>100</b>

La entidad está dirigida y administrada por un Consejo de Administración que se compone de las siguientes personas:

PRESIDENTE	Julio Ernesto MAHARBIZ
VICEPRESIDENTE	Héctor Emilio OLIVERA
SECRETARIO:	Oscar BARNEY FINN.
PROSECRETARIO:	Elena Adriana SUÑE
TESORERO:	Isaac AISENBERG.
VOCALES:	Juan BORRAS, José Antonio MARTINEZ SUAREZ Carlos Roberto MILLER.

Para realizar el festival, la fundación recibió los fondos públicos, y bienes y servicios comprados por el instituto, de acuerdo al siguiente detalle :

CONCEPTO	\$
<b>TRANSFERENCIAS :</b>	
Ministerio de Cultura y Educación	12.500
Secretaría de Cultura de la Nación	100.000
INCAA ( Decisión Administrativa N° 335/96 )	3.000.000
INCAA - Aporte reintegrable (1)	1.720.000
<b>Subtotal</b>	<b>4.832.500</b>
<b>ADQUISICIONES :</b>	
INCAA	906.557
<b>Total</b>	<b>5.739.057</b>

(1) Por distintas resoluciones, el INCAA aportó un total de \$1.720.000, sumas que fueron giradas a la fundación con anterioridad al ingreso de los \$ 3.000.000 dispuesto por la D.A. n° 335/96 y reintegradas en su totalidad al instituto al 31-12-96.

La fundación suministró el siguiente informe preliminar al 20/11/96 :

Concepto Ingresos	Presupuestado	Ejecutado	Variación
	-	4.043.622	-
<b>Egresos :</b>			
Honorarios	550.000	361.083	(188.917)
Servicios	2.580.000	2.353.472	(226.528)
Compras bienes y servicios	1.210.000	780.280	(429.720)
Publicidad	415.000	276.681	(138.319)
Varios	336.000	258.820	(77.180)
<b>Totales</b>	<b>5.091.000</b>	<b>4.030.336</b>	<b>(1.060.664)</b>

Adicionalmente, entregó el estado contable que sintéticamente se expone a continuación.

### ESTADOS CONTABLES PROVISORIOS AL 31/01/97 DE LA FUNDACION CINE ARGENTINO

#### BALANCE GENERAL

ACTIVO	\$ (en miles)
Disponibilidades	4
Bienes de Uso	191
<b>Total ACTIVO</b>	<b>195</b>
<hr/>	
CAPITAL	16
RESULTADOS	179
<b>Total</b>	<b>195</b>

## CUADRO DE RESULTADOS

Ingresos	4.129
Gastos:	
Costo	(11)
Administración	(161)
Operativos	(1.032)
Alojamiento y Movilidad	(2.426)
Publicidad	(320)
Total De Gastos	(3.950)
<b>RESULTADO</b>	<b>179</b>

## HALLAZGOS

- La planificación y presupuestación del festival, se efectuó tomando como parámetros acontecimientos de similar envergadura, aunque no pudo, tal como estaba previsto, captarse del sector privado un volumen de recursos que hubiera dado una menor necesidad de financiamiento por parte del Estado. No obstante ello, y con el fin de atenuar los costos de la muestra, el presupuesto que inicialmente la fundación estimó en aproximadamente \$ 5 millones, sufrió una importante reducción del 20%.
- Se evidenció un alto grado de compromiso de parte de las personas que participaron en la concreción del festival, ya que se alcanzaron razonablemente los principales objetivos y metas propuestas.
- El Director Nacional del Instituto informó que, la creación de la fundación para realizar el festival, se fundamentó en que se consideró importante la activa participación de los representantes de todas las entidades vinculadas a la industria del cine, adoptándose para ello la figura jurídica que estimaron más adecuada para la obtención del fin propuesto.

El INCAA contaba con las facultades legales y recursos necesarios para realizar, por sí, el evento que nos ocupa. Ello, además, se corrobora por la importancia de los aportes realizados, el personal afectado y la infraestructura cedida a la Fundación Cine Argentino para la materialización del festival, sin lo cual no hubiera resultado factible a esta última llevarlo a cabo, habida cuenta de su exiguo patrimonio inicial.

Al respecto, el señor Director Nacional informó, que tras la próxima aprobación de los estados contables de la fundación, ésta será disuelta en razón de las divisiones existentes en las diversas

entidades que la configuran. Por otra parte, y siempre según la dirección nacional, el próximo festival lo realizará en forma directa el instituto.

En consecuencia, desde el punto de vista de una adecuada gestión, no se advierten razones suficientes que justificaran la coparticipación en calidad de fundador, del INCAA en una entidad que se superpone, en su objeto y fines propuestos, a los cometidos que la ley le asigna ni la realización del último festival de cine a través de la fundación.

- La recurrencia a una persona jurídica de derecho privado para la ejecución del festival implicó, en los hechos, la aplicación de fondos públicos sin sujeción a determinadas normas que regulan su uso.
- A pesar de no haberse aplicado las normas contenidas en el reglamento de compras y contrataciones para el sector público, de conformidad a las comprobaciones efectuadas mediante el sistema de control de precios testigo de esta SIGEN, los precios pagados, en forma global, resultan razonables.
- Al haberse reunido en la misma persona física el carácter de representante legal de ambas entidades, confundiéndose, así, las calidades de mandante y mandatario, se generaron riesgos desde el punto de vista del funcionamiento, ya que la administración y control de los fondos se concentró en una misma persona.
- En los contratos de locación de obra celebrados por el INCAA, con motivo de la realización del festival, no se procedió a realizar, sobre los montos abonados, las retenciones impositivas correspondientes, lo que requiere el consiguiente deslinde de responsabilidades.
- Por resolución del INCAA se instituyó un premio adicional de \$625.000 a otorgar a él o los titulares de los derechos de la película ganadora del "Ombú de Oro", en el festival, generándose, así, un compromiso futuro, para el cual no se cuenta con la aprobación de la Asamblea y del Consejo Asesor.
- Se detectaron gastos realizados a través de la fundación, tales como atención médica a personas contratadas por el Instituto y pasajes a favor de familiares de organizadores del festival, que no estaban previstos en los contratos de locación de obra respectivos.
- La realización del festival, dada su trascendencia e implicancias, debió contar con la intervención previa de la Asamblea Federal,

órgano legalmente responsable de formular la política de fomento del instituto. El Director Nacional manifestó que este conflicto sería subsanado en la primera reunión que se efectúe, que estima se realizará en el próximo mes de marzo.

- Se detectó la existencia de algunos agentes que estaban contratados por el instituto como personal operativo, que a su vez fueron afectados para la realización del festival, dando lugar a posibles incompatibilidades.

***En relación a la fundación se pudo observar que:***

- Su reducido patrimonio constitutivo, conspiraba claramente contra un razonable cumplimiento de los fines propuestos, máxime, si se advierte que sus estatutos no contemplaban la complementación de dicho patrimonio, mediante el compromiso de aportes de integración futura por sus fundadores.
- No se constató la existencia de un plan trienal que detallara las actividades a realizar por la fundación, y las bases presupuestarias que permitieran llevarlas a cabo, exigencia contenida en la ley que regula el funcionamiento de este tipo de entidades. Se considera que la elaboración de la planificación del festival, es insuficiente para dar por cumplido este requerimiento normativo.
- Las transferencias recibidas por la fundación no atendieron la prohibición contenida en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto que impide el otorgamiento de subsidios a entidades, sin establecer previamente su existencia y funciones regulares y comprobar que atienden al pago de sus gastos, al menos con el 25% de sus recursos propios.
- Esa misma norma, impide también hacer efectivos los subsidios concedidos a aquellas instituciones que ya percibieron otros subsidios nacionales por el mismo concepto e igual fin, limitación que también resultó inobservada, por la existencia de fondos provenientes de distintos organismos .
- No se le entregaron al instituto garantías por los fondos que entregó. Teniendo en cuenta que los montos transferidos eran significativos y que el respaldo patrimonial de esta fundación resultaba escaso, debieron constituirse avales que aseguraran el destino y reintegro de los aportes al INCAA.

## CONCLUSIONES

Con el aval del Poder Ejecutivo Nacional, el INCAA, se abocó a la tarea de reanudar la tradicional muestra internacional cinematográfica de Mar del Plata, evento que no se desarrollaba desde hacía veinticinco años. Su objetivo era recuperar, un acontecimiento que, durante una década y media, y por su vasta repercusión internacional, realizó el quehacer cultural argentino.

En efecto, la realización del 12º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, es una señal que revela el firme propósito del gobierno nacional de lograr la reinserción de nuestro país en el contexto mundial cinematográfico, no sólo en sus aspectos económicos, sino también en los artísticos y culturales.

Cabe señalar, ante todo, que la organización llevó a cabo su cometido con eficacia, no obstante lo cual, recibió diversas críticas materializadas en presentaciones formales que han dado motivo a la labor que se plasma en este informe.

La raíz de tales cuestionamientos debe encontrarse, principalmente, en la falta de experiencia que existía en el país en la realización de festivales del tipo que nos ocupa, habida cuenta del considerable lapso transcurrido desde la realización de la última muestra.

Esa insuficiente experiencia, entre otros motivos, pudo haber conspirado contra el cumplimiento del objetivo a través de una gestión estrictamente respetuosa de la normativa pertinente.

Independientemente de que mediante decisión administrativa se le asignaron al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fondos para contribuir a la realización del festival, no se puede dejar de señalar que, la constitución de una persona jurídica para actuar como mandataria del verdadero titular, el INCAA, quien en los hechos siguió actuando como dueño pleno del patrimonio, resultó formalmente inconveniente por cuanto produjo un manejo de fondos estatales sin sujeción a las normas de administración financiera del sector público.

A pesar de no haberse aplicado las normas contenidas en el reglamento de compras y contrataciones estatales, esta SIGEN determinó que los precios pagados por la fundación en las contrataciones que efectuó para concretar el festival resultan razonables.

En consecuencia, la intención revelada por la dirección nacional de asumir el compromiso de encarar, en el año en curso, la realización del festival directamente por el Instituto, resulta conveniente.

Se recomienda dar la intervención que legalmente le compete a la Asamblea Federal en materia de formulación de la política de fomento, en lo sucesivo, y en lo que específicamente atañe al 12º Festival, requerir la convalidación de lo actuado. Sobre este último aspecto, la dirección del instituto, manifestó que se encuentra en vías de ser regularizado.

También se sugiere respetar los límites establecidos por la reglamentación vigente en materia de aprobación y autorización de gastos.

Por las consideraciones que hemos expuesto a lo largo de este informe, se entiende que con esta nueva experiencia, luego de un prolongado paréntesis, a pesar de que se lograran los objetivos propuestos, en aras de la consecución de los mismos, se dejaron de lado aspectos normativos y de gestión, que deberían ser tenidas en cuenta en las futuras realizaciones.

Buenos Aires, Febrero de 1997.

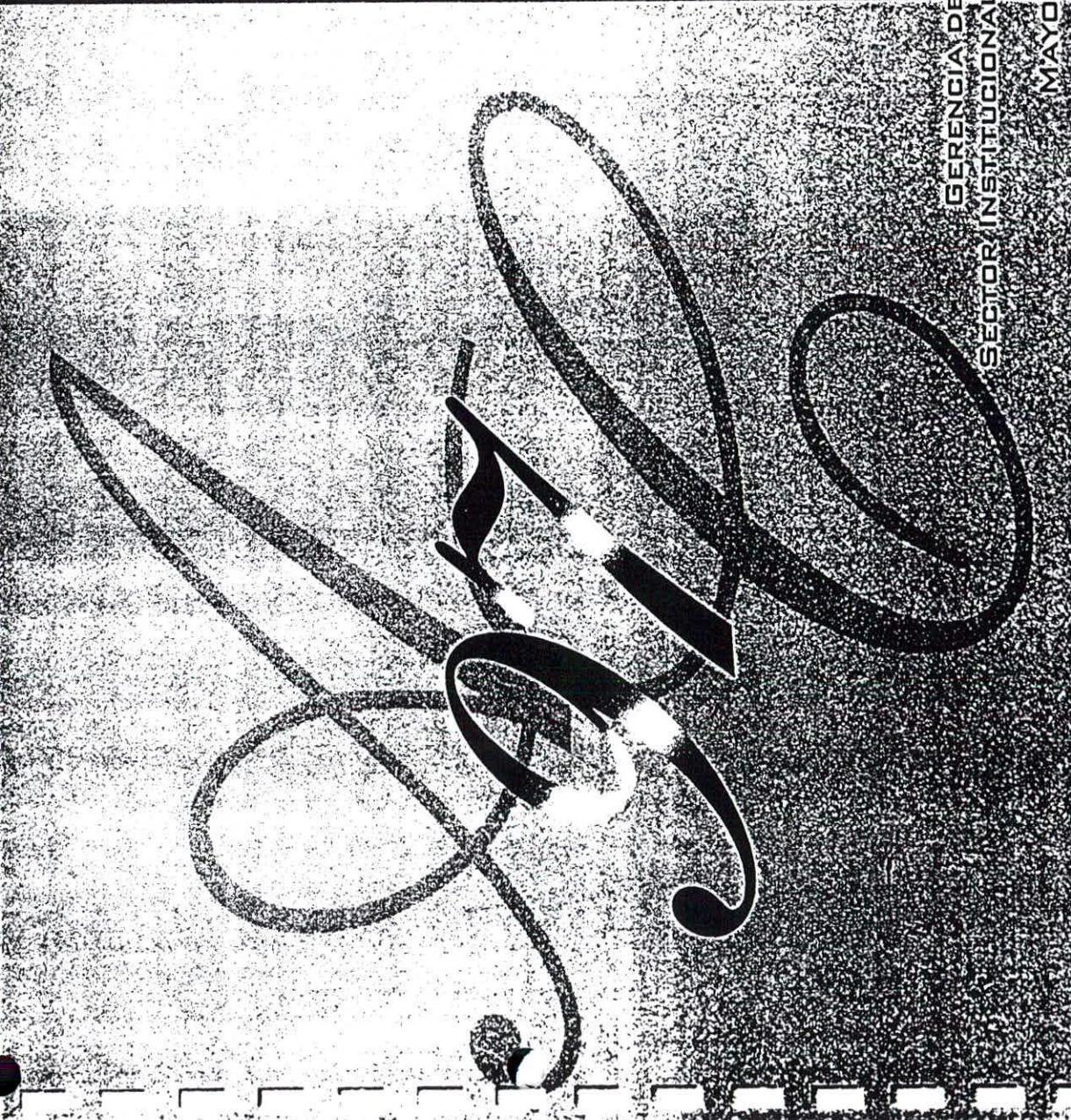
  
Cr. GUSTAVO A. MAZZONI  
COORDINADOR GENERAL  
GCIA. CONTROL SE  
INSTITUCIONAL Y SO

SIGEN

Sindicatura General de la Nación

# AMBIENTE DE CONTROL

SECRETARÍA DE DEPORTES



GERENCIA DE CONTROL  
Y SOCIAL  
SECTOR INSTITUCIONAL

MAYO DE 1998

00371

---

## Tabla de Contenido

### **SECRETARIA DE DEPORTES Gestión Presupuestaria - Ambiente de Control**

INTRODUCCION .....	I
INFORME EJECUTIVO .....	I
INFORME ANALITICO .....	1
• Evaluación de la Gestión Presupuestaria	
Estructura Programática .....	2
Aspectos Generales.....	3
Cumplimiento de Metas Físicas .....	5
Conclusiones .....	8
• Formulación Presupuestaria	
Marco de referencia .....	9
Evolución del Crédito .....	9
Otros Recursos .....	11
Formulación de las Metas Físicas .....	11
Análisis de la Estructura Programática.....	13
Conclusiones .....	14
• Ambiente de Control	
Evaluación de la Labor UAI .....	19
Labor SIGEN.....	21
Conclusiones .....	22

## Ambiente de Control 1997

Según la Comisión de Normas de Control Interno de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el control interno es un instrumento de gestión para proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la dirección. Está constituido por el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras disposiciones, incluyendo la actitud de la dirección, establecidos en una institución para asegurar razonablemente:

### Objetivos

- El cumplimiento de leyes, reglamentos y directivas
- El resguardo del patrimonio
- La eficiencia de las operaciones
- La generación de información útil, confiable y oportuna

Para la organización, es primordial lograr los mejores resultados con economía de esfuerzos y recursos, es decir al menor costo posible. Para ello, debe controlarse que las decisiones de la dirección se cumplan adecuadamente dentro de un esquema básico de legalidad y transparencia, que permita las iniciativas y contemple las circunstancias vigentes en cada momento.

Por consiguiente, incumbe a la autoridad superior la responsabilidad en cuanto al establecimiento de una estructura de control interno idónea y eficiente, así como su revisión y actualización periódica, y para ello son esenciales las siguientes condiciones:

- La estructura de control interno debe proveer una garantía razonable para el cumplimiento de los objetivos generales, es decir un nivel satisfactorio de confianza, considerando la relación costo-beneficios y los riesgos a enfrentar.
- Los directivos y demás agentes han de mantener en todo momento una actitud positiva en apoyo a los controles internos, caracterizarse por su integridad personal y profesional, y un nivel de competencia que les permita comprender la importancia de contar con controles internos apropiados cuyos objetivos estén integrados a los generales de la Institución.
- Los efectos positivos que se quieren alcanzar o los negativos que se tratan de evitar deben ser identificados, y preverse un adecuado seguimiento de las operaciones para adoptar las medidas correctivas oportunas ante los desvíos.
- Debe formalizarse la estructura de control interno, así como documentarse claramente las transacciones y hechos significativos, a través de registros inmediatos de plena disponibilidad para su verificación.
- Debe asegurarse convenientemente la separación de funciones, incluyendo las autorizaciones de las transacciones y los hechos relevantes, por quienes tengan jerarquía y competencia para ello.
- Deben indicarse claramente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada empleado, así como supervisarse y aprobarse el trabajo de éstos, de manera de garantizar el logro de los objetivos del control interno.
- El acceso a los recursos y registros debe limitarse a quienes estén autorizados para ello, los que deberán rendir cuentas de su custodia y utilización.

En la misma línea, los postulados básicos de fiscalización pública redactados por la Comisión de Normas de Auditoría de INTOSAI establecen:

POSTULADOS BÁSICOS

- La obligación de rendir cuentas por parte de quienes manejan recursos públicos se acentúa cada vez más en la conciencia de los ciudadanos.
- Para que dicha obligación se cumpla correcta y eficazmente, es responsabilidad de la dirección de las organizaciones públicas que la forma y contenido de los informes financieros y de gestión sean completos y adecuados con base en sistemas idóneos de obtención de datos, control y evaluación.
- Los organismos deben contar con objetivos específicos y mensurables, determinando los niveles de rendimiento que se pretenden lograr.
- La existencia de un sistema de control interno apropiado reduce al mínimo los riesgos de errores o irregularidades: es obligación del fiscalizado y no del fiscalizador establecer controles adecuados, y asegurarse que se aplican y funcionan correctamente.
- Es función esencial de los organismos de control sostener y fomentar la obligación de rendir cuentas, lo cual incluye el promover buenas prácticas de gestión económico financiera.
- El ámbito de la fiscalización pública abarca tanto las auditorías de regularidad (cumplimiento de leyes y reglamentaciones), como las operativas o de gestión (economía, eficiencia y eficacia).

- Basada en similares conceptos, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional estipula un régimen de responsabilidad asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión.
  
- La Sindicatura General de la Nación y las Unidades de Auditoría Interna han sido concebidas para evaluar en qué medida tales principios se aplican en los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, y promover los cambios que sustenten una cultura de responsabilidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.
  
- Como los anteriores, el informe AMBIENTE DE CONTROL 1997 que se expone a continuación, ha sido elaborado en base al trabajo de SIGEN y la Unidad de Auditoría Interna del Organismo, como un aporte para el mejor uso de los recursos públicos, y con ello el logro de mejores resultados, pero al mismo tiempo como un señalamiento concreto de los aspectos críticos cuya regularización constituye una responsabilidad fundamental de la dirección del organismo.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN  
MAYO DE 1998

---



**INFORME EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE DEPORTES**  
**Gestión Presupuestaria**

**ASPECTOS CRÍTICOS**

**EJECUCION PRESUPUESTARIA**

- Las metas físicas definidas para los programas 16 y 17, resultan muy generales y no son lo suficientemente representativas de cada una de las acciones a desarrollar, definiendo actualmente sólo volúmenes de trabajo.

**RESPUESTA DEL ORGANISMO**

- La Secretaría evaluará la necesidad de determinar la implementación de un sistema que posibilite medir la eficacia y eficiencia de los recursos asignados.

**CONCLUSIONES**

- Existen dificultades al momento de realizar una evaluación precisa de la ejecución física debido a la limitación que surje de la generalidad de las metas definidas en los programas presupuestarios.

Por otra parte, se debería desarrollar un sistema de imputación que permita establecer la correspondencia entre la ejecución física y la financiera y la determinación de la relación insumo producto, para medir la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos asignados.

**SECRETARIA DE DEPORTES**  
**Gestión Presupuestaria**

**ASPECTOS CRÍTICOS**

**FORMULACION PRESUPUESTARIA**

- No se obtuvo evidencias de la realización de análisis periódicos del diseño, la implementación y la contribución al logro de los objetivos definidos de cada uno de los programas ejecutados por la Secretaría.
- Falta de desarrollo, dentro de los Programa 16 y 17, de subprogramas u otras categorías programáticas, mediante las cuales se mejore la medición de su producción específica terminal.
- Carencia de un sistema de imputación por centro de gestión productiva, lo cual dificulta establecer la relación insumo - producto.

**RESPUESTA DEL ORGANISMO**

- La Secretaría está evaluando las acciones a desarrollar durante el ejercicio 1998.

**CONCLUSIONES**

- Persiste la necesidad de ampliar la desagregación de la estructura programática elaborada con el objeto de contar con elementos necesarios y suficientes que permitan evaluar la aplicación de los recursos utilizados en el proceso productivo

Sindicatura General de la Nación

00379

**SECRETARIA DE DEPORTES**  
**Control Interno**

**ASPECTOS CRÍTICOS**

**Unidad de Auditoría Interna**

- Cumplimiento parcial de los proyectos de auditoría respecto de lo estipulado en su planeamiento, debiéndose mejorar la exposición de los mismos, describiendo detalladamente el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados. Por otra parte y teniendo en cuenta la labor de asesoramiento realizada por esa Unidad de Control, deberían ser plasmadas en un informe donde se detallen las mismas.

**Apoyos Económicos y Becas**

- Otorgamiento de apoyos económicos a instituciones sin precisar claramente los motivos y razones que respaldan la necesidad de concederlos.
- Inexistencia de normas y procedimientos que regulen el otorgamiento de becas y apoyos económicos así como de sus respectivas rendiciones de cuenta.
- Falta de documentación respaldatoria del otorgamiento de apoyos económicos y de sus correspondientes rendiciones de cuenta.
- Existencia de cargos pendientes de rendición de antigua data.

**Escuelas de Formación Deportiva**

- Ausencia de una planificación y control de las escuelas de formación deportiva en cada provincia.
- No existe una adecuada asignación de recursos humanos para ejercer el control de las mismas.
- Retrasos en el envío de los elementos deportivos para el normal funcionamiento y desarrollo de las tareas.
- No se observa difusión del Programa tanto a nivel nacional como provincial.
- El pago de las becas se efectúa con retrasos.

**RESPUESTA DEL ORGANISMO**

- Las autoridades de la Secretaría de Deportes han tomado conocimiento de las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y por la Sindicatura General de la Nación, derivando las mismas a las distintas áreas involucradas con el objeto de tomar las medidas necesarias a efectos de su regularización.

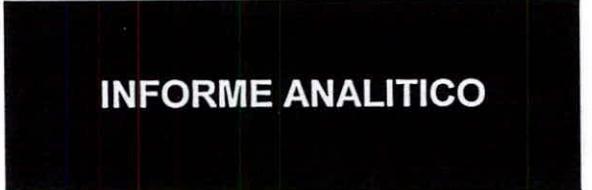
CONCLUSIONES

- El accionar de la Secretaría durante el ejercicio 1997 ha producido un ordenamiento interno y por ende un mejoramiento de los circuitos administrativos, no obstante lo antedicho se debería agilizar la implementación de puntos de control en dichos circuitos con el objeto de optimizar los mismos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

X 6



---



**INFORME ANALITICO**

**SECRETARIA DE DEPORTES**  
**Gestión Presupuestaria**

**Estructura Programática**

**Programa 01- Actividad Central**

No han sido definidas las acciones a desarrollar durante el año 1998 en la presente actividad.

**Programa 16 - Fomento del Deporte Social y de Recreación**

Este programa se sustenta en la necesidad de fomentar la actividad física como factor coadyuvante del desarrollo social, dentro del marco deportivo - recreativo - formativo.

A través de las Escuelas Nacionales de Iniciación Deportiva se brinda formación deportiva de base, realizando actividades deportivas específicas para cada disciplina. Se desarrollan competencias con la participación de alumnos de nivel medio en sucesivas etapas (provincial, regional, nacional y sudamericana).

Asimismo, comprende el aspecto recreativo, mediante la realización de actividades ecológico-campamentiles. Todas las actividades están dirigidas a niños de 7 a 16 años de edad, incluyendo jóvenes con discapacidad.

El programa 16 se desarrolla a través de tres actividades, a saber:

- a) **Actividad 01:** Campamentos y Albergues Nacionales.
- b) **Actividad 02:-** Escuela de Iniciación Deportiva y de Verano.
- c) **Actividad 03.-** Educación Física Interescolar, Intercolegial y Universitaria.

**Programa 17 - Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento**

Tiene por objeto la promoción del deporte federado y de alto rendimiento. Para ello se propicia la participación de los atletas en competencias de carácter regional, nacional e internacional abarcando todas las manifestaciones deportivas.

Asimismo, se propone preservar el patrimonio existente a través de un apropiado mantenimiento y operación de las instalaciones y la coordinación de las actividades a efectos de optimizar su utilización.

Continúa con el Plan Nacional de Becas Deportivas teniendo en cuenta la necesidad de mantener los niveles alcanzados al momento, lo cual implica: capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales, alojamiento y alimentación para las distintas delegaciones y la cobertura médico asistencial necesaria.

El programa 17 se desarrolla a través de cuatro actividades, a saber:

- a) **Actividad 01:-** Asistencia al Deporte Federativo y Otras Instituciones.
- b) **Actividad 02:-** Plan Becas y Licencias Deportivas.
- c) **Actividad 04:-**Asistencia Médica Deportiva.
- d) **Actividad 05:** - Competencias de Alto Rendimiento Deportivo.

### Programa 99 - Gastos Figurativos

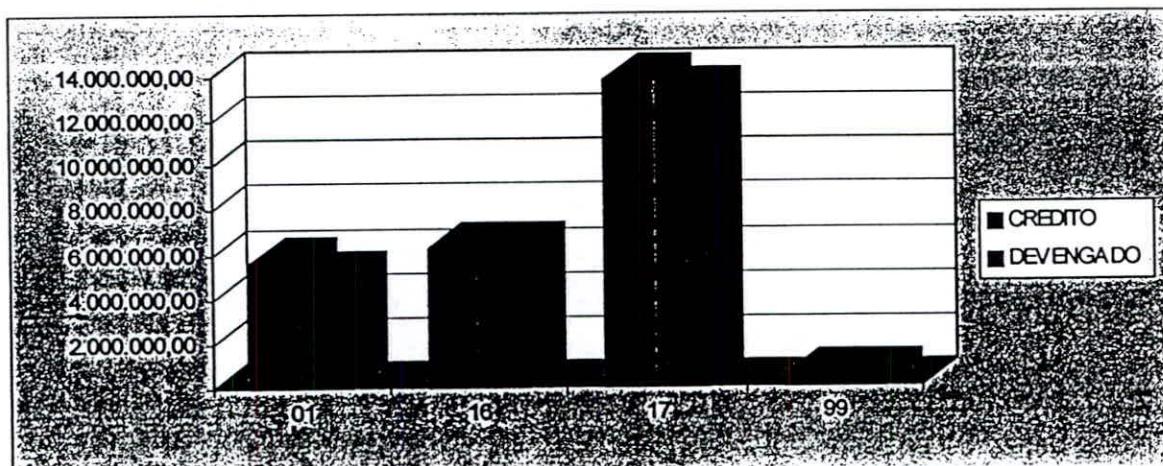
Corresponde a las contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la Administración Central, que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes.

#### Aspectos Generales

El presupuesto para el año 1997, fue aprobado en la suma de \$ 24.718.803 y con las respectivas modificaciones ascendió a \$ 26.138.502, alcanzándose un nivel de ejecución del 94,96 % de este último importe.

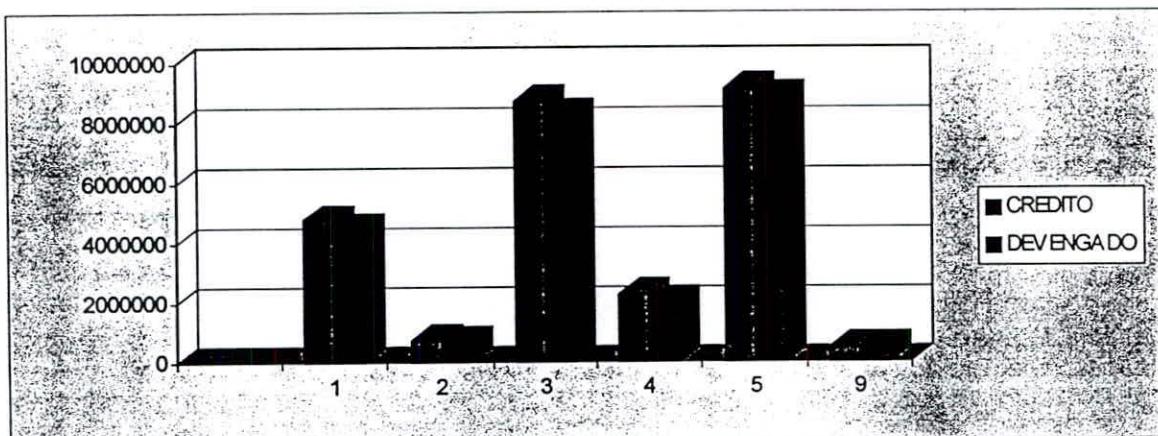
La ejecución presupuestaria desarrollada durante el ejercicio 1997, se expone a continuación, desagregada por programa, de acuerdo con la información obtenida del CONPRE.

PROGRAMA	CREDITO	DEVENGADO	%
01 - Actividades Centrales	5.613.665,00	5.006.912,23	89,19
16 - Fto. del Deporte Social y Recreac.	6.276.578,00	6.212.961,19	98,99
17 - Desarrollo del Deporte de Alto Rend.	13.768.916,05	13.121.410,97	95,30
99 - Gastos Figurativos	479.343,00	479.342,75	100,00
<b>Total</b>	<b>26.138.502,05</b>	<b>24.820.627,14</b>	<b>94,96</b>



Ejecución presupuestaria alcanzada en el ejercicio 1997, desagregada por objeto del gasto:

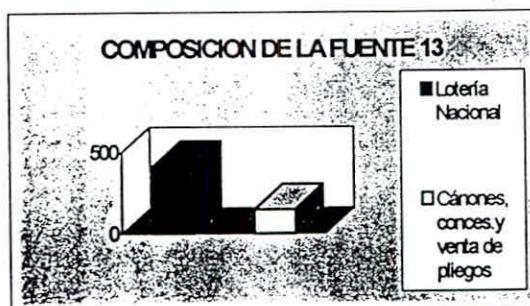
INCISO	CREDITO	DEVENGADO	%
1- Gastos en Personal	4.767.611,00	4.481.470,29	94,00
2 - Bienes de Consumo	756.642,00	704.149,10	93,06
3 - Servic. no Personales	8.751.798,00	8.249.290,64	94,26
4 - Bienes de Uso	2.272.403,05	2.036.466,72	89,62
5 - Transferencias	9.110.705,00	8.869.907,64	97,36
9 - Prog. 99	479.343,00	479.342,75	100,00
<b>Total</b>	<b>26.138.502,05</b>	<b>24.820.627,14</b>	<b>94,96</b>



Fuente: CONPRE de la Secretaría de Deportes

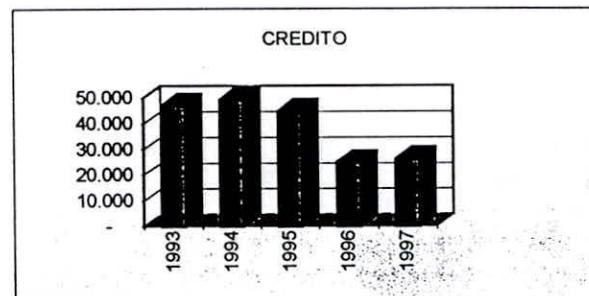
La Secretaría cuenta con financiamiento propio (fuente 13), generado principalmente por los fondos provenientes de Lotería Nacional y por ingresos propios relacionados con cánones, concesiones y venta de pliegos. Seguidamente se expone un cuadro y gráfico con la desagregación de los ingresos mencionados:

CONCEPTO	CIFRAS en miles de \$
Lotería Nacional	413
Cánones, conces. y venta de pliegos	148
<b>TOTAL</b>	<b>561</b>



A continuación se expone la evolución del crédito presupuestario asignado en miles de pesos:

AÑO	CREDITO
1993	47.009
1994	49.261
1995	44.887
1996	24.849
1997	26.138



### Cumplimiento de Metas Físicas

#### Programas 16 y 17

- Las metas físicas definidas para los mencionados programas, resultan muy generales y no son lo suficientemente representativas de cada una de las tareas que se desarrollan. Este hecho no permite relacionar los resultados obtenidos con los programados, y por ende, analizar los desvíos y decidir las acciones correctivas a implementar.

#### PROGRAMA 16

PROG.	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
16	Iniciación Deportiva Convencionales	Alumno Cursante	99.600	100.700	101,10
16	Iniciación Deportiva Discapacitados	Alumno Cursante	2.000	2.377	118,85
16	Campamentos Nacionales	Alumno Participante	14.600	16.359	112,05
16	Competencias Regionales Intercolegr.	Alumno Participante	223.300	-	-
16	Competencias Nacionales Intercolegr.	Alumno Finalista	800	-	-
16	Competencias Sudam. Intercolegr.	Alumno Finalista	140	-	-

Para los programas de Iniciación Deportiva, tanto para niños convencionales como discapacitados, los objetivos logrados a nivel cuantitativo resultaron superiores a las metas fijadas dado el replanteo de las actividades en base a los recursos disponibles.

En las metas Competencias Regionales Intercolegiales, Competencias Nacionales Intercolegiales y Competencias Sudamericanas Intercolegiales, la ejecución resultó nula. Si bien históricamente la organización de este tipo de actividades deportivas estuvo a cargo de la Secretaría, por una falta de acuerdo en 1997, entre la Secretaría de Deportes y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, este último tomó a su cargo la iniciativa y actualmente financia y ejecuta estas metas unilateralmente.

## PROGRAMA 17

PROG.	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
17	Participac. de Atletas en Competencia	Atleta	1.760	2.156	122,50

### EJECUCION FISICA DE LOS VOLUMENES DE TAREAS POR ACTIVIDAD

#### ANALISIS DE LA EJECUCION FISICA DE LOS VOLUMENES DE TAREA POR ACTIVIDAD

PROGRAMA 17	DENOMINACION	UNIDAD MEDIDA	PROGR.	EJEC.	DESVIO
Actividad 01	EVALUAC. DE PEDIDOS DE APOYOS ECONOM.	SOLICITUD	800	S/INF.	-
Actividad 01	ASIST.A INST. DEPORT.	SUBS. OTORGADO	200	289	89

PROGRAMA 17	DENOMINACION	UNIDAD MEDIDA	PROGR.	EJEC.	DESVIO
Actividad 02	OTORGAM. DE BECAS	BECARIO	300	410	110

PROGRAMA 17	DENOMINACION	UNIDAD MEDIDA	PROGR.	EJEC.	DESVIO
Actividad 04	CONTROL MED.DEPOR.	PACIENTE ASIST.	9.800	30.828	21.028

En este caso, y según surge de los volúmenes de tareas analizados, la meta definida no refleja la variedad de acciones que abarca el programa, quedando desnaturalizado el análisis de los desvíos producidos, como también su relación con la ejecución financiera.

Con relación a la sobre ejecución de la Actividad 04 "Control Médico Deportivo", la Unidad de Auditoría Interna informó que la misma viene dada por refacciones efectuadas, cambios en la metodología de atención de los deportistas, implementación de los servicios Médico Asistencial que cubre la atención de los atletas fuera del horario de atención del área Medicina Deportiva y de Guardia Médica que se realiza en días sábados y domingos y el reequipamiento de los sectores de Kinesiología, Nutrición y Fisiología del ejercicio.

Respecto de las Actividades 01 y 02, la Secretaría no ha informado las causas de los desvíos evidenciados en los cuadros precedentes.

## PLAN DE OBRAS

### PROYECTO 01

#### CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

##### Análisis de los Desvíos

**OBRA 56:** Construcción cerramiento complejo natatorio

Esta obra no ha tenido ejecución física analizada desde el punto de vista de los m<sup>2</sup> construidos al 31/12/97, por no haberse terminado totalmente la obra a esa fecha; la ejecución financiera que alcanzó la suma de \$ 785.700 se aplicó al acopio de materiales y avances parciales de obra.

**OBRA 57:** Construcción protección y salón usos múltiples en palestra

**OBRA 63:** Mejoramiento Técnico Deportivo CENARD

**OBRA 64:** Reposición Cerco Perimetral CENARD

Estas obras programadas en el ejercicio bajo análisis, han sido desactivadas por Resolución del Secretario de Deportes N° 200/97.

### PROYECTO 02

#### AMPLIACION Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

##### Análisis de los Desvíos

**OBRA 51:** Remodelación del Sistema de Aire Acondicionado

**OBRA 53:** Mejoras en Azoteas y Terrazas CENARD

**OBRA 54:** Mejoras en sanitarios y vestuarios CENARD

**OBRA 55:** Mejoras en la pista de atletismo principal

Estas obras programadas en el ejercicio bajo análisis, han sido desactivadas por Resolución del Secretario de Deportes N° 200/97.

**OBRA 57: Adecuación y remodelación de oficinas de CENARD.**

La presente no se había planificado al elaborarse la formulación presupuestaria de 1997. De todas formas se ejecutaron obras tendientes al funcionamiento de la Secretaría en el predio del CENARD.

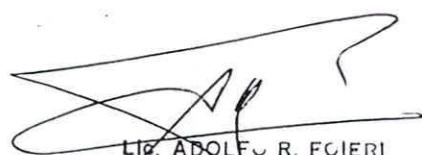
**Conclusiones**

Las acciones realizadas por la Secretaría durante el año 1997 se desarrollaron en cumplimiento de las políticas presupuestarias.

Dado que la Secretaría no posee un sistema de imputación por centros de gestión productiva no resulta posible evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión desarrollada por el Organismo durante el ejercicio.

Por tal motivo, resulta dificultoso determinar la relación insumo - producto que permita medir la eficiencia en la utilización de los recursos asignados respecto de las metas planificadas.

Las metas físicas correspondientes al Fomento del Deporte Social y de Recreación y al Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento no particularizan las distintas acciones que se desarrollan y actualmente sólo definen volúmenes de tareas.



LIC. ADOLFO R. FCIERI  
COORDINADOR  
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

**SECRETARIA DE DEPORTES**  
**Formulación Presupuestaria**

**Marco de Referencia**

La formulación presupuestaria para el año 1998 se encuadra en el marco de la Ley Fomento y Promoción del Deporte N° 20.655, juntamente con los Decretos N° 1237/89, 754/90, 2283/90 y 307/91.

La Secretaría tiene como premisa la proyección, diseño y ejecución de políticas orientadas al ordenamiento, promoción y desarrollo del deporte nacional, y la generación de una conciencia nacional de la actividad deportiva que permita competir tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Este es el marco legal y político en que se apoya la formulación del presupuesto.

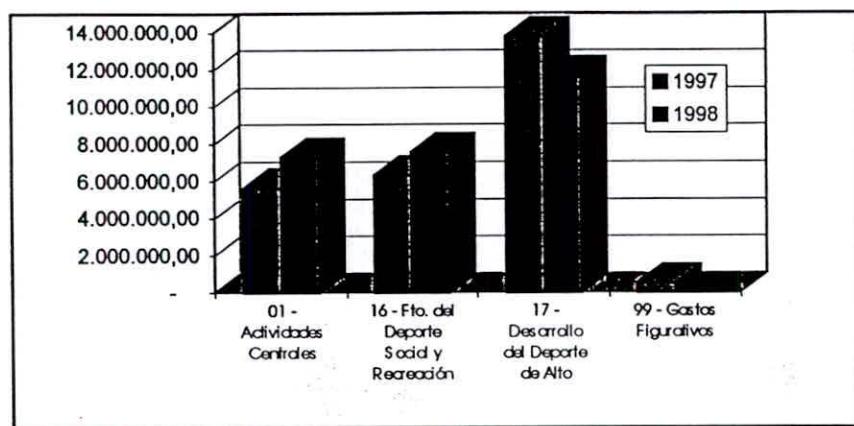
**Programa 01 - Actividad Central**

Continúan sin definirse los aspectos a ser abordados en la presente actividad en pos de acotar su accionar, definiendo conceptos tales como los relacionados con la dirección, coordinación, administración y control de la gestión del Organismo; sus políticas, proyectos y programas.

**Evolución del Crédito**

El presupuesto para el año 1998, de acuerdo con la Decisión Administrativa N° 8/98 asciende a \$ 26.455.832 siendo su distribución programática y evolución - respecto del ejercicio anterior - la siguiente:

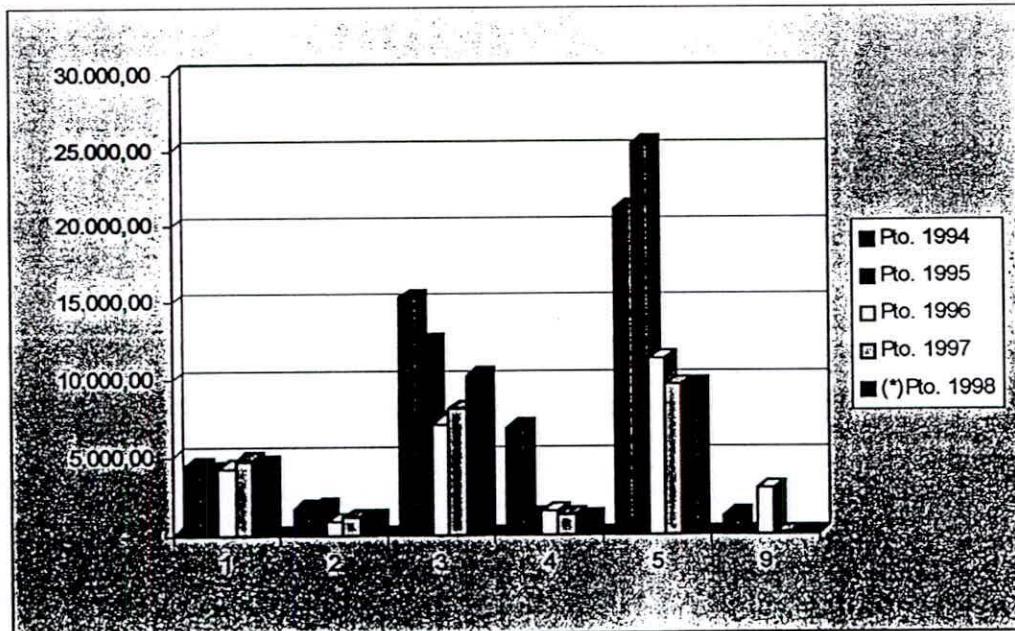
PROGRAMA	CREDITO VIGENTE		% VARIAC.
	1997	1998	
01 - Actividades Centrales	5.613.665,00	7.263.038,00	29,38
16 - Fomento. del Dep. Soc.y Recreación	6.276.578,00	7.540.963,00	20,14
17 - Desarrollo del Dep. de Alto Rendim.	13.768.916,05	11.648.083,00	(15,40)
99 - Contribuciones al Tesoro Nac.	479.343,00	3.748,00	(99,22)
<b>Total</b>	<b>26.138.502,05</b>	<b>26.455.832,00</b>	<b>1,21</b>



Evolución histórica de las erogaciones de la Secretaría (en miles de \$), clasificadas de acuerdo al objeto del gasto:

INCISO	Pto. 1994	Pto. 1995	Pto. 1996	Pto. 1997	(*)Pto. 1998
1	4.391,00	4.165,00	4.243,00	4.768,00	4.527,00
2	1.655,00	1.807,00	824,00	1.114,00	1.107,32
3	15.255,00	12.413,00	7.078,00	8.027,00	10.159,76
4	6.832,00	1.136,00	1.429,00	1.188,00	1.104,00
5	21.128,00	25.366,00	11.281,00	9.553,00	9.554,00
9	1.139,00	-	2.923,00	69,00	3,75
<b>TOTAL</b>	<b>50.400,00</b>	<b>44.887,00</b>	<b>27.778,00</b>	<b>24.719,00</b>	<b>26.455,83</b>

(\*) Según Decisión Administrativa N° 6/98



(\*) Según Decisión Administrativa N° 6/98

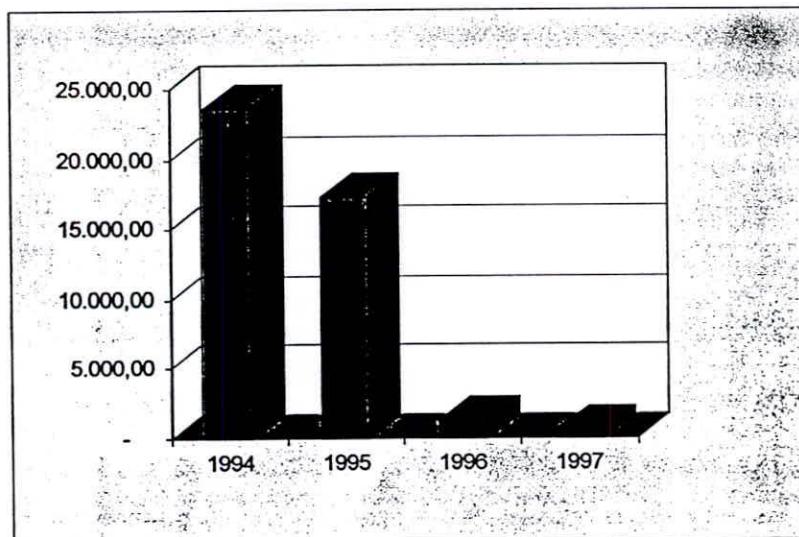
## Otros Recursos

La Secretaría cuenta con financiamiento proveniente de distintas fuentes, generado principalmente por los siguientes conceptos:

- Los fondos ingresados derivados de la cuenta especial del concurso de pronósticos deportivos (PRODE), establecidos por la Ley N° 24.199.
- Recaudaciones varias, producto de la venta de pliegos, canon, etc.

A continuación se expone (en miles de \$) la evolución de los recursos recaudados en los últimos cuatro años:

AÑO	RECURSOS \$ (en miles de \$)
1994	23.713,00
1995	17.305,00
1996	1.263,00
1997	561,00



## Formulación de las Metas Físicas

La Secretaría ha elaborado para el ejercicio 1998 metas físicas para los programas 16 - Fomento del Deporte Social y de Recreación, y 17 - Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento. A continuación, se exponen las mismas comparadas con las definidas para el período 1997.

Prog.	Descripción de las metas	Unidad de Medida	Programado 1997	Programado 1998	Var. %
16	Iniciación Deportiva Convencionales	Alumno Cursante	99.600	99.600	0
16	Iniciación Deportiva Discapacitados	Alumno Cursante	2.000	2.000	0
16	Campamento Nacionales	Alumno Participante	14.600	14.600	0
16	Competencia Intercolegial Regional	Alumno Participante	223.600	0 (100)	
16	Competencia Intercolegial Regional	Alumno Finalista	800	0 (100)	
16	Competencia Intercolegial. Sudam.	Alumno Finalista	140	0 (100)	
17	Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	1.760	1.750 (0,57)	

Desde el año 1997 se incorporó al Programa 17 la actividad Competencias de Alto Rendimiento Deportivo, propiciando la participación de atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

Se define como meta física del mencionado programa *la Participación de Atletas en Competencias*, programándose para el período 1.750 atletas participantes.

### Hallazgos

- Continúan sin definirse los aspectos a ser abordados en la presente actividad en pos de acotar su accionar, definiendo conceptos tales como los relacionados con la dirección, coordinación, administración y control de la gestión del Organismo; sus políticas, proyectos y programas.
- No se han programado metas físicas para el Programa 16 en lo que respecta a Competencias Intercolegiales Regionales y Sudamericana, por no haberse alcanzado ningún acuerdo con el Ministerio de Cultura y Educación, según lo manifestado por las autoridades de la Secretaría.
- El Organismo, continúa sin una detallada distinción de los diferentes bienes y servicios que se producen. Esta situación impide determinar las relaciones de condicionamiento existente entre ellos, examinar las causas de las desviaciones al tiempo de su ejecución, corregir los procesos de producción y la organización productiva para mejorar el grado de los resultados obtenidos y evaluar formas alternativas para alcanzar los objetivos establecidos.
- Ante la falta de información sobre el volumen de tareas que llevarán a cabo la unidades ejecutoras de las actividades 01, 02, 04 y 05 del Programa 17 durante 1998, no es posible evaluar la razonabilidad respecto del año anterior de los recursos reales y financieros asignados en dichos períodos.

## Análisis de la Estructura Programática

En primer término, cabe aclarar que el programa es la categoría de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal de bienes y servicios, conformando un centro de gestión productiva, en el cual los recursos están perfectamente identificados en términos financieros y físicos. Mediante la producción terminal se expone la contribución de los programas al logro de las políticas del organismo, viéndose reflejada en el cumplimiento de las metas físicas asignadas.

La Secretaría ha definido para el ejercicio 1998 metas físicas tales como Iniciación Deportiva, Campamentos Nacionales, las cuales han sido asignadas a las actividades del programa 16 (Fomento del Deporte Social y de Recreación).

De acuerdo con ésto, corresponde remarcar que desde el punto de vista técnico, las actividades no generan producción y por lo tanto no se les puede asignar metas físicas, tal como aparece en la estructura programática elaborada.

Por lo expresado en los párrafos precedentes, se debería estudiar la posibilidad de dividir el centro de gestión productiva del programa 16, en centros de gestión productiva menores, como ser:

- Sub-programa 16 - Campamentos y Albergues Nacionales,
- Sub-programa 16 - Escuela de Iniciación Deportiva y de Verano,
- Sub-programa 16 - Educación Física Intercolegial y Universitaria,

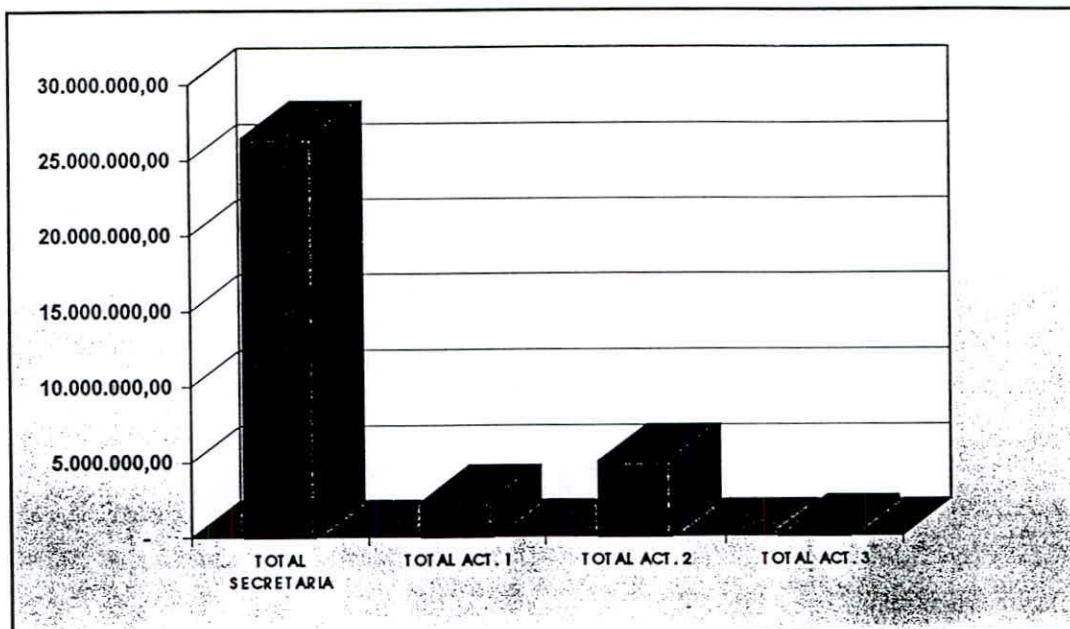
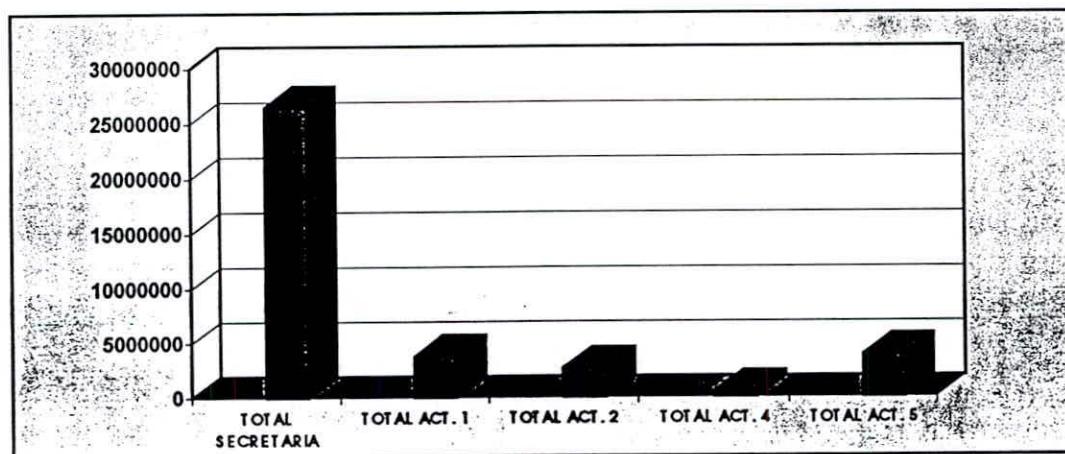
lo cual permita identificar los recursos reales y financieros destinados a dichos procesos productivos, para mejorar la identificación de la relación insumo - producto existente.

El mismo criterio debería ser aplicado en la estructura del Programa 17:

- Sub-programa 17 - Asistencia al Deporte Federativo y Otras Instituciones,
- Sub-programa 17 - Plan de Becas y Licencias Deportivas,
- Sub-programa 17 - Asistencias Médico-Deportivas,
- Sub-programa 17 - Competencia de Alto Rendimiento Deportivo.

A continuación para una mejor comprensión se muestra gráficamente la participación de cada actividad, de los programas 16 y 17 respectivamente, en el total presupuestado de la Secretaría para 1998.

6  
—

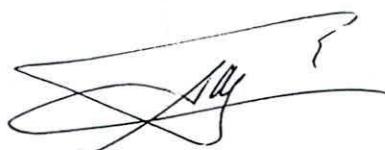
**PROGRAMA 16 - Discriminado por Actividad****PROGRAMA 17 - Discriminado por Actividad****CONCLUSIONES**

Del análisis efectuado sobre la formulación presupuestaria surge que persiste la necesidad de ampliar la desagregación elaborada, ya sea mediante el desarrollo de sub-programas u otras categorías programáticas, a través de las cuales se pueda medir la producción específica terminal.

Dado que por intermedio de las metas es posible relacionar los resultados obtenidos con los programados, analizando las causas de los desvíos y sus correspondientes acciones correctivas, es de vital importancia definir metas específicas acordes con cada programa o sub-programa, que expongan su grado de ejecución y permitan medir la eficiencia y eficacia de la gestión desarrollada por la Secretaría.

Asimismo, resulta imprescindible el desarrollo de análisis periódicos con respecto al diseño, la implementación y la contribución al logro de los objetivos de cada uno de los programas ejecutados por la Secretaría, que permitan evaluar su viabilidad y continuidad dentro de un marco de situación dinámico.

Por otro lado es conveniente destacar la importancia de las políticas definidas por la Secretaría, promoviendo el deporte de alto rendimiento y de recreación, con el objeto de incrementar la participación de la comunidad en las actividades socio - deportivas, lo cual contribuye al desarrollo y esparcimiento de la población.



Lic. ADOLFO R. FUERI  
COORDINADOR  
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

**Indicadores  
de Gestión**

La Secretaría de Deportes de la Nación concentra sus actividades en la promoción y desarrollo del deporte nacional, mediante la implementación de diversos programas orientados principalmente a estimular la práctica del deporte, tanto como centro de recreación, de interés social, educativo y formativo, como la capacitación de deportistas a niveles técnicos y competitivos de alto rendimiento.

Estos programas se ejecutan a través del desarrollo de proyectos que consisten en un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas con el fin de alcanzar objetivos específicos dentro de los límites de un presupuesto y en un período de tiempo determinado.

Los proyectos atraviesan diferentes etapas. La primera de ellas es la formulación, y consiste en diseñar una planificación que explice de manera exhaustiva y precisa cuáles son sus objetivos, resultados que se esperan obtener, actividades necesarias para lograrlos, insumos que hacen falta para ejecutar esas actividades, cómo se organizará y cuánto tiempo demandará la concreción del proyecto.

Es de suma importancia que en la definición de los objetivos se discrimine no sólo el producto que se desea obtener sino también los efectos e impactos.

La segunda etapa es la ejecución del proyecto, donde todo lo planificado se lleva a la práctica.

A partir del momento en que el proyecto se convierte en un producto real, amerita que se le apliquen controles periódicos, los que constituyen la tercera fase: seguimiento y monitoreo.

Finalmente una de las etapas fundamentales por las que debe atravesar un proyecto es la evaluativa, cuyo objetivo es medir los efectos netos del mismo, es decir, aquellos efectos que no se hubieran producido de no existir el programa, en relación con los objetivos que se propone alcanzar, como medio de contribuir al proceso subsiguiente de toma de decisiones y como herramienta para optimizar la programación futura (retroalimentación del sistema).

Los procedimientos mencionados deben necesariamente estar acompañados de indicadores que expresen cuantitativa y cualitativamente las relaciones entre resultados / políticas y entre productos / recursos.

Teniendo en cuenta los particulares objetivos sujetos a medición se requiere el desarrollo de varios indicadores, cuya interacción posibilite brindar al receptor de la información, un panorama global de la eficacia y eficiencia de los programas implementados.



Su propósito es asegurar una permanente actualización de la información y orientar la misma a los requerimientos de los responsables de los programas, de manera de permitir la formulación de sus acciones en estrecho vínculo con las necesidades de la población atendida.

No obstante la existencia de este sistema de información del que dispone la Secretaría de Deportes, se ha observado que el mismo no se utiliza adecuadamente y ello se evidencia en las etapas por las que atraviesa el "proyecto" especialmente las vinculadas a "seguimiento y monitoreo" y "evaluación".

### **Elaboración de indicadores y normas de rendimiento**

Se considera que una vez definido un proyecto, deben crearse necesariamente mecanismos de seguimiento que permitan evaluar la gestión del mismo. La génesis de dichos instrumentos debe desarrollarse en estrecha cooperación con aquéllos que participaron en la planificación, diseño y ejecución del programa (como conocedores de sus particularidades) y ser lo suficientemente flexibles para abarcar una amplia variedad de cuestiones e indicadores.

El proceso de evaluación debe considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- conformación de un listado con los cambios esperados.
- conversión de objetivos en variables e indicadores objetivamente medibles en el terreno.
- diseño de un plan de trabajo que contenga técnicas y procedimientos para recolectar información en campo.
- identificar los aspectos del proyecto para los que se necesita recolectar información.
- identificar las posibles fuentes de información.
- identificar las técnicas para el procesamiento de datos.
- realización del trabajo de campo.

El conocimiento de los puntos sustantivos para la evaluación de programas se efectúa a través del análisis del marco legal regulatorio para su funcionamiento, estructura organizativa, presupuesto, operatoria, población objetivo, líneas de acción, etc.

Se detallan seguidamente una serie de pautas a tener en cuenta en la evaluación de los programas:

- Grado de ejecución de las metas físicas:
  - en ejecución
  - sin ejecución
  - ejecutado

- Grado de cumplimiento de los objetivos:
  - total
  - parcial
  - nulo
- Grado de ejecución financiera:
  - en ejecución
  - sin ejecución
  - ejecutado
- Constancia de la transferencia de fondos a las provincias, de su aplicación y del cumplimiento de las rendiciones de cuenta
- Población objeto:
  - Ubicación geográfica con el mayor grado de desagregación
  - Perfil social de los beneficiarios
  - Impacto producido (cantidad de beneficiarios asistidos)
  - Organizaciones participantes (provinciales, municipales, no gubernamentales, etc.)
  - Instituciones asistidas (convenios, asistencia técnica, apoyos económicos, etc.)
- Capacidad Institucional:
  - Experiencia institucional
  - Capacidad ejecutiva
  - Capacidad técnica

16

**SECRETARIA DE DEPORTES  
Control Interno****Evaluación de  
la Labor U.A.I.**

Durante el año 1997 la Unidad de Auditoría Interna, ha cumplido parcialmente con su planeamiento anual, elevando a SIGEN un total de 43 informes de los 85 planificados originalmente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 51%.

Es importante señalar que el bajo nivel de cumplimiento de los informes planificados para el año 1997 se debió fundamentalmente a que la Unidad de Auditoría Interna destinó una significativa cantidad de horas a tareas de asesoramiento brindadas a los distintos sectores de la Secretaría con el objeto de mejorar la gestión de los diferentes circuitos administrativos. A su vez, es necesario que, de continuar con las citadas funciones de asesoramiento las mismas sean previstas en su planeamiento anual y culminen en un informe donde se expliciten los alcances de los trabajos realizados y las acciones correctivas implementadas por las distintas áreas del organismo.

Respecto de los informes, si bien contemplan áreas sustantivas de la Secretaría, los mismos no son lo suficientemente abarcativos, y no describen detalladamente el alcance de la tarea realizada, lo cual impide tener conocimiento del trabajo efectuado y su representatividad respecto del universo a controlar.

Asimismo, se sugiere que dichos informes tengan en cuenta no sólo los aspectos económico financieros sino también una evaluación de la eficiencia y eficacia de la gestión desarrollada y la calidad de los servicios brindados.

Por otra parte, la UAI cumplió con la presentación de su Plan Anual de Actividades para el ejercicio de 1998, el cual ha sido aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

**Principales observaciones  
señaladas por la U.A.I.**

Las principales observaciones detectadas por la U.A.I. se detallan a continuación:

- Existencia de rendiciones de cuenta efectuadas en forma parcial.
- Falta de rendición de apoyos económicos otorgados a provincias y universidades.
- Retrasos en las reposiciones del Fondo Rotatorio ante la Tesorería General de la Nación.
- Persiste documentación pendiente de rendición de antigua data.

## Receptividad de las Autoridades

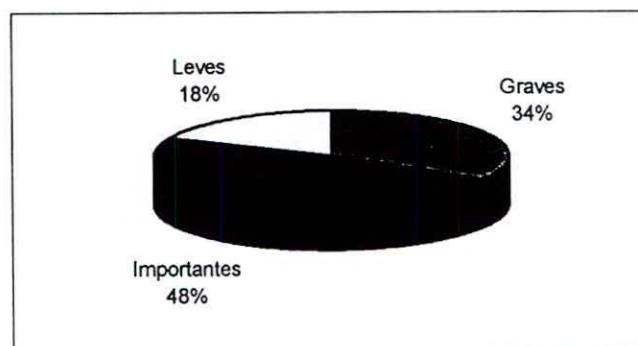
Las Autoridades de la Secretaría se encuentran instrumentando las acciones correctivas correspondientes a fin de ir solucionando los problemas detectados por la U.A.I.

### ESTADO DE REGULARIZACION ALCANZADO POR LA JURISDICCION EN LAS DISTINTAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PERIODO 1993 - 1997

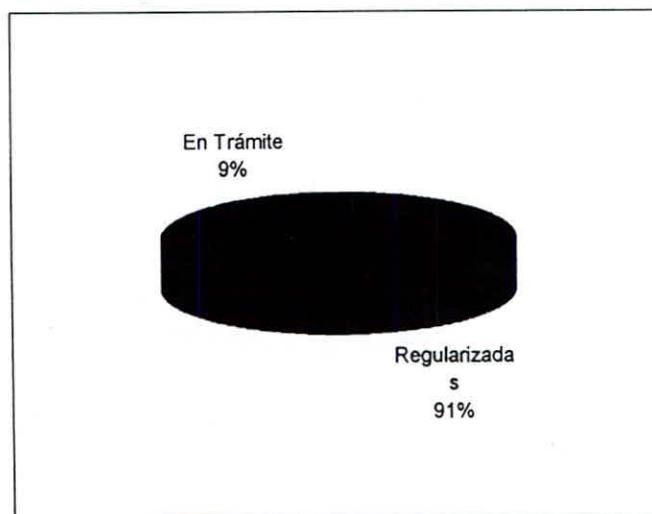
#### TOTAL DE OBSERVACIONES

Graves	24
Importantes	34
Leves	13
Total	71



#### OBSERVACIONES GRAVES E IMPORTANTES

Regularizadas	53
En Trámite	4
Sin Acción Correctiva	0
No Compartidas	0



**Labor SIGEN**

**Principales  
Observaciones**

***Apoyos Económicos y Becas :***

- Se otorgan apoyos económicos a instituciones sin precisar claramente los motivos y razones que respalden la decisión.
- Existen cargos presupuestarios pendientes de rendición, de antigua data.
- No existe un control integral de las rendiciones de cuenta pues el actual análisis se limita a aspectos meramente formales.

***Escuelas de Formación Deportiva***

- No se ha desarrollado una planificación que sirva para el control efectivo del funcionamiento de las escuelas en cada provincia.
- Existen retrasos en el envío de los elementos deportivos para el normal desarrollo de las actividades en las escuelas.
- Al Programa no se le ha dado difusión, tanto a nivel nacional como provincial.
- El pago de las becas se efectúa con retrasos significativos.

9

**Conclusiones**

Según lo expresado en el capítulo de "Labor de la U.A.I.", las tareas desarrolladas se encuadraron dentro de sus funciones y de su planeamiento.

La Auditoría Interna aplicó más tiempo a acciones de asesoramiento que a las tareas de control previstas realizar. Estas últimas deberían intensificarse en el nuevo ejercicio tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos, acordes a los riesgos determinados para cada área sustantiva del Organismo, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 100 y 102 de la Ley 24.156 y su reglamentación.

Asimismo, se recomienda perfeccionar el alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados con el fin de lograr un sistema de control integral e integrado.

Por último, se observan acciones encaradas por las Autoridades del Organismo tendientes a regularizar las observaciones detectadas por la U.A.I. y la Sindicatura General de la Nación.

Buenos Aires, Mayo de 1998

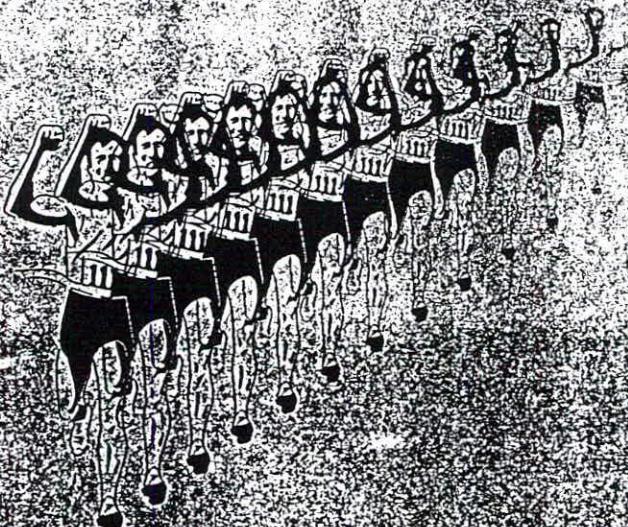
Lic. ADOLFO R. FOIERI  
COORDINADOR  
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Dr. GUSTAVO A. MAZZONI  
COORDINADOR GENERAL  
DE LA CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIAL

SIGEN

# SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACIÓN

Escuelas de Formación Deportiva



*Sindicatura General de la Nación  
Gerencia de Control Sector  
Institucional y Social*

*Diciembre 1997*

---

## Tabla de contenido

### **Secretaría de Deportes de la Nación Escuelas de Formación Deportiva**

<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>INFORME ANALÍTICO .....</b>	<b>3</b>
• <b>Objeto.....</b>	<b>4</b>
• <b>Alcance.....</b>	<b>4</b>
• <b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
• <b>Secretaría de Deportes de la Nación .....</b>	<b>5</b>
• <b>Provincia del Neuquén .....</b>	<b>13</b>
• <b>Ciudad de Buenos Aires.....</b>	<b>19</b>
• <b>Provincia de Catamarca .....</b>	<b>24</b>
• <b>Provincia de La Rioja.....</b>	<b>31</b>
• <b>Conclusiones Generales .....</b>	<b>39</b>
• <b>Anexos .....</b>	<b>40</b>
– <b>Listado de Escuelas</b>	
– <b>Cuadro de Comprobaciones</b>	
– <b>Relevamiento fotográfico/Difusión</b>	

---



**INFORME EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACION  
ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

El presente informe tiene por objeto exponer en forma sintética las conclusiones más relevantes, producto de las tareas de auditoría desarrolladas respecto del cumplimiento de los objetivos de las Escuelas de Formación Deportiva, en el ámbito de la Secretaría de Deportes de la Nación.

El documento fue elaborado en base a información obtenida en las Direcciones de Deportes de las Provincias de Neuquén, Catamarca, La Rioja y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Seguidamente se consignan aquellos hallazgos considerados de mayor relevancia:

- Carenica de una planificación que sirva para el control efectivo del funcionamiento de las Escuelas en cada Provincia.
- Notorio retraso en el envío de los elementos deportivos, los cuales son de vital importancia para el normal funcionamiento y desarrollo de las Escuelas.
- El Programa no ha tenido difusión, tanto a nivel Nacional como en Provincial, habiéndose observado que la impresión de folletos y volantes corre por cuenta de los becarios a cargo de las Escuelas.
- El pago de las becas se efectúa con significativos retrasos, traduciéndose en el descontento de los profesores.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el bajo grado de control de gestión del Programa, se recomienda regularizar las observaciones vertidas y extremar las medidas tendientes a lograr el óptimo funcionamiento del mismo.

Los aspectos considerados son tratados con mayor grado de profundidad en el informe analítico adjunto, donde también se señalan las recomendaciones que se consideran necesarias implementar para superar las deficiencias detectadas.

Buenos Aires, Diciembre de 1997

  
Cr. CARLOS A. MAGLIOLO  
GERENTE  
GCIA. CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIAL

---



**INFORME ANALITICO**

**ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA  
SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACION**

**Objeto**

Evaluación integral del funcionamiento del Programa de "Escuelas de Formación Deportiva", dependiente de la Secretaría de Deportes de la Nación y su aplicación en las provincias y en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

**Alcance**

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1997, mediante la aplicación de criterios y metodología de evaluación que surgen de las pautas emitidas por SIGEN.

La evaluación abarcó el relevamiento de la Dirección de Actividades de Extensión, dependiente de la Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo de la Secretaría de Deportes de la Nación, y las Direcciones Provinciales de Deportes de las Provincias del Neuquén, Catamarca, La Rioja y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Introducción**

El programa de Escuelas de Formación Deportiva tiene por finalidad la formación de recursos humanos capacitados para el trabajo directo y sistemático con la población interesada en determinados deportes y con edades comprendidas entre los ocho y catorce años.

Mediante dicho emprendimiento se estimulará la formación pedagógica, técnica y metodológica de docentes e idóneos sobre la enseñanza de las mencionadas disciplinas, en el propio campo de desarrollo de actividades, otorgando a los organismos provinciales intervenientes recursos del Fondo Nacional del Deporte destinados al desarrollo del Programa y en particular a la asignación de becas a quienes accedan a la capacitación propiciada, impartiendo clases de iniciación a los menores antes mencionados.

**OBJETIVOS**

Según la Resolución Nº 120/97 de la Secretaría de Deportes de la Nación:

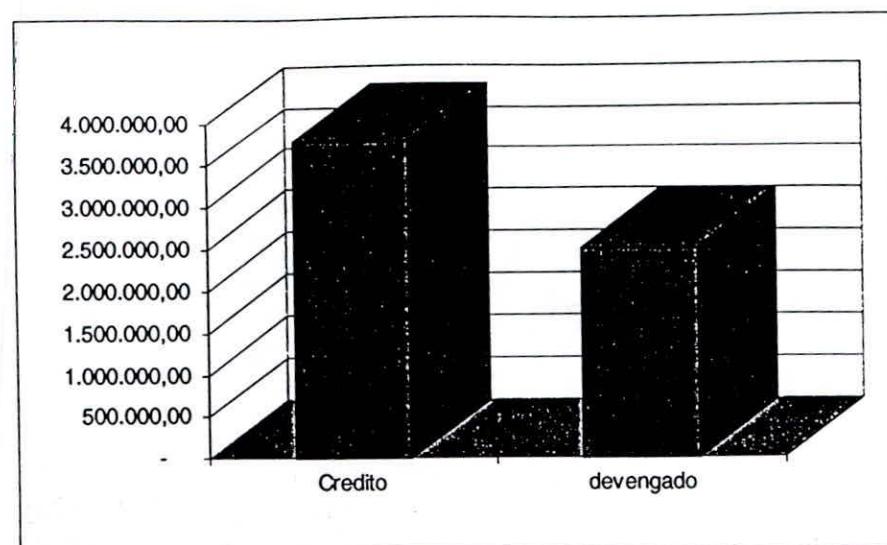
- a) Utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población.
- a) Utilización del deporte como factor de la salud física y moral de la población.

- b) Promoción de una conciencia nacional de la educación física y del deporte y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a la práctica de los deportes de todos los habitantes del país, y en especial de los niños y los jóvenes, considerando a la recreación como auténtico medio de equilibrio y estabilidad social.
- d) Asegurar la adecuada formación y preparación física y el aprendizaje de los deportes en toda la población, con atención prioritaria en los niños y jóvenes fomentando el desarrollo de prácticas y competencias deportivas adecuadas a los casos y asegurar el desarrollo de prácticas y competencias deportivas adecuadas, asegurando el desarrollo de las actividades que permitan la práctica del deporte.
- e) Promover, orientar y coordinar el estudio de los aspectos científicos y técnicos relacionados con el deporte procurando el perfeccionamiento del ejercicio del profesorado y especialidades afines a la materia, en coordinación con las áreas competentes.
- f) Formar recursos humanos capacitados para el trabajo directo y sistemático con la población interesada en determinados deportes, con edades comprendidas entre los ocho y catorce años.
- g) Contribuir al desarrollo deportivo nacional, fomentando la enseñanza de los deportes desde la igualdad de oportunidades.

#### ASPECTOS FINANCIEROS

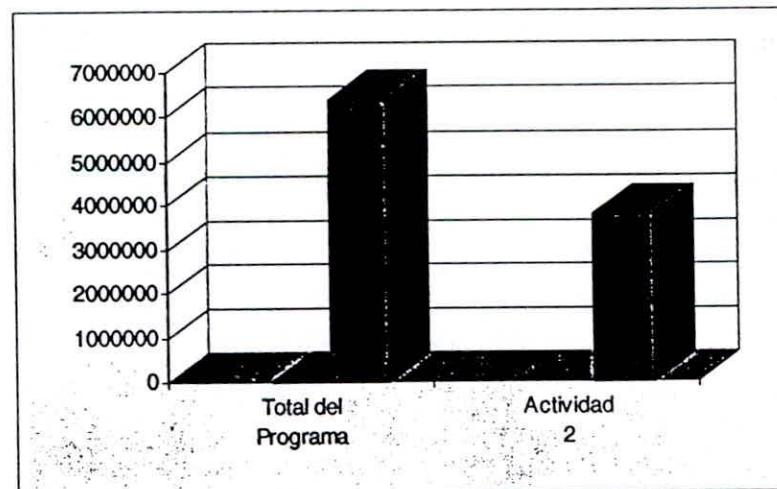
El presente programa se refleja presupuestariamente en la actividad 2 del Programa 16, que para el ejercicio 1997 se le ha asignado la siguiente estructura presupuestaria, con su consiguiente ejecución al 30 de noviembre:

1-Gastos en Personal	743.356,00	648.366,02	87,22
2-Bienes de Consumo	509.611,00	16.121,26	3,16
3-Servicios no Personales	-	-	-
4-Bienes de Uso	-	-	-
5-Transferencias	2.532.688,00	1.837.292,58	72,54



**Incidencia de la Actividad 2 en el Programa 16**

Total del Programa	Actividad 2	Porcentaje
6.351.878,00	3.785.655,00	59,60



**SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACION****Hallazgos****Ausencia de una Adecuada Planificación**

- A pesar de estar contemplado en los contenidos de la 1era. Reunión Federal del Deporte, realizada en diciembre de 1996, en el Capítulo "Programas Federales-Escuelas de Iniciación Deportiva, en el punto Pautas de Distribución; no existe una planificación escrita que sirva de base para determinar la cantidad de escuelas en funcionamiento, pues a todas las provincias se le ha otorgado la misma cantidad, sin tener en cuenta el número de habitantes, condiciones geográficas, densidad habitacional por municipio u otro elemento de interés que coadyuve a una equilibrada distribución de las mismas.
- Los deportes son designados en forma sistemática con la inclusión de escuelas obligatorias, sin tener en cuenta la infraestructura provincial, ni las características climáticas de las distintas regiones del país. Lo expuesto se verifica en la existencia de escuelas, por ejemplo, de Natación, sin considerar la existencia de piletas en el municipio de funcionamiento de la misma.
- Por otra parte, se observa que determinados deportes como el Cestobol, que forma parte de los deportes obligatorios; no alcanzan a despertar el entusiasmo de los niños beneficiarios, habiéndose observado clases con un insignificante número de alumnos participantes o con una duración efímera, tal el caso de la que funcionaba en la Provincia del Neuquén que funcionó sólo por dos meses.
- Se detectó un gran porcentaje de profesores asistentes a los Cursos de Capacitación, dictados por la Secretaría de Deportes durante los meses de febrero y marzo, que no llegaron a hacerse cargo de las Escuelas de Formación Deportiva.

Referente a este hallazgo, no hubo por parte de la Unidad Ejecutora verificación de las nominaciones de los becarios realizados por parte de las Provincias.

**Ausencia de Inspecciones a las Provincias**

- La unidad ejecutora no ha planificado inspecciones técnicas y contables a las provincias con el objeto de obtener un panorama del funcionamiento del programa; además de comprobar el destino dado al subsidio que se otorga.

**Incumplimiento de la Resolución N° 120/97  
de la Secretaría de Deportes de la Nación**

- No se ha cumplido con el art. 3, respecto a la formación de recursos humanos en las provincias, que tendrían que haberse llevado a cabo en las Escuelas de Formación, Municipalidades, entidades educativas o clubes; pues aún no se ha celebrado el convenio con una Universidad Nacional con el fin que ésta elabore cursos prácticos de capacitación a distancia destinado a los becarios.

- La Secretaría no ha implementado un sistema que contemple el control de asistencia de los becarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula VI, del Convenio anexo a la referida Resolución.
- Se ha evidenciado el incumplimiento de la cláusula VIII, referente a la Rendición de Cuentas por los envíos efectuados a cada Estado provincial.

El incumplimiento de la citada cláusula consiste en que a la fecha del presente informe se han producido tres envíos de fondos, sin que los Estados provinciales, excepto la Provincia de Catamarca, ni el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hayan rendido cuentas de la primer remesa.

**Ausencia de elementos deportivos**

- A la fecha de esta auditoría (Noviembre de 1997), la Secretaría de Deportes de la Nación no ha concretado el envío de elementos deportivos, los cuales son de vital importancia para el normal funcionamiento y desarrollo del Programa.

Las Escuelas de Formación Deportiva funcionan actualmente con material aportado por las Provincias y los distintos municipios, en algunas casos son los mismos becarios los encargados de adquirir el material para el desarrollo de los distintos deportes. De la visita efectuada por personal de esta Sindicatura al interior del país, se ha observado la precariedad e insuficiencia de los mencionados elementos; teniendo en cuenta que el último envío de material deportivo a las provincias se realizó durante el año 1996.

**Retrasos en el Pago de las Becas**

- Las becas no son giradas a las Provincias oportunamente.

**Diferencias en los montos enviados**

- Los montos enviados no representan exactamente la cantidad de becarios dados de alta en el período a pagar, si se tiene en cuenta que a la fecha de esta auditoría se han girado sólo tres remesas, y las escuelas están funcionando desde el mes de marzo.

**Ausencia de Publicidad**

- El programa no ha tenido difusión tanto a nivel Nacional, como en los Estados que se han visitado, la concurrencia de los niños a las escuelas, corre por cuenta del becario, quien es el encargado, a su propio costo, de imprimir folletos y volantes para el funcionamiento de las actividades.

**Recomendaciones****Ausencia de una Adecuada Planificación**

- La Dirección a cargo del programa debería realizar una planificación integral con el fin de practicar una distribución proporcional de las Escuelas de Formación Deportiva en las distintas Provincias. Sería conveniente tener en cuenta al respecto: extensión territorial, cantidad de habitantes, condiciones geográficas, densidad habitacional por municipio u otro elemento de interés que coadyuve a una equilibrada distribución de las mismas.
- Sería conveniente que para la designación de los deportes en los distintos municipios sean considerados tanto la infraestructura como las características climáticas de las distintas regiones del país.

Asimismo sería importante realizar, en conjunto con las provincias, un análisis de la convocatoria que ha despertado cada deporte para efectuar una designación de escuelas más eficiente para el próximo año

Al respecto se considera conveniente que el período de funcionamiento de las escuelas (Marzo-Diciembre) se adecue a las condiciones climáticas de cada provincia y a cada deporte en particular; por ejemplo una escuela de canotaje en el sur del país sería más conveniente su funcionamiento entre los meses de Octubre y Marzo.

**Ausencia de Inspecciones a las Provincias**

- La unidad ejecutora debería planificar un cronograma de inspecciones técnicas y contables a las provincias con el objeto de obtener un panorama del funcionamiento del programa, tanto a nivel local como Nacional; además de comprobar el destino dado al subsidio que otorga.

Las inspecciones, que podrían tener el carácter de visita tenderían a mejorar la relación entre la Secretaría y el becario, pues estos últimos percibirían el interés de la Nación en la tarea que desarrollan.

Asimismo luego de cada inspección técnica sería conveniente la elaboración de un informe que contuviera la información actualizada de cada Escuela visitada.

**Incumplimiento de la Resolución N° 120/97  
de la Secretaría de Deportes de la Nación**

- Asimismo se estima conveniente celebrar el convenio con una Universidad Nacional, de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la citada Resolución, con el fin de que ésta elabore las normas, planes y/o programas pedagógicos de estudio y trabajos prácticos de capacitación a distancia.
- La Secretaría debería implementar un sistema que contemple la toma de conocimiento de la efectiva concurrencia de los becarios a su tarea asignada, de acuerdo a lo establecido en la cláusula VI, del Convenio anexo a la referida Resolución.

- Aplicar, cuando corresponda, las sanciones contempladas en la cláusula VIII, referente al no cumplimiento de la Rendición de Cuentas por los envíos de fondos efectuados a cada estado provincial y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ausencia de elementos deportivos**

- Establecer un cronograma anual de compras y contrataciones para el próximo ejercicio económico, con el fin que en las próximas temporadas de Escuelas de Formación Deportiva, se posean los elementos deportivos en tiempo y forma.

Al respecto se considera importante tener en cuenta -en caso de futuras adquisiciones- las contrataciones realizadas con anterioridad de los mencionados elementos; pues de las visitas realizadas a las Provincias y considerando la opinión de los becarios, se ha concluido en la mala calidad del material entregado.

**Retraso en el Pago de la Beca**

- Realizar un cronograma de pagos que establezca una periodicidad mensual, con el fin que las becas estén a disposición de sus beneficiarios oportunamente.

**Ausencia de Publicidad**

- Para el logro de este objetivo sería de importancia realizar un trabajo coordinado con las Autoridades del área de Educación de cada Provincia, con el fin de interiorizar al alumnado de la existencia de este Programa Nacional; considerando que las edades de los niños que contempla el mismo, coincide con la escolar.
- Difundir y promocionar el Programa a través de los medios gráficos y audiovisuales a nivel Nacional, dando a conocer los objetivos, acentuando los aspectos sociales y educativos de las Escuelas y el rol preponderante que cumplen en la vida de los niños.

**Otras Recomendaciones**

Las siguientes recomendaciones han surgido de la opinión en conjunto del total de los actores involucrados en el Programa y el cuerpo interdisciplinario de auditores de esta Sindicatura General de la Nación.

- Se considera de vital importancia otorgarle continuidad al programa durante los meses de verano, en relación a la salud psíquica que le brinda a los niños la instrucción deportiva.
- La interrupción de las actividades durante tres meses puede traer como consecuencia la disipación de los chicos, y tratándose principalmente de niños proveniente de hogares carenciados, se podría con ello llevar a los mismos a la búsqueda de objetivos menos productivos.
- Creación de un programa continuador con el fin que los adolescentes mayores de catorce años puedan seguir desarrollándose deportivamente y sigan contenidos socialmente.

El concepto de continuidad en educación y en contención psíquica es básico especialmente en este período, en el que transitan por el paso de la niñez a la adolescencia; siendo ésta a su vez una transición entre niñez y madurez, caracterizándose por la búsqueda de identidad. El desarrollo de actividades deportivas, proporciona al adolescente la posibilidad de:

- ◊ Tomar contacto con su cuerpo y su esquema corporal
  - ◊ Mantener contacto con un grupo
  - ◊ Convertir el tiempo en presente y activo
  - ◊ Tomar una actitud socialmente valorizada
  - ◊ Lograr independencia de la figura de los padres
- 
- Analizar la posibilidad de incluir en el presupuesto destinado al programa, una partida adicional destinada exclusivamente a las Direcciones de Deporte, con el fin de solventar los gastos que demanden la realización de inspecciones al interior de cada provincia.
  - Iniciar las relaciones pertinentes con la Secretaría de Desarrollo Social y por intermedio de ésta con las Unidades Ejecutoras Provinciales del Programa Nacional "Comedores Escolares", con el fin de incluir a los alumnos de las Escuelas de Formación Deportiva con deficiencias en su alimentación y falta de indumentaria para la práctica del deporte.

**Opinión del Auditado**

Al respecto se ha mantenido una reunión con el Director Nacional de Desarrollo Deportivo, quien estuvo de acuerdo con la mayor parte de los hallazgos y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura General de la Nación, excepto:

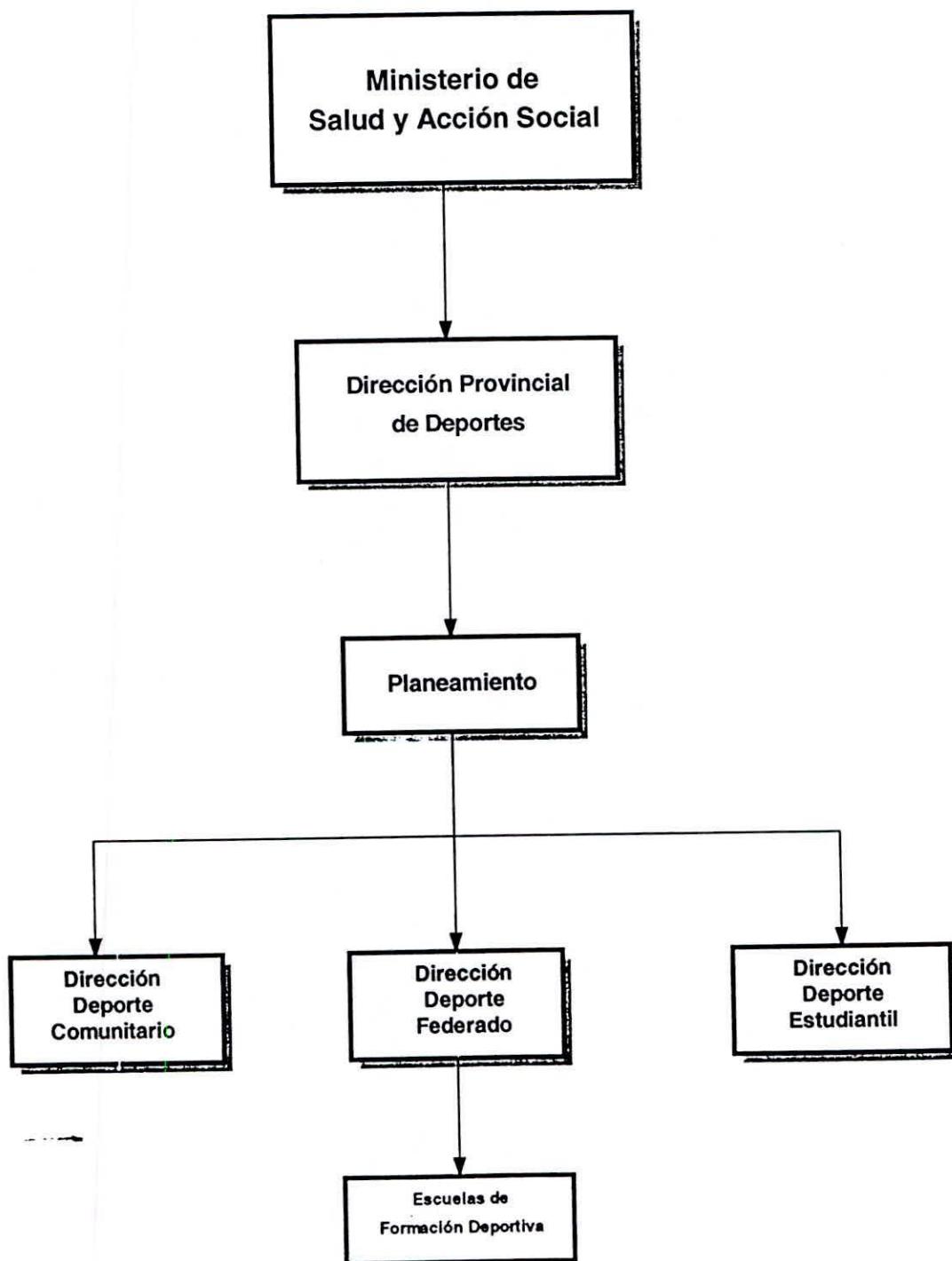
**Ausencia de una Adecuada Planificación**

- Definió como una decisión política de la Secretaría de Deportes de la Nación, la determinación de haber otorgado la misma cantidad de Escuelas de Formación Deportiva a cada provincia sin tener en cuenta ningún tipo de variable .

Respecto a la elección de los deportes obligatorios designados desde la Secretaría de Deportes de la Nación, sin considerar, si las Provincias poseen la infraestructura necesaria para desarrollarlos; responsabilizó a los Directores Provinciales de Deportes, ya que ellos no objetaron la decisión en la reunión realizada en la Provincia de Misiones, previa al inicio del programa.

**ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA  
PROVINCIA DEL NEUQUEN****Introducción**

El funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva en esta provincia está bajo la órbita de la Dirección Provincial de Deportes, la cual depende del Ministerio de Salud y Acción Social, presentando la siguiente estructura orgánica :

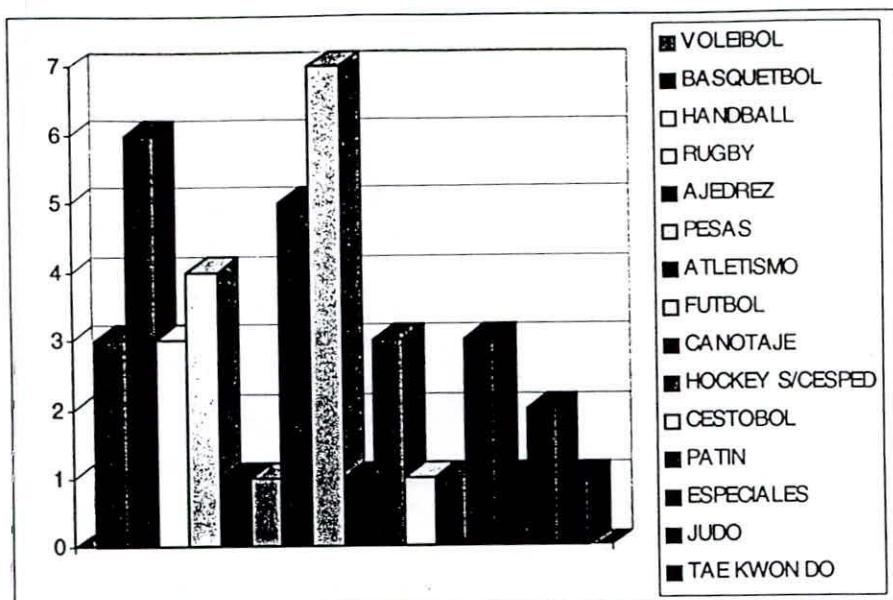


**Características Generales**

- La elección de los deportes no obligatorios fue realizada tomando en cuenta aquéllos con arraigo provincial y de proyección nacional e internacional.
- El criterio utilizado para la elección de los becarios a cargo de las escuelas de formación deportiva fue transferir, en algunos casos, la responsabilidad a las Federaciones provinciales y la de elección directa, en otros, por parte de la Dirección de Deportes.

**Distribución de las Escuelas por Deporte**

DEPORTE	ESCUELAS
VOLEIBOL	3
BASQUETBOL	6
HANDBALL	3
RUGBY	4
AJEDREZ	1
PESAS	1
ATLETISMO	5
FUTBOL	7
CANOTAJE	1
HOCKEY S/CESPED	3
CESTOBOL	1
PATIN	1
ESPECIALES	3
JUDO	1
TAE KWON DO	2
TENIS DE MESA	1
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>



### Aspectos Financieros Círculo de Transferencia de Fondos para el Pago de la Beca

Los fondos que transfiere la Secretaría de Deportes de la Nación para el funcionamiento del Programa son girados a la Cuenta Corriente N° 815/80 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Neuquén, luego se transfieren a la Cuenta Corriente N° 10030/8 del Banco de la Provincia del Neuquén, perteneciente a la Tesorería General de la Provincia.

Una vez recibidos los fondos y para que sean puestos a disposición del Ministerio de Salud y Acción Social, organismo que realiza la administración financiera del programa, es necesario un Decreto de la Gobernación, cuyo trámite oscila entre los 30 y 45 días.

#### Hallazgos

#### Demoras en el Pago de la Beca

- Desde que los fondos ingresan a la Tesorería General de la Provincial hasta la puesta a disposición de la Unidad Ejecutora se evidencian excesivas demoras.

Monto \$	Fecha de ingreso Tesorería Gral.	Fecha de ingreso Ministerio	Demora días
17.585,46	11/04/97	5/06/97	55
21.265,43	17/07/97	28/08/97	42

- Una vez que se han puesto los fondos a disposición del Ministerio de Salud y Acción Social se procede a realizar el pago a los becarios. Del análisis de esta operación se ha obtenido el siguiente hallazgo:

Los recibos utilizados para el pago no indican el período que se está abonando ni especifican el concepto.

**Rendiciones de Cuenta**

- Hasta el momento de llevarse a cabo esta auditoría no se habían realizado rendiciones de cuenta de las tres remesas recibidas. De acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 120/97 Anexo II Convenio, las rendiciones de cuenta deben realizarse a los treinta días corridos de recibida cada remesa.

**Gestión Administrativa**

La gestión administrativa que desarrolla la unidad ejecutora provincial presenta las falencias que se enuncian a continuación:

- No se tiene debidamente especificado el universo total de las Escuelas de Formación Deportiva en funcionamiento ni de los alumnos que las integran.
- No se tiene conocimiento total de los horarios y lugar físico de funcionamiento de las escuelas.

**Personal de Planta incluido en la Nómina de Becarios**

- La Prof. Karina Rita Mercol, D.N.I. N° 21.009.707, tiene asignada una Escuela de Cestobol que no se encuentra actualmente en funcionamiento y de acuerdo a lo manifestado por Director de Deporte Federado y Estudiantil, la misma sólo ha funcionado durante dos meses.

La citada becaria forma parte del staff del Área de Deporte Federado y Estudiantil dependiente de la Dirección de Deportes de la Provincia, vinculados mutuamente bajo un contrato de Locación de Servicios.

De acuerdo a la situación descripta se estaría bajo la posibilidad de estar financiando cargos de la Provincia con fondos de asignación específica del Estado Nacional.

**Convenios erróneamente confeccionados**

- Los convenios firmados entre la Dirección Provincial de Deportes y los becarios, no citan en forma correcta el deporte a llevar a cabo por este último.

**Ausencia de Planificación de Supervisiones**

- No existe una planificación escrita acerca de las supervisiones a efectuar en las Escuelas de Formación Deportiva, en la cual se establezca la periodicidad de las mismas, así como la elaboración del análisis del cumplimiento de los contenidos pedagógicos de las clases . Es de hacer notar que para la supervisión del Programa se nominaron a cuatro Coordinadores, los cuales, en realidad, desarrollan su actividad como profesores en escuelas de distintos deportes. De lo expuesto se desprende una ausencia total de supervisión de las Escuelas.
- No se ha implementado procedimiento alguno para el control de la asistencia de los becarios.

**Ausencia de Supervisiones en el Interior**

- No se ha obtenido evidencia acerca de la realización de supervisiones a las Escuelas de Formación Deportiva que funcionan en el interior de la Provincia.

**Escasa Difusión del Programa**

- No se ha comprobado que exista una adecuada difusión del Programa.

**Incumplimiento de los objetivos fijados en el Programa**

- El Prof. Marcelo Héctor Ducas, D.N.I. N° 14.349.571, tiene asignada una escuela de Fútbol que no se encuentra en funcionamiento de acuerdo a los objetivos fijados para las Escuelas de Formación Deportiva. El citado becario manifestó realizar tareas de detección de talentos a lo largo de la provincia y entrenar a la selección provincial juvenil de fútbol, para su participación en los denominados "Juegos de la Araucanía", actividad ajena al objetivo del programa.
- El Prof. Diego Lucio Sibona, D.N.I. N° 14.685.800, tiene asignada una escuela de Atletismo cuyo funcionamiento no se encuentra encuadrado en los objetivos fijados para las Escuelas de Formación Deportiva. El citado becario se encontraba entrenando a deportistas con miras a intervenir en torneos para federados.

**Incumplimiento de las horas de trabajo**

- Se verificó un alto porcentaje de becarios que no cumplen con la cantidad establecida de 10 horas semanales al frente de la clase.
- Tampoco se realizan controles de cumplimiento de horario de los becarios, por parte de los Coordinadores encargados de la supervisión del Programa.

**Recomendaciones****Gestión Administrativa**

- La Unidad Ejecutora Provincial debe arbitrar los mecanismos necesarios, con el fin de obtener el universo actualizado de las Escuelas de Formación Deportiva en funcionamiento en el ámbito provincial. Dicha nómina debe de contener:
  - ⇒ Datos del Profesor / Becario a cargo
  - ⇒ Deporte que desarrolla
  - ⇒ Fecha de Inicio de la Escuela
  - ⇒ Ubicación Geográfica (Municipio-Domicilio)
  - ⇒ Cantidad de Alumnos
  - ⇒ Horario de Trabajo (días y horas)
- Designar a Coordinadores que lleven a cabo la supervisión de las Escuelas de Formación Deportiva en la Capital y en el interior de la Provincia.
- Instaurar un cronograma de Inspecciones, con el fin de verificar el normal y efectivo funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva. Dicho cronograma debería tener el carácter de periódico y sorpresivo; estableciendo sanciones económicas a los becarios que no cumplen con los días y horarios asignados.

**Personal de Planta incluido en la Nómina de Becarios**

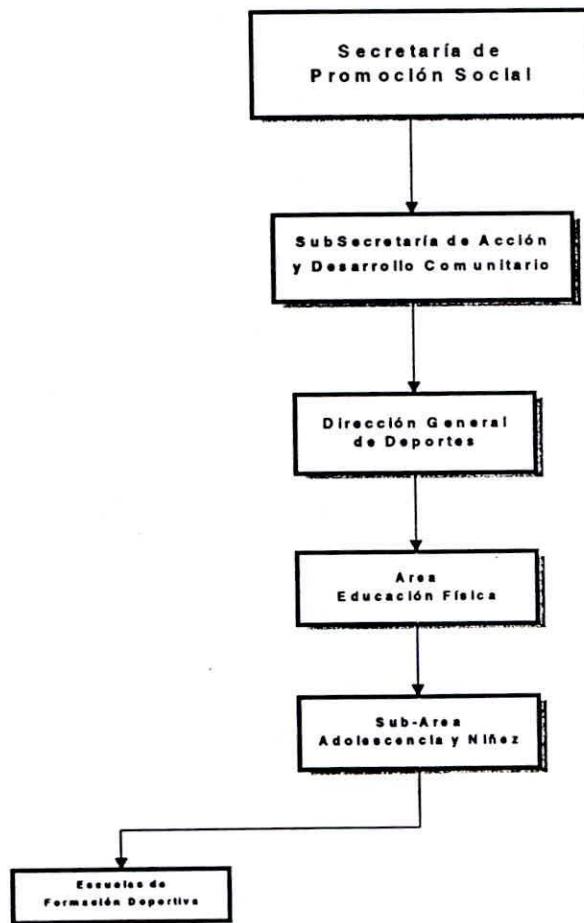
- La Unidad Ejecutora Provincial deberá revertir la situación descripta relacionada con los Profesores Karina Rita Mercol, Marcelo Ducas y Diego Lucio Sibona, teniendo como premisa que los fondos girados por la Nación deben ser exclusivamente destinados al Programa de Escuelas de Formación Deportiva.

**Relaciones Interjurisdiccionales - Difusión**

- Se entiende beneficioso y como método no oneroso de difusión, la celebración de un convenio con las Autoridades Educativas de la Provincia, con el fin de que cada niño que concurre a un establecimiento escolar se informe sobre la existencia del Programa.

**ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Introducción**

El funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva en esta ciudad está bajo la órbita de la Dirección General de Deportes, la cual depende orgánicamente de la Subsecretaría de Acción y Desarrollo Comunitario y ésta a su vez de la Secretaría de Promoción Social, presentando la siguiente estructura orgánica :

**Características Generales**

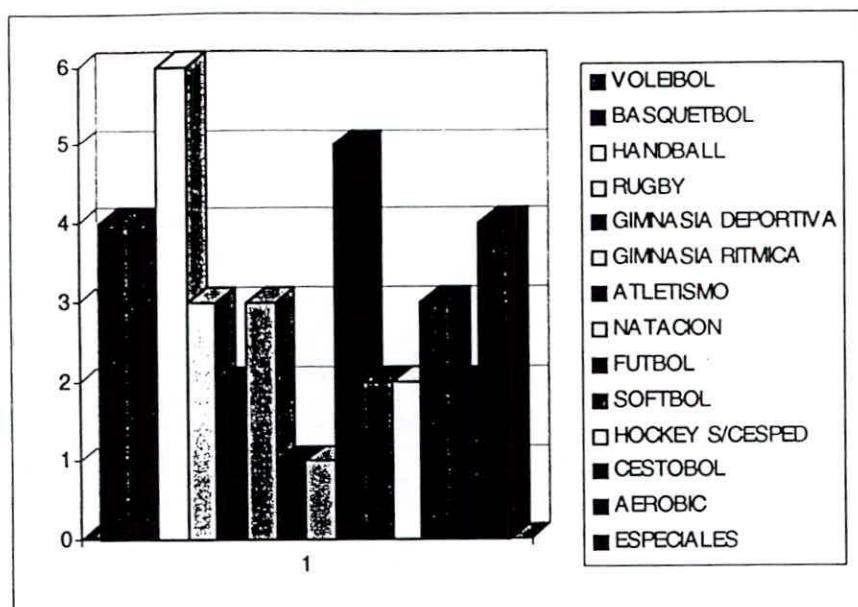
- Las Escuelas de Formación Deportiva se desarrollan en 13 Centros Polideportivos dependientes de la Dirección General de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Las diferentes disciplinas se ubicaron de acuerdo a la infraestructura y características de cada centro.
- Cada escuela funciona con tres estímulos semanales, dos durante la semana entre las 17 y 19:30 Hs., según el Polideportivo, y uno los días sábados entre las 9 y 13 Hs.

**Nómina y Ubicación de los Centros Polideportivos**

POLIDEPORTIVO	UBICACION
CHACABUCO	Av. del Trabajo 1410
CHACABUCO CURAPALIGÜE	Curapaligüe y Asamblea
AVELLANEDA	Lacarra 1257
PATRICIOS	Pepiri 135
MARTIN FIERRO	Oruro 1310
COSTA RICA	Av Constituyentes y Av. Chorroarín
DORREGO	Lisandro de la Torre y Montes de Oca
SANTOJANI	M. Leguizamón y Patrón
POMAR	Mercedes 1300
PEREYRA	Velez Sarsfield 1299
DON PEPE	Brandsen y Gral. Hornos
COLEGIALES	Conde y Concepción Arenal
ONEGA	Gabriela Mistral y Bahía Blanca

**Distribución de las Escuelas por Deporte**

DEPORTE	ESCUELAS
VOLEIBOL	4
BASQUETBOL	4
HANDBALL	6
RUGBY	3
GIMNASIA DEPORTIVA	2
GIMNASIA RITMICA	3
ATLETISMO	1
NATACION	1
FUTBOL	5
SOFTBOL	2
HOCKEY S/CESPED	2
CESTOBOL	3
AEROBIC	2
ESPECIALES	4
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>



Las cuatro escuelas destinadas a actividades especiales (discapacitados), se han distribuido de la siguiente forma :

DEPORTE	ESCUELAS
TORBALL	2
TENIS EN SILLA DE RUEDAS	1
BOCHAS	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

### Aspectos Financieros Círculo de Transferencia de Fondos para el Pago de la Beca

Los fondos que transfiere la Secretaría de Deportes de la Nación para el funcionamiento del Programa, son girados a la Cuenta Corriente N° 1129/53 del Banco de la Nación Argentina, perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y posteriormente transferidos a la Cuenta Corriente 585/2 "Ingresos Consolidados" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, pertenecientes a la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires.

### Hallazgos

### Imposibilidad de efectuar el Pago de la Beca

- De las tres remesas giradas por la Secretaría de Deportes de la Nación, aún los fondos no han sido puestos a disposición de los becarios, debido a un problema institucional interno del Gobierno de la Ciudad.

El mencionado inconveniente tiene su origen en que el Convenio firmado entre la Secretaría de Deportes y la Ciudad de Buenos Aires, fue suscripto por el Director General de Deportes, siendo el único autorizado para ejercer dicha representación el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad.

Para dar solución al inconveniente planteado fue necesario un decreto del Jefe de Gobierno, para ratificar el convenio celebrado, el cual se efectuó el 26 de Setiembre de 1997, a casi cinco meses de iniciado el Programa.

**Personal de Planta Permanente incluido en la Nómina de Becarios**

- En la Jurisdicción se encuentran financiadas 47 escuelas, a pesar de lo cual sólo se han creado 43, siendo las cuatro becas restantes repartidas entre las Profesoras Gladys Bragio, D.N.I. 14.010.902 y Marta Zubeldia, D.N.I 16.809.799, pertenecientes a la planta permanente de la Dirección y que ejercen las funciones de coordinación del Programa.

Esta situación fue planteada a la Gerencia de Asuntos Legales de esta Sindicatura General de la Nación, arribándose en forma conjunta a la siguiente conclusión:

*"En el marco normativo analizado, no resulta viable la asignación de becas a los citados funcionarios del Gobierno de la Ciudad; dado que dicho procedimiento desvirtúa el objetivo perseguido por el aludido programa al asignar becas a personas que no desarrollan las actividades que se pretenden estimular, y que por otra parte perciben una remuneración por las funciones que prestan, atento a su carácter de funcionarios de planta permanente."*

**Inadecuada Información Acerca de las Edades que Comprende el Programa**

- Las Escuelas de Formación Deportiva que funcionan en la Ciudad no cumplen con lo enunciado en la Resolución N° 120/97 de la Secretaría de Deportes de la Nación, respecto a la edad de los alumnos, pues están desarrollando las tareas de formación con alumnos cuyas edades oscilan entre los nueve y los doce años.

**Escasa difusión del Programa**

- No se ha comprobado que exista una adecuada difusión del Programa.

**Nómina y cantidad de alumnos no coincidentes con los presentes en las clases**

- De las visitas efectuadas a las Escuelas de Formación Deportiva de la ciudad, se ha observado una significativa diferencia entre los alumnos inscriptos y los realmente presentes. En algunas de ellas se estaba trabajando con uno o dos niños, como por ejemplo:

Escuela de Cestobol que funciona en el Polideportivo Patricios.

## Recomendaciones

### **Personal de Planta Permanente incluido en la Nómina de Becarios**

- Para el próximo año, al momento de determinar la nómina de beneficiarios, se debe tener en cuenta que los nuevos becarios no formen parte de la planta permanente de la Dirección General de Deportes.

### **Inadecuada Información Acerca de las Edades que Comprende el Programa**

- Se debe tener en cuenta que el Programa de Escuelas de Formación Deportiva de acuerdo a lo enunciado en la Resolución N° 120/97 de la Secretaría de Deportes de la Nación, está destinado a niños y adolescentes de entre los ocho y los catorce años de edad.

### **Relaciones Interjurisdiccionales - Difusión**

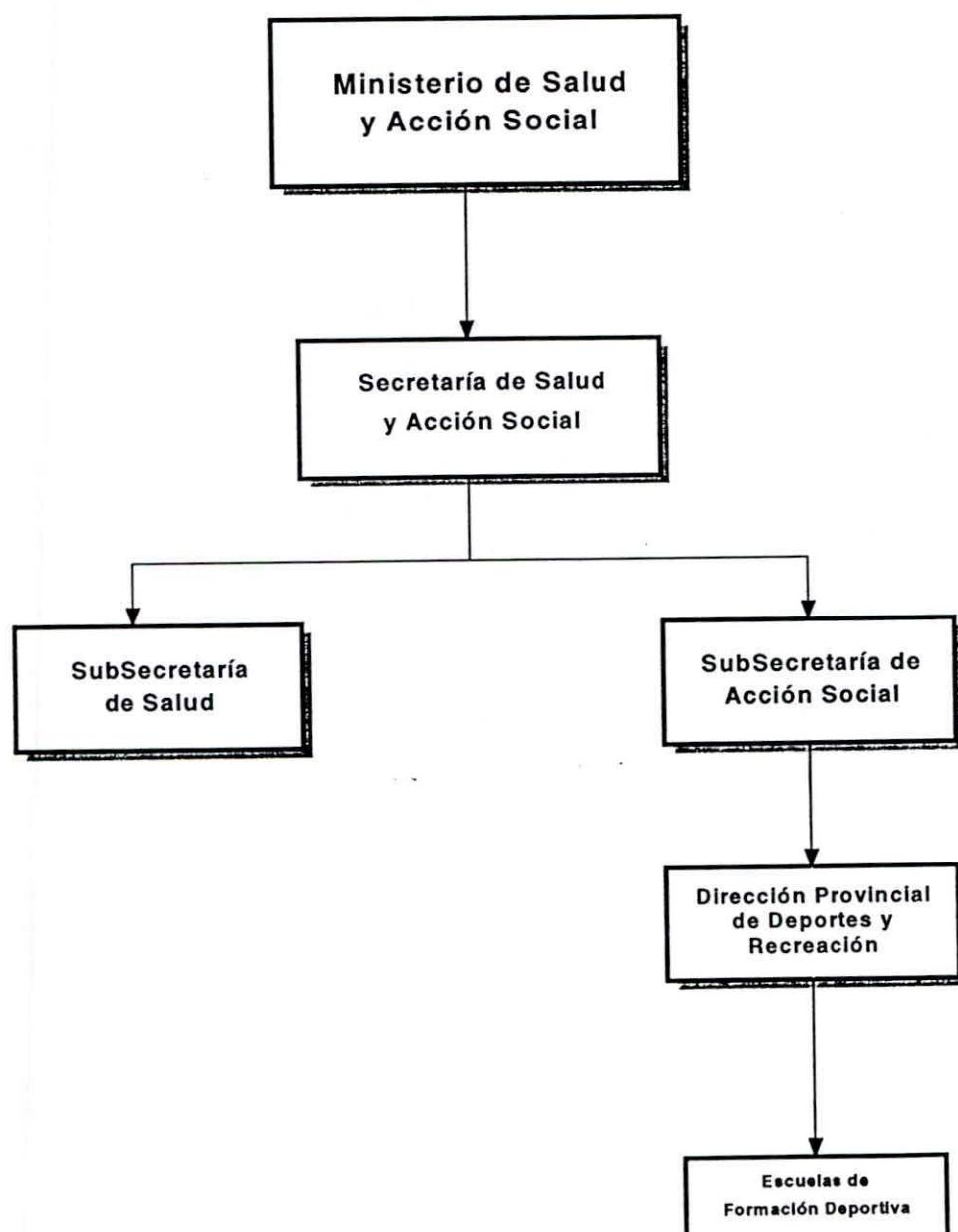
- Se entiende beneficioso y como método no oneroso de difusión, la celebración de un convenio con las Autoridades Educativas de la Ciudad, con el fin de que cada niño que concurre a un establecimiento escolar se informe sobre la existencia del Programa.

### **Nómina y cantidad de alumnos no coincidentes con los presentes en las clases**

- Se debería poner énfasis en aquellas escuelas donde es escasa la concurrencia de alumnos, analizando cada caso en particular con el fin de revertir las causas que dan origen a la baja receptividad y asistencia del alumnado.

**ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA  
PROVINCIA DE CATAMARCA****Introducción**

El funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva en la Provincia está bajo la órbita de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, la cual depende orgánicamente de la Secretaría de Acción y Social del Ministerio de Salud y Acción Social, presentando la siguiente estructura orgánica :

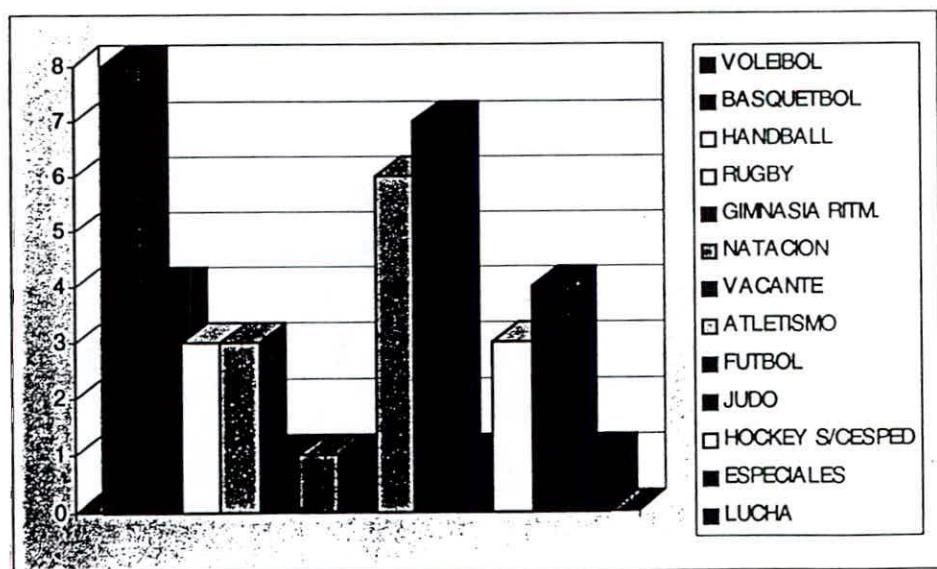


**Características Generales**

- La distribución de escuelas se realizó en función de cubrir la mayor parte de los 16 Departamentos que componen el territorio provincial, creándose escuelas en 14, excepto en las localidades de Paclín y El Alto.
- El criterio utilizado para la elección de la planta de profesores a cargo de las escuelas, consistió en darle prioridad a docentes y deportistas destacados. En el interior se solicitó la colaboración a los Intendentes y Directores de Deportes departamentales para realizar los nombramientos en conjunto.

**Distribución de las Escuelas por Deporte**

DEPORTE	ESCUELAS
VOLEIBOL	8
BASQUETBOL	4
HANDBALL	3
RUGBY	3
GIMNASIA RITMICA	1
NATACION	1
ATLETISMO	6
FUTBOL	7
JUDO	1
HOCKEY /CESPED	3
ESPECIALES	4
LUCHA	1
VACANTE	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>



**Aspectos Financieros  
Círculo de Transferencia de Fondos para el Pago de la Beca**

Los fondos que transfiere la Secretaría de Deportes de la Nación para el funcionamiento del Programa son girados a la Cuenta Corriente N° 11639/8 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Catamarca, perteneciente a la SubSecretaría de Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia. A la mencionada cuenta también se giran los fondos de todos los programas sociales implementados por la Nación.

Mediante el Decreto Provincial N° 826/97, el crédito del presente programa (\$ 88.808,85), fue incorporado al Presupuesto General de la Provincia.

**Hallazgos****Imposibilidad de efectuar el Pago de la Beca**

- Desde que los fondos ingresan a la Tesorería del Ministerio hasta que se comienzan a realizar los pagos de las becas, se han evidenciado las siguientes demoras:

Monto \$	Fecha de Ingreso al Ministerio	Fecha de Pago a los Becarios desde	Demora días
17.685,46	11/04/97	18/06/97	68
21.265,43	14/07/97	27/08/97	44

- La cuenta corriente N° 11639/8 utilizada para el manejo financiero del programa no es de uso exclusivo, tal cual se recomienda en el Convenio anexo a la Resolución N° 120/97, que crea el Programa objeto de análisis. En ella se depositan otros Programas Nacionales, provocándose en este caso confusiones respecto a la identificación del destino de los fondos recibidos.
- No se registran en el "Libro Banco", los movimientos de la cuenta corriente N° 11639/8.

**Rendiciones de Cuenta**

- Se evidenciaron retrasos en el cumplimiento de las rendiciones de cuenta. Las pertenecientes a las remesas enviadas el 18 de Junio y el 27 de Agosto, respectivamente, fueron enviadas a la Secretaría de Deportes de la Nación el 20 de Noviembre, fecha coincidente con nuestra visita.

**Personal de Planta Permanente incluido en la Nómina de Becarios**

- El Profesor Luis Marcelo Pelisari, D.N.I. N° 11.983.024, pertenece a la planta permanente de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, además de ejercer funciones de coordinación en el programa objeto de análisis.
- Asimismo el Profesor Víctor Orellana, D.N.I. N° 11.079.092, también pertenece a la planta permanente de la Dirección de Deportes, estando en la actualidad de licencia por cargo de mayor jerarquía como SubDirector del Centro de Educación Física N° 5, además de ejercer funciones de coordinación en el programa objeto de análisis.

Esta situación fue planteada a la Gerencia de Asuntos Legales de esta Sindicatura General, arribándose en forma conjunta a la siguiente conclusión :

*"En el marco normativo analizado, no resulta viable la asignación de beca al citado funcionario de la Provincia; dado que dicho procedimiento desvirtúa el objetivo perseguido por el aludido programa al asignar becas a personas que no desarrollan las actividades que se pretenden estimular, y que por otra parte perciben una remuneración por las funciones que prestan, atento a su carácter de funcionarios de planta permanente."*

**Difusión del Programa**

- No se ha comprobado que exista una adecuada difusión del Programa.

**Ausencia de Planificación de Supervisiones**

- No existe una planificación escrita acerca de las supervisiones a efectuar en las Escuelas de Formación Deportiva, en la cual se establezca la periodicidad de las mismas, así como la elaboración del análisis del cumplimiento de los contenidos pedagógicos de las clases . Es de hacer notar que para la supervisión del Programa trabajan cuatro Coordinadores, lo cual parecería excesivo para la cantidad de escuelas determinadas dentro del radio de la Capital de la Provincia.

**Ausencia de Supervisiones en el Interior**

- No se ha obtenido evidencia acerca de la realización de supervisiones a las escuelas de Formación Deportiva que funcionan en el interior de la Provincia.

**Incumplimiento de las horas de trabajo**

- Se verificó un porcentaje de becarios que no cumplen con la cantidad establecida de 10 horas semanales al frente de la clase.
- Tampoco se realizan controles de cumplimiento de horario de los becarios, por parte de los Coordinadores encargados de la supervisión del Programa.

**Recomendaciones**

**Aspectos Financieros**

**Círculo de Transferencia de Fondos para el Pago de la Beca**

- Sería conveniente la utilización de una cuenta corriente exclusiva destinada al manejo financiero del programa, con el fin de evitar confusiones respecto a la especificidad de los fondos. Asimismo, se debería utilizar el libro banco correspondiente a la cuenta, registrando los movimientos financieros pertinentes, con su respectiva conciliación.

**Rendiciones de Cuenta**

- Se debe regularizar el envío de las rendiciones de cuenta a la Secretaría de Deportes de la Nación, ya que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 120/97 Anexo II Convenio, las rendiciones de cuenta deben realizarse a los treinta días corridos de recibida la remesa.

**Personal de Planta Permanente incluido en la Nómina de Becarios**

- Para el próximo año, al momento de determinar la nómina de beneficiarios, se debe tener en cuenta que los nuevos becarios no formen parte de la planta permanente de la Dirección Provincial de Deportes.

**Escasa difusión del Programa**

- No se ha comprobado que exista una adecuada difusión del Programa.

**Ausencia de Planificación de Supervisiones**

- Es de vital importancia para lograr un efectivo desarrollo del programa, antes del inicio de cada ejercicio realizar una planificación de las supervisiones que se realizarán durante el año, en la cual se podrán incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- ⇒ Detalle de escuelas a visitar
- ⇒ Cronograma y frecuencia de las visitas
- ⇒ Detalle de los contenidos pedagógicos a analizar

**Ausencia de Supervisiones en el Interior**

- Coincidentemente con las recomendaciones realizadas en el punto anterior, resulta de suma importancia implementar supervisiones al interior de la provincia, con el fin de verificar el real cumplimiento de los objetivos del programa, independientemente del aporte realizado por los Intendentes y Directores de Deportes departamentales.  
Asimismo las visitas generaría el incentivo de los Profesores a cargo y de los alumnos que componen cada escuela.

**Opinión del Auditado**

El Director de Deportes Provincial estuvo de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones efectuadas, opinando en particular sobre alguno de ellos del siguiente modo :

**Aspectos Financieros  
Círculo de Transferencia de Fondos para el Pago de la Beca**

- Las demoras evidenciadas, desde que los fondos ingresan a la Tesorería del Ministerio hasta que se comienza a efectuar el pago a los becarios, se debió:
  - ⇒ Utilización de una cuenta bancaria en conjunto con los demás Programas Sociales Nacionales, que produce incertidumbre acerca a qué programa pertenecen los fondos recibidos.
  - ⇒ La Secretaría de Deportes de la Nación no avisa por ningún medio sobre el envío de los fondos.
  - ⇒ Ingreso de los fondos del Programa al Presupuesto de la Provincia, para lo cual es necesario la firma de un decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

**Relaciones Interjurisdiccionales - Difusión**

- Al respecto se han realizado publicaciones en el diario "El Ancasti" de la Provincia, detallando la nómina de Escuelas de Formación Deportiva, su ubicación, horarios y quiénes desarrollan las clases.

**Ausencia de Supervisiones en el Interior**

- La falta de supervisiones al interior de la provincia se debe exclusivamente a la falta de recursos económicos.

**Recomendaciones**

- Se amplie la edad de los participantes de las Escuelas de Formación Deportiva y se establezca que las edades comprendan entre los ocho y los diecinueve años de edad.
- Conjuntamente con el envío de los elementos deportivos necesarios para la implementación de las escuelas, se incrementa la cantidad de indumentaria para los participantes, ya que un porcentaje muy elevado de ellos pertenecen a un nivel social muy bajo.

**ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA  
PROVINCIA DE LA RIOJA****Introducción**

El funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva en esta Provincia está bajo la órbita de la Dirección General de Deportes, la cual depende del Consejo Provincial de la Juventud, y éste directamente del Gobernador, presentando la siguiente estructura orgánica :



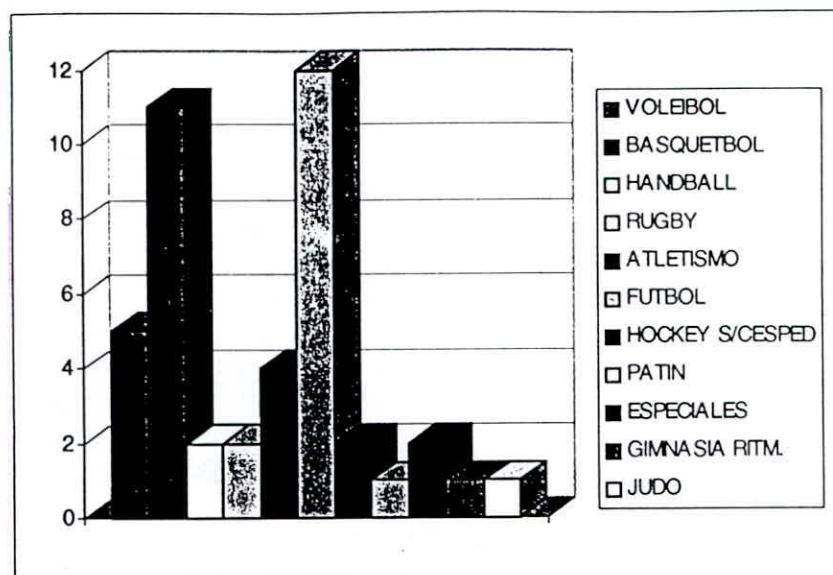
Se debe destacar que la actual conducción de la Dirección de Deportes no es la misma que existía al comienzo del Programa correspondiente al año en curso. Sus funciones comenzaron en el mes de junio.

**Características Generales**

- Se establecieron 43 Escuelas de Formación Deportiva. Diez en la capital y el resto distribuidas entre los 17 departamentos o intendencias en que está dividido el interior. Las 4 restantes fueron asignadas a Coordinadores.
- Las escuelas del interior de la provincia fueron distribuidas con acuerdo y participación de los Intendentes y Directores de Deportes departamentales, considerando la cantidad de población e infraestructura de cada municipio.
- La elección de los profesores a cargo de las escuelas que funcionan en el interior fue delegado a los Intendentes y Directores de Deportes departamentales.
- Se establecieron tres niveles por edades que van de 8 a 10 años, 11 a 12 años y 13 a 14 años, cuando el número de niños resultaba numeroso.

**Distribución de las Escuelas por Deporte**

DEPORTE	ESCUELAS
VOLEIBOL	3
BASQUETBOL	6
HANDBALL	2
RUGBY	2
GIMNASIA RITMICA	1
ATLETISMO	3
FUTBOL	2
HOCKEY S/CESPED	2
JUDO	1
PATIN	1
FUTBOL/VOLEIBOL	3
FUTBOL/ATLETISMO	2
FUTBOL/BASQUETBOL	3
FUTBOL/RUGBY	1
BASQUETBOL/VOLEIBOL	3
BASQUETBOL/GIMNASIA	1
BASQUETBOL/HANDBALL	1
VOLEIBOL/HANDBALL	1
VOLEIBOL/ATLETISMO	1
ATLET/BASQUET/FUTBOL	1
GIMNASIA/FUTBOL/VOLEIBOL	1
ESPECIALES	2
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>



De las cuatro escuelas destinadas a actividades especiales (discapacitados) sólo se implementaron dos, distribuidas de la siguiente forma:

DEPORTE	ESCUELAS
ATLETISMO	1
VOLEY - BASQUET	1
TOTAL	2

### Círculo de Transferencia de Fondos para el Pago de la Beca

Los fondos que transfiere la Secretaría de Deportes de la Nación para el funcionamiento del Programa, son girados a la Cuenta N° 42684/00 Caja de Ahorro Común del Banco de la Nación Argentina Sucursal La Rioja, perteneciente al Consejo Provincial de la Juventud.

### Hallazgos

### Deficiencias al efectuar el Pago de las Becas

- No existe registro de pago de las becas. Se abona por listado de becarios confeccionado por la Dirección de Deportes de manera precaria y sin firma del responsable del organismo, en el cual se detalla sólo el nombre de la persona que debe cobrar.

- Se determinó que de la muestra tomada se verificaron pagos a personas cuya firma difería con las de los becarios autorizados a cobrar. Esto es agravado por el hecho que se efectúa el pago en efectivo, no quedando constancia alguna. Los casos encontrados son:

<b>Roberto Carlos Diaz</b>	<b>D.N.I. N° 23.352.865</b>
<b>Fabián Alfredo García</b>	<b>D.N.I. N° 23.660.749</b>
<b>Nicolás Antonio Mecado</b>	<b>D.N.I. N° 24.249.824</b>
<b>Cristian Simón Navarro</b>	<b>D.N.I. N° 24.724.571</b>

Estos ejemplos sirven para demostrar la falta de control en todo el procedimiento de pago de becas por parte del Contador del Consejo Provincial de la Juventud.

- Tampoco se aclara al menos si la persona que cobraba estaba autorizada por el becario a hacerlo en su nombre.
- Los recibos no reúnen las condiciones mínimas de formalidad, tal el caso de numeración, concepto de pago, aclaración de firma, intervención del personal encargado del pago, etc.

#### **Deficiencias al efectuar las registraciones del movimiento de fondos**

- No se llevan registros de las partidas recibidas de la Secretaría de Deportes de la Nación ni de la afectación para el pago. Es decir, no existe control sobre el manejo de los fondos.

#### **Rendiciones de Cuenta**

- Al momento de efectuarse la auditoría no se había realizado ninguna rendición de cuentas de las tres remesas recibidas.

#### **Personal de Planta Permanente incluido en la Nómina de Becarios**

- En la Jurisdicción se encuentran financiadas 47 escuelas, a pesar de lo cual sólo se han creado 43, siendo las 4 becas restantes repartidas entre los coordinadores designados por la Dirección de Deportes. Los profesores Manuel Alfredo Carrizo, D.N.I. N° 18.528.512, Alfredo Leonidas Bustos, D.N.I. N° 18.207.037, Juan Fernando Diaz, D.N.I. N° 18.207.451 y Viviana Molina, D.N.I. N° 18.526.512, pertenecen a la planta permanente de la Dirección General de Deportes y Recreación, además de ejercer funciones de coordinación en el Programa objeto de análisis.
- En marzo de este año, al comienzo del Programa y bajo la anterior gestión, se repartieron 4 becas a personal perteneciente a la planta permanente de la Dirección, cuyos nombres son: Alberto Carrión, D.N.I. N° 6.721.907, Alejandra Herrera, D.N.I. N° 17.408.404, Fernando Díaz y Viviana Molina. Estos dos últimos conservan la misma función en la actual gestión.

Esta situación fue planteada a la Gerencia de Asuntos Legales de esta Sindicatura General, arribándose en forma conjunta a la siguiente conclusión:

*"En el marco normativo analizado, no resulta viable la asignación de becas a los citados funcionarios del Gobierno de la Ciudad; dado que dicho procedimiento desvirtúa el objetivo perseguido por el aludido programa al asignar becas a personas que no desarrollan las actividades que se pretenden estimular, y que por otra parte perciben una remuneración por las funciones que prestan, atento a su carácter de funcionarios de planta permanente."*

**Inadecuada Información sobre las Escuelas de Formación Deportiva**

- La nueva conducción de la Dirección de Deportes, que comenzó a desempeñar sus funciones en el mes de junio, no contó con la normativa de funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva, dado que la anterior conducción no realizó el traspaso ordenado de funciones. Por otra parte, no se realizaron gestiones formales para conseguir tal normativa, a pesar de que una de las anteriores coordinadores, Alejandra Herrera de Gonzalez cumple actualmente funciones en la Planta Permanente de la Dirección, aludiendo que éstas se solicitaron verbalmente sin resultados positivos.
- Algunas Escuelas de Formación Deportiva no cumplen con lo enunciado en la Resolución N° 120/97 de la Secretaría de Deportes de la Nación, respecto a la edad de los alumnos, pues están desarrollando las tareas de formación con edades muy por encima de las establecidas.

**Contratos con becarios estableciendo un horario de trabajo inferior al obligatorio**

- Se verificó la existencia de contratos bajo el formato de Acta de Compromiso donde se establece una cantidad de horas de trabajo inferior a las estipuladas en la Resolución N° 120/97.

**Nómina y cantidad de alumnos no coincidentes con los presentes en las clases**

- De las visitas efectuadas a las Escuelas de Formación Deportiva de la ciudad, se ha observado una significativa diferencia entre los alumnos inscriptos y los realmente presentes.

**Incumplimiento de las horas de trabajo**

- Se verificó un alto porcentaje de becarios que no cumplen con la cantidad establecida de 10 horas semanales al frente de la clase.
- Tampoco se realizan controles de cumplimiento de horario de los becarios, por parte de los Coordinadores encargados de la supervisión del Programa.

**Diferencias en los legajos y registros**

- La nómina de becarios, enviada a la Secretaría de Deportes de la Nación por parte de la Dirección de Deportes provincial, presentaba diferencias con los legajos y registros, ocasionados por la falta de información y actualización de los mismos.
- Se verificó el caso de una becaria, María Vega, cuyo legajo no existía ni se aportaron datos verificables cuando fueron requeridos.

**Falta de supervisión de las Escuelas**

- Si bien se determinaron cuatro coordinadores para las tareas de supervisión, las mismas no se realizan en forma adecuada en la Capital de provincia; mientras que en interior el control de gestión es delegado a los Directores de Deportes municipales, no siendo visitadas por los Coordinadores en ninguna oportunidad hasta la fecha.
- La profesora Viviana Molina, D.N.I. Nº 18.526.512, trabaja por la mañana como profesora de un colegio privado, forma parte de la Dirección de Deportes en calidad de empleada adscripta y recibe una beca en concepto de Coordinadora del Programa de las Escuelas.

**Corte del Programa en las Escuelas de la Capital**

A partir del 10-11-97 la Dirección de Deportes tomó la determinación de terminar abruptamente con la actividad deportiva encarada por los becarios de todas las Escuelas de Formación Deportiva de la Capital de la Provincia, impartiendo la orden de unificar la actividad en el Polideportivo de Vargas para realizar natación.

Al realizar la requisitoria nos informaron que este cambio fue efectuado con conocimiento y aprobación de la Secretaría de Deportes de la Nación, no existiendo documentación que respalde esta información.

Esto trajo aparejado una serie de inconvenientes que se detallan seguidamente:

- Cambios de horarios de importancia.
- Lejanía del Polideportivo respecto al lugar en que se desempeñaba la escuela inicial, dificultando y en muchos casos, por razones económicas, imposibilitando la concurrencia.
- Cambio de becarios encargados de las escuelas, derivado de cambios de horarios determinados para cumplir sus funciones.

El resultado de estas decisiones tomadas fue el siguiente:

- De las visitas efectuadas durante la tarea realizada se verificó la existencia de no más de sesenta chicos en pileta, los cuales frente a los más de trescientos alumnos que desempeñaban los distintos deportes en las diez escuelas de capital muestra claramente la consecuencia negativa de la decisión tomada.
- Se verificó, a través de consultas con algunos niños que se encontraban en natación y que antes desempeñaban otros deportes en Escuelas de Formación Deportiva, que se

les cobró el ingreso a la misma. Esta situación resulta de gravedad, ya que las Escuelas de Formación Deportiva son **gratuitas** y los Becarios que desempeñan funciones en la pileta del Polideportivo son los mismos que trabajaban en las escuelas de formación.

- Incorporación de nuevos inscriptos a la temporada de pileta, siendo atendidos y supervisados por personal becado para las Escuelas de Formación Deportiva.
- Concurrencia a estas instalaciones de divisiones completas de niños de colegios privados(11:30 hs.), acompañados por su profesora de educación física, la cual desempeña funciones de coordinadora de Escuelas de Formación Deportiva en horario matinal y forma parte de la planta permanente en la Dirección de Deportes.
- Debido al cambio de horario los becarios realizan menor cantidad de horas al frente de la clase.

## **RECOMENDACIONES**

### **Deficiencias al efectuar el Pago de las Becas**

- Se debe implementar un registro de pago de las becas además de contar con legajos en donde consten los antecedentes y documentación necesaria de los becarios, confeccionado por la Dirección de Deportes, en poder del responsable del pago, a fin de constatar la identidad de la persona que solicita el cobro.
- Los recibos utilizados para el cobro de las becas deben cumplir con las formalidades mínimas necesarias para el caso.

### **Deficiencias al efectuar las registraciones del movimiento de fondos**

- Deberá implementarse un registro de las partidas recibidas de la Secretaría de Deportes de la Nación y de la afectación de los fondos.

## **Rendiciones de Cuenta**

- Se debe regularizar el envío de las rendiciones de cuenta a la Secretaría de Deportes de la Nación, ya que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 120/97 Anexo II Convenio, las rendiciones de cuenta deben realizarse a los treinta días corridos de recibida la remesa.

## **Personal de Planta Permanente incluido en la Nómina de Becarios**

- Sobre este tema, debe considerarse lo consignado en el detalle de hallazgos, en cuanto a lo expresado por la Gerencia de Asuntos Legales de esta Sindicatura General.

**Inadecuada Información sobre las Escuelas de Formación Deportiva.**

- La nueva conducción de la Dirección de Deportes deberá instruirse adecuadamente en cuanto a la normativa de funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva con el fin de cumplir lo establecido por la Secretaría de Deportes de la Nación en todos sus aspectos.

**OPINION DEL AUDITADO**

El Director de Deportes Provincial expresó inicialmente que el programa bajo análisis resulta de vital importancia para la provincia en sus aspectos sociales, ya que posibilita incorporar a la práctica deportiva a niños que no tienen posibilidades de sumarse a las actividades deportivas desarrolladas en clubes en los cuales se deba abonar cuota de ingreso.

Ante las diversas observaciones efectuadas sobre el cierre de la labor de auditoría desarrollada mencionó como descargo principal el hecho que su gestión sólo llevaba cuatro meses de duración, en los cuales tuvo que manejarse con los recursos humanos disponibles en la dirección, no pudiendo incorporar al plantel personal de su confianza.

Asimismo, dado lo avanzado del programa, su preocupación se derivó en proyectar las actividades para el próximo período.

Sobre los hechos puntuales mencionados en hallazgos, se comprometió a realizar las averiguaciones pertinentes y los cambios necesarios para buscar soluciones a los mismos, alegando su desconocimiento y preocupación.

**CONCLUSIONES GENERALES**

El programa de Escuelas de Formación Deportiva, es considerado esencial para que niños y adolescentes sin posibilidades económicas tengan acceso al inicio de la práctica deportiva, considerando que en algunas provincias es el único medio que se le ofrece a la población objeto.

Del análisis realizado se han evidenciado serias falencias de organización tal cual se especifican a lo largo del informe.

El programa se desarrolló sin elementos deportivos, que debería haber enviado la Secretaría de Deportes de la Nación a las Provincias a principio de año; esta situación conlleva a resaltar la dedicación que han demostrado la mayoría de los becarios, quienes se encargaron de conseguir elementos por sus propios medios, además de realizar la convocatoria del alumnado ante la ausencia de una efectiva publicidad institucional.

La situación descripta podría mejorarse al implementar las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura, sin que ello conlleve a un importante incremento de la inversión pecuniaria que requiere la gestión del programa, ya que con una más adecuada planificación conjunta con las provincias y otros organismos gubernamentales como la Secretaría de Desarrollo Social, en el caso de la alimentación de la población objeto y las Autoridades Educativas Nacionales y Provinciales para lograr una efectiva información de su existencia.

Buenos Aires, Diciembre de 1997



Cr. GUSTAVO A. MAZZONI  
COORDINADOR GENERAL  
GCIA. CONTROL SECTOR  
INSTITUCIONAL Y SOCIAL

---



## **ANEXOS**

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

PROVINCIA: NEUQUEN.

ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	DATOS RELEVADOS
1	JUDO	HERMAN, Eduardo Jorge	Correcto
2	NATACION	VIDELA, Andrea	Dada de baja
3	GIMNASIA RITMICA	LABIAGUERRE, Lidia	Dada de baja
4	FUTBOL	FERREYRA, Marcelo Raúl	Correcto
5	FUTBOL	RIFFO, Carlos Arsenio	Correcto
6	FUTBOL	BARROS, José Audorino	Correcto
7	FUTBOL	LEZANA, José Andrés	Correcto
8	FUTBOL	PEREZ, Jorge Bernardino	Correcto
9	FUTBOL	CHANDIA, Oscar Eduardo	Correcto
10	ATLETISMO	SOTO, Marcelo Fernando	Correcto
11	ATLETISMO	SANCHEZ, Roberto Carlos	Correcto
12	ATLETISMO	ROSAS, Armando	Correcto
13	ATLETISMO	ANICETO, Julio Eleodoro	Correcto
14	ATLETISMO	SIBONA, Diego	Correcto
15	CESTOBOL	MERCOL, Karina	Correcto
16	CANOTAJE	MILLA, Fernando	Correcto
17	PATIN CARRERA	LOPEZ, Marcos Horacio	Correcto
18	AJEDREZ	LAFARGA, Alberto C.	Correcto
19	TAE KWON DO	BUSCA, Raúl	Correcto
20	RUGBY	RUIZ, Alfredo Paulino	Correcto
21	RUGBY	PALEROS, Javier Esteban	Correcto
22	RUGBY	FILIPINI, Miguel Angel	Correcto
23	HOCKEY S/CESPED	SUAREZ, Maria Lia	Correcto
24	HOCKEY S/CESPED	GENDELMAN, Verónica	Correcto
25	HOCKEY S/CESPED	SPARK, Eleonora	Correcto
26	HANDBALL	CORSINO, Daniel Alberto	Correcto
27	HANDBALL	CORRADI, Mauricio	Correcto
28	HANDBALL	MARCHETTI, Américo Antonio	Correcto

\*Reemplazada por Tenis de N

ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	DATOS RELEVADOS
29	BASQUETBOL	CASTRO, Jorge Ruben	Correcto
30	BASQUETBOL	BUALO,Marcelo	Correcto
31	BASQUETBOL	BOTTINO, Ricardo	Correcto
32	BASQUETBOL	SAKALIAN, Ricardo	Correcto
33	BASQUETBOL	BALMACEDA, Claudio Antonio	Correcto
34	BASQUETBOL	CENTENO, Dante Aníbal	Correcto
35	VOLEIBOL	BERNALES, Sergio	Correcto
36	VOLEIBOL	POSSE, Lucio Esteban	Correcto
37	VOLEIBOL	MASSINI, Daniel	Correcto
38	VOLEIBOL	CHUPITEA, Julio	Dado de baja
39	VOLEIBOL	TEMY, Glenda	Dada de baja
40	ESC. ESPECIALES	CORTES, Paula Manuela	Correcto
41	ESC. ESPECIALES	BOURDAROUX, Ricardo Javier	Correcto
42	ESC. ESPECIALES	RAMOS, María Elena	Correcto
43	SUPERVISOR	URBANO, Daniel	Escuela de Pesas
44	SUPERVISOR	DUCAS, Marcelo Héctor	Escuela de Futbol
45	SUPERVISOR	PERATA, Luis	Escuela de Rugby
46	SUPERVISOR	EBERHARD, Rubén	Dado de baja
47	SUPERVISOR	CONTRERAS, Juan Demetrio	Escuela de Tae Kwon Do

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

## CAPITAL FEDERAL

ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	
1	ATLETISMO	FONTAN, Alejandra	Correcto
2	NATACION	GALASSO, Andrea	Correcto
3	GIMNASIA DEPORTIVA	DIAZ, Andrea	Correcto
4	GIMNASIA DEPORTIVA	TROISI, Roberto	Correcto
5	GIMNASIA RITMICA	FARIAS, Nadina	Correcto
6	GIMNASIA RITMICA	SCHULMAN, Romina	Correcto
7	GIMNASIA RITMICA	MILANESIO, Ariel	Correcto
8	FUTBOL	FERRER, Gastón	Correcto
9	FUTBOL	ANSON, Juan Pablo	Correcto
10	FUTBOL	GOMEZ, Marcelo	Correcto
11	FUTBOL	PALACIOS, Diego	Correcto
12	FUTBOL	ERNI, Leonardo	Correcto
13	RUGBY	BIANCHI, Fabio	Correcto
14	RUGBY	COVATTI, Gabriel	Correcto
15	RUGBY	REDONDO, Gustavo	Correcto
16	HOCKEY S/CESPED	DEAN, Carolina	Correcto
17	HOCKEY S/CESPED	DELELISI, Karina	Correcto
18	HANDBALL	DUHAU, Martín	Correcto
19	HANDBALL	BELLINI, Paula	Correcto
20	HANDBALL	PRIETO, Cynthia	Correcto
21	HANDBALL	ARCE, Andrea	Correcto
22	HANDBALL	RODRIGUEZ, Romina	Correcto
23	HANDBALL	TOTH, Karina	Correcto
24	BASQUETBOL	FABRICATORE, Claudio	Correcto
25	BASQUETBOL	BALBI, Fabián	Correcto
26	BASQUETBOL	BELGRADO, Claudio	Correcto
27	BASQUETBOL	BARRETTO, Diego	Correcto

ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	DATOS RELEVADOS
28	VOLEIBOL	GRILLO, Andrea	Correcto
29	VOLEIBOL	WOUDWYK, Karina	Correcto
30	VOLEIBOL	BERTOLOTTI, Mariana	Correcto
31	VOLEIBOL	CALDERON, Marisol	Correcto
32	CESTOBOL	CASTIELLI, Mariana	Correcto
33	CESTOBOL	FRANCISCO, Adriana	Correcto
34	CESTOBOL	SOCIAS SOUTO, Leticia	Correcto
35	SOFTBOL	MEISOZO, Paula	Correcto
36	SOFTBOL	ALBERINI, Alejandro	Correcto
37	AEROBICS	ARIAS, Nancy	Correcto
38	AEROBICS	PUKAS, Silvia	Correcto
39	ESC. ESPECIALES	RENTERIA, Graciela	Correcto
40	ESC. ESPECIALES	GIBONE, Ricardo	Correcto
41	ESC. ESPECIALES	FAZIO, Diego	Correcto
42	ESC. ESPECIALES	PEREYRA PINTO, Carlos	Correcto
43	SUPERVISOR	BRAGGIO, Gladys	Correcto
44	SUPERVISOR	ZUBELDIA, Marta	Correcto
	ATLETISMO	BIANCHI, Pablo	Renunció 16/06
	VOLEIBOL	MORENA, Alejandro	Renunció 11/08
	FUTBOL	SCAPPATICCIO, Pablo	Renunció 30/09
	BEISBOL	TOMASINI, Gustavo	Renunció 11/08
	BEISBOL	HERNANDEZ, Sebastián	Renunció 11/08

## ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

PROVINCIA: CATAMARCA

ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	DATOS RELEVADOS
1	JUDO	RAMIREZ, Jorge Antonio	Correcto
2	NATACION	SANTILLAN, Nora Graciela	Correcto
3	GIMNASIA RITMICA	CARRIZO de FAGONDE, María E.	Correcto
4	FUTBOL	BUSTAMANTE, Hernán Ariel	Correcto
5	FUTBOL	ECHENIQUE, Carlos Hugo	Correcto
6	FUTBOL	MERCADO, Omar Antonio	Correcto
7	FUTBOL	PAZ, Enrique Moisés	Correcto
8	FUTBOL	CHASARRETA, Marcelo	Correcto
9	FUTBOL	ESPECHE, Héctor Neri	Correcto
10	FUTBOL/BASQUET	ESPECHE, Jorge Edgardo	Correcto
11	ATLETISMO	GONZALEZ, Hugo Daniel	Correcto
12	ATLETISMO	BRAVO, José Elio	Correcto
13	ATLETISMO	GALINDEZ, Mirtha Alicia	Correcto
14	ATLETISMO	ROMERO, César Alberto	Correcto
15	ATLETISMO	GARCIA, Dimas Ernesto	Correcto
16	ATLETISMO	CASTILLO, Clementina B.	Correcto
17	LUCHA	DE LA CUEVA, Daniel	Correcto
18	RUGBY	DIAZ, Julio René	Correcto
19	RUGBY	JALILE, Martín Alejandro	Correcto
20	RUGBY	HAUSBERGER, Gabriel E.	Correcto
21	HOCKEY S/CESPED	BARRIONUEVO, Germán Ariel	Correcto
22	HOCKEY S/CESPED	MOYA, Irma Viviana	Correcto
23	HOCKEY S/CESPED	PONCE de LEON, Juan Pablo	Correcto
24	HANDBALL	RODRIGUEZ, Roberto Aníbal	Correcto
25	HANDBALL	OLIMA, Stella Maris	Correcto
26	HANDBALL	DIAZ, Silvana	Correcto

ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	DATOS RELEVADOS
27	BASQUETBOL	MIRABAL, Juan César	Correcto
28	BASQUETBOL	VACA, Hugo Rafael	Correcto
29	BASQUETBOL	DIAZ, María Eugenia	Correcto
30	BASQUETBOL	BARRIONUEVO, Ramón A.	Correcto
31	VOLEIBOL	NIEVA, Oscar Fabio	Correcto
32	VOLEIBOL	BURGOS, Jorge Alberto	Correcto
33	VOLEIBOL	ZURITA, Elba Rosalía	Correcto
34	VOLEIBOL	VARELA, Víctor Joaquín	Correcto
35	VOLEIBOL	GUTIERREZ, Joaquín V.	Correcto
36	VOLEIBOL	GARZON, Ileana Emilse	Correcto
37	VOLEIBOL	VEGA, Luis Miguel	Correcto
38	VOLEIBOL	NAVARRO, Juan Ariel	Correcto
39	ESC. ESPECIALES	SILCAN, Eduardo Daniel	Correcto
40	ESC. ESPECIALES	PEDRAZA, Walter Nicolás	Correcto
41	ESC. ESPECIALES	RODRIGUEZ, Adriana Soledad	Correcto
42	ESC. ESPECIALES	PEREZ, Germán	Correcto
43	SUPERVISOR	ORELLANA, Víctor	Correcto
44	SUPERVISOR	LUDUEÑA, María	Correcto
45	SUPERVISOR	PELISARI, Luis Marcelo	Correcto
46	SUPERVISOR	GARCIA, Jorge	Correcto
	BASQUETBOL	VEGA, Julio Gabriel	Renunció 01/10
	BASQUETBOL	CASTRO, Amado Marino	Renunció 01/04
	FUTBOL	GORDILLO, Víctor	Renunció 01/06
	ATLETISMO	MARUELLI, Mario Ernesto	Renunció 01/10
	HOCKEY S/CESPED	DIAZ, Alejandra Elizabeth	Renunció 01/04
	RUGBY	ROBLES, Angel Roberto	Renunció 30/04
	CESTOBOL	MOYA, Nancy E.	Renunció 01/04

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

PROVINCIA: LA RIOJA

ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	DATOS RELEVADOS
1	ATLETISMO	BUSTAMANTE, Marta	Correcto
2	ATLETISMO	ORTIZ, Santiago Oscar	Correcto
3	ATLETISMO	NUÑEZ, Zenón	Correcto
4	VOLEIBOL	VEGA, Maria	Correcto
5	VOLEIBOL	OLIVA, Dante Nicolás	Correcto
6	VOLEIBOL	CASTRO, María Elizabeth	Correcto
7	HANDBALL	CRUZ, Maria Gabriela	Correcto
8	HANDBALL	JARA, Miguel Angel	Correcto
9	GIMNASIA	SEMERARO, Zulma	Correcto
10	HOCKEY S/ CESPED	SILVEIRA, Andrea Verónica	Correcto
11	HOCKEY S/ CESPED	ARIAS, Adriana Claudia	Correcto
12	BASQUETBOL	ABDALA, José Dionisio	Correcto
13	BASQUETBOL	PAEZ, Miguel Angel	Correcto
14	BASQUETBOL	FUNES, Guillermo	Correcto
15	BASQUETBOL	TOLEDO, Fernando	Correcto
16	BASQUETBOL	ROMERO, Edgar Javier	Correcto
17	BASQUETBOL	MERCADO, Nicolas Antonio	Correcto
18	FUTBOL	ROMERO, Miguel Angel	Correcto
19	FUTBOL	CARRIZO, Nestor Fabián	Correcto
20	FUTBOL/VOLEIBOL	FLORES, Danilo Adrián	Correcto
21	FUTBOL/VOLEIBOL	NEYRA, José	Correcto
22	FUTBOL/VOLEIBOL	DE LA FUENTE, Hector	Correcto
23	FUTBOL/ATLETISMO	GARCIA, Fabian Alfredo	Correcto
24	FUTBOL/ATLETISMO	DIAZ, Roberto Carlos	Correcto
25	FUTBOL/BASQUETBOL	BRIZUELA Y DORIA, Nicolas	Correcto
26	FUTBOL/BASQUETBOL	GALLEGUILLO, Ramón	Correcto
27	FUTBOL/BASQUETBOL	MORENO, Cristian Fernando	Correcto
28	FUTBOL/RUGBY	SARMIENTO, Mario Nicolás	Correcto

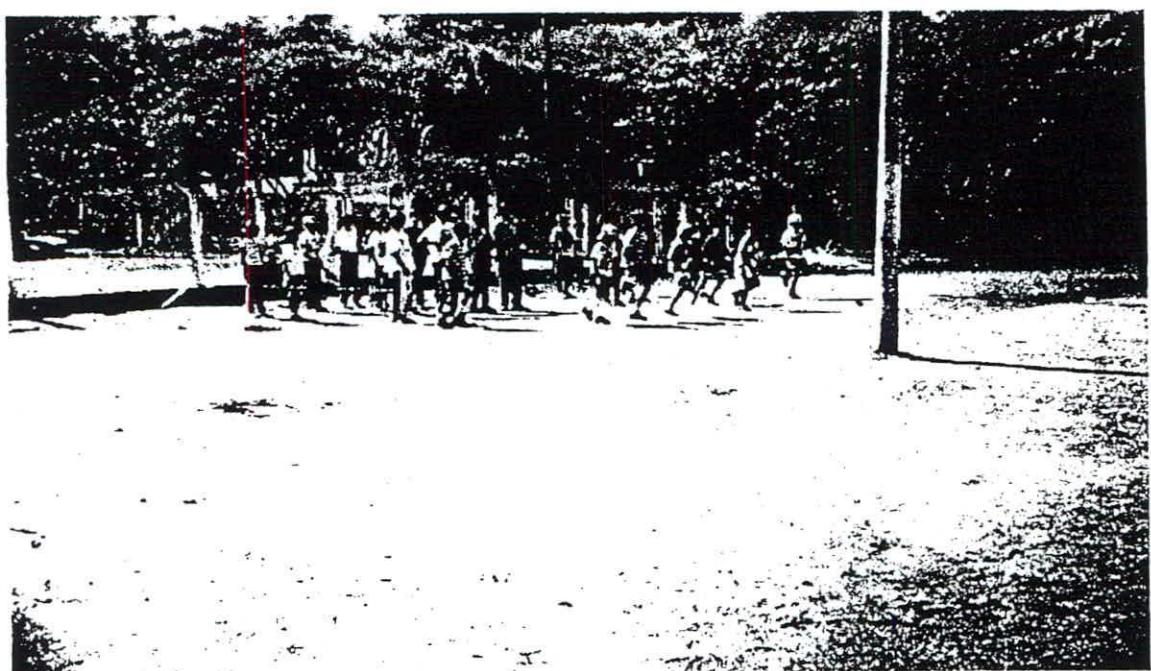
ESCUELA	DEPORTE	APELLIDO Y NOMBRE	DATOS RELEVADOS
29	BASQUETBOL/VOLEIBOL	NUÑEZ, Roberto Carlos	Correcto
30	BASQUETBOL/VOLEIBOL	ZAMORA, Hector Fabián	Correcto
31	BASQUETBOL/VOLEIBOL	REZINOVSKY, Iván	Correcto
32	BASQUET/GIMNASIA	GARRETON, Maria Rosa	Correcto
33	BASQUETBOL/HANDBALL	MERCADO, Fernando Ariel	Correcto
34	VOLEIBOL/HANDBALL	VALVERDI, Patricia Alejandra	Correcto
35	VOLEIBOL/ATLETISMO	NAVARRO, Simón Cristian	Correcto
36	ATLETISMO/BASQUET/FUTBOL	TEJADA, Paola	Correcto
37	GIMNASIA/FUTBOL/VOLEIBOL	RIVERO, Marcela Liliana	Correcto
38	RUGBY	VOTTERO, Pablo	Correcto
39	RUGBY	AQUINES, Jorge Aníbal	Correcto
40	PATIN	PEREYRA, Hilda Ramona	Correcto
41	JUDO	ROJAS, Roberto carlos	Correcto
42	ESC.ESPECIALES	CASTRO, Carlos Oscar	Correcto
43	ESC.ESPECIALES	MARTINEZ, Jorge	Correcto
44	SUPERVISOR	CARRIZO, Alfredo	Correcto
45	SUPERVISOR	BUSTOS, Alfredo	Correcto
46	SUPERVISOR	DIAZ, Fernando	Correcto
47	SUPERVISOR	MOLINA, Viviana	Correcto
	CESTOBOL/VOLEIBOL	BRIZUELA, Paola B.	Renunció
	FUTBOL/BASQUETBOL	MOLINA, Jorge Luis	Renunció
	GIMNASIA RITMICA	DUARTE, Silvia	Renunció
	ESC.ESPECIALES	DELGADO, Hugo Marcelino	Renunció
	ATLETISMO	NEUMAN, Carlos Hernán	Renunció
	FUTBOL	VEDIA, Oscar Emilio	Renunció
	VOLEIBOL	DAGIL, Abdon Elías	Renunció
	SUPERVISOR	HERRERA, Alejandra	Renunció
	SUPERVISOR	CARRION, Alberto Agustín	Renunció

**ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA**

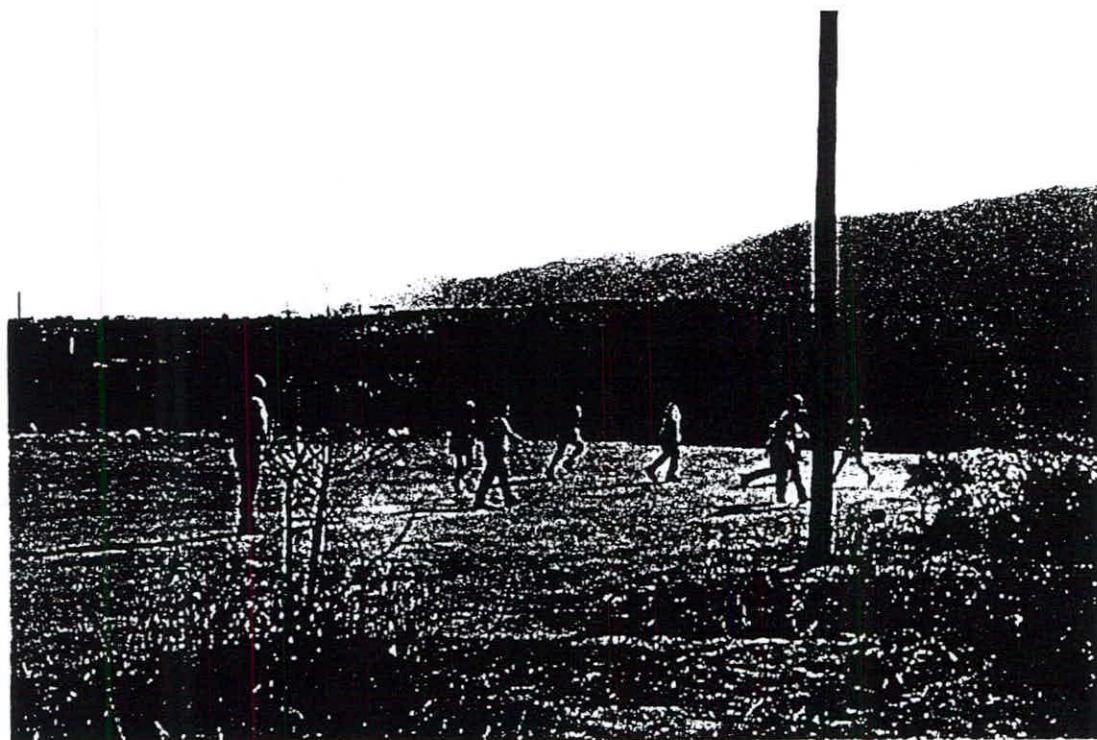
Provincia de Catamarca



*Escuela de Futbol ubicada en el Hogar Escuela N° 1 a cargo del Profesor Héctor Neri Espeche*



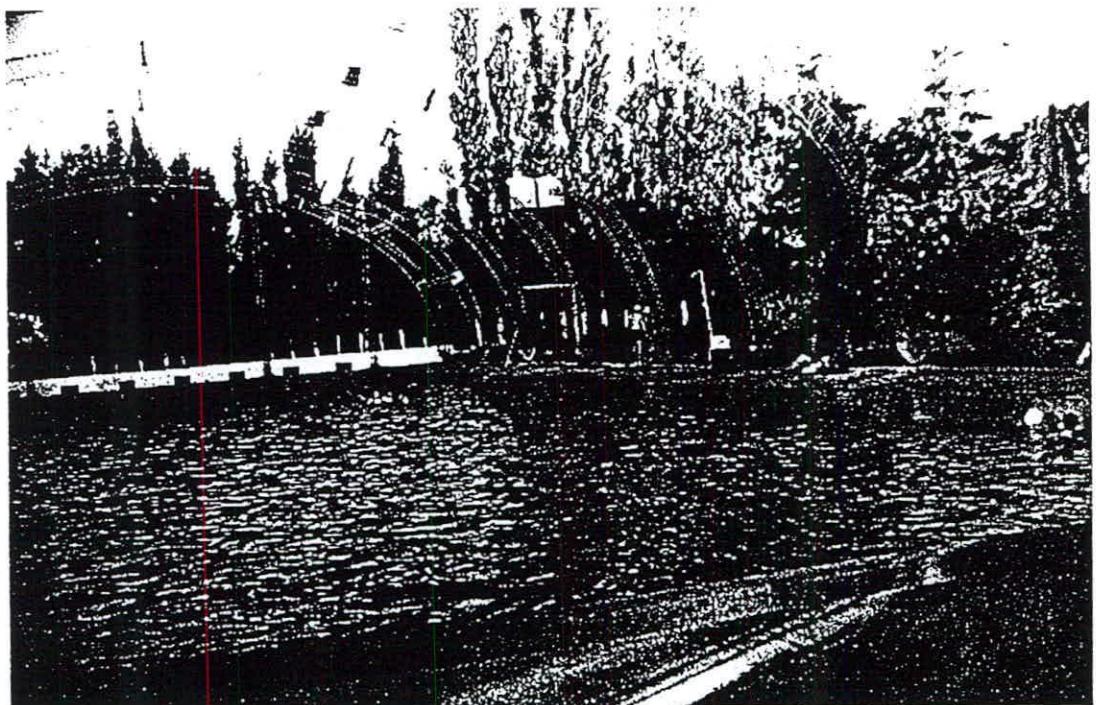
*Escuela de Atletismo ubicada en la localidad de El Rodeo, Departamento de Ambato , a cargo del Profesor Hugo Daniel Gonzalez*



*Escuela de Handball ubicada en el Barrio Parque Norte a cargo  
de la Profesora Stella Maris Olima*



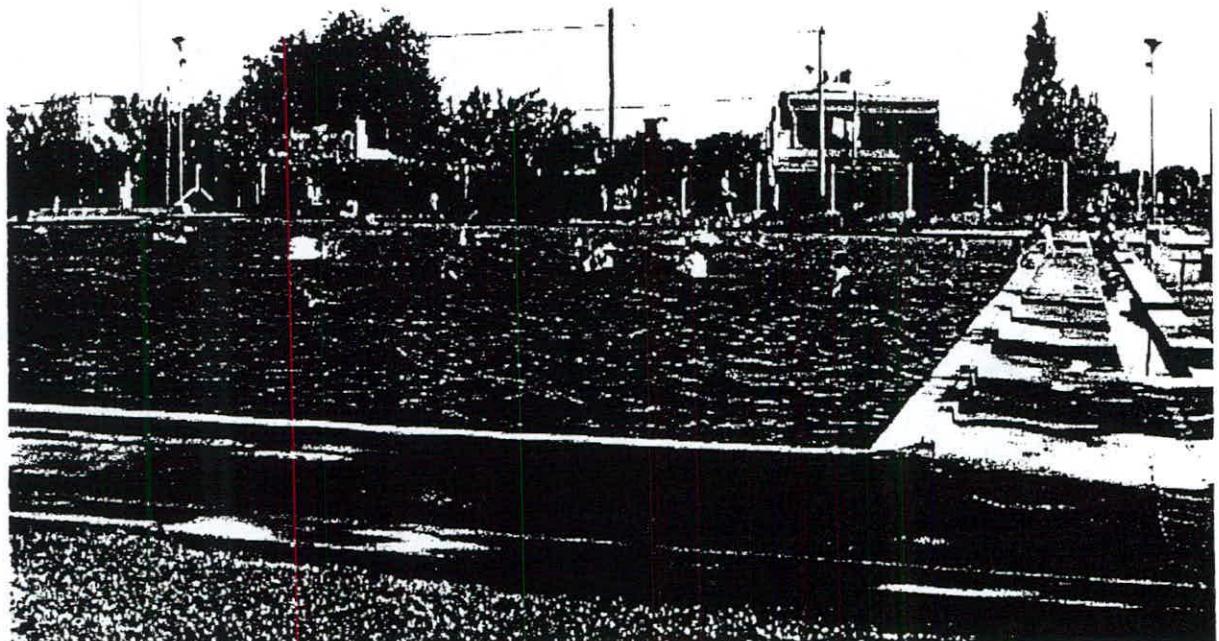
*Escuela de Handball ubicada en la Escuela Municipal N° 353 a cargo  
de la Profesora Silvana Díaz*



*Escuela de Natación ubicada en la localidad de Valle Viejo, a cargo  
de la Profesora Nora Graciela Santillán*

**ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA**

Provincia de La Rioja



## PROGRAMA DE ESCUELAS

# Encuentro Provincial



PARQUE NORTE. El equipo fue subcampeón en femenino y en la gráfica aparece la prof. Stella Olma.

Recientemente se realizó el Encuentro Provincial de Handball con la participación de escuelas de la Capital y Londres (Belén) en un marco de cordialidad y compañerismo.

Los objetivos fundamentales de la disciplina es posibilitar a los niños la sana competencia, integrarlo al medio en el que se desempeñan con las mejores propuestas.

## PARTICIPANTES

## CATEGORÍA MASCULINO

Colegio "Fidel Marqués Castro"  
Esc. de Comercio "Jorge Newbery"  
San Martín "A"  
San Martín "B"  
Parque Norte  
Londres

## CATEGORÍA FEMENINO

San Martín  
Parque Norte  
Colegio "Fidel M. Castro"  
Londres

FINAL MASCULINA: Esc. de Com. "Jorge Newbery" 7 - Londres 3

FINAL FEMENINA: Londres 5 - Parque Norte 3

Los organizadores del evento deportivo agradecen a todos los que de una manera u otra colaboraron en forma desinteresada: prof. Tony Ávalos, prof. Juan Manuel Aguilar, Centro de Educación Física, Hogar Tutelar de Menores, Esc. N° 162 B° 9 de Julio, supervisores del Plan Nacional, prof. María de los Angeles Ludueña, prof. Víctor Orellana y a los agentes de la Dirección de Deportes de la Provincia Ramón Gordillo, Carlos Tula y José Yapur.



Domingo 26 de octubre de 1997

DE FORMACION DEPORTIVA

# de handball



CAMPEONAS. Las chicas de Londres (Bnion) se adjudicaron el torneo y volvieron felices a "sus pados".



CAMPEON. El conjunto de la Escuela de Comercio "Jorge Newbery" le ganaron en la final a los "belichos" y festejaron.



COLEGIO "FIDEL MARDOQUE CASTRO". Al igual que sus compañeros de escuela hicieron todo lo posible pero no llegaron a la final.



PARQUE NORTE. Este el otro equipo "marleño", pero en masculino, junto a su profesora Stella Olma.

Aviso publicado en el diario **EL ANCASTI** comentando competencias con participación de Escuelas de Formación Deportiva

**Telam S.A.I y P**

**INFORME DE  
SITUACION  
EMPRESARIA  
AÑO 1997**

**ART. 107  
LEY N° 24.156**

**00460**



*Presidencia de la Nación  
Sindicatura General de la Nación*

**INFORME DE SITUACION EMPRESARIA - AÑO 1997**

**ART. 107 LEY N° 24.156**

**1) EMPRESA :**

Telam Sociedad Anónima Informativa y Publicitaria (Telam S.A.I. y F.)

**2) COMPOSICION ACCIONARIA :**

Es 100 % del Estado Nacional. La representación sobre un total de 2.000.000 de Acciones, la detenta la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación con 1.999.999 acciones y Rio de la Plata T.V. S.A. de Radiodifusión C.I. y F con la acción restante.

**3) OBJETO :**

**Dedicarse** por cuenta propia ó de terceros ó asociado con terceros, en cualquier parte de la República ó en el Extranjero a las siguientes actividades : a) Agencia Informativa y Periodística ; b) Agencia de Publicidad y Propaganda.

**4) GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA :**

Previamente, amerita describir sucintamente la situación de la empresa en base a lo prescripto en los Decretos N° 993 y 1162 (emitidos el año anterior) y que ocasionaron un cambio significativo en la operatoria de venta y administración de las partidas presupuestarias que los Organismos Clientes ostentaban para hacer frente a los gastos de publicidad, por lo que a partir de enero de 1997 la operación de la empresa se podría resumir de la siguiente forma :

- Organismos no alcanzados por el Decreto 993/96 : en este caso, Télam continúa aplicando la operatoria practicada en ejercicios anteriores con todos sus clientes, o sea factura a cada uno de los Organismos los costos de los Proveedores con mas una comisión de agencia del 17,65% ó 15% según se trate de servicios de locación de espacios publicitarios ó de trabajos de producción respectivamente, registrando en su estado de resultados el total de sus ventas y costos.
- Organismos alcanzados por el Decreto 993/96 : Con estos clientes, Télam reemplaza las comisiones de agencia citadas por un importe fijo mensual de \$ 2.000.000 con más \$ 1.000.000 semestral, el cual factura a la Secretaría de Prensa y Difusión en concepto de administración de los recursos destinados para afrontar erogaciones en materia de difusión de actos de gobierno. Concomitantemente con lo expuesto, emite facturas - también a la Secretaría antes mencionada - con el

*S. A.  
Dca*

00461



*Presidencia de la Nación  
Sindicatura General de la Nación*

objeto de recuperar los costos abonados por la empresa a los Proveedores de medios y producción.

Cabe mencionar que el presupuesto para el ejercicio se formuló tomando en cuenta la nueva operatoria y que - en términos generales - los desvíos en los ingresos efectivamente producidos entre lo previsto y lo ejecutado, obedece a estimaciones en menos de lo realmente facturado durante el ejercicio 1997.

Se adjuntan las planillas correspondientes al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en el que se indican las variaciones habidas respecto de lo presupuestado, mereciendo los siguientes comentarios :

Las mayores ventas, encuentran su explicación en que al confeccionar el presupuesto se proyectó no obtener ingresos significativos por las ventas de espacios publicitarios a Organismos Clientes no alcanzados por el Decreto 993/96, lo que originó una diferencia positiva de \$ 15.478.554. Asimismo, se previó obtener ingresos por la administración de los recursos para publicidad de los Organismos alcanzados por el Decreto 993/96, por una cifra menor al monto percibido en cada mes, como así también en el complemento para cubrir la incidencia del sueldo anual complementario en la estructura de gastos de la empresa, lo cual originó una diferencia positiva de \$ 4.200.000 en el rubro venta de publicidad. En el rubro venta del servicio informativo, se previó una disminución en la cantidad de abonados que no se produjo, generando un desvío positivo de \$ 546.377.-

Con relación a la Remuneraciones, cabe aclarar que si bien se adoptaron medidas tendientes a disminuir la planta de personal de la empresa , razones operativas marcaron la necesidad de regularizar la situación del personal contratado y colaboradores periodísticos efectivizándolos durante el ejercicio, como así también la de incorporar personal. Estas circunstancias, impidieron el cumplimiento de las metas de reducir masa salarial durante el primer semestre de 1997, que preveían una baja del 10% de las remuneraciones del ejercicio 1996 en cada trimestre.

El presupuesto de los Servicios no Personales, incluía gastos operativos de la sociedad por \$ 4.576.200 y los costos que demandaría el ingreso por servicio informativo por \$ 2.228.880. En los primeros, merced ha haberse reducido los gastos de estructura en un porcentaje mayor al pronosticado, se obtuvo un desvío positivo de \$ 1.630.019, en tanto que se produjeron ventas - como ya se ha mencionado - a Organismos Clientes no alcanzados por el Decreto 993/96 muy por encima de lo previsto, ocasionando una erogación en costos de publicidad muy superior .

La variación en más en los Impuestos, tiene su explicación por la mayor venta a Organismos Clientes no incluídos en la partida 3.6.0 de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, dado que las comisiones de agencia están

*S.A.  
OCT*

00462



*Presidencia de la Nación  
Sindicatura General de la Nación*

gravadas por impuestos, como así también las notas de débito por intereses sobre saldos impagos y/o pagados fuera de término, los cuales tampoco se previeron en la estructura impositiva del presupuesto elaborado.

En los recursos de la Cuenta Capital, los desvíos se originan en el cálculo de las amortizaciones de bienes de uso e inmateriales del ejercicio como así también en la cobranza de la amortización de los Bonex que la empresa posee como inversión y que no fue reflejada presupuestariamente. En relación a los gastos y dado la difícil situación económico-financiera por la que atravesaba la empresa, no se previó realizar inversiones significativas y si bien se ha cumplido con dicha premisa, se han realizado adquisiciones de bienes de uso necesarios para el normal desenvolvimiento de la Sociedad.

Por último, las variaciones en la Cuenta de Financiamiento tanto en fuentes como en aplicaciones, han sido motivadas principalmente por las experimentadas en las cuentas a cobrar y a pagar. En las primeras, el desvío por motivos externos a la empresa, se origina en el atraso que sufrieron las cobranzas de los créditos originados por operaciones realizadas en el ejercicio y por la proyección de realizar la cobranza de los créditos alcanzados por la Ley 23.982 de Consolidación de Deudas. En este último caso, si bien no se ha producido, registró avances significativos en la tramitación de cobro respectiva. También, el no haber previsto realizar ventas a Organismos no alcanzados por el decreto 993/96, ha tenido incidencia directa en el movimiento de este rubro. Por lo expuesto, la falta de percepción de las cuentas a cobrar ha incidido en las cuentas a pagar, en virtud de no contarse en tiempo con los fondos que le permitieran a la empresa hacer frente a sus obligaciones comerciales.

En relación al Presupuesto del Ejercicio 1997, cabe mencionar que el expediente fue remitido al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para su pertinente aprobación en tiempo y forma. El citado Ministerio, devolvió al comienzo del ejercicio 1998 las actuaciones, solicitando se reelabore dicho Proyecto de Presupuesto ajustándolo a la ejecución , requiriendo a tales fines los informes de auditoria pertinentes de la situación descripta. Se desprende, que una vez obtenido el informe que emite la Auditoría General de la Nación por el ejercicio contable cerrado el 31-12-97 , se procederá a satisfacer el requerimiento formulado por el citado Ministerio. Cabe acotar, que el estado contable correspondiente al ejercicio 1997, fue presentado en tiempo y forma a la Auditoria a fin de su dictámen y a la fecha del presente informe se encuentra aún en proceso por el citado ente.

La dotación respecto del año anterior, ha sufrido una reducción de 13 agentes que representa sólo el 2% del total de la Planta existente al comienzo del ejercicio. Los factores ya mencionados, impidieron la reducción planteada en el presupuesto, superándolo en 17 agentes que representa un desvío del 2,85%.

*84  
Den*

00463



*Presidencia de la Nación  
Sindicatura General de la Nación*

El cuadro siguiente, permite apreciar la evolución de lo expresado :

<u>Concepto</u>	<u>Real Dic/96 (1)</u>	<u>Real Dic/97 (2)</u>	<u>Desvio 1 - 2 (3)</u>	<u>Presup. a Dic/97 (4)</u>	<u>Desvio 2 - 4 (5)</u>
<u>Planta Permanente</u>	530	544	14	510	34
Directivos	51	42	-9	51	-9
Técnicos y Profes.	312	327	15	304	23
Administrativos	133	143	10	125	18
Obrero- Maestranza.	34	32	-2	30	2
<u>Planta Temporaria</u>	95	68	-27	85	-17
<b>Total Planta</b>	<b>625</b>	<b>612</b>	<b>-13</b>	<b>595</b>	<b>17</b>

En lo que respecta a los Juicios, el área jurídica de la Empresa informó que es parte en 34, siendo Actora en 8 y Demandada en 26. Los montos involucrados, ascienden - en miles de pesos - a \$ 208,2 por la parte Actora y a \$ 1.245,5 como Demandada.

Los juicios se encuentran radicados en los siguientes fueros :

<u>Fueros</u>	<u>Actora</u>	<u>Demandada</u>
Trabajo	-	13
Civil	-	2
Comercial	8	7
Civil y Comercial Federal	-	4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>26</b>

**5) CONSOLIDACION :**

En lo que respecta a los créditos, la suma asciende a \$ 5.440,2 (en miles), habiéndose tramitado ante la Procuración del Tesoro de la Nación la suma de \$ 3.637,6 correspondiendo el resto a otros créditos por consolidación. En estos últimos, se destaca el existente con el Ministerio de Salud y Acción Social por \$ 1.354,6 cuya tramitación fue canalizada en el ejercicio 1998 mediante recurso interadministrativo.

*S T  
JAN*



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

Con relación a las **deudas**, cabe mencionar que ascienden a \$ 139,8 (miles de pesos) de los cuales los créditos laborales ascienden a \$104,8 . El resto, corresponde a una factura impaga hecha por cuenta del Ministerio de Economía.

**6) CONTROL INTERNO :**

La estructura de la UAI, continúa estando integrada por 8 personas, incluyéndose en ese total el titular y un personal administrativo que se desempeña como secretaria.

En lo que respecta al Planeamiento aprobado para el año, en líneas generales se ha cumplido en forma satisfactoria. De la comparación entre las tareas planificadas y las realizadas, no surgen diferencias que puedan conceptualizarse como significativas.

Las recomendaciones formuladas por la UAI han tenido un alto grado de aceptación y puesta en marcha, si bien al cierre del ejercicio restaban algunas que estaban en vías de ejecución, siendo importante destacar que el paulatino acatamiento de las áreas de la Empresa ha redundado en una mejoría en los sistemas administrativos.

**7) CONCLUSION :**

El dictado de los Decretos 993/96 y 1162/96 han introducido un cambio sustancial en la operatividad de la empresa, posibilitando mayor claridad en el servicio que brindan como Agencia, principalmente en lo que respecta a la generación y percepción de los ingresos, eliminando la incertidumbre en la obtención de los mismos que estaban directamente relacionada con la publicidad que generaban los distintos Organismos del Estado.

Cdr. CARLOS M. VIDAL  
SINDICO

Dr. ALBERTO LUIS TESSADRO  
SINDICO

JUAN CARLOS ZORRILLA  
SINDICO

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
 EJECUCION 1997  
 EMPRESA: TELAM S.A.I.P.  
 PERIODO: 31/12/97

**CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (Preliminar)**  
 (En pesos)

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	REAL	PRESUPUESTADO	VARIACION
1.1.	Ingresos Corrientes			
1.1.5	Ingresos de Operación	46,584,931	26,360,000	20,224,931
1.1.5.1	- Ventas Brutas	46,584,931	26,360,000	20,224,931
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	46,584,931	26,360,000	20,224,931
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	0	0	0
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	0		0
1.1.6.2	- Dividendos			
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos			0
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles			0
1.1.7	Transferencias Corrientes			0
1.1.7.1	- Del Sector Privado	0	0	0
1.1.7.2	- Del Sector Público	0	0	0
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central		0	0
1.1.7.3	- Del Sector Externo			0
1.2	Otros Ingresos	0		0
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	46,584,931	26,360,000	20,224,931
2.1.	Gasto Corriente			0
2.1.1	Gasto de Operación	45,439,420	26,295,000	19,144,420
2.1.1.1	Remuneraciones	45,439,420	26,295,000	19,144,420
2.1.1.2	Bienes y Servicios	25,105,708	18,570,000	6,535,708
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	17,850,813	6,805,000	11,045,813
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales			0
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	17,850,813	6,805,000	11,045,813
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	2,021,693	386,000	1,635,693
2.1.1.5	Previsiones	461,206	634,000	(72,794)
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	0	0	0
2.1.1.5.2	- Autoseguro	0	0	0
2.1.1.6	Varación de Existencias			0
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones			0
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos			0
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos			0
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos			0
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles			0
2.1.5	Impuestos Directos			0
2.1.6	Otras Pérdidas	0		0
2.1.7	Transferencias Corrientes	0		0
2.1.7.1	- Al Sector Privado	0	0	0
2.1.7.2	- Al Sector Público			0
2.1.7.3	- Al Sector Externo			0
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	45,439,420	26,295,000	19,144,420
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO//(DESAHORRO)	1,145,511	65,000	1,080,511
E.P.E.1				

00466

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
EJECUCION 1997  
EMPRESA: TELAM S.A.I.P.  
PERIODO: 31/12/97

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (Preliminar)**  
**(En pesos)**

CODIGO	CUENTA CAPITAL	REAL	PRESUPUESTADO	VARIACION
1.2	<b>Recursos de Capital</b>			
1.2.1	<b>Recursos Propios de Capital</b>	483,822	534,000	(50,178)
1.2.1.1	<b>Venta de Activos</b>	483,822	534,000	(50,178)
1.2.1.2	<b>Disminución de Existencias</b>	22,616	0	22,616
1.2.1.3	<b>Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada</b>	0	0	0
1.2.2	<b>Transferencias de Capital</b>	461,206	534,000	(72,794)
1.2.2.1	- Del Sector Privado	0	0	0
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central	0	0	0
1.2.2.3	- Del Sector Externo	0	0	0
D	<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	483,822	534,000	(50,178)
2.2	<b>Gastos de Capital</b>	208,143	0	208,143
2.2.1	<b>Inversión Real Directa</b>	177,398	0	177,398
2.2.1.1	<b>Formación Bruta de Capital Fijo</b>	175,283	0	175,283
2.2.1.1.1	<b>Edificios e Instalaciones</b>	23,846	0	23,846
2.2.1.1.2	<b>Construcciones del Dominio Privado</b>	0	0	0
2.2.1.1.3	<b>Construcciones del Dominio Público</b>	0	0	0
2.2.1.1.4	<b>Maquinaria y Equipo</b>	151,437	0	151,437
2.2.1.1.6	<b>Producción Propia</b>	0	0	0
2.2.1.2	<b>Incremento de Existencias</b>	0	0	0
2.2.1.3	<b>Tierras y Terrenos</b>	0	0	0
2.2.1.4	<b>Activos Intangibles</b>	0	0	0
2.2.2	<b>Transferencias de Capital</b>	2,115	0	2,115
2.2.2.1	- Al Sector Privado	30,745	0	30,745
2.2.2.2	- Al Sector Público (incremento de créditos no corrientes)	30,745	0	30,745
2.2.2.3	- Al Sector Externo	0	0	0
E	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	208,143	0	208,143
F = C+D-E	<b>RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)</b>	1,421,190	599,000	822,190
E.P.E.1 (Continuación)				

00467

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
EJECUCION 1997  
EMPRESA: TELAM S.A.I.P.  
PERIODO: 31/12/97

**CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (Preliminar)**  
**(En pesos)**

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	REAL	PRESUPUESTADO	VARIACION
1.3	Fuentes Financieras	9,794,598	36,650,896	(26,856,298)
	Dismminución de Activos Financieros			
1.3.1	Dismminución de la Inversión Financiera	2,742,546	36,051,896	(33,309,350)
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital			0
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo			0
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	493	15,312	(14,819)
1.3.1.4	Dismminución de Otros Activos Financieros	2,742,052	36,036,584	(33,294,532)
1.3.1.4.1	- Dismminución de Disponibilidades	2,742,052	4,570,530	(1,828,478)
1.3.1.4.2	- Dismminución de Cuentas a Cobrar	0	31,466,054	(31,466,054)
1.3.1.4.3	- Dismminución de Documentos a Cobrar	0	0	0
1.3.1.4.4	- Dism. de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.	0	0	0
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo			0
	Incremento de Pasivos			
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento_Otros Pasivos	5,630,861	0	5,630,861
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno			0
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo			0
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	5,630,861		5,630,861
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	5,630,861		5,630,861
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar			0
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	0		0
1.3.2.5.6	- Incr. de Prev., Provisiones y Reservas Técn.	0		0
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno			0
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo			0
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital			0
1.3.3.2	- Incremento de Reservas			0
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados			0
	Superávit Financiero	1,421,191	599,000	822,191
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	9,794,598	36,650,896	(26,856,298)
2.3	Aplicaciones Financieras	9,794,598	36,650,896	(26,856,298)
	Incremento de Activos Financieros			
2.3.1	Inversión Financiera	9,794,598	0	9,794,598
2.3.1.1	- Aportes de Capital			0
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo			0
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	0		0
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	9,794,598	0	9,794,598
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	0	0	0
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	9,794,598	0	9,794,598
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar	0		0
2.3.1.4.4	- Incr. de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.	0		0
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo			0
	Dismminución de Pasivos			
2.3.2	Amort. de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	36,650,896	(36,650,896)
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno			0
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo			0
2.3.2.5	Dismminución de Otros Pasivos	0	36,650,896	(36,650,896)
2.3.2.5.1	- Dismminución de Cuentas a Pagar	0	36,650,896	(36,650,896)
2.3.2.5.2	- Dismminución de Documentos a Pagar			0
2.3.2.5.5	- Dismminución de Pasivos Diferidos	0		0
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno			0
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo			0
2.3.2.9.1	Conversión deuda Interna L.P. en corto plazo			0
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa L.P. en corto plazo			0
2.3.3	Dismminución del Patrimonio	0	0	0
2.3.3.1	- Dismminución del Capital			0
2.3.3.2	- Dismminución de Reservas			0
2.3.3.3	- Dismminución de Resultados Acumulados			0
	Déficit Financiero	0	0	0
	TOTAL APPLICACIONES FINANCIERAS	9,794,598	36,650,896	(26,856,298)

E.P.E.1 (Continuación)

00468

# **Telam S.A.I y P**

**INFORME DE  
SITUACION  
EMPRESARIA  
AÑO 1998**

**ART. 107  
LEY N° 24.156**

**00469**



Sindicatura General de la Nación

**INFORME DE SITUACION EMPRESARIA - AÑO 1998**  
**ART. 107 LEY N° 24.156**

**1) EMPRESA :**

Telam Sociedad Anónima Informativa y Publicitaria (Telam S.A.I. y P.)

**2) COMPOSICION ACCIONARIA :**

El 100 % corresponde al Estado Nacional, con la siguiente conformación :

Accionistas	Cant. De Acciones
Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación	1.999.999
Rio de la Plata T.V. S.A. de Radiodifusión C.I. y F	1
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

**3) OBJETO :**

Dedicarse por cuenta propia ó de terceros ó asociado con terceros, en cualquier parte de la República ó en el Extranjero, a las siguientes actividades :

- a) Agencia Informativa y Periodística .
- b) Agencia de Publicidad y Propaganda.

**4) GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA :**

En el ejercicio bajo análisis, se mantuvo lo prescripto en los Decretos 993/96 y 1162/96 que modificaron sustancialmente la operatoria de venta y administración de las partidas presupuestarias que los Organismos Clientes de Telam ostentaban para hacer frente a los gastos de publicidad. Por su implicancia, se reitera brevemente ::

- Organismos no alcanzados por el Decreto 993/96 : en este caso, Telam continúa facturando a cada uno de los Organismos los costos de los Proveedores con mas una comisión de agencia del 17,65% ó 15% según se trate de servicios de locación de espacios publicitarios ó de trabajos de producción respectivamente, registrando en su estado de resultados el total de sus ventas y costos.
- Organismos alcanzados por el Decreto 993/96 : Con éstos clientes, Telam reemplaza las comisiones de agencia citadas por un importe fijo ( mensual más un plus semestral), el cual factura a la Secretaría de Prensa y Difusión en concepto de administración de los recursos destinados para afrontar erogaciones en materia de difusión de actos de

*Don S. AF*

00470



Sindicatura General de la Nación

gobierno. Concomitantemente con lo expuesto, emite facturas - también a la Secretaría antes mencionada - con el objeto de recuperar los costos abonados por la empresa a los Proveedores de medios y producción.

El presupuesto para el ejercicio, se formuló en base a lo mencionado y en términos generales, los desvíos producidos entre previsto y ejecutado obedecieron a estimaciones en menos de lo realmente facturado durante el ejercicio 1998.

Se adjuntan las planillas correspondientes al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en el que se indican las variaciones habidas respecto de lo presupuestado, mereciendo los siguientes comentarios :

En la **Cuenta Corriente**, cabe mencionar que la variación en las *ventas brutas*, al igual que el año anterior, se debió principalmente al hecho de que la proyección por las ventas de espacios publicitarios, fue sustancialmente menor de las efectivamente realizadas a los Organismos Clientes no incluidos en la partida presupuestaria de la Secretaría de Prensa y Difusión (más \$ 21.292.234,08). La cifra precedente , se redujo por la menor venta realizada en concepto de servicio informativo respecto de lo presupuestado (menos \$ 528.597,08).

En los *gastos*, cabe mencionar que las **Remuneraciones**, resultaron inferiores en un 1,1% a lo proyectado, en tanto los **Servicios no Personales** superaron ampliamente lo previsto. Esta diferencia negativa, encuentra su explicación en el incremento de costos que originó la mayor facturación a Organismos clientes no alcanzados por el Decreto 993/96 mencionados en el párrafo anterior (más \$ 18.222.139,55). Contribuyó a disminuir la citada diferencia los desvíos positivos o sea menores al presupuesto obtenidos en los gastos operativos (menos \$ 619.542,55) y los costos del servicio informativo (menos \$ 519.451,00).

La variación en más en los **Impuestos**, tiene su explicación por la citada mayor venta realizada a Organismos Clientes no incluidos en la partida presupuestaria de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, dado que las comisiones de agencia están gravadas por impuestos.

Las **previsiones** por cuentas incobrables, registran un desvió del 100% al no haber sido consideradas en el presupuesto, en virtud que al momento de su confección los clientes involucrados no registraban índices que permitieran clasificarlos en esa situación.

En los recursos de la **Cuenta Capital**, los desvíos se originan en el cálculo de las amortizaciones de bienes de uso e inmateriales del ejercicio, como así también en la cobranza de los Bonex que la empresa posee como inversión y que no fue reflejada

OCM 8  
T

00471



Sindicatura General de la Nación

presupuestariamente. En relación a los gastos y dado la difícil situación económico financiera por la que atravesaba la empresa, no se previó realizar inversiones significativas y si bien se ha cumplido con dicha premisa, se han efectuado algunas adquisiciones de bienes de uso necesarios para el normal desenvolvimiento de la Sociedad.

Por último, las variaciones en la **Cuenta de Financiamiento** tanto en fuentes como en aplicaciones, han sido motivadas principalmente por las experimentadas en las cuentas a cobrar y a pagar.

En las primeras, el desvío negativo se debió a una menor agilidad en la cobranza respecto de lo previsto, agravado por la influencia del mayor volumen de ventas registrado respecto al previsto para los Organismos Clientes no alcanzados por el Decreto 993/96, lo cual generó un crecimiento de las cuentas a cobrar superior al previsto.

Las cuentas a pagar, también registran una ejecución menor a la prevista, dado su directa relación con lo acontecido en las cuentas a cobrar, puesto que la evolución de éstas últimas influye directamente sobre la posibilidad de saldar los pasivos y su rotación. También gravitó el mayor caudal de costos que generó el incremento en la actividad, ocasionando una cantidad de cuentas a pagar no previstas.

Corresponde destacar que la Empresa no contó con presupuesto aprobado para el ejercicio bajo análisis, ya que el expediente mediante el cual se tramitaba el mismo, fue devuelto por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitando se adjunte información adicional y las convalidaciones presupuestarias de los ejercicios 1996 y 1997. Teniendo en cuenta que para ello resulta necesario disponer de los Estados Contables auditados y entendiendo que, por el hecho de haber entregado en tiempo el balance general del ejercicio 1997 a la Auditoría General de la Nación, podría contar con dicha documentación auditada a mediados del año, dado que ese había sido el compromiso verbal asumido por el Auditor Externo, quedó a la espera del mismo.

La realidad fue que la A.G.N. recién entregó su informe a mediados de diciembre (lo aprobó la Asamblea de Accionistas en reunión del 29-12-98) por lo que también para el ejercicio 1998, TELAM deberá tramitar la correspondiente convalidación presupuestaria una vez que cuente con sus pertinentes estados contables auditados.

En lo relativo al **Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1999**, si bien fue elevado en tiempo, el día 11/01/99 el expediente fue devuelto a efectos de que incluya información adicional para proseguir con el trámite de aprobación del mismo, siendo elevado nuevamente el 21/01/99 adjuntando la información solicitada. Independientemente de lo expuesto, la empresa ha enviado las notas pertinentes explicando la situación y adjuntó el dictamen correspondiente al ejercicio 1997. Asimismo, requirió a la Auditoría General de la Nación que trate de cumplir dentro de los plazos legales para la emisión del dictamen del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de

Dan S  
T

00470



Sindicatura General de la Nación

1998, a fin de poder regularizar la situación existente con la Oficina Nacional de Presupuesto.

La **dotación** al cierre registró 622 agentes (permanentes y contratados), habiendo aumentado en 10 (+ 1,6% ) el total de la Planta existente al comienzo del ejercicio. En relación a lo presupuestado para el año , la variación fue de + 4,5% (27 agentes). Cabe aclarar, que si bien se adoptaron medidas tendientes a disminuir la planta , razones operativas marcaron la necesidad de continuar regularizando la situación del personal contratado y periodístico efectivizándolos durante el ejercicio, como así también nuevas incorporaciones. Estas circunstancias, si bien impidieron el cumplimiento de las metas físicas, no afectaron la masa salarial.

El cuadro siguiente, permite apreciar la evolución de lo expresado :

<u>Concepto</u>	<u>Real Dic/97 (1)</u>	<u>Real Dic/98 (2)</u>	<u>Desvio 2 – 1 (3)</u>	<u>Presup. a Dic/98 (4)</u>	<u>Desvio 2 – 4 (5)</u>
<u>Planta Permanente</u>	<b>544</b>	<b>555</b>	<b>11</b>	<b>510</b>	<b>45</b>
Directivos	42	39	-3	51	-12
Técnicos y Profes.	327	338	11	304	34
Administrativos	143	144	1	125	19
Obrero- Maestranza.	32	34	2	30	4
<u>Planta Temporaria</u>	<b>68</b>	<b>67</b>	<b>-1</b>	<b>85</b>	<b>- 18</b>
<b>Total Planta</b>	<b>612</b>	<b>622</b>	<b>10</b>	<b>595</b>	<b>27</b>

En lo que respecta a los **Juicios** , el área jurídica de la Empresa informó que es parte en 38, siendo Actora en 8 y Demandada en 30. Los montos involucrados, ascienden -en miles de pesos- a \$211,7 por la parte Actora y a \$ 1.581,9 como Demandada.

Los juicios se encuentran radicados en los siguientes fueros :

<u>Fueros</u>	<u>Actora</u>	<u>Demandada</u>
<b>Trabajo</b>	-	16
<b>Civil</b>	-	3
<b>Comercial</b>	8	7
<b>Civil y Comercial Federal</b>	-	4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>30</b>

*Den 8/11*

00473

La etapa procesal de los mismos, es la siguiente :

<b>Etapa Procesal</b>	<b>Actora</b>	<b>Demandada</b>
<b>Prueba</b>		11
<b>Traslado de Demanda</b>		4
<b>Homologacion Acuerdo</b>	1	--
<b>Ejecucion Sentencia</b>		1
<b>A Sentencia</b>	2	2
<b>Sentencia Primera Instancia</b>	3	2
<b>Sentencia Definitiva</b>		5
<b>Verificación de Crédito</b>	1	2
<b>Acuerdo de Pago</b>	1-	--
<b>Apelación</b>	-	1
<b>Conciliado</b>	-	1
<b>Contestación de Demanda</b>	-	1
<b>Total</b>	8	30

## 5) CONSOLIDACION :

En lo que respecta a los créditos, la suma asciende a \$ 5.427,1 (en miles). De este total, el 69% se está tramitando ante la Procuración del Tesoro de la Nación, correspondiendo el resto a otros créditos por consolidación.

En relación a las **deudas**, cabe mencionar que ascienden a \$ 144,8 (miles de pesos) de los cuales los créditos laborales ascienden a \$107,6 . El resto, corresponde a una factura impaga hecha por cuenta del Ministerio de Economía.

## 6) CONTROL INTERNO :

La estructura de la UAI, continúa estando integrada por 8 personas, incluyéndose en ese total el titular y un personal administrativo que se desempeña como secretaria.

En lo que respecta al Planeamiento aprobado para el año, en líneas generales se ha cumplido en forma satisfactoria. De la comparación entre las tareas planificadas y las realizadas, no surgen diferencias que puedan conceptualizarse como significativas.

Las recomendaciones formuladas por la UAI han tenido un alto grado de aceptación y puesta en marcha, si bien al cierre del ejercicio restaban algunas que estaban en vías de

*Den 8  
F*



Sindicatura General de la Nación

ejecución, siendo importante destacar que el paulatino acatamiento de las áreas de la Empresa ha redundado en una mejoría en los sistemas administrativos.

#### 7) CONCLUSION :

Tal como se indicó en el informe del ejercicio anterior, el dictado de los Decretos 993/96 y 1162/96 han introducido un cambio sustancial en la operatividad de la empresa, posibilitando mayor claridad en el servicio que brindan como Agencia, principalmente en lo que respecta a la generación y percepción de los ingresos, eliminando la incertidumbre en la obtención de los mismos que estaban directamente relacionada con la publicidad que generaban los distintos Organismos del Estado.



Cdr. CARLOS M. VIDAL  
SINDICO



Dr. JUAN CARLOS ZORRILLA  
SINDICO



Dr. ALBERTO LUIS TESSADA  
SINDICO

00475

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
EJECUCION: 1998  
EMPRESA: TELAM S.A.I. y P.

ANEXO I

16

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO  
(En pesos)

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	REAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
1.1.	Ingresos Corrientes	53,451,325	32,602,000	20,849,325
1.1.5	Ingresos de Operación	27,365,637	6,602,000	20,763,637
1.1.5.1	- Ventas Brutas	27,365,637	6,602,000	20,763,637
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación			
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos			
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior			
1.1.6.2	- Dividendos			
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos			
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles			
1.1.7	Transferencias Corrientes	0	0	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado			
1.1.7.2	- Del Sector Público			
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central			
1.1.7.3	- Del Sector Externo			
1.2	Otros Ingresos	26,085,688	26,000,000	85,688
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	53,451,325	32,602,000	20,849,325
2.1.	Gasto Corriente	51,827,021	32,514,000	19,313,021
2.1.1	Gasto de Operación	51,827,021	32,514,000	19,313,021
2.1.1.1	Remuneraciones	24,527,901	24,815,000	(287,099)
2.1.1.2	Bienes y Servicios	24,004,146	6,921,000	17,083,146
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo			
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	24,004,146	6,921,000	17,083,146
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	1,005,661	335,000	670,661
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	374,045	443,000	(68,955)
2.1.1.5	Previsiones	1,915,268	0	1,915,268
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	1,915,268	0	1,915,268
2.1.1.5.2	- Autoseguro			
2.1.1.6	Variación de Existencias			
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones			
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos			
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos			
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos			
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles			
2.1.5	Impuestos Directos			
2.1.6	Otras Pérdidas			
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado			
2.1.7.2	- Al Sector Público			
2.1.7.3	- Al Sector Externo			
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	51,827,021	32,514,000	19,313,021
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	1,624,304	88,000	1,536,304

Forma: E.P.VIII.3

00476

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
EJECUCION: 1998  
EMPRESA: TELAM S.A.I. y P.

ANEXO I (continuación)

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO  
(En pesos)

CODIGO	CUENTA CAPITAL	REAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
1.2	Recursos de Capital	397,462	443,000	(45,538)
1.2.1	Recursos Propios de Capital	397,462	443,000	(45,538)
1.2.1.1	Venta de Activos	23,417	0	23,417
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	374,045	443,000	(68,955)
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado			
1.2.2.2	- Del Sector Público			
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central			
1.2.2.3	- Del Sector Externo			
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	397,462	443,000	(45,538)
2.2	Gastos de Capital	61,531	0	61,531
2.2.1	Inversión Real Directa			
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	59,479	0	59,479
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	1,686	0	1,686
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado			
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público			
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	57,793	0	57,793
2.2.1.1.6	Producción Propia			
2.2.1.2	Incremento de Existencias			
2.2.1.3	Tierras y Terrenos			
2.2.1.4	Activos Intangibles	2,052	0	0
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado			
2.2.2.2	- Al Sector Público			
2.2.2.3	- Al Sector Externo			
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	61,531	0	61,531
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	1,960,235	531,000	1,429,235

Forma: E.P.VIII.3 (Continuación)

00477

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
EJECUCION: 1998  
EMPRESA: TELAM S.A.I. y P.

ANEXO I (continuación)

18

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO  
(En pesos)

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	REAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
1.3	Fuentes Financieras	18,856,026	31,076,912	(12,220,886)
	Disminución de Activos Financieros			
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	18,856,026	31,076,912	(12,220,886)
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital			
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo			
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	637	0	637
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	18,855,389	31,076,912	(12,221,523)
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades	0	3,195,737	(3,195,737)
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	18,855,389	27,881,175	(9,025,786)
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar			
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.			
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo			
	Incremento de Pasivos			
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno			
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo			
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	0	0	0
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar			
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos			
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev., Provisiones y Reservas Técn.			
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno			
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo			
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital			
1.3.3.2	- Incremento de Reservas			
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados			
	Superávit Financiero	1,960,235	531,000	1,429,235
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	20,816,261	31,607,912	(10,791,651)
2.3	Aplicaciones Financieras	20,816,261	31,607,912	(10,791,651)
	Incremento de Activos Financieros			
2.3.1	Inversión Financiera	7,216,400	0	7,216,400
2.3.1.1	- Aportes de Capital			
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo			
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores			
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	7,216,400	0	7,216,400
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	7,216,400	0	7,216,400
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	0	0	0
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar			
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.			
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo			
	Disminución de Pasivos			
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	13,599,861	31,607,912	(18,008,051)
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno			
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo			
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	13,599,861	31,607,912	(18,008,051)
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar	13,599,861	31,607,912	(18,008,051)
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar			
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos			
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno			
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo			
2.3.2.9.1	Conversion deuda interna largo plazo en corto plazo			
2.3.2.9.2	Conversion deuda externa largo plazo en corto plazo			
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital			
2.3.3.2	- Disminución de Reservas			
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados			
	Déficit Financiero			
	TOTAL APPLICACIONES FINANCIERAS	20,816,261	31,607,912	(10,791,651)

Forma: E.P.VIII.3 (Continuación)

00479

# **ANEXO “ XVI ”**

---

*Jefatura de Gabinete de Ministros*

## EXPORTACIONES EXTRAZONA Y REINTEGROS DEL AÑO 1998 (Enero - Noviembre). ESTIMACION PARA 1999.

## PROPUESTA DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ESTIMACION DE REINTEGROS PARA EL AÑO 1999.

## COSTO Y AHORRO FISCAL ESTIMADO

N.C.M.	Descripción	Reint. Vig. %	Expo EZ M.u\$	C.Fisc M.u\$	Reint. Prop. %	Expo Est. (1)	C.Fis.99 M. u\$	Ah. Fiscal M. u\$
<b>0301. PEICES VIVOS</b>								
0301.10.00.000	Peces ornamentales	0,0	9	0	0,0	9	0	0
	SUBTOTAL PARTIDA 0301			9	0	9	0	0
<b>0302. PESCADO FRESCO O REFRIGERADO EXCLUIDOS LOS FILETES</b>								
0302.12.00.000	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio	0,0	2	0	0,0	2	0	0
0302.19.00.000	Los Demás Salmónidos	0,0	309	0	0,0	309	0	0
0302.23.00.000	Lenguados	0,0	141	0	0,0	141	0	0
0302.29.00.000	Los Demás Peces Planos	0,0	72	0	0,0	72	0	0
0302.65.00.000	Escualos	0,0	9	0	0,0	9	0	0
0302.69.10.100	Merluzas Hubbsi	0,0	8.276	0	0,0	1.655	0	0
0302.69.10.200	Merluzas Australes	0,0			0,0			0
0302.69.10.900	Las Demás Merluzas	0,0			0,0			0
0302.69.90.000	Los Demás Pescados	0,0	995	0	0,0	696	0	0
0302.70.00.000	Higados, Lechas y Huevas	0,0	61	0	0,0	61	0	0
	SUBTOTAL PARTIDA 0302			9.864	0	2.945	0	0
<b>0303. PESCADO CONGELADO EXCLUIDOS LOS FILETES</b>								
0303.10.00.000	Salmones del Pacífico (Exc. H.L.H.)	0,0	0	0	0,0	0	0	0
0303.21.00.000	Truchas Congeladas	0,0	33	0		33	0	0
Aperturas	Truchas en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	17	0	
Propuestas	Truchas en env. mayores a 1 kg				0,0	17	0	
0303.22.00.000	Salmones del Atlántico y Danubio	0,0	4	0		4	0	0
Aperturas	Salmones del Atlántico y Danubio en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	2	0	
Propuestas	Salmones del Atlántico y Danubio en env. mayores a 1 kg				0,0	2	0	
0303.29.00.000	Los Demás Salmónidos	0,0	4	0		4	0	0
Aperturas	Los Demás Salmónidos en env. menores o iguales a 1kg				1,0	2	0	
Propuestas	Los Demás Salmónidos en env. mayores o a 1kg				0,0	2	0	
0303.33.00.000	Lenguados	0,0	14	0		14	0	0
Aperturas	Lenguados en env. menores o iguales a 1kg				1,0	7	0	
Propuestas	Lenguados en env. mayores a 1kg				0,0	7	0	
0303.39.00.000	Los Demás Pescados Planos	0,0	15	0		15	0	0
Aperturas	Los Demás Pescados Planos en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	7	0	
Propuestas	Los Demás Pescados Planos en env. mayores a 1 kg				0,0	7	0	
0303.41.00.000	Albácoras y Atunes Blancos	0,0	4	0	0,0	4	0	0
0303.49.00.000	Los Demás Túnidos	0,0	11	0	0,0	11	0	0
0303.74.00.000	Caballas	0,0	3	0		3	0	0
Aperturas	Caballas en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	2	0	
Propuestas	Caballas en env. mayores a 1 kg				0,0	2	0	

N.C.M.	Descripción	Reint. Vig. %	Expo EZ M.u\$	C.Fisc M. u\$	Reint. Prop. %	Expo Est. (1)	C.Fis.99 M. u\$	Ah. Fiscal M. u\$
0303.75.00.000	<b>Escualos</b>	0,0	282	0		282	1	-1
Aperturas	Escualos en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	141	1	
Propuestas	Escualos en env. mayores a 1 kg				0,0	141	0	
0303.77.00.000	<b>Róbalos</b>	0,0	99	0		99	0	0
Aperturas	Róbalos en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	50	0	
Propuestas	Róbalos en env. mayores a 1 kg				0,0	50	0	
0303.78.00.100	<b>Merluzas Hubbisi</b>	3,0	53.110	1.593		10.622	364	1.229
Aperturas	H&G IQF/IWP c/p, en envases menores o iguales a 1kg.				4,0	1.517	61	
Propuestas	H&G IQF/IWP c/p en envases mayores a 1kg.				3,0	1.517	46	
	H&G s/p IQF/IWP envases menores o iguales a 1 kg.				4,0	1.517	61	
	H&G s/p IQF/IWP envases mayores a 1 kg.				3,0	1.517	46	
	En rodajas y/o partes en envases menores o iguales a 1 kg				4,0	1.517	61	
	En rodajas y/o partes en envases mayores a 1 kg				3,0	1.517	46	
	Las demás				3,0	1.517	46	
0303.78.00.200	<b>Merluzas Australes</b>	3,0						
Aperturas	Merluzas Australes en env. menores o iguales a 1 kg				4,0			
Propuestas	Merluzas Australes en env. mayores a 1 kg				3,0			
0303.78.00.900	<b>Las Demás Merluzas</b>	3,0						
Aperturas	Las Demás Merluzas en env. menores o iguales a 1 kg				4,0			
Propuestas	Las Demás Merluzas en env. mayores a 1 kg				3,0			
0303.79.10.000	<b>Corvinas</b>	0,0	8.531	0		5.972	20	-20
Aperturas	Corvinas en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	1.991	20	
Propuestas	Corvinas H&G s/aleñas dorsales y ventrales; s/escamas (pan ready)				0,0	1.991	0	
	Corvinas en env. mayores a 1 kg				0,0	1.991	0	
0303.79.20.000	<b>Pescadillas</b>	0,0	3.621	0		2.897	14	-14
	Pescadillas en env. menores o iguales a 1 kg				1,0	1.448	14	
	Pescadillas en env. mayores a 1 kg				0,0	1.448	0	
0303.79.90.000	<b>Los Demás Pescados (Exc. híg., lechas y huevas)</b>	3,0	50.080	1.502		35.056	1.227	275
Aperturas	Los Demás Pescados (Exc. híg., lechas y huevas) menor o = a 1 kg				4,0	17.528	701	
Propuestas	Los Demás Pescados (Exc. híg., lechas y huevas) mayor a 1 kg				3,0	17.528	526	
0303.80.00.000	<b>Higados, Huevas y Lechas</b>	0,0	236	0	0,0	236	0	0
	SUBTOTAL PARTIDA 0303		116.048	3.096		55.252	1.628	1.468
	<b>0304. FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCAZO FRESCOS, REFRIG. O CONG.</b>							
0304.10.00.000	Frescos o Refrigerados	8,1	7.085	574	8,1	3.542	287	287
0304.10.10.000	Filetes de Merluza Frescos o Refrigerados					1.771		
0304.10.20.000	Los Demás Filetes Frescos o Refrigerados					1.771		
0304.20.10.000	Filetes de Merluza Congelados	8,1	134.016	10.855		26.803	2.296	8.559
	Intef. c/p, bloques y embutidos p/e, en env. menores o = a 1kg.				9,1	1.787	163	
	interf. c/p, bloques y embutidos p/e, en env. mayores a 1kg.				8,1	1.787	145	
	intef. s/p, bloques y embutidos p/e, en env. menores o = a 1kg.				9,1	1.787	163	
	interf. s/p, bloques y embutidos p/e, en env. mayores a 1kg.				8,1	1.787	145	
	interf. bloques y embutidos s/e, en env. menores o = a 1kg.				9,1	1.787	163	
	interf. bloques y embutidos s/e, en env. mayores a 1kg.				8,1	1.787	145	
	IQF/IWP, c/p, p/e, env. menores o = a 1kg.				9,1	1.787	163	
	IQF/IWP, c/p, p/e, env. mayores a 1kg.				8,1	1.787	145	
Aperturas								
Propuestas								

N.C.M.	Descripción	Reint. Vig. %	Expo EZ M.u\$	C.Fisc M.u\$	Reint. Prop. %	Expo Est. (1)	C.Fis.99 M. u\$	Ah. Fiscal M. u\$
	IQF/IWP, s/p, p/e, env. menores o = a 1kg. IQF/IWP, s/p, p/e, env. mayores a 1kg. IQF/IWP, s/e, env. menores o = a 1kg. IQF/IWP, s/e, env. mayores a 1kg. desgrasado, env. menores o = a 1kg. desgrasado, env. mayores a 1kg. los demás				9,1 8,1 9,1 8,1 9,1 8,1 8,1	1.787 1.787 1.787 1.787 1.787 1.787 1.787	163 145 163 145 163 145 145	
0304.20.20.000	Merluza Negra. Filetes IQF o IWF				10,0	3.305	330	
0304.20.21.000	Merluza Negra. Porciones de Filetes				10,0	3.305	330	
0304.20.90.000	L.D. Filetes Congelados (Exc. Merluza)	8,1	41.307	3.346	8,1	26.437	2.265	1.081
Aperturas Propuestas	interf. c/p, bloques y embutidos p/e, en env. menores o = a 1kg. interf. c/p, bloques y embutidos p/e, en env. mayores a 1kg. interf. s/p, bloques y embutidos p/e, en env. menores o = a 1kg. interf. s/p, bloques y embutidos p/e, en env. mayores a 1kg. interf. bloques y embutidos s/e, en env. menores o = a 1kg. int. bloques y embutidos s/e, en env. mayores a 1kg. IQF/IWP, c/p, p/e, env. menores o = a 1kg. IQF/IWP, c/p, p/e, env. mayores a 1kg. IQF/IWP, s/p, p/e, env. menores o = a 1kg. IQF/IWP, s/p, p/e, env. mayores a 1kg. IQF/IWP, s/e, env. menores o = a 1kg. IQF/IWP, s/e, env. mayores a 1kg. desgrasado, env. menores o = a 1kg. desgrasado, env. mayores a 1kg. los demás		26.437		9,1 8,1 9,1 8,1 9,1 8,1 9,1 8,1 9,1 8,1 9,1 8,1 9,1 8,1 9,1	1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762 1.762	160 143 160 143 160 143 160 143 160 143 160 143 160 143 160	
0304.90.00.00	Las Demás Carnes de Pescado Congelada		10.506					
0304.90.00.100	Las Demás Carnes de Pescado (Inc. Picada) (Trozos)	8,1	10.506	851		9.455	766	85
Aperturas Propuestas	carne triturada (minced), en bloques carne triturada (minced), en porciones en rodajas y/o partes Las demás				8,1 8,1 8,1 8,1	2.364 2.364 2.364 2.364	191 191 191 191	
0304.90.00.900	Las Demás Carnes de Pescado (Inc. Picada) (Los Demás)	8,1			8,1			
	SUBTOTAL PARTIDA 0304		192.914	15.626		66.237	5.614	10.012
	0305. PESCA SECO/SAL/EN SALM./AHUM./PRECOC/ HAR/POL/PELLETS/APTOPS P/ ALIM. H							
0305.10.00.000	Harina, polvo y pellets de Pescado Aptos P/Cons.Humano	6,8	216	15	6,8	216	15	0
0305.49.90.000	Los Demás.Pescados Ahum. Inc. Filetes	6,8	0	0	6,8	0	0	0
0305.59.90.000	Los Demás Pescados Secos, Inc. Salados Sin Ahumar	6,0	1.572	94		1.572	94	0
0305.59.90.100	Tiburones Secos Inc.Salados S/Ahumar	6,0			6,0	524	31	
0305.59.90.200	Rayas Secas Inc.Saladas S/Ahumar	6,0			6,0	524	31	
0305.59.90.900	Los Demás Pescados Secos Inc.Salados S/Ahumar	6,0			6,0	524	31	
0305.63.00.000	Anchoas Saladas o en Salmuera, S/Secar ni Ahumar	6,0	18.113	1.087		18.113	1.190	-10-
Aperturas Propuestas	Enteras en envases menores o iguales a 1 kg Enteras en envases mayores a 1 kg Descabezadas en salmuera en envases menores o iguales a 1 kg Descabezadas en salmuera en envases mayores a 1 kg				7,0 6,0 7,0 6,0	2.588 2.588 2.588 2.588	181 155 181 155	

N.C.M.	Descripción	Reint. Vig. %	Expo EZ M.u\$s	C.Fisc M. u\$s	Reint. Prop. %	Expo Est. (1)	C.Fis.99 M. u\$s	Ah. Fiscal M. u\$s
	Filetes en envases menores o iguales a 1 kg				7,0	2.588	181	
	Filetes en envases mayores a 1 kg				6,0	2.588	155	
	Las demás en envases menores o iguales a 1 kg				7,0	2.588	181	
	SUBTOTAL PARTIDA 0305		19.901	1.196		19.901	1.299	-104
	<b>0306. CRUSTACEOS</b>							
0306.13.000	Camarones y Langostinos Congelados		138.863					
0306.13.00.100	Langostinos S/Clasificar según Cant. de Piezas x Unidad de Peso	0,0	138.863	0	138.863	595		-595
Aperturas Propuestas	Langostino entero env. menores o = a 1 kg.				1,0	19.838	198	
	Langostino entero env. de 1 a 2 kg.				0,0	19.838	0	
	Langostino colas env. menores o = a 1 kg.				1,0	19.838	198	
	Langostino colas env. de 1 a 2 kg.				0,0	19.838	0	
	Langostino pelado env. menores o = a 1kg.				1,0	19.838	198	
	Langostino pelado env. mayores a 1kg.				0,0	19.838	0	
	Los demás				0,0	19.838	0	
0306.13.00.900	Camarones y Demás Decápidos Nanantia	0,0			0,0			
0306.14.00.000	Cangrejos (Exc. Macruros)	2,7			2,7			
Aperturas Propuestas	Centolla y centollón. entero							
	Centolla y centollón. secciones							
	Centolla y centollón, pulpa env. menores o iguales a 1 kg.							
	Centolla y centollón, pulpa env. mayores a 1kg.							
	Los demás							
0306.19.00.000	L.D. Crust.Cong. Inc.H.P.P.(Centollas)	5,4	63	3	5,4	63	3	0
0306.23.00.000	Camarones y Langostinos Sin Congelar	5,4			5,4			
	SUBTOTAL PARTIDA 0306		138.926	3	138.926	599		-595
	<b>0307. MOLUSCOS</b>							
0307.29.00.000	Vieiras Congeladas	5,4	16.666	900	16.666	900		0
Aperturas Propuestas	Callos de vieyra congelados individualmente y graduado por tamaño				5,4	8.333	450	
	Las demás				5,4	8.333	450	
0307.39.00.000	Mejillones Congelados	4,1	1	0		1	0	0
Aperturas Propuestas	Mejillones Congelados env. menores o iguales a 1 kg				5,1	1	0	
	Mejillones Congelados env. mayores a 1 kg				4,1	1	0	
0307.49.11.000	Calamares y Potas	0,0	46	0	0,0			
0307.49.19.000	Los Demás Moluscos	0,0			0,0			
0307.51.00.000	Pulpitos Vivos, Frescos o Refrigerados	4,1	1	0	4,1	1	0	0
0307.59.10.000	Pulpos Congelados	0,0			0,0			
0307.60.00.900	Los Demás Caracoles (Exc. los de Tierra)	0,0	46	0	0,0	46	0	0
0307.91.00.000	L.D. Inv. Acuáticos. Vivos, Frescos o Refrig.	0,0	72	0	0,0	72	0	0
0307.99.00.000	Los Demás Inv. Acuáticos Congelados.	3,0	170.434		3,0			
0307.99.00.100	Los Demás Inv. Acuáticos. Congelados. Pota Argentina (illex)	3,0	170.434	5 113		144 869	4 346	767
Aperturas Propuestas	Calamar illex argentinus, entero				3,0	18.109	543	
	Calamar illex argentinus, vaina				3,0	18.109	543	
	Calamar illex argentinus, otras partes				3,0	18.109	543	
	Calamar illex argentinus, tubo limpio pelado env. menor o igual a 1kg.				3,0	18.109	543	
	Calamar illex argentinus, tubo limpio pelado env. mayor a 1kg.				3,0	18.109	543	
	Calamar illex argentinus anillas y filetes, env. menor o = a 1kg.				3,0	18.109	543	

N.C.M.	Descripción	Reint. Vig. %	Expo EZ M. u\$S	C Fisc M. u\$S	Reint. Prop %	Expo Est. (1)	C.Fis. 99 M. u\$S	Ah. Fiscal M. u\$S
	Calamar <i>illex argentinus</i> anillas y filetes, env. mayor a 1kg. Los demás				3,0 3,0	18.109 18.109	543 543	
0307.99.00.900	Los Demás Inv. Acuáticos Congelados.	3,0			3,0			
	SUBTOTAL PARTIDA 0307		187.266	6.013		161.700	5.246	767
	0511. PROD. DE ORIGEN ANIM. NO EXPRESA EN OTROS CAP. IMPROPIOS P/ALIM. H.	0,0	77	0	0,0	77	0	0
0511.91.90.000	L.D. Pescados No Aptos P/Alim. Humana							
	1504. GRASAS Y ACEITES DE ANIMALES O VEGETALES	5,4	173	9	5,4	173	9	0
1504.20.00.000	Grasas y Aceites de Pescado (Exc. Hígados)							
	1604. PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS.							
1604.13.10.000	Prep. y Conservas de Sardinas (Exc. Picadas)	6,0	9	1	6,0	9	1	0
1604.15.00.000	Prep. y Conservas de Caballas (Exc. Picadas)	6,0	19	1	6,0	19	1	0
1604.16.00.000	Prep. y Conservas de Anchoas (Exc. Picadas)	6,0	1	0				
Aperturas	Anchoas env. menor o igual a 1 kg				7,0	0	0	
Propuestas	Anchoas env. mayor a 1kg				6,0	0	0	
1604.19.00.000	Las Demás Prep. y Conservas (Exc. Picadas)	6,0	2	0				
Aperturas	Las Demás env. menor o igual a 1kg				7,0	1	0	
Propuestas	Las Demás env. mayor a 1kg				6,0	1	0	
1604.20.10.000	Prp. y Conservas de Atún (Inc. Picadas)	6,0	0	0				
Aperturas	De Atún env. menor o igual a 1kg				7,0	0	0	
Propuestas	De Atún env. mayor a 1kg				6,0	0	0	
1604.20.30.000	Prep. y Conservas de Sardinas, Sardinetas o Espadines (Inc. Picadas)	6,0	7	0	6,0	7	0	0
1604.20.90.000	LD Preparaciones y Conservas de Pescado (Inc. Picadas)	6,0	38.843	2.331	6,0			
1604.20.90.100	LD Prep. y Cons. de Pescado. Palitos de Mar C/Sabor a Centolla	6,0	38.843	2.331		38.843	2.486	-155
Aperturas	Surimi y otras partes de pescado				6,0	7.769	466	
Propuestas	Prep. a base de surimi, cocidas, env al vacío, acond p/vta al por menor en env. menores o = a 1 kg.				7,0	7.769	544	
	Las demás preparados env. menores o iguales a 1 kg				7,0	7.769	544	
	Las demás preparados env. mayores a 1kg				6,0	7.769	466	
	Las demás				6,0	7.769	466	
1604.20.90.900	LD Prep. y Cons. de Pescado. Las Demás.	6,0			6,0			
	SUBTOTAL PARTIDA 1604		38.882	2.333		38.878	2.488	-155
	1605. PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CRUTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INV. ACUATICOS.							
1605.10.00.000	Prep. y Conservas de Cangrejos (Exc. Macruros)	8,1	268	22	8,1			
1605.10.00.100	P.y C. Cangrejos (Exc. Macruros) Palitos de Mar C/Sabor a Centolla	8,1	268	22		268	23	-1
Aperturas	Cangrejos (Excluidos Macruros) env. menores o iguales a 1kg				9,1	134	12	
Propuestas	Cangrejos (Excluidos Macruros) env. mayores a 1kg				8,1	134	11	
1605.10.00.900	Prep. y Conservas de Cangrejos (Exc. Macruros). Las Demás.	8,1			8,1			
1605.20.00.000	Prep. y Conservas de Camarones y Langostinos	6,0	5	0	6,0	5	0	0
1605.40.00.000	Los Demás Crustáceos	6,0	28	2		28	2	0
Aperturas	Los Demás Crustáceos env. menores o iguales a 1 kg				7,0	14	1	
Propuestas	Los Demás Crustáceos env. mayores a 1kg				6,0	14	1	
1605.90.00.000	Los demás	6,0	4.229	254		4.229	275	-21
Aperturas	Los demás env. menores o iguales a 1 kg				7,0	2.114	148	
Propuestas	Los demás env. mayores a 1kg				6,0	2.114	127	
	SUBTOTAL PARTIDA 1605		4.529	277		4.529	600	-322

N.C.M.	Descripción	Reint. Vig. %	Expo EZ M.u\$S	C.Fisc M. u\$S	Reint. Prop. %	Expo Est. (1)	C.Fis.99 M. u\$S	Ah. Fiscal M. u\$S
<b>2301. RESIDUOS DE IND. ALIM. HARINA/POLVO/PELLETS DE ANIM. ACUAT. IMPROPIOS P/ALIM H.</b>								
2301.20.10.100	Harina de Pescado y Demás Inv. Acuáticos No Aptos P/ Cons. H.	4,1	9.627	395	4,1	9.627	395	0
2301.20.10.900	Polvo y Pellets de Pescado y Demás Inv. Acuáticos No Aptos P/ Cons. H.	4,1			4,1			
	SUBTOTAL POSICIONES 2301.20.10.100/900		9.627	395		9.627	395	0
	TOTAL		718.215	28.948		498.255	17.877	11.071

La apertura del nomenclador arancelario propuesta responde al criterio de diferenciación por proceso de elaboración.

\* Costo Fiscal del período relevado de 1998 (Enero - Noviembre)  
\*\* Estimación del mes de Diciembre (10%)

CF* (Ene-Nov)	28.948	CF* Sub (En-No)	17.877
CF** (Est. Dic.)	2.895	CF** Sub (Dic)	1.788
CF TOTAL	31.843	CF TOTAL	19.665

#### SUPUESTOS METODOLOGICOS

- (1) Esta columna contempla las estimaciones de exportaciones para 1999, en base a las registradas en 1998. Se estima una reducción en las exportaciones de productos de merluza Hubbsi del 80%, un 30% en Los Demás Pescados, 30% en Corvinas, 20% en Pescadillas, 10% en Demás Carnes de Pescado y 15% en Calamar.
- El supuesto de reducción de 80% en las exportaciones de merluza Hubbsi se sustenta en las siguientes hipótesis :
- . Una caída en la actividad de captura en el orden del 60%, respecto de los niveles registrados en 1998.
  - . Caída de los envíos al exterior producto de problemas de rentabilidad por disminución de precios.
  - . Salida de la actividad de exportación por gran número de empresas a partir de la imposibilidad de cumplimiento de compromisos establecidos con operadores externos a partir de :
    - 1. Problemas de calidad de producto, dado la mayor concentración de ejemplares juveniles en las capturas.
    - 2. Imposibilidad de cumplir con volúmenes mínimos que otorguen viabilidad económica al negocio exportador.
    - 3. Caída de la demanda en los principales mercados de exportación de productos de merluza Hubbsi.
  - . Mantenimiento del abastecimiento del mercado interno, donde se prevé un incremento de oferta dado por .
    - 1. Continuidad en la tendencia de incremento del consumo por habitante de productos de merluza Hubbsi.
    - 2. Precios de venta más atractivos, previéndose un efecto de desvío de oferta exportable hacia el mercado interno.

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INDEC)

Abreviat.:

(c/p) = con piel (s/p) = sin piel  
 (c/e) = con espinas (s/e) = sin espinas  
 (p/e) = pocas espinas (int.) = interfoliados  
 (H.P.P.) = Harina, Polvo y Pellets  
 (L.D.) = Los Demás (H.L.H.) = Hígados, Lechas y Huevas

## **MODIFICACION DE REINTEGROS A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PESQUEROS. POSICION DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA**

La resolución del MEYOSP N°420/99 modifica los reintegros de un número determinado de posiciones arancelarias correspondientes a productos pesqueros, que se detallan en el cuadro anexo. Las principales modificaciones involucran a :

- FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO. El reintegro baja de 8,1% a 4,5%, para los filetes desgrasados en envases con contenido neto igual o inferior a 1 kilogramo y de 8,1% a 3% para los demás filetes en envases con contenido neto igual o inferior a 1 kilogramo. **Para el resto de los filetes en envases mayor a 1kg (que comprenden el 90% - 95% del total exportado de filetes, con exportaciones registradas durante 1998 superiores a US\$ 200 millones) se elimina totalmente el reintegro que tenían del 8.1%.** Las demás carnes de pescado bajan su reintegro de 8,1% a 3% cuando sea picada en envases de contenido neto igual o inferior a 1 kg., al igual que en rodajas y/o trozos. Para el resto de las demás carnes de pescado, se elimina totalmente el reintegro.
- PESCADO CONGELADO EXCLUIDO FILETES. **En el caso de la merluza (básicamente eviscerado que comprende aproximadamente el 95% de las exportaciones de la especie bajo esa forma de proceso, con exportaciones registradas durante 1998 superiores a 120 US\$ millones) pierde el reintegro que tenía del 3%.** Sólo se mantiene el nivel arancelario previo para el caso de presentaciones en envases de hasta un kilogramo (no se registran envíos en la actualidad). Se eleva de 0% a 3%, cuando el contenido neto del envase no supere a 1 kilogramo, en salmones del Atlántico, los salmónidos, lenguados, los demás pescados planos, caballas, escualos, róbalos, corvinas, pescadillas y los demás pescados. En el caso de las corvinas, se produce el mismo aumento de reintegro (3%) cuando se exporte como H&G sin aletas dorsales, ventrales ni escamas. **Se destaca que los productos enteros o H&G (sin viscera y sin cabeza) se envían al exterior en envases superior a 1kg, razón por la cual no tiene ningún sentido crear nuevas posiciones arancelarias, proponiendo mayores reintegros a productos con peso menor a 1kg.**

- PESCADOS FRESCOS O REFRIGERADOS EXCLUIDOS FILETES. Se eleva de 0% a 3% el reintegro para los salmonidos, lenguados, escualos, merluza y brótolas e hígados, huevas y lechas.
- PESCADO SECO, SALADO, EN SALMUERA, AHUMADO. HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO APTOS PARA CONSUMO HUMANO. La harina, polvo y pellets de pescado aptos para consumo humano, aumenta su reintegro del 6,8% al 8,1% en envases contenido neto igual o inferior a 1 kg., y disminuye el mismo de 6,8% al 0% cuando el envase sea superior a 1 kg. El resto de los productos de esta posición mantiene los reintegros que tenía (6% los secos y salados y 6,8% los ahumados)
- CRUSTACEOS. Elevan su reintegro de 0% a 1,5% los camarones y langostinos en envases de hasta 1 kg. Las centollas y centollones disminuyen su reintegro del 2,7% al 1,5% para presentaciones en envases de hasta 1 kg., mientras que los demás cangrejos disminuyen su reintegro del 2,7% al 0%. Los langostinos en envases de mas de 1 kg, que no tenían reintegro, quedan igual.
- MOLUSCOS. Las vieiras congeladas disminuyen su reintegro de 5,4% a 3% en envases iguales o menores a 1 kg., mientras que en los demás envases la caída es de 5,4% al 0%. Los mejillones congelados sufren una caída de 4,1% al 3% en envases iguales o inferiores a 1 kg., mientras que en los demás envases la caída es del 4,1% al 0%. Los demás invertebrados acuáticos (calamar Illex) cae el reintegro de 3% a 0% en envases superiores a 1 kg.
- PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO. Las preparaciones y conservas de anchoas (excluidas picadas) en envases iguales o inferiores a 1 kg., aumentan su reintegro de 6% a 8,1%, lo mismo ocurre con las demás preparaciones y conservas de pescados (excluido picado). La pasta surimi acondicionada al vacío en envases de contenido neto igual o inferior a 1 kg., registra un aumento del 6% al 10% en su reintegro, mientras que los demás envases de contenido neto igual o inferior a 1 kg. (excluido surimi) aumenta del 6% al 8,1%. La pasta de surimi, que representa el 90% de los envíos dentro de la partida arancelaria, mantiene su nivel de reintegro.
- PREPARACIONES Y CONSERVAS DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS. Las preparaciones y conservas de cangrejo en envases de contenido neto superior a 1 kg., disminuyen su reintegro de 8,1% a 6%, mientras que las preparaciones y conservas de los demás crustáceos y

demás invertebrados marinos, aumentan del 6% al 8,1% cuando su envase sea igual o inferior a 1 kg.

- HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO NO APTOS PARA CONSUMO HUMANO. La harina, polvo y pellets de pescado no apta para consumo humano en envases igual o inferior a 1 kilogramo, aumenta su reintegro del 4,1% al 6% (posición abstracta pues no se presenta de esta forma). Para el resto de las presentaciones (lo que realmente se exporta) no sufre variaciones.

**Como se observa de las modificaciones realizadas, los principales productos de filetes de merluza y demás filetes que se destinan a góndola registran una baja promedio en sus reintegros superior al 50% respecto de los niveles previos.**

Los productos que no han sido mencionados mantienen sus niveles actuales de reintegros.

Los principales productos de exportación afectados por baja o eliminación de reintegros son :

- Merluza Congelada (entera o H&G) mayor a 1 kilogramo
- Filetes de Merluza Congelados
- Los Demás Filetes Congelados
- Las Demás Carnes de Pescado Congelada (Incluso Picada)
- Los Demás invertebrados acuáticos (calamar illex) mayor a 1 kilogramo

#### **EFFECTOS ESPERADOS A PARTIR DE LA MODIFICACIÓN DE REINTEGROS. IMPACTO SOBRE LA PÉRDIDA DE INGRESO SECTORIAL**

El costo fiscal, en concepto de reintegros, generado por las exportaciones de productos pesqueros durante 1998 fue de estimativamente U\$S de 31,8 millones. Previo a la alteración de los reintegros, la Subsecretaría de Pesca estimaba una significativa disminución de las exportaciones para el año 1999 producto de los siguientes factores :

- Importante disminución de la captura. En merluza hubbsi se prevé una baja del 60% respecto de los niveles alcanzados durante 1998.

- Importante reducción en los envíos a Brasil y a la región asiática derivados de la fuerte reducción del nivel de actividad económica que registran esas economías
- Importante disminución de los precios de exportación, afectando el valor de los envíos.
- Caída de la demanda externa derivada del contexto recesivo que enfrentan importantes mercados de exportación de productos pesqueros argentinos (región asiática), generando una disminución en los volúmenes colocados.
- Desvío de oferta exportable argentina hacia el mercado interno a raíz de un continuo crecimiento de la demanda interna y el diferencial de precios existente.

En función de los niveles de reintegros anteriores a la modificación, y considerando una significativa disminución en las exportaciones para 1999 por los factores mencionados, el costo fiscal en concepto de reintegros para productos pesqueros se estimaba en aproximadamente U\$S 17,8 millones. Es decir, que a consecuencia de la fuerte caída esperada en las ventas externas se preveía un ahorro fiscal de U\$S 14 millones respecto del generado en 1998.

A partir de las reducciones de reintegros implementadas por la Res. MEOSP 420/99 y considerando la escasa participación relativa de productos con packaging menor a 1 kg (que en ningún caso supera el 8% del total exportado por la posición arancelaria correspondiente), los reintegros a percibir por el sector pesquero se estiman inferiores a los U\$S 5,6 millones.

Bajo los supuestos de caída de exportaciones considerados y en función de los nuevos niveles de reintegros, el ahorro fiscal a generarse se estima en el orden de U\$S 12,2 millones respecto del costo que se preveía con los niveles de reintegros previos al dictado de la Res MEOSP 420/99

**Con las cifras mencionadas se fundamenta que la baja de reintegros generará, en el marco actual de la actividad pesquera exportadora, un ahorro fiscal poco significativo para el sector público (en relación al costo fiscal total de los reintegros a las exportaciones argentinas) pero de fuerte incidencia sobre la rentabilidad del sector pesquero.**

Se destaca que la actividad exportadora en los últimos tres años registró una fuerte disminución en sus niveles promedio de rentabilidad, derivado básicamente de los siguientes factores que operaron de forma simultánea :

1. Una caída sostenida en los precios de exportación de los principales productos de la canasta de exportación, superando en promedio el 30%, los que mayor perjuicio recibieron por la baja reciente de reintegros arancelarios.
2. Una pérdida muy significativa de competitividad, derivada de la sostenida disminución del tipo de cambio bilateral con los principales mercados de exportación. Se destaca que del total de exportaciones pesqueras, aproximadamente el 40% se dirigen a los países asiáticos, el 35% hacia Europa y el 12% a Brasil (mercado que absorbe el 65% de las exportaciones de filetes de merluza). En todos los casos, la evolución del tipo de cambio bilateral y de los costos internos de producción generó una fuerte distorsión en los precios relativos de la actividad exportadora, afectando no sólo la rentabilidad del negocio, sino además una merma en los volúmenes colocados.
3. En el mismo período donde se registró una disminución de precios de exportación y caída del tipo de cambio real, se verificó un incremento importante en los costos de producción. Además del elevado costo laboral argentino, que tiene una importante ponderación en la estructura de costos sectorial, se agrega el creciente costo financiero derivado de la demora en la restitución del reintegro del IVA y los crecientes costos de producción por unidad de esfuerzo de pesca.

De las argumentaciones expuestas se deduce que los problemas de competitividad que aquejan en el presente a la estructura exportadora argentina (y que justificaron una mejora en los niveles de reintegros en las manufacturas de origen agropecuario) prevalecen con mayor intensidad en el sector pesquero.

Se agrega a los problemas mencionados, que el sector está afectado a una creciente presión fiscal. La inclusión de las embarcaciones pesqueras en el impuesto a los activos para financiar el Fondo Nacional de Incentivo Docente, con una alícuota del 1% generó un incremento de la carga tributaria muy significativo ya que se está gravando el principal bien de capital del sector. Se menciona, como aspecto de asimetría en el tratamiento tributario, que los buques pesqueros están sometidos a doble imposición ya que constituyen, además, la base imponible del impuesto a la renta presunta ( 1% sobre activos).

De lo anteriormente expuesto se deduce que solo como consecuencia de los dos impuestos mencionados, el incremento en la carga tributaria que afecta a la actividad pesquera resulta del 2% sobre activos, mientras que la rentabilidad media de la actividad, considerando precios promedio 1998 -1999, no supera el 3% - 3,5%. Es

decir, la inclusión de ambos impuestos impone una transferencia de recursos del sector pesquero hacia el sector público que promedia el 75% de los ingresos operativos de la actividad.

Por otra parte, se remarca que la eliminación de los reembolsos por puertos patagónicos para los productos elaborados a bordo (que representan en promedio el 8% sobre el valor FOB de exportación de acuerdo a los puertos más importantes de salida de productos pesqueros) ya generó un grave perjuicio para las empresas instaladas en La Patagonia dado que el instrumento de promoción en la práctica permite amortiguar los costos diferenciales (laborales, víveres, combustible, insumos de producción) que la operatoria en la región patagónica implica.

Es decir, ya antes de la modificación en los reintegros arancelarios la actividad exportadora estaba operando por debajo de su punto de equilibrio, tornando insostenible el posicionamiento en los mercados extrazona. A partir de las nuevas condiciones impuestas, como ejemplo se señala que para productos básicos de la canasta de exportación como es el caso de los filetes, la merma de ingresos por eliminación de reembolsos (para las exportaciones patagónicas) y reintegros (para todo las exportaciones del sector) ronda en promedio el 15% sobre el valor FOB.

Si además se considera el elevado costo financiero derivado de la demora en la devolución del IVA y la necesidad de un elevado capital de trabajo, es de prever importantes dificultades económicas para poder continuar operando una unidad pesquera en las actuales condiciones.

La inclusión en el IVA del pago de intereses de deuda también afecta al sector de manera importante dado el elevado nivel promedio de endeudamiento que la actividad registra.

Todos los factores señalados se traducen de manera directa en una merma de la rentabilidad del negocio exportador dada la imposibilidad de trasladar los mayores costos al precio de los productos exportados. **En tal sentido, debe destacarse los reintegros arancelarios actúan en la actividad pesquera como un instrumento tendiente a disminuir las distorsiones fiscales comentadas, los problemas de costos internos por factores no controlables por las empresas y la fuerte disminución de los precios de exportación de los principales productos.**

Si bien el fundamento de crear nuevas posiciones arancelarias puede resultar válido para fomentar las exportaciones de productos con mayor valor agregado, en el caso específico del sector pesquero las restricciones que impiden avanzar en la cadena de valor dentro del negocio exportador están asociadas a un conjunto de factores que exceden las cuestiones arancelarias y los niveles de reintegros. Cabe agregar que aún

cuando existan posibilidades de agregar valor a los envíos externos, se trata de un proceso que no se puede completar en el corto plazo y, en el marco de incertidumbre actual que enfrenta la actividad pesquera, no se detectan condiciones que permitan esperar una mejora al respecto.

**Se deduce entonces que, de ningún modo resulta una política eficiente ni eficaz intentar mejorar el perfil de posicionamiento sectorial a partir de la reasignación de reintegros, ya que se están afectando las posibilidades de continuidad en la actividad exportadora por parte de las empresas que mejores condiciones reúnen para enviar al exterior productos a góndola. Peor aún, los productos de filetes de merluza y demás filetes que se destinan a góndola registran una baja promedio en sus reintegros superior al 50% respecto de los niveles previos ( de 8,1% a 3,5% - 4%).**

Al respecto se señala que la Subsecretaría de Pesca había elevado, con anterioridad al dictado de la resolución ministerial modificatoria de los reintegros, una propuesta de apertura arancelaria a la Secretaría de Industria donde se propuso mantener los niveles de reintegros para las posiciones arancelarias existentes e incrementar en un 1% las exportaciones de productos en envases menor o igual a 1kg. La propuesta presentada implicaba un ahorro fiscal estimado en US\$ 14 millones respecto del costo fiscal, en concepto de reintegros, que se estima que el sector generó durante 1998 (US\$ 31,8 millones).

Otro aspecto que debe considerarse se refiere a los importantes efectos multiplicadores que la captura y el procesamiento de la especie merluza común genera sobre la demanda de puestos de trabajo. Sobre un total de aproximadamente 25.000 puestos laborales generados por la actividad pesquera (a bordo y en tierra), se estima que no menos de 15.000 puestos están directamente vinculados a la especie mencionada. Dado que son los productos derivados de esta especie los que registran las bajas más importantes de reintegros, es de prever un impacto negativo muy importante sobre el empleo sectorial.

Por otra parte, el procesamiento de la merluza común y otras especies que se destinan a la elaboración de filetes tienen un impacto muy fuerte sobre la actividad sectorial en tierra, fundamentalmente en Mar Del Plata, que ya se encuentra seriamente afectada por la caída de la demanda brasileña del principal producto pesquero de exportación (filete de merluza común). Se espera en consecuencia un impacto fuertemente negativo en esa ciudad, donde las condiciones generales del mercado laboral y las limitadas posibilidades de reinserción en otras actividades por parte de los trabajadores fileteros hacen prever una situación sociopolítica de complicado manejo. Se menciona que solamente en la actividad de fileteado en tierra

se emplean aproximadamente entre 4500 y 5000 trabajadores, directamente vinculados.

Por último un tema grave se asocia a las señales negativas que la política económica genera con tal tipo de medidas. Cambios súbitos en las reglas de juego, como la modificación de reintegros, el incremento de la carga tributaria o la suspensión de reembolsos, no sólo alteran la rentabilidad presente de la actividad sino que además comprometen la inversión al incrementar los riesgos implícitos en los nuevos proyectos por la incertidumbre que provoca la alteración de elementos claves sobre la viabilidad económica de la actividad.

El ajuste de actividad, en el marco de implementación de un nuevo régimen de administración pesquera, exigirá de un programa de reconversión productiva. En tal escenario, la disminución de los reintegros agrega mayores restricciones al manejo de política para que tal proceso pueda ser instrumentado de manera sostenible.

**En síntesis, en el cuadro presente que presenta el sector pesquero argentino y ante un escenario de importante ajuste en la actividad extractiva con los consecuentes efectos negativos sobre la rentabilidad empresaria, el nivel de actividad y empleo de mano de obra, disminuir los reintegros de sus principales productos de exportación resulta una medida contradictoria con los imperativos de acción política que la difícil situación sectorial demanda.**

**En función de lo expuesto, correspondería que se restituyan los reintegros a sus niveles previos a la modificación dictada por la Res. MEOSP 420/99**

Al final del documento se presentan los cálculos de estimación que fundamentan las cifras de costos y ahorro fiscal señaladas.